# ACTAS DEL CONGRESO
# EL LIBERALISMO EXTREMEÑO Y SU ALTERNATIVA AUTORITARIA (1833-1930)

## XVIII ENCUENTRO HISTORIOGRÁFICO DEL GEHCEX

**22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2024**

GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE LA HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE EXTREMADURA

© Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura

Depósito Legal: BA-000638/2025

ISBN: 978-84-09-74155-7

Imprime: Imprenta Diputación Provincial de Badajoz

# ACTAS DEL CONGRESO
# EL LIBERALISMO EXTREMEÑO Y SU ALTERNATIVA AUTORITARIA (1833-1930)

---

XVIII encuentro Historiográfico del Gehcex

Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura

# ÍNDICE

Presentación de las *Actas del XVIII Congreso del GEHCEX (2024)* ..... 7

## Ponencias

Élites provinciales del liberalismo isabelino. El ejemplo de Badajoz (1833-1868) ..... 13

– **Naranjo Sanguino, Miguel Ángel**

– **Roso Díaz, Manuel**

La Tercera Guerra Carlista en Extremadura (1872-1876) y la actividad política y propagandística del Carlismo extremeño durante la Restauración: una aproximación ..... 79

– **Recio Cuesta, Juan Pedro**

La Dictadura de Primo de Rivera en Extremadura (1923-1930), un modelo autoritario entre la crisis de la Restauración y la Segunda República ..... 105

– **Rodríguez Carrasco, José Jerónimo**

## Comunicaciones

La documentación generada por los procesos desamortizadores del siglo XIX en la provincia de Cáceres ..... 135

– **García Mantecón, Elena**

Horizontes liberales y resistencias de las comunidades rurales en la frontera luso-extremeña ..... 151

– **Vicente Sánchez, Diego**

La Guardia Civil y la Primera República en Extremadura: entre el civilismo y el militarismo ..... 167

– **García Carretero, Francisco Javier**

Acebo, 1885. Unas ordenanzas poco liberales ..... 179

- **Lorenzana de la Puente, Felipe**

Controversias liberales en la España del siglo XIX. Las vicisitudes de Moreno Nieto ..... 195

– **Rodríguez Nieto, Antonio Aurelio**

Entre el Antiguo y el Nuevo Régimen, el privilegio de Berzocana para expedir títulos de oficio de herrero ..... 215

– **Baltar Rodríguez, Juan Francisco**

Un bandolero decimonónico. La construcción de la figura de Chico Cabrera entre la leyenda y el conocimiento histórico……..... 225

– **Corchado Guillén, David**

”Pueblo inquieto y levantisco”: Burguillos (Badajoz) en marzo de 1873..... ..... 239

– **Lima Romero, Juan Manuel**

La Primera República y los conatos cantonalistas en el norte cacereño. La cuestión placentina según *“El Cantón Extremeño”* ..... 255

– **Agudelo Blanco, José Mariano**

El movimiento campesino en Hervás, 1854-1930 ..... 271

– **Martín Manuel, Marciano**

Propaganda y exégesis anarquista. Los apóstoles de la Idea en Extremadura (1870-1920)..... 289

– **Montañés Pereira, Roberto Carlos**

*Nuevo Día* (1926-1930), el periódico de la Dictadura de Primo de Rivera en la provincia de Cáceres ..... 307

– **Rodríguez Carrasco, José Jerónimo**

Currículo de Ponentes y Comunicantes ..... 317

# PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DEL XVIII CONCRESO DEL GEHCEX

**La Comisión Científica del Congreso**[1]

El estudio e investigación del liberalismo extremeño del siglo XIX y su salida autoritaria en el siglo XX con la dictadura de Primo de Rivera no concitan actualmente mucho interés para buena parte de los historiadores extremeños de la Contemporaneidad, que se ven tentados por períodos históricos más recientes. Sin embargo, esta circunstancia no disminuye de ninguna manera la importancia histórica que tuvo el siglo XIX y el liberalismo que se desarrolló en su seno, tanto para Extremadura, como para España y el resto del mundo.

El liberalismo, gestado en un largo proceso histórico que se puede remontar al siglo XVIII e incluso antes, y desarrollado a lo largo del siglo XIX sentó bases fundamentales para el mundo actual occidental, cuya fórmula política de referencia es la democracia. El liberalismo es el padre de la democracia, porque es el único régimen político en el que se gestaron y desarrollaron los elementos esenciales del régimen democrático, como son la independencia de los tres poderes del Estado, los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, la elección como la fórmula básica de la representación política y el constitucionalismo. Ahora bien, en el transcurso del liberalismo a la democracia hubo otras fuerzas que coadyuvaron a este tránsito, entre ellas la oposición de izquierdas que impulsó la expansión del voto y la reducción de vicios como el clientelismo y el caciquismo que siempre afectaron al régimen liberal, por lo menos en España y Extremadura

La implantación del liberalismo en su concepto amplio se puso en marcha en los años finales del siglo XVIII y a lo largo del siglo XIX con el paso del Antiguo Régimen al Régimen Liberal Burgués. Este proceso histórico tuvo diversas facetas y afectó especialmente a Europa occidental y algunos otros enclaves como EE.UU. Naturalmente España y Extremadura también se vieron involucradas en este gran cambio, que ha sido el de mayor calado de la historia contemporánea mundial.

En el plano político la llegada del liberalismo supuso el fin del absolutismo sustituido por un nuevo sistema político que tuvo en el concepto de la libertad de los ciudadanos su máxima expresión. Aunque la fórmula liberal no solo se circunscribe a lo político. Tiene otras vertientes de todos conocidas. En lo económico el liberalismo se manifiesta bajo la forma del capitalismo o economía de mercado que ha permitido al mundo occidental democrático el mayor desarrollo económico y bienestar que jamás ha experimentado a lo largo de la historia. En lo social, el liberalismo se ha manifestado bajo la fórmula de la sociedad clasista con la burguesía como clase dominante. Y en lo cultural, por no extendernos más, se ha caracterizado esencialmente por la consideración del individuo como el valor fundamental, por encima de valoraciones totalitarias vinculadas a la masa. El liberalismo aspira teóricamente a la existencia de un individuo pleno de derechos que se realiza en un régimen de libertad.

En España, incluida Extremadura, el régimen liberal estuvo dominado en el siglo XIX y parte del XX por una élite de poder que se inscribió en él, y que acumuló todo el poder político y económico, más un gran predominio social y la supremacía cultural. Pero tuvo que lidiar desde un principio con el fenómeno de larga duración que supuso el carlismo, enraizado en el absolutismo, que desencadenó tres guerras en el siglo XIX y pervivió en el siglo XX. Además, esta posición de privilegio también fue contestada en el primer tercio del siglo XX principalmente por la oposición burguesa de

[1] Miguel Ángel Naranjo Sanguino, Manuel Roso Díaz, Juan Pedro Recio Cuesta, José Jerónimo Rodríguez Carrasco y Diego Vicente Sánchez.

izquierda (republicanos esencialmente), la oposición social (socialistas, anarquistas y posteriormente comunistas) y la burguesía separatista periférica. El empuje de la oposición fue cada vez mayor, como se pudo comprobar en la crisis del año 1917, y la élite dominante con tal de seguir manteniendo su posición privilegiada renunció al propio liberalismo político y se echó en brazos de la Dictadura de Primo de Rivera, que terminó fracasando. Después vino la Segunda República, pero aquel acontecimiento histórico no entra en la temática de este Congreso.

El Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura (GEHCEX) decidió dedicar su XVIII Congreso a este tema histórico tan relevante en sí mismo del liberalismo y tan importante para la evolución histórica de la Extremadura actual. Bajo el título *Consolidación del Liberalismo extremeño y su alternativa autoritaria (1833-1930)* el Congreso se celebró en la Biblioteca Pública de Cáceres los días 22 y 23 de noviembre de 2024 con un gran éxito de asistencia y una cualificada concurrencia de Comunicaciones alrededor de las tres Ponencias que enmarcaron este importante evento histórico-cultural.

En estas Actas del XVIII Congreso del GEHCEX quedan a disposición de investigadores, historiadores y ciudadanos interesados por la historia de Extremadura esas Ponencias y Comunicaciones, de las que posteriormente señalaremos a título individual algunos aspectos destacados de ellas. Las Actas finalizan con un breve currículo profesional e investigador de los autores de las Ponencias y Comunicaciones leídas en el Congreso.

Se leyeron en total 3 Ponencias y 12 Comunicaciones. Los 4 ponentes (una fue compartida) fueron todos socios del GEHCEX (100%), y 9 comunicantes de un total de 12 (el 75%) también fueron socios del GEHCEX; lo que es indicativo del alto compromiso que manifiestan los miembros de esta Asociación de Historia Contemporánea con las actividades que ella misma organiza.

Las tres Ponencias han buscado enmarcar el largo período histórico del Liberalismo en Extremadura desde su consolidación en la Era Isabelina, pasando por su indiscutible asentamiento en nuestra región a lo largo de la Restauración, para terminar en la crisis del régimen liberal que trajo tras de sí la Dictadura de Primo de Rivera.

En este amplio espacio temporal las 12 Comunicaciones presentadas al Congreso han desarrollado diversos aspectos históricos unas veces paralelos a las Ponencias y en otros casos complementándolas o colmatando sus huecos.

A continuación, presentaremos en primer lugar las tres ponencias en el orden de lectura que tuvieron en el Congreso, y seguidamente daremos cuenta de las 12 comunicaciones en ese mismo orden, que se ha mantenido en el Índice y en la distribución de sus textos en estas Actas.

La primera Ponencia la leyeron de Miguel Ángel Naranjo Sanguino y Manuel Roso Díaz. Llevaba el título de *Élites provinciales del liberalismo isabelino. El ejemplo de Badajoz (1833-1868)*. En una primera parte expusieron los fundamentos del liberalismo político, social y económico a nivel general, para señalar después algunos rasgos definitorios del liberalismo español y extremeño. En la segunda parte hicieron una profunda disección del liberalismo isabelino en la provincia de Badajoz a nivel económico, social y político, que pretendía ser una guía o modelo para estudios similares posteriores. Ahondaron en el acusado carácter censitario del régimen isabelino y en sus instituciones, que fueron una de las claves del gran predominio alcanzado por aquella exigua élite de poder inscrita en el régimen liberal. Finalmente citaron a los personajes más relevantes de la misma en Extremadura. Terminaron con unas amplias conclusiones.

La segunda ponencia en orden de lectura, de la autoría de Juan Pedro Recio Cuesta, se titulaba *La Tercera Guerra Carlista en Extremadura (1872-1876) y la actividad política y propagandística del carlismo extremeño durante la Restauración (1874-1923)*: *una aproximación*. En primer lugar, el autor analizó los rasgos esenciales del proceso histórico del carlismo y su impacto en la Historia Contemporánea española, desmintiendo ciertos mitos que han deformado la visión exacta de este proceso. Después se centró en el estudio detenido de la Tercera Guerra carlista en el marco histórico de la Restauración extremeña, tanto en su vertiente política como en la propagandística, detallando sus acontecimientos y los caracteres específicos que tuvo en nuestra región. Para finalizar, analizó la evolución del carlismo, en las dos vertientes citadas anteriormente, en el contexto de la ya citada Restauración en Extremadura.

La tercera y última ponencia del Congreso se tituló *La Dictadura de Primo de Rivera en Extremadura (1923-1930)*, *un modelo autoritario entre la crisis de la Restauración y la Segunda República*, y su autoría correspondió a José Jerónimo Rodríguez Carrasco. El autor hizo en la misma un minucioso análisis de la Dictadura de Primo de Rivera en Extremadura dentro del marco español y europeo, remontándose a la crisis final de la Restauración (1917-1923). Señaló las instituciones del régimen dictatorial en Extremadura, los personajes que las encarnaron, las fórmulas de movilización de masas utilizadas por el régimen y las fiestas patrióticas, para acabar exponiendo las causas de la caída de la dictadura y haciendo un balance final de la misma en Extremadura con algunas de sus peculiaridades. Unas breves conclusiones cerraron esta ponencia que versó sobre una temática tan poco usual en la bibliografía extremeña actual.

La primera comunicación que se leyó debió su autoría a Elena García Mantecón y llevó el título de *La documentación generada por los procesos desamortizadores del siglo XIX en la provincia de Cáceres*. En la comunicación la autora hacía un análisis detallado de las fuentes primarias del proceso desamortizador que están depositadas en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Dichas fuentes proceden tanto de las instituciones que gestionaron los distintos procesos desamortizadores como de las instituciones que sufrieron aquellos procesos desamortizadores. Esta comunicación fue la única contribución específica al estudio de las fuentes primarias que se leyó en el Congreso.

Diego Vicente Sánchez leyó la comunicación titulada *Horizontes liberales y resistencias de las comunidades rurales en la frontera luso-extremeña*. En la misma dio cuenta de los problemas del régimen liberal durante el siglo XIX para imponer la centralización estatal y la delimitación de fronteras entre Extremadura (España) y Portugal por la existencia de numerosos elementos heredados del Antiguo Régimen. El autor destaca la resistencia de las comunidades rurales afectadas por estos cambios que imponían los nuevos tiempos: lucha contra el contrabando, eliminación de la porosidad fronteriza y de imprecisas jurisdicciones en zonas entre ambos Estados, etc. Todos estos aspectos fueron tratados con una especificidad poco común por parte de la investigación extremeña. Una breve conclusión puso punto final a esta comunicación con un enfoque tan novedoso.

Francisco Javier García Carrero nos ofreció una comunicación titulada *La Guardia Civil y la Primera República en Extremadura: entre el civilismo y el militarismo*. La iniciaba con unas reflexiones sobre el carácter de la Benemérita: su estructura centralizada, su objetivo de mantenimiento del orden público a nivel nacional, y con dos dependencias en su seno, la civil (ministerio de la Gobernación) y la militar (ministerio de la Guerra). Explicaba después su estructura organizativa y territorial, así como su evolución en Extremadura hasta llegar a la conflictiva Primera República en la que la Guardia Civil cobró protagonismo a instancia de las autoridades (Tercera Guerra Carlista, cantonalismo) y se activó en su seno la tensión civilismo-militarismo. La comunicación finalizaba con unas conclusiones que situaban a la Guardia Civil en el contexto de la Restauración.

Felipe Lorenzana de la Puente leyó la comunicación *Acebo, 1885. Unas ordenanzas poco liberales*. En una primera parte ofrecía un análisis estructural de la villa de Acebo con diversas facetas: población, callejero y caserío, ayuntamiento, justicia, policía municipal, estructura económica, social y fiscal, sanidad, educación y comunicaciones. En una segunda aparte se abordaba la conflictividad social desde el comienzo del régimen liberal, generada por la crisis de los valores tradicionales y los ataques a la propiedad, que se intentaban solucionar con sucesivos autos y ordenanzas municipales desde 1835 de una eficacia limitada. En una tercera parte se analizaban en detalle las ordenanzas del año 1885, que estuvieron vigentes hasta 1908. Cerraban la comunicación unas conclusiones breves pero representativas de los aspectos más relevantes de la misma.

Antonio Aurelio Rodríguez Nieto tituló su comunicación *Controversias liberales en la España del siglo XIX. Las vicisitudes de Moreno Nieto*. La iniciaba examinando los orígenes medievales del liberalismo. Después se centró en el liberalismo español del siglo XIX; Cádiz, Trienio Liberal, reinado isabelino, Sexenio Revolucionario, hasta acabar en Cánovas. Esbozaba a continuación el contexto ideológico en el que se ubicó el pensamiento de José Moreno Nieto: naturalismo, racionalismo, individualismo, catolicismo, krausismo, etc. Para proseguir con el examen del poliédrico perfil de este personaje: liberal, diputado en Cortes, católico, arabista, abogado, catedrático, ateneísta, periodista, etc. Para terminar, reflejó diversas las opiniones que sobre él emitieron algunas figuras relevantes de su época. La comunicación finalizó con unas conclusiones generosas y pertinentes.

Juan Francisco Baltar Rodríguez dio a su comunicación el título de *Entre el Antiguo y Nuevo Régimen, el privilegio de Berzocana para expedir títulos de oficio de herrero*. Nos describía una peculiar excepción gremial en el pueblo cacereño de Berzocana hasta bien entrado el siglo XIX. Durante el Antiguo Régimen el control de las actividades profesionales correspondió a los gremios; estatutos, exámenes con maestros para entrar en el gremio, etc. Pero en las localidades pequeñas en donde había pocos profesionales gremiales, los ayuntamientos suplían a los gremios. El comunicante analizó el privilegio del ayuntamiento de Berzocana referido al oficio de herrero, en el que dicho privilegio le daba al ayuntamiento potestad para nombrar peritos examinadores y conceder títulos gremiales válidos para toda España y, además, daba cuenta de todo el proceso de selección en detalle.

David Corchado Guillén leyó una comunicación titulada *Un bandolero decimonónico. La construcción de la figura del Chico Cabrera entre la leyenda y el conocimiento histórico*. El autor decía que el bandolero extremeño del siglo XIX "nada tiene que ver con el estereotipo establecido para el bandolero romántico andaluz": criminal sin escrúpulos, brutal, de baja extracción social y sin motivaciones políticas. Centrado en la figura del bandolero Chico Cabrera, señalaba las dudas que existen sobre su filiación, su origen humilde y su vinculación a Brozas, las razones de su apodo y su infancia poco fácil. Después ofrecía al Chico Cabrera real y el romantizado por diversos autores, con informaciones varias: su huida al monte, sus cuevas refugio, sus mujeres en general, su paso por la cárcel y fuga, su actividad de contrabando y robo, para terminar con su ocaso y muerte. Cerró la comunicación con unas conclusiones.

Juan Manuel Lima Romero tituló su comunicación *¿Pueblo levantisco e inquieto?: Burguillos (Badajoz) en marzo de 1873*. Señalaba que la economía burguillera era acusadamente agraria con una propiedad muy concentrada debido a los procesos desamortizadores y a la abolición de los señoríos, circunstancias que denunció como causas profundas de la revuelta y la proletarización de la población burguillera. A continuación, expuso las anomalías habidas en la enajenación de las fincas desamortizadas, denunciadas por la prensa. Y por último indicó que las condiciones creadas por el Sexenio Revolucionario y la 1ª República propiciaron los levantamientos campesinos y en especial el de marzo de 1873, cuyo desarrollo y represión describió apoyado básicamente en las informaciones de prensa y bibliográficas. Finalizó la comunicación con unas conclusiones.

La comunicación de José Mariano Agudelo Blanco se tituló *La Primera República y los conatos cantonalistas en el norte cacereño. La cuestión placentina según "El Cantón Extremeño"*. En una breve introducción ofreció una exposición de la problemática general del Sexenio Revolucionario y la Primera República, en los que insertó el fenómeno cantonalista, para terminar aludiendo a éste en la Alta Extremadura. Después analizó el movimiento cantonal nacional en la República Federal con toda su compleja problemática, apoyado en la prensa de la época y la bibliografía correspondiente. Por último, se centró en el cantonalismo de Plasencia y su Tierra con un breve análisis básicamente hemerográfico ("El Cantón Extremeño") en el que ofreció interesantes pinceladas de este cantonalismo con algunas de sus peculiaridades y condicionantes. Unas conclusiones cerraron la comunicación.

El título de la comunicación de Marciano Martín Manuel fue *El movimiento campesino en Hervás, 1854-1930*. El autor analizó el impacto de la desamortización en la sociedad de Hervás y los repartos de tierra del Sexenio Revolucionario. Después describió los avatares del movimiento obrero hervasense durante la Restauración: crisis agrícolas e industriales, caciquismo, aparición de las sociedades de socorros mutuos, las relaciones de los sectores populares y el republicanismo, el sindicalismo católico, la lucha y huelgas por los salarios y la reducción de la jornada laboral, la emigración a América, la crisis posterior a la 1ª Guerra Mundial, el avance organizativo obrero ("El Porvenir del Obrero", 1822) y su evolución ideológica (socialismo y anarquismo). Y terminó con el movimiento obrero hervasense en la dictadura de Primo de Rivera. En una coda final explicó el destino turístico del barrio proletario hervasense.

La comunicación de Roberto Carlos Montañés Pereira se tituló *Propaganda y exégesis anarquista. Los apóstoles de La Idea en Extremadura (1870-1920)*. La inició con una revisión de la bibliográfica existente en Extremadura en relación con este movimiento, de la que pasó a exponer la teoría anarquista (internacionalismo libertario...), resaltando la importancia de la propaganda en su difusión y expansión. Después pasó a describir la evolución del anarquismo extremeño, con sus fases (Sexenio Revolucionario, Restauración) y áreas de expansión (Campo Arañuelo, Villanueva de la Serena, Badajoz, Azuaga), a la vez que fue trazando el perfil de sus promotores y difusores más significados, junto con las sociedades creadas y los medios de difusión utilizados: Agustín Cervantes del Castillo, Francisco Pérez del Villar, Antonio Apolo Bardón, Luis García Muñoz (Zoais).

José Jerónimo Rodríguez Carrasco leyó una comunicación titulada *Nuevo Día (1926-1932), el periódico de la dictatura de Primo de Rivera en la provincia de Cáceres*. Es de un gran interés el análisis de esta publicación periodística, porque la dictadura hizo de su prensa adicta uno de los bastiones más importante para su propia defensa y su mantenimiento en el poder. El autor trazó un estudio integral de "Nuevo Diario" analizando las facetas básicas de este tipo de fuentes: perfil ideológico del periódico, personal del mismo (director, equipo de redacción, los corresponsales de las diversas localidades de la provincia) y sus principales líneas informativas (propaganda de los cargos de gobierno y de la UP en Cáceres, los logros conseguidos por la acción gubernamental, las actividades propagandísticas del régimen -fiestas patrióticas- y la inevitable miscelánea de las crónicas locales). Después señaló las circunstancia y causas determinantes del cierre del periódico. Finalizó la comunicación con unas breves conclusiones.

# ÉLITES PROVINCIALES DEL LIBERALISMO ISABELINO. EL EJEMPLO DE BADAJOZ (1833-1868)

## LOCAL ELITES OF ISABELLINE LIBERALISM. THE EXAMPLE OF BADAJOZ (1833-1868)

*Miguel Ángel Naranjo Sanguino*

*Manuel Roso Díaz*

**Resumen:** Se especifican los fundamentos y quiénes fueron los teóricos del régimen liberal, así como la génesis y expansión de este régimen, especialmente en España junto con algunos rasgos del liberalismo extremeño.

Se analiza la élite liberal durante la era isabelina en la provincia de Badajoz, caracterizada por el censitarismo como instrumento más distintivo y de poder. De esta élite pacense se estudia su apoyatura económica, social, cultural y política (municipal, provincial, nacional y la Milicia Nacional), para concluir que fue una élite exigua y de procedencia diversa, pero que ejerció un control incontestable del poder en todos los ámbitos, lo que le permitió consolidar el régimen liberal. El método de estudio empleado en el análisis de liberalismo isabelino en la provincia de Badajoz se ofrece como referencia para futuros trabajos de características similares.

**Palabras clave:** liberalismo, élite, censitarismo, provincia, reinado isabelino, poder económico, social, cultural y político.

**Abstract:** The grounds and the theorists of liberalism are specified, as well as the genesis and the spread of the liberal regime, especially in Spain, along with some features of liberalism in Extremadura.

The liberal elite in the province of Badajoz during the Isabelline era is analysed. Census-based liberalism is the most distinctive feature of this era, as well as an instrument of power. The economic, social, cultural and political bases of this elite in Badajoz (municipal, provincial, national and the National Militia) are studied, to conclude that it was a small elite of diverse origins, but it exercised an undisputed control of power in all areas. The research methodology used in the analysis of Isabelline liberalism in the province of Badajoz is offered as a reference for future works with similar characteristics.

**Keywords:** liberalism, elite, census-based liberalism, province, Isabelline period (the reign of Queen Isabella II of Spain), economic, social cultural & political power.

## 1. Introducción.-

El Régimen Liberal Burgués sustituyó al Antiguo Régimen en Europa y EE. UU. desde el último cuarto del siglo XVIII y a lo largo del siglo XIX. Fue una sustitución con notables nexos de continuidad socioeconómica. Algunos elementos sociales del Antiguo Régimen sobrevivieron como fue el caso de la alta nobleza, mientras que la baja nobleza se integró en la nueva clase de propietarios que tomó el poder en su concepto amplio. La propia burguesía, impulsora y protagonista del cambio de régimen, se fue conformando a lo largo de la Edad Media y la Moderna. Este nuevo régimen, al igual que su antecesor, se caracterizó de principio por estar dominado y controlado por una élite exigua, que poco a poco fue ampliando su base social; aunque nunca dejó de ser un régimen elitista en lo económico y lo social; si bien en su nivel político devino en el régimen democrático, que se sustenta básicamente en dos principios liberales: la separación de poderes dentro del Estado (barón de Montesquieu *El espíritu de las leyes*, 1748) y los derechos del ciudadano (Asamblea Nacional Constituyente de Francia *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, 1789).

En España, también se cumplieron estos aspectos que hemos apuntado en el cambio del Antiguo Régimen al nuevo Régimen Liberal Burgués y su progresiva instalación. En Extremadura podemos decir otro tanto de lo expuesto hasta ahora.

En esta ponencia vamos a analizar aspectos fundamentales de la instalación del régimen liberal burgués en nuestra región a través del estudio de este proceso en una de sus provincias, la de Badajoz, y a lo largo del amplio reinado de Isabel II (1833-1868).

La división territorial de España en provincias (R. D. 21 octubre 1833) le facilitó al liberalismo imperante en el reinado isabelino la implantación de una estructura político-administrativa acusadamente centralizada en el país, cuyo origen habría que buscarlo en el jacobinismo y el bonapartismo francés y, en el caso de España, además, en la tradición centralizadora borbónica del siglo XVIII y en las Cortes de Cádiz. El caso es que estas unidades, las provincias, fueron espacios muy concretos, de límites precisos y con una organización política y administrativa similar, lo que le facilita mucho al historiador la tarea de analizar la implantación y consolidación del régimen liberal burgués, usando como objeto de análisis una provincia concreta. Nosotros hemos elegido para este objetivo la provincia de Badajoz durante la era isabelina, en la que el liberalismo se consolidó definitivamente en España. Este análisis provincial lo realizaremos en tres niveles: el económico, el social y el político. En este último estudiaremos los aspectos más relevantes de la estructura político-administrativa en la que se sustentó el liberalismo isabelino.

## 2. El liberalismo y su ideología. Aspectos del partidismo político en España y Extremadura.-

Este epígrafe servirá a modo de marco general preparatorio para el desarrollo del grueso de esta ponencia que se centrará en el análisis del liberalismo isabelino en la provincia de Badajoz.

### 2.1. Bases ideológicas del liberalismo. -

El siglo XIX verá la eclosión del liberalismo en sus diferentes perfiles políticos, económicos y sociales. A lo largo de dicha centuria, el absolutismo monárquico iniciará una progresiva decadencia incapaz de reconocer sus límites y opciones de reforma. Una dinámica política que no se puede considerar como un proceso de cambio continuado y progresivo cuyo desarrollo se mueva en un mismo arco temporal entre los diferentes territorios europeos. En realidad, ninguna corriente ideológica, filosófica o política alcanza un éxito total en el desarrollo de sus planteamientos. Y ello, porque las sociedades cambian y su madurez política y social resulta muy diferente en función del espacio temporal y jurídico-institucional en el que nos situemos.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

En cualquier caso, resulta evidente que desde finales del siglo XVIII y claramente en la centuria siguiente, se inicia un cambio en la órbita política de los estados fundamentalmente europeos que, unido a otros movimientos, como el nacionalista, terminarán perfilando los estados liberales del siglo XIX. El absolutismo se nos presenta como una filosofía política caduca y en vías de desaparición frente al amanecer de un liberalismo cuyos brotes revolucionarios irán condicionando su propia evolución y filosofía ideológica.

El liberalismo no se muestra, por tanto, como un conjunto de ideas estáticas o intemporales. Se trata de un movimiento político con capacidad transformadora de la realidad que obligatoriamente debe abordar desde sus inicios la teoría del Estado y el problema del control y los límites del poder. Esta transformación conlleva derribar el Estado absolutista cuya principal definición institucional es la extremada concentración del poder en manos del monarca y sus agentes, para construir un nuevo estado, el Estado liberal y constitucional, basado en una filosofía política donde la naturaleza del poder tendrá unas bases no solo diferentes sino claramente opuestas. Sin embargo, este proceso de cambio liderado por la Revolución burguesa mantendrá un vínculo transaccional con el Antiguo Régimen donde en ningún caso se cuestionará el orden, la propiedad y la nueva configuración jurídico-política del Estado liberal, la división de poderes del Estado y los derechos del ciudadano como los hitos más significativos de la nueva etapa. Y un buen ejemplo es la configuración y redacción de los textos constitucionales como la ley máxima del Estado. En las Constituciones se consagran y legitiman los derechos del ciudadano y la división de poderes como forma de organización del Estado.[1] Pero además se recogen otros principios como la aceptación del principio monárquico con un gran peso en el plano ejecutivo y legislativo, la representación nacional en dos cámaras, donde la cámara alta pueda integrar tanto a la aristocracia tradicional como a las élites de la nueva etapa y como no, el sufragio censitario. Sufragio que excluye del cuerpo electoral a la mayoría de la población. De hecho, como escriben Antonio Morales Moya y Margarita Márquez Padorno: "La igualdad de derechos coexiste, por tanto, con una amplia desigualdad de hecho".[2] Y será la propia evolución del liberalismo la que termine por eliminar los últimos restos del Antiguo Régimen con la lenta implantación del sufragio universal en el territorio europeo ya en la segunda mitad del siglo XIX a raíz de los procesos revolucionarios de 1848. Liberalismo y democracia comenzaron entonces un camino juntos que nos llevará hasta el siglo XX.

Pues bien, para entender la consolidación progresiva del liberalismo obligatoriamente nos debemos detener en el caso inglés y francés.[3] En Inglaterra la Revolución inglesa de 1688 conllevó el triunfo de las tesis parlamentarias, la consolidando progresiva de los partidos políticos y sus ideologías.[4] Se van imponiendo una serie de ideas muy alejadas del absolutismo monárquico. Nos referimos a la separación de poderes, el derecho a la rebelión de los ciudadanos, la libertad, la propiedad privada

---

1 BLANCO VALDÉS, Roberto L., *El valor de la* Constitución, Alianza Universidad, Madrid, 1994, pp. 23-26.

2 MORALES MOYA, Antonio y MÁRQUEZ PADORNO, Margarita, "Teoría y práctica del liberalismo", en *Historia Contemporánea*, 2011, nº 43, p. 509.

3 SABATÉ, Víctor, *Absolutismo y parlamentarismo. Francia e Inglaterra*, EMSE EDAP, 2017, pp. 72-85; 125-131; 144-148.

4 Existe un acuerdo generalizado entre la comunidad de historiadores al considerar que el liberalismo nació en Inglaterra a mediados del siglo XVII durante el periodo de la Revolución Gloriosa (1688-1689) tras el derrocamiento político de Jacobo II en 1688. El sistema parlamentario continuó perfilándose en Inglaterra tras la Revolución, de forma paralela al predominio y consolidación de las monarquías absolutistas europeas. ABELLÁN, Joaquín: "Introducción y notas en la obra de John Locke", *Dos ensayos sobre el Gobierno Civil*, Colección Austral-Espasa Calpe, 1991, pp. 9-21.

y los derechos individuales inviolables.[5] Los hombres configuran la sociedad política o civil donde los ciudadanos ceden sus derechos innatos a favor del poder de una comunidad política o civil. Las revoluciones británicas resultaron incuestionables en esta evolución. Es difícil imaginar la independencia de los Estados Unidos o la misma Revolución Francesa sin tener en cuenta el precedente británico.

El pensamiento ilustrado de origen indudablemente inglés (1680-1730) introdujo una nueva forma de pensar y analizar la realidad. Se impuso el carácter utilitarista de las acciones, el progreso material y económico, la búsqueda de la felicidad, la libertad, la autonomía del poder civil, y todo ello bajo el predominio de la razón como criterio de verdad frente al tradicionalismo, las costumbres, lo sobrenatural y la superstición. Desde Inglaterra y las Provincias Unidas las ideas ilustradas se extendieron a Francia y de aquí pasaron al resto de Europa. Y así, Francia se convirtió en el centro difusor del ideario ilustrado. Pronto, entre 1760-1790 los modelos monárquicos europeos adaptaron su filosofía a la realidad de sus estados. Nacía el absolutismo ilustrado y sus expresiones políticas fueron perceptibles en Paris, Viena, Madrid, Lisboa, Berlín, San Petersburgo. Y pese a ser un fenómeno europeo pronto se extendió a los territorios coloniales de las potencias europeas, como puede ser, la América Hispana o Australia. Y ello, con la contradicción ideológica y cultural que generó entre determinadas élites políticas occidentales no entender que "la razón" era igualmente válida para un "ciudadano europeo" de Madrid o París como para un "súbdito" residente en la Pampa Argentina o en Nueva Gales del Sur. Las monarquías ilustradas mejoraron sus estrategias económicas, racionalizaron y organizaron la administración, y potenciaron e individualizaron el papel del Estado. Pese a ello, los Estados absolutistas europeos no fueron más allá y continuaron manteniendo la estructura jurídico-política del Antiguo Régimen sin comprometer la sociedad estamental, el papel del monarca y la sociedad de privilegiados y no privilegiados.

El pensamiento ilustrado francés, heredero del parlamentarismo y de la ilustración británica, configuró y reelaboró dicha filosofía política. Y de la mano de Montesquieu nos aproximamos a un sistema donde el poder del monarca era limitado por una ley fundamental y por unas instituciones específicas. Y para ello, estableció la fórmula de división de poderes recogida en su obra el *Espíritu de las leyes* (1748): legislativo, judicial y ejecutivo que, a su vez, debían estar separados unos de otros para preservar su independencia y actuar como contrapeso. Sus ideas influyeron decididamente en el proceso revolucionario francés. Por otro lado, Rousseau partidario de las ideas ilustradas relativas a la concepción de la sociedad como un contrato entre individuos, recelaba de la concepción del poder. La novedad que aportó Rousseau fue el concepto de voluntad popular. En su *Contrato Social* (1762) se debía respetar la voluntad general que era superior y diferente a la suma de las voluntades particulares que nunca sería expresada a través de representantes. La soberanía no se podía delegar o dividir. De esta manera, la división de poderes, ya desarrollada por Locke y Montesquieu, quedaría reducida a uno solo verdaderamente legítimo: el poder popular. De esta manera Rousseau, planteaba un ideario claramente utópico, muy alejado de la ortodoxia liberal más básica, pero con una carga revolucionaria innegable. Y así fue. Su contenido claramente revolucionario, sus ideas de igualdad social y su enfrentamiento contra las élites políticas le convirtieron en uno de los pensadores fundamentales entre los movimientos más radicales de la Revolución Francesa en 1792 como los jacobinos y los sansculottes, pero también como eje de referencia para todo el liberalismo radical y democrático del siglo XIX, e incluso en las primeras sociedades socialistas y comunas anarquistas. Resulta evidente que la figura del súbdito propia del absolutismo monárquico comenzaba a desaparecer y diluirse lentamente a favor del ciudadano, ya fuera como individuo o como miembro de la comunidad.

[5] El núcleo esencial del liberalismo se encuentra en John Locke (1632-1704) donde ya plantea la existencia de unos derechos naturales (vida, libertad, propiedad) y establece unos límites estrictos a la acción del gobierno. Además, configura una nueva sociedad formada por individuos libres e iguales, con los mismos derechos fundamentales y cuyo consentimiento resulta necesario para fundamentar la autoridad política, que debe responder ante el pueblo, así como limitar el ejercicio del poder para proteger esos derechos fundamentales.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

La ideología política liberal que progresivamente se fue abriendo paso a lo largo del siglo XIX tuvo su paralelismo en el ámbito económico. La crítica a la economía tradicional y al mercantilismo imperante durante buena parte del periodo moderno vino en primer lugar de la fisiocracia francesa del siglo XVIII. La fisiocracia aportó desde el marco ilustrado una trascendental novedad. Junto a su reiterada defensa de la naturaleza como base de la riqueza, la tierra, y la agricultura, los fisiócratas defendían una economía que tenía sus propias leyes y donde los estados no debían intervenir. De hecho, la mejor política económica sería aquella donde no existieran trabas al libre desarrollo del comercio, la industria, al ejercicio de la propiedad privada y a la acumulación de beneficios. El lema de los fisiócratas "laissez faire, laissez passer" será tomado como bandera por el liberalismo del siglo XIX. Pero será nuevamente, en Inglaterra y gracias a las premisas de la fisiocracia francesa, donde se configure el liberalismo clásico bajo la dirección de Adam Smith y David Ricardo. Y así, Adam Smith y su obra *La riqueza de las naciones* (1776) convirtió en un axioma liberal de la economía clásica la siguiente valoración: la búsqueda del interés individual conducía de forma inevitable al bienestar general y al aumento de la riqueza colectiva. Y ello, gracias a la división del trabajo entre ciudadanos y países. Trabajo que adquiría una notable dimensión. El trabajo se convertía en la fuente primordial de la riqueza, pero también del valor y precio de las cosas. Dinámica económica que obligatoriamente debería ir acompañada de un mercado libre, donde los estados evitarían las trabas al desarrollo del comercio y al enriquecimiento a costa de la fuerza de trabajo obrera. Librecambio y capitalismo irán introduciendo de manera lenta pero progresiva sus nuevas fórmulas y expresiones en la economía de los grandes estados europeos tal y como ya lo estaban haciendo las ideas políticas que previamente hemos comentado. Las estructuras gremiales, la dinámica comercial mercantilista, y los derechos de aduanas y pasos fueron cuestionados por la nueva dinámica económica liberal. David Ricardo en su obra *Principios de economía política y tributación* (1817) introdujo nuevos conceptos de análisis de ese liberalismo que en algunos casos superaba y en otros complementaba los postulados de Adam Smith. Nos referimos a la teoría del valor-trabajo, la ley de rendimientos decrecientes, la ley de hierro de los sueldos junto a la defensa del comercio internacional y la especialización productiva de los países frente a las leyes y medidas proteccionistas. La economía es objeto de análisis y recibe un tratamiento metodológico ajustado, en este caso a los criterios y objetivos de esa ideología liberal. Son otros tiempos. Pronto la economía absolutista y su sociedad tradicional saltarán por los aires al cuestionarse a los estamentos privilegiados por su incapacidad para producir.

La experiencia de la Revolución Francesa y los brotes revolucionarios posteriores de 1820 y 1830, unido a una dinámica económica sometida a crisis periódicas, hicieron temer a las élites políticas liberales las consecuencias de una revuelta popular. En realidad, las clases bajas o aquellos grupos sociales que generalmente solemos integrar bajo la concepción generalista definida con el término "pueblo" (campesinos, obreros, pequeños comerciantes, artesanos, jornaleros, etc.) se habían mostrado pasivos o fácilmente controlables durante el absolutismo, pero ahora en los inicios del liberalismo alcanzaban un peso reivindicativo e incluso una fuerza "revolucionaria" desconocida hasta entonces. Asistimos al fracaso del poder redentor de las luces, del racionalismo iusnaturalista y del voluntarismo contractualista tanto en la configuración de la sociedad como en la definición del Estado y del poder. Y ello porque el poder popular y la democracia se configuraban como elementos generadores de anarquía, tumultos, y levantamientos revolucionarios claramente contrarios a la libertad y propiedad burguesa.

Ante esta situación, las élites liberales buscaron nuevas fórmulas políticas de compromiso que asegurarán el Estado y la estructura de poder, alejadas, por tanto, de los "desvaríos" revolucionarios de aquellas masas populares que previamente le habían ayudado a conseguir y alcanzar el poder. Este liberalismo, conocido como liberalismo doctrinario y conservador, se muestra respetuoso con las tradiciones, contrario a los procesos revolucionarios, identificado con los cambios limitados, los ritmos lentos y una concepción elitista de la política. Confiaba en un gobierno representativo de las élites

donde los niveles de riqueza e instrucción estuvieran en un equilibrio más que lógico y, sobre todo, alejado de la democracia de las masas. Y para ello, articularon el sufragio censitario que permitía controlar y oponerse a la democracia de las masas junto al apoyo de una monarquía constitucional a la que deseaban dotar de un poder de equilibrio, en este caso, destinado a frenar los deseos populares del parlamento. Un parlamento bicameral, en gran parte de los casos, con una cámara alta de base o procedencia oligárquica con capacidad para controlar y moderar las apuestas legislativas de la cámara baja, ya de por sí, muy limitada por el sufragio censitario. Ahora bien, no es menos cierto que ese liberalismo conservador comenzó su giro político ideológico tras el progresivo desmantelamiento de las estructuras del Antiguo Régimen, es decir, tras conquistar una serie de parcelas de poder que previamente no tenía. Y esa conquista no la pudo realizar sin la base popular necesaria y determinante en los movimientos revolucionarios. En esta nueva fase, las inquietudes y reivindicaciones populares propias de las utopías revolucionarias ya no tenían cabida y debían ser encauzadas. Por tanto, el liberalismo se hizo conservador al oponerse a los empujes populares del espíritu democrático liberal y radical y al pretender estabilizar ciertas fases revolucionarias con voluntad de conservar lo conquistado. Fidel Gómez Ochoa lo resume muy bien con las siguientes palabras:

> *"Una parte de los que se hicieron antirrevolucionarios propugnaron en ese mismo momento, como forma de obrar la implantación del liberalismo, un tránsito que no perturbara el orden ni chocara con las costumbres y grandes intereses establecidos en cada nación. Se trataba de hacer una revolución conservadora, de superar el absolutismo y el Antiguo Régimen eludiendo producir grandes trastornos y de dar paso a un sistema que consagrara el acceso al poder de la burguesía sin riesgo de desbordamiento popular".*[6]

Durante este primer periodo de consolidación de ese liberalismo conservador, el grupo liberal lejos de mostrarse como un bloque sin fisuras vio surgir a un nuevo sector, los *progresistas*, deseosos de continuar e ir más allá con reformas de mayor calado popular y social y, por tanto, enfrentado ideológicamente en sus aspiraciones de poder con los *conservadores*. Sin embargo, la praxis política de ambos modelos demostró que sus fronteras pese a estar alejadas, mostraban numerosos nexos en común y participaban en mayor o menor grado en una buena parte de los perfiles de ese liberalismo limitado.

Ya en el último tercio del siglo XIX asistimos al agotamiento progresivo del liberalismo doctrinario y conservador tras el precedente de las Revoluciones de 1848. Asistimos al inicio de una nueva dinámica política, el liberalismo democrático que, aunque tardaría en consolidarse en el territorio europeo, se configuró como una alternativa política posible. Asistimos a una mayor democratización y sensibilidad social que superaban con creces los límites permitidos por el liberalismo doctrinario. El liberalismo democrático ya introducía nuevos conceptos como soberanía popular, sufragio universal, sin cuestionar lógicamente, la división de poderes, los textos constitucionales o los parlamentos nacionales. No obstante, sí introduce una modificación de gran envergadura: el papel de la monarquía. Si el liberalismo doctrinario y conservador le otorgaba un gran peso, ahora la figura y capacidad del rey será muy limitada cuando no discutida a favor de fórmulas republicanas.

### 2.2. El liberalismo español y la configuración de los partidos políticos. -

El liberalismo español estuvo muy determinado por el marco histórico de su nacimiento: la crisis aguda del sistema absolutista en el plano político, económico y social, la invasión napoleónica,

---

[6] GÓMEZ OCHOA, Fidel, "El liberalismo conservador español del siglo XIX: la forja de una identidad política (1810-1840)", en *Historia y Política*, 2007, Madrid, nº 17, enero-junio, pp. 40 y 41.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

la Guerra de la Independencia, la reacción y la recuperación del absolutismo y la persistencia del espíritu revolucionario.

El proyecto liberal gaditano con la Constitución de 1812 hizo entrar en crisis al Antiguo Régimen, basado en el absolutismo real y en la estructura estamental de la sociedad. Se iniciaba el régimen liberal con un programa de gobierno destinado a transformar y modernizar la sociedad española. Se trataba de un proyecto, en gran medida utópico, que los liberales diseñaron durante la contienda con los franceses y cuya operatividad no había sido en absoluto contrastada. En este primer liberalismo ya encontramos diferencias políticas e ideológicas que con diferentes matices se mantendrán hasta la Revolución de 1868. En efecto, de un lado los liberales constituyentes, partidarios de la quiebra del status quo absolutista e institucional y de la apertura de un proceso constitucional que garantizase los derechos individuales y la soberanía nacional. De otro lado, el liberalismo conservador, donde se mantenía la oposición al absolutismo y el cambio de régimen político ante el colapso de la monarquía absoluta. Ahora bien, dicho proceso se realizaría sin rupturas y con reformas limitadas respetuosas con la tradición, evitando en todo caso, la secuencia revolucionaria francesa. Se mostraron partidarios de una convocatoria de Cortes, pero en ningún caso bajo el perfil de los liberales constituyentes y, por tanto, con una gran impronta antiguo regimental manteniendo las leyes vigentes, negando el carácter constituyente de las propias Cortes y defendiendo su convocatoria en estamentos. Jovellanos destacaría como una figura destacada de este primer liberalismo a quien los constituyentes definían como "un liberal del Antiguo Régimen".

Poco tiempo después, en 1814 Fernando, VII tras promulgar el R. D. de 4 de mayo, terminaba con la experiencia liberal gaditana, mito y símbolo del liberalismo europeo de la época. La emigración de liberales a Francia e Inglaterra permitió poner en cuestión la premisa aceptada hasta ese momento: la necesidad de la revolución para transformar el orden sociopolítico. Este liberalismo recibió nuevas aportaciones como fue incrementar las atribuciones de la Corona o el establecimiento de una segunda cámara legislativa que pudiera acoger a los sectores más conservadores y con mayores reticencias al Estado constitucional como eran la nobleza, el clero, y los grandes propietarios. En este perfil encontramos a los máximos representantes de este liberalismo: Conde de Toreno, José María Queipo de Llano, etc. Pese a ello, las influencias del doctrinarismo francés y el constitucionalismo británico no supusieron la eliminación del liberalismo constituyente gaditano.

De hecho, tras la revolución de 1820 los liberales "veinteañistas" volvieron a tomar el poder ondeando la bandera de 1812 y, por tanto, reconstruyendo el sistema derribado por el absolutismo. Ahora bien, durante dicho periodo, el Trienio Liberal (1820-1823), un sector del liberalismo, los "doceañistas" se distanciaron de los exaltados "veinteañistas" al cuestionar la viabilidad y el desarrollo del sistema gaditano.

Veinteañistas y doceañistas van a escenificar la división del liberalismo español. Los doceañistas (Agustín de Argüelles, Conde de Toreno, Martínez de la Rosa, José Antonio de Canga Argüelles, etc.) de condición social alta habían experimentado el exilio y la represión y defendían la obra gaditana, aunque no compartían su orientación radical. Como señala Gómez Ochoa:

> *"Habiendo tomado nota de la fortaleza de la España tradicional, pusieron la consolidación del orden constitucional por delante del despliegue del liberalismo. Con ese fin promovieron una confluencia con las élites del Antiguo Régimen dentro de una alianza entre clases acomodadas antiguas y nuevas, así como con los principios de orden, autoridad y reforma".*[7]

[7] GÓMEZ OCHOA, Fidel, "El liberalismo conservador español del siglo XIX…", op. cit., p. 43.

Los exaltados o veinteañistas (Antonio Alcalá Galiano, Francisco Javier Istúriz, José María Moreno de Guerra, José María Calatrava, Juan Romero Alpuente, Álvaro Flórez Estrada) identificados con un liberalismo menos elitista y por tanto más próximo a las clases medias, a ciertos sectores populares e incluso, a miembros del ejército de carácter radical.

Las diferencias entre Doceañistas y Veinteañistas mostraban diferencias evidentes en ámbitos muy dispares. La propia constitución de 1812 fue motivo de disputa. Los Veinteañistas defendían su aplicación sin reformas y modificaciones y tal y como había sido aprobada en Cádiz, pero los Doceañistas tenían una valoración distinta. Estos deseaban introducir reformas claramente restrictivas como el sufragio censitario, una segunda cámara donde se pudiera integrar toda la oligarquía territorial que actuase como contrapeso de la otra Cámara, el Congreso de los Diputados, de base popular. Otro tema objeto de controversia serían las Sociedades Patrióticas. El miedo a la revolución resultaba evidente entre los doceañistas. Estos últimos defendían que las Sociedades no eran necesarias porque, en el fondo, constituían un foco revolucionario similar a los Clubs jacobinos de la Revolución Francesa y, por tanto, un peligro para el orden público. Los veinteañistas las defendían como una necesidad para la defensa del orden constitucional y liberal. En ambos casos, resulta evidente la distinta base social de doceañistas y veinteañistas y la distinta naturaleza del orden y la estabilidad, para unos y otros. Otros ámbitos objeto de disputa los encontramos en la liberta de imprenta, al ser considerada excesivamente restrictiva por los exaltados; la Milicia Nacional con una doble lectura para exaltados y moderados. Los primeros defenderán a una Milicia como garante del orden institucional establecido y el orden público, frente a los exaltados que la entendían como un mecanismo revolucionario y de poder de sus propias bases, "el pueblo en armas".

En realidad, doceañistas y veinteañistas compartían la defensa del proyecto político iniciado con la revolución gaditana, la destrucción y derrumbe del absolutismo y el Antiguo Régimen y la construcción del nuevo régimen liberal en los ámbitos político y económico, aunque con bastantes desacuerdos y diferencias en la cuestión social y popular.

Ya Josep Fontana escribió hace muchos años sobre esta cuestión y su síntesis resulta muy concluyente hoy en día:

> *"Los moderados consideraban que la «revolución» ya estaba terminada y que lo que había que garantizar era el «orden» y la «estabilidad», intentando integrar en él a las viejas clases dominantes, como la nobleza (mediante compromisos con ellas); los exaltados, por el contrario, pensaban que había que seguir desarrollando la «revolución» con medidas que buscaran el apoyo de las clases populares".*[8]

La experiencia del Trienio Liberal había dejado de manifiesto los problemas del liberalismo gaditano y sus dificultades para llevarlo a la práctica política. Había comenzado el distanciamiento respecto del primer liberalismo gaditano. Y ello porque la Constitución de 1812 mostró de manera palpable los inconvenientes para su desarrollo derivados por un lado de la ambigüedad en ciertos ámbitos como era la configuración del gobierno y por otro, del excesivo reglamentismo y rigidez de su ordenamiento, así como los problemas de gobernabilidad que planteaba la estricta división de poderes en un marco y contexto político muy condicionado por el absolutismo y el Antiguo Régimen.[9] En realidad, el marco jurídico sí era liberal, pero sus élites y, en gran medida determinados sectores populares, no lo eran del todo o no supieron actuar y comportarse, pues carecían en muchos casos de una clara cultura institucional y constitucional. Y todo ello con un Rey obstruccionista y poco colaborador con las nuevas instituciones y cuya pretensión principal es derribar el régimen liberal y volver

[8] FONTANA, Josep, *La crisis del Antiguo Régimen, 1808-1833*, Crítica, Barcelona, 1979, p. 139.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

al absolutismo. La guerra entre el ejecutivo y el legislativo fueron continuas y como señalan Carmen García Monerris y Encarna García Monerris:

*"Los episodios recurrentes de enfrentamiento entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo fueron en parte ocasionados por las propias deficiencias del rígido sentido de la separación de poderes, pero fueron también un efecto de la cultura antidespótica en la que se formaron la gran mayoría de los diputados del Trienio".*[10]

Ante esta situación, los liberales moderados, se distanciaron del liberalismo más radical e intentaron adaptar el liberalismo a unas condiciones desfavorables, pero bajo una orientación claramente oligárquico-burguesa. Era necesario hermanar el orden con la libertad siguiendo los principios de los gobiernos que se estaban desarrollando en Gran Bretaña y Francia. De esta manera, este liberalismo pensó en otorgar a la corona un gran poder para intentar estabilizar el sistema liberal desde una postura neutra que permitiera articular su funcionamiento. El problema de fondo, como diría Martínez de la Rosa, era constatar que Fernando VII no se ajustaba a ese perfil de monarca.

El Trienio Liberal dejó de manifiesto una clara realidad, el texto gaditano debía ser reformado.[11] La experiencia de los exiliados liberales durante 1823-1833 fue vital para consolidar la revolución liberal en España.[12] La afirmación de Suanzes-Carpegna resulta concluyente en este sentido:

*"Todo ello fue modificando la teoría y el programa constitucional del liberalismo español. Así, a partir de 1834, la mayoría de los liberales, fuesen progresistas o moderados, manifestarán sin ambages la necesidad de llevar a cabo una profunda revisión del texto constitucional de 1812. Y ello con el objeto de acompasar el rumbo político del país al nuevo «espíritu del Siglo», a las nuevas necesidades y al estado de opinión reinante en Europa. En esa Europa que ellos habían contribuido a dar a conocer".*[13]

Entre 1823 y 1833 y tras la nueva represión absolutista de Fernando VII, los liberales fueron madurando sus estrategias políticas, sus lenguajes y sus modos de actuar en el contexto de la realidad política y social de España. Muchos de ellos comenzarán a considerar el desarrollo de un liberalismo sin revolución.

---

9 DURBÁN MARTÍN, Ignacio, "Leyes y juzgados", en RÚJULA, PEDRO y FRASQUET, Ivana (Coords.): *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Comares, Granada, 2020, pp. 113 y 121.

10 GARCÍA MONERRIS, Encarna y GARCÍA MONERRIS, Carmen, "La vida parlamentaria", en RÚJULA, PEDRO y FRASQUET, Ivana (Coords.), *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Comares, Granada, 2020, p.112.

11 ROMEO MATEO, María Cruz, "Lenguaje y política del nuevo liberalismo: moderados y progresistas, 1834-1845", en BURDIEL, Isabel: *La política en el reinado de Isabel II,* Revista AYER, Marcial Pons, Madrid, 1998, nº 29, pp. 38 y 39.

12 Moliner Prada argumenta con claridad cómo la revolución liberal experimentó nuevos derroteros tras el fracaso del Trienio Liberal: "Los cambios constitucionales que se habían producido en Europa en esos años, la nueva Carta Constitución francesa de agosto de 1830, la Constitución belga de 1831 y la aprobación de la *Reform Act* en 1832, pusieron de relieve que la restauración de la libertad en España exigía una vía constitucional muy distinta a la de Cádiz de 1812. Se trataba de una vía conciliadora y pragmática que representara tanto los derechos de la nación como los del trono. Era imprescindible para obtener el apoyo internacional liquidar el absolutismo y emprender una vía de transición hacia la monarquía constitucional, y para ello, parte de las reflexiones de lideres progresistas radicales que más tarde terminarán integrando las filas del republicanismo". MOLINER PRADA, Antonio, "Liberalismo y democracia en la España del siglo XIX: las constituciones de 1812 y 1869" en *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 2010, nº 85, pp. 181 y nota nº 36.

13 VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín, "La Constitución de Cádiz y el liberalismo español del siglo XIX", en GARCÍA MONERRIS, Encarnación y GARCÍA MONERRIS, Carmen: *Guerra, Revolución y Constitución*, universidad de Valencia, Valencia, 2012, pp. 234 y 235.

El Estatuto Real de 1834 fue el fruto del liberalismo conservador. Se establecían conexiones entre las instituciones tradicionales, el gran peso de la Corona y una concepción elitista y oligárquica de la política y todo ello, para asegurar el orden y la estabilidad que la burguesía demandaba ante una ofensiva popular. Sin embargo, este sistema extraordinariamente restrictivo no convenció a los progresistas como medio para afianzar el régimen liberal. Y ya no solo por las grandes diferencias ideológicas y políticas (soberanía, elaboración del texto, sufragio, etc.) sino por la lentitud de las reformas y la escasa repercusión de las demandas progresistas. Además, como señala Gómez Ochoa: "No se habían concretado ni las reformas necesarias en materia jurídica para desmantelar el Antiguo Régimen, ni la reforma política".[14] Ante esta situación, el progresismo decidió romper con el marco estatuario y para ello, utilizó su principal baza, las revueltas y las movilizaciones urbanas.

El impulso revolucionario de 1835 iba a dividir claramente al liberalismo español, más de lo que ya estaba. Fuera quedaba ya la posibilidad de configurar el edificio del Estado Liberal mediante el consenso o acuerdo entre las dos grandes fuerzas políticas. Por el contrario, las líneas divisorias se acentúan aún más y se configuraron los primeros partidos políticos (moderados y progresistas). Partidos que distaban mucho de parecerse a las organizaciones actuales. En realidad, nos encontramos con organizaciones y comités electorales que centralizaban su apoyo a un determinado candidato. Se trataba de un grupo de notables con gran peso económico y social en su comarca o partido que, desde su atalaya del poder, monopolizan y condicionaban la acción política. Una dinámica política muy mermada durante buena parte del siglo XIX por el sufragio censitario que limitaba de manera determinante la representación popular y que con ciertas salvedades fue aceptada de común acuerdo por moderados y progresistas.

Y todo ello, con una grave incertidumbre política e institucional, la guerra carlista y su forma de abordarla. El papel intervencionista de la Corona a favor del liberalismo más conservador y el escaso acceso del progresismo a la práctica gubernamental dejaban de manifiesto el escaso margen de acuerdo entre ambas fuerzas en un momento de extraordinaria gravedad en el desarrollo de la guerra carlista.

Ante las sucesivas crisis de gobiernos moderados (Cea Bermúdez, Martínez de la Rosa, Conde de Toreno) junto a la oposición progresista que había creado en buena parte del país juntas locales o territoriales "revolucionarias" a favor de un cambio de gobierno, María Cristina llamó para formar gobierno a Juan Álvarez Mendizábal. El progresismo llegaba al poder, pero no por mucho tiempo. El Gobierno de Mendizábal, estaba cada vez más enfrentado con la regente María Cristina la cual buscaba abiertamente la vuelta de los moderados. Mendizábal dimitió el 14 de mayo de 1836 y fue sustituido por gobiernos moderados que pronto despertaron el descontento de los elementos revolucionarios populares (Cádiz, Sevilla, Granada, Zaragoza y Barcelona, etc.). La culminación de estos incidentes fue el llamado Motín de la Granja de San Ildefonso (Segovia) el 12 de agosto 1836 contra la reina regente María Cristina. La revolución de la Granja provocó una grave crisis de gobierno y la llegada al gobierno de José María Calatrava de ideología progresista. Se invocó de nuevo la Constitución de 1812 que finalmente sería reelaborada para dar lugar a una nueva Constitución, la de 1837, menos progresista de lo que se supone.

La modificación de la ley del régimen municipal en sentido centralista determinaba la salida del juego político de los progresistas. Una vez más, la movilización juntista y la profunda brecha política generada en todo el país terminaron con la renuncia a la regencia de Mª Cristina y la llegada al poder del progresismo (Trienio Progresista 1840-1843) con el general Espartero, el hombre fuerte

[14] GÓMEZ OCHOA, Fidel, "El liberalismo conservador español del siglo XIX…., op. cit., p. 52.


Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7

del momento. Muchos liberales moderados se marcharon al exilio. Poco tiempo estaría el progresismo en el poder. Bajo las coordinadas autoritarias del régimen de Espartero se configuro una alianza político-militar de naturaleza moderada y progresista que terminaría con la etapa del general en 1843. Resulta evidente cómo la construcción del liberalismo no iba ser ni pausada ni rupturista y mucho menos, programada. La unión político-militar entre el mundo progresista y moderado en sus diferentes facetas volverá a resurgir en numerosas ocasiones hasta la Revolución de 1868.

El moderantismo no se configuró como un bloque homogéneo. Por el contrario, entre 1844 y 1868 se configuraron varias corrientes ideológicas (moderada, puritana, y autoritaria o doctrinaria) con ramificaciones ideológicas diversas como fueron los unionistas, neocatólicos e incluso, los canovistas y todo ello, sin olvidar el comportamiento personalista y, a veces, incluso arbitrario de sus espadones. Sin embargo, todos compartían y aceptaban de "mejor o peor grado" una serie de rasgos comunes de su ideario político que consideraban como propios: la defensa del orden y la estabilidad con una noción muy clara de la autoridad frente a la "revolución" (léase revueltas urbanas), el control de la sociedad (disolución de la Milicia Nacional, fundación de la Guardia Civil, encarcelamientos y detenciones arbitrarias de sospechosos entre 1843-1844, supresión del jurado para los delitos de imprenta ahora sustituido por una ley en favor del Gobierno, rehabilitación de la ley de Ayuntamientos de 1840, política de poderes excepcionales de Narváez tras las revoluciones de 1848), el régimen representativo con una clara concepción aristocrática y restrictiva, el gran papel y autoridad otorgado a la Corona en el poder ejecutivo, la soberanía compartida entre el Rey y las Cortes y un plan reformista moderado destinado a frenar las propuestas progresistas. La base social del moderantismo desde luego era escasamente integradora, como parece lógico, y respondía a sus necesidades de orden y estabilidad de sus propiedades y riqueza frente a las amenazas descontroladas de los movimientos populares. En dicho grupo se integraron los grandes terratenientes, alta burguesía financiera, comercial y de negocios, clase media alta, etc. En definitiva, el liberalismo conservador se mostró contrario a un liberalismo progresista que pretendía dirigir la implantación del liberalismo a golpe de revueltas y revoluciones urbanas considerado como un movimiento anárquico, desorganizador y guerrero.

Por su parte, el progresismo experimentó también su propia evolución ideológico-política con ramificaciones diversas (templados o resellados y puros). Junto al carácter radical revolucionario que le otorgaban los moderados lo cierto era que las filas progresistas cambiaron y se transformaron tras el Trienio Liberal. Atrás quedaba la apuesta que suponían las sociedades patrióticas como actores vigilantes de la sociedad liberal, la reivindicación del control del pueblo sobre el poder legislativo y sus incursiones en los actos de gobierno, etc., claramente el progresismo de los años treinta había superado estas posiciones maximalistas. No le falta razón a María Cruz Romeo Mateo cuando advierte:

> *"El progresismo es un magma de fronteras imprecisas y heterogéneas, cuyos contenidos se definieron en relación con el moderantismo y con respecto al radicalismo. De manera que las señas progresistas surgen más por oposición/diálogo con las otras fuerzas políticas que por un proyecto diáfano y sólido. Considerar a los liberales progresistas partidarios por principio de la revolución, de la violencia insurreccional es un error histórico".*[15]

De hecho, el crecimiento del espacio social del progresismo y de sus filas podía ser un medio para frenar o condicionar los brotes revolucionarios. Su base social era muy diversa (pequeña y mediana burguesía, profesiones liberales, clases medias, artesanos, y pequeños comerciantes) pero se encontraba todavía lejos de integrar masivamente a las grandes masas populares de obreros y campesinos en sus diversos perfiles. No era, por tanto, un partido obrero ni popular.

---

[15] ROMEO MATEO, María Cruz, "Lenguaje y política del nuevo liberalismo…, op. cit., p. 51.

El progresismo, como hemos visto, se configuró a partir de influencias muy variadas puestas al servicio de la reforma con el objetivo también de controlar los desórdenes y la anarquía social. Porque si bien es cierto que progresistas y moderados compartían la misma arquitectura constitucional no es menos cierto que dicho espacio de convivencia se podía romper ante reformas mínimamente desarrolladas o simplemente que nunca llegaron a desarrollarse y que diferenciaban claramente a progresistas y moderados. Y son numerosos los ejemplos: normativa electoral, libertades de diversa naturaleza (imprenta, derechos constitucionales), el peso y el papel de la Corona en el gobierno, etc. Pero, sin duda, la cuestión del sufragio y la normativa electoral se convirtió en un elemento diferenciador de primer orden con el moderantismo. Si para los moderados era imprescindible la aplicación del principio de cuota fija para acceder al cuerpo electoral, donde además el perfil de contribuyente debía integrar tanto a la propiedad como a las capacidades, los progresistas, en cambio, tenían ideas muy diferentes. Para estos últimos, expresado en palabras de la profesora María Cruz Romeo: "la ley electoral debe perseguir la voluntad de todos los representados, aunque sean ínfimos contribuyentes. No podía ser la propiedad como exclusivo criterio organizador del sistema político".

Ahora bien, pese a esas diferencias que resultan a todas luces irreconciliables lo cierto era que el progresismo "aceptó" y "colaboró" con esa estructura elitista y oligárquica en favor de las clases altas ante otra opción de dudosas y alarmantes consecuencias, como hubiera sido otorgar al pueblo un papel activo a la hora de replantear y discutir la autoridad de los poderes constituidos y su dinámica política. La ley desamortizadora de Mendizábal fue un buen ejemplo de esta colaboración. Se impuso y se aceptó una legislación realizada por y para la burguesía y la élite política y donde el papel de las clases bajas y populares aparecía claramente desdibujado. De esta manera, el progresismo no dudó en utilizar todos los resortes legislativos y jurídicos necesarios como fueron en este caso "el voto de confianza y la delegación legislativa en Cortes" para alcanzar sus objetivos reformistas.[16] La apuesta de Álvaro Flórez Estrada no dejó de ser un mero artículo periodístico sin mayor trascendencia en la dinámica política, aunque con cierto peso en las filas progresistas.

De hecho, esta "aceptación" llevó a muchos dirigentes del progresismo a plantear o defender otros postulados políticos. Unos comenzarán a simpatizar con el republicanismo ya desde la Revolución de 1840 con núcleos en Madrid, Barcelona y Valencia y otros fundarán en 1849 el Partido demócrata, herencia del liberalismo más radical de los años treinta y cuarenta. Republicanos y demócratas tendrán como bandera propia el sufragio universal, la soberanía popular, la defensa del concepto de ciudadano frente a la nación de propietarios del modelo oligárquico-burgués y una amplia declaración de derechos. Todo ello para buscar una transformación de la realidad política, social y económica del país.

La Unión Liberal se convirtió en una apuesta frustrada de renovación política frente al determinismo político impuesto por los dos partidos fundamentales del arco parlamentario, moderados y progresistas. Partidos caracterizados por una profunda fragmentación y división interna a medida que avanza el liberalismo del siglo XIX. De hecho, la Unión Liberal de O`Donnell se nutrió de los moderados puritanos, así como de los progresistas resellados o posibilistas para configurar su propia opción política. Y tal vez, esa fuera su gran debilidad. La incapacidad para generar un discurso ideológico propio y un proyecto político coherente y autónomo sin ambigüedades y excepciones ideológicas partidistas[17] determinó en gran medida su evolución y limitada inserción en el espacio político.

---

[16] MARCUELLO BENEDICTO, Juan Ignacio, "La Corona y la desnaturalización del parlamento isabelino", en BURDIEL, Isabel (Ed.): *La política en el reinado de Isabel II*, Revista Ayer, Marcial Pons, Madrid, 1998, nº 29, pp. 30 y 31.

[17] Nos referimos a las herencias ya recibidas del moderantismo, no siempre cuestionadas y a las frustraciones generadas en las esperanzas de las filas progresistas. CHATO GONZALO, Ignacio, "El fracaso del proyecto regenerador de la Unión Liberal (1860-1863)", en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 2011, vol. 33, pp. 144 y 149.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

Pero compartimos con Ignacio Chato su reflexión sobre el papel y la oportunidad que supuso la Unión Liberal:

*"De lo que se sirvieron los unionistas, y esto fue argumento y justificación de su proyecto político, fue de la reformulación de la concepción unitaria de la cultura liberal, entendiendo que existía una misma base ideológica y unos fundamentos políticos esenciales compartidos entre moderados y progresistas. De ahí la oportunidad, por no decir necesidad, de la unión liberal".* [18]

### 2.3. El lenguaje del liberalismo en el territorio extremeño. -

A principios del siglo XIX la llegada del liberalismo generalizó una serie de conceptos cuya inserción en la vida cotidiana de los extremeños resultó, de entrada, poco relevante al menos durante el primer tercio del siglo XIX. Nos referimos a la soberanía nacional, soberanía popular, soberanía Rey-Cortes, sufragio universal y sufragio censitario, derechos y libertades, división de poderes, etc. Sin embargo, a lo largo de la centuria esa nueva estructura del estado y de la vida institucional comenzó a tener un mayor peso entre la población. Pues bien, desde el análisis político será la normativa electoral, en el mejor de los casos, el medio que podía facilitar la participación ciudadana en las decisiones políticas mediante ese concepto de fuerte contenido social y popular conocido como "soberanía". Sin embargo, esa soberanía estuvo muy limitada en buena parte del siglo XIX debido a un sistema electoral muy restrictivo, el sufragio censitario. Normativa que se centraba básicamente en dos conceptos: la base económica, es decir, la riqueza del ciudadano, y por otra, el desarrollo o la posesión de determinadas capacidades profesionales o intelectuales que resultaron ser tan restrictivas como las primeras. Este carácter restrictivo fue compartido por progresistas y moderados en ese margen común de aceptación del sistema constitucional e institucional, aunque con una propuesta más abierta para los primeros. Margarita Caballero justifica muy bien los principios que justificaban el carácter censitario del sufragio:

*"Los argumentos utilizados para defender la conveniencia de este principio podrían reducirse a la identificación de la riqueza por una parte con el orden y por otra con la capacidad para discernir lo más conveniente y votar en consecuencia. Desde la óptica censitaria, riqueza y propiedad garantizaban un voto cualificado, responsable y consciente por parte de los pocos privilegiados llamados a ejercerlo."*[19]

En una línea muy similar se encuentran los criterios establecidos para ser elegido diputado pues era necesario poseer un volumen patrimonial y de rentas muy elevado. Resulta evidente, por tanto, que el acceso al Congreso como Diputado e incluso la simple opción de ser elector estaba realmente muy restringida a una élite de notables locales. Por tanto, las clases populares prácticamente quedaron excluidas del derecho al voto ante el nivel de renta exigido para poder votar. Y no debemos olvidar que el sufragio censitario claramente restrictivo fue el predominante entre 1834 y 1868 y entre 1877 y 1890. En realidad, es la sencilla aplicación de ley del número donde solo las clases pudientes tenían el acceso al voto como un medio de mantener un orden político y socioeconómico determinado.

En esta línea, Miguel Ángel Naranjo en su investigación sobre las élites políticas durante el periodo isabelino en Don Benito, dejaba muy claro el carácter restrictivo de la participación ciudadana:

---

[18] CHATO GONZALO, Ignacio, "La Unión Liberal y la renovación del sistema de partidos (1858-1853)", en *Revista de Estudios Políticos* (nueva época), 2011, nº 153, julio- septiembre, pp. 88-89.

[19] CABALLERO DOMÍNGUEZ, Margarita, "El derecho de representación: sufragio y leyes electorales", en FLAQUER MONTEQUI, Rafael (Ed.): *Derechos y Constitución*, Revista Ayer, Marcial Pons, 1999, p. 48.

*"Esta oligarquía fue la protagonista política casi exclusiva del periodo isabelino. Pues no solo ocupó casi todo el poder político, sino que controló también casi todos los resortes económicos y monopolizó el prestigio y la representación social y cultural".*[20]

Oligarquía y élites agrarias que extendieron su poder como señala Miguel Ángel Naranjo no solo al ámbito dombenitense sino también en su partido judicial e incluso en algunos casos llegaron a superar dicha influencia para alcanzar los ámbitos provincial y nacional.

Pues bien, este liberalismo extremeño con su vertebración agraria en la configuración política y económica no difiere de lo sucedido en otras áreas del país ya sea a nivel municipal, provincial o regional. La generación conocida como la "generación del progreso" tuvo que acomodarse y adaptarse a la realidad política heredada del absolutismo.[21] Esas élites políticas y liberales ya fuesen moderadas o progresistas, por centrarnos en los sectores políticos mayoritarios, convivieron y "aceptaron" los perfiles del marco constitucional y liberal en sus diferentes instituciones representativas: municipios, diputaciones, Cortes y grandes instituciones del Estado. Ahora bien, ello no supuso una consolidación rápida y dinámica de las nuevas estructuras liberales. Por un lado, las instituciones liberales no existían, pero se configuraron respondiendo a una élite de poder que sí existía y, por tanto, tuvieron que adaptarse a una nueva realidad política que distaba mucho de ser flexible y tolerante. Por otro lado, el liderazgo personalista en los diferentes partidos se insertaba en un marco territorial de poder desde donde se articulaban los perfiles de clientelismo que ayudaban a sustentar los nuevos derroteros liberales. Y ello, no fue un camino fácil pues las disputas entre moderados y progresistas, por ejemplo, a nivel municipal e incluso provincial, eran muchas veces enfrentamientos entre oligarquías locales y no debido a motivos partidistas o ideológicos[22] resultado del juego político de un parlamentarismo normalizado. Por tanto, en bastantes ocasiones resultaba complejo o al menos difuso intentar clarificar o diferenciar la ideología y comportamientos políticos de los diferentes partidos en su ámbito de actuación.

El trabajo de investigación realizado por Miguel Ángel Naranjo sobre la Diputación de Badajoz nos permite examinar ese liberalismo, sus dificultades e indecisiones iniciales y su progresiva consolidación política a lo largo del siglo XIX en un marco liberal claramente desnaturalizado. Asistimos a la configuración y simbiosis de unas élites que integran a las de antes, es decir, a las heredadas del Antiguo Régimen con los nuevos grupos sociopolíticos surgidos a la luz del nuevo liberalismo, la generación del progreso. Y ello no significa que ciertos grupos y sectores tradicionales terminarán diluyéndose en la nueva organización social liberal de las clases bajas por su incapacidad de adaptación a los nuevos tiempos. Nuevos tiempos que conllevaron nuevos clientelismos, y relaciones de poder muy determinados por el marco agrario y rural de nuestra región. Y todo ello, en una dinámica política que vio nacer y consolidar nuevas instituciones, mecanismos y estructuras organizativas que como en otros lugares de España serían frutos del liberalismo del siglo XIX.

---

[20] NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, *Don Benito en el reinado de Isabel II (1833-1868)*, Diputación Provincial de Badajoz, Colección Historia nº 62, Badajoz, 2016, p. 29.

[21] LUXÁN MELENDEZ, José María, "Continuidad y discontinuidad de la presencia de los progresistas extremeños en el reinado de Isabel II", en *Revista de Estudios Extremeños*, 2016, Tomo LXXII, nº III, pp. 1788, nota a pie de página nº 9.

[22] Más adelante veremos bastantes ejemplos de tal dinámica política



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

## 3. **Análisis del liberalismo pacense durante el reinado de Isabel II. -**

Vamos a analizar algunos rasgos destacados del liberalismo burgués en la provincia de Badajoz durante la era isabelina, para demostrar que el centro motor de este liberalismo era una exigua élite,[23] pero tan poliédrica que abarcaba y controlaba todos los campos básicos de la sociedad: el económico, el social, el político y el cultural.[24] Hablaremos de la élite liberal, pero estrictamente se trató de una élite "de poder" que se enmarcó en el período histórico del régimen liberal. Tal fue así su vocación de poder que esta élite de poder renunció, cuando vio peligrar su poder, a su faceta política que fue el liberalismo, para aceptar la dictadura de Primo de Rivera como tabla de salvación de su predominio, mantenido casi durante un siglo.

En cuanto al análisis que haremos de esta élite, la llevaremos a cabo en tres niveles sucesivos: nivel económico, nivel social y nivel político-administrativo. Dentro de este último distinguiremos entre aspectos locales, provinciales y nacionales.

### 3.1. Aspectos económicos de la provincia de Badajoz en la era isabelina. -

Para hacer este apartado contaremos con la información proporcionada por un libro titulado Libro de Impuestos Individuales de la Provincia de Badajoz de 1852[25] entre otras fuentes. El documento en cuestión fue una consecuencia de la reforma tributaria de Mon-Santillán puesta en vigor en 1845 (Década Moderada, 1844-1854). En el mismo se presentan todos los contribuyentes de la provincia de Badajoz agrupados por pueblos (vecinos y hacendados forasteros). La información económico fiscal se agrupa en dos grandes apartados: la riqueza territorial amillarada (agricultura, ganadería y propiedad inmobiliaria) con la cuota fiscal de todos los contribuyentes individualmente, por una parte; y, por otra, la cuota fiscal que abonaban los contribuyentes por la matrícula industrial, comercial y profesional, también individualmente.

Se trata de una foto fija de la economía de la provincia de Badajoz a mediados del reinado isabelino.[26] Hemos sumado en el Índice que ofrece el libro al final del mismo los datos que indicaba para

---

[23] Las reducidas dimensiones de la élite liberal isabelina considerada en su sentido amplio (económico, social y político) fue una característica no solo de la provincia de Badajoz sino de toda España, como bien apunta Miguel Martorell en un interesante artículo desde su mismo título. MARTORELL LINARES, Miguel, "Liberalismo en un país con pocos liberales: España 1808-1874", en revista *Áreas*, nº 37, Madrid, 2018, pp. 13-27.

[24] Este carácter poliédrico de la élite provincial isabelina no solo afectó a al liberalismo provincial, sino que fue una característica de conjunto del liberalismo isabelino a nivel nacional, como se pone de manifiesto en el análisis que hace Dardé del liberalismo isabelino en su conjunto. Ver DARDÉ MORALES, Carlos, *El Siglo XIX en España. La Nación Liberal,* Ediciones 19, Madrid, 2023.

[25] *Libro de Impuestos Provinciales (1852): "Provincia de Badajoz, repartimientos individuales de la contribución territorial, industrial y de comercio del año 1852. Tomo primero*, Badajoz, Imprenta, librería y encuadernación de D. Gerónimo Orduña", 966 folios más un Índice final (en total 970 folios). Se trata de un ejemplar único depositado en el Archivo de la Diputación de Badajoz que fue utilizado y comentado por primera vez por Miguel Ángel Naranjo Sanguino en su tesis doctoral (1994). Muy posteriormente, en el año 2011, la editorial HISPAGEN publicó y colgó en Internet una copia del documento más una guía de éste, ambos en PDF. La guía se titula, *Cuadernos de Genealogía. Especial monográfico: contribución de Badajoz 1852*, Editorial HISPAGEN, 2011-II, nº 10.

[26] Obviamente, tratándose de asuntos fiscales, la ocultación y el fraude estaban a la orden del día, pero no debió ser tan grande como para dar una imagen completamente distorsionada de la economía pacense. El montante (repartimiento) de la cantidad global que debían pagar los contribuyentes de cada pueblo era repartido entre ellos por una junta municipal dominada por la élite local, lo que le permitía a ésta favorecerse en el reparto en perjuicio de los menos poderosos o influyentes. ALFARO DE PRADO SAGRERA, Antonio, "Índice onomástico de los repartimientos individuales de la Contribución Territorial, Industrial y de Comercio de la provincia de Badajoz para 1852", en *Cuadernos de Genealogía. Especial monográfico: contribución de Badajoz 1852*, Editorial HISPAGEN, 2011-II, nº 10, pp. 8-9.

cada población, riqueza territorial amillarada, su cuota fiscal y la cuota fiscal de la matrícula industrial y de comercio. Aunque la riqueza territorial amillarada no aparecía desglosada (tierras, ganados y casas) sino que se daban los datos globales de la misma. Hemos obviado los recargos; tampoco hemos contabilizado las fracciones en maravedíes (1 real = 34 maravedíes) por su complejidad y escasa relevancia cuantitativa. Los valores para la provincia de Badajoz son los que siguen, expresados en reales (rs.):[27]

**Cuadro nº 1**

**Contribución Territorial-Matrícula Industrial y de Comercio. Año 1852**[28]

| Riqueza amillarada (renta) de la Contribución Territorial | Cuota a la Hacienda Pública de la Contribución Territorial | Cuota de la Matrícula Industrial y de Comercio | Riqueza Territorial más Matrícula Indust.-Comer. |
|---|---|---|---|
| 67.558.766 rs. | 8.169.548 rs. | 1.256.514 reales | 68.815.280 rs. |

La riqueza amillarada o renta territorial más la cuota de la matrícula industrial y de comercio sumaban juntas 68.815.280 reales, de los que la riqueza territorial representaba el 98,17% y la matrícula industrial y de comercio el 1,83%. Estos datos y porcentajes tan desequilibrados ponen de relieve claramente la orientación de la economía pacense de la época.

Así pues, la riqueza amillarada en la contribución territorial era la determinante en una economía como la pacense, y la extremeña en general, tan dependiente de la agricultura y la ganadería. La riqueza fundamental era la tierra, de la que emanaban la agricultura y la ganadería que eran las actividades económicas esenciales de aquella Extremadura preindustrial. La agricultura esencial era la cerealística de secano, con escasos aportes de otras especies y de riego, con una tecnología primitiva y sistemas de cultivo muy poco productivos. Igual ocurría con la ganadería, extensiva fundamentalmente, en parte trashumante y con predominio de ovejas, cabras, vacas y équidos de carga.

La actividad industrial, comercial y de servicios era muy reducida y arcaica. Se ajustaba a satisfacer las necesidades de una sociedad pobre y poco evolucionada. La industrial era artesanal con actividades como las fábricas de jabón, los hornos de pan y teja, las chocolaterías, buñolería, almazaras, bodegas, panaderías y otras diversas. El comercio presentaba un amplio abanico desde el gran comercio al pequeño: almacenistas, mercaderes y tenderos de telas, sombreros y ultramarinos, abas-

---

De hecho, hemos podido constatar en las múltiples investigaciones sobre los beneficiarios de la desamortización en las que hemos utilizado esta fuente que el secretario del ayuntamiento, que era quien supervisaba el repartimiento en cada población (161 poblaciones), prácticamente casi nunca aparecía en la lista de los contribuyentes afectados por el repartimiento, que eran la gran mayoría de los vecinos y hacendados forasteros. ¡Qué casualidad! De todas formas, la cuota fiscal asignada a cada pueblo tenía que ser pagada por sus contribuyentes, lo que da verosimilitud a las cifras que refleja el documento.

27 La impresión del Índice y del libro en general no era muy buena y a veces algunos números ofrecían dudas de identificación; por ejemplo, a veces, hay dudas entre el 3 y el 5, entre el 0 y el 6 y el 9, y entre el 1 y el 4. De todas formas, las cifras globales que hemos obtenido en nuestro recuento no son cuestionables.

28 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, ROSO DÍAZ, Manuel y RUIZ RODRÍGUEZ, Juan Ángel, "La propiedad de la tierra en la Extremadura del siglo XIX: estado de la cuestión", en *Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, nº 1 (enero-abril), pp. 23-94. Por error en el cuadro nº 2 (p. 44) de ese artículo se indica que la riqueza amillarada (de la contribución territorial) eran 114.634.292 reales.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

tecedores diversos, taberneros, abaceros, baratilleros…. El sector servicios cubría distintos campos al servicio y en función de aquella sociedad tan poco evolucionada con profesionales de la justicia (jueces, abogados, procuradores, escribanos...), la sanidad (médicos, cirujanos, sangradores, albéitares, boticarios…), agentes de negocios, arquitectos, el funcionariado civil y militar… Los oficios eran numerosos y también ajustados a aquella economía con cordoneros, carboneros, alarifes, carpinteros, ojalateros, carreteros, arrieros, herreros, sastres, y un largo etcétera en esta misma línea.

Ya hemos indicado más arriba que la riqueza total (territorial más matrícula industrial y de comercio) se elevaba a los 68.815.280 reales. Igualmente hemos expuesto que la carga fiscal que soportaba la riqueza amillarada o renta territorial suponía el 11,87% (8.169.548 rs.) de la riqueza total, mientras que la matrícula industrial y de comercio solo representaba el 1,82% (1.256.548 rs.). Y de todo ellos deducíamos que la riqueza territorial soportaba casi toda la carga fiscal bruta directa.[29] Sin embargo, la fiscalidad directa total se elevaba a 9.426.062 reales y los impuestos de la matrícula industrial y de comercio (1.256.548 rs.) representaban el 13,33% de esa cantidad, mientras que la fiscalidad sobre la riqueza territorial (8.169.548 rs.) solo ascendía al 86,67%. Es decir, las actividades agrarias e inmuebles soportaban una fiscalidad proporcionalmente bastante inferior a las actividades del sector secundario y terciario, aunque soportaran casi toda la carga fiscal bruta, como apuntamos en el párrafo anterior.[30] Es más, la fiscalidad sobre la riqueza territorial se situó en torno a un 8% y después bajo en torno al 5%, mientras que la fiscalidad sobre la matrícula industrial y de comercio se mantuvo en torno a un 12%.

Las principales poblaciones pacenses por Contribución Territorial eran Badajoz (670.288 reales), Jerez de los Caballeros (376.822 reales), Don Benito (321.448 reales), Mérida (273.657 reales), Olivenza (261.304 reales) y Almendralejo (196.889 reales). Por Matrícula Industrial y de Comercio eran Badajoz (202.776 reales), Jerez de los Caballeros (36.829 reales), Zafra (36.811 reales), Almendralejo (31.513 reales), Don Benito (26.870 reales) y Villafranca de los Barros (25.790 reales). Cabe señalar la repetición de casi las mismas poblaciones en uno y otro gravamen fiscal, y también la gran diferencia existente entre la ciudad de Badajoz y el resto, especialmente en la Matrícula Industrial y de Comercio, que denota su destacada condición urbana en relación con las demás.

Por último, queremos añadir algunas evaluaciones sobre la relación interna de la riqueza territorial, que se desglosaba en tierra, ganadería y casas (más censos ocasionalmente). El repartimiento de 1852 ofrece la riqueza territorial de cada contribuyente desglosada en sus distintos conceptos, pero la riqueza territorial de cada pueblo se expresaba en una sola cantidad, sin desglosar. Para conocer las cantidades de dinero correspondientes a tierras, casas y ganados deberíamos sumar las de las decenas de miles de contribuyentes de la provincia uno a uno y eso no es un objetivo de esta ponencia. Así que hemos reducido nuestro recuento, contribuyente a contribuyente, a las dos ciudades más pobladas de Extremadura en aquellos momentos, que era Badajoz y Don Benito,[31] con el interés añadido de que Badajoz era la población más urbana de la región, mientras que Don Benito era un gran "poblachón" con una orientación económica notablemente agraria. También hemos añadido los datos de la villa

---

[29] Somos conscientes de que estamos mezclando renta con fiscalidad, pero es que desconocemos la renta o producto de las actividades secundarias y terciarias.

[30] En este caso estamos comparando porcentajes de datos fiscales entre sí y, por lo tanto, podemos decir que la fiscalidad de la riqueza amillarada territorial era muy superior a la fiscalidad de las actividades secundarias y terciarias, lo que nos marca y certifica el desequilibrado peso de unas y otras actividades económicas entre sí en la economía extremeña de aquella época.

[31] NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, *Don Benito en el reinado de Isabel II*…, op. cit., pp. 35-37.

de Almendralejo, destacada población en la provincia pacense, a modo de apoyatura de los datos de las otras dos poblaciones.[32] Las cantidades de los tres cuadros siguientes están expresadas en reales.

**Cuadro nº 2**

**Riqueza territorial amillarada en 1852 de la ciudad de Badajoz**[33]

| | Tierras | Ganados | Casas | Censos | Totales |
|---|---|---|---|---|---|
| Vecinos | 1.108.523 | 433.952 | 1.316.008 | ------ | 2.858.483 |
| Corporaciones [34] | 28.601 | ------ | 33.774 | 199.053 | 261.428 |
| Administraciones[35] | 1.249.668 | 7.034 | 264.649 | | 1.521.351 |
| Hacendad. Forasteros[36] | 560.517 | 38.261 | 570 | 14.280 | 613.628 |
| Totales | 2.947.309 | 479.347 | 1.615.001 | 213.333 | 5.254.890[37] |
| % | 56% | 9,2% | 30,8 | 4% | 100% |

**Cuadro nº 3**

**Riqueza territorial amillarada en 1852 de la villa de Don Benito**[38]

| | Tierras | Ganados | Casas | Totales |
|---|---|---|---|---|
| Vecinos | 405.426 | 184.259 | 342.919 | 932.604 |
| Hacendados forasteros [39] | 178.786 | 800 | 24.655 | 204.241 |
| Contribuyentes fincas renta [40] | 908.884[41] | 2.616 | 123.920 [42] | 1.035.420 |
| Totales | 1,493.096 | 187.675 | 491.494 | 2.172.265[43] |
| % | 68,8% | 8,6% | 22,6% | 100% |

32 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Política y políticos en Almendralejo durante la era isabelina", ponencia en las *Actas de las VI Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2015, pp. 13-64.

33 *Libro de Impuestos Provinciales (1852): "Provincia de Badajoz,…"*, folios 2-20. RODRÍGUEZ CARRASCO, José J., "La actividad socioeconómica de la ciudad de Badajoz hacia 1852", en *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, Badajoz, 2015, Tomo X, pp. 57-78.

34 Se refiere a las instituciones o corporaciones radicadas en la ciudad de Badajoz: ayuntamiento, obispado, catedral, seminario de San Atón, hospicio, hospital de San Sebastián, etc.

35 Este concepto se refiere a aquellos propietarios, de la ciudad o de fuera, que tenían entregada la gestión de sus fincas a un administrador. Entre ellos había nobles titulados, grandes propietarios, algún gran comprador de bienes nacionales, etc.

36 El concepto de hacendados forasteros se refiere a los propietarios, no vecinos de Badajoz, pero que tienen propiedades en la ciudad y término municipal de Badajoz.

37 Hemos indicado anteriormente que la impresión del *Libro de Impuestos Provinciales (1852): "Provincia de Badajoz,…"*, presenta en algunos folios deficiencias de impresión que inducen a algunas dudas en algunos números (entre el 3 y el 5, entre el 0 y el 6 y el 9, y entre el 1 y el 4). La riqueza territorial de la ciudad de Badajoz que da este libro es de 5.271.983 reales, unos 17.093 reales más que hemos contabilizado nosotros. Esta diferencia puede deber a la valoración equivocada de alguna cifra dudosa por nuestra parte; pero la desviación es tan pequeña que no se resienten los datos globales.

38 *Libro de Impuestos Provinciales (1852): "Provincia de Badajoz,…"*, folios 670-705. NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, Don Benito en el reinado de Isabel II…, op. cit., pp. 37-42.

39 El concepto de hacendados forasteros se refiere a los propietarios sin domicilio en esta villa que explotan directamente las propiedades que poseen en ella y su término municipal.

40 Con este concepto se designa a aquellos contribuyentes, domiciliados o no en Don Benito, que tienen sus propiedades en esta villa dadas en renta a otros.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

**Cuadro nº 4**

**Riqueza territorial amillarada en 1852 de la villa de Almendralejo**[44]

| Tierras | Ganados | Casas | Totales |
|---|---|---|---|
| 1.159.863 | 124.175 | 291.799 | 1.575.835 |
| 73,6% | 7,9% | 18,5% | 100% |

Los datos económicos totales marcan una ajustada jerarquización: Badajoz, Don Benito, Almendralejo.

Los datos de los tres cuadros coinciden en el predominio sin discusión de los porcentajes de los valores de las rentas procedentes de las tierras. Además, mientras menos relevante es la población, menos importancia tienen los porcentajes de los valores de las casas, como es natural, porque menor es también su patrimonio urbano y también de inferior valor individual. De ahí que la secuencia descendiente de la riqueza del concepto casas sea Badajoz, Don Benito, Almendralejo. Sin embargo, a la inversa, cuanto más importante es la ciudad, mayor es el valor de sus casas, especialmente en el caso de Badajoz.

También cabe destacar los cortos porcentajes de la riqueza referida a los ganados, que no alcanzan en ningún caso el 10% del total. Así pues, las rentas agrarias de Badajoz, Don Benito y Almendralejo del año 1852 manifiestan una renta de la tierra dominante y una renta de la ganadería de escaso volumen proporcionalmente.

Debe contemplarse el hecho de que las enormes inversiones en el sector agrario durante los procesos desamortizadores de aquella época (Mendizábal-Espartero y Madoz) pudieron impulsar el crecimiento de este sector y de la agricultura en particular.

Cabe destacar la dejación que hacen los propietarios de la explotación directa de sus tierras para cedérselas a administradores (Badajoz) o entregarlas en renta (Don Benito). Tras estas situaciones hay muchos hacendados forasteros, el fenómeno del absentismo y una mentalidad pseudo nobiliaria de evitar el trabajo directo.

Pasando a otro aspecto de la economía pacense, se debe considerar el proceso desamortizador, que llegó a su culminación en el reinado isabelino. La desamortización fue el proceso económico más importante que tuvo lugar en Extremadura durante el siglo XIX, consecuencia lógica de sufrir nuestra región una economía dominantemente agraria como hemos dejado claro en las líneas anteriores.

---

41 Los vecinos aportaron 194.593 reales y los hacendados forasteros 714.291 reales.

42 Los vecinos aportaron 92.486 reales y los hacendados forasteros 31.434 reales.

43 Hemos indicado anteriormente que la impresión del *Libro de Impuestos Provinciales (1852): "Provincia de Badajoz,…"*, op. cit., presenta en algunos folios deficiencias de impresión que inducen a dudas en algunos números (entre el 3 y el 5, entre el 0 y el 6 y el 9, y entre el 1 y el 4). La riqueza territorial de la villa que da este libro es de 2.147.239 reales, unos 25.000 reales menos que hemos contabilizado nosotros. Esta diferencia puede deberse a la valoración equivocada de alguna cifra dudosa por nuestra parte; pero la desviación es pequeña para que se resientan los datos globales.

44 *Libro de Impuestos Provinciales (1852): "Provincia de Badajoz,…",* op. cit., folios 152-167. NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel: "Política y políticos en Almendralejo…", op. cit., pp. 18-19.

Los datos que tenemos de la desamortización de Mendizábal-Espartero (1836-1852) en la provincia de Badajoz, son los que siguen, expresados en reales y hectáreas.

**Cuadro nº 5**

**Desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)**[45]

| Fincas[46] | Nº | % | Remate (reales) | % | Superficie (hectáreas) |
|---|---|---|---|---|---|
| Totales | 7.525 | 100 | 130.342.385 | 100 | |
| Rústicas | 6.790 | 90,23 | 115.630.831 | 88,71 | 81.009 |
| Urbanas | 735 | 9,77 | 14.711.554 | 11,29 | |

Además de los bienes enajenados consignados en el cuadro anterior se enajenaron 453 censos por un valor total de 2.125.354 reales.

La inversión realizada y las fincas enajenadas en este proceso desamortizador le situaron a la provincia de Badajoz entre el 25% más elevado de todas las provincias españolas en la desamortización de Mendizábal-Espartero. La desproporcionada relación porcentual entre las fincas rústicas y las urbanas, incide nuevamente en la neta orientación agraria de la economía pacense y extremeña. Entre las fincas rústicas dominaron por superficie e inversión las dehesas, seguidas de lejos por la tierra de cultivos cerealísticos; consecuencia de la orientación agroganadera de la economía pacense reflejada en las posesiones del clero. Entre las fincas urbanas destacaron especialmente las casas, que eran muchas, pero baratas, seguidas por los edificios de los conventos, que eran poco numerosos pero muy caros; a mucha distancia se situaron los molinos de harina y de aceite junto con las enfermerías de los conventos. Todo ello nos sitúa en un contexto de gran debilidad y atraso de la economía urbana.

Hubo otros procesos mediante los que pasaron bienes públicos a propiedad privada. Desde el siglo XVIII y a lo largo del siglo XIX, hasta la desamortización de Madoz al menos, muchas tierras concejiles acabaron en manos de particulares mediante roturaciones arbitrarias, daciones a censo por parte de los ayuntamientos y por el pago de deudas municipales. Durante el reinado isabelino tuvieron lugar numerosas daciones a censo de tierras municipales a los vecinos por parte de sus ayuntamientos antes de la desamortización de Madoz. La mayoría de aquellas tierras dada a censo acabaron siendo propiedad privada plena de sus receptores.[47]

Antonio Miguel Linares ha hecho una evaluación de este tipo de transferencia entre 1810 y 1855.[48] Estima en la provincia de Badajoz hubo una transferencia de 88.443 hectáreas, en dicho período que supusieron el 77,39% del total. Las transferencias en la provincia de Badajoz debidas a la R. O. de 1834 y la legislación de Espartero hasta Madoz (1855) se elevaron a 37.096 hectáreas, el 32,46% del total transferido en nuestra región en el período 1800-1855. Esta cifra equivale al 45,79%

---

45 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1997, pp. 44, 45, 62, 68, 73, 77, 78 y 216.

46 Son las unidades de remate que salieron a subasta y fueron vendidas independientemente.

47 La última puesta al día sobre la propiedad de la tierra en Extremadura en el siglo XIX, con una exhaustiva aplicación de la bibliografía pertinente, se puede consultar en NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, ROSO DÍAZ, Manuel y RUIZ RODRÍGUEZ, Juan Ángel, "La propiedad de la tierra en la Extremadura del siglo XIX: estado de la cuestión", en *Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, nº 1 (enero-abril), pp. 23-94.

48 LINARES LUJÁN, Antonio Miguel, *El proceso de privatización de los patrimonios de titularidad pública en Extremadura (1750-1936)*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Barcelona, 2001, p. 302.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

de la tierra enajenada en la desamortización pacense de Mendizábal-Espartero, lo que pone de relieve la gran importancia que alcanzó este tipo de daciones a censo en la época de su desamortización coetánea.

La desamortización de Madoz (1855) culminó el proceso desamortizador. No hay un estudio sistemático y específico de esta desamortización para la provincia pacense, aunque hay algunos estudios parciales y algunas evaluaciones indicativas.[49] Juan García Pérez estimó que la desamortización de Madoz entre 1855 y 1900 en Badajoz movilizó 10.500 lotes de tierra con 482.800 hectáreas.[50] Antonio Miguel Linares indica que durante el período 1855-1870 (período con márgenes bastante ajustado al reinado isabelino) se enajenaron 310.559 hectáreas de montes públicos; aunque en el período 1855-1900, que incluiría casi toda la desamortización de Madoz, las enajenadas fueron 382.388 hectáreas de montes públicos en esta provincia.[51] El período 1855-1900 excede con mucho al reinado isabelino que estamos estudiando, pero las cifras manejadas por ambos autores apuntan a que la desamortización de Madoz en Badajoz alcanzó enormes proporciones, a la espera de un estudio específico de dicho proceso en esta provincia.

Por otra parte, las desamortizaciones en general y las de Mendizábal-Espartero y Madoz en particular enajenaron los bienes desamortizados mediante pública subasta al mejor postor, lo que permitió que solo gente con capacidad de compra pudiera adquirir esos bienes, lo que favoreció la concentración de la propiedad y la consolidación de una élite económica en Extremadura y Badajoz frente a una gran masa de la población sin los recursos necesarios para una subsistencia digna.

### 3.2. Aspectos sociales de la provincia de Badajoz en la era isabelina. –

Disponemos de varios censos demográficos de esta provincia durante el reinado de Isabel II:

**Cuadro nº 6**

**Censos de población de la provincia de Badajoz en la era isabelina**

| Censos | Vecinos | Habitantes | Part. Judiciales | Poblaciones |
|---|---|---|---|---|
| Año 1837[52] | 74.832 | 272.444 | 15 | 159 |
| Año 1852[53] | 81.875 | 327.500[54] | 15 | 161 |
| Año 1857[55] | | 404.981 | 15 | 163 |
| Año 1860[56] | | 403.737 | 15 | 163 |

[49] NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, ROSO DÍAZ, Manuel y RUIZ RODRÍGUEZ, Juan Ángel, "La propiedad de la tierra en la Extremadura…", op. cit., pp. 80-84.

[50] GARCÍA PÉREZ, Juan, "Efectos de la desamortización sobre la propiedad y los cultivos", en *La Desamortización en la Península Ibérica*, en AYER, 9*1993, pp. 120 y172.

[51] LINARES LUJÁN, Antonio Miguel, *El proceso de privatización de los patrimonios…*, op. cit., p. 356.

[52] Censo aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 7 de noviembre de 1837, nº 133.

[53] Estos datos no se refieren a un censo específicamente, sino que están tomados del Libro de Impuestos individuales de la provincia de Badajoz del año 1852.

[54] Están cifra la hemos aportado nosotros a partir del número de vecinos multiplicándolos por 4.

[55] Los datos de la provincia de Badajoz están localizados en el censo de la población española de aquel mismo año.

[56] Los datos de la provincia de Badajoz están localizados en el censo de la población española de aquel mismo año.

Si estos censos son medianamente fiables, entre los años de 1837 y 1860 la provincia de Badajoz experimento un gran crecimiento del 148,64%; mientras que en el año 1860 sufrió un leve retroceso con respecto a la población del año 1857. Los datos del año 1852 pueden no ser muy exactos, pero en su conjunto sí, porque marca la tendencia evolutiva de la población pacense. En resumen, en este contexto demográfico se movió básicamente la provincia pacense durante la era isabelina.

La sociedad isabelina, como liberal que fue, era una sociedad de propietarios o, más bien, dominada por la élite propietaria. Antonio Alfaro de Prado aporta una interesante información[57] en la guía-análisis del libro de Contribuciones de 1852 que estamos utilizando. Indica que en las 161 poblaciones pacenses que registra el libro de contribuciones del 1852, se contienen los datos que se expresan en el cuadro siguiente:

**Cuadro nº 7**

**Contribuyentes – Provincia de Badajoz - Año 1852**

| Conceptos | Datos |
|---|---|
| Poblaciones | 161 |
| Vecinos | 81.875 (327.500 habits.)[58] |
| Contribuyentes totales provinciales | 96.551 |
| | |
| **Desglose de los 96.551 contribuyentes totales provinciales:** | **Datos** |
| Vecinos contribuyentes por cuota territorial | 72.782 |
| Hacendados forasteros contribuyentes | 12.611 |
| Contribuyentes Matrícula industrial y de Comercio | 11.158 |

La cifra de vecinos que se ofrece para el año 1852 debe ser tomada con mucha cautela, como el propio autor manifiesta. También la de los contribuyentes totales, que es superior obviamente a la de los vecinos. Esa cifra puede estar algo hinchada porque muchos contribuyentes por la cuota territorial lo eran también por la matrícula industrial y de comercio, ya que era raro que cualquier profesional, comerciante o industrial solvente de la época isabelina no poseyera, además, propiedades agrarias y/o casas. Claro está que los ciudadanos que ejercían los oficios ya no eran tan proclives a tener propiedades agrarias, entre otras razones porque tenían poca capacidad de inversión.

De todas formas, lo que nos interesa resaltar es que, según Antonio Alfaro de Prado, el 88,9% de los vecinos pacenses era contribuyentes de la cuota territorial (72.782 exactamente); es decir, esos vecinos tenían propiedades (agrarias y/o casas). Sin embargo, esos 72.782 vecinos contribuyentes por la cuota territorial no dejaban un gran margen a los vecinos no contribuyentes por esa misma cuota, que sabemos que eran muchos, por lo que esta cifra nos parece excesiva.[59] Es evidente que los vecinos

---

[57] ALFARO DE PRADO SAGRERA, Antonio, "Índice onomástico de los repartimientos individuales de la Contribución Territorial, Industrial y de Comercio de la provincia de Badajoz para 1852", en *Cuadernos de Genealogía. Especial monográfico: contribución de Badajoz 1852*, Editorial HISPAGEN, 2011-II, nº 10, pp. 5-48.

[58] Hemos aplicado a los 81.875 vecinos el coeficiente del 4; es decir, hemos multiplicado los vecinos por 4 para obtener los habitantes totales. Y consideramos que la cifra resultante de 327.500 eran los habitantes totales de la provincia de Badajoz hacia aquel año de 1852.

[59] Insistimos nuevamente que la cifra de 72.782 propietarios es excesiva a tenor de la muestra de propietarios que nosotros ofrecemos más adelante. Y más aún cuando una parte de los hacendados forasteros solían ser también propietarios en el pueblo del que eran vecinos; lo que nos daría una cifra de propietarios inasumible.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

no contribuyentes por la cuota territorial serían, según Antonio Alfaro del Prado, un máximo de 9.093 vecinos, que son la diferencia entre los vecinos totales de la provincia (81.875) y los vecinos contribuyentes por la cuota territorial (72.872). ¿Tan pocos iban a ser los jornaleros y braceros del campo pacense, que obviamente no debían tener prácticamente nada como para pagar por la cuota territorial? Además, una buena parte de esos 9.093 vecinos sin contribución territorial debían tener un oficio o actividad urbana y, por tanto, no pertenecían al sector agrario.

Claro que hay que distinguir entre los diversos tipos de propietarios, porque los hay muy ricos y casi sin propiedades. La era isabelina fue un período histórico dominado por el liberalismo censitario, es decir, en aquel solo se concedía los derechos políticos a los propietarios y, especialmente, el voto en Cortes se concedía a los ciudadanos con un determinado patrimonio. Dentro del reinado isabelino la ley más benigna o lasa para la concesión del derecho al voto en Cortes fue la Ley electoral de 1837, promulgada por los progresistas, que concedía el derecho al voto en Cortes a todos los ciudadanos que pagasen anualmente 200 reales de contribución directa o tuvieran una renta líquida anual igual o superior a los 1.500 reales. En relación con esta circunstancia disponemos de una muestra muy importante tomada del libro de repartimientos del año 1852. Esta muestra comprende 138 poblaciones de las 161 que conformaban la provincia de Badajoz[60] (y entre ellas, la mayoría de las villas y ciudades más populosas de la provincia). Estas 138 poblaciones agrupaban, según este repartimiento, 76.083 vecinos. Nos hemos centrado en los vecinos contribuyentes de estas poblaciones que contribuían por la cuota territorial con más de 50 reales, a los que hemos distribuido en varias categorías en función de su cuota anual exclusivamente en la contribución territorial:

**Cuadro nº 8**

**Muestra de vecinos contribuyente por la cuota territorial**

**Provincia de Badajoz - Año 1852**

| Conceptos | Datos |
|---|---|
| Muestra de Poblaciones sobre total (161) | 138 (85,71%) |
| Muestra vecinos sobre total (81.875) | 76.083 (92,92%) |
| **Vecinos de la muestra agrupados por su cuota territorial en reales (rs.):** | **Datos** |
| Vecinos con cuota superior a los 300 rs anuales | 3.025 (3,97%) |
| Vecinos con cuota entre 300 y 200 rs. anuales | 4.176 (5,48%) |
| Vecinos con cuota entre 200 y 100 rs. anuales | 8.666 (11,39%) |
| Vecinos con cuota entre 100 y 50 rs. anuales | 8.071 (10,60%) |
| Vecinos con cuota menor a 50 rs. o nada | 52.145 (68,56%) |

Con arreglo a los datos expresados en el cuadro anterior, solo los vecinos con una cuota superior a los 200 reales (7.201 vecinos) tendrían derecho a voto en las elecciones a Cortes por la benigna ley electoral del año 1837, lo que suponía el 9,46% de todos los vecinos (no confundir con habitantes). Es una manifestación muy elocuente del censitarismo electoral liberal.

Pero más allá de este dato, resulta revelador de la situación económica de la población en la provincia de Badajoz el hecho de que solo 23.938 vecinos (31,44% del total de esta muestra mayoritaria) soportaran en su localidad una cuota en la contribución territorial (tierras, casas y ganados) superior

[60] Se basa en una contabilización de Miguel Ángel Naranjo Sanguino para catalogar económicamente a los compradores de bienes nacionales en la desamortización de Mendizábal-Espartero.

a los 50 reales anuales; lo que implicaba, por contra, que el 68,56 del vecindario (52.145 vecinos) contribuía con menos de 50 reales o no contribuían. El nivel de vida de este 68,54% debía rozar por arriba y por abajo la subsistencia. Y si hacemos caso a Antonio Alfaro de Prado, la gran mayoría de esos 52.145 vecinos que pagaban menos de 50 reales de contribución territorial anual o no pagaban cuota, debía pertenecer al grupo de los que pagaban al menos un real, porque él nos dice que los vecinos contribuyentes por la cuota territorial eran el 88,9% del total de vecinos; es decir, que el 88,9% de los vecinos de la provincia de Badajoz pagaban al menos un real de cuota en la contribución territorial. Esta aseveración es poco creíble, considerando que la riqueza estaba muy concentrada en esta provincia y que los "sin nada" debían ser muchos entre los jornaleros, los braceros, los sirvientes, etc. El cuadro de la ciudad de Badajoz que ofrecemos a continuación corrobora lo que decimos.

**Cuadro nº 9**

**Vecinos contribuyentes por la cuota territorial de la ciudad de Badajoz, expresada en reales (rs.). Año 1852**

| Conceptos | Datos |
|---|---|
| Vecinos de la ciudad de Badajoz | 3.191 |
| | |
| **Cuota contribución territorial de los vecinos:** | **Datos** |
| Vecinos con cuota territorial superior a los 300 rs. anuales | 280 (8,78%) |
| Vecinos con cuota territorial entre 300 y 200 rs. anuales | 101 (3,16%) |
| Vecinos con cuota territorial entre 200 y 100 rs. anuales | 187 (5,87%) |
| Vecinos con cuota territorial entre 100 y 50 rs. anuales | 149 (4,66%) |
| Vecinos con cuota entre 50 y 1 rs. anuales | 275 (8,61%) |
| Vecinos sin cuota territorial | 2.199 (68,92%) |

Según el libro de impuestos individuales de la provincia de Badajoz del año 1852 la ciudad de Badajoz tenía una población de 3.191 vecinos, de los cuales únicamente 992[61] (el 31,08% de los vecinos) pagaba cuota en la contribución territorial (más de 1 real al menos), lo que indica que los otros 2.199 vecinos (el 68,92% de los vecinos) no pagaban cuota territorial porque carecían, teóricamente, propiedades incluidas en la cuota territorial que eran las tierras, los ganados y las casas, que constituían los elementos económicos fundamentales de aquella economía pacense profundamente agraria.[62]

En consecuencia, en la ciudad de Badajoz los "sin nada" eran muy mayoritarios, y esta circunstancia no parece concordar con la información de Antonio Alfaro de Prado de que el 88,9% de los vecinos de la provincia de Badajoz fueran contribuyentes en la riqueza territorial. Es más, es comúnmente aceptado que la población sin bienes, que era la habitual entre los jornaleros, braceros, criados, etc., era mayoritaria en esta sociedad pacense básicamente agraria que estamos examinando.

---

61 Hemos incluido todo el ámbito local: vecinos, corporaciones locales y administraciones.

62 Somos conscientes de que no se incluyen específicamente a los contribuyentes de la matrícula industrial y de comercio (actividades económicas secundarias y terciarias, profesionales, oficios diversos, etc.), pero muchos de ellos tenían propiedades por las que pagaban una cuota en la contribución territorial. Solo los vecinos que vivían de un oficio no debían tener propiedades agrarias por su escasa capacidad adquisitiva. Pero estos vecinos que vivían de un oficio no debían acaparar un porcentaje grande del 68,92% de los vecinos sin patrimonio agrario, porque constituían un grupo no especialmente numeroso.


Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7

Volviendo a la participación política, podemos decir que realmente el derecho al voto en Cortes, que implicaba disfrutar de una la participación política plena, era muy reducido en el régimen liberal isabelino y solo una exigua minoría tenía este derecho. A modo de ejemplo, podemos señalar que en las elecciones de 1837 en la provincia de Badajoz los electores en Cortes sumaban 6.686 individuos, que representaban al 2,4% de la población de la provincia y en el año 1854 eran 14.771 electores, que suponían el 3,65% de la población provincial.[63] La propiedad concedía los derechos políticos plenos, pero estamos examinando la ley electoral más permisiva del reinado isabelino y podemos comprobar, que a pesar de esto había muy poco electores, porque había muy pocos propietarios solventes.

En estos porcentajes tan bajos de electores en Cortes con respecto al conjunto de la población, hay que tener presente que la mitad de ella, es decir, las mujeres, carecían de derechos políticos durante el reinado de Isabel II y, aún más, tenían muy mermados los derechos civiles.

Hemos elaborado un cuadro con los datos ofrecidos por Antonio Alfaro de Prado en base a los datos que a su vez ofrecía el libro de repartimiento de impuestos individuales de la provincia de Badajoz del año 1852.

**Cuadro nº 10**

**Contribuyentes de la cuota territorial en la provincia de Badajoz, distribuidos por sexo. Año 1852**

| Contribuyentes | Número | % |
|---|---|---|
| Total vecinos contribuyente provinciales | 72.782 | 100% |
| Vecinos contribuyentes hombres | 67.446 | 92,68% |
| Vecinas contribuyentes mujeres | 5.077 | 7,33% |
| | | |
| Viudas contribuyentes a nombre del marido | 6.160 | 8,46% |

Obsérvese en el cuadro precedente[64] la gran desproporción numérica entre los contribuyentes varones y las contribuyentes a favor de los primeros. También es destacable el dato de las viudas que contribuían a nombre de su marido ya fallecido, defunción que les permitía, si eran mayores de edad, asumir la condición de cabezas de familia.

De todas formas y a nivel general, la posición de la mujer en esta sociedad era muy débil y sus familiares (padres, esposos, hermanos) las tutelaban y disponían de sus bienes. Solo tenían opción a disponer libremente de sus bienes algunas solteras y viudas mayores de edad, como pone de relieve uno de los rarísimos estudios sobre el papel de la mujer en la desamortización.[65]

63 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, *Don Benito en el reinado de Isabel II…*, op. cit., pp. 171-172.

64 ALFARO DE PRADO SAGRERA, Antonio, "Índice onomástico de los repartimientos individuales de la Contribución Territorial, Industrial y de Comercio…", op. cit., pp. 11-12.

65 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel y ROSO DÍAZ, Manuel, "La participación de las mujeres en la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)", en *Revista de Historia de las Vegas Altas*, Diciembre, 2017, nº 10, pp. 2-27.

**Cuadro nº 11**

**Desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)**

**Participación de las mujeres**

| | Compradores | % | Inversión (rs.) | % | Hectáreas | % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Datos Totales | 1.782 | 100% | 130.342.385 | 100% | 81.009 | 100% |
| Hombres | 1.719 | 96,5% | 120.751.959 | 92,7% | 75.969 | 93,8% |
| Mujeres | 63 | 3,5% | 9.590.426 | 7,3% | 5.040 | 6,2% |

El papel de la mujer en la desamortización de Mendizábal-Espartero de la provincia de Badajoz fue bastante pobre: hubo solo 63 mujeres compradoras sobre 1.782 compradores totales (el 3,5%), e invirtieron el 7,3% de los 130.342.385 reales que se obtuvieron de las ventas totales. Pero obsérvese también que el porcentaje de mujeres es bastante inferior al de sus adquisiciones y la superficie agraria que acapararon. Lo que indica que fueron compradoras sólidas, por encima del comprador medio masculino.

Y ciertamente fue así, porque en este artículo el análisis de la mujer compradora nos desvela que su perfil dominante fue el de una mujer mayor de edad, soltera con los padres fallecidos o viuda también mayor de edad, es decir, los únicos tipos de mujer que podían disponer de sus bienes libremente en aquella época.

De todos es conocido que en la sociedad liberal isabelina se integró la nobleza, el estamento privilegiado más poderoso del Antiguo Régimen, tanto la alta nobleza (titulada) como la baja (hidalgos básicamente).

Según el recuento de Antonio Alfaro de Prado,[66] en el libro del repartimiento de impuestos individuales de la provincia de Badajoz del año 1852 la nobleza titulada presentaba los datos consignados en el cuadro siguiente.

**Cuadro nº 12**

**Nobleza titulada – Contribución fiscal directa**

**Provincia de Badajoz- Año 1852**

| Contribución territorial | | |
|---|---|---|
| **Conceptos** | **Número** | **Datos (%)** |
| Nobles vecinos contribuyentes | 28 | 0,04% de todos los 72.782 vecinos contribuyentes de la provincia |
| Nobles hacendados forasteros contribuyentes | 409 | 3,25% de todos los 12.611 hacendados forasteros contribuyentes de la provincia |

[66] ALFARO DE PRADO SAGRERA, Antonio, "Índice onomástico de los repartimientos individuales de la Contribución Territorial, Industrial y de Comercio…", op. cit., pp. 19 y 46-48.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

| Matrícula industrial y de comercio | | |
|---|---|---|
| **Conceptos** | **Número** | **Datos (%)** |
| Nobles contribuyentes | 19 | 0,17% de todos los 11.158 contribuyentes de la provincia por la Matrícula Industrial y de Comercio |
| | | |
| Total nobles contribuyentes | 456 | 0,47% de todos los 96.551 contribuyentes de la provincia |

Estas cifras indican que el número de nobles titulados era bajísimo, pues sumaban en total 456 personas que suponía un 0,47% de los 96.551 teóricos contribuyentes de la provincia pacense. Además, se observa que muy pocos eran vecinos de los pueblos (0,04%), pero la gran mayoría de ellos tenían extendidas sus propiedades agrarias (y casas) por los pueblos de la provincia en calidad de hacendados forasteros. Así pues, la nobleza titulada era básicamente absentista. Por otra parte, muy pocos se dedicaron a las actividades industriales, comerciales y de servicio como demuestran esos solitarios 19 individuos (0,17% de la matrícula industrial y de comercio).

La presión fiscal soportada por la nobleza titulada en base al repartimiento de impuestos de 1852 no debió alcanzar el 11% del gravamen total, pero sus propiedades se pudieron extender por el 70% de los 161 pueblos de la provincia.[67] Así pues, el poder económico de la nobleza no era dominante, ni si siquiera el primero, en la provincia de Badajoz a mediados del siglo XIX. En cambio, los nobles titulados sí eran grandísimos propietarios a nivel individual.

Veamos brevemente el caso de Almendralejo. Tenía una cuota fiscal de la Contribución Territorial por valor de 196.889 reales repartida entre 1.276 contribuyentes, con un contribuyente medio que pagaba 154 reales. Había en Almendralejo 6 nobles titulados vecinos de esta villa, cuya contribución territorial en ella era en conjunto de 20.195 reales,[68] es decir, el 10% de la contribución territorial total, lo que hacía de ellos un grupo contributivo poco relevante; pero el noble titulado medio de estos 6 aristócratas contribuía con 3.365 reales, que hacían de cada uno de ellos un grandísimo contribuyente en Almendralejo; es decir, eran unos grandísimos propietarios agrarios locales.[69] En resumen, los datos referidos a los nobles almendralejense, certifican punto por punto, lo que hemos dicho anteriormente sobre la nobleza de la provincia de Badajoz a nivel de grupo y a nivel individual. Su importancia a nivel individual también queda muy clara en el listado de los 50 mayores contribuyentes de la provincia de Badajoz en los años 1871 y 1875.[70]

Sin embargo, la presencia de la nobleza titulada en la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz fue marginal como indica el cuadro siguiente:[71]

---

67 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, ROSO DÍAZ, Manuel y RUIZ RODRÍGUEZ, Juan Ángel, "La propiedad de la tierra en la Extremadura del siglo XIX…..", op. cit., p. 45.

68 Su matrícula industrial y de comercio era de 212 reales, tan exigua, o más que la de la nobleza titulada a nivel provincial.

69 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Política y políticos en Almendralejo…", op. cit., pp. 18-19 y 22-23.

70 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, ROSO DÍAZ, Manuel y RUIZ RODRÍGUEZ, Juan Ángel, "La propiedad de la tierra en la Extremadura del siglo XIX:…", op. cit., p. 48.

71 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz…*, op. cit., p. 200.

**Cuadro nº 13**

**Desamortización de Mendizábal-Espartero en Badajoz (1836-1852)**

**Participación de la nobleza titulada**

| | Compradores | % | Inversión (rs.) | % | Superficie hectáreas | % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Datos totales | 1.782 | 100% | 130.342.385 | 100% | 81.009 | 100% |
| Nobleza titulada | 11 | 0,6% | 4.464.263 | 3,4% | 2.336 | 2,9% |

Solo participaron 11 nobles que invirtieron 4.464.263 reales y acapararon 2.366 hectáreas de superficie rústica. Fue un grupo con muy poco protagonismo en la desamortización. Y está más que claro que sus grandes patrimonios individuales poco debieron a este proceso histórico desamortizador. Sin embargo, también se deduce de este cuadro que el noble medio fue un comprador más potente que los compradores normales, pues sumando todos los nobles titulados el 0,6% de los compradores acapararon el 3,4% de las inversiones totales y el 2,9% de la superficie rústica desamortizada.

La baja nobleza, hidalgos esencialmente, gozaron de ciertos privilegios en el Antiguo Régimen tales como no pagar impuestos directos, portar armas, ocupar determinados cargos, los mayorazgos, etc. A lo que se añadía una preeminencia social importante en aquellos ámbitos en que no quedaban eclipsados por la nobleza titulada. Esos ámbitos fueron especialmente las poblaciones rurales y pequeñas ciudades, en las que la baja nobleza/hidalgos solía constituir la élite dominante que controlaba los ayuntamientos y buena parte de la riqueza agraria en su condición de importantes propietarios locales.

La llegada del liberalismo a España con las Cortes de Cádiz y su obra legislativa, más la actividad político-legislativa del liberalismo posterior (Trienio Liberal y reinado de Isabel II) acabó con el Antiguo Régimen y, por tanto, con la sociedad estamental y sus privilegios, imponiendo la sociedad clasista burguesa y el régimen político liberal.

En este nuevo régimen los hidalgos no desaparecieron ni se diluyeron sin más, una vez amortizados sus privilegios estamentales en la nueva sociedad liberal burguesa que se estaba constituyendo, terminando así su función histórica. Estos hidalgos más bien se integraron en la nueva sociedad, a la que hicieron sus aportaciones propias (normalmente de índole conservadora) que condicionaron en cierta manera el desarrollo sociopolítico del liberalismo.

El nuevo régimen liberal burgués benefició más que perjudicó a la baja nobleza, es decir, a los hidalgos. Perdieron su exención de impuestos directos y otros beneficios, pero a cambio recibieron importantes compensaciones. La supresión de los mayorazgos les permitió controlar mejor sus patrimonios y hacer una gestión más eficaz de los mismos en la naciente economía de mercado. La desamortización les brindó la posibilidad de ampliar sus propiedades con nuevas adquisiciones en magníficas condiciones económicas. Su condición de sólidos propietarios en el nuevo régimen liberal muy censitario les concedió desde un principio los derechos políticos plenos (derecho a elegir y ser elegidos) y mantuvieron buena parte de su antigua influencia en los ayuntamientos, pasando a formar parte de la élite política liberal que se estaba constituyendo.[72] También, durante cierto tiempo siguieron disfrutando de parte de la preeminencia social de que habían gozado secularmente.[73]

---

[72] Para todo lo anterior referido a la baja nobleza consultar NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Hidalgos extremeños en el Liberalismo. El caso de Agustín Cañizo", en Raúl MOLINA RECIO, (Dir.), *Élite en transición. Cambios y permanencias en las sociedades Ibérica entre La Edad Moderna y la Contemporánea (siglos XVIII-XIX),* Madrid, Marcial Pons Historia, 2025, pp. 221-236.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

Diversos investigadores apuntan, de una u otra forma, a la integración de la baja nobleza en el posterior nuevo régimen liberal burgués: Peset,[74] Yun,[75] Cruz,[76] del Valle,[77]... Para el caso extremeño, tenemos a Santiago Aragón, quien a la postre reconocía la perdurabilidad de los hidalgos en el régimen liberal como sólidos propietarios agrarios locales, en algunos casos enlazados familiarmente con el mundo plebeyo.[78]

En Extremadura contamos con una fuente muy próxima al inicio de la era isabelina que nos aporta información relevante de los hidalgos a punto de iniciar su integración en el régimen liberal. Se trata del Interrogatorio de 1829 promovido por la Real Audiencia de Extremadura, que incluyó un padrón actualizado de la población extremeña pueblo a pueblo. Posteriormente, Miguel Muñoz de San Pedro publicó un resumen de esa fuente con especial atención a la hidalguía. De la publicación de Muñoz de San Pedro hemos tomado los datos que, debidamente organizados, ofrecemos a continuación.[79]

**Cuadro nº14**

**Hidalgos en Extremadura. Año 1829**

| Datos totales hidalguía en Extremadura | Poblaciones con más de 50 hidalgos | Partidos judiciales con más hidalgos |
|---|---|---|
| 358 poblaciones | Castuera (170) | Castuera (489) |
| 2.362 hidalgos | Almendralejo (108) | Zafra (249) |
| 6,6 media por población | Quintana de la Serena (83) | Almendralejo (242) |
| | Malpartida de la Serena (66) | |
| | Zafra (55) | |
| | Alburquerque (50) | |

73 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel y ROSO DÍAZ, Manuel, "La importancia de los honores al inicio del liberalismo isabelino en Almendralejo", en las *Actas de las VII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, Sociedad Histórica de Almendralejo, 2016, pp. 381-393.

74 PESET REIG, Mariano, "Censos y propiedad de la tierra, Los orígenes de la propiedad burguesa", en *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 1989, pp. 293-329.

75 YUN CASALILLA, Bartolomé, "Crisis del Antiguo Régimen y crisis de la aristocracia", en revista *AYER*, nº 48, 2002, pp. 56-57.

76 CRUZ, Jesús, *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*, Madrid, Alianza Editorial, 2000, p. 165.

77 VALLE CALZADO, Ángel Ramón de, *El poder de la propiedad, élites y desamortización en la España interior (Madrid y Vastilla-La Mancha)*, Ciudad Real, Almud Ediciones de Castilla-La Mancha (Biblioteca Añil), 2015, p. 164.

78 ARAGÓN MATEOS, Santiago, *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, Consejo Ciudadano de la Biblioteca Pública Juan Pablo Forner, 1991, p. 126.

79 MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel, "Extremadura en 1829. (Datos de sus partidos y localidades)", *Revista de Estudios Extremeños*, 1960, tomo XVI, nº 1, (enero-abril), pp. 31-58.

- "Extremadura en 1829. (Datos de sus partidos y localidades)", *Revista de Estudios Extremeños*, 1960, tomo XVI, nº 2 (mayo-agosto), pp. 319-348.
- "Extremadura en 1829. (Datos de sus partidos y localidades)", *Revista de Estudios Extremeños*, 1963, tomo XIX, nº 1 (enero-abril), pp. 5-49.
- "Extremadura en 1829. (Datos de sus partidos y localidades)", *Revista de Estudios Extremeños*, 1964, tomo XX, nº 1, (enero-abril), pp. 5-52.

Debemos advertir que algunos pueblos no remitieron datos.

En total, hemos contabilizado un mínimo de 2.362 hidalgos, (2.226 hidalgos y 136 hidalgas[80]) repartidos en 358 poblaciones extremeñas, lo que arroja una media de 6,6 hidalgos por núcleo de población.[81] Las poblaciones extremeñas con más de 50 de hidalgos/as eran Castuera (170), Almendralejo (108), Quintana de la Serena (83), Malpartida de la Serena (66), Zafra (55) y Alburquerque (50). Ninguna de las poblaciones de la Alta Extremadura (que identificamos con la posterior provincia de Cáceres) alcanzaba la cifra de los 50 hidalgos, pues eran todas de la Baja Extremadura (que identificamos con la posterior provincia de Badajoz). Pero no deja de resultar curioso que hubiera grandes poblaciones pacenses con un escaso número de hidalgos/as como Badajoz (13), Don Benito (32), Jerez de los Caballeros (20) y Llerena (30). Los partidos judiciales con más densa población hidalga eran todos de la Baja Extremadura: Castuera (489), Zafra (249) y Almendralejo (242); ocupando los últimos puestos solamente partidos de la Alta Extremadura. Curiosamente, Miguel Muñoz de San Pedro consigna aquellos hidalgos/as que eran pobres y su número era extremadamente escaso, lo que confirma el perfil de grandes propietarios locales de la gran mayoría de ellos.

Hemos rastreado la presencia de antiguos miembros de la baja nobleza ya en la era isabelina en dos poblaciones importantes, Don Benito y Almendralejo.

En el año 1829 Don Benito contaba con 32 hidalgos y en la primera mitad del reinado isabelino hemos contabilizado al menos 23 antiguos hidalgos. Todos poderosos hacendados locales, que tuvieron la condición de electores en Cortes e incluso algunos participaron activamente en política.[82] El número es significativo a pesar de su pequeñez, pues solo unos 400 individuos formaron parte de la élite política municipal dombenitense a lo largo de todo el reinado de Isabel II, que tuvo una duración de 35 años.

En Almendralejo[83] había 108 hidalgos/as en 1829 más varios nobles titulados, y hemos contabilizado en la era isabelina al menos 37 hidalgos comprometidos con la política municipal almendralejense, aparte de que seguro que había otros más que eran solo electores o votantes en Cortes. Pero estos 37 hidalgos activos en política formaban parte de los exclusivos 300 individuos aproximadamente que constituyeron la élite política municipal almendralejense a lo largo de todo el reinado de Isabel II.

Lo que está fuera de toda duda es que la hidalguía supuso un importante nexo y un elemento de continuidad entre el Antiguo Régimen y el Régimen Liberal Burgués posterior, y que los hidalgos no desaparecieron sin más de la Historia, sino que se integraron en el nuevo régimen. La decisión de la Corona de adherirse al liberalismo con el advenimiento de reinado de Isabel II, ayudó a esta integración de la baja nobleza, y algunos de sus miembros demostraron, además, una notable actividad política y deseo de prosperar en este nuevo contexto político y social, aunque casi siempre adoptando posiciones conservadoras, las cuales debieron influir obviamente en la evolución del liberalismo decimonónico.[84] Casos paradigmáticos de integración de la hidalguía en el liberalismo fueron la familia de los Bueno, de la que trataremos más adelante y vinculada a Fuente de Cantos, Bienvenida, Usagre y Llerena; Agustín Cañizo (Llerena) y Cipriano Montero de Espinosa (Almendralejo) entre otros muchos ejemplos.

---

80 Parece ser que solo se consignaba a las hidalgas cuando eran plenamente independientes (mayores de edad solteras o viudas).

81 Al parecer, la distribución era irregular y el grueso de la hidalguía se concentró en la Extremadura Baja (Badajoz) en detrimento de la Extremadura Alta (Cáceres).

82 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, *Don Benito en el reinado de Isabel II…*, op. cit., pp. 69-71.

83 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Política y políticos en Almendralejo…", op. cit., pp. 22-27.

84 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, MATADOR DE MATOS, Juan Antonio y ROSO DÍAZ, Manuel, *Agustín Cañizo. Un hidalgo liberal (Época, familia, vida y obra)*, Badajoz, Ayuntamiento de Llerena-Diputación de Badajoz, 2023.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

La posición del clero en el régimen liberal fue de franca debilidad hasta la llegada de la Restauración. Sufrió una merma brutal en sus posesiones con los distintos procesos desamortizadores y la propia ideología liberal socavó el prestigio social e intelectual de la Iglesia. Todo lo dicho anteriormente vale para Extremadura y Badajoz. Las tensiones y los enfrentamientos entre el Estado y las jerarquías eclesiásticas, así como en el seno del propio clero, esencialmente en el secular, ya se manifestaron ampliamente en la Extremadura del Trienio Liberal (1820-1823),[85] que tuvieron un ejemplo muy significativo en el exilio voluntario del arzobispo-obispo de Badajoz, Mateo Delgado Moreno, que sufriría un nuevo exilio (este obligatorio ya) en la era isabelina por su ideología absolutista.[86] También la desamortización del Trienio debió acentuar las tensiones entre el clero y las autoridades liberales en la provincia de Badajoz: 67 fincas con un remate total de 10.615.547 reales y 3.380 hectáreas de superficie rústica. Casi todas las ventas afectaron al clero regular.[87]

El clero regular se decantó en los comienzos del reinado isabelino por la causa carlista[88] e importantes sectores del clero secular que en el Trienio militaron en el liberalismo, en el reinado isabelino se opusieron a él, como fue el caso de Gabriel Rafael Blázquez;[89] aunque otros clérigos destacados militaron enérgicamente en el liberalismo, incluso en el progresismo como el obispo electo de Badajoz Pedro Gragera Roa,[90] o participaron activísimamente en la desamortización como Juan Pascual Sama.[91] Las tensiones entre el clero y el gobierno isabelino en Extremadura y más concretamente en Badajoz llegaron a tal nivel que el arzobispo-obispo de la diócesis de Badajoz fue apartado de su cargo. La desamortización de Mendizábal-Espartero impactó violentamente en las instituciones y las posesiones de la Iglesia, lo que trajo la supresión de muchas órdenes religiosas con abundantes exclaustraciones y la quiebra económica de buena parte del clero regular y secular.[92] Se enajenaron bienes del clero por valor de 126.773.724 reales (el 98,2% del total) con 78.867 hectáreas (el 98,3% del total). Esta desamortización fue casi exclusivamente eclesiástica en esta provincia y apenas hubo bienes de origen civil. La posterior de Madoz acabó en sus primeros años con los bienes que aún quedaban pendientes de vender procedentes del clero.[93]

---

85 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Análisis cronológico del Trienio Liberal en la región extremeña", en *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, Badajoz, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, 2023, pp. 65-106.

SARMIENTO PÉREZ, José, *El clero de la Diócesis de Badajoz durante el Trienio Liberal (1820-1823)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2023.

SARMIENTO PÉREZ, José, "Clérigos, masones y comuneros durante el Trienio Liberal en la Baja Extremadura", en *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, Badajoz, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, 2024, pp.187-215.

86 SARMIENTO PÉREZ, José, Mateo Delgado Moreno, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2008.

87 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "La desamortización del Trienio Liberal (1820-1823) en la provincia de Badajoz", en Cátedra Nova, 2000, vol. 12, pp. 89-117.

88 RECIO CUESTA, Juan Pedro, *Entre la anécdota y el olvido. La Primera Guerra Carlista en Extremadura (1833-1840)*, Madrid, ACTAS Editorial, Colección Luis Hernando de Laramendi, 2015, pp. 324-329.

89 SARMIENTO PÉREZ, José, *Gabriel Rafael Blázquez Prieto*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2014.

90 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Gragera Roa, Pedro", en Juan GARCÍA PÉREZ (dir.), *Historia de la Diputación de Badajoz 1812-2000*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2007, CD anexo al tomo I, pp. 258-260.

91 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Sama, Juan Pascual", en Juan GARCÍA PÉREZ (dir.), *Historia de la Diputación de Badajoz 1812-2000*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2007, CD anexo al tomo I, pp. 466-467. La familia Sama fue la primera compradora en la Desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz, con una inversión de 6.508.902 reales, incluidas 2.319 hectáreas.

92 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz…*, op. cit., pp. 83-101.

93 Disponemos de las escrituras de venta judiciales de la desamortización de Madoz en la provincia de Badajoz entre los años 1855 y 1861, ambos incluidos; y la gran mayoría de las fincas enajenadas y de los censos redimidos en ellas eran de procedencia eclesiástica.

Los beneficiarios eclesiásticos en la desamortización de Mendizábal-Espartero fueron muy escasos en número e inversión. Sumaron 19 individuos (1%), invirtieron 8.228.390 reales (6,3%) y acapararon 3.578 hectáreas (4,4%). Pero realmente solo tres aportaron casi toda la inversión de este sector: Juan Pascual Sama en representación de su familia (6.508.902 reales), Manuel Claros (1.261.775 reales) y Francisco Pérez Borrallo (160.920 reales).[94] Además, obsérvese que en realidad la inversión eclesiástica fue muy inferior a lo indicado, porque Juan Pascual Sama no compraba para sí exclusivamente sino que representaba a una sociedad compradora de carácter familiar en la que él era el único clérigo y que, por otra parte, fue la mayor compradora de la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz.

Podemos decir que, en la provincia de Badajoz, la desamortización de Mendizábal-Espartero seguida después por la desamortización de Madoz en sus primeros años terminaron con casi todas las propiedades de la Iglesia; mientras que este último proceso desamortizador agravó, además, de forma contundente las condiciones de vida de los sectores más débiles de la población rural (jornaleros, braceros, yunteros, cangueros, etc.). Ambos grupos (clero y sectores populares rurales) fueron los grandes perdedores de la era isabelina en beneficio de buena parte de la élite liberal, que resultó la gran beneficiaria de la desamortización en la provincia de Badajoz,

Para concluir y finalizar este apartado podemos añadir que en la provincia de Badajoz durante el reinado isabelino el centro social de poder de la élite liberal residía en los grandes propietarios, básicamente agrarios, que tenían un estricto control y dominio de la estructura económica existente en esta provincia. Especialmente los ciudadanos con más de 200 reales de contribución directa anual tuvieron globalmente un enorme poder económico, que se puede observar en su gran capacidad de compra que hace de ellos los grandes protagonistas de la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz. Los poderosos se llevaron la mayor parte: los grandes propietarios y labradores acomodados de los pueblos aportaron 552 compradores con 32.809.348 reales de inversión y acapararon 23.768 hectáreas; los burgueses de la ciudad de Badajoz aportaron 99 compradores con 25.633.529 reales de inversión y acapararon 12.819 hectáreas; los profesionales liberales y ocupados en actividades económicas urbanas y de servicios superiores en el marco rural aportaron 269 compradores con 21.820.110 reales de inversión y acapararon 12.651 hectáreas. Poco dejaron en realidad para el resto de los grupos de compradores pacenses.[95]

### 3.3. Consideraciones acerca de los aspectos políticos municipales, provinciales y nacionales de la provincia de Badajoz en la era isabelina. -

De todos los importantes cambios operados con el paso del Antiguo Régimen al Régimen Liberal Burgués, quizás el que ha tenido una visualización más destacada ha sido el cambio político, caracterizado básicamente por la separación de los poderes del Estado y por el establecimiento de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos a nivel general; conceptos ambos que están en el origen y son el componente esencial del régimen democrático.

Sin embargo, es nuestro propósito destacar, además, otro elemento constitutivo del nivel político liberal en su nacimiento y consolidación (reinado de Isabel II). Se trata de un elemento altamente diferenciador de dicho régimen liberal con respecto a su hija, la democracia (liberal, por supuesto). Este rasgo diferenciador fue el acusado censitarismo que el régimen liberal presentó en su fase de na-

---

[94] NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz…*, op. cit., pp. 203-204.

[95] Ibidem, pp. 176, 180, 185, 190, 193 y 194.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

cimiento y consolidación, mediante el cual reservó el disfrute del poder político para una élite, la liberal burguesa. Este componente censitario, elitista se manifestó de una forma descarnada, por ejemplo, en algunos parámetros de los estudios realizados por los autores de esta ponencia sobre tres ciudades destacadas de la provincia de Badajoz durante la era isabelina, distanciadas en el espacio y en sus características, y que fueron, además, cabezas de partido judicial. Se trata de Fuente de Cantos,[96] Don Benito[97]y Almendralejo.[98] Con el interés añadido de que los tres estudios aludidos[99] presentan una cierta homogeneidad al haberse realizado utilizando un modelo metodológico específico e inédito construido por los autores de esta ponencia.[100]

**Cuadro nº 15**
**Censitarismo político isabelino**
**Tres ejemplos de ciudades**

| Ciudades | Población media (período 1837-1860) | Número aproximado de políticos | % |
|---|---|---|---|
| Don Benito | 13.000 | 400 | 3% |
| Almendralejo | 7.280 | 303 | 4% |
| Fuente de Cantos | 5.393 | 200 | 3,7% |

El estudio sobre Don Benito puso de manifiesto que solo en torno a unos 400 dombenitenses tuvieron algún tipo de actividad política durante el reinado de Isabel II, (período de casi 35 años y que afectó al menos a dos generaciones). La población media de esta localidad entre 1837 y 1860 fue de 13.600 personas y, por tanto, esta élite política supuso aproximadamente el 3% de su población media.[101]

Similar resultado ofreció el estudio sobre Almendralejo en donde unos trescientos vecinos de la localidad tuvieron algún tipo de actividad política a lo largo del reinado de Isabel II. Su población media entre los años 1837 y 1860 fue de 7.280 habitantes, con lo que los 303 vecinos representaron un 4% aproximadamente.

Fuente de Cantos contó con una élite política de algo más de 200 individuos durante el reinado de Isabel II. Su población media entre 1837 y 1860 fue de 5.393 habitantes, con lo que los 200 vecinos de la élite suponían su 3,7%.

---

96 NARANJO SANGUINO Miguel Ángel y ROSO DÍAZ, Manuel, "Política y personajes fuentecanteños en la Era Isabelina (1834-1868)", en las actas de las *X Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*, Lucerna-Sociedad Extremeña de Historia, 2009, pp. 21-156.

97 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, *Don Benito en el reinado de Isabel II…*, op. cit.

98 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Política y políticos en Almendralejo…", op. cit., pp. 13-63.

99 Básicamente, las informaciones sobre estas tres ciudades que se ofrezcan en adelante estarán basadas sobre estos tres estudios.

100 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel y ROSO DÍAZ, Manuel, "Propuesta de análisis de la actividad política en las entidades locales durante la era isabelina (1833-1868)", en *Actas del XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Madrid, UAM Ediciones, 2015, pp. 2305-2327.

101 Téngase en cuenta que la élite la hemos ofrecido en valores absolutos, mientras que la hemos comparado con la población media de esta ciudad. Si la hubiésemos comparado con la población total dombenitense durante la era isabelina, período que afectó a dos o tres generaciones, el porcentaje sería mucho más pequeño, puesto que los dombenitenses de esas dos o tres generaciones no hubieran bajado de una cifra en torno a las 30.000 ó 40.000 almas.

En conclusión, las tres ciudades reservaron la actividad política durante la larga era isabelina para un reducidísimo grupo de sus vecinos, que constituyeron la clase dominante de esta sociedad, básicamente la clase liberal burguesa, construida con diversos componentes, algunos de los cuales, incluso, procedían del Antiguo Régimen, como ya hemos visto.

### 3.3.1. Aspectos políticos municipales de la provincia de Badajoz en el reinado isabelino -

La actividad política municipal durante el reinado de Isabel II fue muy importante e influyente según Carlos Marichal:

> *"La lucha por el poder no se limitaba exclusivamente a la pugna por controlar el parlamento o la rama ejecutiva del gobierno. También se extendía al terreno municipal. Hay que tener en cuenta que los ayuntamientos representaban una importantísima fuente de poder político. Aparte de la administración local, los gobiernos municipales controlaban la organización de la Milicia Nacional, el reclutamiento para el ejército y tenían amplias facultades con respecto a la recaudación de impuestos."*[102]

Sería imposible hacer un seguimiento de todas las poblaciones pacenses durante el reinado isabelino (159, 161 y 163 poblaciones entre los años 1837 y 1860). En consecuencia, haremos una evaluación selectiva que consistirá en el análisis comparativo de los rasgos más destacados en el desarrollo de la actividad municipal durante este período en las tres ciudades pacense ya consignadas más arriba, Fuente de Cantos, Don Benito y Almendralejo.

Consideramos que esta muestra es representativa de la vida política municipal porque el nuevo régimen liberal burgués en el reinado de Isabel II se ajustó a una normativa específica y general para el conjunto de España, que fue la norma legal también en Extremadura, obviamente. La legislación municipal de carácter electoral marcó el devenir político de los ayuntamientos isabelinos y fue cambiando en función de la orientación ideológica de sus legisladores, bien fueran estos liberales moderados o liberales progresistas.

**Cuadro nº 16**

**Legislación electoral municipal-Era Isabelina**

| Período de vigencia | Legislación electoral municipal | Tendencia política de la legislación |
|---|---|---|
| 1835-1836 | Real Decreto 23/7/1835 | Conservadora |
| 1837-1843<br>1854-1856 | Decreto 23/3/1821 | Progresista |
| 1844 | Ley de Ayuntamientos 14/7/1840 | Moderada |
| 1845-1854<br>1856-1868 | Ley de Organización y Atribución de los Ayuntamientos 8/1/1845 | Moderada |

El cuadro anterior desgrana las diversas leyes que rigieron los procesos electorales municipales durante el reinado de Isabel II.

[102] MARICHAL, Carlos, La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España (1834-1844), Madrid, Cátedra, 1980, p. 169.



Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7

Los ayuntamientos de 1833-1835. Se rigieron por la legislación del Antiguo Régimen.

Los ayuntamientos de finales de 1835 y de 1836. Se rigieron por una legislación liberal conservadora: R. D. del 23 de julio de 1835 (BOPB 04-08-1835).

Los ayuntamientos entre 1837-1843 y durante el Bienio Progresista (1854-1856) se rigieron por la legislación del liberalismo inicial: Constitución de 1812, R. D. de 23 de mayo de 1812, Instrucción de junio de 1813, Decreto del 23 marzo de 1821. Esta legislación fue afín a la ideología progresista.

A los ayuntamientos de 1844 se les aplicó la Ley de Ayuntamientos de 14 de julio de 1840 (moderada), puesta en vigor por el Real Decreto de 30 de diciembre de 1843.

Los ayuntamientos de Década Moderada (1845-1854) y del período final isabelino (1856-1868) se rigieron por Ley de Organización y Atribuciones de los Ayuntamientos de 8 de enero de 1845, de orientación política moderada. Resultó ser la normativa legal municipal más duradera.

La diferencia fundamental entre la legislación moderada/conservadora y la progresista fue esencialmente la que sigue.

La legislación electoral municipal moderada permitió un alto control de las elecciones municipales por parte de los mayores contribuyentes de cada población y por parte del Gobierno.

La legislación electoral municipal progresista, en cambio, permitió un mayor control de las elecciones locales por parte del conjunto de los vecinos. Aunque éstos eligieran solamente a los compromisarios electorales (como se prescribía expresamente en dicha legislación), quienes a su vez elegían a los munícipes, sin que el conjunto de vecinos pudiera elegir directamente a los individuos que iban a disfrutar de los cargos municipales. En suma, se trataba de una legislación con mayor o menor componente censitario según fuera moderada o progresista, pero en beneficio de las élites, al fin y al cabo.

Podría parecer de principio que la política municipal era mucho más asequible para el conjunto de la población que la política provincial o nacional, pero la política municipal también tenía un fuerte componente elitista como acabamos de exponer, de tal manera que el acceso al poder político municipal fue casi inexistente para las capas sociales populares.

Veamos ahora unos ejemplos prácticos de las dos legislaciones electorales municipales básicas de los partidos moderado y progresista que rigieron la gran mayoría de dichos procesos. Ambas, a la postre, preservaron el poder municipal para la élite dominante.

- Legislación progresista. El Decreto de 23 de marzo de 1821 establecía el voto universal indirecto en segundo grado: todos los vecinos mayores de 25 años elegían un cupo determinado de compromisarios en función de su número; y los compromisarios, a su vez, elegían la nueva corporación municipal. Por ejemplo, Don Benito con 3.410 vecinos en el año 1837 se situaba en el grupo de poblaciones entre 1.000 y 4.000 vecinos. Esta ubicación le daba derecho sus vecinos a elegir a 15 compromisarios, que a su vez elegían a los 2 alcaldes, 8 regidores/concejales y 2 procuradores síndicos que componían su ayuntamiento. En la práctica, los compromisarios solían ser vecinos muy destacados del municipio y que a su vez elegían unos munícipes que eran sólidos contribuyentes mayoritariamente.

- Legislación moderada. La Ley de Organización y Atribuciones de los Ayuntamientos de 8 de enero de 1845 implantó un sufragio directo muy restringido. Solo podían ser electores los vecinos mayores de 25 años que pagasen las mayores cuotas de contribución, según una tabla que, para el caso de Don Benito, con más de 1.000 vecinos y menos de 5.000, suponía 154 electores más la undé-

cima parte de los vecinos que excediesen de 1.000. En resumen, el número de vecinos con derecho a voto en Don Benito pudo ser de 373.

Además, en los pueblos de más de 1.000 vecinos, como era el caso de Don Benito, solo podían ser elegibles la mitad de los electores contribuyentes, no pudiendo bajar su número de 102. En consecuencia, podían ser elegibles en Don Benito los 187 vecinos mayores contribuyentes de la ciudad. En el caso de Don Benito, los electores elegían un alcalde, 3 tenientes y 16 regidores/concejales de entre los que, a su vez, se elegía el procurador síndico y un suplente.

Así pues, el censitarismo siempre estuvo generalizado en las elecciones municipales isabelinas, bien a través del voto indirecto mediante la figura de los compromisarios de la legislación progresista o bien a través de la reducción drástica, vía capacidad económica, de vecinos con derecho a voto y a ser elegidos de la legislación moderada.

El número de procesos electorales fue bastante mayor bajo la legislación moderada que bajo la progresista,[103] porque la detentación del poder por los moderados fue mucho más larga que la de los progresistas a pesar de que estos últimos realizaron elecciones más frecuentemente. Pero dentro de la tendencia general, las oscilaciones fueron notables. Por ejemplo, en Don Benito el 59% de los procesos electorales se hicieron bajo la legislación moderada y el 32% bajo la progresista. En Almendralejo los porcentajes fueron del 64% para la legislación moderada y 32% para la legislación progresista.

Los munícipes[104] reflejaron también las reducidas dimensiones de la élite política municipal isabelina. En Don Benito hubo 171 munícipes a lo largo de toda la era isabelina que constituyeron el 1,25% de la población media dombenitense (13.600 habitantes). En Almendralejo hubo 162 munícipes que supusieron el 2,22% de su población media (7.528 habitantes).[105]

Además, la concentración de cargos políticos municipales entre estos mismos munícipes fue muy intensa. En Don Benito hubo 415 cargos municipales, con una acumulación de 2,42 cargos por munícipe, y en Almendralejo hubo 347 cargos municipales, con una acumulación de 2,14 cargos por munícipe. Pero esta media de acumulación de cargos por munícipe no refleja enteramente la gran acumulación de cargos municipales, que fue más acusada de lo que manifiesta la media, puesto que en Don Benito el 36,3% de los munícipes acumularon el 63,6% de los cargos. En Almendralejo estuvo más atenuada esta acumulación, puesto que el 71,6% de los munícipes acaparó el 50,1% de los cargos; pero esto quiere decir también que el 28,4% de los munícipes disfrutaron del 49,9% de los cargos municipales.

Los severos condicionantes de la legislación electoral municipal condicionaron estrechamente los resultados electorales de Don Benito y Almendralejo, sin que haya razones de peso para suponer que en el resto de las poblaciones pacenses fuera distinto. De tal manera que, como conclusión, podemos formular la hipótesis fundamentada de que la clase política municipal fue un auténtico oligopolio durante la era isabelina en las poblaciones de la provincia de Badajoz, sin participación popular prácticamente.

---

103 Con una pequeña porción de elecciones bajo la legislación electoral municipal de Antiguo Régimen al comienzo del reinado isabelino.

104 Entendemos por "munícipes" a los vecinos que desempeñaron cargos políticos municipales: alcaldes, tenientes de alcaldes, regidores/concejales, procuradores síndicos y diputados municipales por el estado llano y noble.

105 No podemos cuantificar los munícipes de Fuente de Cantos, porque desaparecieron sus actas de pleno municipales.



Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7

Estas reducidas élites que controlaron la vida política municipal presentaron un perfil tan elitista en los demás aspectos como en el político, según se desprende del análisis de las tres poblaciones pacense que estamos examinando.

En el plano cultural-educativo, el ejemplo de Don Benito es más que elocuente. Según el censo de la población española del año 1860, el 85,4% de la población de la provincia de Badajoz era analfabeta (no sabía escribir o no sabía ni escribir ni leer). En la ciudad de Don Benito subía algo ese porcentaje, al 89,7%; es decir, solo el 10,3% de la población dombenitense estaba alfabetizada. Estos datos contrastan brutalmente con el porcentaje de alfabetizados[106] entre los 171 munícipes de la localidad, que se elevó al 96,5% de total; es decir solo el 3,5% eran analfabetos y algunos de ellos fueron elegidos según la legislación de Antiguo Régimen al inicio del régimen liberal.[107]

También según el censo de población del año 1860, en Almendralejo el nivel de analfabetos era ligeramente inferior a la media provincial con un 83,6%. Sin embargo, el nivel de alfabetizados entre los munícipes de elevaba al 97,5%, mientras que solo 4 de ellos (2,5% del total) era analfabetos (firmaron con una cruz + en las actas de pleno municipales), y éstos ejercieron solamente en la primera mitad del reinado isabelino. Además, los munícipes almendralejenses tuvieron una importante presencia en el ámbito cultural de la localidad como demuestra el hecho de que representasen el 83,6% de los miembros de la Sociedad Económica de Amigos del país de Almendralejo (año 1842) y ocupasen un tercio de los puestos de su junta directiva.

Concluyendo, el elitismo educativo y cultural de los munícipes debió ser extraordinario a juzgar por los desmesurados porcentajes que hemos ofrecido de ambas poblaciones, las cuales no tenían por qué ser una excepción en el conjunto de las villas y ciudades pacense, sino más bien unos ejemplos muy representativos. Es decir, esta élite tenía la supremacía cultural en la sociedad sobre la que se asentaba.

En Don Benito consta documentalmente que al menos el 55,5% de los munícipes soportaron una fiscalidad elevada[108] que implicaba tener un patrimonio territorial considerable, y en el resto de ellos dominaban los apellidos de familias muy bien situadas económicamente. Además, el 18,7% de los munícipes desempeñaron profesiones liberales y actividades económicas destacadas en los sectores urbanos (abastecedores, comerciantes, etc.) de la economía dombenitense.

En Almendralejo, constaban expresamente como mayores contribuyentes locales en las listas aparecidas en las actas municipales el 74,1% de todos ellos, y en el repartimiento de impuestos provinciales del año 1852 constaban como grandes y medianos contribuyentes provinciales el 65,4% del total de los munícipes. Si consideramos las carencias informativas de las fuentes, podemos concluir que casi todos los munícipes almendralejenses fueron poderosos propietarios agrarios locales. Además, el 31% de los munícipes desempeñaron profesiones liberales y actividades económicas destacadas en los sectores urbanos (abastecedores, comerciantes, etc.) de la villa.

En la desamortización de Mendizábal-Espartero los compradores foráneos participaron mucho más activamente que los compradores vecinos de Don Benito, pero entre estos últimos el 47,6% fueron munícipes, que aportaron el 55,2% de la inversión total de los vecinos ern este proceso des-

---

106 Tomamos como referencia que firmaban las actas y por tanto sabía leer y escribir, porque los que no sabían firmar lo hacían con el signo de la cruz (+).

107 El Real Decreto Provisional del 23 de julio de 1835, artículo 16 restringía el acceso a la condición de regidor a los vecinos que no supieran leer y escribir.

108 Aparecían en las listas de grandes contribuyentes locales o/y también en el libro de impuestos provinciales del año 1852 con una contribución territorial directa de más de 200 reales anuales.

amortizador. En suma, la élite política municipal destacó notablemente en la desamortización de Mendizábal-Espartero.

En Almendralejo, el 75% de los vecinos compradores en aquel proceso desamortizador fueron munícipes y aportaron el 98,8% de la inversión total; pero las inversiones de los vecinos almendralejenses en esta desamortización fueron mediocres, salvo la de la familia de Pedro Romero de Tejada, que alcanzó la condición de segundo mayor comprador en toda la provincia de Badajoz. De todas formas, los munícipes representaron, como hemos dicho, el 75% de los vecinos compradores en la desamortización de Mendizábal-Espartero.

Podemos concluir que las élites políticas municipales también formaban parte de las élites económicas.

La élite municipal no resumió su actividad política al ayuntamiento exclusivamente, sino que los munícipes ejercieron más actividades políticas significativas, a nivel personal. Y casi la más destacada de todas ellas fue la condición de elector /votante en Cortes, que era uno de los derechos políticos más relevantes para las élites liberales isabelinas, puesto que su reducida expansión en el seno de la sociedad marcaba diferencias importantes entre unos y otros ciudadanos. La concesión de este derecho venía marcada esencialmente por el patrimonio de cada ciudadano y en mucha menor medida, por el desempeño de cargos estatales importantes y titulación superior. Hubo cuatro leyes electorales en Cortes durante el reinado isabelino, de la que daremos cumplida cuenta en el apartado de más adelante sobre "los aspectos políticos nacionales". De estas leyes, unas exigieron más solidez económica al ciudadano para el disfrute de este derecho (leyes moderadas) y otras plantearon menores exigencias patrimoniales (leyes progresistas); pero todas exigieron la condición de propietario sólido.

Los munícipes dombenitenses que hemos localizado como votantes en Cortes se elevaron a 134, que suponían el 78,3% de su totalidad. Repárese que no estamos hablando de electores sino de votantes, es decir, electores que ejercieron efectivamente su derecho al voto en una o más convocatorias electorales de Cortes. Y esto es importante tenerlo en cuenta porque en esta localidad hubo un 27% de abstención electoral, con lo que podemos aventurar que los electores reales superaban el 90% de todos los munícipes, si sumamos a todos los electores en Cortes (los votantes y los que se abstenían).

Los munícipes almendralejenses electores y/o votantes en Cortes se elevaron a un mínimo de 119 individuos, que supusieron el 73,5% de su totalidad. Añadimos la misma reserva sobre la abstención que hemos indicado en Don Benito; por lo que el porcentaje real de munícipes con derechos a voto en Cortes debió ser aún más elevado.

De todas formas, los porcentajes señalados ponen de relieve el elevado disfrute de derechos políticos por parte de los munícipes.[109]

Ya hemos aludido con anterioridad a la presencia e integración de la hidalguía en la sociedad liberal burguesa extremeña de la era isabelina. También hubo hidalgos en sus ayuntamientos. Recuérdese que en su momento señalamos el perfil casi general de los hidalgos como grandes propietarios locales, lo que les permitió a casi todos gozar de plenos derechos políticos en aquella estructura política acusadamente censitaria que fue el Estado isabelino, al menos en la provincia de Badajoz.[110]

---

[109] Hemos obviado constatar los cargos provinciales y nacionales ocupados por los munícipes porque su representatividad política está ya más que demostrada.

[110] En el norte de España había algunos municipios en los que casi toda la población era hidalga, pero en el centro y sur del país la población hidalga fue escasa y, por lo tanto, muy destacada.



Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7

Circunstancias, todas ellas, que ponen de manifiesto la existencia de una línea de continuidad clara entre el Antiguo Régimen y el nuevo Régimen Liberal Burgués.

En Don Benito hubo al menos 20 munícipes de origen hidalgo, que suponían el 11,7 de todos ellos (171).

En Almendralejo tenemos contabilizados 21 hidalgos que fueron munícipes, lo que suponía un 13% de todos ellos (171 munícipes). Además, mantuvieron su prestigio social aún adentrada ya la era isabelina.[111]

Por otra parte, la relevancia personal de algunos hidalgos dentro del ayuntamiento no era pequeña. En el caso de Fuente de Cantos, los hermanos Pedro y Antonio Bueno, del clan familiar la familia Bueno,[112] manejaron su ayuntamiento como quisieron en los períodos progresistas del mismo, y también la Milicia Nacional local.

La tendencia ideológica de los hidalgos era conservadora, aunque no siempre, como acabamos de ver en la familia Bueno de Fuente de Cantos y en personajes de otras poblaciones como Cipriano Montero de Espinosa (Almendralejo -hidalgo, alcalde y diputado provincial y nacional-); pero esto no quiere decir que la hidalguía se decantara por el carlismo, sino por opciones moderadas dentro del liberalismo. Se puede observar en el caso de Don Benito, cuya élite con el ayuntamiento a la cabeza estuvo siempre con el liberalismo durante la Primera Guerra Carlista (1833-1840), a pesar de que existiera un pequeño grupo carlista en esta población y que dominó en ella el partido moderado liderado por la familia Donoso Cortés; incluso, fue el jefe del partido progresista, Guillermo Nicolau, el que contemporizó con los carlistas, cuando éstos entraron en Don Benito durante la cabalgada del general Miguel Gómez (26 de octubre a 7 de noviembre de 1836).

A la población de Almendralejo apenas le afectó la guerra carlista y casi no hay referencias en sus actas de pleno municipales sobre esta temática. Pero sus autoridades locales se mantuvieron adictas a la causa isabelina y reclamaron su ayuda cuando la creyeron necessaria.

Sin embargo, en Fuente de Cantos hubo algunos carlistas que, al parecer, favorecieron la breve entrada del cabecilla faccioso Rondeño en esta población, pero el conjunto de la élite política liberal, tanto moderados como progresistas, con el ayuntamiento en cabeza, apoyaron la causa isabelina; aunque aprovechasen para tildarse de carlista los unos a los otros en las refriegas de la política municipal, que en esta villa adquirió unos niveles de conflictividad tan notables que llegó a intervenir el ejército y el Jefe Político Provincial.

Y es que las dos tendencias dentro del liberalismo, moderados y progresistas, estuvieron muy presentes en las élites locales y sus enfrentamientos tuvieron una intensidad variable en cada población, que se acentuaba durante las elecciones municipales.

Aunque en el reinado isabelina los partidos aún eran formaciones de notables sin una estructura nacional, provincial y local definida, sin embargo, detectamos grupos ideológicos definidos de uno y otro bando en las localidades que hemos analizado, y en otras que hemos estudiado en el transcurso de nuestras investigaciones.

---

111 "NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel y ROSO DÍAZ, Manuel, "La importancia de los honores al inicio del liberalismo isabelino…", op. cit.

112 Pedro Bueno (regidor y diputado provincial), Antonio Bueno (alcalde), Joaquín Muñoz Bueno (diputado en Cortes) y Juan Andrés Bueno (diputado en Cortes). Constituyeron una facción del ala progresista radical en la provincia de Badajoz. Extendía su influencia por Fuente de Cantos, Bienvenida, Usagre y Llerena.

En Don Benito hubo una conflictividad política de mediana intensidad entre el fuerte partido moderado liderado por la familia Donoso Cortés y el partido progresista, más débil, liderado por Guillermo Nicolau. Los munícipes de decantada ideología moderada fueron al menos 39 individuos, que suponían el 22,8% del total de munícipes. Sin embargo, los progresistas claramente detectados fueron menos, porque sus períodos de mando fueron inferiores y porque el poderío económico, el prestigio social, las influencias, etc., estaban de parte de los moderados. En suma, hemos localizado al menos 14 munícipes progresistas, que suponen el 8,2% del total. Estos porcentajes no son despreciables, porque el conjunto de la población, incluidos los munícipes, no declaraban abiertamente sus posicionamientos políticos e ideológicos.

En Almendralejo los nobles titulados y los hidalgos eran relativamente numerosos que, junto a otros propietarios no nobles, configuraron un partido conservador fuerte en una posición de superioridad clara con respecto a un partido progresista bastante "colonizado" ideológicamente, puesto que entre sus líderes más destacados podemos citar a dos personajes que fueron hidalgos, alcaldes y diputados provinciales: Máximo García y Cipriano Montero de Espinosa. Los enfrentamientos en el seno del ayuntamiento almendralejense fueron escasos, quizás por aquel desequilibrio de fuerzas partidarias. Un recuento parcial que hemos hecho sobre los datos en nuestro estudio[113] de los munícipes y su ideología o práctica política, se ha saldado con la localización de 10 moderados y otros tantos progresistas, pero la realidad no fue así y estos datos no son significativos por parciales.

En Fuente de Cantos, no hubo una nobleza consistente, pero hubo un entorno conservador muy enérgico. El progresismo en este pueblo también fue bastante poderoso y dividido en dos facciones enfrentadas: los progresistas oficialistas o esparteristas y los progresistas radicales (familia Bueno). Con este caldo de cultivo los enfrentamientos entre todos, especialmente en las elecciones municipales, fueron abundantes y muy violentos, con alguna muerte, encarcelamientos e intervenciones del Jefe Político Provincial y el ejército. Carecemos de datos cuantitativos fiables de los munícipes por no existir las actas de pleno de la era isabelina, pero al menos hemos localizado a 14 munícipes moderados y 5 progresistas. Se mantiene aquí la preponderancia de los munícipes moderados sobre los progresistas como ya veíamos en Don Benito, que debió ser la tónica habitual en las poblaciones pacenses durante la era isabelina.

Para concluir este apartado sobre los aspectos municipales consideramos que tras el amplio análisis empírico de las exiguas élites políticas municipales durante la era isabelina en la provincia de Badajoz que hemos trazado ha quedado claro que fueron unas fuerzas reducidas cuantitativamente, pero de primer orden y muy representativas en sus respectivas ciudades y villas en todos los ámbitos de la actividad local. Y, en consecuencia, constituyeron un poder más que destacado en la toma de decisiones de todo tipo en esas poblaciones.

Además, hicieron frente en muchas ocasiones a las presiones y mandatos de los poderes superiores del Estado (a nivel provincial y nacional) en defensa de los intereses locales propios. En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (BOPB), durante la era isabelina, especialmente en su primera mitad, se puede constatar con frecuencia la resistencia de los ayuntamientos al pago de impuestos (repartimientos, derramas diversas, etc.); también una resistencia notable al pago de los salarios de maestros y médicos que el Gobierno decidió endosarles; cabe destacar sus alegaciones para eximir fincas municipales en la desamortización de Madoz; las reclamaciones de auxilio a las autoridades superiores en caso de desgracias diversas (plagas, malas cosechas, epidemias, etc.); y un largo repertorio de acciones que buscaba proteger sus ciudades y villas respectivas.

---

113 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Política y políticos en Almendralejo…", op. cit., pp. 13-63.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

### 3.3.2. Aspectos políticos provinciales de la provincia de Badajoz en el reinado isabelino. -

Ya hemos indicado anteriormente que el liberalismo español se dotó desde un principio de un modelo político administrativo acusadamente centralizado, cuyo origen habría que buscarlo en el jacobinismo de la Revolución Francesa, en el bonapartismo francés y en la tradición centralizadora borbónica española del siglo XVIII. Las Cortes de Cádiz dejaron plasmado tal modelo político administrativo en la Constitución de 1812.

La estructura territorial se organizó en provincias que el Gobierno central administraba mediante la figura del Jefe Político Provincial correspondiente, que era su representante más cualificado en cada provincia y el ejecutor máximo de sus políticas. Junto con este cargo las Diputaciones Provinciales fueron la otra institución básica provincial que se ocupaba sobre todo del control y administración de los pueblos. Así pues, la estructura provincial descansó básicamente durante el liberalismo decimonónico español en tres instituciones: Jefe Político Provincial, Diputación Provincial y Ayuntamientos.

La "provincia" heredada del Antiguo Régimen no les pareció a los liberales de las Cortes de Cádiz una circunscripción adecuada, por lo que ya en el artículo 11 de la Constitución de 1812 decidieron crear en el futuro una organización administrativa provincial de nuevo cuño: "Se hará una división más conveniente del territorio español por una ley constitucional, luego que las circunstancias políticas lo permitan." [114]

Y, como hemos dicho más arriba, para administrar la provincia decidieron también crear dos nuevas instituciones, la Jefatura Política y la Diputación Provincial. En consecuencia, las Diputaciones Provinciales fueron un producto del Estado liberal.[115] Las Diputaciones Provinciales nacieron como entidades administrativas para, precisamente, administrar la "provincia". Las Diputaciones Provinciales fueron una entidad de carácter artificial que debía enlazar dos entidades naturales, como eran los municipios y el Estado.[116]

La Diputación Provincial fue definida y caracterizada expresamente en la Constitución de Cádiz.[117] Estaba compuesta por 7 diputados provinciales, que debían ser mayores de 25 años (mayoría de edad) y con medios suficientes "para mantenerse con decencia". La Diputación aprobaba los repartimientos de contribuciones de los pueblos y recaudaba y fiscalizaba los arbitrios; además, tenía a su cargo la promoción de la educación, la agricultura, la industria y el comercio en toda la provincia y era responsable en la misma del censo, la estadística y la beneficencia pública. El Decreto de Cortes de 23 de junio de 1813 desarrolló lo establecido por la Constitución de 1812, pero por poco tiempo porque el Sexenio Absolutista (1814-1820) anuló la labor y las instituciones liberales.

El Trienio Liberal (1820-1823) reinstaló la Constitución de Cádiz y el Estado liberal. El Decreto de Cortes de 27 de enero de 1822 alumbró una nueva división provincial (52 provincias) y el Decreto de Cortes de 3 de febrero de 1823 estableció "el gobierno económico-político de las provincias". En este último, desarrollaba las funciones de la Diputaciones Provinciales, basadas en lo expresado en la Constitución de 1812. La Diputación tenía el control absoluto de la aplicación de los repartimientos

---

114 Constitución de 1812, artículo 11.

115 PONCE ALBERCA, Julio, *Política, Instituciones y Provincias. La Diputación de Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera y la II República (1923-1936)*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1999, p. 46.

116 *Ibidem*, p. 54.

117 Constitución de 1812, título VI "Del Gobierno interior de las provincias y de los pueblos", capítulo II "Del Gobierno político de las provincias y de las Diputaciones Provinciales", artículos 324-337.

que recaían en su provincia sobre los pueblos y decidía sobre las reclamaciones. Autorizaba a los pueblos el cobro de arbitrios o repartimientos para atender necesidades locales y autorizaba y fiscalizaba la enajenación de sus propios, así como las cuentas de los caudales públicos. Organizaba las quintas del ejército y ejercía competencias sobre la Milicia Nacional. Tenía a su cargo la beneficencia, la vigilancia de la salud pública y ejecutaba las obras públicas provinciales, a las que podía dedicar el 5% de los productos de propios. Elaboraba los censos, las estadísticas y le competía el fomento de la agricultura, la industria y el comercio. Controlaba las elecciones municipales.

**Cuadro nº 17**

**Legislación electoral provincial-Era Isabelina**

| Legislación electoral provincial | Tendencia política de la legislación |
|---|---|
| Real Decreto 21/9/1835<br>(Decreto de Cortes 3/2/1823) | Progresista |
| Ley de Organización y Atribuciones<br>de la Diputaciones Provinciales<br>8/1/1845 | Moderada |
| Ley de Organización y Atribuciones<br>de los Consejos Provinciales<br>2/4/1845 | Moderada |
| Real Decreto 8/6/1847 | Moderada |

Tras la Década Ominosa (1823-1833), el Real Decreto de 30 de noviembre de 1833 estableció la distribución provincial definitiva y el Real Decreto de 21 de abril de 1834 subdividió cada provincia en partidos judiciales. El Real Decreto de 21 de septiembre de 1835 restableció las Diputaciones Provinciales basándose en el anterior Decreto de Cortes de 3 de febrero de 1823 del Trienio Liberal, pero restringiendo las atribuciones de la institución, más supeditada al Jefe Político Provincial, por el signo político moderado que lo inspiró. Se debía nombrar un diputado provincial (vocal) por partido judicial, que debía residir dentro de la provincia y poseer una renta anual de 6.000 reales o ser capacidad. La legislatura duraba tres años, pero la Diputación se renovaba por mitad cada año y medio. La función básica de la Diputación seguía siendo el control de los pueblos, especialmente en el tema económico.

El Decreto de 15 de noviembre de 1836, bajo el signo progresista reinstaló lisa y llanamente el Decreto de Cortes de 3 de febrero de 1823, que estaría vigente en los períodos progresistas de la era isabelina.

La Década Moderada (1844-1854) impuso la Ley de Organización y Atribuciones de las Diputaciones Provinciales de 8 de enero de 1845 que restringió drásticamente sus competencias a favor de los Jefes Políticos y con la creación de los Consejos Provinciales (Ley de 2 de abril de 1845 de Organización y Atribuciones de los Consejos Provinciales) que suplantaban a las Diputaciones en casi todas sus atribuciones. Se establecía que la Diputación se renovaría por mitad cada dos años. Se endurecía la elección de los diputados provinciales, que seguían siendo uno por partido pero que debía tener 8.000 reales de renta anual o 500 reales de contribución directa, lo que favorecía la elección de diputados de perfil conservador. Las atribuciones de la Diputación se resumían a repartir los impuestos entre los ayuntamientos y señalarles su cuota de reemplazo para el ejército, porque en todo lo demás se remitía a hacer proposiciones. La reforma tributaria de Mon-Santillán de 1845 determinó


Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7

el Real Decreto de 8 de junio de 1847 que dio la necesaria estabilidad económica a las Diputaciones, con un recargo sobre el presupuesto provincial.

Dentro del reinado isabelino, apareció posteriormente la Ley de 25 de septiembre de 1863, de corta vigencia, que mejoró algo las atribuciones de las Diputaciones y suavizó los requisitos para optar a diputado provincial: 6.000 reales de renta anual o 600 reales de contribución directa. También en los partidos judiciales con más de 30.000 habitantes se elegírían dos diputados.

Estos fueron los orígenes y la legislación básica en España de ese producto institucional liberal que hemos denominamos Diputaciones Provinciales. Ahora nos ocuparemos brevemente de los antecedentes y desarrollo de la Diputación provincia de Badajoz.[118]

El antecedente directo, de las provincias de Badajoz y Cáceres fue la provincia de Extremadura enraizada en el Antiguo Régimen. Igualmente, las Diputaciones de Badajoz y Cáceres tienen su origen en la Diputación de la Provincia de Extremadura.

Según Lino Duarte,[119] la Diputación Provincial de Extremadura se eligió en el palacio episcopal de Badajoz el 2 de octubre de 1812 (siete diputados más tres suplentes).

Nos contaba Lino Duarte posteriormente que esta Diputación se constituyó el 24 de octubre de 1812, pero fue anulada por las Cortes en resolución de 13 de mayo de 1813 por vicios en su elección.

Así que el 16 de agosto de 1813, por orden del Jefe Político de la provincia de Extremadura Álvaro Gómez Becerra, se eligió la nueva Diputación Provincial de Extremadura en el convento de San Gabriel de Badajoz, compuesta por siete diputados provinciales y tres suplentes.

El objetivo fundamental de la Diputación de Extremadura durante la Guerra de la Independencia, presidida por el Jefe Político de la región, fue conseguir recursos con que abastecer a las tropas que luchaban contra el invasor francés. Terminada la guerra, la reacción absolutista fernandina acabó

---

[118] La mayor parte de la información que vamos a ofrecer en este apartado sobre la Diputación Provincial de Badajoz estará basada en la bibliografía que ofrecemos en esta nota a pie de página. Se trata de la bibliografía más amplia y actualizada que existe sobre esta institución en la región de Extremadura desde sus orígenes hasta el final del reinado isabelino. Remitimos a la misma y a la bibliografía incorporada en ella para cualquier consulta con el objeto de evitarnos la reiteración en las notas a pie de página.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel: "Parte del primer tomo (pp. 9-480), más un CD de biografías (535 páginas) anexo al mismo", en GARCÍA PÉREZ, Juan (coord..), *Historia de la Diputación de Badajoz 1812-2000*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2007, 3 tomos + 1 CD.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Prólogo" en *Extremadura en el régimen constitucional. Lino Duarte Insúa,* Badajoz, Centro de Estudios Extremeños, Diputación Provincial de Badajoz,2012, pp. 9-27.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "La primera Diputación de Badajoz (1822-1823) y la de Cáceres. Su Bicentenario (mayo 1822-mayo 2022)", en NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel y MATADOR DE MATOS, Juan Antonio (Coords.), *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz. Tomo XVII*, Badajoz, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, 2022, pp. 229-259.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel: "Análisis cronológico del Trienio Liberal en la región extremeña", en NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel y MATADOR DE MATOS, Juan Antonio (Coords.), *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz. Tomo XVIII*, Badajoz, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, 2023, pp. 65-106.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, MATADOR DE MATOS, Juan Antonio y ROSO DÍAZ, Manuel, *Agustín Cañizo. Un hidalgo liberal*…., op. cit., pp. 127-130.

[119] DUARTE INSÚA, Lino, "Extremadura en el Régimen Constitucional: las primeras elecciones 1812-13", en *Revista de Estudios Extremeños*, año 1927, tomo I (enero-abril), nº 1, pp. 61-72. *Ibidem*, pp. 158-170.

con el régimen liberal y sus instituciones, incluida la Diputación de Badajoz (Real Decreto de 15 junio de 1814).

Con el advenimiento del Trienio Liberal (1820-1823) renació la Diputación de Extremadura cuyos 7 diputados se eligieron el 22 de mayo de 1820. Pero tuvo escasa vigencia.[120] El Decreto de Cortes de 27 de enero de 1822 dividió el territorio de la Península e islas adyacentes en 52 provincias que se dotaron de sus respectivas Diputaciones Provinciales. Así, el 6 de mayo de aquel año se eligieron los miembros de la Diputación de Cáceres y el 10 de mayo se constituyó. La de Badajoz lo hizo por las mismas fechas. Ambas defendieron con denuedo el liberalismo frente a los absolutistas tanto como fueron capaces, pero el final del Trienio Liberal y la llegada de la Década Ominosa supuso el final de ambas Diputaciones Provinciales.

La estructura provincial definitiva de España nacida en 1833 hizo reaparecer las provincias de Badajoz y Cáceres, a las que se dotó de sendas Diputaciones (Real Decreto de 21 de septiembre de 1835). La Diputación de Badajoz volvió a nacer el 11 de noviembre de 1835, en el reinado de Isabel II y con el liberalismo ya en el poder, para no desaparecer más.[121]

A continuación, vamos a exponer sucintamente los datos presupuestarios de la Diputación de Badajoz a lo largo del reinado isabelino,[122] para poner de manifiesto la capacidad económica de esta institución y el destino de sus caudales.

Consideraremos una etapa inicial que se extendió entre noviembre de 1835 y 1845 y que estuvo regida básicamente por el Decreto de Cortes de 1823. En ella, los presupuestos anuales siempre arrojaron superávit, mayor o menor según los años.

El primer tramo de esta primera etapa, que va de 1835 hasta 1840, estuvo muy condicionado por la Primera Guerra Carlista (1833-1840), que elevó mucho los gastos y, en consecuencia, los ingresos del presupuesto provincial.[123] Los ingresos procedentes de los bienes y derechos eclesiásticos, muy importantes en el año 1836 al comienzo de la desamortización de Mendizábal, cedieron en años sucesivos antes los ingresos por repartimientos a los pueblos, los arbitrios y las ventas del trigo de los pósitos. Los gastos se centraron de forma muy dominante en la Milicia Nacional activa, que la Diputación utilizó como arma contra los carlistas, el apoyo económico al ejército y las necesidades crecientes de la propia Diputación (funcionariado e instalaciones).

El siguiente tramo de 1840 a 1845 acusó el fin de la Primera Guerra Carlista con una fuerte bajada del presupuesto provincial en su conjunto.[124] Los ingresos procedían de los arbitrios de la Diputación, de los repartimientos y del 5% del producto de Propios. En los gastos desaparecieron las ayudas al ejército, aunque siguieron siendo importantes las partidas destinadas a la Milicia Nacional, pero ya con unas cifras muy inferiores a las del primer período y los gastos de la propia Diputación (personal, en especial el de la secretaría de la institución, las instalaciones y otros gastos ordinarios -correo- y extraordinarios).

---

120 La Diputación de la provincia de Extremadura tuvo menos de un lustro de existencia: 1812-1813 y 1820-1822.

121 La Diputación Provincial de Badajoz tiene una existencia real de más de 190 años y nació hace dos siglos.

122 Desconocemos la cuestión presupuestaria de la Diputación entre 1813-1823. Ver NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Parte del primer tomo (pp. 9-480), más…", op. cit., p. 27. Toda la cuestión presupuestaria de la Diputación de Badajoz durante la era isabelina se puede consultar en este mismo trabajo en las pp. 23-74.

123 El mayor presupuesto provincial fue el del año 1838 con unos ingresos de 1.478.760 reales, unos gastos de 1.468.174 reales y un superávit de 10.613 reales.

124 El presupuesto provincial más reducido fue el del año 1843: 231.003 reales de ingresos, 215.871 reales de gastos y un superávit de 15.132 reales.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

En la Década Moderada (1845-1854), la reforma hacendística de Mon-Santillán permitió dar estabilidad económica a las Diputaciones mediante la Ley de Organización y Atribuciones de las Diputaciones Provinciales de 8 de enero de 1845, pero la Ley de Organización y Atribuciones de los Consejos Provinciales de 2 de abril de 1845 y otras, hurtaron a la Diputación Provincial la competencia para gestionar y decidir sobre sus ingresos y gastos en beneficio de Gobernador Civil provincial y el Consejo Provincial.

Durante la Década Moderada el presupuesto anual provincial siempre arrojó superávit, salvo el del año 1854 con cuentas equilibradas (superávit y déficit cero) por el advenimiento del Bienio Liberal. Sin embargo, desconocemos los presupuestos de los años 1847, 1848, 1849 y 1850 porque no hay información de ellos en las fuentes consultadas. Los presupuestos experimentaron un progresivo crecimiento culminado en el año 1853.[125] Los ingresos básicos fueron el 8% de recargo provincial a los pueblos sobre la cuota territorial (tierras, ganados y casas) y el 10% sobre la matrícula industrial y de comercio, y un concepto extraño, la "traslación de caudales", relacionado al parecer con las cajas especiales de los establecimientos de beneficencia e instrucción. Los gastos dominantes fueron la beneficencia[126] y sanidad[127] y la instrucción pública,[128] y otros menores fueron los gastos de personal, material y alquiler de las instalaciones de la Diputación, obras públicas, etc. El hecho cierto es que algunos de estos gastos fueron una consecuencia de la desamortización (Mendizábal y Madoz) que imposibilitó la tradicional labor de beneficencia, sanidad e, incluso, de enseñanza de la Iglesia. Ahora el nuevo Estado liberal debía asumir estas labores y lo hizo esencialmente a través de los ministerios, la Diputaciones y los municipios (médicos y maestros).

En el Bienio Liberal (1854-1856) influyó la legislación progresista (Ley de 3 de febrero de 1823) y la moderada (Ley de la instrucción pública), esta última por su probada eficacia. Ambos presupuestos (años 1855 y 1856) crecieron notablemente y presentaron unos acusados déficit. Los gastos más importantes seguían siendo los mismos que en el período anterior, destacando especialmente la beneficencia y en segundo lugar los gastos burocráticos de la Diputación, en mucha menor medida. En el presupuesto del año 1855 los ingresos procedentes de los recargos provinciales sobre la cuota territorial y de la matrícula industria y de comercio se complementaron con un recargo sobre el impuesto de aguardientes (consumos) para suavizar el déficit; pero como se abolieron los consumos[129] en aquel año, los ingresos del presupuesto del año 1856,[130] fueron los ya aludidos recargos provinciales a la cuota territorial y a la matrícula industria y de comercio complementados con un gravamen sobre la mitad de los recargos provinciales sobre las citadas contribuciones. De esta forma, los gobiernos progresistas del Bienio aumentaron la presión fiscal sobre los pueblos y sus vecinos notablemente.

En el período final del reinado isabelino (1857-1868) entró nuevamente en vigencia la legislación presupuestaria moderada en la que se fueron introducción algunas modificaciones (años 1859, 1863, 1864 y 1865).[131] Los presupuestos tuvieron casi todos superávits, porque se añadieron presu-

---

125 Presupuesto provincial del año 1853: ingresos 1.830.929 reales, gastos 1.734.336 reales, superávit 96.593 reales.

126 La Casa de expósitos de Badajoz y sus hijuelas repartidas por la provincia.

127 Hospital de San Sebastián en Badajoz, hospital de San Juan de Dios en Mérida, hospital de San Juan en Llerena y la Casa de dementes de Mérida.

128 Instituto de Badajoz, la Escuela Normal y la enseñanza primaria.

129 El impuesto de consumos gravaba artículos de primera necesidad: vino, vinagre, aceite, aguardiente y carne. Estos productos constituían el gasto más importante de las clases populares y por ello este impuesto les impactaba mucho.

130 Presupuesto ordinario más adicional del año 1856 (el más elevado del Bienio): ingresos 1.691.918 reales; gastos 2.187.438 reales; y déficit 495.018 reales.

131 El moderantismo político fiscal, así como la política presupuestaria de ámbito nacional para todo el período 1856-1868, se puede consultar en VALLEJO POUSADA, Rafael, *Reforma tributaria y fiscalidad sobre la agricultura en la España liberal, 1845-1900*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2001, pp. 210 y 219-227.

puestos adicionales anuales extraordinarios y recargos extraordinarios, con objeto de conseguir este resultado. Además, los presupuestos siguieron una senda ascendiente, ya marcada de cierta forma en los periodos anteriores, que culminaron en el presupuesto del año 1868, el mayor de todos,[132] que posiblemente no se ejecutó por el triunfo de los progresistas en la revolución de Septiembre de aquel año. Pero esta progresión de los presupuestos pone claramente de manifiesto el crecimiento y consolidación de la Diputación Provincial como institución dentro del Estado liberal.

Desconocemos los presupuestos de los años 1857 y 1858, aunque sabemos que se redujo el recargo provincial sobre la cuota territorial del 8 a 5%, que se mantuvo en los presupuestos posteriores, mientras que se elevaron los recargos sobre el impuesto de consumos (restablecido por los gobiernos moderados) y otras especies y derechos, todo lo cual perjudicó a las clases populares en beneficio de las clases propietarias. Los siguientes presupuestos (1859-1868) presentaron unos ingresos procedentes de los recargos ordinarios provinciales a las contribuciones directas (cuota territorial y matrícula industrial y de comercio) y recargos sobre las contribuciones indirectas (consumos, sal), gravámenes sobre los derechos de puerta y las rentas generadas por las propiedades de la Diputación (que eran muy escasas). Como los presupuestos ordinarios anuales arrojaban grandes déficits se añadieron presupuestos adicionales extraordinarios anuales con recargos extraordinarios que evitaron el déficit presupuestario. Los gastos más importantes seguían procediendo de la beneficencia y la sanidad, a los que seguían los de la instrucción pública (el instituto de Badajoz especialmente), las inversiones en la red viaria (caminos vecinales y carreteras provinciales), que crecieron sustancialmente en este período, las ayudas al tren, que empezaba su instalación en la provincia, la atención a las calamidades públicas y los gastos de administración (burocracia provincial, etc.). Al final del período también se gastó en el establecimiento de la fugaz Guardia rural que desapareció con la revolución de 1868. Cabe destacar por la descripción de los gastos que la Diputación cada vez se involucraba más en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que le eran propias.

El último aspecto que vamos a abordar de la Diputación Provincial son sus diputados provinciales, los que gestionaron la institución. Como en todas las instituciones del liberalismo isabelino, también en la Diputación estaba presente el componente elitista. Sus diputados pertenecieron esencialmente a la élite económica social y política. Hemos constatado anteriormente que las condiciones preceptivas para ser diputado provincial eran onerosas: la Constitución de Cádiz solo exigía a los diputados la necesaria suficiencia económica para mantenerse con decencia. El Decreto de Cortes de 3 de febrero de 1823, de inspiración exaltada o progresista, les exigía una renta anual de 6.000 reales o ser capacidad. La Ley de Organización y Atribuciones de las Diputaciones Provinciales de 8 de enero de 1845, de orientación moderada, endureció las exigencias para ser diputado con 8.000 reales de renta anual o 500 reales de contribución directa anual. La Ley de 25 de septiembre de 1963 suavizó algo estas exigencias: 6.000 reales de renta anual o 600 reales de contribución directa anual. En suma, todas estas leyes establecieron unas exigencias económicas para optar a ser diputado provincial, que reservaron estos cargos para la élite económica isabelina.

El número de diputados para la era isabelina lo estableció el Real Decreto de 21 de septiembre de 1835: uno por partido judicial. Los partidos judiciales de Badajoz eran 14, que se vieron ampliados

[132] El presupuesto ordinario y el adicional del año 1868 sumaron conjuntamente unos ingresos de 5.613.190 reales, mientras que los gastos se elevaron a 5.097.440 reales y el superávit fue de 515.750 reales. En conjunto el presupuesto de aquel año de 1868 arrojó un valor de 10.710.630 reales, muy superior al primer presupuesto del año 1836 con un volumen total de 1.266.177 reales (652.521 reales de ingresos y 613.656 reales de gastos).


Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7

a 15 en el año 1836 con la creación del partido judicial de Alburquerque.[133] La Ley de 25 de septiembre de 1863 ordenó que los partidos judiciales con más de 30.000 habitantes tuvieran 2 diputados.[134]

La duración de las legislaturas osciló: el Real Decreto de 21 de septiembre de 1835 (Decreto de Cortes de 3 de febrero de 1823) estableció una legislatura de 3 años con renovación por mitad cada año y medio, y la Ley de Organización y Atribuciones de las Diputaciones Provinciales de 8 de enero de 1845 amplió la duración de la legislatura a los 4 años con renovación por mitad cada dos años.

La Diputación de Badajoz se reinstaló el 11 de noviembre de 1835, en base al Real Decreto de 21 de septiembre de 1835, el cual denominaba a los diputados "vocales". Algunos de estos vocales o diputados no se incorporaron hasta el año 1836 y los partidos judiciales eran solo 14, hasta que en el año 1836 se amplió a 15 con el partido judicial de Alburquerque. La composición de esta primera Diputación Provincial pacense fue la siguiente:[135]

- *Presidente:* Fernando Laguna Cañedo, Jefe Político Provincial

- *Vicepresidente:* José de Codecido, Intendente

*Vocales:*

- Pedro Romero de Tejada y Falcón, partido de Almendralejo
- Juan de Salas, partido de Badajoz
- Cayetano Rodríguez, partido de Castuera
- Pedro Donoso Cortés, partido de Don Benito
- José María Claros (menor), partido de Fregenal
- Juan Matías Murga, partido de Fuente de Cantos
- Antonio Mogollón, partido de Herrera del Duque
- Rafael Gragera, partido de Jerez de los Caballeros
- Juan Franco Romero, partido de Llerena
- Bartolomé Berriz, partido de Mérida
- Julián Sánchez Gata, partido de Olivenza
- Gaspar Núñez, partido de Villanueva de la Serena
- Antonio Casto Barrientos, partido de Zafra

*Secretario:* Nicolás Coronado Gallardo

---

133 Alburquerque, Almendralejo, Badajoz, Castuera, Don Benito, Fregenal, Fuente de Cantos, Herrera del Duque, Jerez de los caballeros, Llerena, Mérida, Olivenza, Puebla de Alcocer, Villanueva de la Serena, Zafra.

134 Almendralejo, Castuera, Llerena y Mérida.

135 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Parte del primer tomo (pp. 9-480), más un CD de biografías (535 páginas) anexo al mismo", en GARCÍA PÉREZ, Juan (coord..): *Historia de la Diputación de Badajoz…*, tomo I, op. cit., pp. 93-94.

Los diputados provinciales de Badajoz[136] en el período de 1835 a 1868 se elevaron como mínimo a la cifra de 163 individuos.[137] La población media de la provincia de Badajoz entre los censos de población de 1837 y 1860, que son los más distantes en el reinado isabelino,[138] fue de 338.089 habitantes. En consecuencia, estos diputados constituyeron el ridículo porcentaje del 0,048% de la población media pacense. Es decir, fueron pura élite política, además de pura élite económica y social de la era isabelina.

Además, hubo entre ellos 69 diputados que repitieron mandato, aunque rara vez lo hicieron en tres o más ocasiones. De todas formas, esos 69 diputados con más de un mandato supusieron el 42,33% del total, que es un porcentaje bastante elevado y que pone de manifiesto la persistencia en el cargo de muchos de estos diputados. También pone de manifiesto la persistencia en el poder de las familias y clientelas que tenían detrás estos personajes apoyándoles. Hubo incluso varios diputados de la misma familia a lo largo del tiempo como los Romero de Tejada y Falcón, los Bueno o los Gómez Bravo.

Hemos constatado anteriormente que la legislación favorecía que solo los propietarios sólidos pudieran acceder al cargo de diputado provincial y, en consecuencia, el perfil genérico de estos personajes era el de gran propietario agrario, con la posibilidad de otros negocios como arrendador de servicios diversos, y muchos de ellos fueron abogados. Además, en los períodos de mandato moderado, que resultaron ser los mayoritarios, se acusa la presencia de nobleza titulada (marquesado de Riocabado, condado de la Torre de Arce, condado de Campo Espina, condado de la Corte, condado de Campos de Orellana).

La refriega política entre los dos partidos del liberalismo isabelino, los moderados y los progresistas, fue bastante manifiesta en el período inicial (1835-1840). Un ejemplo claro lo tenemos en los enfrentamientos entre el Jefe Político Provincial el progresista Juan Alix apoyado en sus adictos contra diputados del partido moderado como Damián Daza.[139] Aunque la peligrosidad de la Primera Guerra carlista (1833-1840) puso cierta sordina a estos conflictos. En el Trienio Progresista (1840-1843)[140] se implantó ya el modelo que iba a caracterizar el resto del reinado isabelino, es decir, el partido dominante "ahogaba" la práctica política de partido en minoría cuya presencia era casi testimonial. Sin embargo, el Trienio Progresista se caracterizó en la Diputación de Badajoz por un feroz enfrentamiento entre las dos facciones del progresismo: el progresismo esparterista u oficialista encabezado por el Jefe Político Provincial Cayetano Cardero de la Vega, Carlos Márquez, Ramón Gil, etc., por una parte, y los progresistas radicales encabezados por dos familias, los Fernández Blanco (Victoriano) fuertes en la zona de Malpartida de la Serena y Castuera, y los Bueno (Pedro, su hijo Juan Andrés y su sobrino Joaquín Muñoz Bueno) fuertes en la zona de Fuente de Cantos, Bienvenida, Usagre y Llerena. Tras estos durísimos enfrentamientos políticos se escondían también resistencias

---

136 Casi todos los diputados provinciales que hubo en Badajoz a lo largo del reinado isabelino tienen una reseña biográfica, más extensa o menos extensa, en el CD obra de Miguel Ángel Naranjo. Consultar NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Parte del primer tomo (pp. 9-480), más un CD de biografías (535 páginas) anexo al mismo", en GARCÍA PÉREZ, Juan (coord..), *Historia de la Diputación de Badajoz…*, op. cit.

137 Faltan actas de la Diputación de Badajoz de los años 1846, 1847, 1857, 1858 y hasta mayo de 1859, por lo que debió haber diputados que no hemos consignado.

138 Censo de población en 1837 de la provincia de Badajoz: 272.444 habitantes. BOPB 7 de noviembre de 1837, nº 133.

Censo de población en 1860 de la provincia de Badajoz: 403.735 habitantes. INE.

139 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Parte del primer tomo (pp. 9-480), más un CD de biografías (535 páginas) anexo al mismo", en GARCÍA PÉREZ, Juan (coord..): Historia de la Diputación de Badajoz…, op. cit., pp. 116-127.

140 *Ibidem*, pp. 137-284.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

locales y comarcales frente al poder central e intereses clientelares.[141] Los progresistas quedaron escarmentados de estos enfrentamientos entre ellos, porque no se repitieron cuando el partido dominó la Diputación en el Bienio Progresista (1854-1856).

Por razones de pura permanencia en el poder, el número de diputados de tendencia moderada fue superior al de diputados de tendencia progresista; aunque el estadio primario de evolución en la estructura de los partidos políticos que fue el reinado de Isabel II le dificulta al investigador la asignación clara de diputados a uno otro partido, porque muchos de ellos no tuvieron un compromiso político claro y definido. De todas formas, hubo diputados provinciales con una firme actuación política a favor de una u otra tendencia. En la tendencia progresista podemos citar a los ya consignados Pedro Bueno, Juan Andrés Bueno, Joaquín Muñoz Bueno, Victoriano Fernández Blanco y podemos añadir otros muchos como Juan José García Rey, Vicente Orduña, Francisco Moreno Gallardo, Diego Fernández Cano, Carlos Márquez, Ramón Gil, Julián Sánchez Gata, José Cañizares, Guillermo Nicolau, Antonio Valdés, Cipriano Montero de Espinosa, etc. Entre los de tendencia moderada podemos citar a Juan Andrés de la Cámara, Pedro y Mariano Gómez Bravo, Agustín Cañizo de la Lastra, Alonso Segundo Pacheco, Guillermo López López, Gabino Daza, Damián Daza, Pedro y Juan Romero de Tejada y Falcón, Juan Duarte Santos, José María Albarrán, Antonio Fernández Viera, Fernando Zambrano (padre e hijo), Eduardo Maeso de la Fuente, Alonso Piñero, y a casi todos los nobles titulados que fueron diputados provinciales.

Este cargo fue para numerosos diputados provinciales una preparación o trampolín para acceder a otros cargos superiores, especialmente para alcanzar la condición de parlamentarios en Cortes e incluso ministros.

### 3.3.3. Aspectos políticos nacionales de la provincia de Badajoz en el reinado isabelino. -

La condición de elector en Cortes fue un derecho político esencial de la élite liberal en la era isabelina. Los agraciados con esta condición constituyeron un sólido bastión en los pueblos para la causa liberal junto con los munícipes (también liberales) que controlaban el ayuntamiento. A ambos grupos les debió el nuevo régimen liberal buena parte de su afianzamiento y consolidación en la era isabelina a nivel local.[142]

La condición de elector en Cortes estuvo minuciosamente determinada por la legislación, cuya normativa más destacada tenemos en el cuadro que sigue.

---

[141] El clientelismo político existente en la época isabelina, la versatilidad de las redes clientelares y su funcionamiento en los ámbitos locales se puede constatar en MAZA CASTÁN, Virginia, "Importancia de la historia local en el estudio y caracterización del caciquismo o clientelismo político en la época isabelina", en RUIZ CARNICER, M. Á, TRIAS CORREDOR, C. (Coords.), "Nuevas tendencias historiográficas e historia local", en *Actas del II Congreso de Historia local de Aragón*, Huesca, 2001, pp. 99-105.

[142] Sobre el tema de los electores/votantes en Cortes, consultar las dos referencias que siguen. LINZ, Juan José, MONTERO GIBERT, José Ramón y RUIZ JIMÉNEZ, María Antonia, "Elecciones y política. Capítulo 14", en CARRERAS I ODRIOZOLA (coord.); TAFUNELL SAMBOLA, Xavier (aut.): *Estadísticas históricas de España: siglos XIX-XX*, vol. 3, 2005, pp. 1.027-1.154. Especialmente interesantes las páginas 1.089-1.090 con cuadros sinópticos sobre censos y electores/votantes. NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, *Don Benito en el reinado de Isabel II…*, op. cit., pp. 155-186. Especialmente interesante es el cuadro sinóptico de las páginas 171-173.

**Cuadro nº 18**

**Legislación electoral de Cortes-Era Isabelina**

| Legislación electoral de Cortes | Tendencia política de la legislación |
|---|---|
| Real Decreto de celebración de Cortes 24/5/1836 | Muy conservadora |
| Ley Electoral 18/7/1837 | Progresista |
| Ley Electoral 18/3/1846 | Moderada |
| Ley Electoral de Cortes 18/7/1865 | Moderada |

Como indica el cuadro anterior, la legislación electoral de Cortes estuvo formada básicamente por cuatro leyes, tres conservadoras y una progresista; pero todas con un acusado perfil censitario que reservó el derecho al voto en Cortes a una exigua minoría de la sociedad isabelina, la élite liberal.

El Real Decreto de convocatoria para la celebración de Cortes Generales del Reino de 24 de mayo de 1836 restringió el derecho al voto en Cortes solo a los mayores contribuyentes de las provincias a razón de 200 por cada diputado que hubiera que elegirse en cada provincia. Fue una ley muy conservadora.

La Ley Electoral del 18 de julio de 1837, de signo progresista, amplió el censo electoral en Cortes, concediendo el voto a los ciudadanos cuya contribución directa anual fuera igual o superior a 200 reales y a aquellos que tuvieran una renta líquida anual igual o superior a los 1.500 reales. También extendió el derecho al voto a ciertos labradores con tierras y animales propios, y a los inquilinos que pagasen elevados alquileres por sus casas. Las listas de aspirantes a parlamentarios competían en un único distrito provincial.

La Ley Electoral del 18 de marzo de 1846, de carácter moderado, impuso un régimen severamente restrictivo. Solo concedió el derecho a voto en Cortes a los ciudadanos que habían realizado una contribución directa anual de 400 reales, exigiéndose una contribución directa anual de 1.000 reales para ser candidato. Además, sustituyó las listas únicas provinciales por distritos unipersonales más pequeños, lo que favoreció las clientelas políticas, el fraude electoral y el abstencionismo de votantes del partido de la oposición.

La Ley Electoral de Cortes de 18 de julio de 1865, obra de O´Donnell, fue algo menos exigente que la anterior y se acercó más a la del año 1837. Concedió el derecho al voto en Cortes a todos los ciudadanos que pagasen 20 o más escudos[143] de contribución anual por los conceptos territorial (rentas de casas, agricultura y ganadería) o industrial y de comercio. Pero se mantuvieron los distritos unipersonales para la asignación de escaños, que favorecieron las maniobras electorales turbias de los moderados en el poder, ante lo que la oposición progresista practicó un acusado retraimiento electoral.

Los electores en Cortes eran todos los ciudadanos que tenían derecho a ejercer su voto. Sin embargo, los votantes eran los ciudadanos con derecho a voto que ejercían efectivamente su derecho al voto. La diferencia entre los electores y los votantes determinaba la abstención electoral.

---

[143] Un escudo equivalía a 10 reales. En el año 1864 se estableció como unidad de cuenta el escudo, como antes lo fue el real y después lo sería la peseta con el triunfo de La Gloriosa en 1868.VOLTES, Pedro, *Historia de la peseta*, Barcelona, Edhasa, 2001: pág. 124-125 y 152-153.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

Los datos pormenorizados de las elecciones de Cortes se solían publicar el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (BOPB), pero se ofrecía generalmente la cifra de votantes. Solo en las convocatorias electorales de Cortes de los años 1837, 1843, 1844, 1854 y 1857 esta fuente informó del número de electores en Cortes de la provincia.

A continuación, ofrecemos un cuadro con las distintas convocatorias electorales de Cortes de la provincia de Badajoz de las que el BOPB publicó información, bien de los electores o de los votantes, acompañadas del censo provincial de población más próximo y relacionándolas con las mismas convocatorias de Cortes a nivel nacional acompañadas de sus respectivos censos nacionales o más próximos.

**Cuadro nº 19**

**Convocatorias electorales de Cortes en la provincia de Badajoz.**
**Reinado de Isabel II (1833-1868)**

| Convocatorias electorales | Población española[144] | Electores/votantes[145] España | Población Badajoz[146] | Electores/votantes Badajoz[147] |
|---|---|---|---|---|
| Elecciones 1836 (julio) (R.D. 24/05/1836) | 12.162.172 | Electores: 65.067<br>0,5% población<br>Votantes: 43.380<br>66,7% electores<br>Abstención: 33,3% | 272.444 | Votantes: 1.480<br>0,54% población |
| Elecciones 1837 (Ley 18/06/1837) | 12.162.872 | Electores: 257.984<br>2,1% población<br>Votantes: 143.026<br>53,9% electores<br>Abstención: 46,1% | 272.444 | Electores: 6.686<br>2,4% población<br>Votantes: 2.818<br>57,9% electores<br>Abstención: 42,1% |
| Elecciones 1843 (febrero 1843)[148] (Ley 18/06/1837) | 12.162.872 | Electores: 591.508<br>4,9% población<br>Votantes: 413.359<br>69,9% electores<br>Abstención: 30,1 | 272.444 | Electores: 11.576<br>4,2% población<br>Votantes:8.177<br>70,1% electores<br>Abstención: 29,9% |

144 LINZ, Juan José, MONTERO GIBERT, José Ramón y RUIZ JIMÉNEZ, María Antonia, "Elecciones y política. Capítulo 14", en CARRERAS I ODRIOZOLA (coord.) …, op. cit., pp. 1.089-1.090.

145 *Ibidem*.

146 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, *Don Benito en el reinado de Isabel II…*, op. cit., pp. 170-184. Más los censos de población de la provincia de Badajoz de 1857 y 1860 (INE). Se ha optado por mantener el censo de la población pacense más próximo o el anterior en caso de no disponer de un censo del mismo año.

147 *Ibidem.*

148 BOPB 15 marzo 1843. Faltaban las actas de algunos distritos electorales.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Elecciones 1844[149] (Ley 18/06/1837) | 12.162.872 | Electores: 600.000<br>4,9% población<br>Votantes: 415.647<br>65,4% electores<br>Abstención: 34,6 | 272.444 | Electores: 13.962<br>5,1% población<br>Votantes: 8.645<br>62% electores<br>Abstención: 38% |
| Elecciones 1845 (Ley 18/06/1837) | 12.162.872 | | 272.444 | Electores: 13.962<br>5,1% población<br>Votantes: 7.803<br>55,9% electores<br>Abstención: 44,1% |
| Elecciones 1850 (Ley 18/03/1846) | 12.162.872 | Electores: 121.770<br>1% población<br>Votantes: 82.375<br>67,1% electores<br>Abstención: 32,9% | 316.022 | Votantes: 1.886<br>0,59% población |
| Elecciones 1851 (Ley 18/03/1846) | 12.162.872 | Electores: 122.499<br>1% población<br>Votantes: 85.159<br>69,5% electores<br>Abstención: 30,5% | 316.022 | Votantes: 1.914<br>0,60% población |
| Elecciones 1854 (Ley 18/06/1837) | 12.162.872 | Electores: 122.499<br>1% población<br>Votantes: 85.159<br>69,5% electores<br>Abstención: 30,5% | 316.022 | Votantes: 1.914<br>0,60% población |
| Elecciones 1854 (Ley 18/06/1837) | 12.162.872 | Votantes: 696.420<br>5,7% población<br>Votantes: 484.551<br>69,6% electores<br>Abstención: 30,4% | 404.981 | Electores: 14.771<br>3,65% población<br>Votantes: 8.512<br>57,6% electores<br>Abstenc. :42,4% |

[149] BOPB 14 octubre 1844.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Elecciones 1857<br>(Ley 18/03/1846) | 15.464.340 | Electores: 148.975<br>0,9% población<br>Votantes: 102.476<br>58,1%<br>Abstención: 41,9% | 404.981 | Votantes: 3,397<br>0,83% población |
| Elecciones 1867<br>(Ley 18/06/1865 | 16.641.980 | Electores: 395.398<br>2,4% población<br>Votantes: 203.893<br>51,4%<br>Abstención: 48,6% | 403.735 | Votantes: 2.837<br>0,70% población |

La primera conclusión que emana de este cuadro sinóptico es que, a nivel nacional y a nivel de la provincia de Badajoz, los electores con derecho a voto en Cortes eran una exigua minoría; es decir, eran una élite privilegiada, porque en el caso de España su porcentaje no superó al 5,7% de la población española en toda la serie ofrecida (año 1854), y en el caso de Badajoz tampoco superó el porcentaje del 5,1% (años de 1844 y 1845). Incluso, aún era más ligeramente elitista en el caso de Badajoz. Además, la horquilla de los electores en España tuvo una oscilación enorme, entre 5,7% en el año 1854 y el 0,5% en el año 1836, motivada por las distintas leyes electorales: el restrictivo R.D. de 24/5/ 1836 y la "permisiva" Ley progresista de 18/08/1837. En el caso de la provincia de Badajoz la horquilla es menor, no porque no fuera tan grande como la nacional, sino porque carecemos del porcentaje de electores en Cortes en las elecciones del año 1836 (muy restrictivas) y nos vemos obligados a aportar el porcentaje mínimo del 2,4% del año 1837 que fue mucho menos restrictivo.

Está manifiestamente claro que el liberalismo isabelino, no era nada democrático en esta mínima extensión del voto en Cortes a la ciudadanía, pero también es verdad, que establecía un procedimiento a través de la votación directa para la elección de los parlamentarios de Cortes, que resultó ser uno de los fundamentos procedimentales de la posterior democracia.

La segunda conclusión es que, tanto a nivel nacional como a nivel provincial, los porcentajes de asistencia a las votaciones, es decir, los votantes, no excedieron a nivel nacional del 69,9% (año 1843) y a nivel provincial del 70,1% (año 1843). Pero es que estos máximos de asistencia a las urnas fueron poco representativos, porque en el caso nacional y provincial oscilaron en una amplia horquilla entre 50-70% puntos porcentuales. En consecuencia, la abstención osciló en el caso nacional entre el 30,1% del año 1843 y la del 48,6% del año 1867, con una diferencia de 18,5 puntos porcentuales entre ambos. A nivel de Badajoz la abstención osciló entre el 29,9% del año 1843 y el 44,1% del año 1845, con una diferencia de 14,2 puntos porcentuales, algo menor que la nacional, quizás debido a la falta de datos de electores durante bastantes años en la provincia de Badajoz que nos impide obtener unos datos de abstención más reales. De todas formas, la abstención fue acusada a nivel nacional y provincial, y pudo deberse a ciertos factores que se han alegado con mucha frecuencia por la historiografía, como el fraude en las listas electorales,[150] el retraimiento de progresista o moderados según los

[150] Uno de los fraudes electorales más flagrantes, si no el que más, de la era isabelina fue el que se cometió con motivo de las elecciones en Cortes del febrero de 1843 en la provincia de Badajoz en el tramo final del Trienio Progresista (1840- julio 1843). Tuvo lugar en el contexto de los enfrentamientos entre el sector progresista oficialista o esparterista en el poder con el sector progresista radical en la provincia de Badajoz en la oposición. El Jefe Político Provincial de Badajoz, el progresista oficialista o esparterista Cayetano Cardero de la Vega, apoyado en el sector que le

casos,[151] etc. De todas formas, el liberalismo estableció el proceso electoral como la fórmula adecuada con que proveer de ciudadanos sus instituciones, lo que fue una adquisición política que heredó su hija la democracia. No obstante, cuando el fraude electoral impedía la alternancia en el poder político, el pronunciamiento[152] fue el método no legal seguido por los dos partidos del liberalismo para alcanzar el poder, desplazando violentamente al otro que lo ocupaba. Aunque este recurso profusamente utilizado en la era isabelina por uno y otro partido también se encuadraba dentro del contexto liberal; es decir, el pronunciamiento nunca puso en peligro el disfrute del poder político por parte del régimen liberal, sino que fue un mecanismo no legal de alternancia en el poder de los dos grandes partidos del régimen liberal. Fue un procedimiento muy utilizado a lo largo de la era isabelina por ambos partidos del régimen.[153]

La distribución de actas parlamentarias entre los partidos moderado y progresista a lo largo del reinado de Isabel II es otro aspecto que vamos a considerar en esta ponencia en lo que se refiere a la provincia de Badajoz. La provincia fue el marco fundamental de las elecciones en Cortes (en cuyo seno estuvieron también los distritos unipersonales). Contamos con un recuento de la asignación de

---

era adicto en la Diputación Provincial, manipuló las listas electorales a su antojo, aunque con la oposición del sector progresista radical, consiguiendo que resultaran elegidos diputados todos los grandes políticos progresistas oficialistas pacenses en Madrid, también con grandes clientelas en Badajoz: Francisco Luján, Antonio González, José María Calatrava, Pablo Montesinos y José María Domenech, más un gran propietario pacense, Domingo Sánchez Mayordomo.

Pero las reclamaciones y protestas fueron importantes, de tal forma que llegaron al Congreso de los Diputados, junto con una carta fechada el 18 de enero de 1843 en la que Cayetano Cardero le informaba al ministro de la Gobernación Facundo Infante Chaves (pacense de nacimiento) de sus manejos electorales y en la que le decía textualmente al ministro que "tengo reducido a la nulidad a Muñoz Bueno y a su pandilla", refiriéndose al líder de la oposición progresista radical en la provincia de Badajoz. La carta fue leída en el Congreso de los Diputados el 8 de abril de 1843 en el proceso de revisión de las actas de diputados obtenidas en dichas elecciones de febrero de 1843. El resultado final fue que el Congreso de los Diputados rechazó los resultados electorales en la provincial de Badajoz y se ordenó realizar nuevamente el proceso electoral en esta provincia, que no se llegó a realizar por el pronunciamiento antiesparterista de julio del mismo año. Tal decisión del Congreso de los Diputados supuso un durísimo revés para el progresismo oficialista o esparterista en la provincia de Badajoz y, además, también supuso un revés importante a nivel nacional, puesto que los diputados descabalgados del escaño eran no solo grandes líderes a nivel de Badajoz sino también a nivel nacional en las filas del progresismo oficialista o esparterista. Por otra parte, sirve este ejemplo también para resaltar el hecho de que en el reinado de Isabel II, ya desde el Trienio Progresista al menos, el partido en el poder dominaba la escena política de forma omnímoda, sin que el otro partido (progresista o moderado) tuviera la más mínima opción de alcanzar el poder por la vía electoral, puesto que en todo este asunto el papel del partido moderado casi no existió. NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Parte del primer tomo (pp. 9-480), más un CD de biografías (535 páginas) anexo al mismo", en GARCÍA PÉREZ, Juan (coord..), *Historia de la Diputación de Badajoz…,* op. cit., tomo I, pp. 252-259.

151 Fue paradigmático el retraimiento electoral del partido progresista frente al poder omnímodo del partido moderado en el poder en el tramo final del reinado de Isabel II (1863-1868), ante la imposibilidad de los progresistas de alcanzar el poder político por los mecanismos electorales legales. La alternativa fue el pronunciamiento. NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Parte del primer tomo (pp. 9-480), más un CD de biografías (535 páginas) anexo al mismo", en GARCÍA PÉREZ, Juan (coord..), *Historia de la Diputación de Badajoz…*, tomo I, op, cit., pp. 380-381.

152 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, MATADOR DE MATOS, Juan Antonio y ROSO DÍAZ, Manuel, *Agustín Cañizo. Un hidalgo liberal…., op. cit.*, pp. 153-190. Se ofrece una referencia teórica del pronunciamiento como método histórico y un análisis del pronunciamiento moderado (fallido) de septiembre-octubre del año 1841 a nivel nacional, provincial y local.

153 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Parte del primer tomo (pp. 9-480), más un CD de biografías (535 páginas) anexo al mismo", en GARCÍA PÉREZ, Juan (coord.), *Historia de la Diputación de Badajoz…*, tomo I, op. cit. A lo largo de sus más de cuatrocientas páginas, se consignan todos los pronunciamientos que afectaron a la provincia de Badajoz durante el reinado de Isabel II.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

actas parlamentarias en la provincia pacense entre los años 1810 y 1899, lo que incluye obviamente la era isabelina.[154] En consecuencia, hemos contabilizado para Badajoz el período 1834-1867.

También se podría acompañar con la referencia nacional pormenorizada por períodos, pero ésta es de difícil interpretación, por lo que hemos optado por hacer un resumen de los parlamentarios moderados y los progresistas en España durante el período entre 1836 y 1867 que aporta la fuente que hemos consultado.[155]

**Cuadro nº 20**

**Actas de los diputados en Cortes por Badajoz (1834-1867)**

**(Resumen de España, 1836-1867)**

| Convocatorias | Moderados | % | Progresistas | % | Otros | % | Total | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1834 | 3 | | 1 | | 1 | | | |
| 1836 febrero | 1 | | 4 | | | | | |
| 1836 julio | | | 6 | | | | | |
| 1837 | | | 5 | | 1 | | | |
| 1839 | | | 5 | | | | | |
| 1840 | 6 | | | | | | | |
| 1841 | | | 6 | | | | | |
| 1843 febrero | | | 5 | | 1 | | | |
| 1843 septiembre | 4 | | 2 | | | | | |
| 1844 | 7 | | | | | | | |
| 1846 | 9 | | | | | | | |
| 1850 | 8 | | | | | | | |
| 1851 | 9 | | | | | | | |
| 1853 | 8 | | 1 | | | | | |
| 1854 | | | 9 | | | | | |
| 1857 | 9 | | | | | | | |
| 1858 | 8 | | 1 | | | | | |

154 TERRÓN ALBARRÁN, Manuel (dir.), *Historia de la Baja Extremadura*, Badajoz, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1986, tomo II, pp. 1.085-1.093.

155 LINZ, Juan José, MONTERO GIBERT, José Ramón y RUIZ JIMÉNEZ, María Antonia, "Elecciones y política. Capítulo 14", en CARRERAS I ODRIOZOLA (coord.) …, op. cit., p. 1.091. Es complicada la interpretación de los cuadros que aportan los autores sobre esta materia. Recuérdese que había 49 provincias.

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1863 | 9 | | | | | | | |
| 1864 | 9 | | | | | | | |
| 1865 | 9 | | | | | | | |
| 1867 | 9 | | | | | | | |
| BADAJOZ | 108 | 69,2% | 45 | 28,9% | 3 | 1,9% | 156 | 100% |
| | | | | | | | | |
| ESPAÑA | 1.872 | 73,7% | 317 | 12,5% | 351 | 13,8% | 2.540 | 100% |

Las actas de diputados en Cortes de la provincia de Badajoz en el período 1834 a 1867, ambos años inclusive, se elevaron a 156, que supusieron el 6,1% del total de las 2.540 actas de diputados en Cortes de toda España en el mismo período. Estas 156 actas totales de la provincia de Badajoz estaban bastante por encima de las casi 52 actas que le corresponderían a la provincia media española.[156] Esta amplia representación parlamentaria se puede deber a la notable población absoluta de la provincia de Badajoz; aunque, por otra parte, al ser tan extensa, tenía una densidad demográfica escasa.[157]

La distribución de diputados en Cortes de la provincia de Badajoz en función de los partidos políticos con respecto a la distribución de diputados de España presenta ciertas similitudes, pero también algunas diferencias notables. Coinciden en que el partido moderado se llevó la gran parte de diputados (el 69,2% y el 73,7% respectivamente), como es lógico, ya que en la mayor parte del reinado isabelino gobernó el partido moderado (más de 25 años de los 35 que duró este período histórico).[158] Sin embargo, Badajoz presentaba una acusada pobreza de diversidad política, muy inferior a la de España. En Badajoz los dos partidos fundamentales del liberalismo isabelino fueron los que ocuparon con claridad los dos primeros puestos, con el 69,2% el moderado y el 28,9% el progresista, dejando al tercer grupo de los "Otros" reducido a un testimonial 1,9% con 3 diputados, que eran en realidad grandes propietarios con adscripción no especificada, pero que estaban en la órbita ideológica del partido dominante en aquel año electoral (1834, 1837 y febrero de 1843). Esto indicaba que la provincia de Badajoz tenía una sociedad muy poco evolucionada en todos los aspectos, incluido el de la escasa diversidad ideológica y política. En cambio, en el conjunto de España el grupo de los "Otros" acaparaba un porcentaje del 13,8%, superior al de los progresistas con un 12,5%, lo que indicaba que en el resto del país también tuvieron un cierto peso en la era isabelina otras opciones políticas como demócratas, republicanos, unionistas, grupos de presión provinciales o regionales, etc.

En el cuadro anterior se plasma claramente el peso omnímodo que ejercía el partido en el poder en los resultados electorales de la provincia de Badajoz. Obsérvese cómo en los períodos de predominio de cada uno, tales como el Trienio Progresista, la Década Moderada, el Bienio Progresista y el tramo final del reinado isabelino (1857-1868, de predominio moderado), la opción política en el gobierno acaparaba casi toda o toda la representación parlamentaria en las distintas consultas electorales de Cortes.

Numerosos diputados repitieron en dos o más legislaturas en la provincia de Badajoz, de tal forma que se dieron en conjunto 55 repeticiones electorales que suponía el 35,2% del total de actas de diputados de todo el período en la provincia, que se elevaba a 156 actas. El desglose de esas 55

156 Recuérdese que había 49 provincias.

157 La ley electoral de mayo de 1836 establecía un diputado por cada 50.000 almas, al igual que la del año 1837; la del año 1846 establecía un cupo de 35.000 almas por diputado y la del año 1865 requería 45.000 almas por diputado. La población de Badajoz en 1837 se elevaba a 272.444 almas, la de ¿1846 o 1848? ascendía a 316.022 almas (Boletín Oficial Extraordinario de la Provincia de Badajoz de 17 de marzo de 1857, nº 36, pp. 3-4) y la del año 1860 subió a las 403.735 almas.

158 Tal circunstancia ya la hemos constatado antes en los munícipes y los diputados provinciales.



Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7

repeticiones por partidos fue así: 41 repeticiones en el partido moderado, 22 en el progresista y 2 en el grupo de Otros. Hubo algunos diputados con varias legislaturas. En el partido Moderado y la Unión Liberal obtuvieron tres o más legislaturas: Juan Bravo Murillo, Juan Donoso Cortés, Santiago Fernández Negrete, Manuel Molano, Nicolás Hurtado, Jacinto Balmaseda, Adelardo López de Ayala, Manuel Dorado y Bartolomé Romero Leal. En el partido progresista obtuvieron tres o más legislaturas Antonio González, Francisco Luján, Diego Fernández Cano, Ramón María Calatrava, Facundo Infante, Cayetano Cardero y Joaquín Rodríguez Leal. Esta acumulación de legislaturas, en uno y otro partido, es un indicio de la existencia de poderosos líderes, muchos de ellos grandes propietarios, que contaban con amplias clientelas en las áreas de su influencia y algunos de ellos también muy relacionados con sus respectivos gobiernos centrales.[159]

Además, un buen puñado de todos estos líderes extremeños o vinculados a Extremadura durante la era isabelina alcanzaron altos cargos dentro del Estado Liberal. Hubo cuatro presidentes de Gobierno, varios ministros, algún presidente del Congreso de los diputados y del Tribunal Supremo, varios magistrados del Tribunal Supremo y otros tantos jefes políticos provinciales y embajadores.[160] Aunque no consta que este notable peso político de extremeños beneficiase especialmente a nuestra región.

Todo lo expuesto hasta ahora nos lleva a decir que los diputados en Cortes por la provincia de Badajoz, e incluso por Extremadura, constituyeron durante el reinado de Isabel II la élite de la élite liberal que dominó la economía, la política y la sociedad en esta provincia y en toda la región.

En suma, pensamos que el liberalismo isabelino en la provincia de Badajoz conforma un modelo provincial extensible a casi toda España. Se fundamentó en una exigua élite, no uniforme sino de diversas procedencias, perfectamente estructurada en los niveles locales, provinciales y nacionales. Esta élite acaparó todos los resortes del poder económico y político, así como el prestigio social y al supremacía cultural, y consolidó el régimen liberal, considerado en su sentido amplio, tan firmemente que solo se quebró definitivamente con la llegada de la Segunda República avanzado ya el siglo XX.

### 3.4. Apuntes sobre la Milicia Nacional pacense en la era isabelina. -

Cualquier trabajo que analice con cierta profundidad los aspectos políticos del liberalismo isabelino debe contener algunas referencias acerca de la Milicia Nacional. En nuestro caso, no pretendemos hacer aquí un análisis exhaustivo de esta institución en la provincia de Badajoz, sino dar unas pinceladas sobre sus características y significación que ayuden a completar la visión del régimen liberal isabelino en esta provincia.

La Milicia Nacional o Guardia Nacional se desarrolló en el seno del primer liberalismo (especialmente en el Trienio Liberal), creció en la era isabelina y desapareció en el Sexenio Revolucionario (Voluntarios de la Libertad).

---

159 Se pueden consultar las biografías de numerosos líderes políticos de la provincia de Badajoz y extremeños en general durante el reinado de Isabel II en:

*Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. 1820-1854*, Madrid, Cortes Generales, 2012. Publicación digital, 2º CD (edición digital: ISBN- 978-84-7943-429-8).

LAMA, José María (ed.), *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura, 1810-1854 (Biografías)*, Badajoz, Colección historia nº 49, Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, 2012

RUIZ RODRÍGUEZ, Juan Ángel, *Don Benito en las Cortes Españolas. Análisis de los procesos electorales y estudio prosopográfico de sus parlamentarios 1833-1902*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2015.

160 LAMA, José María (ed.), *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura, 1810- 1854…*, op. cit., Cuadro 1 y Cuadro 2.

La Milicia Nacional fue un producto netamente liberal establecido con carácter forzoso por la Constitución de Cádiz (1812). La Milicia Nacional era teóricamente el pueblo en armas para defender la libertad, que se estructuraba como una milicia civil organizada militarmente para la defensa del liberalismo frente a sus oponentes los absolutistas. Tenía un carácter básicamente local y estuvo controlada y financiada por los ayuntamientos, aunque con la supervisión de la Diputación Provincial y en Jefe Político Provincial.

Sin embargo, la Milicia Nacional terminó involucrándose en las luchas partidistas entre progresistas y moderados a favor de los primeros, lo que determinó que los segundos la aboliesen dos veces a lo largo de reinado isabelino: a principio de la Década Moderada (1844) y al terminar el Bienio Progresista (1856). Y es que los moderados concibieron la Milicia Nacional como una institución al servicio de la seguridad pública, mientras que los exaltados/progresistas insistieron en su vertiente política y movilizadora de las clases populares.

La Milicia Nacional pacense, y por extensión la extremeña, ha recibido poca atención por parte de los historiadores. Solo dos investigadores han llevado a cabo una labor consistente sobre esta temática histórica tan relevante para el régimen liberal pacense anterior a la Restauración.[161]

Con el advenimiento del Trienio Liberal (1820-1823) se reactivó la Milicia Nacional, que en su segundo reglamento publicado por las Cortes el 31 de agosto de 1820, estableció la Milicia Nacional activa o voluntaria y la forzosa o legal. A la segunda pertenecían todos los varones entre los 18 y 50 años con algunas excepciones. La Milicia Nacional forzosa de la provincia de Extremadura nacida de este reglamento contempló una tropa total de 42.377 milicianos (mandos incluidos) pésimamente armados y con poca caballería, pero que involucró a casi todas las poblaciones de nuestra región. Tras la división provincial de enero de 1822, el nuevo reglamento de la Milicia Nacional de 29 de junio de aquel año amplió la base social de la institución. En el año de 1823 la Milicia Nacional legal o forzosa de la provincia de Badajoz contaba con 7.391 milicianos de infantería pésimamente armados y una Milicia Nacional voluntaria con 2.447 efectivos algo mejor pertrechados; pero la caballería era escasa (726 efectivos) y también mal armada. Solo la Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz,

---

[161] El apartado sobre la Milicia Nacional de esta ponencia está fundamentado en la bibliografía que citamos a continuación:

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, *La Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz y su marco provincial hasta la disolución de 1844*, Badajoz, Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, Colección Historia nº 43, 2008, 205 páginas.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Parte del primer tomo (pp. 9-480), más un CD de biografías (535 páginas) anexo al mismo", en GARCÍA PÉREZ, Juan (coord..), *Historia de la Diputación de Badajoz…..,* op. cit.. A lo largo de las páginas de este primer tomo se informa de numerosas noticias de la Diputación de Badajoz en relación con la Milicia Nacional provincial y local, que estaban bajo su supervisión.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, MATADOR DE MATOS, Juan Antonio y ROSO DÍAZ, Manuel, *Agustín Cañizo. Un hidalgo liberal….*, op. cit., pp. 141-151.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Política y políticos en Almendralejo…", op. cit., pp. 46-47.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "La Milicia Nacional de Almendralejo", en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXXII, Nº I (Enero-Abril), 2016, pp. 639-684.

NARANJO SANGUINO Miguel Ángel y ROSO DÍAZ, Manuel, "Política y personajes fuentecanteños en la Era Isabelina (1834-1868)"…, op. cit., pp. 65-71.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, *Don Benito en el reinado de Isabel II…*, op. cit., pp. 85-104.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Análisis cronológico del Trienio Liberal en la región extremeña"…, op. cit., pp. 73-74, 84, 93 y 95-96.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

toda voluntaria, contó con unos efectivos aceptables, bien armados y con artillería: 347 infantes, 61 caballeros y 56 artilleros. Pero la llegada de la Década Ominosa (1823-1833), acabó con el régimen liberal y todas sus instituciones.

Con el reinado de Isabel II y la subida al poder de los progresistas en 1835 (Mendizábal) y 1836 (Calatrava) se reactivó la Milicia Nacional (primero denominada Guardia Nacional) y se restableció su legislación del Trienio Liberal, confirmada por la Constitución de 1837. Terminó siendo una institución muy abierta que aceptaba en su seno a todos los varones entre 18 y 50 con algunas excepciones. Solo la oficialidad era más selectiva con algunos requisitos para sus aspirantes, aunque era elegida por la tropa.

Durante la Primera Guerra Carlista, la Diputación de Badajoz apoyó la causa liberal con un Batallón de Milicia Nacional activa provincial y dos escuadrones de caballería que presentaron una lucha decidida contra las partidas de facciosos (carlistas) que penetraban el suelo pacense por la raya de la Mancha y Portugal. La Diputación dedicó buena parte de su presupuesto a mantener y reforzar los efectivos y el armamento de los milicianos,[162] y exigió enérgicamente una contribución generosa en recursos y hombres a los pueblos.

Pero acabada esta guerra en Badajoz prácticamente en el año 1839, se intensificaron exponencialmente los enfrentamientos en el seno de la Milicia Nacional, primero entre los progresistas y los moderados y, después, a lo largo del Trienio Progresista, entre las dos facciones del progresismo: la oficial esparterista por una parte y la radical por otra. Tras el pronunciamiento progresista de septiembre de 1840, que inició el Trienio Progresista y la Regencia de Espartero, se iniciaron cambios muy significativos en la dirección de la Milicia Nacional provincial, con la sustitución de Juan José Mansio, de tendencia moderada, en la Subinspección provincial de la Milicia Nacional por progresista José Ramón Bootello, cuyo mandato se prolongó a lo largo de todo el Trienio hasta la disolución de la Milicia Nacional por decisión de los moderados ya en el poder (Real Orden de 1 de febrero de 1844 de disolución y desarme de la Milicia Nacional), que aquel mismo año crearon la Guardia Civil,[163] entre otras razones por la necesidad evidente de cubrir el hueco de seguridad pública dejado por la desaparición de la Milicia Nacional en todos los pueblos de este país.

Durante el Trienio Progresista el Jefe Político Provincial, especialmente Cayetano Cardero de la Vega y la Diputación de Badajoz, controlada totalmente por los progresistas, favorecieron descaradamente la opción de su partido en las agrupaciones locales de la Milicia Nacional contra los moderados. Después, los progresistas se enzarzaron entre ellos, con una Diputación dividida entre las dos facciones del progresismo, en una dura lucha para controlar las agrupaciones locales.

Hay ejemplos muy significativos. En las elecciones municipales de diciembre de 1840, el jefe del cantón de la Milicia Nacional de Fuente de Cantos, Bernardino Gil de Palacios, intervino de manera violenta con varios milicianos en el proceso electoral en curso alegando fraude por parte de los moderados. Murió una mujer en los enfrentamientos y el juez encarceló a las partes, pero el Subinspector José Ramón Bootello liberó a los progresistas encartados.

En Llerena, la Milicia Nacional local estaba en manos de los moderados hasta el pronunciamiento de septiembre de 1840. Después los progresistas "reorganizaron" la Milicia Nacional depu-

---

162 Remitimos al apartado de esta ponencia en que hemos analizado los presupuestos de la Diputación de Badajoz en la era isabelina.

163 GARCÍA CARRERO, Francisco Javier, *Un siglo de historia de la Guardia Civil en Extremadura. Desde su fundación a la lucha contra el maquis (1844-1944)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2017.

rando (echando) de la misma a los milicianos moderados, a los que impusieron la condición de exceptuados,[164] que llevaba aparejado el "castigo" del pago de una cuota mensual. Después, los progresistas radicales, con Joaquín Muñoz Bueno como líder, se hicieron con el control del ayuntamiento y de la Milicia Nacional llerenense en los años 1842 y 1843, pero fueron descabalgados finalmente por el Jefe Político Provincial Cayetano Cardero, progresista oficialista o esparterista, que incluso envió una columna de soldados al mando del coronel Corres que encarceló al mismísimo Joaquín Muñoz Bueno, comandante de la Milicia Nacional local y elegido diputado en Cortes desde 1842.

En Don Benito hubo en los años 1842 y 1843 fraudes en las elecciones a oficiales de la Milicia Nacional local, lo cual fue muy habitual en numerosas agrupaciones locales de esta institución.

Sin embargo, los progresistas protegieron la Milicia Nacional y a sus milicianos. La Junta Provisional de Gobierno nacida del pronunciamiento de septiembre de 1840, decidió en su circular del 13 de octubre de aquel año el reparto de terrenos de propios entre pobres (braceros, cangueros, jornaleros), milicianos nacionales y militares del ejército isabelino en la Primera Guerra Carlista. Estos repartos se generalizaron en las localidades de la provincia pacense, aunque dieron lugar a numerosas reclamaciones por fraudes y abusos ante la Diputación Provincial, en las que los denunciantes indicaban que muchos milicianos agraciados en esos repartos habían vendido sus lotes de tierra y, además, se los habían vendido a gente ajena a la prevista por la circular de 13 de octubre de 1840. Tal sucedió en Almendralejo, Quintana y Valle de la Serena, por ejemplo. Pero, además, en febrero de 1842 el diputado provincial por Fuente de Cantos y reconocido progresista radical Pedro Bueno denunció en el pleno de la Diputación Provincial que tal práctica fraudulenta había afectado a muchos pueblos de Badajoz.

La financiación de la Milicia Nacional siempre fue muy problemática por las elevadas necesidades de esta institución. La Diputación recurrió a diversos procedimientos: enajenación y arriendo de terrenos municipales, arbitrios diversos locales, etc., que se complementaban con las cuotas de los exceptuados, los conventos y edificios diversos procedentes de la desamortización donados a las agrupaciones locales milicianas para que les sirvieran de cuarteles, las donaciones de armamento y munición por parte del ejército, las actividades que organizaban las propias agrupaciones locales como bailes, obras de teatro, otras actividades lúdicas, donaciones de particulares, confección de vestuario del uniforme por las féminas de los milicianos…

Los gastos y las necesidades de la Milicia Nacional fueron esencialmente el armamento, la munición, los uniformes y fornituras/correajes, el equipamiento de la banda de música, el acondicionamiento y mantenimiento de los cuarteles, los sueldos diversos (servicios de armas de los milicianos, sueldos de la banda de música, etc.).

La profesión y ubicación social de los milicianos nacionales en las poblaciones grandes quizás se pueda asimilar a la de Badajoz: los oficios ocupaban a casi la mitad de los milicianos, seguidos por los empleados (casi un 20%) y con porcentajes menores los comerciantes, industriales, profesiones liberales y rentista. Sin embargo, los empresarios agrarios y la mano de obra agraria apenas superaban el 6% en conjunto.

En Fuente de Cantos la Milicia Nacional estaba penetrada totalmente por los progresistas radicales en torno a la familia Bueno, con Antonio Bueno como comandante de la milicia y Pedro Bueno como capitán de una compañía, más una gran parte de su clientela ejerciendo de oficiales, suboficia-

[164] Así se denominaban los individuos que teniendo edad de pertenecer a la Milicia Nacional no formaban parte de ella, porque la ley lo impedía (ciertos jornaleros, funcionarios, etc.). Los exceptuados tenían que pagar, en compensación, una cuota mensual para el sostenimiento de la institución.


Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7

les y milicianos rasos. Pero el hecho importante es que la mayoría de los milicianos fuentecanteños estuvieron vinculados al sector agrario y pertenecían a los estratos más bajos de la sociedad local. Es decir, en este caso, la orientación urbana que veíamos en la Milicia Nacional de Badajoz no existía y más bien eran diametralmente opuesta. Lo lógico es pensar que en cada localidad la orientación socio profesional de los milicianos nacionales dependía bastante de la economía dominante en la misma.

El porcentaje de la Milicia Nacional sobre el vecindario de la localidad fluctuaba. En el año de 1837 los milicianos de la ciudad de Badajoz suponían el 30% de su vecindario; en Don Benito se situaba en el 26,5% y en Almendralejo en el 9,2%. En Fuente de Cantos durante el Trienio Progresista los milicianos no llegaban al 7% de los vecinos.

Los oficiales y jefes de la Milicia Nacional necesitaban unos requisitos superiores a los de los milicianos rasos. Esta condición superior permitió a las clases medias controlar los cargos dentro de la Milicia Nacional. En la ciudad de Badajoz los grupos más representados fueron las profesiones liberales, los rentistas y los comerciantes. Para las agrupaciones locales de Almendralejo, Don Benito y Fuente de Cantos no tenemos datos cuantitativos, pero los nombres de oficiales que encontramos en las fuentes consultadas todos corresponden a personajes de las clases acomodadas, por lo que es lógico suponer que ocurría algo semejante a lo que pasaba en Badajoz. Esto nos lleva a la conclusión de que la Milicia Nacional tuvo un componente importante de individuos procedentes de los sectores populares, pero la dirección de la institución estuvo controlada por la élite liberal, como las demás instituciones. Y esta élite directiva no permitió que las aspiraciones e intereses populares llegaran a controlar e imponerse en la Milicia Nacional.

El pronunciamiento de O`Donnell en Vicálvaro en junio de 1854 y su Manifiesto de Manzanares del 6 de julio siguiente acabaron con la Década Moderada (1844-1854) y dieron paso al Bienio Progresista (1854-1856), que reimplantó la Milicia Nacional. El Real Decreto del 15 de septiembre de 1854 decidió la organización de la Milicia Nacional en toda España con arreglo al Reglamento del 29 de junio de 1822, que la dotaba de una base más amplia y popular que su legislación precedente.

La Junta de Gobierno de la Provincia de Badajoz resultante del pronunciamiento triunfante, urgió el establecimiento de la Milicia Nacional ya en julio, especialmente a la de la ciudad de Badajoz y dotar a las agrupaciones locales que se fueran creando de armamento por parte del ejército, como se les dio a las Milicias Nacionales locales de Badajoz, Llerena y Puebla de la Calzada. El sentimiento patriótico se desbordó en la ciudad de Badajoz en la que el miliciano Francisco Fernández de Rivera, compuso el himno de su Milicia Nacional.

El Real Decreto de Reposición de 7 de agosto de 1854 ordenaba la reinstalación de la Diputaciones Provinciales existentes en abril de 1843, que debían empezar a funcionar antes de 20 del mismo mes. La Diputación de Badajoz se constituyó el 11 de agosto.

La circular de la Diputación de Badajoz de 14 de noviembre de 854 ordenó la organización de la Milicia Nacional a los ayuntamientos de la provincia y el Subinspector Provincial de la misma, el progresista Vicente Orduña, ordenó a las agrupaciones milicianas locales en fecha del 29 de aquel mes que le remitieran los estados de fuerzas y armamento con que contasen.

Podemos constatar a lo largo del Bienio ciertos líos típicos en las agrupaciones con sucesivas reorganizaciones, a veces depuraciones, sobre todo de elementos políticos moderados, y algunas disputas en las elecciones para oficiales, como ocurrió en Villanueva de la Serena, Mérida, Don Benito, Almendralejo, Herrera del Duque y Fuente de Cantos, por ejemplo. Igualmente se reiniciaron los repartos de tierras de propios entre los milicianos, con los consiguientes problemas que ya se habían suscitado en el Trienio Progresista.

A finales del año de 1854 y a lo largo del año de 1855 se fueron constituyendo las agrupaciones locales de la Milicia Nacional en la provincia de Badajoz. Por ejemplo, en el partido de Don Benito se constituyeron dos batallones, el de Don Benito con 729 milicianos y el de Guareña con 577 milicianos, que en total se elevaban a 1.306 milicianos más la plana mayor. En el partido de Almendralejo, el batallón que tenía sede en aquella ciudad contó 538 milicianos y el que tenía la sede en Villafranca tuvo 774 milicianos. Conocemos también otros batallones y su composición: Puebla de Alcocer (898 milicianos), Peñalsordo (1.026 milicianos), Alburquerque (876 milicianos), Olivenza (678 milicianos), Almendral (583 milicianos), San Vicente (566 milicianos), Cabeza del Buey (1.073 milicianos) y Castuera (884 milicianos).

Tenemos conocimiento de la composición socio profesional de la Milicia Nacional de la ciudad de Almendralejo, que indicamos a continuación a modo indicativo.[165] Los sectores urbanos fueron determinantes: oficios (53,29%) y el conglomerado de profesiones liberales, funcionarios y empleados (25,69%). Sin embargo, el sector netamente agrario tuvo poca representación: agricultores (5,50%) y jornaleros (3,67%). Por estratos sociales, dominaron ligeramente los grupos populares (55,96%) sobre los grupos acomodados (44,04%).

Se podría decir, si tenemos en cuenta los datos anteriores, que en la Milicia Nacional seguía dominando muy claramente el componente urbano sobre el agrario; y los sectores populares dominaban numéricamente de forma ligera sobre los acomodados.

Para finalizar debemos añadir que, tanto en la Milicia Nacional como en la Diputación Provincial, los progresistas no reprodujeron durante el Bienio (1854-1856) los enfrentamientos fratricidas que exhibieron durante el Trienio Progresista (1840-1843). Aprendieron la lección y solo dirigieron su agresividad contra el partido moderado.

La caída del gobierno de Espartero el 14 de julio de 1856 y la formación del breve gobierno de O´Donnell pusieron punto final al Bienio Liberal. El 15 de agosto de 1856 O´Donnell abolió la Milicia Nacional en todo el país.

## 4. Conclusiones. -

Hemos decidido poner de relieve al comienzo de estas conclusiones la extraordinaria importancia que el liberalismo ha tenido en la forja y aparición de la democracia en España, que es su hija directa. En concreto, el liberalismo isabelino, del que trata esta ponencia, estableció definitivamente y consolidó los principios fundamentales de la democracia española del siglo XX: los derechos de los ciudadanos y la separación de poderes dentro del Estado, así como buena parte de la estructura institucional de Estado liberal (gobierno, parlamento, diputaciones, ayuntamientos, etc.) y el proceso electoral como fórmula para proveer de ciudadanos las instituciones.

El liberalismo inició sus primeros pasos con la revolución inglesa del siglo XVII y se conformó básicamente en el transcurso de la guerra de la Independencia de los Estados Unidos y la Revolución Francesa en el último cuarto del siglo XVIII, para extenderse a lo largo del siglo XIX en el resto de Europa. Su primer objetivo fue el derribo y sustitución del anterior Antiguo Régimen, meta que alcanzó.

Los fundamentos teóricos del régimen liberal los establecieron Locke, Montesquieu y Rousseau en lo político social, y Adam Smith y David Ricardo en lo económico. Aquellos fundamentos fueron en el plano político la división y separación de los poderes del Estado, los derechos civiles y

[165] Almendralejo era una ciudad muy notable en la provincia de Badajoz.


Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7

políticos de los ciudadanos, el sufragio, el parlamentarismo, el constitucionalismo, etc.; en el plano social se tradujeron en la construcción de una sociedad clasista con una clase dominante de propietarios; en el plano económico se plasmaron en la economía de mercado o capitalismo asentada sobre la propiedad particular.

En un principio, el liberalismo doctrinario impuso un sufragio censitario que reservó en exclusiva los resortes del poder a todos sus niveles para los propietarios. Estos propietarios constituyeron una exigua pero poderosa élite. Posteriormente, el liberalismo democrático fue ampliando el derecho de voto hasta llegarse al sufragio universal que, no obstante, en el siglo XIX fue solo masculino. Del liberalismo democrático nacieron los demócratas y republicanos, que han constituido desde entonces la izquierda liberal burguesa.

En España, el liberalismo presentó ciertas peculiaridades. El liberalismo político nació con las Cortes de Cádiz (1810-1813) en plena Guerra de la Independencia y fue abolido prematuramente por el absolutismo fernandino (1814-1820). Renació con el Trienio Liberal (1820-1823) en donde se escindió en sus dos corrientes clásicas, los doceañistas (doctrinarismo o moderantismo posterior) y los exaltados o veinteañistas (progresismo posterior). Vuelto a suprimir por el absolutismo fernandino en la Década Ominosa (1823-1833), renació con el reinado de Isabel II (1833-1868) para consolidarse como un régimen político de larga duración que llegó hasta la Dictadura de Primo de Rivera (1923). Paralelamente a este proceso político el capitalismo se fue asentando también en España. En Extremadura tuvo lugar esta misma evolución histórica, con algunas peculiaridades y lastrada por su atraso secular.

Manifestado todo lo anterior debemos decir que el grueso de esta ponencia lo hemos dedicado a los análisis sobre la provincia de Badajoz en la era isabelina. Nos hemos decantado metodológicamente por el análisis de una provincia (Badajoz) como marco territorial y administrativo para diseccionar la élite liberal isabelina, porque el liberalismo hizo de la provincia la unidad básica territorial de su Estado, que enlazaba a los pueblos (ayuntamientos) con el poder central (Gobierno). En esta ponencia hemos hecho un análisis que puede servir de muestra orientativa para ulteriores trabajos de ámbito provincial de otros investigadores que persigan los mismos objetivos.

El régimen liberal isabelino se asentó sobre una exigua parte de la sociedad, a la que podemos catalogar sin miedo a equivocarnos de élite. Esa élite controló casi todo el poder económico, detentó todo el poder político e institucional y acaparó casi todo el prestigio social, tanto en España como en Extremadura. Esta reducida élite demostró sobradamente su gran capacidad, pues fue suficiente para que el liberalismo se mantuviera en el poder durante dos grandes períodos históricos, el reinado de Isabel II (1833-1868) y la Restauración (1874-1923). Aunque, realmente, esta élite en cuanto tal no fue descabalgada del poder desde 1833 a 1931.

La élite pacense dominó la economía isabelina de la provincia. Una economía en la que la renta de la riqueza territorial amillarada (agricultura, ganadería y casas) aportaba el 86,7% de la recaudación fiscal directa total (territorial más matrícula de industria y comercio), dejando un exiguo 11,33% para la contribución de actividades económicas del sector secundario y terciario. De todas formas, esta élite no solo controló omnímodamente el sector agrario, claramente dominante en la economía extremeña de la época como acabamos de señalar, sino que también acaparó las actividades destacadas del sector secundario y terciario. Dicha élite era a la vez agraria y urbana; hemos constatado que muchos de sus personajes eran propietarios agrarios a la vez que ejercían otras actividades relacionadas con los servicios ofrecidos por la economía urbana, como abogados, notarios, médicos, funcionarios, militares, comerciantes, fabricantes, contratistas, etc. Y se asignó en exclusiva a sí misma los derechos políticos por su doble condición de clase propietaria y depositaria de la estructura y funciones del Estado.

La sociedad liberal isabelina fue en España, Extremadura y la provincia de Badajoz una sociedad de propietarios que, como acabamos de indicar acaparaban todo el poder, ejercido además de forma incontestable. Esta élite propietaria fue numéricamente muy exigua en todo el reinado de Isabel II como apuntan los datos contrastados de Don Benito (unos 400 individuos), Almendralejo (unos 300 individuos) y Fuente de Cantos (poco más de 200 individuos). Sin embargo, su capacidad para ocupar "todo el poder" fue imponente.

Por otra parte, la composición de dicha élite pacense no era homogénea, puesto que recibió grandes aportes de los propietarios agrarios (muchos de ellos con una ideología próxima al Antiguo Régimen, aunque con unos intereses económicos muy proclives a la economía de mercado), la alta nobleza, la hidalguía y escasos componentes de la burguesía clásica (comerciantes, industriales…). Mientras que importantes sectores del clero y de la Iglesia estuvieron más en contra que a favor por los ataques de los liberales a su patrimonio (desamortizaciones) y a su preeminencia social e intelectual. Aunque, la Iglesia acabó integrándose posteriormente en el "establishment" de la Restauración.

De todas formas, la élite liberal, a pesar de su escaso número y de su origen diverso, constituyó un grupo social con la necesaria cohesión que acaparó casi todos los resortes (económicos, políticos, la preeminencia social y la supremacía cultural) necesarios para detentar el poder permanentemente durante la era isabelina y la Restauración; es decir, casi desde 1833 a 1923. Aunque la Dictadura de Primo de Rivera fue en algunos aspectos la continuación de la élite liberal echada en brazos de una dictadura para mantener su posición hegemónica.

Fue una élite que se distribuyó eficazmente en los tres planos de la realidad política: municipal, provincial y nacional. Pero los tres niveles estuvieron interrelacionados a través de las mismas personas en muchos casos, algunas de las cuales aunaban los tres planos. Otros lazos de unión fueron las clientelas isabelinas y el posterior caciquismo restaurador, que constituyeron unos nexos harto eficaces.

El común denominador de los tres planos de la realidad política fue en la era isabelina el censitarismo, que el liberalismo impuso en todos los procesos de elecciones: municipales, provinciales y nacionales. La legislación electoral municipal, provincial y nacional acusadamente censitaria fue un instrumento muy eficaz para reservar el disfrute del poder a la élite liberal. Por lo que se refiere a los ámbitos locales, hubo en esta élite liberal dos minorías, que constituyeron el sostén básico del liberalismo en las poblaciones: la minoría que controlaba el ayuntamiento y la minoría que disfrutaba la condición de electores en Cortes. Ambas estuvieron solapadas, porque casi todos los munícipes disfrutaron de la condición de electores en Cortes. Fueron los dos apoyos esenciales que sostuvieron el régimen liberal en las poblaciones.

Los estudios realizados en algunas ciudades pacenses durante la era isabelina constatan inequívocamente las reducidas dimensiones de sus élites políticas municipales, pero estas élites ejercieron el control del "poder total" apoyándose en la legislación electoral local de carácter acusadamente censitario. Además, sus miembros no solo constituyeron un exiguo oligopolio, sino que algunos de ellos se mantuvieron en sus cargos dentro de la corporación municipal a lo largo de varias legislaturas. Sin embargo, su preeminencia no solo se debía a la legislación, pues los miembros de la élite política municipal ejercían el control y la supremacía cultural, ya que todos estaban alfabetizados en un entorno social de analfabetismo elevadísimo, se situaban entre los mayores contribuyentes y propietarios de la localidad, y fueron un grupo muy participativo en la desamortización. Por otra parte, casi todos los miembros de esta élite política local tenían el derecho del voto en Cortes. Y entre ellos hubo una minoría de origen hidalgo no despreciable. A pesar de todo este poder, su cohesión política no fue mucha entre ellos, porque, divididos como estaban en moderados y progresistas (a la vez templados y radicales), protagonizaron muchas refriegas de diversa intensidad por el control de la corporación


Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7

municipal. Aunque estas fricciones entre los partidos que apoyaban el liberalismo nunca pusieron en grave peligro la supervivencia del régimen liberal.

La élite política liberal controló férreamente las instituciones provinciales del régimen, en especial la Diputación (la Jefatura Política la elegía directamente el Gobierno). La provincia de la era isabelina se creó en 1833, diferente a la del Antiguo Régimen, y se la dotó posteriormente de instituciones de corte liberal, que hicieron honor a su origen, como fue el caso de la Diputación Provincial de Badajoz, que dedicó casi todo su presupuesto a la causa liberal en la Primera Guerra Carlista. Después dirigió sus caudales, en su mayoría procedentes de recargos sobre los impuestos, a sus responsabilidades específicas: beneficencia, sanidad, instrucción pública, red viaria, Milicia Nacional, etc. Además de estas responsabilidades su misión esencial fue el control de los pueblos, teniendo a su cargo el censo y las elecciones, aprobar los presupuestos municipales, controlar la asunción de sus responsabilidades por parte de las corporaciones locales, etc.

Los diputados provinciales fueron también parte de la élite liberal, necesitándose unas condiciones económicas elevadas para optar al cargo, condiciones que dictaba una legislación acusadamente censitaria. En Badajoz, hubo un diputado por partido judicial (15 partidos) en casi toda la era isabelina. Su número ascendió a unos 163 diputados que suponían el 0,048% de la población media pacense; es decir, eran pura élite política. Dominaron los diputados moderados sobre los progresistas y se enfrentaron duramente a veces por el control de la Diputación, aunque también lo hicieron los progresistas oficialistas frente a los radicales durante la Regencia de Espartero. Estas luchas políticas no estuvieron exentas de intereses clientelares y locales o comarcales.

Ya en el plano nacional, la condición de elector en Cortes fue un derecho esencial de la élite liberal en la era isabelina. Los agraciados con esta condición constituyeron un sólido bastión en los pueblos para la causa liberal y junto con los munícipes, a todos ellos les debió el nuevo régimen liberal buena parte de su afianzamiento y consolidación durante la era isabelina.

La condición de elector en Cortes estuvo meticulosamente regulada por una legislación electoral, más restrictiva la aprobada por los moderados y algo más permisiva la de los progresistas; pero ambas fueron acusadamente censitarias, de forma que reservaron el derecho del voto en Corte para una exigua élite, la liberal.

Los porcentajes y comportamiento del cuerpo electoral fueron similares en España y la provincia de Badajoz. Los ciudadanos con derecho al voto en Cortes no alcanzaron el 6% de la población ni en España ni en Badajoz, aunque el censo electoral de Cortes osciló bastante según estuviera vigente la legislación moderada o progresista; y aunque la elección de los parlamentarios era directa, el acusado censitarismo electoral del régimen liberal isabelino le alejaba mucho de lo que sería después el régimen democrático.

La abstención afectó a más de un tercio del cuerpo electoral en España y Badajoz, con grandes oscilaciones que iban de un 70% y el 50%. Sus causas estaban en el fraude electoral y el retraimiento de progresistas y moderados cuando gobernaba el otro; de ahí, el pronunciamiento de unos contra los otros como alternativa para acceder al poder.

Los diputados en Cortes de la provincia de Badajoz durante la era isabelina, y los de España también, constituyeron la élite de la élite política liberal. Hubo 156 diputados en la provincia de Badajoz durante el reinado de Isabel II, que representaron el 6,1% del cuerpo de diputados nacional, porcentaje relativamente elevado quizás por la amplia población pacense, debido a la enorme extensión de esta provincia. Los diputados moderados superaron los dos tercios del total, al igual que en España, pero en Badajoz los diputados progresistas llegaron casi al 30%, mientras que a nivel

nacional obtuvieron la mitad de ese porcentaje. Sin embargo, los diputados de otras adscripciones alcanzaron en España casi el 14%, mientras que en Badajoz fueron irrelevantes. Esta circunstancia quizás la explique la escasa evolución de la sociedad extremeña que reportó un abanico político muy poco diversificado.

En Badajoz el 35,2% de los diputados (la mayoría moderados) repitieron escaño, lo que puede indicar la persistencia de núcleos de poder ligados al clientelismo, las familias y a los particularismos.

Extremadura, y sobre todo Badajoz, contó en la era isabelina con un buen puñado de sus naturales que ocuparon cargos en el Gobierno y en las altas instituciones, pero no consta que esto beneficiara especialmente a nuestra región.

La Milicia Nacional fue una institución paradigmática del liberalismo español y extremeño hasta la Restauración. Teóricamente fue el pueblo en armas para defender la libertad y la seguridad pública, que se estructuraba como una milicia civil organizada militarmente para la defensa del liberalismo frente a sus oponentes los absolutistas. Tuvo un carácter básicamente local y estuvo controlada y financiada por los ayuntamientos, aunque con la supervisión de la Diputación Provincial y en Jefe Político Provincial.

Sin embargo, la Milicia Nacional acabó involucrada en las luchas partidistas entre progresistas y moderados a favor de los primeros, lo que determinó que los moderados la aboliesen dos veces a lo largo de reinado isabelino: una al principio de la Década Moderada (1844), creando la Guardia Civil para que le sustituyera en las funciones de seguridad pública que tenía asignadas, y la otra vez, al terminar el Bienio Progresista (1856).

La Milicia Nacional adoleció de graves defectos en Badajoz y en gran parte de España, como fue la falta de armamento, que contribuyó a hacerla poco eficaz. Sus gastos superaron frecuentemente sus ingresos, porque las fuentes de financiación eran escasas y muy débiles. En la ciudad de Badajoz dominaron los oficios urbanos entre los milicianos, seguidos de miembros de las clases medias, pero en ámbitos rurales, en la Milicia Nacional pudieron dominar los milicianos de los sectores populares agrarios, como fue el caso de Fuente de Cantos. Sin embargo, los requisitos necesarios para optar a los cargos de oficiales y jefes reservaron éstos para las clases medias, impidiendo que la Milicia Nacional pudiera caminar por una senda popular revolucionaria.

En suma y para concluir esta ponencia, pensamos que el liberalismo isabelino en la provincia de Badajoz que acabamos de analizar y ofrecerles es un modelo provincial extensible a casi toda España. Este liberalismo isabelino se fundamentó en una exigua élite, no uniforme sino de diversas procedencias, pero de carácter poliédrico por los ámbitos que tenía controlados y perfectamente ensamblada en todos los niveles políticos. Esta élite acaparó todos los resortes del poder económico y político, así como el prestigio social y la supremacía cultural, y consolidó el régimen liberal, considerado en su sentido amplio, tan firmemente que solo se quebró definitivamente con la llegada de la Segunda República avanzado ya el siglo XX.

Así pues, el régimen liberal isabelino demostró una gran solidez y estabilidad estructural que le permitió una larga estancia en el poder, con escasas alteraciones que pusieran en peligro efectivamente su existencia. Los frecuentes pronunciamientos que alteraron la vida pública nacional isabelina podrían dar pie a pensar lo contrario, pero los pronunciamientos fueron una manifestación de la lucha entre los dos partidos básicos del régimen ante las dificultades que solía tener el que estaba en la oposición para acceder al poder a través de los procesos electorales normales. Los pronunciamientos isabelinos fueron esencialmente disputas dentro de la dinámica política del régimen, no agresiones al mismo. También en la Restauración, a pesar de todas su alteraciones políticas y sociales, esta élite liberal se mantuvo en el poder de forma efectiva y eficaz, hasta que la dictadura de Primo de Rivera alteró en parte el panorama político y la Segunda República lo trastocó todo definitivamente.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

# LA TERCERA GUERRA CARLISTA EN EXTREMADURA (1872-1876) Y LA ACTIVIDAD POLÍTICA Y PROPAGANDÍSTICA DEL CARLISMO EXTREMEÑO DURANTE LA RESTAURACIÓN (1874-1923): UNA APROXIMACIÓN[1]

## THE THIRD CARLIST WAR IN EXTREMADURA (1872-1876) AND THE POLITICAL AND PROPAGANDISTIC ACTIVITY OF CARLISM OF EXTREMADURA DURING THE "RESTAURACIÓN" (1874-1923): AN APPROACH

*Juan Pedro Recio Cuesta*

**Resumen:** Este trabajo aborda el que es el movimiento contrarrevolucionario y legitimista más importante de la contemporaneidad española: el carlismo. Y, de manera más concreta, su papel en Extremadura durante el desarrollo de la Tercera Guerra carlista, así como su actividad política y propagandística en la región durante la etapa histórica de la Restauración. Con el fin de otorgar una visión lo más integral posible acerca del fenómeno carlista en todas sus vertientes en aquellas décadas finales del siglo XIX y las iniciales del siglo XX (actividad bélica, política y propagandística), el trabajo se divide en tres grandes bloques de contenido. En primer lugar, ofrecemos unas notas generales –y necesarias– sobre este fenómeno, el cual ha tenido hondas repercusiones en el discurrir de la Historia contemporánea española. En segundo lugar, nos centramos en la Tercera Guerra carlista (1872-1876), haciendo un sintético recorrido cronológico por los hechos más significativos de este conflicto en nuestra región (acciones de las partidas, zonas de actuación, características de las mismas…). Y, en tercer y último lugar, tratamos los aspectos relacionados con la vertiente política y la actividad propagandística del carlismo durante la Restauración una vez que fue nuevamente derrotado por la vía militar en 1876 (establecimiento de juntas, fundación de círculos, de periódicos, realización de actos, apoyos y simpatías sociales…).

Este trabajo, por tanto, pretende dar a conocer la evolución de este movimiento durante el periodo histórico mencionado y, dada la nula bibliografía de conjunto existente que aborde la Tercera Guerra carlista y el carlismo extremeño durante la Restauración, convertirse en un sólido documento de referencia que sirva como punto de partida para conocer su desarrollo general durante esta etapa.

[1] En este texto ofrecemos una visión general, que no consideramos exhaustiva ni completa –de ahí el introducir la palabra aproximación en su título–, del desarrollo de la Tercera Guerra carlista en Extremadura así como de la más reseñable actividad política y propagandística del carlismo extremeño durante la Restauración, temáticas ambas que sí estamos trabajando con mayor profundidad en nuestra Tesis Doctoral titulada "El carlismo en Extremadura durante los siglos XIX y XX (1840-1975)", que actualmente nos encontramos desarrollando dentro del programa de Doctorado Humanidades para el Mundo Contemporáneo de la Universidad CEU San Pablo, bajo la dirección del Profesor don Alfonso Bullón de Mendoza y Gómez de Valugera.

**Palabras Clavr:** Carlismo, Tercera Guerra carlista, política, propaganda, Extremadura

**Abstrac:** This work addresses the most important counter-revolutionary and legitimist movement of contemporary History of Spain: the carlism. And, more specifically, its role in Extremadura during the development of the Third Carlist War, as well as its political and propagandistic activity in the region during the historical stage of the "Restauración". In order to provide the most comprehensive view possible of the carlist phenomenon in all its aspects in those final decades of the 19th century and the initial decades of the 20th century (military, political and propagandistic activity), the work is divided into three large blocks of content. Firstly, we offer some general –and necessary– notes on this phenomenon, which has had profound repercussions on the course of contemporary Spanish history. Secondly, we focus on the Third Carlist War (1872-1876), making a synthetic chronological journey through the most significant events of this conflict in our region (actions of the guerrilla groups, areas of action, characteristics of the same...). And, thirdly and finally, we deal with the aspects related to the political aspect and the propagandistic activity of carlism during the "Restauración" once it was defeated again by military means in 1876 (establishment of "juntas", foundation of circles, newspapers, holding of events, social support and sympathies…). This work, therefore, aims to make known the evolution of this movement during the historical period mentioned and, given the lack of existing bibliography that addresses the Third Carlist War and carlism of Extremadura during the "Restauración", to become a solid reference document that serves as a starting point to understand its general development during this stage.

**Key Words**: Carlism, Third Carlist War, politics, propaganda, Extremadura

## I. El carlismo: un movimiento persistente en la Historia Contemporánea de España. -

Aún a día de hoy, e incluso en ciertos ámbitos académicos, se sigue considerando al carlismo como un fenómeno anecdótico y casi residual dentro de la contemporaneidad española. Si bien el mismo, es cierto, ha tenido una mayor presencia e importancia en unos territorios más que en otros, el carlismo, que no se puede reducir a una mera disputa dinástica, representa un relevante movimiento contrarrevolucionario y legitimista en la España contemporánea con importantes repercusiones en diversos ámbitos (bélico, social, político…). Y es que, el carlismo, durante el siglo XIX, sostuvo dos conflictos que incluso trajeron consigo implicaciones internacionales y, por su acción no solamente bélica sino también política y propagandística, fue un reto constante para el Estado liberal que, progresivamente, se fue estableciendo en España a lo largo de esta centuria. Ya en el siglo XX, durante el tiempo de don Jaime III y en la Segunda República, el carlismo articuló toda una red organizativa y desplegó un importante aparato propagandístico durante las primeras décadas de esta centuria. En la Guerra Civil, fue clave, en determinados territorios, la contribución militar de su brazo armado (el Requeté) dentro del autodenominado "bando nacional", y, durante el Franquismo, siguió siendo respaldado por una amplia base social.

Por otra parte, aún sigue extendida la idea de que el carlismo, a nivel geográfico, solamente arraigó en determinados territorios (como el país vasco-navarro o Cataluña), pero, afortunadamente, las diversas monografías que han aparecido en las últimas décadas,[2] vienen a rebatir esa visión ya

[2] Basta citar solo algunos ejemplos como los exhaustivos y rigurosos estudios regionales publicados en las dos últimas décadas sobre Andalucía, Galicia, Castilla La Mancha o el de nuestra autoría sobre Extremadura, entre otros, para comprobar el peso que ha tenido el fenómeno carlista, especialmente en el siglo XIX, en territorios alejados de los espacios geográficos a los que normalmente se le suele asociar.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

construida, con una intencionalidad, desde el siglo XIX, y a demostrar que el carlismo tuvo amplias repercusiones en muchos territorios del país. Del mismo modo, existe también una visión no ajustada a la realidad histórica que consiste en relacionarlo con un movimiento casi exclusivamente clerical y principalmente sostenido por la Iglesia, cuando, también, contamos con exhaustivas investigaciones que nos muestran que, desde su aparición oficial en 1833, ha contado con unos apoyos sociales muy heterogéneos.[3]

Por tanto, dado que el trabajo del historiador es dar a conocer los acontecimientos ocurridos en tiempos pasados con rigor y objetividad, sirvan como necesarias estas reflexiones iniciales para conocer, con propiedad, a este movimiento persistente en la contemporaneidad española.

## II. La Tercera Guerra carlista en Extremadura (1872-1876): acontecimientos y protagonistas más relevantes. -

Tras protagonizar una guerra civil que, incluso, trajo consigo amplias repercusiones internacionales (contienda de 1833-1840), otro conflicto de menor intensidad (1846-1849), que afectó especialmente a territorios como Cataluña, y numerosas insurrecciones que fueron abortadas, el carlismo tomaba de nuevo las armas y, entre 1872 y 1876, don Carlos de Borbón y de Austria-Este, Duque de Madrid y nieto de don Carlos María Isidro, reclamaba sus derechos a la corona de España. Al grito de "¡Abajo el extranjero! ¡Viva España! ¡Viva Carlos VII!", don Carlos llamaba a sus seguidores a la lucha en abril de 1872, pues el trono había sido usurpado, esta vez, por un rey foráneo como era don Amadeo de Saboya. El llamamiento tuvo efecto entre sus partidarios, así como entre diversos sectores de la sociedad española del momento, y se sucedieron levantamientos armados en diferentes puntos de la Península. Comenzaba así la Tercera Guerra carlista –o Segunda, según el criterio de algunos estudiosos[4]– y de estos levantamientos no se vio libre, de nuevo, Extremadura. A nivel general, se trató de un conflicto que se desarrolló en una época en la que se vivía una enorme inestabilidad política y social en España (levantamientos republicanos, motines de las quintas…). Y es que, en estos cuatro años que duró la guerra, hasta tres sistemas políticos diferentes se sucedieron en nuestro país (reinado de Amadeo I, I República y reinado de Alfonso XII). La Tercera Guerra carlista afectó, en mayor o menor medida, a todo el territorio nacional, pero esta alcanzó una mayor intensidad en Cataluña o en la región vasco-navarra, territorio este último en donde los carlistas crearon una estructura de Gobierno, un Ejército regular y llegaron a acuñar y hacer circular una moneda propia, entre otras realizaciones.[5] En Extremadura, que también, aunque secundario, fue un escenario en donde se desarrolló esta guerra, hasta la fecha, no existe ningún estudio pormenorizado y dedicado en exclusiva a este conflicto, pues la producción escrita existente se encuentra recogida en obras generalistas que, en su mayoría, abordan, en su conjunto, el discurrir de la Historia Contemporánea extremeña o de alguna

---

[3] En cualquier estudio que consultemos sobre el carlismo (guerras, acción política y propagandística…), uno de los aspectos que se analizan, directa o indirectamente, es el de la heterogeneidad de los apoyos sociales, algo que también trataremos, aunque brevemente, en este trabajo.

[4] Nosotros nos decantamos por emplear el término de Tercera Guerra carlista para el conflicto ocurrido entre 1872 y 1876, puesto que hay un consenso académico bastante notable que reconoce que en otros dos momentos del siglo XIX (1833-1840 y 1846-1849), hubo otros dos conflictos carlistas bien definidos e incuestionables, aunque la conocida como Segunda Guerra carlista (1846-1849) sí es cierto que no tuvo la intensidad de las otras dos ni tampoco se desarrolló en todos los territorios peninsulares.

[5] Para ampliar información sobre este conflicto y sus características, recomendamos la obra de MORAL RONCAL, Antonio Manuel, *Las guerras carlistas*, Madrid, Sílex, 2006 y las páginas que se dedican a ella, en donde se nos ofrece una visión más sintética, en ARÓSTEGUI, Julio, "La crisis y la Segunda Guerra carlista (1840-1876)", en ARÓSTEGUI, Julio, CANAL, Jordi y GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *El carlismo y las guerras carlistas. Hechos, hombres e ideas*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2011, pp. 81-85.

de sus provincias.[6] De ahí el interés y la necesidad de este trabajo, que viene a arrojar luz sobre una temática que no ha sido tratada con la profundidad que merece por parte de la historiografía regional ni de la general dedicada al carlismo.

Dicho esto, lo cierto es que hemos de comenzar este relato apuntando a que antes de iniciarse de manera oficial la guerra, desde incluso los comienzos de la agitada etapa del Sexenio Revolucionario, que dio principio tras el triunfo de la Revolución de septiembre de 1868, ya comenzaba a haber bastante agitación por parte de los partidarios de la causa carlista. Así, en nuestra región, en 1869, ya tenemos noticias que así nos lo indican. Por ejemplo, a principios de abril de ese año, se señalaba que se había descubierto una conspiración carlista que había sido neutralizada. Ello fue debido a las disposiciones tomadas por el Gobernador Civil, don Ramón de Acero, "para sofocar el levantamiento" que impidieron que estallara dicha conspiración "en algunos puntos como Coria y Plasencia, centros levíticos". La nota que informaba de este suceso, además, indicaba que esta conspiración fue frustrada también por "la enérgica actitud de los liberales".[7] Ya en el verano de este mismo año, cuando se registraban algunas acciones armadas de los carlistas en espacios de La Mancha próximos a Extremadura,[8] se vigilaban muy de cerca los posibles movimientos militares de las partidas que pudieran producirse en ambas provincias y se actuó con contundencia por parte de las autoridades ante cualquier sospecha de simpatía hacia el carlismo. De este modo, destacar que, en el mes de julio, "la partida carlista mandada por el brigadier carlista Polo, que se dirigía a Badajoz" desde La Mancha, tuvo que retroceder y variar sus planes "por la posición que ocupa la columna que manda el coronel Sagasta".[9] También en la provincia pacense, bastantes ayuntamientos de la misma estaban acudiendo

---

6 Estas obras son: GARCÍA PÉREZ, Juan, MERINERO MARTÍN, María Jesús y SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, *Historia de Extremadura. Los tiempos actuales*, Badajoz, Universitas Editorial, 1985, T. IV, BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, "Historia político-militar de la Baja Extremadura en el siglo XIX", en TERRÓN ALBARRÁN, Manuel (Dir.), *Historia de la Baja Extremadura*, Badajoz, Real Academia de Extremadura de las Letras y de las Artes, 1986, T. II., BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, "El carlismo extremeño", en RODRÍGUEZ DE CORO, Francisco (Dir.), *Los carlistas: 1800-1876*, Vitoria, Fundación Sancho el Sabio, 1991, pp. 229-244 y ESPAÑA FUENTES, Rafael, *El Sexenio Revolucionario en la Baja Extremadura: 1868-1874. La Obra de los Municipios Revolucionarios,* II tomos, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz. Servicio de Publicaciones, 2000. Además de ellas, cabe citar también las obras generalistas específicas sobre este conflicto carlista, como la publicada en el siglo XIX y ya clásica a la par que de obligada consulta: *Narración militar de la guerra carlista de 1869 á 1876*, Tomo XIV, Madrid, Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra, 1889 o los datos que contiene, repartidos en varios volúmenes, la que es una obra imprescindible para acercarnos a cualquier aspecto del carlismo: FERRER, Melchor, TEJERA, Domingo y ACEDO, José, *Historia del Tradicionalismo español*, Sevilla-Madrid, Ediciones Trajano, Editorial Tradicionalista, Editorial Católica Española, 1941-1979, 30 tomos. Aparte de estas contribuciones, en las que, reiteramos, aparecen unos datos generales sobre este conflicto y su impacto en nuestra región, también cabe destacar nuestros estudios, más específicos y recientes, en los que también lo tratamos brevemente. *Vid*. RECIO CUESTA, Juan Pedro, "Carlismo y guerras carlistas en la Baja Extremadura", en LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe (Coord.), *XVII Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, Asociación Cultural Lucerna/ Sociedad Extremeña de Historia, 2017, pp. 13-42 y RECIO CUESTA, Juan Pedro, "El carlismo decimonónico en el norte extremeño: una aproximación", en AMOR GÓMEZ, Yolanda (Coord.), *Memoria Histórica de Plasencia y las comarcas 2017*, Plasencia, Ayuntamiento de Plasencia, 2017, pp. 133-152.

7 *El Imparcial*, 05/04/1869. En esta referencia se nos indica que dicha conspiración estaba proyectada para el Jueves Santo, día en el que se debían lanzar al campo los carlistas "en algunos puntos como Coria y Plasencia". Además, ponía en valor la actitud que presentaron los liberales ante ese plan, "porque en toda la provincia no existe ni un solo voluntario" y ellos "se armaron como pudieron y han ofrecido sus servicios para castigar á los ilusos rebeldes".

8 En el verano de 1869 se frustró un intento de levantamiento generalizado por parte de los carlistas, que también debía producirse en otros lugares de la Península, al verse trastocados algunos de sus planes iniciales.

9 *La Discusión*, 31/07/1869. Se trataba del militar don Juan de Dios Polo y Muñoz de Velasco, quien en 1869 había sido nombrado por don Carlos Comandante General de Toledo, La Mancha y Extremadura. Vid. FERRER, Melchor, TEJERA, Domingo y ACEDO, José, *Historia del Tradicionalismo español…Op. cit.*, T. XXIII, Vol. II, 1941, p. 28.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

a instituciones superiores "en demanda de armas, por si los carlistas quieren hacer por allí alguna intentona" y se estaban formando algunas compañías de voluntarios, que se pondrían a las órdenes de la autoridad. "para rechazar cualquier agresión carlista".[10] Por su parte, en el extremo más oriental de Extremadura colindante con La Mancha, zona especialmente vigilada por la cercanía de las partidas que se habían levantado las vecinas provincias manchegas, son varias las referencias de interés de lo que allí estaba ocurriendo en este verano de 1869. Desde allí se decía que en Guadalupe había temores de que se levantara alguna partida "porque hay allí mucho elemento carlista, y algunos individuos lo han dicho de público".[11] También en Herrera del Duque se había procedido contra "un tal Elogio Utrero, que dijo formaba parte de una partida de 30 hombres que iba á unirse á los sublevados" y en la "casa del cura del pueblo se han encontrado proclamas".[12] En este mismo pueblo, además, fueron detenidos siete vecinos por considerarse que estaban implicados en una conspiración.[13] Pese a estos movimientos y tentativas, ya a principios de agosto se informaba que no había partidas armadas en ninguna de las dos provincias.[14]

Además de estos movimientos de los carlistas desde, prácticamente, el inicio del Sexenio, que como hemos visto se intensificaron en el verano de 1869, hay que destacar que, también en nuestra región, hasta 1872, desplegaron una actividad política y propagandística digna de mención, de la cual hablaremos en el apartado posterior al desarrollo de la guerra, que es el que, a continuación, comenzamos a tratar.

### II.I. 1872, el inicio de la guerra: la aparición de las primeras partidas carlistas y conspiraciones. -

Una vez iniciada oficialmente la guerra en abril de 1872, empezó a producirse un mayor movimiento que el registrado en los tres años inmediatamente anteriores. A lo largo del mes de abril, en el que don Carlos llamó ya abiertamente a sus seguidores a tomar las armas contra la Monarquía de Amadeo I, destacamos, por su importancia, los siguientes acontecimientos que también nos hablan de que en Extremadura comenzaron a actuar los partidarios de la causa carlista y que se empezaron a tomar medidas contra ellos tanto para minimizar lo máximo posible su influencia como para desbaratar sus planes. Por una parte, se comenzó a prestar especial atención a los carlistas emigrados en la frontera con Portugal, zona que ya fue estrechamente vigilada por las autoridades isabelinas en la Primera Guerra. Y es que, algunos de ellos permanecían en núcleos pacenses como Olivenza o Alburquerque y en portugueses cercanos a la frontera, como Portalegre.[15]

Por otra parte, dentro de la región también se intensificó esta vigilancia hacia los elementos sospechosos y hacia los posibles levantamientos carlistas, que no tardarían en producirse, pues las

---

10 *La Discusión*, 31/07/1869.

11 *Ibidem*.

12 *Ibidem.*

13 *La Correspondencia de España*, 01/08/1869. En este número, como curiosidad, se insertaba una nota publicada en *La Crónica de Badajoz* que nos habla de una operación para la posible compra de armas por parte de los carlistas de la ciudad de Badajoz, que no llegó a buen puerto, y que nos dice lo siguiente: "Parece que hace algunos días ciertos pájaros de esta capital entregaron 30000 reales a un individuo para que comprara armas y municiones en Elvas (Portugal). El comisionado debió considerar sin duda que haría mal en contribuir á la compra de unas armas que iban á ser empleadas en la guerra civil, por cuanto en vez de llenar su cometido adquirió dos caballos y un coche, en el que conduce pasajeros desde la estación del ferro-carril á dicha población. No está bien que nadie se apropie dinero ageno, pero hasta cierto punto debemos celebrar lo que ha pasado en este asunto".

14 *Ibidem.*

15 COMESAÑA PAZ, Alfredo, *Hijos del Trueno. La Tercera Guerra carlista en Galicia y el Norte de Portugal*, Madrid, SCHEDAS, 2016, p. 404.

autoridades ya estaban en alerta ante cualquier movimiento. Así, preocupaban noticias como la que llegaba a finales del mes de abril desde Villanueva de la Serena, núcleo del que hablaremos con más detalle a continuación por las simpatías carlistas que allí existían, en la que se informaba de la aparición de una de las primeras partidas carlistas en Extremadura, y de manera más concreta de una que, supuestamente, se había "presentado en Villanueva de la Serena [y] la manda Sabariegos".[16]

Pero no solo se procedió a seguir muy de cerca y a tratar de controlar todo movimiento sospechoso, sino que también se tomaron medidas para neutralizar a los carlistas y, con ello, echar por tierra sus posibles planes. De este modo, en los albores del levantamiento carlista, fue detenido, aunque temporalmente, don Miguel de Torres-Cabrera y Mayoralgo, Marqués de Torres-Cabrera, uno de los representantes más destacados del carlismo político extremeño y Vicepresidente de la Junta provincial de Badajoz de la Comunión Católico-Monárquica.[17] Aunque junto a Cristóbal Vaquero, también detenido y Vicesecretario de la misma Junta, fue puesto en libertad días después,[18] Torres-Cabrera seguiría siendo perseguido durante esta guerra por su filiación carlista y por su abierta militancia en la causa.[19]

Por parte de las instituciones, también se empezó a actuar con contundencia, siguiendo órdenes del gobierno de Amadeo I, que nada más estallar el conflicto carlista se enfrentaba a grandes dificultades en un contexto general,[20] a fin de desbaratar cualquier plan que pudieran tener los carlistas. En este sentido, destacó, como así ya lo hicieron durante la Primera Guerra, el papel que tuvieron las diputaciones provinciales de ambas provincias. La Diputación de Badajoz, en su sesión ordinaria del

---

16 *La Esperanza*, 30/04/1872. Hasta la fecha, no tenemos constancia documental fehaciente de la personación de Sabariegos en Villanueva en una fase tan temprana de la guerra, pero ello podría ser muy posible por la fecha que se trata y porque él, antes de ser enviado a Galicia, empezó a organizar partidas en la vecina La Mancha y a estimular la formación de otras en territorio extremeño. A raíz de esta noticia se llegó a decir que, a aquel punto, se enviaron, desde Badajoz, dos compañías del regimiento de Asturias tal y como aparece publicado en *La Esperanza*, 01/05/1872.

17 *Crónica de Badajoz*, 23/04/1872. Los cargos tanto de Torres Cabrera como de Vaquero dentro de la Junta provincial de Badajoz de la Comunión Católico-Monárquica, que fue el principal brazo político del carlismo durante el Sexenio, ya los quedamos recogidos en RECIO CUESTA, Juan Pedro, *Entre la anécdota y el olvido*. *La Primera Guerra carlista en Extremadura (1833-1840)*, Madrid, Actas, 2015, p. 421-422.

18 Según aparece recogido en *La Esperanza*, 01/05/1872.

19 Como veremos en este mismo trabajo, el Marqués de Torres-Cabrera, su hijo don Pedro María Torres-Cabrera y González de la Laguna, así como otros miembros de su familia, fueron requeridos en diversas ocasiones por las autoridades judiciales por su abierta militancia dentro de las filas carlistas. Tal fue el compromiso de los Torres-Cabrera con la causa, cuya vinculación ya venía desde la Primera Guerra, que durante el conflicto y una vez finalizado el mismo, varios miembros de la familia permanecieron exiliados en Portugal, residiendo temporalmente en Lisboa, tal y como se recoge en PÉREZ GONZÁLEZ, Isabel María, *Carolina Coronado: del Romanticismo a la crisis fin de siglo*, Badajoz, Los Libros del Oeste, 1999, p. 440.

20 En relación con el contexto que se vivía en España por aquel entonces, resulta de especial interés la intervención en el Congreso, en la sesión celebrada el 28 de mayo de 1872, del diputado don Antonio Romero Ortiz, que es un buen reflejo de la difícil situación política que se vivía en España en los inicios de la Tercera Guerra carlista. El diputado, en dicha intervención publicada en *El Tiempo*, 29/05/1872, decía lo siguiente: "Creo, como el señor Conde de Toreno, que la situación es grave; lo es, no solo por la guerra de Cuba, sino por otra multitud de causas. En efecto, la historia no registra un periodo erizado de más grandes dificultades; dificultades económicas, dificultades políticas; sublevaciones casi simultáneas en la Península, en Cuba y en Filipinas. Cuatro partidos formidables combaten las instituciones, que aún no han podido arraigarse ni en los sentimientos ni en las costumbres del país: los carlistas levantan de nuevo el estandarte de la rebelión y encienden la guerra civil en las Provincias Vascongadas y en Navarra, en Cataluña y en Aragón, en Castilla y en Extremadura: los partidarios de la dinastía caída están dentro de la legalidad […] pero tal vez esperan que nuestras discordias intestinas les den ocasión propicia para levantar el estandarte de la restauración en otra parte: los internacionalistas se reúnen en Zaragoza y se excita a una guerra de clases, a una guerra social, para concluir con todo lo existente".


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

día 28, veía "con disgusto el levantamiento del partido carlista" y estaba dispuesta "á ayudar al gobierno en todo lo que se refiere al mantenimiento del orden público".[21] En el caso de la de Cáceres,[22] y siguiendo órdenes superiores, se acordó, en la sesión extraordinaria del 26 abril de 1872, que se procediera "a disolver los Ayuntamientos carlistas existentes en esta provincia".[23]

Esta decisión, que pronto se ejecutó en colaboración con los gobiernos civiles de ambas demarcaciones, tuvo sus consecuencias en algunos ayuntamientos extremeños que estaban en manos de simpatizantes de la causa o en los que había una notable presencia carlista, destacando, por su singularidad, lo ocurrido en Plasencia, donde su Ayuntamiento, compuesto por una mayoría carlista resultante de las elecciones municipales celebradas meses antes, fue destituido el día 30 de abril. Así se aseguraba en una carta enviada desde la ciudad ese mismo día al director del periódico carlista *La Esperanza* y que, por su interés, reproducimos a continuación:

> "Muy señor mio y estimado correligionario: Hoy á las doce ha sido destituido el ayuntamiento carlista elegido por sufragio universal, en virtud de orden oficial del gobernador de la provincia; no hemos puesto resistencia á este acto, á pesar de la excitación de nuestros correligionarios, y nos hemos concretado a formular la siguiente protesta:
>
> "No habiendo dado motivos para la disolución acordada por el señor gobernador civil de la provincia, se reserva el ayuntamiento interponer contra ella los recursos que la ley conceda".
>
> No encontrando persona de la situación con que sustituirnos, han echado mano de forasteros del pueblo que no llevan cuatro años de residencia, así como son concejales el registrador de la propiedad, el administrador económico de la diócesis, un contratista del portazgo y un notario, contra lo que dice la ley.
>
> Nos queda la satisfacción en los tres meses que hemos estado al frente del municipio, haber cumplido como caballeros así como haber levantado el edificio del Matadero público, destruido desde la revolución, y pagados casi la totalidad de nuestros dependientes.
>
> Lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. para que haga el uso conveniente en su ilustrado periódico, del que soy constante suscritor".[24]

---

21 *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* [en adelante *BOPBA*], 11/05/1872.

23 La Diputación Provincial de Cáceres, institución que actuó de manera diligente y eficaz para impedir la proliferación de los carlistas en su demarcación, recibió un reconocimiento por parte del Gobierno "por la atenta adhesión y decidido apoyo á salvar las instituciones contra la insurrección carlista", como así aparece reflejado en el extracto de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 1 de mayo de 1872 que fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres* [en adelante *BOPCC*], 06/08/1872.

23 Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Cáceres [en adelante AHDPCC], Registro de actas de sesiones (secretas).

24 *La Esperanza*, 06/05/1872. Lo que se describe en este escrito de protesta, aunque es anónimo, ciertamente se produjo el citado día 30 de abril, pues en el Archivo Municipal de Plasencia [en adelante AMP], Registro de salida de correspondencia, refiriéndose a un oficio recibido por parte del Gobernador Civil, se señala que "en virtud de las facultades que le están conferidas [refiriéndose al Gobernador Civil], ha tenido á bien disolver este Ayuntamiento de mi presidencia y que bajo mi más estrecha responsabilidad", señalaba el Alcalde destituido, designara nuevos cargos para el mismo. En el verano, varios miembros del Ayuntamiento disuelto por orden gubernativa, tras declararse ilegal su cese al haber sido elegidos por sufragio universal, volvieron a ocupar sus cargos. La mayor parte de los miembros de este Ayuntamiento formaban parte también de la Junta de distrito de Plasencia de la Comunión Católico-Monárquica: don Juan Antonio Ruda, don Francisco Fernández Silva o don Nicolás García Verdugo, entre otros. Agradecemos a Esther Sánchez Calle, Cronista Oficial de Plasencia y archivera municipal durante décadas, ya jubilada, el habernos proporcionado información directa sobre este episodio procedente de fuentes primarias.

Pero pese a estas medidas que, con determinación, llevaron a cabo las instituciones, poco después, y ya siendo algo continuo a lo largo de todo el año de 1872, comenzaron a producirse los primeros levantamientos y movimientos de partidas carlistas, compuestas por efectivos tanto militares como civiles, así como algunas algaradas en favor de don Carlos VII. Veamos pues, a continuación, los hechos más significativos ocurridos durante este año.

En la provincia de Badajoz, en los momentos iniciales del conflicto, destacó la actividad de la pequeña partida mandada por don Antonio Chiscano, natural de Villanueva de la Serena, quien tuvo a sus órdenes a una veintena de hombres, siendo su lugarteniente don Carlos Contreras, vecino de Miajadas, quien también actuó como jefe de la misma en varias ocasiones. Esta partida, que fue la primera netamente extremeña que se alzó allá por los primeros días de mayo de 1872, llevó a cabo acciones de baja intensidad (sustracción de caudales públicos, entrada en poblaciones y gritos en favor de Carlos VII…) y sufrió una férrea persecución por parte de las fuerzas gubernamentales nada más tener conocimiento estas de su aparición. Actuó por algunos pueblos de la provincia cacereña como Miajadas o Escurial pero tuvo su centro de operaciones en los pueblos de la comarca pacense de La Serena. Por poner tan solo un ejemplo de lo que fue una de sus acciones –y muy similares a esta, en cuanto a trascendencia, fueron la mayoría de las que realizó–, citar que don Carlos Contreras, "que se titulaba jefe de una partida carlista", junto con José de Tena alias "Capitán Renco", Basilio del Pozo, Quintín Canos y "otros doce individuos más", entró el día 16 de mayo "subversivamente en los pueblos de Quintana, Zalamea y la Higuera […] dando gritos de viva Carlos VII Rey de España"[25]. Aparte de la actuación de esta partida, cabe destacar también que, en 1872, aunque no con la intensidad y frecuencia que veremos en los años posteriores, ya se produjo la internación puntual de partidas carlistas que tenían su base de operaciones en la vecina La Mancha. En este sentido, hay que destacar que, en los primeros días de junio, la partida mandada por don Lucio Dueñas, conocido como "el cura de Alcabón" recorrió algunos pueblos de la comarca pacense de La Siberia. El día 5 de junio, al frente de "una partida de 60 carlistas de caballería y algunos infantes", entró en Helechosa de los Montes.[26] Tras tener noticias de su entrada a esta población, un grupo de 24 guardias civiles salieron en su persecución "y los carlistas les esperaron en las inmediaciones de una ermita". Mantuvieron un intercambio de disparos "y los carlistas les retaban á que bajasen al llano", para enfrentarse. Así estuvieron "toda la tarde batiéndose sin que hubiese desgracias que lamentar". Al día siguiente, el 6, la partida estuvo en Fuenlabrada de los Montes, donde pidieron raciones. De aquí, marcharon a Garbayuela y por la tarde a Siruela "en cuyo pueblo se estuvieron paseando" y "se llevaron los fondos públicos" antes de contramarchar, de nuevo, hacia territorio de La Mancha. También por estas fechas, la partida de don Francisco Bermúdez[27] entró en Siruela, de donde se llevó suministros.[28]

---

24 *BOPBA*, 14/06/1872.

25 *El Debate*, 11/06/1872. Resulta de interés que, en esta crónica, originalmente publicada en *El Eco de Extremadura*, se señalaba que, a su entrada en Helechosa, a don Lucio Dueñas le acompañaba "un oficial y un cadete del colegio de Toledo, según carta que tenemos a la vista". Además, resulta también de interés citar que, en la crónica, se decía que no eran "hostilizados por los pueblos los carlistas, porque se conducen bien con los habitantes de aquellos".

26 *El Debate*, 11/06/1872. Resulta de interés que, en esta crónica, originalmente publicada en *El Eco de Extremadura*, se señalaba que, a su entrada en Helechosa, a don Lucio Dueñas le acompañaba "un oficial y un cadete del colegio de Toledo, según carta que tenemos a la vista". Además, resulta también de interés citar que, en la crónica, se decía que no eran "hostilizados por los pueblos los carlistas, porque se conducen bien con los habitantes de aquellos".

27 A inicios de la guerra, en 1872, don Francisco Bermúdez era uno de los jefes carlistas de mayor prestigio de la vecina provincia de Toledo. *En Narración militar de la guerra carlista…Op. cit.*, Tomo XIV, Madrid, Imprenta y litografía del Depósito de la Guerra, 1889, p. 57, se dice de él que era "carlista de prestigio y autoridad en el país".

28 *BOPBA*, 22/07/1872. Así aparece reflejado en el extracto de la sesión del 13 de julio de 1872 de la Comisión Provincial de la Diputación de Badajoz, que se publicó en este número.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

No siendo de mayor transcendencia los movimientos de las partidas que se sucedieron hasta finales de 1872, pues fueron, por lo general, muy similares a los ya descritos, sí conviene destacar que también, en la demarcación pacense, se vigiló celosamente el orden público a fin de evitar cualquier tentativa de los carlistas en sus poblaciones. Así, en los primeros días de junio se impidió que se alterara el orden en Fregenal de la Sierra, en donde hubo un intento de algarada en "sentido carlista".[29] También en Badajoz capital, plaza militar que seguía siendo estratégica y de gran valor para las autoridades, se vigilaba muy de cerca cualquier movimiento sospechoso o con indicios de serlo. Así, también en este mes de junio se desbarató lo que se calificó, en ese momento, como una conspiración carlista que allí se estaba urdiendo. En ella, según la versión que circuló en la prensa en aquellos primeros momentos, estaban implicados militares como "un oficial del regimiento de Asturias" y "el Sr. León y Grajera, que era el jefe de la conspiración […], uno de los más ricos propietarios de Extremadura y fue coronel carlista en la pasada guerra civil". Este, según las informaciones que se fueron publicando relacionadas con el hecho, "se dice es el que se titulaba comandante general de Extremadura, y el que expedía en nombre del niño Terso [en referencia a don Carlos VII] los nombramientos de capitanes y oficiales para la clase de sargentos". Esta conspiración, que de existir solamente quedó en un plan, fue descubierta por uno de los oficiales que lo puso en conocimiento de sus superiores y fueron "presos varios oficiales de caballería y otros de las demás armas".[30]

Por su parte, en la demarcación cacereña se produjeron diversos levantamientos de partidas, también compuestas por pocas decenas de integrantes, que se movieron por diferentes espacios de ésta, así como algunas muestras de apoyo en favor de Carlos VII en algunos núcleos de población. En lo relativo a las partidas, cabe destacar el alzamiento encabezado en Zarza la Mayor, a principios de junio, del Teniente don Telesforo Sánchez Naranjo al frente de un grupo de carabineros,[31] con el cual se movió por espacios próximos no sin demasiado éxito debido a la intensa persecución a la que, desde un principio, fue sometido. Aparecieron también otras pequeñas partidas, ya en la parte más oriental de la provincia, como las capitaneadas, respectivamente, por el cura Hernández y el cabecilla Corcho, en cuya persecución fueron algunas tropas gubernamentales tras tener conocimiento de su aparición[32] y su actividad no se extendió más allá del mes de julio. En lo referido a episodios protagonizados por carlistas en algunos pueblos de Cáceres, cabe destacar lo sucedido en Santibáñez el Bajo y en Zarza de Granadilla. En el primer núcleo, y al grito de "viva Carlos VII y mueran los amadeístas", el 24 de junio varios vecinos abrieron fuego contra un grupo de guardias civiles que tuvo que abandonar la localidad. Tras producirse tal situación, desde Plasencia se envió a un grupo de 30 guardias civiles para proceder a la "prisión de los culpables". Este hecho, contenido por la citada fuerza trasladada a aquel núcleo, no fue a más pero sí dejó "dos heridos y varios presos".[33] En lo que respecta a Zarza de Granadilla, en la noche del 21 de junio hubo un conato de "sublevación carlista" en el que se vieron implicados "los paisanos Francisco Estevan Hernández, Crisantos Planchuelo y D. Rosendo García, veterinario y vecino de Ahigal".[34]

---

30 *La Esperanza*, 26/06/1872. En una carta enviada desde Badajoz, fechada el 24 de junio y publicada en La Esperanza, 25/06/1872, se desmentía dicha conspiración carlista, que también se calificó como una nueva "Escodada", y se afirmaba que las acusaciones que habían recaído en algunos de estos militares eran debidas a rencillas y rivalidades que existían en la guarnición. Así podría haber sido demostrado poco más de un mes después, pues en La Esperanza, 14/08/1872, se publicó la siguiente nota: "Hemos visto en El Eco de Extremadura, de Badajoz, que han sido puestos en libertad los detenidos á consecuencia del supuesto conato de sublevación carlista en aquella capital, el cual se calificó de escodada. Felicitamos á nuestros correligionarios".

31 *El Debate*, 19/06/1872.

32 *El Debate*, 25/06/1872.

33 AMP, Registro de salida de correspondencia, 25 de junio de 1872. Sobre este hecho, en el que también resultó herido un Guardia Civil, se publicó una nota en *El Tiempo*, 26/06/1872.

34 *BOPBA*, 06/02/1874. A Rosendo García lo tenemos localizado como jefe de partida avanzada ya la guerra en 1873.

Ocurridos estos acontecimientos en el conjunto de Extremadura, lo cierto es que el resto del año no tuvieron lugar sucesos de mayor importancia protagonizados por partidas ni tampoco fueron significativos otros planes de los carlistas, pero pese a esta situación desde el Gobierno se siguieron realizando movimientos militares, pues, por ejemplo, el Comandante General de Extremadura fue "autorizado para reconcentrar la guardia civil y carabineros de las dos provincias en los puntos que considere conveniente, de acuerdo con los gobernadores civiles".[35]

**II.II. 1873: el recrudecimiento de la guerra tras la proclamación de la I República. -**

El año de 1873 fue, en el contexto general de nuestro país, un año en el que siguieron viviendo intensas tensiones sociopolíticas y en el cual el panorama fue más complicado aún si cabe que el de 1872. Y es que, ya a principios de este nuevo año, había preocupación en los círculos políticos por las dimensiones que, nuevamente, estaba adquiriendo el conflicto carlista.[36] En el mes de febrero se proclamó la I República, acontecimiento que hizo rebrotar la insurrección carlista en el país, adquiriendo ésta mayores dimensiones en regiones en las que las acciones de los carlistas, hasta ahora, habían sido de baja intensidad como es el caso de Extremadura.

En nuestra región, si bien en los primeros seis meses de 1873 no faltó la actividad derivada del movimiento de partidas y se sucedieron ciertas muestras de apoyo en favor de don Carlos, el grueso de las acciones de las partidas carlistas se concentró en el segundo semestre, registrándose un movimiento mucho mayor del visto hasta ahora. En este sentido, hay que destacar la acción de una serie de jefes de partida que empezaron a actuar con más regularidad por el territorio extremeño e intensificaron sus acciones, las cuales, por sus características, tuvieron mayor importancia que las descritas en el año de 1872. El más importante jefe carlista que, por sus méritos, relevancia y trayectoria, actuó en Extremadura fue, sin lugar a duda, don Vicente Sabariegos Sánchez. Este experimentado militar, que en los meses anteriores había estado defendiendo la causa de don Carlos en Galicia,[37] comenzó sus actividades por Extremadura en el verano de 1873, siendo nombrado "comandante general de la Mancha, Toledo y Extremadura" el 1 de septiembre.[38] Su llegada supuso un revulsivo para los carlistas extremeños y, a lo largo de los meses siguientes, se movió por diferentes espacios de la región y realizó incursiones en diferentes municipios, actuando junto con otros jefes de partida ya citados como Chiscano o Contreras. Por señalar algunos de los lugares de ambas provincias en los que, Sabariegos y demás jefes de partida, actuaron durante estos meses (principalmente en los de septiembre y octubre, que es cuando se experimentó una mayor actividad por su parte), destacamos su entrada en Montijo y en Valdefuentes, aunque si bien accedieron también a otros núcleos como Ahillones, Orellana la Vieja, Madrigalejo, Navalvillar de Pela o Zorita, entre otros. En Montijo, atendiendo a un

---

35 *El Imparcial*, 09/08/1872. Esta decisión fue cuestionada desde la prensa carlista, pues en *El Pensamiento Español*, 14/08/1872, se indicaba que "mientras la guardia civil de las provincias de Extremadura se encuentra reconcentrada en la capital y en las cabezas de partido, sin motivo que lo justifique, puesto que no se tiene noticia de partida alguna en aquella comarca, tres bandidos fugados de presidio se pasean como por su casa en el partido de Valencia de Alcántara, entran en los pueblos á las altas horas de la noche, y tienen siempre en jaque y asustados á los vecinos pacíficos de los campos y de las aldeas".

36 Es ilustrativo que, en *El Debate*, 16/01/1873, se aludía a que en los círculos políticos se hablaba de "la insurrección carlista [que] crecía de una manera alarmante en las Provincias Vascongadas y Navarra". Se criticaba, además, la falta de acción del Gobierno y el rotativo se mostraba preocupado por la situación, señalando que "nadie ignora la tristísima situación de Cataluña y provincias del Norte" y que estaban apareciendo también "partidas carlistas en Galicia, Extremadura, Murcia, Córdoba y otros puntos".

37 Para conocer la estancia de Sabariegos en tierras gallegas durante este conflicto, resulta de imprescindible consulta la monografía de COMESAÑA PAZ, Alfredo, *Hijos del Trueno. La Tercera Guerra carlista en Galicia…Op. cit.*

38 FERRER, Melchor, TEJERA, Domingo y ACEDO, José, *Historia del tradicionalismo español…, op. cit*., T. XXV, p. 176.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

testimonio[39] enviado desde aquel mismo pueblo –en el que se mostraba simpatías hacia Sabariegos y hacia la causa carlista–, entró el 12 de septiembre. Por el interés de éste, lo reproducimos a continuación:

> "Montijo, 13 de setiembre. Espero, como suscritor, de Vd. cabida en su digno periódico á esta sencilla carta, que tiene por objeto dar detalladamente pormenores de la entrada el 12, hora de las cinco de la mañana, del simpático general Sabariegos en la villa de Montijo de la Serena, con la fuerza de 50 caballos, permaneciendo tres horas con los señores jefes y oficiales que le acompañaban, primero su digno hijo, segundo D. Antonio Chiscano, otro el Sr. De Contreras y otros varios. Llegaron á la plaza y saludaron á la Religión de nuestros padres, á España, Extremadura y á nuestro digno monarca Carlos VII, todo con la mayor mesura; visto su digno comportamiento, todos los vecinos, sin distinción de partidos, principiaron á victorearlos y obsequiarlos con esplendidez, pues decían no podían tomar nada. Sacaron raciones de pan y cebada; fuera de estos dos artículos, todo lo pagaron; en fin, con nadie se metieron, quemaron el registro civil, también se llevaron dos buenos caballos, uno de D. Francisco Calzadilla y otro de D. Ramón de Sande y García.
>
> El general Sabariegos deja en esta villa muchísimos amigos, tal que si en la localidad le sucediese algún percance, creo le defendería el pueblo en masa".

También en estos mismos días, Sabariegos, Chiscano y Contreras, estuvieron en Zarza de Montánchez y en Valdefuentes,[40] entrando en aquellas poblaciones con "una partida de noventa y tantos caballos". En Valdefuentes, quemaron la bandera republicana y extrajeron "algún dinero, hombres y caballos". Seguidamente, se creía que marcharon hacia "la sierra de Guadalupe".

Mientras tanto, los carlistas eran constantemente perseguidos por las fuerzas gubernamentales, con las cuales tuvieron diferentes encuentros que, en algunas ocasiones, les fueron desfavorables. Así, por ejemplo, en un enfrentamiento mantenido con una columna compuesta por 30 caballos cerca de Pela el día 24 de septiembre, Sabariegos sufrió sensibles pérdidas, "causándole tres muertos, algunos heridos y 11 prisioneros, recogiendo 22 caballos y algunos pertrechos de guerra".[41] Aun así, pese a tener algún que otro encuentro desfavorable más, siguió recorriendo espacios de la geografía extremeña, así como de las vecinas provincias de Ciudad-Real y Toledo, durante el mes de octubre.

Pero las esperanzas de Sabariegos por seguir espoleando un alzamiento carlista de mayor envergadura en Extremadura y de promover, con ello, la aparición de nuevas partidas, se vieron truncadas por completo en noviembre, cuando él y sus hombres mantuvieron un encuentro con fuerzas gubernamentales que acabaría con su vida en la conocida como acción de Retamosa, que tuvo lugar el día 6 de noviembre y puso en dispersión a un importante contingente militar carlista compuesto por unos "200 caballos y 40 infantes". Fallecido Sabariegos a consecuencia de este enfrentamiento armado en el que sufrió una herida de bala, fue enterrado en Deleitosa, en donde se inscribió "partida de defunción en libros parroquiales por orden de los titulados brigadier D. Ramón Infante, coronel D. Manuel Arias, D. José Díez [de] la Cortina".[42] Por su interés, reproducimos a continuación dicha partida de defunción:[43]

---

39 *El Pensamiento Español*, 17/09/1873.

40 *El Pensamiento Español*, 17/09/1873.

41 *La Época*, 28/09/1873.

42 *BOPBA*, 10/11/1873.

43 Archivo parroquial de Deleitosa, Libro de difuntos. Agradecemos a don José Montesinos Manglano, párroco de Deleitosa, y a don Juan Pedro Domínguez, Alcalde del municipio en varias legislaturas y actualmente Concejal de la corporación, el hallazgo de este documento. Tanto a él como a don Gonzalo Vivas debemos también que, en 2023, se

> "En la villa de Deleitosa, provincia de Cáceres, partido Judicial de Trujillo y Diócesis de Plasencia, el día seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres, falleció en acción de guerra D. Vicente Sabariegos, mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, natural de Ciudad Real, provincia de ídem, a los sesenta y tres años de edad. El señor Brigadier D. Ramón Infante, Gefe de Estado Mayor, D. Manuel de Arias, Coronel, D. José Díez de la Cortina y demás gefes y oficiales dispusieron se le diera sepultura eclesiástica con toda solemnidad y oficio de nueve lecciones con misa de cuerpo presente y además treinta misas comunes. Y para que conste estiendo y firmo la presente en dicha villa a siete de noviembre."

Además de la actividad de Sabariegos y de los jefes de partida ya citados que con él iban, también hubo otros que actuaron a lo largo de este segundo semestre de 1873. Principalmente, estos eran jefes de partida procedentes de La Mancha que temporalmente se internaron en los espacios más orientales de, sobre todo, la provincia pacense. Así, por ejemplo, citar que ya casi a finales de año, en el mes de diciembre, se circulaba orden de busca y captura de otros jefes como don Ramón Muñoz alias "Riego", don Bruno Padilla alias "Telaraña" y de don Carmelo Hervás alias "Feocariño", así como de los miembros que formaban parte de la partida mandada por el primero, pues a ellos se les estaba instruyendo causa en el Juzgado de primera instancia de la villa de Puebla de Alcocer y su partido por "rebelión, incendio de los cuadernos y documentos de los registros civiles de Garlitos, Sancti-Spiritus y Puebla de Alcocer", así como por la "exacción de raciones y dinero".[44]

Para finalizar este apartado en el que hemos destacado algunos de los sucesos más importantes ocurridos durante 1873, a la vez que tenían lugar estas acciones y movimientos de las partidas, hay que destacar la contundencia con la que, sobre ellas y sus acólitos, actuaron no solamente las fuerzas militares gubernamentales, como ya hemos visto, sino también las instituciones, las cuales fueron clave para su persecución y para contrarrestar el apoyo social a los carlistas. Veamos algunos ejemplos de ello. Por una parte, en el mes de septiembre, el Gobernador Civil de la provincia de Badajoz, don José Bellido, circulaba una orden a todas las autoridades municipales de su jurisdicción en la que les recordaba que su deber era "inquirir noticias respecto al paradero de las partidas carlistas que vagan hoy por varios pueblos de esta provincia á fin de poder facilitar cuantos datos tengan a los Jefes de las diferentes columnas que activan la persecución". Tras ello, señalaba que, de llegar noticias de cierta relajación u omisión de su deber por parte de cualquier autoridad municipal, daría "cuenta de ello al Juez del partido á que corresponde para que sean tratados como cómplices de la rebelión carlista".[45] Además, las poblaciones debían facilitar, a las fuerzas gubernamentales que perseguían a las partidas carlistas, "todos los bagajes que les demanden".[46] Por otra parte, pocos días después de esta orden, dado que Sabariegos se estaba moviendo con toda tranquilidad por la provincia y entrando, sin resistencia alguna, en algunas poblaciones de su mando -omo ya hemos visto que así sucedió en Montijo-, el mismo Gobernador había instado a "los Sres. Alcaldes de las poblaciones que tengan un número mayor de 200 vecinos, que siempre que la facción trate de ocuparlas, opongan una resistencia decidida á que se realice su intento", pues, de no hacerlo, tal y como estaba sucediendo en algunas, les atribuiría "una complicidad moral, aunque indirecta, en la insurrección carlista".[47]

---

haya colocado una placa conmemorativa en Cabañas del Castillo que recuerda a Sabariegos, coincidiendo con el 150 aniversario de su fallecimiento.

44 *BOPBA*, 01/06/1874. En esta orden de busca y captura, además de citarse el nombre de los jefes mencionados, aparecían el nombre de seis individuos más y se puntualizaba que también la misma iba dirigida "á ochenta más, cuyos nombres no constan, que componen la partida carlista" mandada por don Ramón Muñoz.

45 *BOPBA*, 15/09/1873. Esta orden se emitía cuando Sabariegos estaba operando en territorio extremeño y, con ello, estimulando la aparición de nuevas partidas.

46 *BOPBA*, 20/09/1873.

47 *BOPBA*, 23/09/1873.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

## II.III. 1874: los intentos por generalizar la guerra en la región. -

La tendencia descrita en el segundo semestre de 1873 continuó en 1874, registrándose también en la primera mitad de este año importantes movimientos de las partidas, aunque localizados estos en zonas muy determinadas, especialmente en la parte más oriental de la provincia de Badajoz, pues allí actuaron las que hacían incursiones desde La Mancha, donde tenían su base.

En este sentido, conviene destacar que, tras la muerte de Sabariegos, otros jefes carlistas tomaron su testigo e intentaron seguir extendiendo la guerra en nuestra región. Citemos, por tanto, algunas de las acciones más importantes que llevaron a cabo durante los primeros meses de 1874. En enero, más concretamente el día 24, una considerable partida compuesta por algo más de 200 efectivos que era capitaneada por los jefes don Crisanto Muñoz, don Ramón Muñoz alias "Riego" y don José Díez de la Cortina, entró en Villarta de los Montes.[48] Dicha partida permaneció unos días por la zona, entrando en otros núcleos como Herrera del Duque el 26 de enero, de donde se llevaron "la recaudación de contribuciones [de] varios recibos del empréstito nacional por valor de 1717 pesetas [y] 33 céntimos, que los mismos carlistas cobraron á los contribuyentes".[49]

Ya en febrero, los carlistas siguieron recorriendo otros espacios de esta misma comarca de La Siberia sin encontrar demasiadas dificultades para continuar accediendo a algunas de sus poblaciones. Así, el día 4, la partida capitaneada por don Amador del Villar[50] y por don José Díez de la Cortina pasó por Talarrubias,[51] llevándose consigo un caballo, una importante suma de reales (15.776)[52] y talonarios de la Recaudación de contribuciones.[53] Ese mismo día pasaron por Casas de Don Pedro y en los días posteriores accedieron también a poblaciones como Navalvillar de Pela, Fuenlabrada de los Montes o Peñalsordo. Por lo que respecta a la demarcación cacereña, donde el movimiento de partidas era menor, los días 12 y 14 el cabecilla don Gervasio Fuentes entró en Fresnedoso, de donde se llevó "doce panes, siete libras de chacina y tres fanegas de cebada".[54] También entró en Valdelacasa el 28 del mismo mes, llevándose "dos fanegas de cebada".[55]

En marzo, volvieron a ser habituales las incursiones temporales de las partidas manchegas a la comarca de La Siberia, destacando la entrada, por segunda vez en poco tiempo, de don Amador del Villar en Talarrubias el día 22, de donde, en esta ocasión, se llevó "13.058 reales, caballos, zapatos y alpargatas".[56] Lo mismo siguió sucediendo en abril, pues el día 2 los jefes don Bruno Padilla alias "Telaraña" y don Carmelo Hervás alias "Feo de Cariño", junto con el extremeño don Antonio Chiscano, entraron en Puebla de Alcocer "en donde exigieron raciones en gran cantidad" y ocuparon "la Administración de Estancadas llevándose dinero, tabaco y efectos timbrados".[57]

---

48 BOPBA, 29/04/1874.

49 *BOPBA*, 29/06/1874.

50 Tras la muerte de Sabariegos, tal y como aparece recogido en FERRER, Melchor, TEJERA, Domingo y ACEDO, José, *Historia del tradicionalismo español…Op. cit.*, T. XXV, p. 171, Villar "fue llamado para mandar a los manchegos, toledanos y extremeños".

51 Allí, según comunicaba el Alcalde popular de su Ayuntamiento en *BOPBA*, 25/02/1874, dejaron "dos caballerías mayores por el mal estado en que se encontraban".

52 *BOPBA*, 29/04/1874.

53 En *BOPBA*, 13/11/1874, 14/11/1874, 16/11/1874, 17/11/1874, 18/11/1874 y 20/11/1874, aparece publicada la "Relación nominal de los recibos talonarios, sus números y cantidades, que se llevó de dicho pueblo la partida carlista de D. Amador Villar el 4 de Febrero de 1874".

54 *BOPBA*, 16/09/1874.

55 *BOPBA*, 30/09/1874.

56 *BOPBA*, 05/08/1874.

57 *BOPBA*, 24/04/1874. En esta referencia, don Antonio Chiscano aparece como "D. Antonio Chiscano Orejudo, titulado Coronel carlista".

De aquí en adelante, durante el resto del año, se siguieron produciendo movimientos de las partidas, pero estos fueron ya menos frecuentes y más aislados, al no existir partidas de entidad netamente extremeñas que tuvieran su base de operaciones en la región y al disminuir la acción, por la persecución y derrotas que sufrieron, de las procedentes de La Mancha que tanta actividad desplegaron, como hemos visto, en los primeros meses de este año.

Además de estas acciones de las partidas, también en 1874, y teniendo ello una estrecha relación con la evolución de la guerra en un contexto general, hemos de destacar que se intensificaron las acciones de las instituciones extremeñas para contribuir a sufragar los enormes gastos que estaba originando el conflicto. Siendo la guerra una preocupación importante para el Gobierno, especialmente en determinados territorios (Cataluña o la región vasco-navarra), desde Badajoz se recaudó dinero para auxiliarlo "en los gastos que ocasiona la insurrección carlista".[58] A nivel regional, y dadas las necesidades con las que contaban las tropas del Ejército y los efectivos de la Guardia Civil para hacer frente a las partidas carlistas, la Diputación estableció una serie de precios a abonar a los ayuntamientos por los suministros que estas fuerzas necesitaran de las diferentes poblaciones.[59] Por otra parte, seguían activas las requisas de caballos ante la necesidad de contar con estos animales para el Ejército y la Guardia Civil e impedir que estos cayeran en manos de los carlistas.[60] También, desde diferentes poblaciones pacenses, se hicieron donaciones particulares para socorrer a los heridos y para atender a los demás gastos que estaba originando la guerra.[61]

Por último, también hay que mencionar que, en este año, se frustraron algunos planes de conspiración que estaban preparándose por parte de los carlistas. En junio, el Gobernador Civil de la provincia de Cáceres informaba, "desde Coria por Cañaveral", que se había descubierto una conspiración carlista "que fracasó, habiendo cogido unas boinas, uniformes de oficiales y hecho algunas prisiones". Esta noticia añadía, además, que "el jefe de ella, García Riera, logró escaparse, dejando en su casa documentos que comprueban la conspiración".[62] También en este mismo mes, preocupaba el "gran número de refugiados españoles" que había "en Campo Mayor, frontera de Badajoz"[63] y a finales del mismo, desde Badajoz, se informaba que habían entrado en la cárcel de aquella ciudad "29 individuos complicados en el levantamiento carlista que se estaba organizando en la raya de Portugal, de común acuerdo con el verificado en la provincia de Huelva".[64]

Como balance general de 1874, por tanto, hemos de señalar que tanto los movimientos y actividades de las partidas, así como las acciones que pretendían promover una mayor adhesión a la causa carlista, no dieron los frutos esperados y los intentos por generalizar la guerra en Extremadura no llegaron a materializarse.

---

58 *BOPBA,* 16/03/1874. También se hizo lo propio desde la ciudad de Mérida, figurando el listado de las personas que habían contribuido. Vid. BOPBA, 29/04/1874. En otros números de este mismo Boletín, también figuran las donaciones hechas desde otras localidades pacenses (Higuera de Llerena, Oliva de Mérida…).

59 *Ibidem*

60 *BOPBA*, 27/03/1874.

61 En *BOPBA*, 28/03/1874, existe un listado de suscriptores que realizaron donativos desde Ribera del Fresno y Puebla de Sancho Pérez.

62 *El Gobierno. Diario político de la mañana*, 18/06/1874.

63 *El Gobierno. Diario político de la mañana*, 05/06/1874.

64 *La Iberia*, 30/06/1874.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

## II.IV. 1875-1876: el decaimiento de la acción de las partidas y el final de la guerra. -

El 29 de diciembre de 1874 tuvo lugar el conocido como pronunciamiento de Sagunto, encabezado por el general don Arsenio Martínez Campos, en el que se proclamaba a Alfonso XII como Rey de España. Este hecho, por tanto, suponía el principio del fin de la efímera experiencia de la I República y el restablecimiento de una Monarquía en nuestro país en la persona del hijo de Isabel II, quien fue proclamado y reconocido como Rey en los días sucesivos por la amplia mayoría del estamento militar y político[65] y oficialmente, por las Cortes, tras su llegada a España en los primeros días de enero de 1875.

Así se iniciaba, en un contexto general, el año de 1875, en el cual la guerra siguió desarrollándose en algunos escenarios de la Península como los ya mencionados de Cataluña o el país vasco-navarro, pero en el que descendió notablemente la actividad de los carlistas en otras regiones, como así sucedió en Extremadura, no registrándose apenas acciones ni movimientos significativos de las partidas en nuestra región como sí había sucedido así en los años anteriores.

Realmente, los únicos movimientos militares dignos de mención en el desarrollo general de la guerra en Extremadura durante estos dos últimos años del conflicto, tuvieron lugar en el verano de 1875, cuando llegaron a Extremadura, más concretamente a la provincia de Cáceres, dos experimentados militares que habían estado defendiendo la causa de don Carlos en el Frente del Norte: el brigadier Hurtado de Mendoza y don Joaquín Oña, quienes intentaron organizar nuevas partidas, aunque sin tener mucho éxito.[66] El primero de ellos organizó una pequeña partida que se movió por algunas poblaciones próximas a la sierra de Guadalupe. Y en este entorno, en Cañamero, tenemos constancia de que, a finales de julio, una partida accedió allí, sin encontrar oposición ni por parte del Alcalde ni de la población,[67] obtuvo fondos de su Ayuntamiento "y publicó después un bando en que obligaba á alistarse á todos los hombres de 18 á 40 años de edad".[68] Pero lo cierto es que estos nuevos esfuerzos por parte de los carlistas de muy poco sirvieron, pues ya no se contaba con las partidas manchegas que habían estado operando en los años anteriores por esta zona, existía ya un débil apoyo social a una guerra que languidecía en territorios como nuestra región y, además, estaban sobre aviso tanto Guardia Civil como fuerzas del Ejército regular desplegadas para actuar ante cualquier nueva tentativa que protagonizaran los carlistas. También en este verano de 1875, cabe destacar que otros mandos del Ejército carlista que seguían la guerra en las provincias del centro de la Península, acudieron a Extremadura "á avistarse con el titulado brigadier Méndez y Espinosa de los Monteros" con la idea de "poder levantar en armas nuevos correligionarios",[69] pero para muy poco sirvieron ya estas pretensiones de los carlistas, que no se verían materializadas.

---

65 *Gaceta de Madrid*, 02/01/1875.

66 *Narración militar de la guerra carlista…, op. cit.*, pp. 455-456 y FERRER, Melchor, TEJERA, Domingo y ACEDO, José, *Historia del Tradicionalismo español…, op. cit.,* T. XXVII, pp. 228-229.

67 Este hecho motivó la destitución del Alcalde de Cañamero por parte del Gobernador Civil, tal y como aparece reflejado en *BOPCC*, 27/07/1875, pues por parte del Alcalde ni del Ayuntamiento "hubo resistencia alguna para impedir las exacciones y otros actos que cometieran; así como tampoco la hostilizaron, para obligarla á abandonar la población como debieron hacerlo apenas tuvieran conocimiento de su presencia en esa localidad". El Gobernador, en este mismo escrito, enviaba un mensaje muy claro a las demás poblaciones en las que se produjeran estas situaciones, pues estaba "decidido á castigar severamente á los Alcaldes y Ayuntamientos así como á los pueblos que consientan impunemente la entrada en ellos de pequeñas facciones sin oponer la resistencia que deben".

68 *El Siglo Futuro*, 05/08/1875.

69 *El Siglo Futuro*, 05/08/1875.

A medida que fue avanzando el año de 1875, la masa social que, directa o indirectamente, había estado apoyando a don Carlos VII desde el inicio de la guerra, se fue debilitando. Ello, en parte, se debió a las contundentes medidas adoptadas desde el Gobierno alfonsino, como el Real Decreto de 29 de junio de 1875 sobre embargo de bienes a los rebeldes carlistas y sus auxiliares, que comenzó a aplicarse en el mes de julio y que sirvió, sin duda, para seguir menoscabando los importantes apoyos sociales con los que seguía contando la causa carlista.[70] Este Decreto también afectó a algunos de los apoyos sociales que, hacía el carlismo, existían en Extremadura, pues en el mes de julio se publicó un listado "de los comités carlistas […] cuyos individuos han sido deportados á Estella, siendo embargados sus bienes" en los que figuraban los integrantes de los comités carlistas de Badajoz, Alburquerque y Castuera.[71] Por el interés de dicho listado y de los nombres que en él aparecen, lo reproducimos, literalmente, a continuación:

> "Badajoz. Presidente, D. Carlos de Combe [sic]; vicepresidente, D. José Donoso Calderón; vicesecretario, señor marqués de Torre Cabrera [sic]; vocales, señor marqués de Fuente Santa, señor conde de Campo Espina, señor marqués de la Vega, vizconde de Floresta, don Mateo Cabeza de Vaca y Laguna, D. José de Rojas y Vera.
>
> Alburquerque. Presidente, D. Antonio Romero y García; secretario, D. Bernardo Espino Álvarez; vicesecretario, D. Fernando de Salas Pantoja; vocales, don Francisco González Álvarez, D. José Sena de la Presentación, D. Nicolás Robles y Álvarez, D. Toribio Espino Álvarez.
>
> Castuera. Presidente, D. Justiniano Elías de Tejada Hidalgo; vicepresidente, D. Manuel de la Peña; secretario, D. Francisco Rubio y Maestre; vocales, don Eduardo García Hidalgo, D. Carlos Fernández y Hernández, D. Juan Pareja y Pajuch, D. Celedonio Díaz Romero, D. Pablo Hidalgo Morillo".[72]

Ante el temor de ser objeto de estas acciones por parte del Gobierno, decenas de comités y juntas carlistas de la región juraron defender y reconocer "como Rey constitucional y legítimo á D. Alfonso XII y acatar las instituciones vigentes".[73] En el caso de la provincia de Badajoz, miembros de los comités de Badajoz,[74] Mérida o Villanueva de la Serena, entre otros, así lo hicieron. En el caso de la de Cáceres, alrededor de un centenar de individuos de decenas de poblaciones de la provincia que bien habían tenido algún cargo dentro de alguna Junta (local, de distrito…) de la Comunión Católi-

---

70 *BOPBA*, 21/07/1875. En los meses anteriores, el Gobierno había publicado disposiciones más benévolas, pues en *BOPBA*, 01/03/1875 se circuló una orden, procedente del Ministerio de Guerra, en la que se facilitaba el indulto a los militares que hubieran estado enrolados en las filas carlistas, abandonaran la causa y prestaran fidelidad a Alfonso XII.

71 *El Imparcial*, 20/07/1875

72 Muchos de ellos, siendo conocedores de su relevancia política y social posterior, debieron acogerse a indulto y también jurar a Alfonso XII como Rey para así paralizar el proceso de embargo de bienes que ya se había puesto en marcha sobre ellos.

73 *Gaceta de Madrid*, 19/07/1875.

74 Por citar tan solo un ejemplo, los miembros del Comité de Badajoz que realizaron el juramento fueron: Sr. Conde de Torre del Fresno (Vocal), D. Rafael Combes, D. Francisco T. Santillán y D. Manuel Tomás Hidalgo Benjumea.

75 Y no solamente estos, sino que también realizaron dicho juramento personas que eran conceptuadas de carlistas por la opinión pública. En este sentido, cabe destacar el caso de don Santiago María Lamana, presbítero y Director del Colegio de niños huérfanos de San Calixto de Plasencia. En el juramento que realizó, se señalaba lo siguiente: "Que hallándose tildado de carlista, aunque sin fundamento, y deseando hacer una manifestación pública de su adhesión al actual orden de cosas, se presenta espontáneamente á jurar ser fiel, acatar y defender a S.M. el Rey D. Alfonso XII y prestar obediencia á su Gobierno". *Vid. BOPCC*, 17/07/1875.

76 *BOPCC*, 13/07/1875. En este Boletín y sucesivos, aparecen decenas de juramentos realizados por individuos procedentes de multitud de poblaciones cacereñas: Plasencia, Coria, Villa del Campo, Montehermoso, Deleitosa, Navacon-



Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7

co-Monárquica, que habían estado afiliados a ella, que estaban apoyando a don Carlos durante la guerra o que, simplemente, habían mostrado cualquier tipo simpatía hacia la causa carlista,[75] se tuvieron que personar en las dependencias del Gobierno Civil de la capital cacereña, lugar donde juraron fidelidad y adhesión a Alfonso XII, firmando también en este acto un acta de compromiso. Veamos una muestra[76] de esta fórmula de juramento de las decenas de las realizadas durante este verano de 1875:

> "En la villa de Cáceres, á 11 de julio de 1875, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia D. Antonio Sandoval y Palarea, y del Secretario del Gobierno D. Ubaldo de Rivas y Cano, comparecieron D. Eduardo Sánchez Cortés, el Sr. Conde de la Torre de Mayoralgo, D. Diego Carvajal, Don Juan García Carrasco, D. Luis Cantos y D. Pedro Sanguino, Vocales que fueron de la Junta católico-monárquica que se constituyó en esta referida villa con individuos todos afiliados al partido carlista, y juraron ser fieles, acatar y defender á S.M. el Rey D. Alfonso XII, y prestar obediencia á su Gobierno.
>
> Comprométense también solemnemente como consecuencia de este juramento á coadyuvar por todos los medios que estén á su alcance á la terminación de la guerra civil y al sostenimiento de la Monarquía constitucional.
>
> Y para que conste, cumpliendo lo preceptuado en el art. 3º del Real decreto de 29 de Junio anterior, firman este acta con el Sr. Gobernador, de que yo el Secretario certifico".

Anulados ya prácticamente todos los soportes sociales con los que había contado el carlismo durante gran parte de la guerra y no existiendo ya posibilidad de organizar nuevas partidas, en 1876 pocos sucesos de interés ocurrieron ya en nuestra región. Destacamos, no obstante, que en el mes de febrero fue descubierta una conspiración carlista "en la villa de Táliga é inmediaciones de la de Valverde", a cuyos responsables se les abrió causa desde la jurisdicción militar.[77]

Finalizada la guerra y existiendo ya un contexto social mucho menos agitado que el que se había vivido en los años anteriores, en enero de 1877 se levantaba el Estado de Guerra que estaba decretado en ambas provincias desde julio de 1874.[78] Se daba por concluida así la última y definitiva guerra que el carlismo protagonizó en el siglo XIX.

### *II.V. Principales acciones de las guerrillas y características generales de las mismas*

Como ya, indirectamente, hemos podido comprobar en la narración de los hechos más destacados ocurridos durante la guerra, las acciones de las partidas carlistas fueron, por lo general, de baja intensidad, no registrándose en la región batallas a campo abierto o combates de larga duración como sí ocurrió en otros lugares de la geografía nacional durante este conflicto. En Extremadura, la superioridad militar de las fuerzas gubernamentales contra las que luchaban y la constante persecución a las que estas les tenían sometidas, impidió a los carlistas realizar acciones de envergadura. Por tanto, los enfrentamientos armados entre las partidas carlistas y las fuerzas gubernamentales quedaron limitados a pequeños encuentros y escaramuzas, que tan solo en algunas ocasiones duraron horas, como

---

cejo…, lo que supone una buena muestra para comprobar las simpatías y el importante y heterogéneo apoyo social con el que había contado el carlismo extremeño desde su resurgimiento en el Sexenio Revolucionario y durante el desarrollo de la guerra.

77 *BOPBA*, 07/03/1876.

78 AHDPCC, Diversos, Bando firmado por el Capitán General de Extremadura D. Rafael Acedo-Rico y Amat, Conde de la Cañada.

79 Algunos se enrolaban voluntariamente en las partidas mientras que otros eran obligados a hacerlo, tal y como se desprende del bando que publicó la partida que entró en Cañamero en el verano de 1875.

la que acabó con la vida de Sabariegos o el episodio narrado de junio de 1872 en los alrededores de Helechosa de los Montes, tan solo por citar algunos ejemplos concretos de los varios que hemos tratado durante la guerra. Aparte de estos enfrentamientos, hemos de mencionar que la acción de las partidas, esencialmente, consistió en la entrada a las poblaciones de donde extrajeron todo tipo de recursos (caudales, raciones, ropa, caballos…) e incluso hombres para engrosar sus filas.[79] También, especialmente en el periodo de mayor actividad de las partidas (segundo semestre de 1873 y primero de 1874), fue usual que, antes de abandonar las poblaciones, y tal y como hemos visto, quemaran documentos de sus registros civiles.[80]

Por otra parte, para conocer cómo eran estas partidas, conviene destacar que su número de componentes fue muy variable según la etapa de la guerra. Así, existieron partidas de apenas una veintena de integrantes, como las primeras que operaron en 1872, y otras que superaban, con creces, los 200 entre infantería y caballería. Por lo general, disponían de recursos (raciones, calzado, vestimenta…) y de armas (pistolas, escopetas, trabucos…) que bien extraían de las poblaciones o que adquirían con los caudales que también obtenían en estas. También, es de interés señalar que dentro de las partidas existía una jerarquía y que sus acciones estaban coordinadas, de ahí la existencia de las figuras de jefe en cada una de ellas o, en un escalafón ya superior, de comandante general, cargo este último al que ya hemos aludido, que era el responsable de un conjunto de partidas y que desempeñaron varios militares a lo largo de la guerra.

Por último, en cuanto al perfil de los jefes de partida, una gran mayoría eran militares experimentados (don Vicente Sabariegos, don Telesforo Sánchez, don Amador del Villar…), mientras que otros eran personas con cierta relevancia en sus lugares de origen (como don Antonio Chiscano).[81] Estos, así como sus personas de confianza (ayudantes, oficiales…), solían ir bien ataviados, con uniforme, como así se desprende de la descripción[82] que se hacía de don Lucio Dueñas, "el cura de Alcabón", cuando estuvo recorriendo algunos puntos de la provincia de Badajoz al poco de estallar la guerra en 1872. En cuanto a los integrantes de las partidas, encontramos una mayor heterogeneidad, enrolándose en ellas soldados rasos, jornaleros, algún que otro religioso o jóvenes que escapaban de las movilizaciones forzosas decretadas desde el Gobierno.[83]

### *II.VI. Extracción social de los apoyos al carlismo (civil y militar). -*

Desde el inicio del Sexenio Revolucionario en 1868, y ante la inestabilidad política que se vivió en España en los años inmediatamente posteriores, el carlismo cosechó nuevas simpatías y soportes

---

80 Fueron diversas las razones de la quema de documentación existente en los registros civiles por parte de los carlistas. En ASENSIO RUBIO, Manuela, *El Carlismo en Castilla-La Mancha (1833-1875)*, Ciudad Real, Almud ediciones, 2011, p. 307, se alude a ellas: "imposibilitar a las autoridades la elaboración de las listas de mozos para las quintas y dificultar las recaudaciones, atrayéndose el favor de las clases medias y bajas, en beneficio de las cuales se hacían estas cosas". En otras ocasiones, como hemos visto en la narración de la guerra, también se llevaban los talonarios de recaudación de contribuciones para así impedir el cobro de éstas o para, en algunos casos, cobrarlas directamente ellos.

81 En PANIAGUA PAREJO, Guillermo, "Antonio Chiscano, de escribiente a teniente general", en *Actas de los VII Encuentros de estudios comarcales Vegas Altas, La Serena y La Siberia*, Badajoz, SISEVA, 2015, pp. 129-145, se mencionan algunos de los empleos que, a lo largo de su vida, había desempeñado este jefe carlista, tales como el de escribiente en las oficinas reales de Villanueva de la Serena o el de recaudador de rentas reales en aquella misma población.

82 En *La Esperanza*, 12/06/1872, de él se decía que vestía "uniforme de brigadier con boina blanca".

83 Dada la difícil situación que atravesaba el país y sus dominios de Ultramar en estos años, se decretaron movilizaciones forzosas para engrosar las filas del Ejército. Así, a finales de 1872, durante el reinado de don Amadeo I, se decretó una movilización forzosa de 40.000 hombres. En ella, la provincia de Badajoz debía de contribuir con 1.265 y con 868 la de Cáceres. *Vid. BOPCC* (Extraordinario), 17/11/1872.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

sociales. Con un movimiento revitalizado por don Carlos VII en una coyuntura agitada pero favorable a su causa (temor a la revolución), buena muestra de ello es que ya en el año de 1870, su brazo político, la Comunión Católico-Monárquica, tenía establecida una sólida estructura organizativa y sus afiliados se contaban por miles. En el caso de Extremadura, si bien en próximos trabajos analizaremos con mayor profundidad esta cuestión, también se amplió la base social del carlismo al recalar en éste personas que veían a este movimiento como una opción viable que podía cambiar el turbulento rumbo que había tomado la política española tras la caída de Isabel II. En nuestra región, antes del inicio de la guerra, ya estaba implantada también una importante red organizativa de la Comunión Católico-Monárquica (Juntas provinciales, de distrito, locales…). Durante el conflicto, los soportes sociales hacia la causa de don Carlos fueron, como ya hemos señalado, heterogéneos, encontrando, tanto en el carlismo civil como en el armado, apoyos procedentes de jornaleros, del clero, de militares o de la nobleza, como así ha quedado reflejado en algunos hechos concretos expuestos en el apartado de la narración de la guerra. No siendo el objeto de este estudio el de realizar un análisis pormenorizado de los apoyos sociales, sí vamos a dedicar unas líneas a algunos de los que procedieron de uno de los grupos mencionados anteriormente: del estamento nobiliario. Si bien ya hemos hablado de la adhesión mostrada por la familia Torres-Cabrera antes y durante el conflicto, simplemente destacar los singulares casos de dos mujeres de la nobleza extremeña que recibieron altas distinciones por parte de don Carlos en agradecimiento al apoyo que prestaron a su causa. Una de ellas fue doña Teresa Torres-Cabrera y Laguna, hermana del Marqués de Torres-Cabrera, familia comprometida con el carlismo[84] desde tiempos incluso de la Primera Guerra, a quien se la concedió el título de Marquesa de Vega Real.[85] La otra fue doña Micaela Muñoz y Flores de Lizaur, que recibió el título de Condesa de San Miguel.[86] Esta noble, nacida en Cáceres en 1816, prestó una importante ayuda económica a don Carlos, siguiendo así la estela de su padre, don Tomás Muñoz de San Pedro Montenegro y Velasco, que también dio su apoyo a don Carlos María Isidro de Borbón en la Primera Guerra, recibiendo él los títulos de Barón de Campo Águilas y de Vizconde de Torre Hidalgo.

Para concluir este apartado, simplemente hay que señalar que, como ya hemos visto en la etapa de la guerra correspondiente a 1875-1876, el carlismo dejó de contar con muchos de los apoyos sociales que hasta entonces había tenido, existiendo para ello diferentes explicaciones: las políticas aplicadas por parte del Gobierno (embargo de bienes, destierro...) -y el temor a ser objeto de ellas- o la misma evolución de la guerra, que ya se daba nuevamente por perdida. Finalizado el conflicto, como veremos a continuación, y ya quedando atrás las medidas represivas impuestas en tiempos de guerra, los apoyos fueron nuevamente creciendo, pues, con el paso de los años, personas que, en teoría, habían jurado lealtad a Alfonso XII en 1875, lo cierto es que, en la realidad, siguieron apoyando a la causa porque, sencillamente, nunca dejaron de hacerlo.[87]

---

84 Circunstancia que la obligó, como así también sucedió con algunos otros miembros de su familia, a permanecer exiliada temporalmente en Portugal.

85 *Boletín Oficial del Estado*, 19/07/1965. Este título, mencionado en esta publicación como carlista, fue solicitado para su reconocimiento como título del Reino por "don Antonio Rueda y Muñoz de San Pedro, representado por su padre, don Arsenio Rueda y Sánchez Malo", ya en el año de 1965.

86 Sobre ella escribió unas líneas don Francisco Montes Bravo, tituladas "Extremadura y el carlismo. La Condesa de San Miguel" y publicadas en 1950 en el Diario HOY (*Vid*. *HOY*, 27/10/1950). Agradecemos al Profesor don Juan García Pérez, Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Extremadura, la localización de este escrito.

87 Son numerosos los casos que encajan en este perfil, destacando nosotros, por su relevancia, a don Juan María de Varela y Abraldes, Marqués de Monroy. Este, en 1875, juró fidelidad a Alfonso XII y prometió acatar las instituciones del nuevo Gobierno de la Restauración (*Vid. BOPCC*, 17/07/1875). Sin embargo, pocos años después de realizar este juramento y ya finalizada la guerra, siguió siendo una de las principales cabezas visibles del carlismo extremeño y hombre de confianza del Marqués de Cerralbo hasta su muerte en 1891.

### *II.VII. La decisiva acción desde las instituciones para combatir al carlismo (armado y civil). -*

Además de la decidida y ya descrita actuación de las fuerzas militares y de la Guardia Civil para combatir, por la vía de las armas, a los carlistas, las diferentes instituciones de la región jugaron un papel decisivo para evitar que la guerra se intensificara en Extremadura y para tomar medidas, tanto de disuasión como de castigo, sobre los partidarios de don Carlos. Y es que, en este sentido, instituciones que ya estaban plenamente asentadas y arraigadas en el territorio como las diputaciones provinciales y los gobiernos civiles, desempeñaron un papel clave, llevando a cabo toda una serie de actuaciones –que en muchos de los casos venían marcadas desde el Gobierno– para combatir al carlismo, como así lo atestiguan algunos de los ejemplos que hemos visto a lo largo de la narración de la guerra. Pero también a nivel local, los ayuntamientos y, sobre todo, los juzgados de primera instancia ya existentes fueron fundamentales para combatir al carlismo a una escala geográfica más reducida. Estos últimos, desde inicios de la guerra, abrieron causas judiciales contra el carlismo armado (partidas) y el civil (apoyos sociales). Tanto es así, que son muy numerosas las referencias a esta importante actividad desplegada por este tipo de juzgados, que, sin lugar a duda, impidió la existencia de un mayor número de apoyos sociales hacia el carlismo y la aparición de un mayor número de partidas. Veamos algunos casos concretos de esta actividad, señalando tan solo un par de ejemplos representativos de las decenas de causas judiciales abiertas por estos juzgados. Por una parte, en la provincia de Badajoz, resaltamos una de las tantas causas abiertas por apoyar al bando carlista. Un edicto emitido en octubre de 1873[88] desde el Juzgado de Villanueva de la Serena y su partido, decía así:

> "Don Luis Salcedo y Arteaga, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.
>
> Por el presente edicto se cita al señor Marqués de Torres Cabrera, su hijo D. Pedro María y Pedro Álvarez y Álvarez, cuyas señas personales se estampan a continuación, para que en el término de quince días se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que se está siguiendo contra José María Gutiérrez y otros, por rebelión carlista, apercibidos que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley. Villanueva de la Serena, diez y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y tres".

A continuación, y para público conocimiento, se insertaban las señas personales de los encausados:

> "D. Miguel Torres Cabrera y Malgoralgo[89] [sic], vecino de Guareña, con residencia y casa abierta en esta Ciudad [refiriéndose a Villanueva de la Serena], de cincuenta y seis años de edad, viudo, estatura alta, color moreno, pelo entrecano, ojos pardos, nariz aguileña, pocas carnes y barba regular.
>
> D. Pedro María Torres Cabrera y Laguna, de veinte años de edad, soltero, estatura regular, color claro, pelo castaño claro, ojos pardos, nariz y barba regular.
>
> Pedro Álvarez y Álvarez, de sesenta y cinco a sesenta y seis años de edad, vecino de Santa Amalia, estatura bastante mediana, de pocas carnes, pelo castaño, barba poblada y canosa, ojos pardos, cara redonda, nariz pequeña y falto de dentadura, viste de artesano como barbero que ha sido".

Por otra parte, en lo referido a la provincia de Cáceres, cuando se estaba registrando una mayor actividad de las partidas en territorio extremeño, desde el Juzgado de primera instancia de la Ciudad de Trujillo y su partido, se hacía pública[90] la causa que allí se seguía contra los integrantes de una de las partidas que habían estado actuando en algunas poblaciones de su jurisdicción:

---

88 *BOPBA*, 21/10/1873.

89 El apellido correcto es Mayoralgo, pero lo transcribimos tal y como aparece en el edicto.

90 *BOPBA*, 15/10/1873.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

"El Sr. D. Manuel Soto y Arias, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al titulado General Sabariegos, los también Jefes Chiscano, Contreras y Retenfuer y demás individuos de su partida carlista, cuyos nombres, apellidos, señas personales y demás circunstancias se ignoran, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la inserción de este en la Gaceta de Madrid, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado de primera instancia á responder á los cargos que les resultan en la causa que está siguiéndose contra los mismos por rebelión armada contra el Gobierno de la República y escesos cometidos en los pueblos de Herguijuela, Conquista, Ruanes y Santa Ana, de este partido; en inteligencia que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y Agentes de policía judicial, procuren la busca, captura, prisión y remisión a este Juzgado y su cárcel de partido de todos los individuos de dicha partida, con las seguridades necesarias, caballerías, armas y efectos que se hallaren en su poder; pues así lo tengo acordado en la referida causa. Dado en Trugillo [sic] á siete de Octubre de mil ochocientos setenta y tres".

Pero esta persecución hacia el carlismo no solamente se produjo desde las instituciones civiles provinciales y locales ya citadas, sino que también es muy importante destacar las causas que se abrieron desde la jurisdicción militar, principalmente hacia los miembros de las partidas, pero también, en ocasiones, hacia algunos apoyos sociales del carlismo.

Este tipo de procesos, cuya pena, por lo general, era más severa que en la justicia ordinaria, no cabe duda de que también contribuyeron a contrarrestar la actividad del carlismo, tanto armado como civil, en nuestra región. Antes de cerrar este apartado, veamos, como ejemplo, el proceso abierto desde Zarza la Mayor a don Telesforo Sánchez Naranjo, militar y uno de los primeros jefes de partida que actuó en la provincia de Cáceres en 1872. Este decía así:[91]

"Habiéndose ausentado de esta villa el Teniente de Carabineros de esta Comandancia de Cáceres D. Telesforo Sánchez Naranjo, Jefe de la tercera sección de la primera compañía de esta Comandancia, a quien estoy procesando de orden superior por haberse sublevado con la fuerza a sus órdenes en la noche del 15 del corriente Junio al grito de "viva Carlos VII".

Usando de la jurisdicción que S. M. el Rey (Q. D. G.) tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á todos los Oficiales de su Ejército:

Por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregón al dicho señor Teniente D. Telesforo Sánchez Naranjo, señalándole para su presentación la capital de Cáceres, donde deberá hacerlo personalmente al Sr. Coronel Comandante militar de la provincia en el término de treinta días, que se cuentan desde el dia de la fecha, á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de Guerra de Oficiales generales por el delito que merezca pena mas grave entre su desaparición y el que causó su fuga, haciendo el cotejo de una y otra pena; sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M.

Fíjese y pregónese esto edicto para que venga á noticia de todos.

En Zarza la Mayor á 21 de Junio de 1872. - El Comandante Fiscal. Florencio León".

---

91 *BOPCC*, 29/06/1872. Decenas de estos procesos se emitieron desde Badajoz, que es donde se encontraban las principales autoridades e instituciones militares de Extremadura, así como otras que también funcionaron durante este conflicto como el Consejo de Guerra.

## III. El carlismo extremeño durante la Restauración (1874-1923): actividad política y propagandística. -

Durante la turbulenta etapa del Sexenio Revolucionario (1868-1874), el carlismo conoció un importante crecimiento en los ámbitos político y propagandístico. Tras recaer, en 1868, los derechos sucesorios en don Carlos de Borbón y Austria-Este (Carlos VII), se inició un proceso de reorganización en el seno de este movimiento mediante el cual el carlismo pretendía tener una mayor relevancia en la vida social y política del país. Y lo consiguió. En lo relativo a Extremadura, y como ya hemos quedado recogido de manera sucinta en anteriores investigaciones, en 1870 ya estaba establecida una estructura político-militar. También, la Comunión Católico-Monárquica (principal instrumento político del carlismo), logró obtener un diputado a Cortes por el distrito de Coria en las elecciones de 1871 y aparecieron los primeros periódicos de corte carlista (como *El Centinela*, en Badajoz).[92]

Una vez finalizada la Tercera Guerra carlista, el carlismo, derrotado por la vía de las armas, tuvo que reorganizarse y, nuevamente, optó por desarrollar una intensa actividad política y propagandística que también tuvo su repercusión en Extremadura tal y como, a continuación, pasamos a comprobar.

### *III.I. Últimas décadas del siglo XIX. -*

Finalizado definitivamente el conflicto en 1876, con su aparato político prácticamente desmantelado y con la mayoría de sus apoyos sociales neutralizados, tocaba proceder a la hercúlea, laboriosa y profunda reorganización del carlismo. Desde finales de esta misma década de 1870, se comenzó a trabajar intensamente para reformar la estructura política y se intensificaron tareas como la fundación de círculos, "verdaderos y eficaces espacios de sociabilidad política",[93] que fueron una buena vía de difusión de las ideas carlistas. Además, se dio un nuevo impulso también a las juntas de distrito –que abarcaban, por lo general, el territorio de una comarca o de una población importante y su radio de influencia–, pues ya en el año de 1896, tiempo en el don Carlos VII tenía confiada al Marqués de Cerralbo la dirección del carlismo, en la provincia de Badajoz se habían establecido 5 juntas mientras que en la de Cáceres ya existían 26.[94] En lo referido a los círculos, poco a poco fueron apareciendo por la geografía extremeña, siendo el pionero el establecido en Hervás, fundado en 1884.[95]

Pero es preciso señalar que, además, durante esta etapa, el carlismo tuvo que superar importantes obstáculos internos, como la escisión integrista encabezada por don Ramón Nocedal en 1888, que también tuvo su impacto dentro del tradicionalismo extremeño. A nivel nacional supuso un auténtico terremoto dentro de las filas tradicionalistas y ello también se vio reflejado en nuestra región. Así, por ejemplo, desde Extremadura encontramos muestras de simpatía[96] hacia Nocedal y hacia el paso que este había dado en romper con don Carlos VII. Por su interés, destacamos dos de ellas. En la primera, enviada desde Coria el 19 de mayo de 1888, se manifestaba una adhesión "á las doctrinas publicadas por el periódico que Vd. tan dignamente dirige contra toda clase de mestizos y componendas".

---

92 RECIO CUESTA, Juan Pedro, *Entre la anécdota y el olvido…Op. cit.*, pp. 421-423.

93 CANAL, Jordi, "La reconversión del carlismo (1876-1931)", en ARÓSTEGUI, Julio, CANAL, Jordi y GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *El carlismo y las guerras carlistas…Op. cit.*, p. 93.

94 *El baluarte: periódico tradicionalista*, 19/01/1896.

95 RECIO CUESTA, Juan Pedro, *Entre la anécdota y el olvido…Op. cit.*, p. 423.

96 No debemos olvidar tampoco la importancia que tuvieron ciertas personalidades relevantes de la Extremadura de aquel momento en la difusión de parte del ideario integrista de Nocedal, como el Obispo de Plasencia don Pedro Casas y Souto, quien se significó públicamente apoyando tanto a Nocedal como a gran parte de su doctrina.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

La carta la suscribían don Nicolás Pasalodos (quien llegó a ser Diputado en Cortes por el distrito de Coria, carlista, en las ya citadas elecciones de 1871), don Evaristo Martín Núñez y don Arturo Martín Pasalodos, quienes se despedían como "sus seguros servidores que besan su mano". En la segunda, enviada desde Hervás con fecha 18 de mayo del mismo año, don Eduardo Mendoza, quien firmaba la carta, quería expresar, además de su apoyo a Nocedal, su pública protesta "contra los amaños de los mestizos". Terminaba su escrito indicando que "conmigo están todos los carlistas de esta villa, los de Ceclavín y Garrobillas [sic] de Alconétar, que me autorizan para que en su nombre haga esta protesta".[97]

La escisión protagonizada por Nocedal no quedó solamente en declaraciones y reproches hacia don Carlos y hacia un amplio sector del carlismo, sino que un año después, en 1889, formalizó la fundación de un nuevo partido: el Partido Tradicionalista.[98] En abril, cuando se estableció la estructura de este nuevo partido y se produjo el nombramiento de los cargos, también se designaron los relativos a Extremadura. Así, quedó constituida la Junta regional de Extremadura compuesta por cuatro miembros: don José M. Gallego, don José Moreno, don Francisco Chaves Cisneros y don Alonso Cevallos y Rico.[99]

Durante la década de 1890, en gran parte debido a la incansable y efectiva labor iniciada por el Marqués de Cerralbo, en quien don Carlos confió para reorganizar el carlismo tras la escisión de Nocedal, se produjo también una remodelación en el seno del carlismo extremeño, pues, como hemos visto, se procedió al establecimiento de una nueva estructura (juntas) y a la fundación de nuevos círculos, entre otros aspectos, a la vez que se trató de reintegrar a los integristas, algo que, poco a poco, se fue consiguiendo. En diciembre de 1895, una interesante carta[100] publicada en el periódico carlista *El Correo Español*, así nos lo confirma. Firmada por don Antonio Duque y enviada desde Villanueva de la Serena, en ella se afirmaba que el espíritu carlista estaba animado en la provincia de Badajoz, donde ya se estaba organizando, en los distritos de Zafra, Mérida y La Serena, la festividad de los Mártires de la Tradición (10 de marzo), instituida por don Carlos VII ese mismo año. Señalaba la gran actividad que estaba desplegando el jefe regional y, para la provincia de Cáceres, indicaba que "trata nuestro jefe de hacer que el partido se reponga de la pérdida que sufrió á la muerte del señor marqués de Monroy". Cerraba su misiva informando de que se encontraba en proyecto la fundación de un periódico "que deseamos y que representará á esta región extremeña".

Por tanto, el carlismo extremeño tenía por delante diferentes planes y líneas de acción que, efectivamente, iría desarrollando ya en las primeras décadas del siglo que a continuación pasamos a abordar.

### *III.II. Primeras décadas del siglo XX. -*

Pasando ya a lo ocurrido a lo largo de las primeras décadas del siglo XX, hemos de mencionar la intensa actividad política y propagandística que, en ambas provincias extremeñas, desplegó el carlismo, algo que queda reflejado en los representativos acontecimientos que describiremos a continuación. Y es que, el movimiento legitimista conoció un nuevo periodo de esplendor con don Jaime III,[101] en quien recayeron los derechos sucesorios tras la muerte de don Carlos VII en 1909.

97 *El Siglo Futuro*, 21/05/1888.

98 También conocido como Partido Integrista o Partido Nacional Católico. *El periódico El Siglo Futuro* fue su principal órgano de comunicación.

99 *El Siglo Futuro*, 01/08/1889.

100 *El Correo Español*, 24/12/1895.

101 Como precisión para entender algunas de las cuestiones que se tratan durante la etapa de Jaime III, apuntar que el carlismo también era conocido como jaimismo, en relación con su persona.

Así, en este contexto, en nuestra región observamos una actividad carlista digna de destacar, que es visible en algunos aspectos concretos. Por una parte, se estimuló el establecimiento de círculos y juntas en poblaciones de la región –apareciendo nuevos en Coria, Plasencia, Ceclavín o Portazgo del año 1910 en adelante– y se celebraron actos públicos católicos en los que hubo una importante concurrencia carlista, como los celebrados en 1910 en Campanario o en Mérida.[102] Por otra parte, en la capital pacense, en 1911, se informaba que iba a fundarse en breve "una Juventud y un Requeté" y que varias mujeres se habían ofrecido "a bordar la bandera".[103] Este mismo año, una veintena de carlistas de Plasencia realizaron donativos para auxiliar a las familias de sus correligionarios fallecidos en el mitin de San Feliú de Llobregat (Barcelona).[104]

En los años siguientes, hay que destacar que se fundaron dos periódicos carlistas en la región, viéndose por tanto así realizado otro de los grandes proyectos del carlismo extremeño. Por una parte, en Cáceres, a principios de 1913, fue fundado *El Correo Extremeño*: *semanario jaimista*, siendo don Diego Benito Regidor Romero su director e impulsor. Esta publicación recibió una efusiva acogida por parte de otras importantes cabeceras carlistas del momento.[105] Por otra parte, en Badajoz y ya a principios de 1915, veía también la luz un nuevo rotativo carlista: *El Pueblo Extremeño*, fundado y dirigido por don Antonio Reyes Huertas,[106] persona de la que hablaremos a continuación.

Por último, durante esta etapa también hay que mencionar a una serie de personalidades representativas que destacaron por su adhesión al carlismo. Por su interés, citamos algunos nombres, como el Marqués de Monroy (don Juan María de Varela y Abraldes), quien tuvo una estrecha relación con el Marqués de Cerralbo, el cual fue uno de sus albaceas testamentarios al fallecer este sin descendencia,[107] o varios miembros de la familia Torres-Cabrera, como los ya citados don Miguel Torres-Cabrera y Mayoralgo y su hijo don Pedro María Torres-Cabrera y Laguna.[108] En el mundo de la literatura, bien por la simpatía que mostraron hacia las ideas tradicionalistas o bien por su abierta militancia política en el carlismo, mencionar tan solo a dos figuras de las varias existentes:[109] a don José María Gabriel y Galán y a don Antonio Reyes Huertas. El primero, importante literato de finales del siglo XIX y de los primeros años del XX, en su ámbito personal simpatizó con el ideario carlista, quedando reflejado una buena parte de él en su producción literaria. Aunque no participó oficialmente como activo militante del carlismo político ni, hasta el momento, tenemos constancia de su presencia

---

102 *La región extremeña: diario republicano*, 15/10/1910.

103 *La Tradición: Dios, Patria y Rey*, 14/10/1911. El Requeté extremeño tendría un lento desarrollo y, más allá de existir en algunas poblaciones, no llegaría a tener verdadera importancia, ni en organización ni en número de componentes, hasta los momentos inmediatamente anteriores al estallido de la Guerra Civil en 1936.

104 *El Correo Español*, 11/07/1911. Mitin en el que se produjo un ataque hacia los carlistas por parte de lerrouxistas.

105 *La Tradición: Dios, Patria y Rey*, 11/01/1913 y El Correo Español, 22/01/1913.

106 *El bloque: periódico demócrata*, 15/01/1915.

107 El Marqués de Cerralbo fue uno de los principales encargados de gestionar la herencia que dejó Monroy. Un proceso que se prolongó durante meses, que no estuvo exento de polémicas y que bien merecería un estudio pormenorizado. Buena parte de la herencia de Monroy fue repartida entre las personas necesitadas de recursos, no solamente de Cáceres capital sino de otros puntos de España.

108 Quien se casó, curiosamente, con una hija de la poetisa extremeña doña Carolina Coronado.

109 Hay que destacar también a otras importantes figuras del panorama literario extremeño de principios de siglo, como a don José López Prudencio, afín a las ideas tradicionalistas y que militó abiertamente en el carlismo ya en décadas posteriores del siglo XX. *Vid*. RECIO CUESTA, Juan Pedro, "Boinas Rojas: la voz del carlismo extremeño durante la Guerra Civil", *Aportes. Revista De Historia Contemporánea*, 39, 114 (2024), pp. 48-49.

110 *El Correo Español*, 09/01/1905. También otra importante cabecera carlista, como era *El Siglo Futuro*, le dedicó un obituario (*Víd. El Siglo Futuro*, 11/01/1905). Además, el domingo 29 de enero la Juventud carlista de Madrid organizó una velada homenaje al literato en la que participaron personalidades relevantes del carlismo, como don Luis Hernando de Larramendi, y en la que se leyeron varios poemas suyos. *Vid. El Correo Español*, 28/01/1905.

en ningún acto público relacionado con la causa, su temprana muerte en 1905 sí fue sentida por el conjunto del carlismo, dedicándole el siguiente obituario uno de los principales rotativos[110] carlistas del momento que, por su interés, reproducimos a continuación:

> "Golpe rudísimo para los católicos amantes de las letras patrias ha sido la muerte del poeta Gabriel Galán [sic]. Hallábase en lo más florido de la vida saboreando ya las satisfacciones del triunfador que á fuerza de mérito ha conseguido abrirse paso en todas partes é inscribir su nombre en el libro de la celebridad indiscutible.
>
> Y había alcanzado este éxito no por los bombos de la prensa liberal ni por la complicidad de su poesía con el arte moderno, que es por lo regular un arte sin Dios y sin alma, sino por el camino derecho de la poesía cristiana, por el entusiasmo de los católicos de verdad que habían leído encantados y conmovidos las famosas Castellanas del poeta, y por la presentación que de él hizo al mundo católico y al mundo literario, el insigne P. Cámara, Obispo de Salamanca.
>
> Gabriel Galán había entrado en el templo de la fama por la puerta grande, y allí moraba por derecho propio extendiendo de año en año sus triunfos á todas partes donde se celebraban Juegos florales incluso [a] la misma América, cuyos diarios habían reproducido entre entusiastas elogios la última poesía premiada en aquel continente.
>
> Era nuestro, completamente nuestro, Galán, por ser católico y además por tener nuestras mismas ideas carlistas, que no podían faltar en un alma tan leal y tan castizamente española como la suya. Por eso su muerte es una pérdida irreparable para los buenos, y estamos seguros de que nuestros amigos le tendrán presente en sus oraciones.
>
> ¡Que Dios haya acogido en su seno el alma del cristiano cantor de la naturaleza extremeña, del versificador incomparable y del poeta dulcísimo, que sabía hacer sentir los encantos del campo, de la familia y del hogar patriarcal de nuestras tradiciones R.I.P."

Por su parte, don Antonio Reyes Huertas sí se mostró abierta y públicamente partidario del carlismo. Nacido en Campanario (Badajoz) en 1887, su afinidad hacia el carlismo ya le venía de familia,[111] pues sus padres eran carlistas.[112] Fundador, como hemos visto, de *El Pueblo Extremeño* y comprometido con las ideas carlistas, especialmente durante las décadas de 1910 y 1920, este rasgo de su vida es algo que también influyó, sin duda, en la temática de su producción literaria.[113]

## IV. Conclusiones. -

La Tercera Guerra carlista, aunque si bien se trató de un conflicto de menor entidad e intensidad que la de 1833 a 1840 (Primera Guerra), sí se dejó sentir en la cotidianeidad de las poblaciones extremeñas. Afectando especialmente la acción de las partidas a la parte más oriental, lindera con La Mancha, de las provincias cacereña y pacense, los carlistas, pese a sus intentos, no lograron generalizar la guerra a otras zonas de la región como así lo pretendieron a lo largo de todo el conflicto y de manera

---

111 El periódico carlista *El Correo Español*, 23/08/1911, le dedicaba unas líneas en sus páginas, refiriéndose a él como el "escritor extremeño que en las filas de nuestra comunión forma" y publicándole una poesía, titulada "Mariposas", que él mismo envió al rotativo. Haciendo referencia, además, a lo publicado días atrás por una revista católica, se decía de él que, en lo literario, era "el sucesor de Gabriel y Galán".

112 Así lo confesó en propio Reyes Huertas en 1928 en una entrevista que le realizó don Miguel Muñoz de San Pedro, Conde de Canilleros y que este publicó décadas después. *Vid*. MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel, "Recuerdos. Campo y Extremadura", *Alcántara*, año XIX, n. 144, 1965, p. 86.

113 Dentro de su extensa producción literaria, también dedico un cuento a Sabariegos, titulado "Romance de Sabariegos".

especial durante el segundo semestre de 1873 y el primero de 1874, que es cuando mayor movimiento tuvieron. Pese a que en otras zonas de la geografía extremeña también se produjo el levantamiento de partidas, estas fueron de escasa entidad e importancia en cuanto a número de integrantes y a las acciones realizadas. Así, el grueso de los movimientos de estas, por sus mayores dimensiones y por sus acciones, a diferencia de lo ocurrido durante la Primera Guerra,[114] se concentró en la porción más oriental de la provincia pacense. También, como hemos visto, no fructificaron apenas ninguno de los planes -calificados como conspiraciones por el Gobierno- que los partidarios de don Carlos pretendían llevar a cabo en la región.

Con unas instituciones del Estado liberal ya plenamente asentadas en el territorio, el papel de estas fue clave para impedir que el conflicto adquiriese una mayor magnitud y para actuar tanto contra las partidas como contra los apoyos sociales al carlismo. Decisiva fue en este sentido, por tanto, la actuación de la Guardia Civil, de las fuerzas del Ejército regular, de los gobiernos civiles, de las diputaciones, de los juzgados de primera instancia o de los ayuntamientos.

Dejando a un lado ya este último conflicto bélico de importancia que protagonizó el carlismo en el siglo XIX, hemos tratado también una de sus facetas aún muy desconocida: su actividad política y propagandística durante gran parte de la Restauración, periodo temporal en el que el carlismo estableció una estructura política, llevó a cabo la creación de círculos, fundó periódicos y siguió contando con importantes apoyos sociales.

Por último, pero no por ello menos importante, señalar que el objetivo principal de este estudio es comenzar a conocer con mayor profundidad el carlismo en nuestra región en el periodo estudiado. Y de ahí la motivación principal –y necesidad– de este trabajo, el cual viene a confirmar que el carlismo no ha sido un fenómeno anecdótico en nuestra Historia más reciente ni que su actuación ha estado limitada a determinas zonas de nuestro país, sino que constituye un movimiento, además de presente en toda España, persistente en nuestra Historia Contemporánea.

[114] En la guerra de 1833 a 1840, el norte extremeño (Ambroz, La Vera, Valle del Jerte) así como otros espacios rayanos con Portugal (Sierra de Gata o comarca de Valencia de Alcántara) sí fueron importantes escenarios en donde operaron numerosas partidas.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

# LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA EN EXTREMADURA (1923-1930), UN MODELO AUTORITARIO ENTRE LA CRISIS DE LA RESTAURACION Y LA SEGUNDA REPÚBLICA

## THE DICTATORSHIP OF PRIMO DE RIVERA IN EXTREMADURA (1923-1930), AN AUTHORITARIAN MODEL BETWEEN THE CRISIS OF THE RESTORATION AND THE SECOND REPUBLIC

*José Jerónimo Rodríguez Carrasco*

**Resumen:** Esta ponencia analiza el significado de la dictadura de Primo de Rivera como régimen autoritario, en el contexto europeo y español de la época. Además, indaga en la evolución de las élites e instituciones políticas de Extremadura entre 1917 y 1931, a partir del núcleo central de la dictadura de Primo de Rivera (19231930).

Dentro del modelo político primorriverista en Extremadura, este trabajo aborda el golpe de Estado, la implantación de la dictadura, su desarrollo y evolución durante el Directorio Militar y el Directorio Civil, sus principales instituciones, la Unión Patriótica y el Somatén y la movilización ciudadana y la nacionalización de masas a través de las fiestas patrióticas.

Finalmente se comenta las razones de la crisis y caída de la dictadura Primo de Rivera, su desmantelamiento durante la "Dictablanda" y la influencia de determinados personajes de la época primorriverista en la Segunda República, Guerra Civil y franquismo. Por último, se hace un balance con algunas peculiaridades del régimen de Primo de Rivera en Extremadura.

**Palabras clave:** Dictadura de Primo de Rivera, Extremadura, provincia de Badajoz, provincia de Cáceres, élites políticas, Unión Patriótica, Somatén, fiestas patrióticas, nacionalcatolicismo.

**Abstract:** This paper analyses the meaning of Primo de Rivera's dictatorship as an authoritarian regime in the European and Spanish context of the time. It also explores the evolution of the political elites and institutions in Extremadura between 1917 and 1931, starting from the central nucleus of the Primo de Rivera dictatorship (1923-1930).

Within the political model of the Primo de Rivera dictatorship in Extremadura, this research deals the coup d'état, the establishment of the dictatorship, its implementation and evolution during the Military Directory and the Civil Directory, its main institutions, the "Unión Patriótica" and the "Somatén", and the citizen mobilization and mass nationatization through the patriotic celebrations.

Finally, it expounded the reasons for the crisis and fall of the Primo de Rivera dictatorship, its dismantling during the 'Dictablanda' and the influence of certain important figure from the primorriverist period on the Second Republic, the Civil War and Francoism. Lastly, it makes a balance with some peculiarities of the Primo de Rivera regime in Extremadura.

**Key words:** Dictactorship of Primo de Rivera, Extremadura, province of Badajoz, province of Cáceres, political elites, Unión Patriótica, Somatén, patriotic celebrations, national-catholicism.

## 1. Introducción. -

El reciente centenario de la dictadura de Primo de Rivera en España (1923 -2023), ha sido como una estrella fugaz de jornadas históricas y publicaciones, que en un momento ha brillado con mucha intensidad, pero, enseguida, se ha apagado igual de rápido que se marchita la flor de un día.

A pesar de haber trascurrido un siglo y de los grandes avances historiográficos de las últimas décadas todavía hay muchos aspectos de la dictadura de Primo de Rivera por investigar y sacar a la luz.

Esta ponencia pretende analizar el significado de la dictadura de Primo de Rivera como régimen autoritario, en el contexto europeo de la época y dentro del marco español su singularidad como régimen frente a la tradición liberal restauracionista. Además, tiene como principal finalidad el indagar en la evolución política de Extremadura entre 1923 y 1930, a partir de sus élites e instituciones políticas -en sus cambios y permanencias, incluyendo su etapa anterior, la de 1917-1923 y posterior, la de 1930-1931-.

El presente trabajo inicia su recorrido histórico en el declive del sistema restauracionista junto a sus protagonistas políticos. Posteriormente, aborda, como pilar central, la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930) desde una dimensión regional, en su llegada e implantación; su desarrollo durante el Directorio Militar y Civil (en su metamorfosis de querer ser solo un correctivo al régimen de la Restauración a plantear sobre la marcha la creación de un modelo político autoritario nuevo), sus principales instituciones, la Unión Patriótica y el Somatén en las provincias de Badajoz y Cáceres; la pretendida movilización ciudadana y nacionalización de masas a través de las fiestas patrióticas (con especial atención al Día de la Raza de 1927), y finalmente se determinan las razones de la crisis y caída del régimen del Marqués de Estella. Asimismo, se analiza el desmantelamiento del primorriverismo durante la "Dictablanda" de Berenguer y Aznar (1930-1931) y se hace una breve aproximación de la proyección que tuvo el personal primorriverista durante la II República, la Guerra Civil y el franquismo. Por último, se efectúa un balance de esta investigación con algunas de las peculiaridades que mostró la dictadura de Primo de Rivera como régimen político autoritario en el territorio de Extremadura.

## 2. Contexto general. -

Para poder entender el régimen de Primo de Rivera es preciso enmarcarlo en Europa durante su momento histórico, el periodo de entreguerras (1918-1939), en el cual el Viejo Continente sufre el seísmo de la crisis y cuestionamiento de los regímenes liberales parlamentarios, incapaces de asimilar las grandes transformaciones socioeconómicas que se estaban dando y de dar una respuesta coherente a un doble desafío político, el de la presión de las masas, que exigen la democratización de estos sistemas y el peligro revolucionario, tras el triunfo de la revolución bolchevique en Rusia (1917). Al mismo tiempo es un periodo marcado por la violencia y la "brutalización de la política".[1]

[1] CASANOVA, Julián, *Una violencia indómita. El siglo XX europeo*, Barcelona, Crítica, 2020, pp. 14 y 15.

Dentro de esta situación, en muchos países las élites políticas y económicas y los grupos fácticos se plantearon recurrir a soluciones de tipo autoritario para salir de la grave crisis de estos momentos. Así se explican el gran número de dictaduras (junto a algunos regímenes totalitarios) que se implantan en Europa durante los años veinte y treinta del siglo pasado. Uno de ellos será la dictadura dirigida por el general Miguel Primo de Rivera en España desde septiembre de 1923 a enero de 1930.

Al mismo tiempo, en clave interna española, el modelo primorriverista se contextualiza dentro la crisis de la Restauración, que eclosionó durante el reinado de Alfonso XIII (1902-1931) –el rey que apoyó y sostuvo la Dictadura–, en especial a partir de 1917. Las dificultades de la época se manifestaron en hechos como la debilidad y el grave deterioro del sistema restauracionista, el desgaste por la guerra de Marruecos con el desastre de Annual (1921), la incomodidad de muchos militares y del propio rey con el asunto de "las responsabilidades", el pulso de un creciente movimiento obrero, la violencia social en el núcleo industrial barcelonés y las cada vez mayores demandas autonomistas de catalanes y vascos.

La dictadura del marqués de Estella según sus más recientes estudiosos sería algo más que un irrelevante periodo intermedio entre la Restauración y la Segunda República. Fue un experimento político nuevo, que, una vez iniciado, se planteó romper con el orden político liberal restauracionista y, amalgamando elementos políticos conservadores antiguos y modernos, quiso realizar una fallida modernización autoritaria del país (González Calleja). Por otro lado, se trataría de un régimen nacionalista autoritario y populista, que a través de un gran aparato propagandístico intentó crear en la población una conciencia política autoritaria distinta de la liberal (Quiroga). Asimismo, se trataría de una peculiar dictadura llena de paradojas y de contradicciones, como la de su éxito fulgurante y su rápido declive (Alía Miranda).[2]

La dictadura de Primo de Rivera a pesar de su fracaso y su cortedad en el tiempo (seis años y cuatro meses) fue un momento de gran intensidad tanto en su dinámica interna como en las consecuencias históricas que produjo: acelerar del final de la monarquía restauracionista, crear las condiciones para la llegada de la Segunda República, ser un referente para posteriores grupos políticos autoritarios y para la dictadura franquista.

Por último, a nivel historiográfico en Extremadura, hay que mencionar los estudios, ya clásicos, de Encarnación Lemus que siguen siendo un referente para todos los investigadores que quieran abordar la etapa primorriverista extremeña, tanto desde el punto de vista de la evolución institucional como de las principales figuras que conformaron las élites políticas en las provincias de Badajoz y Cáceres en este periodo.[3]

## 3. La prensa primorriverista en Extremadura. Fuente histórica y vocero propagandístico del régimen. Otros periódicos extremeños relevantes. -

La prensa es una de las principales fuentes históricas para acercarse a la realidad política del primorriverismo. Dada la escasez de documentos históricos para el análisis de la dictadura del general

---

[2] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria 1923-1930*, Madrid, Alianza Editorial, 2005, p. 405; QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, Alejandro, *Miguel Primo de Rivera. Dictadura, populismo y nación*, Barcelona, Crítica, 2022, pp.14-15; ALÍA MIRANDA, Francisco, *La dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*, Madrid, Catarata, 2023, pág.13.

[3] LEMUS LÓPEZ, Encarnación, *Extremadura, 1923-1930. La historia a través de las Diputaciones Provinciales*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, Institución Cultural El Brocense-Diputación Provincial de Cáceres, 1993; LEMUS LÓPEZ, Encarnación, "Vieja política" y "nuevo régimen" durante la Dictadura de Primo de Rivera en Extremadura", en *Revista de Historia Contemporánea*, nº 7, 1996, pp. 347-360.

Miguel Primo de Rivera, las hojas de los periódicos cercanos a este régimen político nos proporcionan una información muy valiosa para la reconstrucción del devenir de este singular experimento político.

En el caso de Extremadura hubo diversos periódicos que se situaron en la órbita de la Dictadura:

1- En Badajoz estaban *Noticiero Extremeño*, que era el periódico de la Federación de Sindicatos Católicos Agrarios de la provincia de Badajoz y desde febrero de 1925, también el órgano del upetismo badajocense y *Correo de la Mañana*, que, en el periodo restauracionista, había sido el medio de comunicación de la corriente política maurista en la provincia de Badajoz, impulsado por Sebastián García Guerrero. Más tarde, ambos se refundieron en una nueva cabecera, *Correo Extremeño*, a partir de noviembre de 1926, convirtiéndose en el órgano de la Unión Patriótica de la provincia de Badajoz. Además, tuvo como director destacado a José López Prudencio.[4]

2- Mientras, en Cáceres durante los primeros años del primorriverismo (hasta marzo de 1926) se mantenía desde la Restauración el periódico católico y monárquico *La Montaña*, que había sido el órgano del maurismo cacereño. Éste se mostraba cercano al régimen del Marqués de Estella, aunque conservando cierta autonomía e independencia editorial. Entre sus principales directores durante la Dictadura estuvieron Narciso Maderal y Santos Floriano Cumbreño. Pocos meses después, en septiembre de 1926 nacía el oficialista *Nuevo Día* como el órgano de la Unión Patriótica cacereña, bajo la dirección de Narciso Maderal. Hasta esas fechas había sido el periódico *Gato Negro* el difusor de las ideas del partido único primorriverista en la provincia cacereña.[5]

Hay que expresar que tanto *Correo Extremeño* como *Nuevo Día* surgían por el impulso de las principales autoridades primorriveristas provinciales.

Por otro lado, estos periódicos ejercieron una destacada labor propagandística de la dictadura en Extremadura, tanto por la presencia en sus páginas de sus principales actores políticos regionales (gobernadores civiles, delegados gubernativos, autoridades municipales, jefes provinciales y locales de Unión Patriótica, mandos del Somatén) como la difusión de la ideología del régimen, el nacionalcatolicismo, a través de artículos de opinión y de la divulgación de la gran variedad de fiestas patrióticas que se celebraban durante el año.

Además, debemos mencionar otros periódicos extremeños relevantes en este momento histórico. En Badajoz estaba La Libertad, periódico vinculado a las corrientes liberales restauracionistas y en Cáceres Extremadura, periódico católico, dependiente del obispado cacereño.

## 4. El declive y final del modelo liberal restauracionista (1917-1923).

## La situación de Extremadura. -

Para poder entender el porqué de la irrupción de la dictadura de Primo de Rivera es preciso trazar las grandes líneas históricas de lo ocurrido entre 1917 y 1923, momento de mayor intensidad de la debilidad del régimen político de la Restauración, cuya crisis se manifestó con toda virulencia durante el reinado de Alfonso XIII (1902-1931).

---

[4] RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz. Élites políticas, instituciones y fiestas patrióticas*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2024, pp.224-227

[5] PULIDO CORDERO, Mercedes; NOGALES FLORES, Tomás, *Publicaciones periódicas extremeñas, 1808 -1988*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1988, op. cit., pág. 262¸BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 1 y 2 septiembre 1926.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

De todas las causas que explican la degradación del sistema restauracionista, en este trabajo nos vamos a centrar en el campo político, que, a nivel general de España, se caracterizaba por Gobiernos débiles de muy corto recorrido temporal (14 entre 1917-1923); el creciente intervencionismo militar en la política, la atomización del espectro político a partir de las grandes formaciones dinásticas, la liberal (romanonistas, garciaprietistas, albistas y reformistas) y la conservadora (mauristas, ciervistas, datistas), y mientras tanto se mantenía el entramado gubernamental para adulterar las elecciones a través del "encasillado", favorecido por la aplicación del artículo 29 de la Ley Electoral de 1907 y de la práctica de los variopintos "pucherazos". Señala Leandro Álvarez que en las elecciones generales de 1923 fueron proclamados electos de forma automática sin elecciones 145 candidatos respecto a los 400 escaños del Congreso de los Diputados, más de un tercio del total.[6]

En el caso de Extremadura también era evidente la fragmentación en múltiples grupos políticos, que en la región se veía acentuada por personalismos locales. En la región los escenarios en los que se dirimía la lucha política, eran el estatal (con los distritos y circunscripciones electorales de los diputados a Cortes), el provincial (Diputaciones Provinciales) y el local (Ayuntamientos y organismos municipales). De ellos, a nivel estatal analizaremos, esencialmente a la élite de las distintas tendencias restauracionistas que estaban representados por los diputados al Congreso de los Diputados.

En la provincia de Badajoz, Dentro del espectro liberal, por el romanonismo resaltaba el "cunero", Marqués de Villabrágima, hijo del Conde de Romanones (distrito de Castuera) y Antonio Pacheco y Lerdo de Tejada (distrito de Mérida); por los garciaprietistas Jesús Lopo y Antonio Gómez Callejo (en la circunscripción de Badajoz); por el albismo Carlos Pacheco (circunscripción de Badajoz) y Feliciano Gómez Bravo y Martínez de la Mata (distrito de Villanueva de la Serena), y por los reformistas, Juan Uña (distrito de Llerena). Mientras en el campo conservador, en el maurismo se observa una basculación del liderazgo del Marqués de la Frontera -junto con Sebastián García Guerrero- (circunscripción de Badajoz) hacia Enrique Fernández Daza (distrito de Villanueva de la Serena); entre el ciervismo y el datismo estaba el "cunero" Marqués de Valderrey (distrito de Almendralejo), y en la facción datista se situaban Arcadio y José María Albarrán (circunscripción de Badajoz) y Antonio Fernández Daza (distrito de Villanueva de la Serena).[7]

Mientras, en la provincia de Cáceres, llamaba la atención el arraigo de distintas ramas del clan político de los Chaves. En el ámbito liberal cacereño, por el garcíaprietismo resaltaba José Granda y Torres-Cabrera (distrito de Trujillo) y José Rosado Gil (distrito de Navalmoral), por el albismo, Juan Muñoz Casillas (distrito de Coria). En el campo conservador por el maurismo estaba el Marqués de la Romana (distrito de Navalmoral) y Juan Vitorica Casuco (distrito de Cáceres), por el ciervismo, el Conde de Romilla (distrito de Hoyos); por el datismo el vizconde de Pontón (en el distrito de Hoyos) y Antonio Garay Vitorica (por el distrito de Alcántara).[8]

Como ejemplo del mantenimiento de una mecánica electoral con componendas para fabricar mayorías gubernamentales de los partidos dinásticos, está el hecho de que, en las elecciones del 29 de abril de 1923, ganadas por una coalición de grupos liberales liderados por García Prieto, de los 17

---

6 VILLARES, Ramón, MORENO LUZÓN, Javier, Restauración y Dictadura, Historia de España (Fontana, J.; Villares, R. Coord.), volumen 7, Barcelona, Crítica-Marcial Pons, 2009. pp. 488, 491-492; ALÍA MIRANDA, Francisco, *La dictadura de Primo de Rivera*, op. cit., pág. 55; ÁLVAREZ REY, Leandro, *Bajo fuero militar. La dictadura de Primo de Rivera en sus documentos (1923-1930)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006, pág.24.

7 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit. pp. 74-79.

8 LEMUS LÓPEZ, Encarnación, *Extremadura, 1923-1930*, op. cit., pp. 29-30; HEMEROTECA DIGITAL, *La Correspondencia de España*, 1 mayo 1923.

diputados a elegir en los distritos electorales extremeños, cinco fueron proclamados sin elección (casi un tercio del total). Además, se denunciaba en la prensa un intento de "pucherazo" ocurrido en San Vicente de Alcántara, donde varios electores, de manera simultánea, rompieron las urnas de ocho colegios de la localidad, quizás como denunciaba *Correo de la Mañana*, periódico maurista de Badajoz, para evitar la victoria del candidato de esta tendencia frente al "ministerial".[9]

Asimismo, este panorama de divisiones entre numerosas banderías liberales y conservadoras se daba tanto a nivel provincial en las Diputaciones de Badajoz y Cáceres como en el ámbito local en los Ayuntamientos.

## 5. El golpe de Estado y la llegada de la dictadura (13 septiembre 1923). -

Desde los primeros meses de 1923 un grupo de generales de prestigio, de perfil africanista y con cercanía al rey Alfonso XIII, los denominados del "cuadrilátero" comenzaron una conspiración para dar un golpe de Estado. Más tarde, contactaron con el general Primo de Rivera, entonces capitán general de Cataluña e implicado en la lucha contra el "pistolerismo", que aceptó liderarlo.

Al final la sublevación militar se produjo en Barcelona el 13 de septiembre de 1923, encabezada por el general Miguel Primo de Rivera, que decretó el estado de guerra y lanzó un Manifiesto, explicando las razones del golpe de Estado. Ante esta situación, el Gobierno entonces dirigido por el liberal García Prieto pidió al rey que desautorizara a los golpistas. El monarca no lo hizo y como respuesta García Prieto presentó su dimisión. Poco después, el 15 de septiembre el rey -que conocía y apoyaba la asonada militar- dio el gobierno a Primo de Rivera. que se convertía en presidente del Directorio Militar.[10]

El golpe de Estado triunfó rápidamente, pero fue acogido no tanto con un apoyo entusiasta sino con una gran pasividad e indiferencia general de la población. Las distintas fuerzas y grupos de poder reaccionaron de forma distinta ante la nueva situación militar: los grupos dinásticos, a pesar de algunas críticas, quedaron desmovilizados. Los principales apoyos a la Dictadura vinieron de los grupos empresariales, de la burguesía catalana, de los grupos católicos -maurismo- y de la Iglesia; los socialistas aceptaron de forma tácita a las nuevas autoridades y se opusieron a ellas comunistas, anarquistas, nacionalistas radicales y algunos intelectuales.[11]

Según Encarnación Lemus en el caso Extremadura, de los distintos periódicos existentes el que con más energía se posicionó a favor de la naciente dictadura fue *Noticiero Extremeño*, órgano de la federación de sindicatos católicos agrarios de la provincia de Badajoz, mientras en el resto de la prensa, de los grupos políticos y de la opinión pública se mantenían a la espera a la evolución de los acontecimientos, la prudencia o cierta aceptación benevolente. Mientras, los principales actores políticos de la región, la élite política restauracionista, los diputados a Cortes, que iban a quedar muy pronto fuera del juego, se caracterizaron por su silencio y una falta de reacción ante la toma del poder por los militares.[12]

---

[9] HEMEROTECA DIGITAL, *Heraldo de Madrid*, 30 abril 1923; BIBIOTECA VIRTUAL DE PRENSA Histórica, Correo de la Mañana, 1 mayo 1923.

[10] ALÍA MIRANDA, Francisco, *La dictadura de Primo de Rivera*, op. cit., pp, 44-54.

[11] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La España de Primo de Rivera*, op. cit. pp.47-50.

[12] LEMUS LÓPEZ, Encarnación, *Extremadura*, 1923-1930, op. cit., pp. 25-28.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

## 6. La evolución política del régimen en Extremadura: Directorio Militar (septiembre 1923-diciembre 1925), Directorio Civil (diciembre 1925-enero 1930). -

Durante la dictadura de Primo de Rivera se distinguen dos momentos bien diferenciados entre sí el Directorio Militar y el Directorio Civil, el primero, de un intento de realizar una limpia regeneracionista del sistema de la Restauración, así como de construcción y consolidación del régimen primorriverista, con la implantación y desarrollo de instituciones como el Somatén y la Unión Patriótica y, el segundo, en el que se plantea ya la pervivencia del régimen con una ruptura clara con el parlamentarismo restauracionista, con la finalidad de crear un sistema político nuevo autoritario y corporativo. Al mismo tiempo, durante esta última fase se asistirá a la rápida crisis, descomposición y caída del sistema.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la Dictadura fue un régimen político estrictamente centralizado en el que las órdenes y normativas políticas y administrativas se transmitían de forma verticalista desde el Gobierno, el Directorio presidido por Miguel Primo de Rivera, quien también presidía la Unión Patriótica, -con Severiano Martínez Anido en Gobernación-, pasando por las provincias con los gobernadores civiles con la ayuda de los delegados gubernativos -que actuaban en los partidos judiciales- . Además, a nivel provincial también estaban las Diputaciones Provinciales y las juntas provinciales de Unión Patriótica. Por último, en los municipios se encontraban las autoridades locales del Ayuntamiento y las de la Unión Patriótica.

En el caso de Extremadura hay que especificar que entonces no había instituciones políticas de carácter regional. La base de la organización política y administrativa eran las provincias (Cáceres y Badajoz) -que también estará presente en la Unión Patriótica- así como los partidos judiciales (15 en Badajoz y 12 en Cáceres), ámbito de actuación de los delegados gubernativos-. Mientras en el caso del Somatén, debido a su organización militar, va a estar condicionado por la estructura territorial del Ejército, dividida en regiones militares (la provincia de Badajoz estaba integrada en la primera y la provincia de Cáceres pertenecía a la séptima).

Por otro lado, en esta época se estaba dando el desarrollo de una naciente conciencia regional, alentada por intelectuales e ideólogos como José López Prudencio y Antonio del Solar y Taboada que tratan de definir una identidad de extremeñidad en torno al pasado idealizado que tiene como pilar fundamental la concepción de Extremadura como cuna de conquistadores e instrumento de civilización y cristianización de América.

Dentro del recorrido por la dictadura de Primo de Rivera en Extremadura diferenciamos los dos grandes periodos de este régimen político:

### 6.1. El Directorio Militar (13 septiembre 1923-3 diciembre 1925).

Primo de Rivera se puso al frente del Directorio Militar, que era un Gobierno integrado exclusivamente por nueve militares, entre los que destacaba Martínez Anido en la cartera de Gobernación. De esta forma echaba a rodar su dictadura.

Desde los inicios del régimen, Primo de Rivera empezó a mostrarse como una especie del salvador mesiánico de la patria que venía a solucionar los males de España para "liberarla" del yugo de los "viejos políticos ". Se quería emprender una profunda campaña para reformar y moralizar las instituciones políticas administrativas del país, con el fin de extirpar el caciquismo a modo del "cirujano de hierro" costista. Así a los pocos días de iniciada la dictadura, el gobernador civil de Cáceres, Nicolás Rodríguez Arias en una entrevista para el periodo *Extremadura* mostraba las líneas maestras de su actuación: el "separarse de toda significación política de la política derrotada por el nuevo régi-

men" y de actuar con "justicia" y como luchador por la "moralidad", pública (contra la blasfemia, la embriaguez…), esto último quizá como un guiño al sector católico que representaba este periódico.[13]

De esta forma el Directorio Militar, durante los tres primeros meses de su existencia (septiembre-diciembre 1923), dictó una serie de medidas que tuvieron como efecto inmediato el desmontaje de sistema liberal de la Restauración en sus distintos niveles políticos (estatal, provincial, local) para crear una nueva administración autoritaria militarizada, con una nueva élite política conformada por miembros del Ejército, a través sobre todo los gobernadores civiles –en las provincias– y de los delegados gubernativos –en los partidos judiciales–.

Entre las primeras disposiciones destacadas del Directorio Militar estuvieron: la suspensión de la Constitución de 1876 y la disolución del Parlamento (septiembre 1923); la destitución de los gobernadores civiles existentes y su reemplazo por militares (septiembre 1923); el cese de los Ayuntamientos anteriores al golpe del 13 de septiembre (alcaldes y concejales) y la conformación de unas nuevas corporaciones municipales que pasaron a estar dirigidas por los "vocales asociados" (septiembre 1923); la formación del Somatén Nacional, como una milicia cívica bajo la supervisión del Ejército (septiembre de 1923), la creación de los delegados gubernativos (octubre 1923), como agentes "a pie de calle" de la "nueva política" primorriverista, bajo la coordinación de los gobernadores civiles; y, por último, el cambio en las Diputaciones provinciales con el nombramiento de nuevas autoridades (diputados, presidentes) por parte del Directorio (enero 1924).[14]

Durante el Directorio Militar en Extremadura hubo cinco gobernadores civiles titulares. En la provincia de Badajoz estuvieron el general de brigada Alfredo Martínez de Peralta; el comandante médico, Agustín van Baumberghen Bardají y el coronel retirado, Luis Lossada Ortiz de Zarate, con una media de mandato de entorno a nueve meses. Mientras, en la provincia de Cáceres ejercieron esta función Nicolás Rodríguez Arias, coronel, jefe del regimiento Segovia, quien desempeñó esta función por un breve periodo de menos dos meses – a causa de una enfermedad-. Éste militar fue el encargado de poner en marcha la Dictadura en la provincia de Cáceres. Le reemplazó el coronel José García Crespo, militar originario de Badajoz, quien estuvo en este puesto desde finales de 1923 hasta casi los últimos momentos de la Dictadura (diciembre 1929).[15]

Los gobernadores civiles tenían un papel fundamental en la estructura política centralizada de la dictadura, ya que éstos eran los encargados de transmitir y hacer cumplir en sus provincias respectivas todas las disposiciones emanadas del Gobierno, el Directorio, bajo el control absoluto de Primo de Rivera. A los gobernadores civiles les competía la supervisión política de las principales instituciones provinciales (Diputación Provincial) y locales (Ayuntamientos) –siempre con la ayuda y colaboración de los delegados gubernativos–, en actuaciones concretas como el nombramiento y cese de autoridades (diputados provinciales, concejales, alcaldes…), así como la salvaguarda de la línea política del Gobierno primorriverista en la provincia y de los municipios que la componían. Hay que señalar, que, pese a la pretendida democratización de los Ayuntamientos, prevista por el Estatuto

---

13 *Extremadura*, 18 y 21 septiembre 1923 (gentileza José Hinojosa Durán).

14 GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La España de Primo de Rivera*, op. cit. pp. 51. ÁLVAREZ REY, Leandro, *Bajo fuero militar*, op. cit., 33-35; LEMUS LÓPEZ, Encarnación, *Extremadura, 1923-1930*, op. cit., pág. 32; *Extremadura*, 20 septiembre 1923 (cortesía José Hinojosa Durán).

15 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., pp. 148-149; LEMUS LÓPEZ, Encarnación, Extremadura, 1923-1930, op. cit., pp. 32-33; BIBIOTECA VIRTUAL DE PRENSA Histórica, *Nuevo Día*, 27 diciembre 1929; Extremadura, 16 septiembre 1923 (cortesía José Hinojosa Durán).


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

Municipal de 1924, todos los cambios de autoridades locales producidos durante la dictadura fueron por mandato gubernativo, no por elección popular.[16]

Las actuaciones más destacadas de los gobernadores civiles –con la ayuda de los delegados gubernativos– durante este periodo fue la de ir organizando institucionalmente el nuevo régimen, la depuración de algunos elementos notables de la "vieja política" (Ej. El secretario del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, Enrique Calvano), la dirección de la primera gran renovación de alcaldes y concejales en los Ayuntamientos extremeños a partir de la puesta en práctica del Estatuto Municipal, marzo 1924 (Ej. La llegada de un importante contingente de "hombres nuevos" desde las clases medias rurales -médicos, farmacéuticos, maestros, comerciantes), la realización de visitas gubernativas a los pueblos, el impulso a la implantación del Somatén y la Unión Patriótica (Ej. La creación de las juntas locales de Unión Patriótica en La Serena a lo largo de 1924) y la dirección de fiestas patrióticas como medios de propaganda y de nacionalización de masas (Ej. La bendición de la bandera del Somatén en Zalamea de la Serena el 13 de septiembre de 1925), así como la gestión de la primera gran reducción de las delegaciones gubernativas (diciembre de 1924).

En la misión de construir las estructuras políticas e institucionales de la dictadura de Primo de Rivera en Extremadura tuvieron una actuación muy destacada durante el Directorio Militar en la provincia de Badajoz, los gobernadores civiles: Alfredo Martínez de Peralta y Agustín Van Baumberghen, mientras que en la provincia de Cáceres ese papel le correspondió al gobernador cacereño José García Crespo.[17]

Sin embargo, como indica Encarnación Lemus el corto mandato de los gobernadores civiles en Badajoz fue un obstáculo para dar una mayor continuidad a la acción gubernativa y a muchos proyectos que estaba comenzando a poner en marcha la dictadura en este territorio. En cambio, en Cáceres con García Crespo, la permanencia de éste dio más solidez al poder de la dictadura y su liderazgo, junto a su mayor continuidad en el tiempo, hizo que se convirtiera en la principal figura del primorriverismo cacereño.[18]

En cuanto a los delegados gubernativos, en diciembre de 1923 se crearon cerca de 500 en el conjunto de España entre militares de distintas categorías profesionales (teniente, comandante y capitán). De ellos, 28 correspondieron a Extremadura, uno para cada partido judicial que componían las dos provincias extremeñas (15 en Badajoz y 13 en Cáceres).[19]

Ya a finales del Directorio Militar se hizo una importante reducción de delegados gubernativos con la idea de dar más protagonismo a los hombres civiles del régimen, encuadrados en el partido gubernamental de Unión Patriótica. No obstante, a pesar de su disminución numérica los delegados gubernativos seguirán teniendo un papel protagonista en la dirección política de la dictadura a escala local, tal como se desprende de las fuentes de la época (prensa, libros de actas de los Ayuntamientos) en Extremadura.

---

16 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., pág. 146.

17 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., pp. 149-153, 201.

18 LEMUS LÓPEZ, Encarnación, *Extremadura*, 1923-1930, op. cit., pp. 33-34.

19 PONCE ALBERCA, Julio, "Ejército, política y administración durante la Dictadura de Primo de Rivera: los delegados gubernativos en la provincia de Sevilla (1923-1930)", *Fuentes para la historia militar en los archivos españoles, actas VI Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla, 6-10 mayo 1996; Deimos, 2000, pp. 741; LEMUS LÓPEZ, Encarnación, Extremadura, 1923-1930, op. cit., pp. 34-35.

Entre finales de 1924 e inicios de 1925, el Directorio Militar hizo una reestructuración de las delegaciones gubernativas, agrupándolas por áreas que abarcaban varios partidos judiciales. Así en enero de 1925, la provincia de Badajoz solo tendría siete delegados gubernativos (Antonio Requejado Boronat, Francisco Gómez Marín, Luis Lerdo de Tejada, Luis Baeza Martínez, José Abellán Pérez, Ignacio Muñoz Aycuens y Ramón Donoso Cortés). Mientras tanto, a finales de diciembre de 1924 se tiene constancia de la división de la provincia de Cáceres de cuatro zonas para delegaciones gubernativas (con tres delegados gubernativos y una "a cargo del gobernador civil".[20] Aunque, al final en marzo de 1925 las cuatro zonas establecidas en un principio pasaron a seis y se designaron los delegados gubernativos que debían ocuparlas: 1ª) en los partidos judiciales de Cáceres, Montánchez y Plasencia, Bernardino González; 2ª) en los partidos judiciales de Coria y Garrovillas, Luciano López Hidalgo; 3ª) en los partidos judiciales de Hoyos y Hervás, Alfredo García Prieto; 4ª) en los partidos judiciales de Alcántara y Valencia de Alcántara, José Luna Meléndez; 5ª) en los partidos judiciales de Trujillo y Logrosán, José Hurtado; 6ª) en los partidos judiciales de Navalmoral de la Mata y Jarandilla, José Fernández Manrique.[21]

Las funciones de los delegados gubernativos eran muy variopintas. Se dedicaban a buscar personal político para el nuevo régimen, nombrar o destituir a autoridades municipales (en algunas ocasiones depuraron las instituciones locales de agentes destacados de la "vieja política), fiscalizaban las cuentas de los Ayuntamientos…, y, por otro lado, se les encomendaba la alta misión de ser "predicadores" del nuevo régimen, pueblo a pueblo, sembrando la doctrina del régimen entre la población. También se encargaban de organizar, en colaboración del personal político de los pueblos, las más importantes fiestas patrióticas del régimen. Todas estas actuaciones las realizaban los delegados gubernativos bajo la atenta mirada de los de los gobernadores civiles.[22]

A modo de ejemplo de algunas actuaciones destacadas de delegados gubernativos estarían: 1-la de José Abellán (distrito de Villanueva de la Serena -Puebla de Alcocer), quien en octubre de 1925 reorganizó el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, nombrando a un nuevo alcalde Antonio Miguel Romero y Gil de Zúñiga, el cual poco tiempo después se convertiría en uno de los principales protagonistas de la dictadura en la comarca de La Serena y en la provincia de Badajoz. 2-La limpieza de las corporaciones locales de representantes notorios del caciquismo restauracionista. En esta labor se distinguió Ignacio Muñoz Aycuens con la destitución del secretario del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, José Capilla Prados (mayo 1925).[23] En el caso de los delegados gubernativos cacereños no se dispone de información sobre sus actuaciones durante el Directorio Militar.

Otro de los niveles políticos destacados durante la dictadura primorriverista fueron las diputaciones provinciales, la de Badajoz y la de Cáceres que, como ya comentamos, fue el eje central de su obra pionera sobre el primorriverismo extremeño *Extremadura, 1923-1930. La historia a través de las Diputaciones Provinciales*.[24]

---

[20] BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *La Montaña*, 31 diciembre 1924.

[21] RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., pp. 161-163: BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, *Gaceta de Madrid*, nº 366, 31 diciembre 1924; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *La Liga Agraria*, 15 enero 1925; *Ejército y Armada*, 5 marzo 1925; *La Montaña*, 3 marzo 1925.

[22] PÉREZ ORTIZ, Juan Francisco, "Los delegados gubernativos militares (de la provincia de Alicante) durante la dictadura de Primo de Rivera", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, *t.3*, 1990, pp. 395 – 397; QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, Alejandro, *Haciendo españoles. La nacionalización de masas en la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2008, pp. 80 y 216

[23] RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., pág. 171.

[24] LEMUS LÓPEZ, Encarnación, *Extremadura*, 1923-1930, op.cit



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

Desde enero de 1925 las dos corporaciones provinciales experimentaron una renovación de su personal político con el nombramiento de nuevos diputados provinciales y presidentes de la Diputación badajocense y cacereña.

En Badajoz, la Diputación Provincial, primero bajo la dirección de Julián Cuéllar, (enero 1924-abril 1925) pero sobre todo de Sebastián García Guerrero (abril 1925-febrero 1930), se convirtió en uno de los pilares esenciales de la política primorriverista de la provincia de Badajoz. Este personaje era presidente de los sindicatos católicos agrarios en la provincia de Badajoz y había sido un antiguo y destacado maurista, con importantes cargos políticos anteriores a la dictadura en la provincia de Badajoz (diputado provincial y presidente de la Diputación, diputado a Cortes) y en el resto de España (gobernador civil de varias provincias).[25] Mientras, la diputación provincial cacereña, que comenzó el periodo primorriverista bajo la dirección de Manuel Calle Zarzo pasó a estar presidida, desde enero de 1924 hasta enero de 1930, por Gonzalo López de Montenegro, quién al mismo tiempo era presidente de la junta provincial de Unión Patriótica. Este personaje estuvo ligado en su juventud a la bandería maurista en la ciudad de Cáceres.[26]

En cuanto a los diputados provinciales más relevantes hay que destacar en la provincia de Badajoz a, a José López Prudencio escritor, intelectual y director de Correo de la Mañana, al villanovense Antonio Cortijo Petisco que se distinguió por ser vocal del Somatén en la demarcación del Somatén de Villanueva de la Serena y en sus actuaciones sobre la vida política del partido de Villanueva de la Serena (apoyo a proyectos de mejora y desarrollo) y Francisco Fernández y Ramírez de Arellano, Marqués de Solanda, presidente del comité local de Unión Patriótica de Zafra –desde mayo de 1925–, personaje que desde esta localidad ira ganando peso político en la provincia a medida que avance la Dictadura. En la provincia de Cáceres, Encarnación Lemus resalta la pervivencia del clan restauracionista de los Muñoz Chaves que logra situar a uno de sus miembros en la vicepresidencia de la Diputación cacereña con Fernando Muñoz Fernández de Soria –éste había sido presidente de esta corporación provincial en la etapa anterior al primorriverismo–.[27]

Por último, en el ámbito local, todavía es preciso realizar más estudios microhistóricos para conocer la evolución de las instituciones municipales a lo largo de la Dictadura de Primo de Rivera de las localidades extremeñas.

Si se toma el ejemplo de los Ayuntamientos serenenses, durante los primeros años Directorio Militar hubo serias dificultades para la existencia de corporaciones estables a causas de los continuos ceses, dimisiones y nombramientos de concejales y alcaldes. No obstante, a finales del Directorio Militar se observa ya una mayor estabilización institucional en los Ayuntamientos. Por otro lado, con la renovación de los Ayuntamientos propiciada por la entrada en vigor del Estatuto Provincial entre abril y mayo de 1924 se aprecia la llegada de un número importante de alcaldes que proceden de las clases medias rurales (maestros, médicos, farmacéuticos...) muchos de ellos "hombres nuevos" sin

---

25 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., 173-177.

26 ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES, *Histórico de Presidente*, < https://archivo.dip-caceres.es/consultas-en-linea/boletin-oficial-de-la-provincia/>, [consulta, 24 diciembre 2024]; LEMUS LÓPEZ, Encarnación, *Extremadura, 1923-1930*, op. cit., pp. 47-48, 144-145.

27 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Correo de la Mañana,* 17 mayo 1925; LEMUS LÓPEZ, Encarnación, *Extremadura, 1923-1930*, op. cit., pp. 106-110; RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit.,177-179; LEMUS LÓPEZ, Encarnación, " "Vieja política" "nuevo régimen" durante la Dictadura de Primo de Rivera en Extremadura.", en *Revista de Historia Contemporánea*, nº 7, 1996, pp. 347-360.

experiencia política anterior. Entre ellos destacaron: Joaquín Martínez de la Mata, alcalde de Cabeza del Buey, desde abril de 1924; Antonio Miguel Romero y Gil de Zúñiga, alcalde de Villanueva de la Serena, desde octubre de 1925, y Benito Antonio Juárez Serrano en Monterrubio de la Serena, desde octubre de 1925.[28]

Asimismo, desde la política local de Badajoz capital, despuntó otro relevante "hombre nuevo", Antonio del Solar y Taboada, como alcalde de esta ciudad (marzo 1924-mayo 1928) y presidente de la junta provincial de Unión Patriótica (1924-1928) y miembro de la Asamblea Nacional Consultiva (1927), que se convirtió en uno de los pesos pesados del primorriverismo badajocense. Mientras en el Ayuntamiento de Cáceres resaltaba primero Juan Muñoz Fernández de Soria, alcalde durante el Directorio Militar, –antes había sido alcalde restauracionista en 1906–, y que Encarnación Lemus sitúa dentro del clan de los "liberales chavistas" y, más tarde, Arturo Aranguren Mifsut, alcalde entre septiembre de 1925 y junio de 1929, y miembro de la Asamblea Nacional Consultiva (1927), quien también procedía de la "vieja política" restauracionista, ya que antes había sido concejal conservador tras las elecciones de 1922.[29]

Por otro lado, hay que resaltar la importancia política de las dos capitales provinciales como centros de poder en Extremadura de la Dictadura de Primo de Rivera, tanto por ser los principales núcleos demográficos de la región (Badajoz en torno a los 38.000 habitantes y Cáceres con unos 23.500 habitantes), como por albergar la sede de los principales organismos e instituciones políticos provinciales (Gobiernos Civiles, Diputaciones Provinciales, Juntas Provinciales de Unión Patriótica) y periódicos próximo al régimen *(Noticiero Extremeño, Correo de la Mañana, Correo Extremeño, Nuevo Día)*. Asimismo, estas ciudades albergaban otras instituciones influyentes de carácter militar (guarniciones militares), judiciales (Audiencias Provinciales) y educativos (Escuelas Normales de Maestros y Maestras e Institutos de Segunda Enseñanza).[30]

### 6.2. El Directorio Civil (3 diciembre 1925-28 enero 1930).

Desde diciembre de 1925, la dictadura de Primo de Rivera entraba en una nueva fase. Lejos ya del proyecto inicial de regeneracionismo temporal, la Dictadura se planteaba su perduración como régimen político, animada por el autobombo propagandístico en los medios de comunicación fieles que mostraban los grandes logros del régimen (el control del orden público, la victoria militar de Alhucemas en la guerra de Marruecos, la construcción de infraestructuras en las provincias y obras de mejora en los pueblos, escuelas, mataderos, agua potable, caminos vecinales…).

Tras dos años desde su inicio Primo de Rivera, los jerarcas del régimen pensaban ya en crear un nuevo régimen de carácter autoritario y corporativo permanente que sustituyera a la legalidad liberal de la Constitución de 1876. Al mismo tiempo, se quería dejar en un segundo plano al Ejército y a los

---

[28] RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., 185-200.

[29] RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, "La dictadura de Primo de Rivera y la ciudad de Badajoz (1923-1930): Ayuntamiento, Unión Patriótica, Somatén y fiestas patrióticas", NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, MATADOR DE MATOS, Juan Antonio (Coord.), *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, Tomo XVIII, Badajoz, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País-Diputación Provincial de Badajoz, 2023, pp. 116-117; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Correo de la Mañana*, 7 febrero 1922; *La Montaña, diario de Cáceres*, 25 septiembre 1925, *Nuevo Día*, 11 abril 1927; *el defensor de Córdoba: diario católico*, 4 octubre 1927; LEMUS LÓPEZ, " "Vieja política" "nuevo régimen" durante la Dictadura de Primo de Rivera en Extremadura.", op. cit., pág. 354.

[30] RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, "La dictadura de Primo de Rivera y la ciudad de Badajoz (1923-1930)" op. cit. pp. 109-112; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *la Montaña*, 20 agosto 1925.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

militares –hasta ese momento la columna vertebral de la Dictadura– y dar paso en los distintos órganos políticos y administrativo (desde el Gobierno a los Ayuntamientos) a hombres civiles vinculados al partido único gubernamental, la Unión Patriótica.

A continuación, analizaremos cómo se produjo este proceso en Extremadura.

En la cabeza del entramado político de ambas provincias, se mantienen los gobernadores civiles con una conexión vertical con la instancia superior del Gobierno presidido por el dictador. Durante el Directorio Civil en la provincia de Badajoz permaneció la misma tónica de falta de continuidad de los gobernadores civiles, ya que durante este periodo hubo seis gobernadores titulares (Luis Lossada Ortiz de Zárate –éste continuaba desde el Directorio Militar–, Matías Huelín Muller, José Andrade Chinchilla, Salvador Navarro de la Cruz, Francisco Maestre Gómez de Medievela –Conde de Salvatierra– y José Tomás Valverde Castilla), con una media de mandato de unos ocho meses. De ellos tres eran personajes vinculados al Ejército y solo los tres restantes fueron civiles.[31]

Entre las principales actuaciones de los gobernadores civiles badajocenses durante este periodo hay que resaltar las visitas gubernativas a localidades y comarcas de la provincia, los ceses y nombramientos de concejales y alcaldes (resaltar el caso de Antonio Masa como alcalde de Valle de la Serena), la organización de la Asamblea "Pro Siberia" en junio de 1926 (protagonismo del gobernador Luis Lossada, en colaboración con el presidente de la Diputación, García Guerrero y el delegado gubernativo de la zona Ignacio Muñoz).[32] Por otro lado, destacaba la promoción del nacimiento de *Correo Extremeño*, órgano de la Unión Patriótica de la provincia de Badajoz, en noviembre de 1926 (acción de Matías Huelin, primer civil como gobernador civil); la organización de las elecciones corporativas en los Ayuntamientos para elegir a los miembros de la Asamblea Nacional (octubre 1927), la reorganización de las juntas locales y provinciales de Unión Patriótica en 1928 (actuación de Salvador Navarro).[33]

Mientras, en la provincia de Cáceres, José García Crespo, gobernador civil desde los meses iniciales de la dictadura, continuó ejerciendo su liderazgo y su iniciativa política dentro del primorriverismo provincial y aparecía como el elemento que coordinaba y aunaba los más importantes órganos de poder cacereños (delegaciones gubernativas, Diputación Provincial, Ayuntamiento de Cáceres, Unión Patriótica, Somatén, Junta de Acción Ciudadana…). Como premio y reconocimiento a su actuación política este personaje recibió un gran homenaje de la provincia en julio de 1927 y muchos pueblos le honraron nombrándole hijo predilecto y dedicando calles a su nombre.[34]

Durante el Directorio Civil, entre las distintas iniciativas y decisiones del gobernador civil García Crespo que afectan a la provincia, estaban desde la instrucción de expedientes para "depurar ciertas responsabilidades", el nombramiento de nuevos concejales (Ej. Coria y Potaje, Eljas...), las visitas gubernativas a los pueblos (inauguración de lápidas de calles, de Casas Consistoriales –Brozas–; de escuelas –Alcántara–), la supervisión de las obras de construcción del puente sobre el Tajo en Garrovillas de Alconétar, el impulso al plan para construir 500 escuelas en la provincia, su cola-

---

31 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., pág. 245.

32 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, "El mito de La Siberia Extremeña y el reformismo primorriverista en Badajoz. La Asamblea "Pro Siberia" de Siruela (11 junio 1926)", XIII Encuentros de Estudios Comarcales Vegas Altas, La Serena, La Siberia, Federación de Asociaciones Culturales SISEVA, Badajoz Imprenta Provincial. Diputación de Badajoz, Badajoz, 2022.

33 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit. 246-259.

34 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 18 julio 1927.

boración en la reorganización de las juntas locales y provincial de Unión Patriótica (agosto de 1927), las gestiones para la creación de *Nuevo Día*, como órgano de la Unión Patriótica en la provincia de Cáceres (desde septiembre de 1926), la organización de las elecciones corporativas de Ayuntamientos para elegir al representante en la Asamblea Nacional.

Por otro lado, José García Crespo se distinguió por ciertas iniciativas personales como la de la represión de la mendicidad callejera en la ciudad de Cáceres y la obtención de medios económicos (a través de donaciones de particulares como de instituciones) con el fin de promover organizaciones de tipo asistencial. Ejemplos de ello eran los "socorros" en forma de ayuda económica que se daban a las personas necesitadas o la creación de una Junta de Protección de la Infancia, la cual a través de donativo de las cuatro parroquias de la capital cacereña creo un "fondo de ropas y atenciones a los niños que asisten a la doctrina".[35]

A pesar de que el régimen, a través de la prensa, mostraba esta incesante labor política, sin embargo, hacia 1929, la crisis general que pasaba el régimen se manifestó con toda crudeza en la provincia cacereña durante diciembre de ese año con una sucesión de dimisiones de personajes relevantes, de las cuales la más significativa fue la del gobernador civil García Crespo.[36]

García Crespo fue sustituido por el también militar, Carlos López Lamela (coronel de caballería en la reserva, que poco antes había estado al mando del regimiento Victoria Eugenia de Valencia), quien a partir del 27 de diciembre de 1929 ejercería la función de gobernador civil de Cáceres hasta el final de la dictadura. Éste militar accedía a este puesto por la amistad personal con Primo de Rivera y declaraba a *Nuevo Día* que venía sin un programa político concreto y que aspiraba a "llevar la paz en la provincia", quizás en alusión a la intensa crisis política que estaba viviendo el régimen en tierras cacereñas.[37]

Tanto en una provincia como en otra la acción de los gobernadores civiles tuyo el apoyo y la colaboración de los delegados gubernativos, que, aunque en proceso de disminución, seguían desempeñando un papel destacado como agentes políticos de la dictadura en el ámbito local y comarcal. En Badajoz, a comienzos del Directorio Civil se mantuvo el número de delegados gubernativos en siete, aunque hacia 1927 se redujeron a dos, el teniente coronel de infantería Luis Baeza y el comandante de Infantería, Antonio Requejado Boronat, que permanecería en sus puestos hasta la el final del régimen. En Cáceres hacia mayo de 1927 se mantenían las tres delegaciones gubernativas siendo desempeñadas por Bernadino González, Luciano López Hidalgo y José Luna Meléndez, de los cuales, a partir de enero de 1928, solo permaneció en esta función Luciano López Hidalgo.[38]

Durante el Directorio Civil entre las acciones más relevantes de los delegados gubernativos podemos destacar: en la provincia de Badajoz, la de José Abellán que actuaba en las comarcas de La

---

[35] BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 1 y 2 abril 1927; 5, 7, 18, 1 , 20 mayo 1927; 20 agosto 1927; 1 y 30 septiembre 1927.

[36] BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 12 mayo 1927, 20 agosto 1927, 4 octubre 1927, 27 diciembre 1929.

[37] BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 30 diciembre 1929; *La Cruz, diario católico*, 3 septiembre 1924; *El Adelantado*, 14 septiembre 1929.

[38] RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit. 259-265; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 12 mayo 1927; LEMUS LÓPEZ, Encarnación, *Extremadura, 1923-1930*, op. cit., pp. 47-48, 144-145.; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Ejercito y Armada: diario defensor de sus clases activas y pasivas*: Año XXIII Número 6449 - 1926 abril: el capitán Bernardino González cesó como delegado gubernativo a petición propia al ser trasladado a la Escuela Central de Guerra de Madrid, BIBLIOTECA VIRUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 28 noviembre 1927.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

Siberia y La Serena, que se distinguió por el fomento de la construcción de infraestructuras de comunicación (puente sobre el Zújar, puente sobre el Guadiana en Villanueva de la Serena); la de Luis Baeza por su visita de inspección al Ayuntamiento de Valle de la Serena (enero de 1928), que produjo la dimisión del alcalde y de todos los concejales. Mientras, en la provincia de Cáceres, los delegados gubernativos, se dedicaban a tareas como la inspección de los pueblos y a reunirse con autoridades locales -alcaldes- (Acebo, Villanueva de la Vera, Hoyos Gata, Brozas...), la asistencia a actos culturales (cursillo agrícola en Garrovillas de Alconétar), la preparación de las visitas del Gobernador civil García Crespo a las localidades de la provincia (Coria...), a acompañar a García Crespo u otras autoridades en las visitas a los pueblos (Moraleja) y en la celebración de actos patrióticos (en Salvatierra de Santiago, se hicieron "descubrimientos de las lápidas que dan nombres de Hernán Cortés, Francisco Pizarro, Miguel Primo de Rivera y García Crespo, a las principales calles de la población". Asimismo, intervenían en los nombramientos gubernativos, de esta manera Luciano López Hidalgo en diciembre de 1926 dio posesión a un nuevo Ayuntamiento en Logrosán (con Jorge Haccart Roussell como alcalde) por haberse producido la dimisión de la anterior corporación municipal.[39]

En las Diputaciones durante el Directorio Civil se observa un panorama muy diferente en ambas provincias extremeñas. En Badajoz, su presidente, Sebastián García Guerrero en este periodo ya se ha convertido en el pilar fundamental del régimen y en el elemento de continuidad de la élite política primorriverista provincial (frente los sucesivos cambios de gobernadores civiles, delegaciones gubernativas, jefatura de Unión Patriótica, ayuntamiento de Badajoz…) y además es quien a través de la Diputación Provincial estaba impulsado distintos proyectos de mejora en los terrenos cultural, económico o de infraestructuras de transporte (Centro de Estudios Extremeños, el pabellón de la provincia de Badajoz en la exposición Iberoamericana de Sevilla, el Matadero de Mérida, ferrocarril entre Villanueva de la Serena y Talavera de la Reina…). En cambio, en Cáceres Gonzalo López de Montenegro y Carvajal, que se mantiene como presidente de la Diputación –y también presidente de la junta provincial de Unión Patriótica–, aparece siempre en un segundo plano en la prensa del régimen *(Nuevo Día)* frente al protagonismo casi absoluto del gobernador civil José García Crespo.

En el caso de los diputados provinciales con mayor presencia política, resaltaba en Badajoz en el partido de Villanueva de la Serena, Custodio Miguel Romero y Gil de Zúñiga, y ligado a la política local villanovense, por ser hermano del alcalde Antonio Miguel Romero; mientras en la provincia de Cáceres se significaron los diputados Julio Castellanos de la Pedraja y Germán Manzano Granado en su papel de reorganizadores de los comités locales de Unión Patriótica de las localidades de la provincia cacereña en agosto de 1927. Además, como señala Encarnación Lemus, en el caso de la provincia de Cáceres se advierte una importante presencia de diputados provinciales entre la jerarquía del upetismo cacereño.[40]

En cuanto al ámbito local, en la provincia de Badajoz algunos alcaldes, que llegaron a los Ayuntamientos durante el Directorio Militar tuvieron una presencia cada vez más relevante en la política primorriverista provincial y nacional en el Directorio Civil: Antonio del Solar y Taboada (alcalde de Badajoz) y Antonio Miguel Romero y Gil de Zúñiga (alcalde de Villanueva de la Serena), se convirtieron en miembros de la Asamblea Nacional; y Joaquín Martínez de la Mata (alcalde de Cabeza del Buey), formó parte como vocal de la Junta Provincial de Unión Patriótica. Por otro lado, en la provin-

---

[39] RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit. 259-275; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 1 diciembre 1926; 7 mayo 1927.

[40] RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., pág.268; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 18 agosto 1927; LEMUS LÓPEZ, Encarnación, Extremadura, 1923-1930, op. cit., pp. 144-145.

cia de Cáceres se asiste en un proceso similar, ya que el alcalde de Trujillo, Juan Antonio Pérez- Aloe se convierte en diputado provincial y miembro de la Junta Provincial de Unión Patriótica de Cáceres. También, al máximo órgano del upetismo cacereño se incorporaron los alcaldes de Plasencia, José María Martín Torés y de Hoyos, Ricardo Galván Fuentes. Todos los personajes referidos además eran los jefes locales de Unión Patriótica en sus respectivas localidades.[41]

Hacia 1925-1926, en la provincia de Badajoz, otros alcaldes destacados fueron los de: Mérida, Francisco López de Ayala y de la Vera; Don Benito, Pedro Granda y Calderón de Robles, conde de Campos de Orellana y caballero de la Orden de Calatrava; Almendralejo, Luis Montero de Espinosa de la Barrera; Zafra, Mariano Tinoco de Castilla; Villafranca de los Barros, Juan de Dios Vargas Zúñiga, conde de Villanueva; Jerez de los Caballeros, Francisco Bozas y Fregenal de la Sierra, Luis Peche y Valle. De los siete personajes anteriores cuatro eran también jefes locales de Unión Patriótica. Por otro lado, todos ellos fueron notables miembros de las élites socioeconómicas de sus municipios (propietarios agrarios, abogado, presidente de Comunidad de Labradores -Francisco López de Ayala-) y, en algunos casos, con conexiones familiares o directas con la "vieja política" restauracionista (Pedro Granda, Luis Montero –antiguo maurista–, Mariano Tinoco, Luis Peche).[42]

Mientras, en la provincia de Cáceres, resaltaba la figura de Arturo Aranguren Mitsuf, abogado, originario de la "vieja política restauracionista" que ejerció la alcaldía de la capital cacereña entre 1925 y 1929, llegando a ser también miembro de la Asamblea Nacional. Hacia 1925-1926, aparte de los alcaldes de Plasencia, Trujillo y Hoyos, ya mencionados antes, debemos citar a los de: Navalmoral de la Mata, José Domingo Martín (abogado, cabo del Somatén); Coria, Bernabé Gutiérrez (concejal en 1918, época restauracionista); Valencia de Alcántara, Pedro Martínez Cabezas (diputado provincial); y Alfonso Valadés Flores, Miajadas (médico). De estos cuatros últimos alcaldes dos eran asimismo presidentes locales de Unión Patriótica.[43]

Por otra parte, durante todo el periodo primorriverista, hay que subrayar la presencia de concejales del movimiento socialista (PSOE-UGT) en los dos Ayuntamiento de las dos capitales provinciales, algunos de los cuales tendrían una gran proyección política en la época de la Segunda República. En Badajoz hay que mencionar a Augusto Vázquez, Rodrigo Almada y a Guillermo Viñuela; mientras que en Cáceres destacó la figura de Antonio Canales González, que colaboró en organismos económicos y educativos de la Dictadura como el patronato de Previsión Social de Extremadura y en la junta provincial –Cáceres– de Enseñanza Industrial (1927).[44]

---

41 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., 299-301, 316-321; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 6 mayo 1927; LEMUS LÓPEZ, Encarnación, *Extremadura*, 1923-1930, op. cit., pág. 145.

42 BIBLIOTECA PÚBLICA FRANCISCO VALDÉS DE DON BENITO, *Anuario industrial, mercantil y guía gráfica de la provincia de Badajoz, 1926*, pág. 42, 76, 80, 216 y 232; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *La coalición*, 9 mayo 1903; *El Pueblo Cántabro*, 21 agosto 1916; *Correo de la Mañana*, 21 enero y 14 julio 1925; *El Liberal*, *Sevilla*, 31 julio 1925; *Correo Extremeño*,20 abril 1928; LEMUS LÓPEZ, Encarnación, *Extremadura*, *1923-1930*, op. ., pp. 263-267; ARCHIVO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, Enrique Granda y Calderón de Robles, < ttps://www.congreso.es/es/historico-diputados?p_p_id=historicodiputados&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_historicodiputados_mvcRenderCommandName=indiceDiputado&_historicodiputados_ndip=(51520)>, [consulta: 29 diciembre 2024].

43 LEMUS LÓPEZ, Encarnación, *Extremadura*, 1923-1930, op. cit., pág. 45, 268-269; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 10 septiembre 1926, 13 diciembre 1926, 25 enero 1927, 19 marzo 1929; *La Montaña*, 16 abril 1925; *Ayuntamiento de Miajadas*, Libro de Actas de Sesiones Plenarias, 1924-1927; *Nuevo Día*, 16 enero 1930.

44 LEMUS LÓPEZ, Encarnación, *Extremadura*, *1923-1930*, op. cit., pág. 45; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*, 27 mayo 1918; *Nuevo Día*, 27 enero 1927, 26 octubre 1927.

## 7. Las instituciones: El Somatén y la Unión Patriótica en Extremadura. -

Dentro de todo el entramado político e institucional de la dictadura de Primo de Rivera, el Somatén y la Unión Patriótica fueron las dos organizaciones que mejor representaban socialmente a este régimen político, tanto por integrar al personal político más implicado como por la difusión de sus principales principios políticos. Además, de ambos organismos salieron la mayoría de las personas que engrosaron las instituciones locales y provinciales y como señala Francisco Alía, el partido oficial y la milicia, tenían un lastre desde su propio nacimiento: el haber sido creados desde el poder y el estar muy apegados al oficialismo primorriverista.[45]

El Somatén fue una milicia cívica que estuvo bajo el control del Ejército. Su creación estuvo inspirada en los grupos paramilitares que existieron en Cataluña desde la Edad Media y en especial durante el periodo del pistolerismo (1917-1923), los cuales actuaban contra el poderío del sindicalismo obrero anarquista. Además, como indican Fernando del Rey y Eduardo González se encuadrarían dentro de los diversos grupos contrarrevolucionarios que surgieron en Europa en la época de entreguerras para atajar el peligro la amenaza obrerista en el Viejo Continente.[46]

Según los expertos, como Shlomo Ben Amí, se trataría de un cuerpo armado domesticado por el poder que carecía de la fuerza y el empuje de otras milicias como las fascistas, que fueron determinantes para la toma del poder de Mussolini.[47]

Por otro lado, el Somatén representaría los valores de orden, estabilidad y "paz" social muy del gusto de las élites políticas y económicas de las zonas urbanas y rurales de España (clases altas y medias) y estaba muy impregnado de los valores religiosos católicos (actos, discursos, celebraciones y patrona, la virgen de Montserrat).

En cuanto a la estructura del Somatén, esta institución estuvo estrechamente vinculada al Ejército, y ello determinó su organización superior a través de las regiones militares. En cada región militar el Somatén estaba dirigido por un comandante general con el apoyo de los vocales de la Comisión Organizadora (representantes de cada una de las demarcaciones de una provincia). Asimismo, en las demarcaciones había un oficial del Ejército que se encargaba de su organización y de la revisión de los somatenes locales.

Cada una de las provincias extremeñas se encuadraba en una región militar diferente. Badajoz, Ciudad Real, Cuenca, Jaén, Madrid y Toledo pertenecían a la primera región militar con centro en Madrid, mientras que Cáceres, junto a Ávila, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora, formaban parte de la séptima región militar con sede en Valladolid. Por todo ello, se comprueba que, en el caso de Extremadura, El Somatén no tenía una configuración organizativa regional.[48]

A su vez, en el nivel provincial los Somatenes estaban divididos en varias demarcaciones, que seguían el sistema establecido de cajas de reclutas. Había tres demarcaciones en la provincia de Badajoz (Badajoz, Zafra y Villanueva de la Serena) y dos en la provincia de Cáceres (Cáceres y Plasencia).[49]

---

45 ALÍA MIRANDA, Francisco, *La dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*, op. cit., pág. 95.

46 GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, DEL REY REGUILLO, Fernando, *La defensa armada contra la revolución. Una historia de las "guardias cívicas" contra la revolución*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1995, pp. 15-195.

47 BEN-AMI, Shlomo, *El cirujano de hierro,* Barcelona, RBA, 2012, pp.162-163.

48 *Boletín Oficial de Somatenes de la 7ª región*, nº 58, enero 1929.

49 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *Lan dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., 214-216; Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, 23 y 25 octubre 1924.

En la provincia de Badajoz hacia 1928, según *Barógrafo de un lustro*, en la demarcación de Badajoz estaba Exiquio Vacas como vocal del comité organizador y englobaba a cinco partidos judiciales (Badajoz, Alburquerque, Almendralejo, Mérida, Olivenza). Mientras en Zafra el vocal de la comisión organizadora era Manuel de Mendoza y Ramírez de Arellano y esta demarcación abarcaba cinco partidos judiciales (Fregenal de la Sierra, Fuente de Cantos, Jerez de los Caballeros, Llerena, Zafra). Por último, en Villanueva de la Serena Enrique Granda y Calderón de Robles era el vocal de la demarcación y Mariano Lobo Navascués el capitán auxiliar, y esta demarcación judicial comprendía cinco partidos judiciales (Castuera, Don Benito, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Villanueva de la Serena).

En la provincia de Cáceres en la demarcación de Plasencia estaba como capitán auxiliar de somatenes Nicanor Poblador, mientras que en la demarcación de Cáceres el militar auxiliar era el comandante del regimiento de infantería Segovia nº 75, José Magaña Marín.[50]

Por otro lado, José Rebollo Neila, que había sido delgado gubernativo en la provincia de Cáceres durante el Directorio Militar pasó a ser capitán auxiliar de Somatenes de la 7 región militar a partir de septiembre de 1927.[51]

A nivel inferior, en cada partido judicial había un cabo y un subcabo de partido. Asimismo, dentro de cada localidad existía un cabo y subcabo de distrito municipal. Todos estos mandos comarcales y locales del Somatén eran desempeñados por personajes destacados de la vida política (diputados provinciales, alcaldes, concejales, Unión Patriótica) y económica de sus localidades (empresarios, profesionales liberales).[52]

En el caso del partido y la ciudad de Badajoz destacaron como cabo de partido el teniente coronel retirado Valeriano Lucenqui Garrote que fue concejal y teniente de alcalde en el Ayuntamiento de Badajoz de 1924 a 1930 y como cabo de distrito el empresario relojero José María Álvarez Buiza, que fue concejal de la ciudad de Badajoz y diputado provincial en 1925.[53]

En Cáceres, durante el Directorio Civil estaba como cabo de partido Víctor Pérez Tejado y como cabo de distrito Diego Tres Palacios Carvajal, conde de Tres Palacios.[54]

Respecto a la cifra de los componentes del Somatén, durante el Directorio Militar el número de afiliados estuvo comprendido entre 142.000 y 182.000, llegando a alcanzar los 200.000 en 1928, ya en el Directorio Civil. Después en la época de crisis del régimen, desde 1929, comenzaría a perder efectivos. Hacia 1920 según *Barógrafo de un lustro* de somatenistas en la provincia de Badajoz estaba en torno a los 2.000 afiliados. Mientras en la Provincia de Cáceres según *Nuevo Día* se situaría hacia 1927 en torno a los 4.449 afiliados.[55]

---

50 *Boletín Oficial de Somatenes de la 7ª región*, nº 19 octubre 1925; nº 26, mayo 1926. BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, Nuevo Día, 10 diciembre 1926.

51 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *El Debate*, 1 septiembre 1927.

52 MARQUÉS DE SOLANDA, *Barógrafo de un lustro. Memoria del avance dado en la provincia de Badajoz desde el 13 de septiembre de 1923 a igual fecha de 1928*, Imprenta Artística Sáez Hermanos, Madrid, 1929, pp. 310-330.

53 RODRÍGUEZ CARRASCO, José J., *"La Dictadura de Primo de Rivera y la ciudad de Badajoz (1923- 1930)"*, pp. 131-133.

54 *Boletín Oficial de Somatenes de la 7ª Región*, nº 26, mayo 1926; *Boletín Oficial de Somatenes de la 7ª Región*, nº 34, febrero 1927; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *La Montaña*, 26 octubre 1925.

55 HEMEROTECA DIGITAL, *Boletín Oficial del Somatén de la 1ª Región*, nº 46, agosto 1924; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La España de Primo de Rivera*, op. cit., p. 169; ALÍA MIRANDA, Francisco, *La dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*, op. cit., pág. 96-97; MARQUÉS DE SOLANDA, *Barógrafo de un lustro*, op. cit. 323-331;


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

En cuanto a los servicios prestados por los somatenes locales éstos se limitaban a actuaciones de escasa entidad, siempre subordinados a las fuerzas de seguridad o las autoridades competentes (Guardia Civil, alcalde, juez municipal, juez instructor…). Entre sus principales intervenciones destacaron la acción contra pequeños delitos contra la propiedad (robos de productos agrarios, de caballerías), en situaciones de alteración del orden público (desafío a la autoridad, embriaguez, peleas, discusiones, agresiones…), en actuaciones contra minorías sociales (los gitanos) e, incluso, servían de escolta en las procesiones religiosas o intervenían cuando se producía alguna desgracia personal o colectiva (incendios, accidentes…)

A modo de ejemplo dentro en la provincia de Cáceres destacamos:

1- Hurtos y robos. Hacia agosto de 1925, en Garganta La Olla "el somatén de este distrito Diógenes Hernández, auxilió a una pareja de la Guardia civil, y gracias a su intervención pudieron detener a tres jóvenes autores de un hurto de leche en la finca "Castaño". Por esas mismas fechas en Santiago de Carbajo el autor del robo de un mulo fue entregado al juez de instrucción por parte de los somatenistas locales Santos Corchado y Tomás Batalla.[56]

2- Alteraciones del orden. En Montehermoso, el 2 de febrero de 1925, el alcalde como motivo de la alteración del orden durante la celebración de la Fiesta de la Bandera requirió de la ayuda de varios miembros del Somatén local para detener a varios individuos que estaban causando un motín, instruyéndose a continuación un atestado que fue cursado al juez de instrucción. En Montánchez hacia febrero de 1926, un afiliado del somatén local intervino en la detención de un vecino por "escándalo y riña" contra varios de sus convecinos. A este individuo se le ocupó "una navaja de grandes dimensiones, que con el detenido puso a disposición del Juzgado".[57]

3- La acciones respecto a minorías sociales. En el pueblo de Zarza la Mayor hacia diciembre de 1925 el Somatén del distrito "procedió a la expulsión del mismo, de varias familias de gitanos que habían cometido varios hurtos, después de recuperar el metálico y efectos sustraídos."[58]

4- Escolta de procesiones y actuaciones en desgracias fortuitas. En Madrigalejo "el día l°de año, acudió el Somatén con armas a la función religiosa celebrada en dicho día. El digno cura párroco, desde el púlpito, alabó a la Institución en términos altamente patrióticos." En Valdeobispo los somatenistas locales intervinieron en la extinción de un incendio que había afectado a cuatro edificios y además en "el servicio de vigilancia de los enseres salvados".[59]

Por otro lado, unas celebraciones que adquirían una gran dimensión política eran las bendiciones de las banderas de los Somatenes locales, en la que la gran protagonista era la mujer que hacía de madrina. Se trataba de actos que producía una gran movilización ciudadana, tanto del "elemento oficial" primorriverista como de los vecinos de una localidad y a los que se le daba un gran realce informativo en los periódicos y revistas del régimen. Más adelante pondremos algún ejemplo de estos actos dentro de las fiestas patrióticas.

---

RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., pág. 293; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 25 abril 1927.

56 *Boletín Oficial de Somatenes de la 7ª Región*, nº 17, agosto 1925.

57 *Boletín Oficial de Somatenes de la 7ª Región*, nº 12, marzo 1925; nº 23 febrero de 1926.

58 *Boletín Oficial de Somatenes de la 7ª Región*, nº 21 diciembre 1925.

59 *Boletín Oficial de Somatenes de la 7ª Región*, nº 23 febrero de 1926; nº 29, agosto de 1926.

En cuanto a la Unión Patriótica se trató del partido único de la Dictadura de Primo de Rivera, que se creó y se impulsó desde las propias instancias gubernamentales (Directorio, gobernadores civiles, delegados gubernativos). Esta organización política reunió a todas aquellas personas más identificadas con este régimen político (por ideales o por oportunismo) y se convirtió en cantera para nutrir los principales órganos políticos administrativos (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Asamblea Nacional Consultiva…), aunque se caracterizó por tener el lastre de su falta de autonomía y de iniciativa y estar muy apegada a las líneas políticas y las consignas marcadas por el oficialismo primorriverista.

En lo ideológico fue evolucionando desde la ambigüedad inicial a la difusión de la doctrina del régimen, el nacionalcatolicismo. Además, sus integrantes se convirtieron en activos agentes de propaganda de los logros de la dictadura ante la sociedad y en puntales destacados el proyecto de la nacionalización de masas, a través su colaboración en la organización de las fiestas patriótica.

Respecto a las etapas de esta organización política en Extremadura, se aprecian varias etapas en su desarrollo que van en consonancia con su evolución general en el resto de España. Durante el Directorio Militar hay un primer momento de nacimiento y de implantación de la organización, un segundo de relanzamiento durante el Directorio Civil a en torno a 1927-1928 y otro de crisis, decadencia y desaparición entre 1929 y 1930.[60]

Por otro lado, en cuanto a su estructura hay que decir que la Unión Patriótica se organizaba de forma vertical, de arriba abajo, contando dos órganos de dirección nacional como el Consejo Directivo Nacional y la Junta Directiva Nacional, ambos presididos por el dictador, Miguel Primo de Rivera. A un nivel inferior, las Juntas Provinciales (no existían órganos de tipo regional) y en la base, en los municipios, las juntas locales.[61]

En cuanto a sus cuadros dirigentes en Extremadura, en Badajoz, como presidente de la junta provincial estuvo Antonio del Solar y Taboada desde 1924 a 1928 y posteriormente a partir de la reorganización que sufrió el partido en la segunda mitad de este último año estuvo presidida por el marqués de Solanda. Los miembros de la junta provincial elegidos en julio de 1928 fueron: Sebastián García Guerrero (presidente de la Diputación), Ricardo Carapeto Zambrano (alcalde de Badajoz), Juan Nieto Muñoz, Joaquín Martínez de la Mata (alcalde de Cabeza del Buey) y Esteban Pajuelo. En el caso de Cáceres el presidente de la junta provincial fue Gonzalo López de Montenegro y Carvajal (presidente de la Diputación), que mantuvo el cargo en la gran renovación de las juntas de Unión Patriótica cacereñas que se efectuaron durante 1927. Ese año, la Junta provincial cacereña quedó formada, aparte de López de Montenegro, por Juan Antonio Pérez-Aloe (alcalde de Trujillo), José María Martín Torés (alcalde de Plasencia) y Ricardo Galván Fuentes (alcalde de Hoyos).[62]

De ambas juntas provinciales llama la atención la presencia de los dos presidentes de las Diputaciones provinciales y un nutrido grupo de alcaldes de municipios relevantes de ambas provincias (Badajoz, Plasencia, Trujillo…).

---

60 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., pp. 227-231; 296-301.

61 GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria (1923-1930)*, op. cit., pp. 187-188.

62 LEMUS LÓPEZ, Encarnación, *Extremadura*, 1923-1930, op. cit., pp. 36-37; RODRÍGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit. 299-301; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 5 septiembre 1927.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

En 1928 como presidentes de las juntas de Unión Patriótica de las principales poblaciones de la provincia de Badajoz estuvieron: Sergio Luna Gómez (profesor del Instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz), en Badajoz; Francisco López de Ayala y Vera (alcalde), en Mérida; Joaquín Gómez Valadés y Donoso Cortés (propietario), en Don Benito; Francisco Montero de Espinosa (alcalde) en Almendralejo; Antonio Miguel Romero y Gil de Zúñiga (alcalde) en Villanueva de la Serena; Francisco Fernández y Rodríguez de Arellano, marqués de Solanda en Zafra (presidente provincial de Unión Patriótica); el marqués de Rianzuela (alcalde) en Jerez de los Caballeros; Luis Peche y Valle (alcalde) en Fregenal de la Sierra; el conde de Villanueva (alcalde) en Villafranca de los Barros.[63]

En cuanto a Cáceres, entre 1926 y 1928, los presidentes de las juntas locales upetistas en los municipios más importante de la provincia fueron: en Plasencia, José María Martín Torés; en Trujillo, Juan Antonio Pérez-Aloe; en Navalmoral de la Mata, José Domingo Martín; en Coria, Víctor Masides; en Valencia de Alcántara, Pedro Martínez Cabezas; en Miajadas, Francisco Casillas y Cabeza de Vaca (empresario, propietario, jefe local del Secretariado Nacional Agrario) y en Hoyos, Ricardo Galván.[64]

Por último, en cuanto a datos de militancia upetista en Extremadura, con cifras estimadas desde los medios del régimen, que los expertos consideran infladas, estarían en torno a 54.500 afiliados en la provincia de Badajoz hacia 1928 y en Cáceres, sobre unos 93.000 militantes.[65]

## 8. La movilización política: las fiestas patrióticas. Un ejemplo destacado en Extremadura, La Fiesta de la Raza y la Fiesta de la Paz de 1927. -

Durante los últimos años, una de las grandes aportaciones y novedades en los estudios de la línea ideológica de la Dictadura de Primo de Rivera ha sido el análisis de las denominadas fiestas patrióticas. Se trababa de grandes celebraciones públicas –con un ritual que recordaba mucho a las celebraciones religiosas– que tenían una doble finalidad, una propagandística, el dar una buena imagen del régimen y otra de movilización política, el intentar captar a amplios sectores de la población para identificarlos con el modelo ideológico de nacionalismo autoritario que estaba intentando desarrollar el primorriverismo. Asimismo, se quería conseguir una legitimación popular para el dictador, al que se presenta como una figura carismática, tocado por la divinidad para realizar una gran obra política. En definitiva, se pretendía implantar un proyecto de "nacionalización de masas", tal como lo denomina Alejandro Quiroga, para que la gente identificara al régimen con la ideología del nacionalcatolicismo, y así se creara una nueva ciudadanía en torno a los ideales de nación y religión y al mismo tiempo se consiguiera una exaltación y glorificación de la figura de Primo de Rivera.[66]

Entre las principales fiestas patrióticas estaban: las visitas gubernativas (las más destacadas eran las Primo de Rivera como presidente del Directorio, las de gobernadores civiles y las de los delegados gubernativos), las bendiciones y entregas de banderas del Somatén, la conmemoración del Día de la Raza en torno al 12 de octubre, las celebraciones escolares como el Día del Árbol y el Día del Libro y otras más específicas como el vuelo patriótico del "Plus Ultra" en 1926 o las fiestas del

---

63 MARQUÉS DE SOLANDA, *Barógrafo de un lustro*, op. cit. 299-309; LEMUS LÓPEZ, Encarnación, *Extremadura*, 1923-1930, op. cit., pp. 263-267; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Correo Extremeño*, 21 diciembre 1927.

64 LEMUS LÓPEZ, Encarnación, *Extremadura*, 1923-1930, op. cit., pp. 268-269; *Nuevo Día*, 17 diciembre 1927, 7 julio 1928, 15 enero 1929, 30 diciembre1929.

65 MARQUÉS DE SOLANDA, *Barógrafo de un lustro*, op. cit.,298-309; LEMUS LÓPEZ, Encarnación, " "Vieja política" y "nuevo régimen" durante la dictadura de Primo de Rivera en Extremadura", op. cit., pág. 351.

66 QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, Alejandro, Haciendo españoles, op. cit., pp. 19-28; QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, Alejandro, *Miguel Primo de Rivera. Dictadura*, *populismo y nación*, pp. 19-20, 197-205.

aniversario de la llegada de la Dictadura (13 de septiembre), como la celebrada en 1928, con motivo del primer quinquenio primorriverista.

En las visitas gubernativas estaba siempre presente la finalidad de exaltación del gobernante, con loas a su figura y a su acción política, (Ej. Primo de Rivera, al que se llamará "caudillo" en su paso por las tierras extremeñas), las mejoras realizadas o la promesa de proyectos de mejoras, la inauguración de construcciones o monumentos (Ej el monumento a Luis de Morales en junio de 1925 con una visita a Badajoz por parte del General Navarro (miembro del Directorio Militar), o la inauguración en junio de 1929 por parte de Primo de Rivera del monumento a Pizarro en Trujillo y a Valdivia en Villanueva de la Serena). Asimismo, hay que destacar que, frecuentemente durante estas visitas, el personaje protagonista era nombrado hijo predilecto de una localidad o se daba su nombre a una calle del pueblo (muestra de ello son: las calles dedicadas en honor al gobernador civil de Badajoz –Luis Lossada– y al delegado gubernativo de la zona de La Serena– Ignacio Muñoz– en Zalamea de la Serena (septiembre 1925) y la calle rotulada con el nombre del gobernador civil de Cáceres, José García Crespo, en Salvatierra de Santiago (1927).[67]

En cuanto a las bendiciones de las banderas del Somatén, sus principales protagonistas eran las madrinas ( mujeres destacada por relación con algún personaje local de relieve, circunstancia que se aprecia en la "chinata" Juliana Morán, "esposa del acaudalado propietario (…) Felipe Tomé"), quienes tras la bendición de la bandera, hacían acto de entrega de la misma a un Somatén local entre discursos de exaltación patriótica y en medio de un desfile de los somatenistas locales dirigidos por sus mandos, con presencia del "elemento oficial" primorriverista de la localidad o la asistencia de autoridades superiores.

Resaltamos algunos pasajes del discurso de Juana Morán, repletos de expresiones y proclamas patrióticas:

> "Al entregaros hoy esta Bandera, teñida de rojo y gualda, mi alma española, temblorosa por la emoción, pone su fe, una gran fe, para que todos y cada uno de vosotros (...) lleguéis a ser (..) un pilar firme de la paz de nuestro pueblo y un elemento eficaz para el engrandecimiento de nuestra querida España. Si así lo hacéis, que Dios os lo premie, y si no, os lo demande".
>
> Ahora, decid conmigo: ¡Viva España! ¡Viva nuestro pueblo! ¡Viva el Somatén de Malpartida de Plasencia!"

En la provincia de Cáceres destacaron varios actos de este tipo, celebrados entre 1926 y 1927: en Malpartida de Plasencia, Navalmoral de la Mata, San Martin de Trevejo y Zorita.[68] El de Navalmoral de la Mata tuvo un boato especial y contó con la asistencia del rey Alfonso XIII y de Primo de Rivera.

Respecto a los festejos escolares, los niños y niñas de las "escuelas nacionales" acompañados de sus maestros y maestras eran los que ocupaban la primera plana de los mismos. Entre ellos destacaba el Día del Árbol (plantación de árboles como metáforas de los valores cívicos, patrióticos y religiosos que se querían inculcar a los niños) y la Fiesta de Libro (celebrada en torno al nacimiento de Cervantes y para exaltar a los libros como valiosos instrumentos de divulgación de la cultura).

---

67 RODRÍGUEZ CARRASCO, José J., *"La Dictadura de Primo de Rivera y la ciudad de Badajoz (1923- 1930)*, op. cit., pp. 134-137; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Correo de la Mañana*, 23 junio 1925, 15 septiembre 1925; 3 y 4 octubre 1925, 4 junio 1929; *Nuevo Día*, 7 mayo 1927 18 julio 1927.

68 *Boletín Oficial del Somatén de la 7ª Región*, nº24, marzo 1926; nº 25, abril 1926; nº 26, mayo 1926, nº 32, noviembre 1926; nº 34, febrero 1927.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

En la provincia de Badajoz, se tiene constancia por la prensa de la realización del Día del Árbol en varias localidades serenenses (Benquerencia de la Serena, La Haba, Magacela y Villanueva de la Serena), con un ritual semejante, en el que destacaban la presencia de autoridades superiores (delegado gubernativo), las procesiones cívicas, las celebraciones religiosas con bendición de los árboles (miembros del clero), los discursos (maestros), los cánticos y con el momento culminante de la plantación de los árboles por los escolares. Un botón de muestra del colorido patriótico que rodeaba estas celebraciones es la crónica de la celebración del Día del Árbol en La Haba el 6 de marzo de 1926:

> "(…) la nota más simpática la dieron los 300 niños de ambos sexos que llevaron los maestros nacionales, luciendo sus citas, lazos y bandas con los colores nacionales, y unas banderas bordadas por las madres de los chicos, con figuras alusivas al acto y en las que se leía, por un lado ¡Viva España! y por otro ¡Viva el Árbol!".[69]

En cuanto a la Fiesta del Libro resaltamos una que se celebró en Cabezuela del Valle en octubre de 1926 en la que "el señor Maestro" aconsejaba leer el catecismo ya que decía que este texto preparaba al hombre para su mayor negocio, "la salvación de su alma".[70]

Durante el primer trimestre de 1926 (20 emero-10 febrero 1926) se llevó a cabo el vuelo del "Plus Ultra", que se concibió como un viaje patriótico para emular la primera travesía naval de Colón a América en 1492. Por esa razón, el hidroavión dirigido por el comandante Ramón Franco salió de Palos de la Frontera y tenía como destino llegar a América del Sur. Durante todo el trayecto los medios de prensa de la época se deshicieron en elegios hacia esta hazaña de la aviación y de sus protagonistas. La apoteosis final fue la llegada del "Plus Ultra" a Buenos Aires, hecho que fue celebrado por todo lo alto con concentraciones populares en numerosas localidades extremeñas. Se tiene constancia de actos y concentraciones populares en cerca de 40 localidades de la provincia de Badajoz, como los celebrados en Feria, donde

> "repicaron las campanas y acudió todo el pueblo a las calles por donde pasó una manifestación. Asistieron todas las autoridades y los colegios de niños con sus profesores. Se cantaron himnos patrióticos y se dieron vivas a los aviadores y al Ayuntamiento, a España y al Rey".[71]

Asimismo, hay que resaltar los actos para recordar el inicio de la dictadura de Primo de Rivera el 13 de septiembre de 1923. El régimen quiso dar un realce y boato especial a la efemérides a través de desfiles, concentraciones, publicaciones en que se hacía un balance de los logros del régimen en las provincias extremeñas (*Barógrafo de un Lustro* en Badajoz, *el avance de la provincia de Cáceres en un quinquenio* en Cáceres ), a lo que se sumaron ediciones especiales en los periódicos, como el amplio reportaje que sacó el 13 de septiembre de 1928, *Correo Extremeño* sobre los pueblos de la provincia de Badajoz (con las autoridades locales y las obras de mejoras) y los artículos de *Nuevo Día* a modo de valoración de la obra de la Dictadura en tierras cacereñas. En todas estas actuaciones estaba presente la finalidad propagandística y de exaltación de Primo de Rivera y de su régimen. Valgan como botones de muestras los titulares de *Correo Extremeño*: "Cinco años de buen gobierno",

---

69 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, pp. 390-405; REAL SOCIEDAD ECONÓMICA EXREMEÑA DE AMIGOS DEL PAIS, *Noticiero Extremeño*, 12 marzo 1926.

70 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., pp. 390-398; 399-402; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 9 octubre 1926.

71 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., pp. 377-386; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Correo de la Mañana*, 11 febrero 1926.

"la escuela nacional", "la paz en Marruecos; o las palabras de José García Crespo, el gobernador civil de Cáceres, en *Nuevo Día*: "bastó que un gran patriota levantara la enseña de la patria (…) para que España entera (…) se pusiera decididamente a su lado con fe alentadora, que fue propulsora de grandes obras y grandes hechos".[72]

A pesar de ello hay que tener en cuenta que estos medios, a falta de otras fuentes históricas, son una herramienta de primer orden para conocer al personal político y la dinámica promorriverista tanto en las provincias extremeñas como en un buen número de sus localidades de la región.

Dejamos para el final la conmemoración del 12 de octubre como Día de la Raza, que fue una de las fiestas patrióticas que más se impulsó con la Dictadura de Primo de Rivera. Esta celebración nació a principios del siglo XX en Hispanoamérica y desde 1918 se estableció como Fiesta Nacional por el gobierno de Maura en el régimen de la Restauración.[73]

Durante estos años se fue configurando el concepto de "raza hispánica", que según Marcilhacy era una especie de adaptación de la idea de la España imperial como seña a seña identitaria de un nuevo nacionalismo, que remarcaba el potente nexo de unión cultural de España y las repúblicas hispanoamericanas.[74]

En el caso de Extremadura la acción colonizadora y evangelizadora en América por parte de muchos personajes extremeños se va a mostrar por importantes ideólogos del régimen en Extremadura (José López Prudencio o Antonio del Solar y Taboada). También se va a presentar esta labor como un hecho diferencial que marcaba la singularidad histórica de esta región, comenzándose a acuñar un término que ha tenido una gran aceptación desde esta época hasta ahora: "Extremadura como cuna de conquistadores", como una vertiente regional del nacionalcatolicismo. De hecho, Antonio del Solar durante su etapa como alcalde de la ciudad de Badajoz y presidente de la Unión Patriótica de la provincia fue uno de los más decididos impulsores de esta fiesta patriótica.[75]

Todos estos ingredientes ideológicos estuvieron presentes en la celebración del Día de la Raza durante el periodo primorriverista en Extremadura. Como botón de muestra de esta fiesta patriótica destacamos el año 1927 con el doble festejo del Día de la Raza y de la Paz, cuyo objetivo era no solo recordar a "aquellos españoles que descubrieron por el arrojo de sus corazones y la pericia de sus directores (...) un continente nuevo" sino también celebrar la pacificación de Marruecos y la vuelta de las tropas, con homenajes y obsequios que se daban a los soldados al regresar a sus pueblos. Estos actos tuvieron un amplio despliegue en numerosas localidades extremeñas y contaron con una gran cobertura propagandística en la prensa primorriverista que alababa "la Paz. Santa palabra que trae consuelos y esperanzas" y se enorgullecía de que la Dictadura había traído la "palpitación pujante de una España nueva que resurge, que se alza pletórica de vida, de esfuerzos y potencias, para recuperar el brillo de cuando el Sol la bañaba por completo".[76]

---

72 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., pp. 377-386; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Correo Extremeño*, 13 septiembre 1928; *Nuevo Día*, 13 septiembre 1928; LEMUS LÓPEZ, Encarnación, *Extremadura*, 1923-1930, op. cit., pág.9.

73 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., pp. 369.

74 MARCILHACY, David, *Raza hispánica. Hispanoamericanismo e imaginario nacional en la España de la restauración*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2010, pp. 27-33.

75 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., pp. 369-373.

76 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 12 octubre 1927.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

En la provincia de Cáceres se tiene constancia de esta "doble solemnidad", como rezaba en algunos titulares, al menos, 39 poblaciones. Valga de ejemplo lo sucedido en Guadalupe, el 12 de octubre de 1927, donde el corresponsal en tono grandilocuente y de magnificencia épica se refería a la esencia de la raza que veía contenida en el espíritu del pueblo español, herencia de "hidalgo caballero, noble castellano e intrépido guerrero" que con los "ideales de Religión, Patria y Honor…ha combatido bajo todos los soles contra todas las razas" y de esa forma no solo "sacó a la luz" a los indios de América sino también supo medir sus armas en "las montañas del Rif". Respecto a los actos relata la celebración de una misa solemne y un "Tedeum" por la paz en el santuario guadalupense al que se refiere como "Templo de la Raza", y durante su desarrollo contó con el rezo de una "sentida y patriótica oración" por parte del párroco. A continuación, a la salida de los actos religiosos se congregó una multitud en la plaza, entre la que estaban las autoridades y los soldados licenciados de África, con vítores a "España, al soldado y a la paz". Después varios "exsoldados" fueron a visitar a las casas de sus compañeros que habían muerto en combate para reconfortar y dar unas palabras de consuelo a sus madres. Terminaron los homenajes con una suculenta comida que se había organizado para cerca de 100 "excombatientes" en la zona del Humilladero que contó con la presencia de la Banda de Música, de "las mocitas del pueblo" y diversas autoridades.[77]

## 9. La crisis y el final de la dictadura de Primo de Rivera en Extremadura (1929-1930). -

Durante 1929 el régimen de Primo de Rivera, que un año antes había estado celebrando por todo lo alto los cinco años de la Dictadura, entró en una crisis profunda a causa de varias razones de gran calado: su incapacidad para dar continuidad a su proyecto político por el fracaso de su pretendida constitución autoritaria, la pérdida de apoyos (los sectores católicos, los socialistas), la oposición al régimen que se estaba manifestado con creciente intensidad a lo largo de todo el Directorio Civil (sectores descontentos del Ejército como la camarilla militar del rey, los militares, como Aguilera, que junto a ciertos líderes restauracionistas organizaron la fracasada rebelión de la "Sanjuanada" en (junio de 1926), la disputa con el Arma de Artillería, el nuevo intento de rebelión en enero de 1929 en que se vieron implicados viejos políticos restauracionistas como Sánchez Guerra o los militares artilleros de Ciudad Real; la disidencia activa de intelectuales- Unamuno, desterrado en Fuerteventura y Blanco Ibáñez con sus duras diatribas contra el dictador y su régimen desde París-, las manifestaciones estudiantiles y los grupos republicanos -cada vez más organizados y activos-.[78]

En Extremadura, a lo largo de 1929, la evolución política de las élites primorriveristas presentó una gran divergencia entre las dos provincias. En Badajoz se aprecia una continuidad de los principales líderes dirigentes: Sebastián García Guerrero como presidente de la Diputación Provincial; el Marqués de Solanda como jefe provincial de Unión Patriótica y Ricardo Carapeto Zambrano como alcalde de Badajoz. Sin embargo, en Cáceres, en los momentos finales de la dictadura, se aprecia la existencia de graves conflictos internos dentro de la cúpula regional del régimen, que se manifestó en una cascada de importantes dimisiones en diciembre de 1929: la del gobernador civil, principal líder primorriverista cacereño, José García Crespo; la del presidente de la Diputación, Gonzalo López de Montenegro, y la de la Comisión Permanente del Ayuntamiento cacereño. A lo anterior, se unieron importantes relevos gubernativos de personajes de primera línea de la política provincial como el alcalde de Plasencia, José María Martín Torés.[79]

---

77 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 17 octubre 1927.

78 GÓMEZ NAVARRO NAVARRETE, José Luis, *el régimen de Primo de Rivera: reyes, dictaduras y dictadores*, Madrid, Cátedra, 1991, pp. 520-523; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *la España de Primo de Rivera*, op. cit., pp., 318-373; ALÍA MIRANDA, Francisco, *La dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*, op. cit., pág. 159-183.

79 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 12 mayo 1927, 20 agosto 1927, 4 octubre 1927, 27 diciembre 1929.

En cuanto a las principales organizaciones primorriveristas que canalizaban los mayores apoyos al régimen, la Unión Patriótica y el Somatén, en estos momentos de crisis del régimen mostraron de una manera clara su falta de autonomía fuera de las directrices marcadas por las autoridades gubernativas y asimismo una evidente ineficacia como agentes de movilización popular en ayuda de la dictadura cuando más lo necesitaba. Así, por ejemplo, en la comarca de la Serena era muy significativa la situación de las juntas locales de Unión Patriótica que, a la altura de 1929 en un momento de serio cuestionamiento de régimen y de una sangría de pérdida de apoyos, su actividad se limitaba a recaudar dinero para hacer un homenaje a Primo de Rivera y en organizar las exequias de la reina madre, María Cristina.[80]

Hacia enero de 1930 la situación de Primo de Rivera cada vez era más insostenible, sumido en una gran soledad política y con el rey conspirando para deshacerse de él. En medio de esta realidad el dictador recurrió a una medida inédita, extrema y desesperada: el pedir el apoyo expreso a los principales jefes militares del país. Ante el silencio de la gran mayoría de sus compañeros de armas, el 28 de enero de 1928, Primo de Rivera tomó la decisión de presentar su dimisión a Alfonso XIII, quien rápidamente la aceptó. Su régimen había concluido.

## 10. El desmontaje de la dictadura en Extremadura durante la "Dictablanda" (1930-1931). -

Tras la caída de Primo de Rivera, en la denominada "Dictablanda" (enero 1930-abril 1931) el rey entregó el Gobierno a un militar del entono palaciego, el general Dámaso Berenguer, quien junto al almirante Aznar, su sucesor, intentaron volver al régimen de la Restauración haciendo borrón y cuenta nueva como si la Dictadura no hubiera existido.

Durante esta etapa política se asiste al desmontaje del régimen primorriverista. Este proceso dará lugar en el caso de Extremadura a cambios en los gobiernos civiles de la provincia de Badajoz y de Cáceres, a la constitución de nuevas diputaciones provinciales con elección de nuevos presidentes y a la formación de nuevos Ayuntamientos por nombramiento gubernativo, que pasan a estar integrados por antiguos concejales restauracionistas que ya lo habían sido en el periodo de 1917 a 1923. En general, se produjo una transición suave, aunque con algunas tensiones a nivel local.[81]

A modo de ejemplo tomamos la comarca badajocense de La Serena, donde se comprueba la hondura de la labor del primorriverismo en su acción de destruir las estructuras de los partidos dinásticos restauracionistas, ya que el gobierno de Berenguer, al tratar de desmantelar la estructura política-administrativa de la Dictadura, se encontró con grandes dificultades para recomponer los Ayuntamientos con políticos locales anteriores a la Dictadura. Esta circunstancia se evidencia en el hecho de que cerca de un 40% de los alcaldes del periodo de la "Dictablanda" habían participado antes en las instituciones locales durante la Dictadura. Un caso especialmente llamativo fue el de Valle de la Serena, donde salió elegido como alcalde el antiguo jefe de Unión Patriótica, –y también alcalde primorriverista– Adolfo Díaz Hidalgo-Barquero (por su condición de mayor contribuyente), o el de Cabeza del Buey, donde convirtió en alcalde Juan Francisco Mendoza, que había sido teniente de alcalde y concejal durante la Dictadura.[82]

---

80 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., pp. 440-441.

81 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., pp. 444-449.

82 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., pp. 448-451

Por otro lado, todos los grandes pesos pesados del primorriverismo en ambas provincias extremeñas (presidentes de las Diputaciones, jefes provinciales de Unión Patriótica, alcaldes de las principales poblaciones…) dejaron de tener protagonismo político.

Respecto a la Unión Patriótica y el Somatén, tras el final de la Dictadura y la muerte de Primo de Rivera, en la provincia de Badajoz entraron en un rápido proceso de debilitamiento y descomposición, mientras en abril de 1930 surgía la Unión Monárquica Nacional, dirigida por el conde del Guadalhorce, continuadora ideológica de la Unión Patriótica y refugio de los más fieles del primorriverismo. En cuanto al Somatén, permanecería formalmente hasta comienzos de la II República.

En la dirección provincial de la Unión Monárquica Nacional de la provincia de Badajoz se encuadraron personajes destacados del entramado político del primorriverismo, como el marqués de Solanda, Antonio Miguel Romero y Joaquín Martínez de la Mata. Mientras en Cáceres destacaba Gonzalo López de Montenegro.[83]

## 11. Influencia del personal primorriverista de Extremadura en épocas posteriores. -

Por último, para finalizar este trabajo exponemos algunos ejemplos representativos de la irradiación del personal político primorriverista extremeño en las épocas históricas posteriores (Segunda República, Guerra Civil y dictadura de Franco).

Entre los militares destacamos a:

1- José Luna Meléndez –delegado gubernativo– se convirtió en falangista y, siendo jefe provincial cacereño de esta agrupación política, participó en sublevación militar de julio de 1936 en Cáceres. Más tarde, fue procurador en las Cortes franquistas entre 1943 y 1958.[84]

2- Luciano López Hidalgo –delegado gubernativo– durante la Guerra Civil fue alcalde de Cáceres (1936-1937) y presidente de la Diputación de Cáceres (1938-1939). Posteriormente fue gobernador civil de Cáceres entre 1939 y 1944.[85]

3- Mariano Lobo Navascués –capitán auxiliar de Somatenes– tomó parte en el levantamiento militar de julio de 1936 en Villanueva de la Serena y posteriormente en la represión franquista en la comarca de La Serena.[86]

---

83 HEMEROTECA DIGITAL, *Boletín Quincenal de Unión Patriótica*, nº 92, 15 julio 1930.

84 ARCHIVO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, *Índice Histórico de Diputados*, José Luna Meléndez, < https://www.congreso.es/es/historico-diputados?p_p_id=historicodiputados&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_historicodiputados_mvcRenderCommandName=indiceDiputado&_historicodiputados_ndip=(64790)>, [consulta 5 enero 2025]; VV. AA., *Extremadura. La Historia*, volumen I, Badajoz, "Hoy", Diario de Extremadura, 1997, pág. 592.

85 ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, *Histórico de Presidentes*, < https://archivos.dip-caceres.es/portalArchivo/autoridad>, [consulta: 5 enero 2025]; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *El Compostelano*, 7 enero 1939.

86 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., pp. 469-470.

Respecto a los civiles tenemos que mencionar a:

1- Narciso Maderal -Director *"Nuevo Día"*-, que fue presidente de la Diputación de Cáceres, durante la Guerra Civil (1936 -1937) y alcalde de Cáceres capital entre 1937 y 1940.[87]

2- Gonzalo López de Montenegro –presidente de la Diputación y de la Unión Patriótica cacereña– fue, más tarde, presidente de la Diputación durante la Guerra Civil entre 1937-1938.[88]

3- Antonio del Solar –alcalde de Badajoz, jefe provincial de Unión Patriótica–, se convirtió en presidente provincial de Badajoz de Renovación Española durante la Segunda República.

4- Antonio Miguel Romero –alcalde Villanueva de la Serena– fue miembro de la Comisión Técnica del Partido Agrario y Joaquín Martínez de la Mata de Renovación Española en la Segunda República.

5- Los alcaldes primorriveristas de Zalamea de la Serena (Leonardo Martínez Cid y Eugenio de Mena Morillo) murieron por la represión republicana durante la Guerra Civil (agosto-septiembre 1936).

6- Augusto Vázquez –corresponsal de "Correo Extremeño" en Villanueva Serena– murió por la represión franquista (septiembre 1938).

7- Antonio Masa Campos –alcalde de Valle de la Serena– durante el franquismo fue alcalde de Badajoz y procurador en las Cortes franquistas entre 1944 y 1954.[89]

## 12. Balance y conclusiones. -

De todo lo expuesto en el desarrollo de esta investigación, podemos sacar algunas conclusiones del periodo primorriverista en Extremadura:

1- Con el modelo autoritario de la dictadura de Primo de Rivera se produjo un desmontaje efectivo de las tendencias políticas dinásticas del Estado liberal restauracionista. Sin embargo, algunas de ellas como el maurismo va a tener una presencia destacada en el nuevo régimen a través de personajes (Sebastián García Guerrero, Gonzalo López de Montenegro…) y periódicos *(Correo de la Mañana, La Montaña)*. Además, en la provincia de Badajoz debemos resaltar la importancia de los sindicatos católicos agrarios a través de su órgano, el periódico *Noticiero Extremeño* y de la federación de estas organizaciones que llegó a estar presidida por Sebastián García Guerrero. Ambas tendencias se sentían identificadas con el talante nacionalista conservador, autoritario y católico de la Dictadura.

2- Se dio una parcial renovación política con la introducción de hombres de la "nueva política" (Antonio del Solar, Antonio Miguel Romero, el marqués de Solanda, Ricardo Carapeto…) al tiempo que se mantienen personajes de la "vieja política" restauracionista (de primera fila, Sebastián García

---

87 ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, *Histórico de Presidentes*, < https://archivos.dip-caceres.es/portalArchivo/autoridad>, [consulta: 5 enero 2025]; RINA SIMON, César, "El dominio simbólico del espacio urbano. La construcción del franquismo en Cáceres". *Transitions: Journal of Franco-Iberian studies*, 2012, no 8, p. 35-55.

88 ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, *Histórico de Presidentes*, < https://archivos.dip-caceres.es/portalArchivo/autoridad>, [consulta: 5 enero 2025].

89 RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajo*z, op. cit., pp. 462-470.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

Guerrero, y de segunda fila numerosos alcaldes de municipios destacadas, como es el caso de Cáceres con Juan Muñoz Fernández de Soria y Arturo Aranguren…).

3- Con el régimen de Primo de Rivera se construye un Estado centralizado –diferente al restauracionista por el mayor peso de los militares– y en el que no existen organismos políticos de carácter regional. Son las provincias o los partidos judiciales las básicas demarcaciones territoriales de ejercicio de poder, que se ejerce de forma vertical y monolítica por el dictador desde Madrid.

4- Los militares se van a convertir en una nueva élite política y administrativa, que se mantendrá a lo largo del régimen (gobernadores civiles, delegados gubernativos) a pesar de la entrada progresiva de civiles en las Diputaciones provinciales, en los ayuntamientos y en la Unión Patriótica (El ejemplo más representativo de militar con liderazgo en el periodo primorriverista fue el coronel José López Crespo, gobernador civil de Cáceres entre 1923 y 1929).

5- La Unión Patriótica, como partido único de la Dictadura, fue "un quiero y no puedo" de organización política con influencia, debido a la dependencia gubernamental y su falta de autonomía. A pesar de las continuas campañas para su relanzamiento, en realidad se convirtió en una factoría de políticos para el régimen, desde los convencidos hasta "los aprovechaos". Los upetistas cubrieron las principales instituciones políticas-administrativas del régimen (en especial los Ayuntamientos).

6- Las dos capitales provinciales, Badajoz y Cáceres, aparecen como los principales centros de poder e influencia durante la etapa primorriverista, por albergar la sede de las principales instituciones políticas, religiosas, culturales y la residencia de los principales actores políticos de este periodo y por ser el lugar de edición de los periódicos adictos al régimen.

7- La dictadura de Primo de Rivera se convirtió en un periodo de formación o desarrollo para políticos con proyección política posterior en la Segunda República, Guerra Civil y el franquismo tanto en la derecha (alcaldes, procuradores franquistas (Ej. José Luna y Antonio Masa), cargos de la Diputación cacereña) como en la izquierda (alcaldes, Ej. Antonio Canales en Cáceres durante la Segunda República). Por otro lado, llama especialmente la atención la gran importancia que tuvieron los cuadros primorriveristas en la configuración del régimen franquista en la provincia de Cáceres durante la guerra civil y los años inmediatos de posguerra (alcaldía de Cáceres, Diputación Provincial y el Gobierno civil).

8- Por último, la importancia ideológica de las fiestas patrióticas como medios propagandísticos de la dictadura de Primo de Rivera e instrumentos para la conformación de la ideología del nacionalcatolicismo y su variante extremeña, la de exaltación de los personajes de la conquista colonización y evangelización de América, las cuales tendrían una destacada proyección en el franquismo.

# LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR LOS PROCESOS DESAMORTIZADORES DEL SIGLO XIX EN LA PROVINCIA DE CÁCERES

## THE DOCUMENTATION GENERATED BY THE DISCONDITION PROCESSES OF THE 19TH CENTURY IN THE PROVINCE OF CÁCERES

*Elena García Mantecón*

**Resumen:** El objetivo de esta comunicación es dar a conocer la documentación relativa a los procesos desamortizadores llevados a cabo a lo largo del siglo XIX en la provincia de Cáceres, que se encuentra conservada en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Asimismo, pretendemos poner en valor dicha documentación y potenciar futuros estudios historiográficos sobre estos procesos desamortizadores, que supusieron un cambio de paradigma en la propiedad de la tierra en la provincia de Cáceres.

Durante estos procesos desamortizadores se generó muchísima documentación, gran parte de la cual se conserva hoy en día en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres dentro del fondo documental de la Delegación Provincial de Hacienda. En esta comunicación realizaremos un repaso de los principales tipos documentales generados por las distintas instituciones desamortizadoras como la junta de venta de bienes nacionales, la junta inspectora de bienes del clero secular, la comisión de arbitrios y amortización, etc., así como de aquellos documentos que fueron incautados a instituciones benéficas y religiosas, y que hoy en día se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

**Palabras clave:** Desamortización, instituciones desamortizadas, documentación, Archivo Histórico

**Abstract:** The objective of this communication is to publicize the documentation related to the disentailment processes carried out throughout the 19th century in the province of Cáceres, which is preserved in the Provincial Historical Archive of Cáceres. Likewise, we intend to value said documentation and promote future historiographic studies on these disentailment processes, which represented a paradigm shift in land ownership in the province of Cáceres.

During these disentailment processes, a lot of documentation was generated, much of which is preserved today in the Provincial Historical Archive of Cáceres within the documentary collection of the Provincial Treasury Delegation. In this communication we will review the main types of documents generated by the different disentailment institutions such as the national assets sale board, the secular clergy property inspection board, the taxes and amortization commission, etc., as well as those documents that were seized from charitable and religious institutions, and that are today preserved in the Provincial Historical Archive of Cáceres.

**Key words:** Confiscation, disentailed institutions, documentation, historical Archive.

## 1. Los procesos desamortizadores en la provincia de Cáceres en el siglo XIX. -

Durante el siglo XIX, fundamentalmente a partir de 1836, se sucedieron en la provincia de Cáceres varios procesos desamortizadores, que propiciaron que muchos bienes cambiasen de manos.

Según el diccionario de la Administración Española de Martínez Alcubillas, la desamortización es el acto jurídico (legislativo, administrativo, judicial o particular) en cuya virtud los bienes amortizados dejan de serlo volviendo a tener la condición de bienes libres de propiedad particular ordinaria. Se distingue entre "desvinculación" y "desamortización". Por la primera, los bienes se hacen libres en sus mismos poseedores, como sucede con los mayorazgos. Por la segunda, sus poseedores los pierden, pasan al Estado, bajo cuyo dominio son "bienes nacionales", y el Estado los vende a particulares, y al adquirirlos los compradores se hacen "bienes libres".[1]

Las desamortizaciones consistieron en poner en el mercado, previa expropiación forzosa y mediante una subasta pública, las tierras y bienes que hasta entonces no se podían enajenar y que se encontraban en poder de las llamadas "manos muertas", es decir, la iglesia católica, las órdenes religiosas, los llamados baldíos y las tierras comunales de los municipios. Los principales objetivos desamortizadores fueron el saneamiento de la hacienda pública, que estaba en una situación deplorable y no podía hacer frente a los gastos ni al pago de las deudas, la reducción de la deuda pública y liberalización de la propiedad de la tierra. La fuente principal de la riqueza de España era la agricultura, y aumentando el número de tierras cultivables aumentarían también los impuestos, siendo esto una importante razón para que las tierras de manos muertas pasarán a agricultores que pudieran explotarlas. Pero también los procesos desamortizadores tenían como objetivo favorecer a la base social liberal, la burguesía, en detrimento de los estamentos privilegiados. Sin embargo, el régimen liberal español fue, desde el principio, fruto del consenso con parte de los absolutistas. Si a ello le unimos el contexto bélico de la primera guerra carlista (1833-1840)[2] y la consiguiente necesidad de ampliar los apoyos al bando isabelino dada la debilidad de la burguesía en nuestro país, se entiende por qué las desamortizaciones respetaron los bienes de la nobleza y se centraron en los bienes eclesiásticos y municipales. La desamortización fue una de las armas políticas con la que los liberales modificaron el sistema de la propiedad del antiguo régimen para implantar el nuevo estado liberal durante la primera mitad del siglo XIX.[3]

Aunque los procesos desamortizadores empezaron en España en el siglo XVIII, con la desamortización de Godoy en 1798, nosotros nos vamos a centrar en los procesos desamortizadores llevados a cabo en el siglo XIX como son la desamortización de Mendizábal que comienza en 1836 (RD de 19 de febrero de 1836) y a la que se sumó, durante la regencia de Espartero, un nuevo decreto desamortizador en 1841, que decretó la expropiación y venta en pública subasta de los bienes del clero secular, y la desamortización de Madoz o ley de desamortización general de 1855.

Se denomina "desamortización de Mendizábal" al proceso realizado entre 1836 y 1854. Se inicia con la publicación del decreto de desamortización (RD de 19 de febrero de 1836) que atendía a la

---

1 MARTÍNEZ ALCUBILLAS, Marcelo, *Diccionario de la Administración Española*. Madrid, 1886, p. 709.

2 TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, Ariel, 1983.

3 TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *El proceso de desamortización de la tierra en España*, en https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/revistas/pdf_ays/a007_01.pdf.

necesidad y conveniencia de disminuir la deuda pública consolidada, y de entregar al interés individual la masa de bienes raíces que han venido a ser propiedad de la nación, a fin de que la agricultura y el comercio saquen de ellos las ventajas que no podrían conseguirse por entero en su actual estado, o que se demorarían con notable detrimento de la riqueza nacional, otro tanto tiempo como se tardara en proceder a su venta. El real decreto de 19 de febrero de 1836 decreta que:

I. Quedan declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquiera clase que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas, y los demás que hubiesen sido adjudicados a la nación por cualquier título o motivo, y también todos los que en adelante lo fuesen desde el acto de su adjudicación.

II. Se exceptúan de esta medida general los edificios que el gobierno destine para el servicio público o para conservar monumentos de las artes o para honrar la memoria de hazañas nacionales.

Durante la regencia del general Baldomero Espartero, Duque de la Victoria, se aprobó el decreto de 2 de septiembre de 1841 que establecía que:

I. Todas las propiedades del clero secular en cualesquiera clases de predios, derechos y acciones en que consistan, de cualquier origen y nombre que sean, y con cualquier origen y nombre que sean, y con cualquiera aplicación o destino con que hayan sido donadas, compradas o adquiridas, son bienes nacionales.

II. Son igualmente nacionales los bienes, derechos y acciones de cualquier modo correspondiente a las fábricas de las iglesias y las cofradías.

III. Se declaran en venta todas las fincas, derechos y acciones del clero catedral, colegial, parroquial, fábricas de las iglesias y cofradías, de que tratan los artículos anteriores.

El otro gran proceso desamortizador del siglo XIX, denominado desamortización de Madoz,[4] se puso en marcha con la aprobación de la ley de desamortización general de 1855 y se extenderá hasta el año 1924. La ley de desamortización general va a declarar en estado de venta todas las fincas rústicas, urbanas, censos y foros pertenecientes a los municipios, al clero y cualesquiera otros pertenecientes a manos muertas. La ley de desamortización general de 1 de mayo de 1855 establece que:

I. Se declaran en estado de venta, con arreglo a las prescripciones de la presente Ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres a que legítimamente estén sujetos, todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes: Al estado, al clero, a las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalén, a cofradías, obras pías, santuarios,, al secuestro del ex-Infante Don Carlos, a los propios y comunes de los pueblos, a la beneficencia, a la instrucción pública. Y a cualesquiera otros pertenecientes a manos muertas, ya estén o no mandados vender por leyes anteriores.

II. Se exceptúan de los dispuesto en el artículo anterior: Los edificios destinados, o que el gobierno destinare al servicio público, los edificios que ocupan hoy los establecimientos de beneficencia e instrucción, el palacio o morada de los arzobispos y obispos, y las rectorías o casas destinadas para habitación de los curas párrocos, con los huertos o jardines a ellas anejos, las huertas y jardines pertenecientes al instituto de las escuelas pías, los bienes de capellanías eclesiásticas destinadas a la

[4] SIMÓN SEGURA, Francisco, "La desamortización de 1855", en *Economía financiera española*, ISSN 0210-1181, nº. 19-20, 1967, págs. 95-126.

instrucción pública, durante la vida de sus actuales poseedores, los montes y bosques cuya venta no crea oportuna el Gobierno, las minas de Almadén, las salinas, los terrenos que hoy son de aprovechamiento común, previa declaración de serlo..., y por último cualquier edificio o finca cuya venta no crea oportuna el gobierno por razones graves.

III. Se procederá a la enajenación de todos y cada uno de los bienes mandados vender por esta Ley, sacando a pública licitación las fincas o sus suertes a medida que lo reclamen los compradores, y no habiendo reclamación, según lo disponga el Gobierno...".

## 2.- Documentación generada por los procesos desamortizadores y conservada en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres. -

Durante estos procesos desamortizadores llevados a cabo a lo largo del siglo XIX se generó muchísima documentación que hoy en día se conserva en gran parte en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres, dentro del fondo documental de la Delegación Provincial de Hacienda. La documentación de la desamortización de bienes de la provincia Cáceres conservada en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres se encuentra organizada en dos divisiones del Fondo de la Delegación Provincial de Hacienda denominadas bienes nacionales y clero. Realmente estas dos divisiones de fondo son divisiones facticias que se hicieron en los años 60 del fondo de la Delegación Provincial de Hacienda.

En estas dos divisiones de fondo se conservan los documentos generados por las instituciones encargadas de llevar a cabo los procesos desamortizadores, así como los documentos incautados a las instituciones desamortizadas como son las cofradías, obras pías, conventos, iglesias, encomiendas, etc.

### 2.1.- Documentación generada por La Junta de Venta de Bienes Nacionales. Los Expedientes de ventas de bienes Nacionales (1836 - 1917). -

El 19 de febrero de 1836 se aprobaba un real decreto con el fin de llevar a cabo la venta de bienes nacionales de cualquier clase, que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas y los demás que hubieran sido adjudicados a la nación por cualquier motivo. Para llevar a cabo tal fin, se aprobó en 1 de marzo de ese año una instrucción en la que se establecía una junta para tratar y resolver cuanto no fuera de mera ejecución en la venta de los relativos bienes. La Dirección General de Rentas y Arbitrios de Amortización sería la encargada de la enajenación de los bienes nacionales en todos sus ramos. Su director y dos personas asociadas, elegidas entre los procuradores del reino, compondrían la junta de ventas. Una segunda etapa de la junta comenzó con la aprobación de la ley de 2 de septiembre de 1841 por la que se enajenaban los bienes del clero secular. Para ello, se ejecutó una nueva reorganización dentro del Ministerio de Hacienda en virtud del real decreto de 12 de agosto de 1842, según el cual se suprimió la Dirección General de Arbitrios de Amortización, pasando las competencias a la Dirección General de Rentas Unidas y creándose la Administración General de Bienes Nacionales con las siguientes atribuciones:

- La administración de todas las fincas rústicas y urbanas, censos, foros y derechos que procedan de la propiedad territorial que pertenezcan al Estado.
- Secuestros autorizados por la ley.
- Cobro de sus productos y su aplicación a los objetos a que se hallen destinados.
- La recaudación de los valores de las fincas vendidas al vencimiento de los plazos.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

- Llevar el registro general de fincas en una sección dentro de la administración general.

Junto a esta Administración General de Bienes Nacionales, se estableció la Junta Superior de Venta de Bienes Nacionales para la venta de los mismos, aunque por los reales decretos de 26 de julio y 8 de agosto de 1844 se suspendieron la venta de bienes del clero secular y de los conventos de monjas, devolviéndose al clero los bienes no enajenados en virtud de la ley 3 de abril de 1845. Poco después, por real decreto de 11 de junio de 1847 se suprimió la Real Caja de Amortización, la Administración General de Bienes Nacionales y la Junta de Ventas de Bienes Nacionales, creándose la Dirección General de la Deuda con 3 secciones:

1.- De Liquidación

2.- De Amortización

3.- De Bienes Nacionales

En el real decreto de 14 de enero de 1848 se creaba una nueva dirección con el nombre de Dirección General de Fincas del Estado, restableciéndose la Junta de Venta de Bienes Nacionales, pasando a ser presidida por el director general de fincas. Finalmente, la Junta de Ventas de Bienes Nacionales fue suprimida por real decreto de 22 de julio de 1853. Las causas más importantes de dicha supresión fueron:

- La firma del concordato con la Santa Sede por el cual el clero se incautaba de sus bienes.

- Se dictó una real orden en 13 de mayo de 1851 que suspendía la venta de bienes del clero regular y secular.

- Sólo quedaba la adjudicación de los bienes y redención de censos de la Orden de San Juan de Jerusalén que podía resolverse gubernativamente por la Dirección General de casas de moneda, minas y fincas del estado.

La ley de 1 de mayo de 1855 declaraba en estado de venta todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes:

- Al estado.

- Al clero.

- A las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalén.

- Al secuestro del ex infante D. Carlos.

- A la beneficencia.

- A la instrucción pública.

- Y cualesquiera otros pertenecientes a manos muertas, mandados o no vender por leyes anteriores.

Para llevar a efecto la ley desamortizadora de 1855, se promulgó el real decreto de 15 de mayo del mismo año por el que se mandaron formar la Dirección General de Ventas de Bienes Nacionales (desde enero de 1858 Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado) y la Junta Superior de Ventas de Bienes Nacionales. Esta última fue creada por el artículo 93 de la instrucción de 31 de

mayo de 1855 que disponía su composición de la manera siguiente: el director general de ventas como presidente, dos senadores, dos diputados, dos altos funcionarios pasivos, dos personas notables por su ciencia, arraigo y probidad, el asesor general de hacienda y un secretario que sería un subdirector del ramo. Para ayudarle en su gestión el artículo 98 de la instrucción establecía unas juntas provinciales. Las funciones principales de la junta superior y de las juntas provinciales se recogen en el artículo 96 entendiendo:

- En los expedientes sobre las excepciones establecidas en el art.2 de la ley de 1 de mayo de 1855.
- En las denuncias de fincas y efectos de que la nación se halle privada y todo lo relacionado con los denunciadores y sus premios.
- En los expedientes de reclamación de pago de las cargas o créditos de los bienes. - En los que promuevan la división de fincas y conveniencia de su enajenación.
- En los expedientes de subasta adjudicando al mejor postor la finca o fincas rematadas o en la suspensión de dicho acto.
- En los sorteos que hayan de celebrarse cuando la postura más alta en los remates de una finca fuese igual.
- En la aprobación de expedientes de redenciones de censos, foros, arrendamientos anteriores al año de 1800, que no excedan de 1100 reales, y demás impuestos a favor de estos bienes.
- En la resolución de todas las reclamaciones o incidencias de ventas de fincas, censos o sus redenciones, así como en que las que se hallen pendientes de las verificaciones a consecuencia de los decretos de 1820 y 19 de febrero de 1836.
- Resolver o consultar al gobierno, dando su dictamen, cuando se produzcan dudas o las resoluciones estén fuera de sus atribuciones.

El real decreto de 14 de octubre de 1856 suspendía la ejecución de la ley de desamortización de mayo de 1855 y disponía que no saliera a subasta finca alguna de las que dicha ley ordenaba poner en venta y no que fueran aprobadas las que estuvieran pendientes. Sin embargo, la junta siguió reuniéndose y tratando otros asuntos relacionados con los bienes nacionales, sin llegar a ser suprimida. Por el real decreto de 2 de octubre de 1858 se restablecía la ley de 1 de mayo y todos los reglamentos, instrucciones y órdenes para la ejecución de dicha ley y la de 11 de julio de 1856, de modo que la junta retomó muchas de las funciones que desde octubre de 1856 había dejado de ejercer. Fue reorganizada por el real decreto de 15 de agosto de 1870 duplicando el número los vocales de las clases de diputados, senadores, altos funcionarios pasivos y personas notables. Finalmente fue suprimida junto con las juntas provinciales por decreto de 5 de agosto de 1874 pasando sus competencias a la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado.

La junta de venta de bienes nacionales será la encargada de *instruir los expedientes de ventas de bienes nacionales*. Los expedientes de ventas de bienes nacionales permiten seguir el trámite de la venta y adjudicación de las fincas y bienes desamortizados. Además de fincas rústicas y urbanas se desamortizaron también casas, edificios, huertos, viñas y capitales de censo. Los censos eran una de las principales fuentes de financiación de instituciones y particulares durante el antiguo régimen. Básicamente, son títulos de deuda privada. Es decir, que un particular o institución privada (por ejemplo, un monasterio) entregaba una cantidad de dinero o ciertas posesiones (una casa, unas tierras, etc.) a otro particular. Este último, a cambio, se comprometía a entregar una renta durante un tiempo


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

determinado, que podía ser hasta la devolución del capital prestado más los intereses (censo "al quitar"), durante la vida del deudor (censo vitalicio) o incluso para siempre (censo perpetuo). Cuando lo entregado como capital era una tierra o un solar el censo se denominaba "enfitéutico" y, aunque la propiedad seguía siendo del prestador, el arrendatario adquiría además algunos derechos que con frecuencia daban lugar a largos pleitos. Los censos podían venderse, subarrendarse o donarse con casi total libertad y pasaban a los herederos con toda normalidad. Son muchísimos los casos de ventas de capitales de censos que encontramos entre los expedientes de ventas de bienes nacionales.

Por lo general los expedientes de ventas de bienes nacionales están compuestos de los siguientes documentos:

- Certificación de la tasación del bien, donde se incluye la procedencia del mismo.
- Anuncio de la subasta y remate.
- Citaciones para la concurrencia a la subasta.
- Diligencias del remate.
- Notificaciones del remate.

En los expedientes de venta de bienes nacionales se suele indicar la fecha de la subasta, la procedencia de los bienes, la situación de las fincas y algunas observaciones. La procedencia indica si se trata de bienes del clero regular, clero secular, órdenes militares, cofradías, propios y comunes, estado, beneficencia o instrucción pública; en el caso de instituciones del clero regular se anota la orden religiosa y el convento o monasterio titular de los bienes desamortizados. Consta además en estos expedientes información sobre la naturaleza rústica o urbana de las fincas vendidas. En el caso de la provincia de Cáceres en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres se conservan 304 cajas de estos expedientes fechados entre 1836 y 1917. Estos expedientes se encuentran organizados por pueblos y por años.

Además de los expedientes de ventas de bienes nacionales, la Junta de Ventas de Bienes Nacionales instruirá también otros tipos de documentos como los *expedientes de denuncias e investigación*, que eran instruidos por la comisión provincial de investigación de ventas de bienes nacionales. Los expedientes de denuncias e investigación conservados en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres se encuentran organizados por pueblos y por años.

Otros documentos generados por la Junta de Ventas de Bienes Nacionales que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres son:

- Certificaciones (1889-1894)
- Expedientes de reclamaciones e incidencias (1844-1864)
- Expedientes de excepción de ventas de bienes nacionales (1846-1857)

### 2.2.- Los Boletines de Ventas de Bienes Nacionales. -

Todas las actuaciones de la Junta de Ventas de Bienes Nacionales eran publicadas en el Boletín de Ventas de Bienes Nacionales. El Boletín de Ventas de Bienes Nacionales comenzó a publicarse como Suplemento al Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, aunque a partir de 1859 empieza a publicarse con la denominación de Boletín de Ventas de Bienes Nacionales. Los boletines de ventas

de bienes nacionales eran editados por la Comisión Principal de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Cáceres y en ellos se publicaban los anuncios de subasta, venta o arriendo de las tierras convertidas en Bienes Nacionales y las disposiciones superiores dictadas referidas a este ramo. Los boletines de venta de bienes nacionales de la provincia de Cáceres se imprimieron en los primeros años en las imprentas de D. Nicolás M. Jiménez y de Don A. Concha, a cargo de Pedro de Vegas y el tipo de letra que se emplearía en su impresión sería la "del grado undécimo de ojo pequeño". A partir de 1901 los boletines de ventas de bienes nacionales de la provincia de Cáceres se empiezan a imprimir en la imprenta la Minerva de Serafín Rodas. La suscripción al boletín era gratuita para la Administración.

En el Archivo Histórico Provincial de Cáceres se conservan 8 cajas de boletines de ventas de bienes nacionales fechados entre 1859 y 1915.

### 2.3.- Documentación de la Junta de inspección e intervención de bienes del clero secular. -

La junta inspectora de bienes del clero secular se creó en la ley de 2 de septiembre de 1841, por la que se declaran bienes nacionales todas las propiedades del clero secular. En la ley de 2 de septiembre de 1841, en su art. 1, se establece que «todas las propiedades del clero secular en cualquier clase de predios, derechos y acciones que consistan, de cualquier orden y nombre que sean, y con cualquier aplicación o destino con que han sido donadas, compradas o adquiridas son bienes nacionales».

El artículo 7 de la ley de 2 de septiembre de 1841 establece que La administración y recaudación de las rentas y derechos que hasta ahora habían correspondido al clero, fábricas y cofradías, estarán en cada provincia a cargo del jefe de la hacienda pública que nombre el Gobierno, pero bajo la inspección e intervención inmediata de una comisión especial compuesta del Intendente, que la presidirá, del contador de rentas, de dos individuos nombrados por la diputación provincial, sean o no de su seno, y un individuo del ayuntamiento, elegido por éste; y esta comisión ejercerá sus funciones según el reglamento que formará y publicará el Gobierno. La comisión de cada provincia formará un inventario exacto de las fincas, acciones y derechos de que trata esta ley, y en fin de cada trimestre presentará a la diputación provincial nota o estado de la recaudación y salida de fondos, que se publicará en los boletines oficiales y en la Gaceta de Madrid.

Esta comisión que establece la ley de 2 de septiembre de 1841, en la provincia de Cáceres se denominará junta de inspección e intervención de bienes del clero secular. Esta junta será la encargada de elaborar las relaciones de todas las fincas y bienes que la iglesia tuviese en su territorio. Estas relaciones elaboradas por la junta de inspección e intervención de bienes del clero secular debían ser expuestas en los ayuntamientos y después enviadas a la dirección general de amortización.

Entre la documentación generada por la junta de inspección de bienes del clero secular de Cáceres se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres documentos como disposiciones generales de la junta de inspección de bienes del clero secular, registros de asuntos pendientes, expedientes de nombramiento de vocales de la junta Inspectora de los bienes del clero secular y registros de actas.

### 2.4.- Documentación de la Comisión de Arbitrios de Amortización. -

La comisión de arbitrios de amortización se crea a partir del real decreto de 1 de febrero de 1836 y será la encargada de la enajenación de los bienes nacionales en todos sus ramos. Se establecerá una comisión de arbitrios de amortización en cada una de las provincias y dentro de cada una de ellas se crearán comisiones subalternas de arbitrios de amortización en cada uno de los partidos judiciales de la provincia. Dentro de la provincia de Cáceres se crearán varias comisiones subalternas de arbitrios


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

de amortización. En el Archivo Histórico Provincial de Cáceres conservamos documentación de las siguientes comisiones subalternas de arbitrios de amortización:

- La comisión subalterna de arbitrios de amortización del partido de Alcántara. De esta comisión se conservan documentos como liquidaciones, cuentas y relaciones de descubiertos fechados entre 1836 y 1848.

- La comisión subalterna de arbitrios de amortización del partido de Plasencia. De esta comisión se conservan documentos como liquidaciones, cuentas y relaciones de descubiertos, fechados en 1840.

### 2.5.- Documentación incautada a Instituciones benéficas, eclesiásticas, etc.. -

Dentro de la división del fondo de la Delegación Provincial de Hacienda de Cáceres que en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres denominamos clero, se encuentra la documentación incautada a las instituciones benéficas y eclesiásticas desamortizadas. Esta documentación se encuentra organizada por pueblos, instituciones y por años. Se conservan 332 cajas de documentos fechados entre 1328 y 1936. Entre la documentación se encuentran también documentos pertenecientes a conventos y monasterios radicados en otras partes de España, que tenían propiedades en la provincia de Cáceres.

Entre las principales instituciones de las que encontramos fondos en la división de Clero, destacamos los siguientes:

- *Conventos y monasterios desamortizados*. Entre los conventos de los que se conserva documentación destacamos los siguientes:

• Convento de nuestra señora de los Ángeles de la Bienparada de Abadía.

• Convento de la Encarnación de Alburquerque.

• Conventos de los Remedios, San Benito, San Pedro de Alcántara, San Bartolomé, Santa Clara, San Francisco o Sancti Spíritus de Alcántara.

• Convento de Santa Catalina de Aldeanueva de la Vera.

• Convento de San Antonio de Padua de Almendralejo.

• Convento de San Francisco de Arroyo de la Luz.

• Convento de Santa Clara de Astorga.

• Conventos de San Agustín y San Gabriel de Badajoz.

• Convento de Santa Clara de Belalcázar (Córdoba).

• Conventos de San Francisco del Berrocal, de San Juan de la Penitencia y de Santa Ana en Belvís de Monroy.

• Conventos de los Remedios, de San Pedro y de Nuestra Señora de la Luz en Brozas.

• Convento de los Jesuitas, de Santo Domingo, de Santa María de Jesús, de Santa Clara, de San Pedro, de San Francisco, de la Concepción o de San Pablo en Cáceres.

• Monasterio de la Virgen de Gracia en Carmona (Sevilla).

- Convento de San Marcos de Altamira en Casar de Palomero.
- Convento de Santa Clara en Ceclavín.
- Conventos de los Agustinos, de los Trinitarios Calzados y de las Descalzas en Ciudad Rodrigo.
- Conventos de San Francisco y de la Madre de Dios en Coria.
- Convento de San Jerónimo en Cuacos de Yuste.
- Convento de san Juan de la Penitencia del valle de la Viciosa en Deleitosa.
- Convento de San Diego en Fuente de Cantos.
- Convento de San Francisco en Fuente del Maestre.
- Convento de la Fuensanta en Galisteo.
- Conventos de San Antonio de Padua, de la Salud, de la Encarnación y de San Francisco en Garrovillas.
- Convento de Monte Celi del Hoyo en Gata.
- Convento de la Moheda en Grimaldo.
- Monasterio de Santa María de Guadalupe.
- Convento de los Trinitarios en Hervás.
- Convento de San Francisco o del Espíritu Santo en Hoyos.
- Conventos de San Francisco y de los Agustinos Recoletos en Jarandilla de la Vera.
- Convento de San Martín de Valdeiglesias en Madrid.
- Convento de la Concepción en Medellín (Badajoz).
- Convento de las Encomendadoras de Santa Olalla en Mérida.
- Convento de San Pablo en Moraleja de Matacabras (Ávila).
- Convento de la Santa Cruz de Tabladilla en Navaconcejo.
- Convento de Religiosas Dominicas en Orellana la Vieja (Badajoz).
- Convento del Palancar en Pedroso de Acím.
- Convento de Carmelitas de Piedrahita (Ávila).
- Convento de Nuestra Señora de los Ángeles en Pinofranqueado.
- Conventos de las Carmelitas Descalzas, de la Encarnación, de San Francisco, de los Franciscanos Descalzos de San Miguel, de San Ildefonso, de Santo Domingo o San Vicente, de los jesuitas o de Santa Clara en Plasencia.
- Conventos de las dominicas y de los padres calzados en Salamanca.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

- Monasterio de San Lorenzo del Escorial.
- Convento de San Miguel en San Martín de Trevejo.
- Convento de Agustinos Recoletos en Santa Cruz de la Sierra.
- Convento de San Francisco de Segura de León.
- Convento de San Agustín en Serradilla.
- Conventos de Santo Domingo el Real y de San Pablo en Toledo.
- Conventos de los padres descalzos o de la Magdalena, de la Merced, de la Encarnación, de San Pedro, de San Antonio, de San Miguel, de San Francisco el Real de la Coria, de la Purísima Concepción, de Santa María Magdalena, de Santa Clara, en Trujillo.
- Convento de Agustinos en Valdefuentes.
- Conventos de Santa Clara, de San Bartolomé, de Santa Ana o de San Francisco en Valencia de Alcántara.
- Convento de San Bartolomé de la Serena en Villanueva de la Serena.
- Convento de Santa Clara en Zafra.
- Convento de Nuestra Señora de los Ángeles en Zalamea de la Serena.
- Convento de Santa Clara en Zamora.

- *Cofradías y Capellanías*. Cofradías de ánimas, de la vera cruz, de los mártires, del santísimo, de San Blas, de San Bartolomé, sacramentales, del dulce nombre de Jesús, del descendimiento, de la misericordia, de las cuarenta horas, de la pasión, de la redención de cautivos, de la caridad, del Rosario, etc...
- *Hermandades de clérigos*, como la Hermandad de clérigos de San Pedro en Alcántara, Brozas , Cáceres , Ceclavín, Garrovillas, Valencia de Alcántara.
- *Memorias, fundaciones y obras pías.*
- *Iglesias parroquiales y Curatos*
- *Santuarios*, como el santuario de Nuestra Señora de Navelonga en Cilleros, el Santuario de Nuestra Señora de Argeme en Coria, Santuario de los Majarretes y de Nuestra Señora de Valbón en Valencia de Alcántara, etc.
- *Ermitas*, como las Ermitas de Santa Catalina y San Bartolomé de Alía, Ermita de San Antonio en Arroyo de la Luz, Ermita del Vaquero en Cáceres, Ermita de Nuestra Señora de la Soledad en Montánchez, Ermita de los Santos Mártires en Perales del Puerto, Ermita del Santo en Salvatierra de Santiago, Ermita de Nuestra Señora de Valverde en Valdeobispo, etc.
- *Hospitales* como el Hospital de pobres de Acebo, Hospital de Sancti Spíritus en Brozas y en Cáceres, Hospital de la Piedad de Cáceres, Hospital Civil de Cáceres, Hospital del Salvador de Cáceres, Hospital de Hombres de Cáceres, Hospital de Galisteo, Hospital de San Pedro en Garrovillas, Hospital de

Guadalupe, Hospital de San Juan Bautista en Jarandilla de la Vera, Hospital de Santa Catalina de León en Nicaragua, Hospital de la Caridad en Montánchez, Hospital de Navalvillar de Ibor, Hospitales de la Cruz y de la convalecencia en Plasencia, Hospital de san Juan Bautista en Toledo, Hospital de la Caridad en Trujillo, etc.

- *Hospicios*, como el hospicio de Alcántara, el hospicio de Alconchel, el hospicio de Plasencia.

- *Colegios*, como el colegio de la Compañía de Jesús en Plasencia, el colegio de niñas huérfanas de Trujillo, etc.

- *Encomiendas*, como la Encomienda de Acehuche, Encomiendas Mayor y de la Clavería de Alcántara, de Brozas y de Membrio, Encomienda de Valdealcaldes en Alcántara, Encomienda de Araya en Brozas, Encomiendas de Belvís y Navarra en Brozas, Encomienda de las Pueblas en Brozas, Encomienda de Fuentemaderos en Brozas, Encomienda de Santa María de Tudía en Calera de León, Encomienda de Ceclavín, Encomienda de Eljas, Encomienda de Herrera de Alcántara. Encomienda de Turuñuelo en Herreruela, Encomienda de Malladas en Moraleja, Encomienda de Fuentidueñas en Plasencia, Encomienda de Portezuelo, Encomienda de Benfayan y de Belvís de la Sierra en Salorino, Encomienda de San Martín de Trevejo, Encomienda de Esparragal o Esparragalejo en Santiago de Alcántara, Encomienda de Santibáñez el Alto, Encomienda de Mayorga y Encomienda de Piedrabuena en San Vicente de Alcántara, Encomienda de Trevejo, Encomienda de Benavente en Zarza la Mayor, etc.

- *Maestrazgos y mesas maestrales*, como las de Alcántara, Mérida, la Mesa Maestral de Santiago en Montánchez, etc.

- *Mayorazgos* como el Mayorazgo de los Solís en Cáceres.

De entre los principales tipos documentales que se pueden encontrar en el fondo Clero destacamos los siguientes:

- Actas capitulares.

- Actas de arqueo.

- Cartas de pago.

- Cargaremes.

- Certificaciones.

- Certificados de bautismo.

- Correspondencia.

- Cuadernos de adquisiciones.

- Cuadernos de misas.

- Cuentas.

- Cuentas de conventos y monasterios.

- Disposiciones eclesiásticas.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

- Disposiciones generales.
- Ejecutorias.
- Escrituras de censo.
- Escrituras de obligación.
- Escrituras de donación.
- Escrituras de dote.
- Escrituras de permuta.
- Expedientes de adjudicación de fincas.
- Expedientes de apeos y deslindes.
- Expedientes de apremio.
- Expedientes de arrendamientos de pastos.
- Expedientes de capellanías.
- Expedientes de censo.
- Expedientes de cesión y reparto de terrenos.
- Expedientes de cobro de impuestos.
- Expedientes de compra – venta.
- Expedientes de decomisos.
- Expedientes de defraudación.
- Expedientes de denuncias.
- Expedientes de devolución.
- Expedientes de deudas y descubiertos.
- Expedientes de embargos.
- Expedientes de excepción.
- Expedientes de gravámenes.
- Expedientes de incautación de bienes.
- Expedientes de información posesoria.
- Expedientes de investigación.
- Expedientes de legitimación.

- Expedientes de medias lanzas.
- Expedientes de nombramientos.
- Expedientes de obras pías.
- Expedientes de pastos.
- Expedientes de permuta.
- Expedientes de posesión de bienes.
- Expedientes de quiebra.
- Expedientes de rastra y pesquisa.
- Expedientes de recaudación.
- Expedientes de reclamaciones.
- Expedientes de redención de censos.
- Expedientes de retractos.
- Expedientes de secuestro de bienes.
- Expedientes de secularización.
- Expedientes de subastas y arrendamientos.
- Expedientes de sucesión abintestato.
- Expedientes de tasación.
- Expedientes de tazmías y granos.
- Expedientes ejecutivos.
- Expedientes judiciales.
- Expedientes personales.
- Interrogatorios.
- Inventarios de bienes, censos, derechos y rentas de las instituciones benéficas, eclesiásticas etc. desamortizadas..
- Libros de contabilidad.
- Licencias.
- Memoriales y solicitudes.
- Padrones.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

- Pagarés.
- Privilegios reales.
- Registros de cofradías y obras pías.
- Registros de compradores de fincas del estado.
- Registros de conventos.
- Registros de fincas vendidas.
- Registros de pagarés por ventas de bienes nacionales.
- Registros de personal monástico.
- Registros de recaudación.
- Relaciones de arrendamientos y censos.
- Relaciones de bienes, derechos y rentas.
- Relaciones de deudores.
- Relaciones de fallecidos.
- Relaciones de vínculos, mayorazgos y patronatos.
- Repartimientos.
- Testamentos.

Todas estas tipologías documentales que podemos encontrar en los fondos documentales conservados en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres son fuentes documentales básicas para realizar cualquier estudio historiográfico sobre los procesos desamortizadores llevados a cabo en la provincia de Cáceres a lo largo del siglo XIX.

Todos estos documentos que se han conservado en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres van a permitir a los investigadores estudiar la procedencia de las fincas desamortizadas, su distribución geográfica, quienes fueron sus compradores y valorar las repercusiones sociales y económicas que la desamortización trajo consigo en la provincia de Cáceres. Asimismo, todos estos documentos se podrán utilizar para llevar a cabo otro tipo de investigaciones, como pueden ser estudios sobre instituciones eclesiásticas, transformaciones agrarias, tipos de cultivos, ganadería, urbanismo, arte, costumbres, tradiciones etc.

# HORIZONTES LIBERALES Y RESISTENCIAS DE LAS COMUNIDADES RURALES EN LA FRONTERA LUSO-EXTREMEÑA[1]

## LIBERAL HORIZONS AND RESISTANCE OF RURAL COMUNITIES ON THE PORTUGUESE-EXTREMEDURAN BORDERLAND

*Diego Vicente Sánchez*

**Resumen:** En este texto presentamos una investigación que abordará la construcción del Estado contemporáneo en España, especialmente en Extremadura y su frontera con Portugal. A principios del siglo XIX, persistían en la frontera numerosos elementos heredados del Antiguo Régimen, manteniéndose hasta finales del segundo tercio del siglo algunos enclaves sin una delimitación precisa. Durante el Trienio Liberal, los intentos de modernizar los límites fronterizos fracasaron. Sin embargo, en las décadas siguientes, se implementaron políticas que afectaron directamente a la frontera, pretendiendo modernizar, según la cosmovisión del liberalismo doctrinario, la gestión de sus límites territoriales, lo que generó numerosas resistencias locales entre las comunidades afectadas. Esta investigación evaluará estos intentos y sus resultados, así como las micro resistencias y contradicciones que suscitaron.

**Palabras clave:** Frontera hispano-portuguesa, Liberalismo, Estado contemporáneo, Economía moral, Resistencias rurales.

**Abstract:** In this paper we present a research that will address the construction of the contemporary State in Spain, especially in Extremadura and its border with Portugal. At the beginning of the 19th century, many elements inherited from the *Ancien Régime* persisted in the frontier, and until the end of the second third of the century some enclaves were maintained without a precise delimitation. During the "Trieno Liberal", attempts to modernize the border boundaries failed. However, in the following decades, policies were implemented that directly affected the frontier, seeking to modernize, according to the worldview of doctrinaire liberalism, the management of its territorial limits, which generated numerous local resistances among the affected communities. This research will evaluate these attempts and their results, as well as the micro-resistance and contradictions they generated.

**Key words:** Iberian borderlands, Liberalismo, Contemporary State, Moral economy, Rural resistances.

[1] Esta investigación se ha realizado gracias a la financiación del Ministerio de Universidades por medio de las Ayudas para la Formación del Profesorado Universitario (FPU) en la convocatoria de 2021 [FPU/02521], y al Proyecto de Generación de Conocimiento *Contrahegemonías: comunidad, alteridad y resistencias en los márgenes del mundo ibérico, siglos XVI-XVIII* (Ref. PID2021-127293NA-I00), financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación y por el Fondo Social Europeo.

## Introducción

Las tierras extremeñas fueron durante casi todo el trascurso de las Edades Media y Moderna, tierras de fronteras, escenario casi permanente de operaciones militares y de presencia continua de las autoridades del reino destinadas a controlar, perseguir y reprimir el tráfico ilícito de mercancías. En un sentido más amplio, no solo fue la extremeña una tierra de fronteras por aquella que dividía al reino de Castilla con el de Portugal, sino que esta alternó su existencia con una frontera de pillaje y una frontera de colonización. De su interacción, según Ángel Rodríguez Sánchez, se había generado una violencia interna institucionalizada que consagró la dominación de una minoría sobre la inmensa mayoría de la población.[2] Sin duda, de aquí derivan muchos de los estereotipos que, bajo perspectivas civilizatorias, proyectaban sobre la población extremeña las élites liberales para explicar muchas de las prácticas de sus comunidades rurales. Bajo las imágenes de la barbarie y la rusticidad, con un marcado afán paternalista, se explicaba el amplio desarrollo del contrabando que desde las escalas más bajas se practicaba como medio de supervivencia, así como las resistencias a la creación de nuevas políticas, acordes con las cosmovisiones liberales, que trastocaban los pactos comunitarios que durante siglo se habían estado desarrollando en algunas poblaciones fronterizas.

Nuestra intención con este texto es la de abordar no solo la construcción de los Estados contemporáneos en Extremadura y Portugal a través de su frontera, sino entrelazar esta perspectiva con la recepción, asimilación, rechazo o resistencia que estas medidas provocaron en las comunidades fronterizas. Para ello, dedicaremos un primer apartado a la perspectiva de los Estados, a la importancia de crear límites finitos y desarrollar políticas modernizadoras que acabaran con los resquicios de la administración del Antiguo Régimen; y un segundo apartado en el que estudiaremos su impacto en algunas de las poblaciones rayanas.

## 1.- Territorio, Estado y nación en el siglo XIX ibérico. -

El 16 de junio de 1866, durante la sesión de cierre de las Cortes Generales Extraordinarias, el monarca portugués, Luís I, pronunciaba un discurso ante el auditorio poniendo en valor el esfuerzo que durante los últimos años había desarrollado el gobierno para modernizar, según la cosmovisión liberal, la estructura del Estado, intentado "completar as liberdades políticas com a liberdade civil, com a liberdade da administração e com a liberdade económica". Más allá de los acuerdos internacionales para facilitar los medios de transporte y el comercio, la desamortización de los bienes de manos muertas o la consolidación de un sistema de créditos estatal que sirviera de base para el desarrollo económico local, el monarca luso destacaba sobre todas ellas la fijación de los límites fronterizos con España, acuerdo al que habían llegado el 29 de septiembre de 1864 en el conocido como Tratado de Límites de Lisboa.[3]

En ningún caso se trataba de una afirmación anecdótica, trazar la frontera era un acto de marcado valor simbólico en el proceso de construcción del Estado-nación, pues como afirma Heriberto Cairo, "no se puede entender el mismo sin la conformación de un espacio homogéneo y perfectamente delimitado".[4] Observando desde la privilegiada panorámica que ofrecen las fronteras para

---

[2] RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, "Extremadura: historia y mentalidad", en SIMÓN ACOSTA, Eugenio Antonio (ed.), *Estudios jurídicos y económicos de Extremadura*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1983, p. 101.

[3] LUÍS I, "Discurso de encerramento das Cortes Gerais Extraordinarias", Lisboa, 18/06/1866. *Diário de Lisboa. Folha Official do Governo Portugez*, 134, p. 1953.

[4] CAIRO, Heriberto, "Territorialidad y fronteras del estado-nación: Las condiciones de la política en un mundo fragmentado", *Política y Sociedad*, 36 (2001), p. 34.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

estudiar los procesos de construcción nacional, la tesis sostenida, entre otros, por Borja de Riquer,[5] de la "débil nacionalización" de España en el siglo XIX, puede ser fácilmente puesta en entredicho. Como apunta Ferran Archilés, las naciones en tanto que objeto de estudio historiográfico, no deben ser entendidas como entes cerrados, definidos y definitivos, sino como procesos, fruto del conflicto de las diferentes facciones y culturas políticas que la conforman, en permanente construcción. Son realidades contingentes, pues en cada presente se bifurcan múltiples posibilidades, que podrían haber conformado otros «futuros» diferentes. Ni el caso español ni el caso portugués son muestra de ningún excepcionalismo, puesto que "todas las naciones, todas las identidades nacionales se construyeron en el siglo XIX como ámbitos de discusión y contestación, y no como modelos rígidos que solo deben esperar a realizarse según modelos normativos o fracasados".[6]

Si bien todos los Estados-nación son, en cierto modo, realidades contingentes, pues su existencia se reduce a los grupos humanos que los crean y legitiman, los límites territoriales que separan a unos de otros son, si cabe, aún más contingentes. Las fronteras son construcciones humanas que poco o nada tienen que ver con la naturaleza, pues en términos políticos no existen fronteras naturales, sino, en todo caso, condicionantes en la naturaleza que, en virtud de la evolución histórica de diferentes realidades políticas, se hayan podido utilizar como apoyo para determinar –y legitimar– los límites de estas diferentes realidades. Su radical historicidad, sin embargo, no relativiza en ningún modo sus implicaciones materiales: son espacios críticos y determinantes tanto para la configuración de los Estados, pues sirven de límite simbólico entre el *ellos* y el *nosotros*, como para las poblaciones que en sus alrededores habitan. Como diría Anderson, a pesar de su carácter artificial, las naciones representan comunidades imaginadas, soberanas y limitadas que necesitaban una plasmación sobre el mapa que los individualice.[7]

Frente a las fronteras porosas del Antiguo Régimen, vinculadas más a la relación entre la monarquía y sus súbditos, que sobre el propio territorio,[8] en las que era común la existencia de espacios de plurijurisdiccionalidad que complejizaban su control y gestión a las autoridades estatales,[9] el desarrollo del Estado-nación provocó, en su tarea nacionalizadora e identitaria, la delimitación precisa del territorio nacional, formando la indisoluble triada frontera-Estado-nación.[10] Los procesos de nacionalización y modernización exigían esa misma delimitación fronteriza, siguiendo una lógica dia-

---

5 DE RIQUER, Borja, "La débil nacionalización española del siglo XIX", *Historia Social*, 20 (1994), pp. 97-114.

6 ARCHILÉS, Ferrán, "¿Quién necesita la nación débil? La débil nacionalización española y los historiadores", en FORCADELL, C., PASAMAR, G., PEIRÓ, I., SABIO, A., VALLS, R. (eds.), *Usos de la Historia y políticas de la memoria*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004, pp. 190-191.

7 ANDERSON, Benedict, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 23-25.

8 Aunque, en este sentido, las últimas décadas del Antiguo Régimen sirvieron como muestra de un cambio en la noción de la soberanía en las monarquías ilustradas española, portuguesa y francesa, cuyas políticas sobre sus límites buscaban un control más directo de su territorio que racionalizara su gobierno, lo que exigió el desarrollo de numerosos intentos de delimitación de sus fronteras, en ultramar y Europa, en sintonía con la expansión de lo que Foucault denominaría la "gubernamentalidad". FOUCAULT, Michel, "La gubernamentalidad", en CASTEL, Robert, *Espacios de poder*, Madrid, Las Ediciones de La Piqueta, 1981, pp. 9-26. A este respecto, vid. VICENTE SÁNCHEZ, Diego, "Soberanía y territorio en los límites de los Estados: la frontera hispanoportuguesa a finales del Antiguo Régimen", en REY CASTELAO, Ofelia, CEBREIRO ARES, Francisco (coords.), *Los caminos ed la Historia Moderna. Presente y porvenir de la investigación*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2023, pp. 491-499.

9 Vid. VICENTE SÁNCHEZ, Diego, "Reformismo en la frontera: territorialidad y (pluri)jurisdiccionalidad en los límites entre España y Portugal", en IMÍZCOZ BENZÚA, José María, OCHOA DE ERIBE, Javier Esteba, ARTOLA RENEDO, Andoni (coords.), *Los entramados políticos y sociales en la España Moderna: del orden corporativo-jurisdiccional al Estado liberal*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2023, pp. 725-739.

10 CALDERÓN VÁZQUEZ, Francisco José, "Repasando la frontera hispano-portuguesa: Conflicto, interacción y cooperación transfronteriza", *Estudios Fronterizos*, 31 (2015), 66.

léctica evidente: a la vez que se trataba de homogeneizar a la "comunidad nacional", esta se tenía que diferenciar del resto. El proceso operaba, en consecuencia, tanto en el plano simbólico e identitario como en el de la soberanía,[11] pues fruto de la "necesidad de llevar la jurisdicción estatal a los espacios fronterizos y nacionalizar el territorio a partir de la educación, la homogeneización lingüística y la asimilación de una serie de iconos y mitos nacionales".[12] De hecho, es precisamente en esta etapa cuando los conceptos de territorio y soberanía aparecen más estrechamente vinculados en el lenguaje político. Como recalca Heriberto Cairo, "a partir del siglo XIX hablar de soberanía es hablar de soberanía sobre un territorio".[13] El territorio debía tener unos límites finitos, tangibles, pues la soberanía exigía la proyección de una noción espacial plana, en la que la nación y sus fronteras formasen un vínculo inseparable, que hiciera inconcebible entender la una sin las otras.

A escala europea, aunque fue un proceso que comenzó de manera difusa en el siglo XVIII, especialmente en el territorio americano, la generalización de la frontera lineal se consagra, desde el punto de vista diplomático, tras las guerras napoleónicas con el Congreso de Viena y los Tratados de París de 1814-15.[14] No es de extrañar, por tanto, el énfasis que Luís I daba a la fijación de los límites entre España y Portugal a finales del segundo tercio del siglo XIX. Si bien es cierto que es la primera vez que se plasmaba en un acuerdo internacional entre los países ibéricos, en las décadas anteriores se habían dado numerosos intentos de delimitación que se habían visto frustrados. Incluso, en la primera década del siglo XIX, después de normalizar las relaciones diplomáticas entre las cortes tras la guerra de las Naranjas, los Estados ibéricos acordaron la creación de dos comisiones mixtas, que entre 1803 y 1807 trabajarían para delimitar la frontera de Galicia con el norte de Portugal, por un lado, y la Dehesa de la Contienda y el terreno de las Reyertas, aunque sus labores se vieron frustradas por el inicio de las guerras napoleónicas. Probablemente por la repentina ruptura y abandono de las negociaciones, estas tentativas precontemporáneas de delimitación apenas han recibido atención por la historiografía.[15] De igual modo sucede con la nueva tentativa de delimitación iniciada durante el Trienio Liberal y el gobierno liberal portugués surgido tras la rebelión de Oporto en 1820, a la que tampoco se le ha destinado atención que merece por parte de la historiografía probablemente también por no haberse concretado. Sin embargo, es una muestra más de los avances en el liberalismo que se produjeron durante esos años en los países ibéricos, abordando un aspecto que tan solo se generalizaría a escala Europa a mediados de siglo. En este sentido, Eusebio Bardají y Azara, Secretario del Despacho de Estado, respondía afirmativamente el 6 de enero de 1822 a la propuesta del gobierno portugués para la creación de una comisión integrada por representantes de ambos países para que negociaran una nueva demarcación de límites "con el objeto de que se ponga término a las disensiones

---

[11] Como destaca Aquilino Iglesia Ferreirós: "afirmada la soberanía nacional, los Estados nacionales no se construyen ya frente al rey, sino frente a los restantes Estados nacionales que surgen contemporáneamente en Europa. Al mismo tiempo que se trata de afirmar la uniformidad nacida de la sumisión a una misma ley común hacia dentro, se tratan de subrayar las diferencias frente a los otros pueblos que se presentan ahora también como naciones". IGLESIA FERREIRÓS, Aquilino, *"Soberanía y autonomía: una consideración histórica"*, en IGLESIA FERREIRÓS, Aquilino, (ed.), Autonomía y soberanía. Una consideración histórica, Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, 1996, p. 29.

[12] RINA SIMÓN, César, *Imaginar Iberia. Tiempo, espacio y nación en el siglo XIX en España y Portugal*, Granada, Comares, 2020, p. 166.

[13] CAIRO, Heriberto, "De las fronteras de la primera modernidad a las de la condición posmoderna: el laboratorio ibérico", en CAIRO, Heriberto, GODINHO, Paula, PEREIRO, Xerardo (coords.), *Portugal e Espanha: entre dicursos de centros e práticas de periferia*, Lisboa, Edições Colibri, 2009, p. 38.

[14] GARCÍA ÁLVAREZ, Jacobo, PUENTE LOZANO, Paloma, "Las Comisiones Mixtas de Límites y las representaciones geográficas de la frontera hispano-portuguesa (1855-1906)", *Revista de Historiografía*, 23 (2015), p. 74.

[15] Una aproximación se puede encontrar en HERZOG, Tamar, *Fronteras de posesión: España y Portugal en Europa y las Américas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2018.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

que hay continuamente entre los habitantes de ellos",[16] para lo que se mandaba a los jefes políticos de las provincias fronterizas que se encargaran de la reunión de todos los documentos que pudieran servir de antecedentes para este empeño, mientras que ambos gobiernos designaban sus comisionados. Esta comisión de límites enlazaba con los trabajos que durante los dos años anteriores habían estado desarrollando en la "comisión del mapa de la frontera de Portugal" liderada por el ingeniero militar Cayetano Zapino, en la que, además de la creación del material cartográfico correspondiente,[17] realizaron detalladas descripciones de los territorios fronterizos, de las plazas militares, los caminos, los ríos y su relación con los portugueses,[18] que servirían como apoyo en las negociaciones para la comisión de límites.[19]

No en vano, estos años se verán marcados por las discontinuidades, sobre todo en el caso español tras la entrada en la "década ominosa" y la reimposición de lógicas propias del Antiguo Régimen. De hecho, un claro ejemplo de ello lo encontramos en el contexto de las guerras Liberales en Portugal, pues Fernando VII posibilitó la entrada de refugiados portugueses a través de la frontera,[20] todos partidarios del pretendiente al trono absolutista D. Miguel.

Por otro lado, merece la pena destacar uno de los proyectos más sonados que implicaba un cambio en la consideración y el tratamiento de la frontera hispanoportuguesa. Si bien es cierto que, en los últimos compases del Antiguo Régimen, de la mano de los principios ilustrados, se había tomado una relativa conciencia sobre la necesidad de mejorar las comunicaciones y los transportes para favorecer a la "riqueza y el bienestar público",[21] no sería hasta 1829 cuando se concretara el primer acuerdo, orientado a los ríos Tajo y Duero, "reconociendo las ventajas que les resultarán de la libera navegación del río Tajo en los dominios de ambas coronas".[22] En 1835, un año después del triunfo del liberalismo en Portugal tras la guerra contra los absolutistas miguelistas, se retomaron los contactos, esta vez orientados hacia el río Duero, y ratificaron el día 22 de septiembre la creación de una comisión mixta que estudiara las medidas necesarias para llevar a buen puerto su cometido.[23] Mas no será hasta

---

16 Bardají y Maza, Eusebio, Secretario del Despacho de Estado, "Orden dirigida a la Secretaría del Despacho de Estado", Madrid, 06/01/1822. *Ministerio de Exteriores*, Archivo Histórico Nacional [en adelante, AHN] TR 133 N 207 exp. 5.

17 Aunque no ha llegado a nuestros días, sabemos que se valieron del mapa de Portugal elaborado por Tomás López en 1778, y de los mapas, así como las detalladas descripciones de Antonio de Gaver para las de Extremadura y Castilla.

18 La provincia de Extremadura, con detalle sobre su frontera con Portugal, fue descrita en 1821: Zapino, Cayetano, "Descripción general de la provincia de Extremadura y particularmente de la parte de la frontera", 1821. *Colección General de Documentos*, Archivo General Militar de Madrid [en adelante AGMM], 5-1-13-5.

19 ZAPINO, Cayetano, "Correspondencia sobre los trabajos de la Comisión del mapa de la frontera de Portugal", 1821. *Instituto de Historia y Cultura Militar*, AGMM, leg. 6998, exp. 15.

20 "Cuenta general a las tropas Portuguesas". *Intendencia del Ejército*, Archivo Histórico Provincial de Badajoz, caja 67, carpeta 2.

21 De hecho, para el caso que analizamos sobre el río Duero, la monarquía portuguesa ya había dictaminado en 1792 la eliminación de algunas de las barreras físicas que impedían su navegación, posibilitando así tránsito. MONTEIRO CARDOSO, "A questão da livre navegação no Douro e a crise de 1840 entre Portugal e Espanha", EN CAIRO CAROU, Heriberto, GODINHO, Paula, PEREIRO, Xerardo (coords.), *Portugal e Espanha: entre dicursos de centros e práticas de periferia*, Lisboa, Edições Colibri, 2009, pp. 53-54.

22 "Convenio ajustado entre España y Portugal sobre la libre navegación de los súbditos de ambas coronas por el Tajo y el Duero, firmado en Madrid el 31 de agosto de 1829 y ratificado el 9 de septiembre de ese mismo año". *Estado*, AHN, leg. 8461, exp. 14.

23 "Convenio celebrado entre la reina regenta y gobernadora de España en nombre de Isabel II, y la reina de Portugal María II sobre la libre navegación y comercio de ambos estados por el río Duero. Firmado el 31 de agosto de 1835 y ratificado el 22 de septiembre de ese mismo año". *Estado*, AHN, leg. 8461, exp. 18.

1840, de nuevo impulsado por el contexto político portugués,[24] cuando se concretará el *Reglamento para la libre navegación del río Duero*.[25]

Este ejemplo nos permite adentrarnos en el análisis de una década clave: la segunda mitad de la década de los cuarenta y la primera mitad de los cincuenta, ambos países dieron importantes pasos en la edificación administrativa del Estado.[26] Imbuidos por la lógica del liberalismo doctrinario, se proponían una "transición gradual y pacífica del absolutismo reformista al liberalismo, que atrajera a las viejas élites".[27] Un modelo, en el plano teórico, similar al de la monarquía de Luis Felipe en Francia, obsesionado con el orden y la estabilidad.[28]

Fueron, pues, los contextos políticos de la década de los cincuenta los que permitieron, en mayor medida, la irrupción de iniciativas de definición fronteriza. Como ha demostrado Ignacio Chato González, la relativa intimidad entre los gobiernos moderados de ambos países se perdió poco después de entrar en el ecuador de la centuria.[29] Desde 1851, el nuevo modelo de régimen en Portugal, comúnmente conocido como a *Restauração*, otorgó una mayor estabilidad política, mostrándose como una vía para sobrepasar las crisis provocadas por las pugnas entre *cartistas y setembristas*. Dicho cambio proporcionó la plataforma indispensable para conjugar el orden, una gestión administrativa eficiente y un incipiente desarrollo capitalista y modernizador de la economía, las infraestructuras y la sociedad. Esa misma década en el caso español fue, no obstante, mucho más compleja en la evolución del liberalismo, pues estuvo marcada desde el inicio por la crisis del moderantismo que hasta entonces había dominado la política. La deriva reaccionaria se manifestó en las políticas de Bravo Murillo, quien no dudó en expresar su desconfianza ante los regeneracionistas vecinos. El fin de la década moderada tras la "Vicalvarada" en 1854 y el consecuente ascenso de los progresistas al poder en España supuso el impulso definitivo para la creación de la Comisión Mixta que delimitaría la frontera hispano-portuguesa en 1855.[30]

---

[24] Pues tras la revolución del 10 de septiembre de 1836 y la consecuente abolición de la Carta Constitucional de 1826 y la reinstauración de la Constitución de 1822, las relaciones diplomáticas peninsulares atravesaron un periodo de crisis, sobre todo por las orientaciones proteccionistas de los *Setembristas*, quienes veían en este proyecto una vía que enriquecería, sobre todo, a los productores cerealísticos castellanos. *Cfr*. MONTEIRO CARDOSO, António, "A questão da..." *op. cit.*, pp. 55-57.

[25] "Reglamento para la libre navegación del río Duero, concluido el 23 de mayo de 1840 y sancionado por las cortes de Madrid y Lisboa el 27 de enero y el 23 de febrero de 1841". *Estado*, AHN, leg. 8462, exp. 22.

[26] DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito, "Portugal y España ayer, 1807-1975", en DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito, JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos, *Historia de una diferencia. Portugal y España. Ayer y hoy (1807-2019)*, Madrid, Sílex, 2019, pp. 86-87; HESPANHA, António Manuel, PORTILLO, José M., "Portugal and Spain under the newly established liberal regimes", in BOUZA, Fernando, CARDIM, Pedro, FERROS, Antonio (eds.) *The Iberian World. 1450-1820*, New York, Routledge, 2020, p. 656.

[27] MARTORELL, Miguel, JULIÁ, Santos, *Manual de historia política y social de España (1808-2011)*, Barcelona, RBA, 2012, p. 57.

[28] François Guizot, figura paradigmática del doctrinarismo francés, ilustró esa realidad en sus reflexiones acerca de la naturaleza de las revoluciones, pues llegó a "la constatación de que la Revolución británica había logrado el acceso de un gobierno representativo sin necesidad de una ruptura social", no como a finales del siglo XVIII ocurriera en Francia. Expone, por tanto, de manera específica esa obsesión por el orden. AURELL, Jaume, BURKE, Peter, "El siglo de la historia: historicismo, romanticismo, positivismo", en AURELL, Jaume, BALMACEDA, Catalina, BURKE, Peter, SOZA, Felipe, *Comprender el pasado. Una historia de la escritura y del pensamiento histórico*, Madrid, Akal, 2013, p. 208.

[29] Cfr. CHATO GONZALO, Ignacio, *Las relaciones entre España y Portugal a través de la diplomacia (1846-1910)*. Tomo I, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2004, pp. 114 y ss.

[30] CHATO GONZALO, Ignacio, "La mirada oficial: la imagen de Portugal en la diplomacia española (1850-1860)", en FERNÁNDEZ GARCÍA, María Jesús, LEAL, María Luisa (coords.), *Imagologías Ibéricas: construyendo la imagen del otro peninsular*, Mérida, Gabinete de Iniciativas Transfronterizas, 2012, p. 325.

La trascendencia de esta etapa en la consolidación del liberalismo se manifiesta no solo en la delimitación de la frontera, sino también en numerosos proyectos que evidenciaban una nueva forma de entender la soberanía de los Estados sobre la frontera, de los que destacaremos algunos a continuación. En primer lugar, los acuerdos para la protección de los derechos de propiedad literaria y artística, ratificado en última instancia el 30 de marzo de 1861, en el que "los autores tendrán igual acción ante los Tribunales de los dos Países; y en ambos se les concederá la misma protección contra las publicaciones no autorizadas por ellos".[31] No solo es una clara muestra de uno de los principios fundamentales del liberalismo, la propiedad intelectual, sino que además garantiza el cumplimiento de dicho derecho en ambos Estados, desarrollando así una colaboración entre tribunales que trasciende los límites marcados por las fronteras.

En sesión de 9 de febrero de 1855, un parlamentario llamaba la atención sobre una cuestión que atañía a la frontera y, particularmente, a la ciudad de Badajoz, por ser este punto lugar de frecuente tránsito entre vecinos de ambos países. La vigencia de un antiguo reglamento de Policía, que databa de 1824, suponía un perjuicio para los ciudadanos de la frontera, pues en él se establecía, según su artículo 85, que

> "los extrangeros que entren en el Reino o salgan de él estarán obligados a presentar sus pasaportes al Intendente o Subdelegado de Policía de las Fronteras o Puertos por donde entre o salgan, el cual los refrendará mediante una retribución de 8 reales. El Intendente o Subdelegado llevará un registro particular en que consten todas las circunstancias de estos refrendos".[32]

La peculiaridad de esto residía, además, en que "a los españoles que pasan a Portugal no se les exige nada en los pueblos abiertos ni en la plaza fuerte", lo que es considerado como "motivo para que muchos portugueses se retraigan de venir a España, y los que lo verifican lo hacen con profundo disgusto al ver que no son considerados del mismo modo que los españoles en Portugal".[33] Por ello, se presentó en fecha de 2 de marzo del mismo año un proyecto de ley cuyo articulado único se orientaba a abolir esa carga impositiva.[34]

La comisión creada al efecto, tras estudiar el caso, dictaminó que, en primer lugar, el mantenimiento de ese derecho "pesa muy especialmente sobre aquellos que pasan a nuestros pueblos de la frontera para asuntos comerciales", además de ser "injusto porque no existe la debida reciprocidad, puesto que a los españoles que pasan al territorio portugués en los pueblos fronterizos nada se les exige", y, en tercer lugar, tampoco resultaba beneficioso en cuanto a lo recaudado, pues si en 1852 habían sido solo 5.720 reales, en 1853 se había reducido hasta 4.916, y en 1854 de forma más drástica hasta 3.048.[35] Por todo ello, acabaría siendo aprobada su eliminación el 25 de mayo de 1855.[36] En este caso podemos comprobar un ejemplo evidente de que las bases del Estado nacional liberal estaban en claro proceso de consolidación.

Los otros ejemplos que destacaremos responden, al igual que el caso del Tajo y el Duero ya analizado, a las iniciativas de fomentar las vías de comunicación y transporte. El caso de los correos

---

31 "Convenio celebrado entre España y Portugal para la protección de los derechos de propiedad literaria y artística, su ratificación y otros documentos relativos al mismo, firmado en San Ildefonso, por los ministros plenipotenciarios respectivos, el 5 de agosto de 1860 y ratificado el 30 de marzo de 1861". *Estado*, AHN, leg. 669, exp. 60.

32 *Reglamento General de Policía del Reino: dispuesto a virtud del Real Decreto de 8 de enero de este año y aprobado por S. M. en 20 de febrero del mismo*, Coruña, s.n. [Imprenta de Arza], 1824, p. 48.

33 *Diario de Sesiones de las Cortes* [DSC], núm. 89 (09/02/1855), p. 2038.

34 *DSC*, núm. 98, apéndice 2 (02/03/1855), p. 2575.

35 *DSC*, núm. 150, apéndice 9 (10/05/1855), p. 4657.

36 *DSC*, núm. 163 (25/05/1855), p. 5111. *Vid. et DSC*, núm. 163, apéndice 5 (25/05/1855), p. 5121.

es paradigmático, pues en 1850 ya se había acordado un primer convenio en el que no se permitían enviar ciertos elementos por seguir "sujetos a las disposiciones del arancel de aduanas", reduciendo únicamente a libros, folletos y demás impresos los posibles envíos y prohibiendo grabados, impresos o papeles de música que no estuvieran insertos en ellos.[37] Pero poco más de una década después, en 1862, se celebró un convenio en el que ya se regulaba en su artículo primero lo siguiente:

> "habrá un cambio periódico y regular de cartas, muestras de mercancías, periódicos e impresos que se dirijan tanto de una de las dos naciones contratantes a la otra, como de cualquier otro país o a cualquier país que se sirva o pueda servirse de la mediación de una de las dos naciones".[38]

Más interesante resulta incluso el artículo tercero, pues la frontera adquiere en este caso la dimensión de fuente de contacto e intercambio, donde se establecen cinco puntos de intercambios, tres de ellos de relación diaria: Badajoz-Elvas, Tuy-Valença do Minho y Fregeneda-Barca de Alba; y dos de ellos tres veces a la semana: Ayamonte-Vila Real de Santo António y Alcañices-Bragança.[39]

De nuevo, siguiendo la misma tendencia de fomentar las comunicaciones entre ambos Estados, el caso de la implantación de un sistema de correspondencia telegráfica, del año 1857,[40] será de especial trascendencia por cuanto exigía para su desarrollo la unión de los conductores de cada país en las fronteras, como reza su quinto artículo:

> "se unan los conductores eléctricos en las fronteras de ambos países, se abrirán estaciones mixtas así en la línea de la Extremadura española como en cualquiera otra que se establezca. Dichas estaciones se colocarán en territorio portugués o español, indistintamente, según lo aconsejen las circunstancias de la localidad".[41]

Además, establecía como puntos de entrada y de salida de los despachos telegráficos para la línea del Este, Elvas o Badajoz, y para la línea del Norte Valença o Tuy.[42]

Y aún merecerá también nuestra atención el caso de la red ferroviaria que conectara la península, algo que, más allá de servir para cubrir parte de las expectativas de ciertos iberistas,[43] implicó

---

37 "Convenio celebrado entre España y Portugal sobre correos, firmado en Madrid, por los ministros plenipotenciarios correspondientes, el 22 de junio de 1850 y ratificado el 5 de julio de ese mismo año, y otros documentos relativos al mismo". *Estado*, AHN, leg. 8463, exp. 30.

38 "Convenio celebrado entre España y Portugal para regular las comunicaciones postales, su ratificación y otros documentos relativos al mismo, firmado en Madrid, por los ministros plenipotenciarios respectivos, el 8 de abril de 1862 y ratificado el 15 de julio de ese mismo año". *Estado*, AHN, leg. 8466, exp. 68.

39 *Ibidem*.

40 Por las reticencias que había mostrado Portugal para suscribir en primera instancia el tratado internacional que marcaba esta política, exigió primer la confirmación de este convenio, que sería ratificado a finales del mes de julio. Para la petición de una confirmación, *vid*. "Declaração em como a Convenção entre Portugal e Espanha para regular o serviço de correspondência telegráfica entre ambos os Estados teria carácter provisional, enquanto não fosse sancionada pelo Corpo Legislativo de Portugal". *Tratados*, Arquivo Nacional da Torre do Tombo (en adelante, ANTT), cx. 6, núm. 10.

41 "Convenio celebrado entre España y Portugal sobre la correspondencia telegráfica entre ambos países, su ratificación y otros documentos relativos al asunto. Firmado en Madrid, por los ministros plenipotenciarios respectivos, el 18 de junio de 1857 y ratificado el 14 de julio de ese mismo año". *Estado*, AHN, leg. 8464, exp. 46.

42 *Ibidem*.

43 CHATO GONZALO, Ignacio, "La mirada oficial…", *op. cit.*, p. 342.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

el desarrollo de una serie de relaciones don el gobierno portugués para poder llegar a concretarlo. La proposición de ley presentada en el Parlamento preveía la creación de un camino que llegara a la frontera de Portugal, comunicando Madrid, Toledo, Talavera, Cáceres, Mérida y Badajoz.[44]

## 2.- Resistencias y prácticas contrahegemónicas en la frontera luso-extremeña. -

Bartolomé Amor de la Pisa, capitán general de Extremadura desde noviembre de 1844, nombrado tras haber sido una de las figuras destacadas en el levantamiento contra Espartero, asumiendo la presidencia de la Junta de Gobierno en Palencia en 1843, emitía un informe sobre la situación militar y política de la región, con particular atención sobre la presencia de ladrones, malhechores y contrabandistas en el año de 1845. En los pocos meses que Amor de la Pisa llevaba en tierras extremeñas, había llegado a la conclusión de que

> "por el carácter naturalmente flojo de sus habitantes, por la miseria que es consiguiente a la falta de propiedad en muchos de su hijos, y por los despoblados inmensos que hay en su territorio cubiertos frecuentemente de bosques y jarales, es indudablemente uno de los países más ha propósito para habrigar jente de malvivir, agregándose a aquellas ventajas la de tener una frontera inmensa sobre un reyno extranjero en el que han podido abrigarse los bandidos y organizarse para efectuar sus correrías".[45]

Como ha estudiado Eusebio Media, el bandolerismo había sufrido un sustantivo incremento durante la primera restauración (1814-1829), aunque los estragos de las guerras civiles ibéricas (frente a miguelistas en Portugal y carlistas en España) habían favorecida aún más la proliferación de estos grupos, contra los que se destinaron grandes esfuerzos represivas por partes de las autoridades de ambos Estados: "partidas de escopeteros dependientes del ejército, partidas volantes de las rentas integradas en la organización aduanera, compañías de carabineros, un verdadero mecanismos represor y de control desplegado por la extensa frontera y respaldado por los servicios de espionaje y los informes secretos de la policía".[46] Gracias a los esfuerzos del nuevo gobierno, según el capitán general de Extremadura, junto a la reciente creación de la Guardia Civil,[47] que añadía un paso más en la militarización del control de los límites, se había logrado casi el total exterminio del bandolerismo en la región. No sucedía así, por el contrario, en cuanto al contrabando. Amor de la Pisa argumentaba, con la miopía propia de aquel que mira al bárbaro que vive en los márgenes de la sociedad, con un tono paternalista y civilizador, que la gran difusión del contrabando, a pequeña escala, entre las poblaciones fronterizas, se debía a ser el extremeño un "pueblo de colonos", en el que la pobreza de sus habitantes, la propiedad de la tierra reducida a unas pocas manos y la ausencia de industria, propiciaba que "los proletarios, faltos de medios para vivir y excitados por la ganancia con que los brinda el contrabando, teniendo tan cerca los almacenes de Portugal, se lanzan en esta peligrosa carrera produciendo la desmoralización de sus hijos y su ruina después".[48]

---

[44] *Proposición de ley para la concesión de un camino de hierro desde Madrid a la frontera de Portugal*. Gazeta de Madrid, núm. 1190 (07/04/1856), p. 3.

[45] Amor de la Pisa, Bartolomé, "Memoria de la situación de las tropas de esta Capitanía General, del estado de las plazas y edificios militares de la misma; y del en que se encuentra el país con respecto a espíritu público, malhechores y contrabandistas", Badajoz, 14/04/1845. Archivo Cartográfico de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejercito [en adelante, ACEGCGE], C 51 N 37.

[46] MEDINA GARCÍA, Eusebio, *Contrabando en la frontera de Portugal: orígenes, estructuras, conflicto y cambio social*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2001, tesis doctoral, p. 140.

[47] Sobre sus orígenes y establecimiento en Extremadura, vid. GARCÍA CARRERO, Francisco Javier, *Un siglo de historia de la Guardia Civil en Extremadura. Desde su fundación a la lucha contra el Maquis (1844-1944)*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2017.

[48] Amor de la Pisa, Bartolomé, "Memoria de la situación de las tropas de esta …", *op. cit.*, ACEGCGE, C 51 N 37.

Bajo las etiquetas de la barbarie y la rusticidad, las élites liberales, al igual que habían hecho las élites del Antiguo Régimen,[49] habían categorizado, desde una perspectiva más civilizacional que nacional, las bases de una alteridad que impide entender las lógicas y prácticas de un sustrato cultural inherente a los espacios fronterizos. Como magistralmente demostró Eugen Weber, los procesos de nacionalización en Francia, ideados y expandidos tan solo entre las élites y centros culturales, no llegaron a tener un efecto real sobre las comunidades rurales hasta finales del siglo XIX y, especialmente, tras la inmensa movilización de la población campesina para luchar en la Gran Guerra. Según sostiene este autor, fue durante esos años cuando, en el mundo rural francés, se logró dar el paso de campesinos a franceses. Durante gran parte del siglo XIX, sin embargo, las élites liberales consideraron a estas comunidades campesinas bajo las etiquetas de la rusticidad y la barbarie. En palabras de Eugen Weber, "there is a great deal of evidence to suggest that vast parts of nineteenth century France were inhabited by savages".[50]

La noción de hegemonía gramsciana –es decir, la capacidad de un grupo social fundamental de imponer su cosmovisión del mundo al resto de la sociedad–[51] es esencial en nuestro cometido, pues debemos acercarnos al estudio de las comunidades fronterizas eliminando los estereotipos de barbarie y rusticidad que sobre ellos se proyectó. Pues, si bien es cierto que, como afirmó E.P. Thompson, acercarnos desde la hegemonía cultural implica entender e interpretar los mecanismos de control tanto en las imágenes del poder y la autoridad como en las mentalidades de subordinación,[52] los estudios sobre la hegemonía cultural no debían dejar de lado la capacidad de resistencia de los grupos subalternos. Él mismo demostró, acuñando y teorizando sobre la economía moral de la multitud, los fuertes lazos comunitarios que promovían la defensa de los derechos y costumbres de estos grupos, los idearios de protesta manifestados frente a las amenazas exteriores que pudieran quebrantar los consensos de la multitud.[53] Protestas organizadas en algunas ocasiones que, como puso de manifiesto James C. Scott, también se daban de forma no codificada, resistencias integradas en la cotidianeidad de estos grupos.[54]

### 2.1.- Resistencias a la nueva zona fiscal fronteriza (1853). -

En un informe sobre la situación de las aduanas y la práctica del contrabando en Badajoz, destinado a la Dirección General de Aduanas y Aranceles recién superado el ecuador de la centuria, se denunciaba la fundada sospecha de que, a la sombra de los ganados españoles que pastaban en las inmediaciones de la frontera, se introducían otros provenientes de Portugal de manera ilícita. Lo más

---

49 A este respecto, conviene acudir al gran repaso realizado por Martín Marcos en su reciente obra: MARTÍN MARCOS, David, *People of the Iberian Borderlands. Community, and Conflict between Spain and Portugal, 1640-1715*, New York, Routledge, 2023.También, sobre las prácticas lingüísticas en la frontera, vid. MARTÍN MARCOS, David, "Hablar en la frontera: lenguas, estereotipos y contactos en la Raya hispano-portuguesa durante la Edad Moderna", *Hispania*, 83, 273 (2023), e004. DOI: https://doi.org/10.3989/hispania.2023.004.

50 WEBER, Eugen, *Peasants into Frenchmen. The Modernization of Rural France, 1870-1914*, Standford, Standford University Press, 1976, p. 3. A este respecto, conviene ver completo el primero capítulo, titulado "A Country of Savages".

51 GRAMSCI, Antonio, *Antología*, (ed. Manuel Sacristán), Madrid, Akal, 2013, p. 370.

52 THOMPSON, Edward P., *Historia social y Antropología*, México D.F., Instituto de Investigaciones, 1997, pp. 63-64.

53 La primera formulación se puede encontrar en THOMPSON, Edward P., "The Moral Economy of the English Crowd in the Eighteenth Century", Past & Present, 50 (1971), pp. 76-136. Vid. et ID. *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Madrid, Capitán Swing, 2012; ID. Costumbres en común, Madrid, Capitán Swing, 2019.

54 SCOTT, James C., *Weapons of the Weak. Everyday Forms of Peasant Resistance*, New Haven, London, Yale University Press, 1985; ID., *The Moral Economy of the Peasant. Rebellion and Subsistence inSoutheast Asia*, New Haven, London, Yale University Press, 1976; ID. *Contra el Estado. Una historia de las civilizaciones del P´roximo Oriente antiguo*, Madrid, Trotta, 2024.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

pertinente para evitar estas prácticas, según este informe, sería el intensificar la fiscalización del ganado que pastaba en la frontera, exigiendo registros más recurrentes y detallados e inspecciones más frecuentes, "a fin de que el resguardo pueda ejercer la más exquisita vigilancia".[55] Inspirándose en las medidas adoptadas por el Gobierno Civil de Huesca para impedir el tráfico clandestino de ganado que se hacía en la frontera con Francia, y siguiendo los consejos incluidos en algunos informes de las administraciones de rentas de provincias limítrofes con Portugal, el gobierno español, por medio de la Dirección General de Aduanas y Aranceles, aprobaba de real orden el 14 de mayo de 1853 la creación de una zona fiscal específica en sus fronteras con Portugal y Francia. En una extensión de tres leguas hacia el interior del territorio español, se estipulaba la obligatoriedad de formar un padrón general de todos los ganados que por ella transitaban o pastaban, basado en las relaciones que los dueños debían presentar en las aduanas con la conformidad de los alcaldes respectivos, imponiéndoles a los conductores de los ganados la obligación de recoger un duplicado de aquello, en el que deberían anotar diariamente las altas y bajas que ocurrieran con relación a su procedencia y venta. Se les obligaba, además, a presentar cada tres meses al alcalde una nota de las variaciones de alta y baja para que con su conformidad se las remitiera a las aduanas. Asimismo, se prohibía el pasto y tránsito en la zona fiscal a todo aquel que careciere de un documento o guía verdadero del alcalde de su demarcación, en quien recaía la inmediata responsabilidad de que constara o se fijara el número de cabezas de ganado, su edad y demás cuestiones necesarias.[56]

La reacción contra estas medidas fue generalizada entre las poblaciones fronterizas, especialmente en la provincia de Cáceres. Las reclamaciones y quejas destinadas al gobierno español, intensificadas tras la caída del poder de los moderados y el inicio del gobierno progresista en julio de 1854, aducían que estas medidas no estaban "conforme ni en consonancia a la nueva rea inaugurada por el glorioso pronunciamiento", pues su contenido no podía menos que "mirarse con la mayor repugnancia de todos los amantes de la libertad bien entendida".[57] De hecho, el gobernador civil de Cáceres afirmaba que, por la general reprobación a estas medidas, las disposiciones de la ley de 14 de mayo de 1853 "fueron suprimidas por las juntas de partido en el alzamiento nacional de julio último".[58]

Más allá de estas referencias al espíritu más o menos liberal, más o menos progresistas, de la fiscalización del ganado en las fronteras peninsulares de España para perseguir el contrabando, entre las reacciones y micro-resistencias de las poblaciones afectadas por estas medidas se infieren prácticas de otro orden, en las que la defensa de la comunidad se anteponía a las disposiciones legales ideadas desde los centros. El ayuntamiento de San Martín de Trevejo denunciaba que la ley del 14 de mayo de 1853 no respetaba los criterios de vecindad de las poblaciones fronterizas, entre las que existían numerosas concordias y acuerdo que estipulaban el aprovechamiento y disfrute común de tierras para pastos o labores.[59] Por eso, el ayuntamiento de Valencia de Alcántara, que mantenía con la localidad portuguesa de Marvão concordias desde el siglo XVI, en virtud de las cuales los ganados de uno y otro lado podían cruzar la frontera sin necesidad de registrar sus movimientos –como analizaremos detalladamente en el siguiente subepígrafe–, denunciaba con ahínco el mal proceder del

---

55 Informe destinado a la Dirección General de Aduanas y Aranceles por Ramón Cata. Badajoz, 14/11/1851. *Ministerio de Exteriores*, AHN, TR. 136 N. 207 exp. 14.

56 Ministerio de Hacienda, "Real orden mandando observar ciertas disposiciones en las provincias fronterizas de Francia y Portugal para impedir el tráfico fraudulento de los ganados extranjeros", 04/06/1853. *Gaceta de Madrid*, nº 155, p. 1.

57 Carta del ayuntamiento de Brozas. Brozas, 12/11/1854. *Ministerio de Exteriores*, AHN, TR. 135 N. 207 exp. 12.

58 Informe del Gobernador Civil destinado a la Dirección General de Aduanas y Aranceles. Cilleros, 01/02/1855. *Ministerio de Exteriores*, AHN, TR. 138 N. 207 exp. 20.

59 Carta del ayuntamiento de San Martín de Trevejo. San Martín de Trevejo, 13/03/1855. *Ministerio de Exteriores*, AHN, TR. 138 N. 207 exp. 20.

gobierno español para con los fronterizos y el gobierno portugués, pues la "falta de reciprocidad" en su decisión suponía, en su parecer, un "delito social tanto más punible cuanto que a la falta de buena fe reúne el pensamiento de comprometer todos los intereses, hasta los de seguridad individual". Los vecinos de Valencia de Alcántara saltaban en defensa de sus concordias, aquellas que habían dictado durante siglos el día a día entre su localidad y su vecina Marvão, renegando del dictamen de su gobierno por entender que "cuantas cuestiones se suscitan de este género se deciden en forma de concordias y tratados que siempre han existido".[60] Apenas un mes más tarde, de hecho, preocupados por la inacción del gobierno en este asunto, el ayuntamiento de Valencia de Alcántara volvía a defender la necesidad de mantener sus concordias, entendiendo que el único "medio conciliador para salvar los muchísimos inconvenientes (...) sería el de restablecer los pactos o concordias, derogados después de muchos años de observancia por aquella soberana resolución".[61]

El informe redactado por la Diputación Provincial de Cáceres, en vista de la oposición generalizada a las disposiciones de la real orden de 14 de mayo de 1853, se hacía eco también de la existencia de "costumbres antiquísimas y aún concordias escritas" entre los pueblos fronterizos que permitían mutuamente el paso de la línea divisoria a unos y otros ganados. Unas "opresoras medidas", en su opinión, que contrastaban frontalmente con la "tolerancia con nuestros ganaderos fronterizos" que siempre mantenía el gobierno portugués, el que, ante dichas medidas, "se quejaría y con razón". Como corolario, posicionándose en posturas iberistas dentro del debate público sobre una posible unión con Portugal,[62] el informe de la Diputación Provincial de Cáceres concluía que:

> "Es, pues, eminentemente político, no solo que desaparezcan esas perniciosas trabas, sino que se adopten cuantas medidas puedan facilitar las transacciones entre los pueblos fronterizos para ir preparando esa fecunda unión ibérica, sueño dorado de tantos y tan esclarecidos patricios".[63]

En vista de las numerosas reacciones contra estas medidas, el Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio creó una comisión –compuesta por Luis Piernas, Ramón de Echevarría, el marqués de Perales, Julián A. Pérez y Nicolás Casar–, cuyo cometido sería el de evaluar las resistencias generadas por la ley sobre la zona fiscal fronteriza y su posible reforma. Entre sus conclusiones, la comisión denunciaba que, si bien era cierto que muchas de las quejas eran fundadas, otras cuantas buscaban defender de manera velada el "contrabando escandaloso que por algunos puntos se hacía". De hecho, las reformas más relevantes que proponían estaban orientadas, precisamente, a reprimir al "traficante de mala fe", que había sido, paradójicamente, el más beneficiado por las disposiciones del 14 de mayo de 1853, pues el contrabandista habría tenido "el cuidado más escrupuloso en anotar inmediatamente en su padrón o guía las cabezas que fraudulentamente adquirió, burlando de este modo tan fácil la acción del fisco". El resto de ganaderos, sin embargo, concebidos bajo los prejuicios inherentes al estereotipo de la rusticidad que sobre ellos se proyectaba, estaban siendo los más perjudicados por el establecimiento de esta zona fiscal y la obligatoriedad de registrar todas las cabezas de ganado diariamente, pues sería "enteramente imposible" que pudieran llevar una "cuenta y razón

---

60 Carta del ayuntamiento de Valencia de Alcántara. Valencia de Alcántara, 12/12/1854. Ministerio de Exteriores, AHN, TR. 135 N. 207 exp. 12.

61 Carta del ayuntamiento de Valencia de Alcántara. Valencia de Alcántara, 25/01/1855. Ministerio de Exteriores, AHN, TR. 138 N. 207 exp. 20.

62 Sobre esto, vid. RINA, César, Imaginar Iberia. Tiempo, espacio y nación en el siglo XIX en España y Portugal, Granada, Comares, 2020; CAMPOS MATOS, Sérgio, Iberismos. Nação e trasnação, Portugal e Espanha. c. 1807-c. 1931, Coimbra, Impresa da Universidade de Coimbra, 2017.

63 Informe de la Diputación Provincial de Cáceres. Cáceres, 10/03/1855. Ministerio de Exteriores, AHN, TR. 138 N. 207 exp. 20.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

detalla, exacta y momentánea de las altas que ocurran, con especificación de sus causas y de las bajas motivadas, con la limpieza y claridad indispensables", teniendo en cuenta "el poco o ningún grado de instrucción que tan común es entre los pastores, vaqueros, porqueros y demás".[64]

### 2.2.- En defensa de la comunidad: concordias y terrenos indivisos. -

Las «prácticas de frontera», siguiendo el concepto empleado por Cairo, Godinho y Pereiro,[65] las formas de vivir en los márgenes de los Estados, presentaban idiosincrasias diferenciadas a las que se pretendían establecer desde las administraciones centrales. Arcaicas a los ojos del liberalismo, guiados por uno de los principios básicos del nacionalismo decimonónico: la consecución de un espacio finito y homogéneo;[66] las prácticas de frontera, profundamente heterogéneas, plagadas de memorias marcadas por las experiencias de la vida rayana, oscilaban "entre a permeabilidade aos processos de nacionalização e a utilização da linha como recurso acrescido do limite poroso com o outro Estado".[67] Los criterios de vecindad que durante siglos habían caracterizado la idiosincrasia de las comunidades fronterizas, eran observados con cierta estupefacción por el gobierno español cuando, en reiteradas ocasiones durante el año de 1860, Luís Augusto Pinto de Soveral, embajador portugués en Madrid, siguiendo las quejas elevadas por las autoridades municipales de Marvão, reclamaba al gobierno español los abusos e incumplimientos que las autoridades españolas –especialmente el cuerpo de carabineros– venían haciendo de las concordias que mantenían la localidad portuguesa y Valencia de Alcántara desde el siglo XVI.

Antes de acudir a la vía diplomática con la Primera Secretaría de Estado española, los portugueses recurrieron al Ayuntamiento Constitucional de Valencia de Alcántara, solicitándole que certificaran el contenido de las concordias. Estos no solo confirmaron la existencias de los referidos acuerdos de 1585, reformulados en 1682 y ratificados en 1717 y 1820, sino que resaltaban lo oportuno que sería seguir respetando los títulos referidos al libre uso en el recíproco aprovechamiento de pastos, destacando especialmente el artículo decimocuarto, por el que se prohibía la aprehensión o embargo del ganado, el decimoquinto, por el que se permitía el libre tránsito entre ambos términos con cabalgaduras y bestias de servicio durante los negocios y contrataciones que pudieran llevar a cabo sus vecinos sin necesidad de registro, o el vigésimo primero, por el que se establecía un espacio de doscientas varas entre la demarcación fronteriza y el término vecino en el que podían pastar los ganados sin pena ninguna.[68] Unas concordias que, además de regular los aprovechamientos comunes de pastos, también contemplaban la explotación de los montes, el uso de agua para sus molinos o incluso el arbitrio a cada localidad de decidir dar vecindad a los delincuentes huidos del país vecino.[69] En sus misivas con el gobierno español, el embajador portugués insistía en la

---

64 Informe de la comisión para la reforma de la ley de 14 de mayo de 1853. Madrid, 04/12/1855. *Ministerio de Exteriores*, AHN, TR. 138 N. 207 exp. 19.

65 Vid. CAIRO, Heriberto, GODINHO, Paula, PEREIRO, Xerardo (coords.), *Portugal e Espanha: entre discursos de centros e práticas de periferia*, Lisboa, Edições Colibri, 2009.

66 RINA, César, *Imaginar Iberia*... op. cit.

67 CAIRO, Heriberto, GODINHO, Paula, PEREIRO, Xerardo (coords.), *Portugal e Espanha... op.cit.*, p. 11.

68 Copia de la carta certificada enviada por el Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Valencia de Alcántara el 16 de junio de 1859, realizada por el embajador portugués. 02/02/1860. *Ministerio de Exteriores*, AHN, TR. 139 N. 207 exp. 21.

69 Copia de la convención de 23 de noviembre de 1682, celebrada entre las cámaras municipales de Marvão y Valencia de Alcántara. Copiado en Marvão el 13/01/1860. *Ministerio de Exteriores*, AHN, TR. 139 N. 207 exp. 21.

> "conveniência dos Governos de Portugal e Hespanha respeitarem e fazer cumprir um acordo, cujas cláusulas se impuseram os próprios interessados, e são por conseguinte a melhor das provas da utilidade desse contrato, como também a maior das garantias para a manutenção da paz, da tranquilidade e das boas relações entre os povos interessados".[70]

Después de ser remitidas a los comisionados españoles para la delimitación de la frontera con Portugal para su examen, y ante su desconocimiento del asunto, la Primera Secretaría de Estado, por medio del Ministerio de Gobernación, mandó al Gobernador Civil y a la Diputación Provincial de Cáceres su examen y la reunión de todos los datos y noticias que pudieran recabar para elaborar sendos informes.[71] A partir de sus conclusiones, el gobierno español adoptó la decisión de legitimar su existencia, aunque buena parte de sus estipulaciones hubieran perdido toda validez con el trascurso del tiempo, especialmente por efecto de la ley de desamortización del 1 de mayo de 1855. En consecuencia, siguiendo la voluntad del gobierno español de fomentar "por todos los medios posibles las relaciones de amistad y buena armonía entre los fronterizos de uno y otro reyno", y conscientes de la existencia aún de terrenos de aprovechamiento común en los límites jurisdiccionales de ambas poblaciones, como también ocurría en otros puntos de la frontera, desde el Ministerio de Gobernación se darían las órdenes oportunas a las autoridades de la provincia de Cáceres para que siguieran las prescripciones establecidas en las concordias de 1682 "en cuanto no se opongan a las leyes vigentes del reyno en su parte penal, administrativa y de hacienda".[72]

El de Valencia de Alcántara y Marvão es un caso paradigmático de las lógicas y prácticas del sustrato cultural inherente a los espacios fronterizos. Las autoridades estatales, embarcadas por entonces en las negociaciones para delimitar sus fronteras, eliminando los espacios de jurisdicción difusa, permitían el mantenimiento de las concordias que habían marcado el día a día, desde hacía siglos, de aquellas gentes. Una medida simbólica, en cuanto al reconocimiento de los criterios de vecindad de los rayanos que, sin embargo, no suponía un cuestionamiento de la autoridad estatal, sino todo lo contrario. La autorización a respetar las concordias estaba condicionada por la legislación vigente en ambos Estados, por lo que *de iure* se anteponía la legislación estatal sobre las costumbres de estas poblaciones fronterizas.

No correrían el mismo destino los terrenos conocidos como "Las Reyertas", terrenos «neutrales» en palabras de los comisionaos de límites, de jurisdicción y delimitación difusa por pertenecer a poblaciones de ambos países.[73] Por parte española, Alburquerque, que compartía una reyerta con Arronches de aproximadamente 640 hectáreas, y otras dos con Ouguela, la primera de 644 y la segunda de 400 hectáreas. La de Arronches había consistido, desde "tiempos inmemorables"[74] en casi 7 kilómetros en circunferencia de pastos y tierras de labores comunes a ambas localidades, origen de múltiples disputas entre las autoridades de ambos Estados, según denunciaba la cámara municipal de Arronches al gobernador civil del distrito de Portalegre, lo que les había llevado a acordar

---

70 Carta de Luís Augusto Pinto de Soveral dirigida a Saturnino Calderón Collantes. Madrid, 22/02/1860. *Ministerio de Exteriores*, AHN, TR. 139 N. 207 exp. 21.

71 Despacho nº 7, enviado por Fidencio Bourman, presidente de la legación española de la comisión mixta de límites dirigida a la Primera Secretaría de Estado. Verín, 24/05/1860. *Ministerio de Exteriores*, AHN, TR. 139 N. 207 exp. 21.

72 Carta de la Primera Secretaría de Estado al embajador portugués. Madrid, 16/01/1861. *Ministerio de Exteriores*, AHN, TR. 139 N. 207 exp. 21.

73 Un interesante análisis antropológico sobre las culturas de frontera en este espacio se puede consultar en: URIARTE, Luis M., *La Codosera. Cultura de frontera y fronteras culturales en La Raya luso-extremeña*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1994.

74 Como bien señaló Thompson, durante el siglo XVIII, toda legitimación de un uso, una práctica o un derecho exigido se revestía del recurso retórico de la costumbre, ya fuera a partir de prácticas no codificadas o incluso codificadas. THOMPSON, Edward P., *Costumbres en común, op. cit.*, p. 61.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

junto al ayuntamiento constitucional de Alburquerque, en 1858, la repartición del terreno en partes iguales para que cada localidad tuviera derecho privativo sobre su parte correspondiente. Acuerdo que, sin embargo, no llegó a ser firmado por el ayuntamiento de Alburquerque, por los que la reyerta con Arronches seguía siendo común a ambas localidades a comienzos de la década de los años 60.[75] En las dos de Ouguela, además de tierras para el pastoreo y la explotación del suelo, contaban con elementos peculiares, heredados del Antiguo Régimen y completamente anacrónicos para la visión historicista del nacionalismo decimonónico: una "vereda privilegiada" destinada al paso del ganado, tanto portugués como español, para acceder al río Gévora, o la existencia de una "Casa de la Reyerta", que servía de marco fronterizo y en ella se ubicaban varios hornos de cal a los que podían acceder y usar tanto los vecinos de Alburquerque como los de Ouguela.[76] En 1861, el administrador del concejo de Campo Mayor confirmaba al gobernador civil del distrito de Portalegre la existencia en su archivo de numerosas concordias celebradas entre ambas localidades para determinar el disfrute común de aquellos terrenos, tanto para pastos, como ocurrió en 1795, alterando el acuerdo de 1775, como para el corte de árboles, aprovechamiento de leñas y limpiezas de las tierras, como acordaran en 29 de mayo de 1813, perviviendo también hasta la década de los sesenta.[77]

La comisión mixta de límites, evaluando la situación de estos terrenos y aduciendo a "razones políticas y económicas", estimaron que era más que conveniente la desaparición de esa "mancomunidad de dominios", entendiendo como la solución más justa la distribución equitativa entre los pueblos interesados de los terrenos comunales. El ingeniero militar pacense José de Castro, comisionado español para realizar al labor técnica de la negociación, recomendaba en su informe establecer siempre que fuera posible una raya húmeda –que acabaría recayendo sobre el arroyo Abrilongo, el río Gévora y la rivera del Caya– o, en caso de que forzosamente hubiere que recurrir a una raya seca, esta debería tender a formar líneas rectas, incluso sobre los puntos que tenían un límite reputado anteriormente entre ambos países, pues como él afirmaba

> "como las cuestiones de límites sean de una importancia de primer orden entre dos naciones vecinas, debes asimismo estar aquellos determinados por marcos que respondan completamente a su objeto, desprendiéndose de aquí la necesidad de colocar otros que los que hoy existen, de mayor tamaño y solidez, y a distancia conveniente unos de otros, tomando además las medidas de precisión oportunas para que aún en el caso de que la mala fe pueda hacer desaparecer uno o más de aquellos, se pueda encontrar el verdadero sitio donde estaban colocados.
>
> (…) Sería conveniente consignar que la frontera de marco a marco se considere en línea recta, y no como hoy sucede, que entre dos de estos y a causa de acerar la raya para su mayor claridad que, si bien son insignificantes, no por eso dejan de hacerla localmente ondulosa e irregular".[78]

---

[75] Carta de la Cámara Municipal de Arronches al Gobierno Civil del distrito de Portalegre. Arronches, 14/02/1861. *Limites com a Espanha*, AMNE, cx. 1120, fls. 601r-603v.

[76] Despacho nº 1 dirigido al Primer Secretario de Estado y del Despacho por Fidencio Bourman. Lisboa, 10/02/1862. *Ministerio de Exteriores*, AHN, TR. 135 N. 207 exp. 12.

[77] Carta de la Cámara Municipal de Campo Mayor al Gobernador del Distrito de Portalegre. Campo Mayor, 1861. *Limites com a Espanha*, AMNE, cx. 1120.

[78] Reconocimiento de las Reyertas de Alburquerque realizado por José de Castro. Badajoz, 10/01/1862. *Ministerio de Exteriores*, AHN, TR. 138 N. 207 exp. 20.

**Conclusiones. -**

La consolidación del Estado-nación contemporáneo, como hemos tratado de demostrar, fue lenta y progresiva. Durante buena parte del siglo XIX, múltiples elementos heredados del Antiguo Régimen persistían tanto en la administración como, sobre todo, entre la mayor parte de las poblaciones del Estado, cuyos lazos comunitarios, su economía moral, entraba en no pocas ocasiones en contradicción con las perspectivas modernizadoras de los liberalismos decimonónicos. A partir de la frontera entre Extremadura y Portugal, hemos pretendido analizar la relación dialéctica entre el centro y sus márgenes, abordando el estudio de los intentos de delimitar por completo no solo los límites territoriales y simbólicos de la nación, son también las tentativas de nacionalizar y modernizar las costumbres de sus poblaciones, concordes con las perspectivas civilizadoras del liberalismo y las formas que debía adoptar el ciudadano del Estado-nación liberal; así como las resistencias que estas políticas, ideadas desde los centros del poder y las élites letradas, encontraron entre las comunidades afectadas.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

# LA GUARDIA CIVIL Y LA PRIMERA REPÚBLICA EN EXTREMADURA: ENTRE EL CIVILISMO Y EL MILITARISMO

## THE CIVIL GUARD AND THE FIRST REPUBLIC IN EXTREMADURA: BETWEEN CIVILISM AND MILITARISM

*Francisco Javier García Carrero*

**Resumen:** La proclamación de la I República (febrero de 1873) coincidió con la fase más álgida de lo que denominamos como Sexenio Democrático. A pesar del poco tiempo transcurrido, septiembre de 1868, había pasado por distintas etapas y con distintas formas de Gobierno, desde uno provisional, donde el hombre fuerte era el general Prim, hasta una monarquía democrática regida por Amadeo I de Saboya.

Para la Guardia Civil fue una nueva prueba de fuego para asentarse definitivamente como el cuerpo de seguridad básico para toda la nación. Durante este primer periodo republicano, y al igual que había sucedido durante el mismo año de creación del Instituto armado en 1844, la disputa competencial entre el civilismo y el militarismo volvió a resurgir con todas sus fuerzas. Los republicanos de aquella primera experiencia volvieron a resucitar aquellas primeras disputas que provocaron en un contexto muy hostil, guerra carlista, levantamiento cantonal, guerra cubana y conspiraciones monárquicas de los borbones, una suerte de elementos contrarios a la institución que pudieron hacerla fracasar después de los casi treinta años de pleno funcionamiento.

En Extremadura, las alternativas competenciales también se dejaron notar. No obstante, los muchos problemas que aquellos guardias del Tercio extremeño tuvieron que solventar, al margen de los anteriormente citados, como fueron los primeros asaltos a las fincas recientemente desamortizadas, dejaron escaso margen de actuación en una problemática que entendieron que tenía que resolverse en la dirección general en Madrid.

**Palabras clave:** Guardia Civil, militarismo, civilismo, I República, Extremadura.

**Abstract:** The proclamation of the First Republic (February 1873) coincided with the highest phase of what we call the Democratic Sexennium. Despite the short time that had passed, September 1868, it had gone through different stages and with different forms of Government, from a provisional one, where the strong man was General Prim, to a democratic monarchy ruled by Amadeo I of Savoy.

For the Civil Guard it was a new litmus test to definitively establish itself as the basic security body for the entire nation. During this first republican period, and as had happened during the same year of creation of the armed Institute in 1844, the jurisdictional dispute between civilism and militarism resurfaced with all its strength. The republicans of that first experience revived those first disputes that provoked, in a very hostile context, the Carlist war, the cantonal uprising, the Cuban war and monarchical conspiracies of the bourbons, a kind of elements contrary to the institution that could have made it fail after the almost thirty years of full operation.

In Extremadura, the competitive alternatives were also noticeable. However, the many problems that those guards of the Extremadura Tercio had to solve, apart from those previously mentioned, such as the first assaults on the recently confiscated properties, left little room for action in a problem that they understood had to be resolved in the general management in Madrid.

**Keywords:** Civil Guard, militarism, civilism, I Republic, Extremadura.

**Introducción. -**

En 1844 se fundó por Francisco Javier Girón y Ezpeleta, II Duque de Ahumada, el Cuerpo más genuino de la seguridad en nuestro país a lo largo de toda la contemporaneidad, la Guardia Civil española. La única institución que aún creada en el siglo XIX mantiene en el siglo XXI unas estructuras de funcionamiento similares a las de 181 años atrás. Su creación logró consolidar en los inicios del reinado efectivo de Isabel II una institución centralizada como claro instrumento de control social, de gran eficacia administrativa y como fiscalizadora del orden público.[1] Un modelo de seguridad que por primera vez abarcaba toda la geografía nacional. Una demanda en la búsqueda de la centralización que venía produciéndose desde los reinados de Carlos III y Carlos IV, peticiones que, por distintas causas, habían fracasado una y otra vez.[2]

Por consiguiente, la idea del liberalismo decimonónico fue fundar ese Cuerpo como un único órgano gestor al servicio del Estado en materia de orden público, y con competencias en todo el país. Con el liberalismo en el poder se abría un amplio proceso de centralización, tanto en la burocracia como de instrumento de control de la sociedad, que muy pronto se mostrarán imprescindibles para llevar a cabo una eficiencia administrativa y fiscalizadora del orden público. Una fundación que se produjo incluso con anterioridad a la aprobación del texto constitucional de 1845 y que vertebró toda la primera fase del reinado de Isabel II (Década Moderada). Porque, a los cambios en el sistema de la propiedad (desamortización de tierras), se había unido un aumento del bandolerismo por la presencia de numerosos hombres de armas, después de la Guerra de la Independencia, que con muchas dificultades trataban de adaptarse a una situación de paz que, por otro lado, les ofrecía escasas posibilidades de salir adelante en la vida.

De esta forma, el nuevo Cuerpo se institucionalizó en un momento muy concreto de la historia de España. Específicamente cuando el Antiguo Régimen mostraba sus estertores en el contexto de la Primera Guerra Carlista (1833-1839), y cuando se estaban produciendo transcendentales cambios en la sociedad española, modificaciones que afectaron fundamentalmente al ámbito rural. Porque esta adquisición masiva de tierras por parte de nuevos dueños cambió radicalmente las formas de utilización y aprovechamiento del suelo que había tenido el campesinado español a lo largo de toda la modernidad. Lo que antes era público, ahora se convierte en privado; o lo que es lo mismo, lo que anteriormente era lícito de realizar ahora se convertirá en un delito que comenzará a ser perseguido por las nuevas autoridades de la nación. Y para ello, no existía cuerpo armado alguno que se centrara en estas nuevas disposiciones, de ahí las prisas por crear esa institución que velase por la propiedad privada.

[1] GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. "La Guardia Civil como institución en la búsqueda del control social" en CHAVES PALACIOS, JULIÁN (Coord.). *Mecanismos de control social y político en el primer franquismo*, Barcelona, Anthropos, 2019, pp. 81-94.

[2] Para una ampliación sobre los distintos Cuerpos de seguridad que antecedieron a la fundación de la Guardia Civil nos remitimos a los trabajos de GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. *Un siglo de historia de la Guardia Civil en Extremadura. Desde su fundación a la lucha contra el maquis (1844-1944)*, Badajoz, Diputación de Badajoz (Premio Arturo Barea), 2017, pp. 27-80 y "Los cuerpos de seguridad durante el siglo de la Ilustración" en LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe y MATEOS ASCACÍBAR, Francisco. *El siglo de las luces*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016, pp. 117-128.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

Fue por consiguiente en este contexto cuando aparecerá una institución profundamente disciplinada, teóricamente ligada al Estado, aunque en numerosas ocasiones utilizada abusivamente a lo largo de su ya larga trayectoria por el Gobierno de turno. El primer Decreto inaugural, el de marzo de 1844, preveía que el Cuerpo tuviese una dependencia orgánica del Ministerio de la Gobernación.[3] No obstante, por decisión del que iba a ser su primer director general, Francisco Javier Girón y Ezpeleta, nombrado pocos días después de la publicación de ese primer decreto legislativo, apareció un segundo Decreto, mayo de 1844, por lo que la Guardia Civil dependería del Ministerio de la Guerra. Una segunda legislación que hizo zozobrar el primitivo decreto de marzo, aunque también es cierto que nunca llegó a derogarse, una situación paradójica que consolidó definitivamente al Instituto armado bajo una doble subordinación orgánica.[4]

Este segundo aparato legislativo del mes de mayo es definido sin ambages por algunos historiadores como un auténtico "contra decreto" e, incluso llegan a catalogarlo como un "golpe militar"[5] ya que se trasladó una institución policial a la esfera de lo puramente castrense, situación que se mantiene en la actualidad y con la que no comulga alguna de las asociaciones de guardias civiles que se han fundado en los últimos años.[6] Además de esos dos decretos aún quedaba por publicar un nuevo y transcendental documento organizativo para el Instituto armado, la Cartilla (20 de diciembre de 1845). Un texto elaborado por el verdadero fundador del Instituto armado, el duque de Ahumada, auténtico código moral y deontológico de la Guardia Civil. Una Cartilla que se convirtió en un catecismo modelador, tanto del comportamiento como de la idiosincrasia del Cuerpo y de todos sus hombres, y todo ello a pesar de poseer un menor rango jurídico que los dos decretos fundacionales a los que anteriormente nos hemos referido.[7]

Sea como fuere, lo significativo fue que desde ese instante la Guardia Civil dependió del Ministerio de la Guerra para el tema disciplinario, y del Ministerio de la Gobernación para los asuntos del servicio. Una disputa competencial que ha sido una constante a lo largo de toda la historia de la institución, y que de una u otra forma ha llegado hasta el siglo XXI en que la Guardia Civil mantiene una estrecha relación con las autoridades civiles, judiciales y militares. Una doble dependencia civil y militar en la que se le instaba de manera explícita, en su artículo segundo, que el Cuerpo tenía la misión primordial de "proteger a las personas y propiedades", sin olvidarse de la consecución y conservación del orden público dentro de un estricto "control social". Es decir, un claro reflejo del pensamiento liberal tan demandado por la burguesía española desde los inicios de la contemporaneidad.

Aprobada la triple legislación se conformaba de manera definitiva para la seguridad de los españoles un Cuerpo de clara estructura "tentacular" o piramidal con la que se pretendía llegar a todos los rincones de la Patria. De esta forma, desde la Dirección General o Inspección General que se situaba en la capital del reino, se descendía escalonadamente por las Zonas, Tercios, Comandancias, Compañías, Líneas y Puestos o casa-cuartel, todo ello desplegándose como un ejército de ocupación interior

---

3 Gaceta de Madrid, nº3.486, 31 de marzo de 1844.

4 Gaceta de Madrid, nº3.530, 14 de mayo de 1844.

5 GERALD BLANEY, Jr. "La historiografía sobre la Guardia Civil. Crítica y propuestas de investigación" en Política y Sociedad, Volumen 42, nº2, 2005 pp. 31-41 (para esta cita, p. 35).

6 La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) considera que la doble dependencia "no aporta eficacia policial alguna, sino todo lo contrario al poner en manos del Ministerio de Defensa la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos". Para la AUGC los nuevos desafíos a los que se enfrenta la sociedad española requieren "abandonar esquemas de policía militarizada".

7 Sobre el duque de Ahumada existen numerosos trabajos y artículos a los que poder recurrir. Lo más reciente lo tenemos en el estudio de MARTÍNEZ VIQUEIRA, Eduardo. *Hombres de honor. El duque de Ahumada y la fundación de la Guardia Civil*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2019.

que, utilizado no masivamente, especialmente en el escalón inferior y a semejanza de la Gendarmería francesa, le convirtió en el primer aparato policial con competencias por toda España. O lo que es lo mismo, el brazo armado más importante que tenía el Estado centralista decimonónico y. por otro lado, el más próximo a los vecinos.[8]

Una policía de proximidad al ciudadano que se efectuará con enorme éxito desde las casas-cuarteles y que tratará de garantizar la seguridad de bienes y personas por toda la geografía nacional, aunque sin olvidar el grado de control social que toda Administración española efectuará sobre el vecindario.[9] Y es que incluso el preámbulo del Real Decreto del 14 de mayo afirmaba sin ningún tipo de equívocos que la Guardia Civil tenía que presentarse como el "primer agente del Gobierno y el primer sostenedor de la tranquilidad y seguridad pública".[10]

Así pues, y como colofón, se creó una fuerza armada muy disciplinada, a disposición del Gobierno para proteger propiedades y personas que permitía, además liberar al Ejército de funciones de policía. No obstante, una de estas funciones de la Guardia Civil se superpondría a la otra, y sería la causa que generó en no pocos momentos de su historia una suerte de tensiones interpretativas sobre el significado de la recién creada institución armada y que cuestionaría sus perspectivas de futuro. Una de las fases donde la disputa competencial llegó a su máximo apogeo fue durante la I República, la fase más álgida del Sexenio Democrático.

**La lucha competencial hasta el Sexenio Democrático. -**

Una vez fundado el Instituto comenzó la andadura definitiva del mismo, no sin alguna dosis de incertidumbre. Del entramado se encargó como ya hemos señalado el duque de Ahumada, un general de raigambre aristocrática, plenamente identificado con el nuevo hombre fuerte del Gobierno, el general Narváez y su "revolución moderada". Desde el primer momento se le otorgaron amplios poderes para llevar a efectos la organización del nuevo cuerpo de seguridad. Ahumada instaló su Dirección General en el número 14 de la calle Torija de Madrid e iniciando desde este puesto, y con un número limitado de colaboradores, todo lo referido a la administración, reclutamiento, vestimenta e intendencia.

Ni qué decir tiene que Ahumada buscó siempre los mejores hombres para este cometido y, además en sus inicios, con un fortísimo carácter selectivo. Los hombres de Ahumada tenían que reunir unas condiciones que los colocarán muy por encima del prototipo de militar decimonónico.[11] Fue una primera fase en la que lo militar predominó sin ningún género de dudas sobre lo civil.

La estructura del duque de Ahumada pareció que podría zozobrar cuando se presentó la primera prueba de fuego para el Instituto armado, la revolución de 1854. Una revuelta que tuvo que ser combatida por los integrantes del Cuerpo, lo que ocasionó varias víctimas entre muertos y heridos entre los componentes de la institución.[12] Triunfante la revolución la Guardia Civil se puso rápidamente a

---

8 Véanse, LÓPEZ GARRIDO, Diego. *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*, Barcelona, Alianza Editorial, 1982 y GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. "Guardia Civil y Estado centralista en Extremadura (1844-1854) en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXIX, Número 1, Enero/Abril, 2013, pp. 383-406.

9 Véase sobre este tema GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. "El Puesto de la Guardia Civil: entre la milicia y la vecindad" en *Almenara. Revista Extremeña de Ciencias Sociales*, nº11, 2019, pp. 27-46.

10 *Gaceta de Madrid*, 14 de mayo de 1844.

11 *Gaceta de Madrid*, 31 de marzo de 1844 y Gaceta de Madrid, 14 de mayo de 1844.

12 LÓPEZ CORRAL, Miguel. *La Guardia Civil. Claves históricas para entender a la Benemérita y a sus hombres (1844-1975)*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2009, p. 68.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

las órdenes del nuevo Gobierno progresista que realizará en su seno distintas transformaciones. De hecho, se produjo la primera renovación en la cúspide de la Guardia Civil, su fundador el duque de Ahumada será sustituido por el general extremeño Facundo Infante Chaves.[13] Desde la inspección General, y compaginando su cargo con la presidencia del Congreso de los Diputados, el general Infante tuvo que realizar una enérgica defensa del Instituto antes quienes pretendieron disolverlos. Una situación que no será única a lo largo de su ya dilatada historia.

Triunfador el proceso revolucionario, todo el Cuerpo en la región se puso a las órdenes de las nuevas autoridades. Es importante resaltar que la distribución regional experimentó durante los dos años de Gobierno progresista diversas modificaciones en sus Líneas y Puestos. Los nuevos dirigentes políticos fueron partidarios de disminuir la presencia del Instituto armado a lo largo de todo el país ya que había que atender otra de las promesas que habían aupado a los liberales progresistas a llegar al poder: la Milicia Nacional.[14] Y es que no podemos olvidarnos, como bien recuerda el profesor Naranjo Sanguino, que la Milicia Nacional era el pueblo en armas para defender el liberalismo. Y, a diferencia de la Guardia Civil, una institución esencialmente local, y controlada y apoyada económicamente por los municipios.[15]

El final del Gobierno progresista en el verano de 1856 y la vuelta del moderantismo al frente del Ejecutivo, que no era otra cosa que una reedición de la Década Moderada, fue la reorganización de las diputaciones y ayuntamientos conforme a la composición anterior a 1854. A ello le siguió, el 15 de agosto de 1856, la disolución de la Milicia Nacional y la ampliación, por consiguiente, de las plantillas de la Guardia Civil, aumento que está perfectamente documentado para el Tercio extremeño. De nuevo el militarismo ganaba la batalla frente a una posible opción civilista que casi no tuvo posibilidad de triunfar durante los dos cortos años de control por parte de los liberales progresistas en el poder.

Lo específico en aquellos dos años fue que Ahumada puso fin a su primera estancia al frente de la Guardia Civil dejando el testigo al general Infante que batalló por el Instituto como pocos, y antes de devolver su puesto de nuevo a un Ahumada que retomó su posición en 1856 y hasta 1858. Entre las dos jefaturas, el duque ha estado al frente de la institución un total de 12 años, aunque en dos mandatos distintos, convirtiéndose en el inspector que más tiempo ha dirigido hasta la actualidad la institución benemérita. No obstante, con doce años de funcionamiento, y después del paso de los progresistas por el poder, la Guardia Civil era ya considerada como una "institución nacional" al servicio del Gobierno de la nación. Una vez más, y no sería la última, fue "utilizada" en toda España para controlar y desarmar a la Milicia Nacional, ciudadanos en armas que, como institución de seguridad, habían sido disueltos por las nuevas autoridades moderadas el 15 de agosto de 1856.

Con la llegada de nuevo de los liberales moderados al poder, lo verdaderamente importante para la Guardia Civil, tanto a escala nacional como regional, fue el aumento significativo de efectivos que el Cuerpo va a experimentar en la siguiente década. De hecho, en 1862 el Tercio de Extremadura aumentó hasta las cuatro Compañías de Infantería, es decir, el doble de las que había tenido hasta entonces. Ello se tradujo en un incremento de unos 200 guardias civiles. De esta forma, la cifra global

---

13 LÓPEZ MARTÍNEZ, María Isabel. *El general Infante: un liberal en España y Bolivia*, Mérida, Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica, 2010.

14 En 1855 Extremadura reunió a más de 40.000 miembros, el 7 por ciento de la población total, la mayoría sin armamento. SÁNCHEZ MARROYO, Fernando. (Dir.). *Extremadura. La historia*, tomo II, Badajoz, Diario Hoy, 1997, p. 478.

15 NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel. *La Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz y su marco provincial hasta la disolución de 1844*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2008, p. 13.

del Instituto en la región en este año fue la siguiente: 4 jefes, 22 oficiales, 605 guardias de tropa y 70 caballos destinados en el escuadrón de Caballería. Obviamente, este aumento del número de efectivos se dejó notar tanto en el total de Puestos por provincias que sobrepasaron, por primera vez, los cuarenta en cada una de las Comandancias, como en la media numérica de guardias civiles que cada Puesto presentaba entonces: unos 8 efectivos en cada casa-cuartel.

Los años que precedieron a La Gloriosa fueron momentos de reconcentración de fuerzas de la Guardia Civil y donde el militarismo estuvo muy presente frente a la opción civilista. Efectivamente, el año 1866 se presentó para el Tercio extremeño repleto de concentraciones por diversos motivos. Se iniciaron el 3 de enero cuando, debido a la sublevación militar en Ocaña por los regimientos de Bailén y Calatrava, se dio orden de concentrar todas las fuerzas y fraccionarlas en tres grandes grupos. Una parte de los guardias se desplegaron en diversos puntos de la geografía regional con el fin de impedir el paso de las columnas rebeldes. Otra parte del Cuerpo se puso a las órdenes directas de la autoridad militar del distrito en Extremadura y el resto se concentraron en las dos capitales provinciales. En esta situación permanecieron los guardias hasta el 9 de febrero que se les ordenó regresar a sus respectivos Puestos.

Otras concentraciones del instituto en este año las tenemos fechadas entre el 26 de abril hasta el 14 de mayo; también desde el 22 de junio hasta el 4 de julio, en este último caso después de declararse el estado de sitio debido a los sucesos ocurridos en la capital de España. Posteriormente, el 19 de noviembre, con motivo de la inauguración de la vía férrea Badajoz-Ciudad Real, se concentró gran parte del Tercio a lo largo de toda la línea y desde los primeros días de diciembre hasta el 16 del mismo mes se volvió a reconcentrar gran parte de la Comandancia pacense con motivo de la visita de los reyes a Lisboa, tal y como recoge el libro de Historia del Tercio.

El año 1867 también presentó una nueva concentración de carácter militarista. El 22 de agosto, de acuerdo con las órdenes del ministro de la Guerra, la capital cacereña acogió toda la fuerza de la Comandancia dejando las zonas rurales, y no era la primera vez, desguarnecidas ante posibles desmanes. En esta situación permanecieron hasta finales de agosto que al frente del teniente coronel Andicoberri, máxima autoridad en Extremadura en ese instante, partió una columna que se estableció en Plasencia con el fin de controlar los movimientos subversivos que estaban produciéndose en la ciudad de Béjar (Salamanca).

En 1868 nos encontramos ante un año especialmente relevante para España y, por tanto, para la historia de Extremadura y su Guardia Civil, al tener lugar la revolución que acabó con la monarquía de Isabel II. Una nueva prueba de fuego para la Benemérita en su obligación de servir al Estado independientemente de la situación política que se presentara. También este año fue el último del mandato del teniente coronel Escolástico de Domingo y Andicoberri. El triunfo de la revolución, la caída de la monarquía borbónica y el establecimiento del Gobierno Provisional conllevó, el 8 de diciembre, una nueva concentración de ambas Comandancias en las distintas cabeceras de los partidos judiciales, con el fin de asegurar y conservar el orden público con motivo de las elecciones celebradas durante este mes.[16]

El Gobierno Provisional de Serrano y Prim hizo que la nueva situación política se reflejara en la institución benemérita. En Extremadura, y desde 1869, tenemos al teniente coronel Benito Santiyan como máximo mandatario del Tercio y un año después a Agustín López de Coca que también fue

[16] Sobre la insurrección de 1868 y la importancia de la Guardia Civil en las distintas provincias españolas nos remitimos al trabajo de LÓPEZ CORRAL, Miguel. *La Guardia Civil. Nacimiento y consolidación (1844-1874)*, Madrid, Actas, 1995, pp. 121-134.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

sustituido por Mateo Berges y después de otros mandos efímeros en el puesto. En la cúspide como nuevo director del Cuerpo se puso al frente el general Bedoya, hombre próximo a Prim. Ampliación de las libertades públicas junto con el orden, la autoridad y la disciplina serán las premisas básicas de esta nueva fase en la historia del Instituto armado. Se iniciaba, con ello, un período de seis años que para la Guardia Civil supuso su consolidación como cuerpo al servicio del orden público.

La presencia de los liberales progresistas en el poder durante la primera parte del Sexenio Democrático y de los republicanos durante la segunda mitad del mismo llevaron a la Benemérita a consagrarla como instrumento al servicio del Estado ya de una manera firme, y tratando de sustituir definitivamente al ejército en la primera línea de orden público. Fueron años donde diversos altercados prorrepublicanos, asaltos campesinos hacia algunas fincas y la lucha contra las partidas carlistas fueron casi cotidianas en Extremadura (especialmente importante fueron las correrías carlistas de Naranjo y Corcho en 1872). También destacar que será durante estos años cuando el Tercio nº11 como unidad regional no coincidía exactamente con la región política. De hecho, y durante algo más de una década, la Comandancia de Huelva estuvo adscrita al Tercio de Extremadura.

**I República: entre el civilismo y el militarismo y la lucha contra los enemigos del régimen republicano. -**

Cansado de tanta conflictividad extensible a todo el país, el monarca elegido por Prim abdicó en febrero de 1873. La dinastía Saboya, por tanto, no tuvo en la historia de España mayor transcendencia que la de su único representante: Amadeo I. La monarquía democrática no pudo afianzarse. Ese mismo día las Cortes proclamaron solemnemente la Primera República. A pesar de ello, nos encontramos con un nuevo paréntesis, fracasado, en la búsqueda de un consenso político que durante los años del Sexenio nunca llegó a producirse. La abdicación de Amadeo I dio paso a una República en la que se formaron Juntas revolucionarias en la mayor parte de las ciudades del país que desplazaron del poder a los ayuntamientos existentes.

De esta forma, la República nació, por consiguiente, en una coyuntura que podemos catalogar de enormemente conflictiva: crisis económica, deterioro del orden público, bandolerismo decimonónico, falta de apoyo del ejército, cantonalismo e inicio incipiente del asociacionismo obrero, además de la guerra de Cuba entre los principales problemas que tuvo que afrontar.

Evidentemente, todos fueron abordados por un gobierno republicano que tuvo que ir transformando sus inicios profundamente liberales por un recorte de las libertades públicas y el recurso al ejército para luchar contra cualquier modelo subversivo. El problema se encontraba, como señala López Corral, en que el gobierno no se fiaba de los militares en su conjunto y tuvo que recurrir al único Cuerpo que mantenía firme la disciplina: la Guardia Civil. En ese año eran 14 los Tercios existentes, 50 las Comandancias, 126 Compañías, 423 las Líneas y 1.591 Puestos o casas-cuartel. El número global de hombres del que disponía el Gobierno para afrontar buena parte de los problemas que hemos señalado en anteriores líneas era de 13.318 efectivos entre guardias de Infantería y Caballería.[17]

A nivel regional y según el *Libro de Historia del Tercio* que se conserva en el Archivo de la Comandancia de Badajoz los números eran también significativos. En Badajoz estaban adscritos 3 jefes, 16 oficiales y 322 guardias de tropa, además de 39 caballos para esta sección. Cáceres presentaba unos números menores como eran el de 2 jefes, 13 oficiales, 280 guardias y 16 caballos. Por último, Huelva, todavía adscrita al Tercio número 11 tenía un jefe, 11 oficiales, 181 guardias y 16 caballos.

[17] LÓPEZ CORRAL, Miguel. *La Guardia Civil*. Claves…, p. 94.

Tal será la importancia del Cuerpo, y dada la intensa conflictividad en todo el país, y en distintos ámbitos ya fueran internos como externos, que todos los Gobiernos republicanos intentaron una ampliación de los anteriores números. Los distintos presidentes de los ejecutivos veían a la Benemérita como la principal garantía, sino la única institución del Estado, que trataba de mantener el orden público, pero hasta que ello se produjera con estos efectivos son con los que el Gobierno tuvo que afrontar sus muchos problemas, y todo ello en medio de la polémica no resuelta nunca, y no menor, de si el Cuerpo debía tener una naturaleza civil o militar.

Todo lo anterior provocó que la presencia de la Benemérita se hiciese aún más presente y con ello el uso, y abuso, por parte de las autoridades civiles de las concentraciones de guardias en distintas poblaciones. Y es que, como hemos señalado anteriormente, los dirigentes regionales o nacionales republicanos vieron en la Guardia Civil su salvaguardia. Estaban dispuestos a que la institución recogiese el espíritu del primer decreto fundacional, que contemplaba su dependencia en exclusiva del Ministerio de la Gobernación y, por tanto, de sus delegados provinciales: los gobernadores civiles. A pesar también de las reticencias lógicas del estamento militar que casi la había monopolizado durante todos estos años. La disputa competencial del año de la creación en 1844 volvió a resurgir y a estar muy presente en el debate político de la República.

Los republicanos, con Pi y Margall como su verdadero valedor y como ministro de Gobernación, defendieron con enorme convicción la autoridad civil sobre el Instituto, aunque para evitar males mayores dejaron una puerta abierta a la posible utilización de los guardias por las autoridades militares tal y como observamos en el presente documento oficial y rubricado por Pi y Margall:

> "Habiendo desaparecido los motivos alegados en la circular de este Ministerio, fecha 18 de octubre de 1872, para hacer depender a la Guardia Civil de las Autoridades militares, siempre que éstas creyesen necesario, el Gobierno de la República ha dispuesto dejar sin efecto la disposición expresada, y declarar, conforme con lo preceptuado en el decreto de 28 de marzo de 1844 y pensamiento que presidió a la creación de aquel instituto, que la Guardia Civil depende exclusivamente de los Gobernadores civiles y del Ministro de la Gobernación.
>
> Únicamente en casos extremos, cuando el estado del país exija en primer término atender a la salvación de la patria o a la conservación de la República, los Gobernadores, pesando las circunstancias en que se encuentre la provincia de su mando, y atentos siempre al bienestar de los pueblos, podrá prestarse, siempre con el asentimiento del Ministro que suscribe, como Jefe nato de las fuerzas de que se trata a que sus tercios, escuadrones o compañías queden a disposición de los Capitanes generales de los distritos. Fuera de estos casos excepcionales, la Guardia Civil, que ha sido creada para velar por las personas y las propiedades de los ciudadanos, continuará al servicio de las Autoridades civiles, sin que por ningún concepto pueda distraérsela de las obligaciones propias de su instituto (…) Madrid, 15 de abril de 1873. Pi y Margall".[18]

Esta orden provocó en los mandos militares del ejército regular una gran desazón y numerosas protestas ante el ministro de la Guerra al que instaban a que se revocase la normativa, o al menos a que se permitiese la utilización de la Guardia Civil para perseguir a las tropas carlistas.[19] Otros mandos, en cambio, hicieron simplemente caso omiso de las distintas normativas que emanaban del Gobierno republicano y siguieron utilizando el Cuerpo para asuntos militares por lo que, en este segundo caso, eran los gobernadores civiles los que expresaban sus quejas al Gobierno.

---

[18] *Gaceta de Madrid*, nº 109, 19 de abril de 1873.

[19] El ministro de la Guerra en ese instante era el teniente general Juan Acosta Muñoz, un republicano convencido que ocupó la dirección del Ministerio de la Guerra durante el gobierno de Estanislao Figueras.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

Ante ello Pi y Margall volvió, en mayo de 1873, a recordar al ministro de la Guerra que la Guardia Civil dependía en exclusividad de las autoridades civiles. De esta forma, y aunque López Corral argumenta que con esta última carta de Pi y Margall el asunto de la disputa competencial quedó completamente zanjado a favor de la autoridad civil durante el resto de existencia de la República, y que no volvió a presentarse esta problemática hasta principios de 1874,[20] ello no es del todo exacto. Pi y Margall tuvo que reiterar, de nuevo el 18 de junio de 1873, y ahora ya como presidente del poder Ejecutivo, en una nueva y extensa circular, volvía a recordar que la Guardia Civil era el principal brazo de los gobernadores civiles, lo que nos indica que esa lucha competencial seguía estando muy presente:

> "(…) Se han suscitado dudas sobre si corresponde a la Autoridad civil o a la Militar disponer, en ciertos y determinados casos, de la guardia Civil. Esta Guardia fue desde su origen puesta bajo la inmediata dependencia de los Gobernadores civiles y bajo la mediata del ministro de la Gobernación, hecho que no conviene perder de vista para la resolución de todas las cuestiones que puedan presentarse. En las provincias donde haya paz no deben consentir los Gobernadores que salga de su mano tan importante Guardia, ni tolerarlo, aun surgiendo tumultos o insurrecciones cuando no sean esta de índole tal que no baste la Autoridad civil (…) La Guardia Civil ha sido, como debía, el brazo de todos los Gobiernos, el firme escudo de las leyes patrias, cualesquiera que estas hayan sido por las luchas de los partidos y los vaivenes de los tiempos. En épocas normales ha prestado grandes servicios defendiendo los caminos y asegurando en los campos la propiedad y personas; y en luchas como la presente no han escaseado ni su actividad ni su sangre por acabar con las facciones y sosegar los tumultos de los pueblos (...) La Guardia Civil es el principal brazo de los Gobernadores. Concéntrela V.S cuando lo exijan graves consideraciones de orden público; y cuando no, distribúyala V.S por la provincia para que vuelva a ser la salvaguardia de la propiedad y la seguridad de los caminos y de los campos. Y en ninguna circunstancia olvide V.S que V.S. es su inmediato y exclusivo jefe. Madrid 18 de junio de 1873. Pi y Margall".[21]

A pesar de toda esta controversia originada en la cúspide del poder Ejecutivo, la documentación del Tercio extremeño de 1873 refleja la clara utilización que del Instituto armado se hizo tanto por las autoridades civiles como por las militares, tal y como había venido sucediendo hasta ese año, y no muy distinto a lo que ocurría por el resto de Tercios peninsulares. Por ejemplo, por disposición del comandante general del Extremadura la fuerza de la Guardia civil de la Comandancia pacense se concentró el 12 de febrero en diversos puntos de la geografía regional para atender exclusivamente a la conservación del orden público. Unos días después, el 28 del mismo mes, por orden de la misma autoridad se reforzaron todos los puntos limítrofes con la provincia de Ciudad Real con el fin de evitar las entradas de partidas carlistas que penetraban sin demasiados inconvenientes desde esta provincia.

Por otro lado, el gobernador civil también hizo uso de los hombres de la Comandancia pacense en otros hechos. Uno de ellos se produjo en el mes de julio cuando una partida mixta de Infantería y Caballería fue enviada a Monesterio para tratar de controlar el orden público que se encontraba alterado. En otras situaciones el gobernador apremiaba y dirigía órdenes "terminantes a los distintos jefes de la Guardia Civil" para que obraran enérgicamente en contra de los ataques a la propiedad privada.[22] Junto a ello, y para tratar de contrarrestar este uso y abuso de los hombres del Cuerpo, los atestados de la Guardia Civil comenzaron a aludir a métodos más civilizados para tratar de asegurarlo, una situación que terminológicamente variará cuando la Restauración borbónica sea una realidad en nuestro país:

---

20 LÓPEZ CORRAL, Miguel. *La Guardia Civil. Claves*…, p. 99.

21 *Gaceta de Madrid*, nº 170, 19 de junio de 1873.

22 *Crónica de Badajoz*, 18 de marzo de 1873.

> "La mala inteligencia de algunos en el goce y uso de las libertades y con objeto de mantener el orden, proteger las personas y propiedades en algunas localidades, alterado aquel y atropelladas las últimas, aconsejó la necesidad de que aquellas continuasen, debiéndose a su energía y a las acertadas disposiciones adoptadas por los jefes de las distintas agrupaciones lograr sofocar sin derramamiento de sangre los desórdenes, evitando en parte los atropellos de las personas y propiedades y asegurando a las autoridades que la ley se cumple (sic)".[23]

En el resto del Tercio, la situación no fue muy distinta, tanto las fuerzas de la provincia de Cáceres como las de Huelva fueron concentradas por orden de la autoridad civil o militar en varias ocasiones a lo largo de 1873. En la provincia de Cáceres, por ejemplo, se produjo uno de los enfrentamientos más importantes de las fuerzas republicanas y los carlistas cuando una columna con 68 efectivos a las órdenes del capitán de la Guardia Civil Antonio González Casas, alcanzó el 6 de noviembre en Retamosa (Cáceres) a una de las facciones más activa de este movimiento en Extremadura y dando muerte a su cabecilla, el general Sabariego.[24]

Y es que Vicente Sabariego Sánchez era uno de los mandos que se encontraba al margen de los tres grandes ejércitos que el Carlismo tenía en ese año (el del norte que operaba en Navarra, País Vasco, la Rioja y Santander; el del centro que actuaba por Cuenca, Teruel, Zaragoza y región levantina; y el catalán que tenía su zona de actuación por sus cuatro provincias). Sabariego se limitaba a dirigir partidas guerrilleras que no poseían más terreno que el que pisaban.[25] Y en uno de esos encontronazos con fuerzas de la Benemérita fue cuando encontró la muerte, tal y como se aprecia en esta crónica:

> "El comandante capitán de la Guardia Civil González, persiguiendo facción Sabariego, que contramarchó desde Guadalupe la alcanzó en el pueblo de Retamosa y desalojándola de las posiciones que había tomado, la hizo huir hacia las afueras del pueblo donde rehecha en la llanura sostuvo un nutrido fuego de dos horas, desbandándola en varios grupos, llevándose tres muertos y dejando un caballo muerto y algunos dispersos sin jinetes. El grupo mayor se dirigió a Deleitosa, donde celebro funerales de Vicente de Sabariego, enterró su cadáver mandando sacar partida de defunción. El bizarro González continúa la persecución, contando con batir de nuevo a las partidas".[26]

Lo mismo sucedió cuando el capitán del Instituto armado, Juan Losada, el 6 de septiembre salió con sus hombres en persecución de la partida carlista que mandaba Francisco Sánchez, alias "Saeto" a los que produjo un muerto y logró hacer dos prisioneros con su respectivo armamento.[27] Pero no siempre el Cuerpo obtuvo unos resultados tan satisfactorios para sus intereses como el que reflejaba el informe anterior del periódico *Crónica de Badajoz*. En otras ocasiones, y siguiendo los atestados de la propia institución, y que reflejaba en su documentación interna del Tercio, los choques con las distintas partidas carlistas que pululaban por distintos espacios geográficos en la región también acabaron en sonoros fracasos para el Instituto armado:

---

[23] Archivo de la Comandancia de la Guardia Civil en Badajoz (ACGCB), *libro de historia* del Tercio, p. 125.

[24] Vicente Sabariego Sánchez había nacido en Piedrabuena de Calatrava en la provincia de Ciudad Real en el año 1810. En esta última guerra carlista en Extremadura estuvo, con casi 63 años, actuando como mariscal de campo en el arma de Caballería. Las partidas que mandaba tenían un cometido principal, el de distraer fuerzas del Ejército y de la Guardia Civil que impidieran el refuerzo en los verdaderos teatros de operaciones de los tres cuerpos de ejército de las tropas carlistas y que actuaban en otras demarcaciones geográficas.

[25] ROLDÁN GONZÁLEZ, Enrique. "La oficialidad carlista en la tercera guerra (1872-1876)" en *Revista de Historia Militar*, Nº79, 1995, pp. 129-198 (para esta cita, p. 149).

[26] *Crónica de Badajoz*, 8 de noviembre de 1873.

[27] *Ibidem*, 8 de septiembre de 1873.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

> "El 9 de noviembre de 1873 una columna reforzada por ambas armas del Tercio, hasta 168 individuos de Infantería y 18 de Caballería, tuvo la desgracia de rendir sus armas ante el brigadier Infantes[28] que estaba al frente de 400 hombres en las inmediaciones de Villar del Pedroso".[29]

Por consiguiente, sea en atención a las órdenes de los gobernadores civiles o por mandato de los mandos militares, lo que resulta evidente es que estas concentraciones de fuerza tan lejos de los destinos a los que estaban adscritos los distintos guardias en sus casas-cuartel, crearon numerosas incertidumbres en la región extremeña y en la Comandancia de Huelva que aún seguía adscrita a la unidad regional. La ausencia de guardias civiles en el ámbito rural provocó ataques a la propiedad, escasas incorporaciones de quintos cuando tocaban ser llamados a filas, disminución de pagos en las contribuciones de impuestos y escasa vigilancia fronteriza con el reino portugués lo que conllevó la entrada de personas que pretendieron turbar la tranquilidad de los pueblos rayanos extremeños.

Es decir, las prolongadas concentraciones y la presencia continuada de los brotes cantonalistas y carlistas hizo descuidar sus servicios peculiares por las distintas demarcaciones del Tercio. Tan es así, que los datos que ofrece la propia institución corroboran este aserto sin ningún género de dudas. De esta forma, si en la Comandancia de Badajoz en 1870 la Guardia Civil realizó un total de 498 servicios ordinarios (detención de delincuentes, ladrones, desertores y otras faltas consideradas menores), en 1873 la cifra disminuyó hasta las 190 actuaciones. Lo mismo sucedió en la provincia de Cáceres, incluso más acentuado si cabe, ya que se pasó de los 413 servicios ordinarios a únicamente 30. Unas estadísticas muy limitadas en la preservación del orden público, sobre todo si las comparamos con las aprehensiones que la Guardia Civil detallará durante los años de la inmediata Restauración que se volverán a elevar considerablemente.

En 1874, el año de la República presidencialista de Serrano, será el prólogo que sirvió de puente para la Restauración monárquica en manos de Alfonso XII. La situación administrativa de la Guardia Civil no se modificó respecto al año anterior. La Benemérita extremeña siguió concentrada por diversos puntos de la geografía española atendiendo, ahora con mayor claridad, los requerimientos de los distintos mandos militares en su lucha contra el ejército carlista. Una dependencia de lo "militar" que se hará efectiva después del pronunciamiento en Sagunto y una vez que 1874 tocaba a su fin.[30]

---

[28] El brigadier Ramón Infantes Rapilla, con el apodo de "Rapa", era otro militar carlista originario de la provincia de Ciudad Real, concretamente había nacido en Pozuelos. Ya había participado en la primera guerra como comandante, con el grado de coronel en el año 1868, se integró de nuevo en las fuerzas carlistas durante esta tercera guerra actuando como brigadier. En 1869 se había levantado en armas en Almodóvar del Campo. FERRER, Melchor. *Historia del tradicionalismo español*, tomo XXIII, volumen I, Sevilla, Editorial Católica Española, s/f, p. 103.

[29] ACGCB, *libro de historia del Tercio*, p. 126.

[30] *Ibidem*, p. 132.

**Conclusión. -**

Con la llegada del Sexenio Democrático se inició un período de seis años que para la Guardia Civil supuso su consolidación como cuerpo al servicio del orden público de los españoles. La presencia de los liberales progresistas en el poder durante la primera parte del mismo y de los políticos republicanos en su etapa final llevaron a la Benemérita a consagrarla como instrumento al servicio del Estado de una manera firme, tratando de sustituir al ejército en la primera línea del orden público.

No obstante, lo particular de aquella etapa en la que no logró asentarse ningún modelo duradero de forma de Estado, además de los distintos conflictos que se originaron en su seno, provocó una situación para la Guardia Civil donde la lucha competencial (Ministerio de la Guerra-Ministerio de Gobernación) llegaría a su máximo apogeo. Dada la importancia del Cuerpo para el control social y en la resolución de conflictos, todos los protagonistas de aquella fase histórica, militares y políticos quisieron tener a la Guardia Civil bajo su estricta esfera de control.

Con la llegada de Cánovas al poder, la disputa competencial dejó de estar presente en la esfera política y de la propia institución benemérita. El modelo policial que se impondría sería el que el Ejército pretendió siempre. Una estrategia de Estado que será diseñada por el propio Cánovas del Castillo y que, pasado el frenesí revolucionario del Sexenio, volvió a contar con el apoyo de la inmensa mayoría de la clase política en los dos partidos dinásticos de la Restauración.

Y es que el Ejército se había sentido superado por las distintas experiencias revolucionarias. Nunca aceptó renunciar a su tradicional papel como vigilante permanente de la seguridad en el interior del país, una situación de preponderancia que se había manifestado durante todo el Antiguo Régimen. Con el inicio de la Restauración, la cúpula militar entendía que se volvía a la normalidad institucional perdida en los años del Sexenio y muy especialmente durante el primer año republicano.

Era el momento de saldar deudas y argumentaban la total incompetencia de los gobernadores civiles a quienes culparon de no ser capaces de controlar el frenesí revolucionario que azotó todo el país y especialmente manifestado en los diversos cantones que surgieron por toda la geografía nacional.

Por ello, entendían que únicamente el Ejército, y la Guardia Civil como una parte integrante del mismo, eran los únicos capaces de asumir el control de las algaradas callejeras y los únicos capaces de hacerles frente con ejemplar efectividad. Y Cánovas no puso objeción alguna a estas pretensiones y muy pronto vio a este Ejército, con la Guardia Civil en su seno, como el mejor garante del orden constitucional.

Todo ello se tradujo para el Instituto armado en la consumación de una vieja aspiración de los cuadros del Ejército y de una parte importante de los mandos de la propia Guardia Civil, la integración de la Benemérita como un Cuerpo más de las Fuerzas Armadas españolas. Es decir, la Ley Constitutiva del Ejército del 29 de noviembre de 1878 y que vino a modificar el clásico "cuerpo auxiliar del ejército" por una absoluta y total integración de la Guardia Civil como una parte más del ejército en España.

Con esta normativa se consumaba por muchos años la militarización definitiva del orden público por lo que será el Ministerio de Guerra el que pasó a ejercer el verdadero control de la Guardia Civil por encima, incluso, de la Dirección General, que hasta entonces había sido la cúpula máxima del Instituto armado. La disputa competencial en el interior del Cuerpo parecía que había llegado a su fin, y así se demostró durante más de medio siglo de nuestra historia.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

# ACEBO, 1885. UNAS ORDENANZAS POCO LIBERALES

## ACEBO, 1885. SOME NO-SO-LIBERAL ORDINANCES

*Felipe Lorenzana de la Puente*

**Resumen:** Desde 1835 venía empeñada la municipalidad de Acebo en asentar el principio de autoridad y regular la vida de sus vecinos a través de los instrumentos legales a su alcance: acuerdos, bandos, autos de buen gobierno, reglamentos de policía urbana y rural y ordenanzas. Su aprobación cada poco tiempo es un indicio de las dificultades que atravesaron los nuevos ayuntamientos constitucionales para adaptarse a los cambios políticos, económicos y sociales asociados al liberalismo. La obsesión de las autoridades locales por el orden público, la propiedad privada, la moral y la religión, se ve reflejada en cada uno de aquellos instrumentos –con ligeros cambios en función de la coyuntura– pero sobre todo en su postrera y más perfeccionada realización: las Ordenanzas de 1885, fiel reflejo de un liberalismo conservador y temeroso de la revuelta social.

**Palabras clave:** Extremadura, Acebo, Liberalismo, Ordenanzas Municipales, Ayuntamientos

**Abstract:** Since 1835, the municipality of Acebo had been insisting in establishing the principle of authority and regulating the lives of its residents through the legal instruments at its disposal: agreements, decrees, good governance edicts, urban and rural police regulations, and ordinances. The frequent approval of these measures is an indication of the difficulties that the new constitutional town councils faced in adapting to the political, economic, and social changes associated with liberalism. The local authorities obsession with public order, private property, moral and religion is reflected in each of these instruments -with slight changes depending on the circumstances- but, above all, in their final and most perfected manifestation: the Ordinances of 1885, a true reflection of a conservative liberalism fearful of social unrest.

**Key words:** Extremadura, Acebo, Liberalism, Municipal Ordinances, Town Councils.

### 1.- Acebo a finales del siglo XIX.

No hacía ya mérito de su posición la fórmula utilizada por las autoridades y funcionarios locales para introducir los documentos oficiales, de resabios medievales: “En el lugar del Acebo…”. En realidad, lejos de encomendarse a su pasado aldeano y superada su dependencia señorial de la casa de Alba, Acebo, en la Sierra de Gata, en los confines septentrionales de Extremadura, iniciaba su andadura en la contemporaneidad con los galones propios de una villa, autónoma en lo administrativo y expansiva en lo demográfico.

Contaba, en el momento de redactarse las Ordenanzas de 1885, hilo conductor de este trabajo, 530 vecinos y 1.718 almas, cuando treinta años antes habían sido censados 387 y 1.475

respectivamente.[1] Si bien en los últimos tiempos se había ralentizado (1.691 habitantes en 1877), el crecimiento había sido notable, debido a la alta natalidad, a la moderación de la mortalidad catastrófica y al crecimiento económico, con una cierta adecuación de la producción agraria a las demandas del mercado. La estructura demográfica, en consonancia con los tiempos y los condicionantes del medio, se caracteriza por el predominio de los estratos jóvenes y el desequilibrio entre sexos: 53% de solteros (60% son hombres), 41% de casados y 6% de viudos (son mujeres el 74%).[2] En su contexto, Acebo era una de las localidades más populosas de la sierra, igualada con Cilleros, algo por debajo de Gata y San Martín de Trevejo y con más habitantes que el resto.[3]

Se distribuían las familias acebanas a lo largo y ancho de un casco urbano formado por veintitrés calles y plazas. La calle del Puente, orientada al sur, era el acceso natural a la población. Opuesta a ella, de la plaza para arriba, se alargaba la calle Corredera, la más habitada, que contactaba con el también populoso, pero más humilde, barrio del Cristo, en la salida norte. Transversales a ellas tenemos las de Mesones, Cantón y su continuación, el Palacio, hacia el oeste, mientras que Valhondo y la Barquilla eran las salidas opuestas. Destacaban igualmente por su numeroso caserío la calle y plaza del Coso y la zona de la Torrita, la más elevada y antigua. Como es natural en terrenos escarpados, la casa típica se desarrolla en altura, tres pisos de media, con la bodega para el ganado, aperos de labranza y almacén y las otras dos con funciones residenciales. Pero a veces los pisos eran ocupados por familias distintas. Según el padrón de 1877, había un total de 378 casas en las que se agrupaban 475 familias (ratio de 1'26), lo que significa que una de cada cuatro edificaciones era compartida. Como se dijo antes, el total de habitantes ese mismo año era de 1.691, por lo que cada hogar se componía de 3'56 personas de media.[4] La elevada natalidad se veía contrarrestada por la alta mortalidad infantil, lo que explica que el tamaño de la familia fuese relativamente reducido. Aun así, estas familias aportaban en torno a veinte mozos cada año para el sorteo de las quintas, que se hacía con 18 años, resultando un tallaje medio que fluctuaba entre los 1'54 y 1'60 metros.[5]

Eran gobernados los acebanos, o al menos se intentaba, porque ya se verá que no era tarea sencilla, por un Ayuntamiento con su alcalde, dos tenientes, regidor síndico y cuatro concejales. Se reunía todos los domingos tras la misa mayor. De acuerdo con la ley municipal de 1877, se renovaba cada dos años y por mitades por sufragio censitario, siendo elegido el alcalde por el pleno de concejales entre uno de estos. No vamos a descubrir nada nuevo si decimos que la oligarquía local, o su reinvención decimonónica, la burguesía agraria, dominaba los oficios municipales: ahí tenemos a los Estévez, Puerto, Sande, Franco, Cáceres, Casillas, etc. Nunca faltó la contestación popular; las convulsiones de 1854 y 1868, de hecho, sirvieron para aupar a las casas consistoriales a gente nueva (que no pobre), pero cierto es que los anteriores demostraron tal capacidad de acomodo que lograban reconducir la situación antes incluso de que se extinguieran los estruendos revolucionarios.

El presupuesto municipal del año económico 1885-86[6] preveía un gasto de 10.903 pesetas, magra cantidad, la mitad de la cual se destinaba a abonar los a su vez magros salarios de los dependien¬tes municipales: el secretario, un auxiliar, el alguacil y voz pública, dos guardas, un maestro y

1 Archivo Municipal de Acebo (AMA), los datos de 1885 están tomados del presupuesto anual, sito en H.I.20 (14); y los de 1854 del encabezado de los Acuerdos (AI.1-6).

2 Datos de 1854, en Ibídem.

3 Datos de 1858, en AMA, AI.1-8. Más información demográfica de la comarca en el siglo XIX en PUERTO RODRÍGUEZ, J. Acebo 1753. *Una mirada desde Sierra de Gata*, Getafe, 2010, pp. 60-61.

4 AMA, B.II.1-2.

5 AMA, B.II.5 (1).

6 AMA, H.I.20 (14).


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

una maestra; poco más de una propina recibían el depositario, el agente de negocios en Cáceres, el encargado del correo y el relojero, y mejor parados salían el médico titular y el farmacéutico. Casi el 25% de ese presupuesto había que remitirlo a la capital del partido (Gata, después Hoyos) y de la provincia para los gastos de justicia. Y con el resto, unas 2.500 pesetas, había que atender los gastos de oficina, mantenimiento de edificios, formación de quintas y listados de contribuyentes, alumbrado de la plaza, beneficencia y obras públicas. Los ingresos procedentes de los escasos propios que le restaban a la municipalidad tras la desamortización (dehesa boyal de Jálama, un horno de teja y dos de pan, más lo procedido de las multas e inversiones) eran mínimos, por lo que no quedaba otra que acudir a los recursos legales para cubrir el déficit: los recargos sobre los impuestos, rentas y sueldos. La dependencia extrema que tenía el Ayuntamiento de la fiscalidad le obligaba a ser escrupuloso en la formación de los repartimientos, licitaciones y derramas, que eran a su vez fuentes inagotables de conflictos de todo tipo y con todo tipo de individuos, pero especialmente con los poderosos, lo que generaba lógicamente divisiones entre los gobernantes.

La administración de justicia tenía la imponente misión de corregir los desórdenes públicos, contando como únicos medios en la localidad el juez municipal y su alguacil. Exasperaba al Ayuntamiento su incapacidad para aligerar los expedientes derivados de la avalancha de delitos cometidos, y le preocupaba el descrédito que los munícipes padecían por ello, por lo que se elevó queja a la Audiencia regional reclamando soluciones en 1877.[7] El juez de Acebo, además de dirimir delitos menores, sentenciar juicios de faltas y ejecutar embargos, debía instruir también, al menos en parte, las causas criminales que por su gravedad eran transferidas a instancias superiores. Veamos el relieve que tenían estos delitos. Entre 1873 y 1890 se dictaron en los juzgados foráneos un total de 96 sentencias correspondientes a 108 causas criminales que afectaron a un total de 116 acebanos y 13 acebanas, lo que significa que cada año eran condenados a penas de prisión una media de 7’2 individuos. Los delitos contra las personas fueron 49, entre ellos cinco homicidios, los restantes se quedaron en lesiones y uso de armas de fuego. Los delitos contra los bienes se elevan a 42 (hurtos, robos y estafa) y los otros 17 refieren al orden público: desacato a las autoridades, atentado, escándalo, etc.[8]

Estas cifras son indicativas del serio problema de orden público existente en la población, problema al que intentan hacer frente las autoridades con la aprobación de bandos, autos y ordenanzas de policía urbana. La necesidad material explica muchos de los delitos; por ejemplo, los hurtos más frecuentes son los de ganado y productos agrícolas. Las condenas a las mujeres refieren siempre a los hurtos y robos, excepto el caso de Catalina Gregoria, que fue condenada por desacato y escándalo en 1877. El año de las Ordenanzas, 1885, no fue especialmente conflictivo, pues sólo hubo dos crímenes: un homicidio y un robo de chorizos, pero al año siguiente fueron sentenciados ocho hombres y dos mujeres por causas diversas.

También el Ayuntamiento intervenía en el sistema corrector a través de las multas gubernativas, establecidas para sancionar los quebrantamientos de las ordenanzas y otras disposiciones concejiles. El único libro del siglo XIX conservado que anota las infracciones cometidas es el de 1895-1899. De su análisis concluimos que se comenzó con mucho énfasis, anotándose 22 denuncias en 1895, pero que en los años posteriores el sistema se relajó bastante. Dos tercios de las multas se pusieron por introducir ganado en propiedades ajenas, y les siguieron en cuantía las que sancionaron a los taberneros por no cerrar a la hora reglamentada.[9] Ambos tipos de infracción nos remiten de nuevo a los problemas que más preocuparon a los munícipes: la violación de la propiedad y el desorden público.

---

7 AMA, AI.1-21, Acuerdos, sesión del 2-VI-1876.

8 AMA, C.III.7.

9 AMA, C.III.4.

El valor de la producción local se estimaba por esos mismos munícipes a través de su junta pericial en el año de 1882 en 64.758 pesetas anuales, pero Hacienda hacía subir esa cifra al doble: 121.870. Más allá de quién tenía razón, nos interesa conocer la estructura económica: la parte de rústica aportaba el 75%, la de urbana el 18% y el restante 7% correspondía a la pecuaria. Las explotaciones de secano ocupaban bastante más superficie que las de regadío; destaca con mucha diferencia el olivar y le seguía el castaño, pero el regadío, a pesar de ocupar tan sólo el 6% de la superficie, aportaba el 21% de la riqueza agrícola. La suavidad del clima y la abundancia de agua en los valles que rodean a la población hicieron posible la expansión de la huerta, los cítricos y los prados. Esta es la auténtica especificidad de la economía acebana. En comparación con los datos que disponemos de comienzos y mediados del siglo, podemos asegurar que las hortalizas y sobre todo el naranjal habían multiplicado su extensión, y también el olivar, a costa generalmente del cereal y del viñedo, que habían decaído estrepitosamente. Pero mientras los productos de huerta tan solo cubrían las demandas de autoconsumo, el aceite (nueve mil hectolitros se declararon en 1889, con un valor de más de ocho mil pesetas) y las naranjas (valoradas en seis mil, otra cosa era su valor real) se exportaban a Castilla, donde eran especialmente estimados.[10]

En cuanto a la ganadería, predominaba el cabrío, seguido a mucha distancia por el lanar y el vacuno, mientras que el cerdo se reducía al ámbito doméstico. No poco interés tenía la apicultura, con cuatrocientos enjambres censados en los años cincuenta para la producción de miel y cera.[11] Aunque los datos disponibles no son muy precisos, ni enteramente fiables, nos da la impresión de que la ganadería no respondía por completo al potencial de una población en la que el 70% de sus explotaciones agrarias consistía en prados, dehesas y pastizal. Sin embargo, será una de las grandes protagonistas de todas las ordenanzas municipales aprobadas a lo largo del siglo XIX.

Predominaba la pequeña propiedad, como ocurría generalmente en las zonas de montaña, pero ello no significa que la misma estuviera repartida con cierta equidad entre las familias. El libro de amillaramientos más próximo a las fechas en las que nos ubicamos es el del año económico 1875-76 y en él se relacionan los propietarios o colonos, con descripción de sus inmuebles rústicos y urbanos, cultivos y ganadería; en virtud de esta información se establecía la contribución territorial de cada uno. Tenemos un total de 481 individuos censados, de los que 377 eran vecinos de Acebo. Si consideramos como grandes propietarios, o clase alta, a aquellos a los que se les asigna una contribución superior a las 500 pesetas, el número resultante es de 23 (6%). Entre ellos están los gobernantes habituales de la villa, siendo el primer contribuyente, a mucha distancia de los demás, Hermógenes Puerto, con 4.504’5 pesetas de renta. Puerto fue alcalde en 1877 y antes concejal en varias ocasiones. El alcalde de 1885, año de nuestras Ordenanzas, Francisco González Peresini, ejercía de médico y no figura entre los primeros contribuyentes (se le asignan 120 pesetas de renta), pero sí su teniente de alcalde y alma mater de tales Ordenanzas, Agustín Cabazos, en sexto lugar y una renta de 1.087’25 pesetas. La presunta clase media estaría compuesta por los vecinos que tributan entre cien y quinientas pesetas, contándose un total de 84 (22%), mientras que por debajo de cien hallamos una multitud que suma 270 registros (72%). Entre los forasteros existe similar distribución: el 5% por encima de 500 pesetas y el 73% por debajo de las cien; Ramón Casillas (con numeroso parentesco en Acebo y su Ayuntamiento) era el primer contribuyente foráneo.[12]

---

[10] AMA, A.IV.4. Datos de fechas anteriores en AMA, AI.1-8 (año 1858), también en el t. I, p. 66 del *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, de Pascual Madoz (datos referidos a la década de 1840), incluso en el catastro de Ensenada, vaciado en PUERTO RODRÍGUEZ, J. *Acebo, 1753…*

[11] AMA, A.IV.4.

[12] AMA, B.II.6 (2).



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

Desde 1864 las familias pobres recibían la atención sanitaria del facultativo y farmacéutico municipales. Se llevaba un retraso de nueve años, pues la ley de Sanidad obligaba a ello desde 1855. El detonante fue la negativa del párroco a dar sepultura a quienes fallecían sin la preceptiva papeleta del médico, por miedo a los contagios.[13] Por lo demás, los hijos de estas familias podían escolarizarse de forma gratuita, si es que lo hacían, y los pobres de solemnidad eran enterrados a costa del Ayuntamiento. Esta era toda la asistencia social que podía otorgársele a los más necesitados.

En 1863 los sanitarios tenían ochenta familias pobres a su cargo, pero el listado llegó al centenar pocos años después.[14] En 1888 se habían reducido a noventa, de las cuales cuarenta y cinco eran hogares encabezados por mujeres, mucho más vulnerables, generalmente viudas cuyos recursos habían menguado aún más de lo que ya estaban al fallecer sus esposos. En el listado figura el alguacil del Ayuntamiento, claro indicio de la pobreza en la que también se involucraban los funcionarios más modestos. Ese mismo año las autoridades locales, con el auxilio del juez municipal y el cura, solicitaron el socorro del ministro de la Gobernación para paliar los "males que afligen a estos vecinos", agravados por una epidemia de sarampión que desde el pasado año "ha causado una mortandad desastrosa", otra a continuación de viruela y como remate un tremendo temporal de nieve que en los primeros días de febrero destruyó gran número de oliveras y naranjos. Se concedió una ayuda de mil pesetas y el concejo decidió que la mitad se destinase a los hogares más afectados por las epidemias y con la otra mitad se indemnizase a los propietarios por los daños sufridos.[15] Esta era la forma de entender la solidaridad con quienes tenían mayor riesgo de exclusión social.

Aunque Acebo no era precisamente un lugar de paso por su aislamiento geográfico y lo calamitoso de las comunicaciones, existía un temor fundado a las epidemias, sobre todo al cólera. La Junta de Sanidad local, con el auxilio de los concejales y las fuerzas de seguridad, era la encargada de vigilar las condiciones higiénicas y la calidad de las aguas, controlar el paso de los transeúntes, dictar los protocolos de actuación en caso de contagio, etc. Las ordenanzas se harán eco de esta preocupación y obligarán a la limpieza de las calles y de los hogares, prohibirán los vertidos de aguas sucias e inmundicias y vigilarán las peripecias de los ganados por las vías urbanas.

Los facultativos municipales habían de atender también a los transeúntes menesterosos y a los niños expósitos, que antes de ser conducidos a la casa cuna de Plasencia pasaban el pertinente reconocimiento médico. Entre 1878 y 1889 fueron expuestos un total de 25 niños, más de dos por año de media; sólo en 1885 fueron abandonados cinco: Ruperta, Dominica, Paulino, Justo y María, todos Iglesia de apellido, la última fallecida por raquitismo al poco de ser recogida.[16]

La educación de los niños y niñas, siempre por separado, era confiada por el municipio a sendos maestros que trabajaban en condiciones muy precarias, tanto por lo escaso de sus emolumentos, 825 pesetas anuales según el presupuesto anual, aunque nos consta que a la maestra se le pagaba menos, como por las instalaciones materiales, sobre las cuales podría escribirse una larga historia de despropósitos que no hallaron remedio hasta la inauguración del actual colegio público en 1946. Había matriculados en 1884 un total de 78 alumnos y 53 alumnas con edades comprendidas entre

---

13 AMA, B.I.1 y AI.1-12 (Acuerdos, 26-VII y 2-VIII-1864).

14 AI.1-14 (Acuerdos, 28-IV-1867).

15 AI.1-32 (Acuerdos 1888). La recurrencia de los temporales por estas fechas afectaba a propietarios y trabajadores; así, entre el 9 y el 10 de diciembre de 1882 también había caído una copiosa nevada causando grandes daños a olivos y frutales de espino, "casi únicos elementos de riqueza que el pueblo posee", por lo cual "han quedado sumidos en la más espantosa miseria la mayor parte de los habitantes". Se solicitó relevo en las contribuciones: AMA, AI.1-26 (Acuerdos), 13-XII-1882.

16 AMA, E.II.2 (4 y 6).

los seis y los catorce años, si bien eran muy pocos los que seguían yendo a clase a partir de los doce años. No sabemos qué representan esas cifras sobre el total de población en edad de escolarización (tomemos como referencia que llegaban a cumplir 18 años, edad de las quintas, veinte varones por término medio cada año), pero es seguro que faltan bastantes alumnos, sobre todo entre las niñas, a las que se requería para el trabajo en el hogar en mayor medida aún que los niños que debían ayudar en el campo, si es que aquellas no hacían ambas cosas. Por otra parte, la inasistencia era altísima en ambos casos, en concreto una media de 95 faltas por niño de media en el primer semestre de ese año, lo que significa que faltaban a la mitad de las clases. Las causas, según el maestro, eran las enfermedades en primer lugar y la voluntad de los padres en segundo. La maestra de las niñas no computa las faltas, pero apunta directamente a las familias cuando comenta las frecuentes inasistencias de sus pupilas: "los mismos padres son poco celosos para la instrucción de sus hijas, distraen a éstas de la escuela con bastante frecuencia, y algunas por temporadas de dos, tres y más meses continuados". En cuanto a la aplicación, el maestro anota un "regular" en la mayoría de los niños, mientras que la maestra se decanta por la peor nota para sus alumnas: "poca aplicación". Otro inconveniente era que la educación debía ser sufragada, al menos en parte, por los padres, excepto los conceptuados como "no pudientes", de los que hay anotados 22 en 1881 y 14 en 1884 (más 22 niñas), cifras por debajo de la que representaba la pobreza en la localidad.[17]

El asunto quizá hubiera tomado otro cariz de haber progresado la idea de levantar un edificio para escuela y casas consistoriales (las existentes también presentaban muchas deficiencias) en 1886, siguiendo las ambiciosas trazas diseñadas por la Sociedad de Proyectos y Obras Municipales de España. Para financiar las 16.100 pesetas en las que se estimaba su coste se solicitó de forma ilusa al gobierno la capitalización de las obligaciones del municipio invertidas en el ferrocarril Madrid-Cáceres-Portugal (inversión realizada bajo la no menos ilusa esperanza de que alguna de sus líneas secundarias cruzase la comarca) y una parte de los fondos de la Caja General de Depósitos procedentes de los bienes de propios enajenados.[18] No hubo respuesta. Este es un ejemplo de las extremas dificultades que tenían los ayuntamientos decimonónicos, tanto por falta de capitales como de capacidad para movilizarlos, para afrontar las obras de modernización que tanto necesitaban.

Clamores en el desierto fueron también las continuas súplicas tendentes a mejorar las comunicaciones que rescatasen al pueblo de su secular aislamiento y así poder comunicarse por carretera con la cabeza de partido, Hoyos, y con Castilla, destino de sus exportaciones agrícolas: "las cuales (carreteras) han de ser en su día la vida de este pueblo o su completo aniquilamiento".[19] Ya en 1883 se logró el compromiso de la Diputación para iniciar el camino Puerto de Castilla, si bien el municipio debería sufragar la mitad de su coste a base de prestaciones personales obligatorias, fórmula esta última con la que se habían reparado hasta ahora los pocos caminos transitables existentes.[20] Poco más se logró en materia de obras públicas, aparte de dos intervenciones imprescindibles: la reparación del puente de la Calzada en 1867,[21] el único para salvar el río principal del término, y la construcción del nuevo cementerio en 1888, dando por concluido, con no poco esfuerzo, y previo sacrificio de los pocos bienes de propios que restaban, un expediente iniciado treinta y tres años atrás.[22]

---

17 AMA, E.III.1.

18 AMA, D.II.2 (19) y AI.1-30 (Acuerdos, 30-VI, 29-VIII, 26-IX,8 y 10-X-1886).

19 AMA, AI.1-10.

20 AMA, AI.1-27.

21 AMA, D.II.2 (14).

22 AMA, E.1.4 (1) y A.IV.4.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

## 2.- Medio siglo intentando encauzar la dinámica social por la vía legal. -

Acebo era un municipio difícil de gobernar debido a las repercusiones que sobre el orden público tenía la problemática social que hemos intentado resumir en las páginas anteriores. Conscientes de ello, sus dirigentes se propusieron aprobar toda una serie de reglamentos con el objetivo de reconducir la disciplina popular, utilizando como diques de contención valores absolutamente tradicionales como eran la religión, la moral pública, el respeto a la propiedad y el principio de obediencia debida. La llegada del orden constitucional, con ayuntamientos que enarbolan la soberanía popular como legitimación de su autoridad y proclaman a los cuatro vientos las libertades civiles, les plantea a esos dirigentes locales una doble controversia: justificar la necesidad de tomar medidas coactivas contra los mismos que sostienen el sistema representativo del que emana su autoridad, por una parte, y recurrir a aquellos valores tradicionales mientras reclaman la adhesión a un sistema político nuevo, por otra. O quizá no se trate de controversias sino de un ejemplo preclaro de la concordancia establecida entre el liberalismo y los grupos conservadores y sus correspondientes principios.

Cada uno de los instrumentos legales aprobados contienen en el preámbulo o en el colofón las justificaciones en las que se afrontan aquellos dilemas, que examinaremos en primer lugar, para diseccionar a continuación su articulado a partir de tres agrupaciones: las disposiciones sobre religión y moral, las de policía urbana y rural y la relativa a los ganados.

La primera compilación está fechada el 13 de octubre de 1835, el mismo día de constitución del nuevo ayuntamiento de acuerdo con la Ley Municipal de 23 de julio del mismo año. Recibe el nombre de "Autos de Buen Gobierno" y contienen doce capítulos.[23] Los nuevos tiempos invitan al legislador a llamar "vecinos" y no súbditos a sus receptores, al tiempo que fundamenta su legitimidad en el consentimiento público: "Vuestro Ayuntamiento, elegido popularmente…". Invoca al deber de servir a la patria y a la corona en las difíciles circunstancias del momento ("en defensa del trono legítimo y libertades patrias") y el de la lealtad ("que seáis sumisos y obedientes a las Autoridades"). Establece como principios esenciales la defensa de las buenas costumbres y el derecho de propiedad, y justifica la aprobación de este reglamento "en virtud de lo corrompido que estaba el pueblo durante los años anteriores", prometiéndose suavizar las sanciones si la situación se reconducía. Ya veremos que ocurrió justo lo contrario.

En materia religiosa y de moral, se ordenaba guardar las fiestas, no pasear ni dedicarse al juego durante los oficios divinos y no decir palabras obscenas ni escandalosas. Si quienes las dijeran fuesen mujeres se les impondría doble pena. Y es que de las féminas se esperaba siempre un comportamiento recatado; de hecho, no se prohíbe expresamente a los hombres reñir, pero sí a las mujeres, multándose igualmente a quienes contemplaban el espectáculo. En materia de juegos prohibidos, se multaba a los jugadores, a los espectadores y al dueño del establecimiento, en su caso. En cuanto a la policía urbana, se pretendía evitar los desmanes nocturnos en una localidad en la que el alumbrado público sólo existía, como mucho, en la plaza, de modo que no se podía andar tras las oraciones sin farol y de ninguna forma a partir de las diez. Las tabernas eran concebidas tan solo como establecimientos de venta de vinos y licores, por lo que no se toleraba la permanencia en ellas de dos o más individuos, ninguno de noche, y debían cerrar a las diez. El comercio estaba regulado de forma que ningún producto podía extraerse del término sin la autorización municipal. La higiene pública se intentaba preservar obligando a los vecinos a tener aseados los interiores y exteriores de las viviendas y se les

[23] Su contenido fue publicado en la *Revista de Fiestas* local de 1976, de autor anónimo que aseguraba haber hallado el documento en el Archivo Municipal, en el que ya no se encuentra. Se refiere a este documento también con amplitud Julián PUERTO en su libro ya citado: *Acebo 1753…*, pp. 402-406.

prohibía arrojar inmundicias a la vía pública. Es evidente que todo lo que se prohibía formaba parte del comportamiento habitual del vecindario. Lo mismo ocurría con los ganados, a los que se les suelen dedicar los últimos capítulos en todas las ordenanzas; por lo general, se quieren corregir las intrusiones en las propiedades cultivadas, más aún con fruto, regular ciertos espacios para uso ganadero y prohibir otros, así como impedir que las reses deambulen por la población ensuciando las calles y contaminando las fuentes, o poniendo en peligro a la gente.

Nuevos autos de buen gobierno se aprueban a comienzos de 1841 por voluntad del alcalde Diego Sánchez Millones, más completos que los anteriores, con veintidós capítulos.[24] Gobiernan los progresistas en Madrid y en Acebo se habla ya de los gobernados como "ciudadanos", se legitiman los gobernantes en el derecho al sufragio y dicen buscar la felicidad del pueblo. Pero, ¿ha alcanzado la ciudadanía la mayoría de edad? No lo parece, pues predomina el sentido paternalista; de hecho, estos autos tienen como objetivo mostrar "la senda por donde debéis caminar", sostener la "libertad y civil y conservar ilesas vuestras propiedades", y se llama a observar y cumplir "exactamente cuanto manda el justo saber y benéfico gobierno constitucional que felizmente nos rige" y defender los "legítimos derechos de nuestra inocente reina doña Isabel Segunda".

El conservadurismo persiste y se recrudece en materia de religión, pues se establece que ésta "es la base en la que se funda toda sociedad" y se precisan con mayor claridad los preceptos contenidos en los autos de 1835 sobre el respeto a los oficios, no trabajar en fiestas y no blasfemar (las mujeres siguen cotizando el doble). En cuanto a policía urbana, además de lo antes contenido, se muestra ya una preocupación clara por el mantenimiento del orden público, que al parecer alteraban de continuo los jóvenes solteros: así, se les prohíbe circular de noche con armas (especialmente navajas, a las que se alude como objeto de uso cotidiano), se prohíben las pandillas que cantan y tocan música, o lo que fuese, por las noches sin permiso, se adelanta el horario de cierre de las tabernas a las nueve y se insiste en que no se altere la tranquilidad con riñas y excesos. Se incrementan los controles sobre el tráfico de mercancías (aceituna, aguardiente y frutos en general) y al aseo de las calles se añade la prohibición de dificultar el paso con obstáculos y la obligación de reparar el empedrado más próximo a cada vivienda. También se incrementan los controles sobre la propiedad: no atravesarla si no se tiene servidumbre reconocida, no rebuscar fuera del plazo habilitado y no hacer cortes en los lugares de Barrero y Cantera. En cuanto a los ganados, se amplían los contenidos ya conocidos; por ejemplo, las penas se regulan en función de la clase de ganado y se tiene especial interés en proteger los castañales.

Nuevos autos aparecen en los años siguientes, 1842 y 1843, con menos capítulos, pues para mayor comprensión y eficacia se condensan los de la anterior ordenanza, pero sin añadir cambios significativos.[25]

Los siguientes no se aprueban hasta 1848, en plena Década Moderada, alcaldía de Antonio Estévez Rico; volvemos al formato extenso, con veinticinco capítulos generales y otros once dedicados a los ganados.[26] Carecen de preámbulo, pero en el colofón se añade un alarde justificativo: "Ciudadanos: las altas honras imponen grandes deberes…". Proclaman como objetivos ofrecer seguridad a las propiedades, contener el orden y proteger la libertad civil. El contexto netamente conservador y de fervor religioso se aprecia en el primer artículo, que establece que el Ayuntamiento asistirá en pleno a la misa mayor de los festivos y que multará al vecino que no lo haga sin justificación. Se mantienen las restricciones a los vecinos durante las misas, se prohíbe en todo momento el juego en el portal del

[24] AMA, A.I-1 (1) (Acuerdos, 5-I-1841).

[25] AMA, A.I-1 (1).

[26] AMA, AI.1-4.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

Cristo y también el trabajo en festivos, es más, se quiere impedir incluso el trabajo doméstico como el lavado de ropa por las mujeres en el río, al menos a la vista del público; en materia de blasfemias y palabrotas se las sigue penalizando con el doble de multa.

Hay un desarrollo considerable de las medidas de policía urbana y un incremento de las acciones punitivas, con arrestos además de multas; se reproducen todas las anteriores y se añade la prohibición de lavar paños o verduras en las fuentes, la de participar en diversiones públicas o privadas sin licencia del alcalde, y se precisa que el aseo de las calles se efectuará los sábados y vísperas de festivos, incluyendo las callejas. En materia de higiene, se prohíbe hacer aguas menores ni mayores bajo el portal del Ayuntamiento. El veto a la admisión de forasteros en casas particulares sin previo aviso a la oficialidad debe entenderse como una medida para prevenir la llegada de contagios, y la obligación de acudir a la plaza cuando las campanas toquen a fuego es también novedoso. La protección de la propiedad se extiende a aprovechamientos residuales, intocables también, como el estiércol y las hierbas o hiedras que se hacían en huertos, cercados, viñas y tapias, al tiempo que se redobla la vigilancia sobre los cortes de madera, especialmente de olivo y castaño. En cuanto a los ganados, se reproducen igualmente las disposiciones anteriores, se precisan aún más los lugares de pasturaje limitado o prohibido (por ejemplo, el río para los animales de uña hendida), así como las multas, y se adicionan obligaciones como la de poner campanillo "que suene bien" a las yuntas de labor. Seis años estuvieron estos autos en vigor.

Tienen especial interés las llamadas por vez primera "Ordenanzas Municipales" de 1854 porque se publican tras la toma revolucionaria del poder por los progresistas y el ingreso de nuevas caras en el ayuntamiento acebano.[27] Son breves, con solo diecisiete capítulos (se resumen y condensan los anteriores, pero también se suprimen algunos), y un preámbulo igualmente escueto sin referencias al orden constitucional o a los ideales del liberalismo. Y aunque son algo más liberales que las anteriores, se mantienen los tics autoritarios y los consabidos prejuicios contra las féminas. En materia de religión se suprime la obligación de ir a misa los festivos y la asistencia a ellas del Ayuntamiento como cuerpo, y a lo restante se añade que las tabernas cierren durante los oficios. La principal novedad en materia de policía urbana es la prohibición (de día y de noche) de portar armas ofensivas o defensivas a quien no esté autorizado, lo que implica que ha debido de producirse un empeoramiento del orden público. Un mozo soltero es equiparado aquí a "persona sospechosa" y se le prohíbe andar en grupo de más de tres desde el atardecer. Las concentraciones de gente en el puente o en las fuentes tampoco se permiten, pues impiden el tráfico de personas. El horario de cierre de las tabernas se adelanta a las ocho de la noche en invierno, pero ya no se prohíbe permanecer en ellas. Persiste la costumbre de usar los soportales del Ayuntamiento como urinario, así como los controles sobre el comercio de productos; por vez primera hay referencia expresa a la naranja, que no podrá llevarse a Castilla sin licencia. También es significativo que se relajen las medidas para proteger la propiedad y evitar los daños del ganado, perdiendo parte del relieve que ambas cosas tenían en ordenamientos anteriores.

La reacción moderada no se hizo esperar, y en cuanto recuperaron el poder el alcalde José Casillas Godínez (éste de 1856 era su tercer mandato) instó a la aprobación de la "Ordenanza Municipal y Reglamento de Policía Urbana y Rural", que repuso todo lo que había suprimido la de 1854 y añadió nuevas disposiciones hasta sumar treinta capítulos, los últimos seis sobre el ganado.[28] En su preámbulo se explica con claridad que se trataba de reprimir el libertinaje de la etapa anterior:

---

27 AI.1-6 (Acuerdos, 9-X-1854).

28 AI.1-6 (Acuerdos, 21-XI-1856).

> "A vista de la gran necesidad de remedio a que por efecto de las vicisitudes pasadas han venido a quedar ridículas, así las prácticas religiosas como en su consecuencia todas o la mayor parte de los actos de respeto que tanto a las personas como a las cosas exige el principio de toda sociedad bien organizada...".

Retorna el precepto de autoridad, el respeto sacrosanto a la propiedad y el auxilio a la religión. Es más, en el colofón se llama a los ciudadanos "subordinados" y se interpreta que sus expectativas pasan por que sus dirigentes sostengan el orden y protejan la libertad civil.

El Ayuntamiento volverá a asistir en tropel a la misa mayor de domingos y festivos y se ubicará en lugar preferente. El revoloteo de personas en torno a la iglesia durante las misas "a más del mal ejemplo que producen, turban la devoción de los fieles", por lo que disponen penas de multa y arresto, y lo mismo el consumo de alcohol en tabernas o casas particulares, aunque desconocemos los medios disponibles para detectar a los infractores. Además de las blasfemias y palabras obscenas, se persiguen las "acciones deshonestas que ofendan el pudor". Los alborotos nocturnos de los jóvenes cada vez preocupan más y se dispone, además de lo ya dispuesto, que no lleven palos, navajas, piedras y armas en general, ni capa o manta que oculten su identidad; tampoco se les permite concentrarse en los lugares habituales: los hornos, el puente, las fuentes y los portales de la plaza; y aun yendo solos, desarmados y a cara descubierta, serán castigados quienes se empeñen, "como lo están haciendo, en dar bufidos y voces desentonadas por las calles" o toquen música sin permiso. Se añade un nuevo veto en el toque de queda: salir al campo una vez oscurecido, aunque esto se relaciona más con la protección de la propiedad y de sus frutos. En materia agrícola, se advierte que la huerta y el frutal están en plena expansión, dado el interés por regular el riego y la canalización del agua y evitar que se dañen los caminos y las propiedades linderas. En materia ganadera no hay grandes novedades más allá del interés por precisar los tipos de infracciones y sus consiguientes sanciones.

No contento con toda esta retahíla de vetos y sanciones, de nuevo será Casillas Godínez en su cuarto mandato, año de 1861, quien publique un anexo llamado *Bando sobre vigilancia pública*. El motivo:

> "Refrenar la audacia con que personas turbulentas alteran todas las noches la tranquilidad pública con gritos desaforados, palabras escandalosas, disparando armas de fuego, deteniendo a los transeúntes pacíficos, i insultándolos, destruyendo el puente de esta población y cometiendo toda clase de excesos, actos más propios de salvajes que de hombres civilizados…". [29]

Se disponen seis capítulos que recopilan las prohibiciones ya conocidas y se añaden otras como detenerse los grupos de mozos en plazas y esquinas o concentrarse en hornos y lagares durante la elaboración del aceite tras el ocaso, al tiempo que se adelanta el horario de cierre de las tabernas a las ocho en días laborables y con el toque de oraciones en festivos. El gobernador civil tan solo cambió una cosa: no se podían impedir las reuniones en los hornos.

Nuevas ordenanzas se aprueban en las primeras sesiones de 1863 y 1865, la primera con veintitrés capítulos aparte los del ganado y la segunda con veintiuno, pero sin introducir cambios significativos en relación con las de 1856.[30]

Con la Gloriosa, la Junta Revolucionaria formada en Acebo impuso un nuevo consistorio presidido por Timoteo Cáceres, acompañado de concejales que apenas habían tenido antes protagonismo

---

[29] AMA, AI.1-10 (Acuerdos, 1-I-1861).

[30] AMA, AI.1-11 (Acuerdos, 5-I-1863) y AI.1-13 (Acuerdos, 6-I-1865).



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

público, todos ellos reelegidos al año siguiente por sufragio universal. Sin embargo, los progresistas no aprobaron nuevas ordenanzas, ejercicio que al menos en esta población parece estar asociado al bando conservador. En todo caso, el primer acuerdo del nuevo Ayuntamiento es indicativo de lo poco que hubieran cambiado las cosas, ya que se decidió nombrar uno o más guardas para vigilar "las haciendas de este pueblo, visto lo poco respetada que se encuentra la propiedad y las frecuentes raterías que se cometen".[31] No olvidemos que, aunque asociado al progresismo triunfante, Timoteo Cáceres era uno de los mayores contribuyentes de Acebo.[32] En 1872 se toman medidas para evitar los robos de naranjas y se cambian los dos guardas municipales por no cumplir con sus cometidos; tampoco faltaron acuerdos para regular el orden y el protocolo en las procesiones de Semana Santa.[33] Con la I República toma el mando Pablo de Sande, miembro de la oligarquía tradicional, y su mayor preocupación fueron, aparte de las partidas carlistas que merodearon por el pueblo, de nuevo las inquietudes nocturnas, llegando a instituirse la figura del sereno, dos en concreto, que vigilaron las calles con sus flamantes faroles.[34]

Con la llegada de la Restauración ya habrá adivinado el lector que tenemos nuevas Ordenanzas dispuestas a refrenar los excesos que según los nuevos dirigentes se habrían producido en la etapa anterior. En efecto, se aprueban a finales de 1875 y su justificación es la misma que vimos en el Bando de 1861, excepto una palabra nuevamente introducida:

> "Refrenar la audacia con que personas turbulentas han venido alterando por las noches la tranquilidad pública con gritos o voces subversivas, palabras escandalosas, disparando armas de fuego, deteniendo e insultando a transeúntes pacíficos, atropellando con toda clase de ganado las propiedades y cometiendo toda clase de desmanes en el puente de esta población y cometiendo toda clase de excesos, actos impropios de personas civilizadas…".

En efecto, el término novedoso es "subversivas", de forma que lo que hasta ahora hemos podido interpretar como desórdenes protagonizados por jóvenes escandalosos y ebrios que persiguen a incautas doncellas o buscan pendencia con otros jóvenes, podría tener también una vertiente política e ideológica, con un temor fundado a quienes atentan contra el poder y el orden establecido. Por esta razón, las sanciones se endurecen con multas de hasta 25 pesetas por escándalo público y la entrega de los infractores a los tribunales. Eso sí, ahora, al fin, se trata a los dos sexos por igual y las mujeres ya no se verán penalizadas doblemente por las ofensas o imprecaciones que realicen.

Aunque no es el único, sí podemos decir que el orden público es el gran protagonista de estas Ordenanzas de diecisiete capítulos, que sintetizan al máximo las disposiciones relativas a la religión, la propiedad y la higiene y se centran en la contención de las distintas manifestaciones populares. El primer artículo prohibía cualquier reunión pública o privada cuyo objeto fuese "algún fin contrario al orden público y a la moral" y sea contraria a la Constitución y a las leyes; más claro aún sobre el fin que se pretende, que es acallar la oposición al *statu quo*, es el segundo, que veta expresamente las concentraciones públicas o secretas para organizar "la propaganda de ataque a la propiedad o la familia". Como dentro del orden establecido también están los poderes fácticos y la moral pública, existen artículos que prohíben la exhibición de estampas o grabados que ofendan las buenas costumbres y el pudor de las personas, así como disfrazarse cualquiera de los tres días de carnaval de religioso o de militar. Que esa supuesta oposición también tenía como blanco a la Iglesia lo demuestra el artículo

---

31 AMA, AI.1-15 (Acuerdos, 7-X-1868).

32 Sus herederos eran los terceros contribuyentes según el amillaramiento de 1875-76: AMA, B.II.6 (2).

33 AMA, AI.1-19 (Acuerdos, 4 y 25-II y 24-III-1872).

34 Lo sabemos porque Sande reclamó en 1875 esos faroles por ser suyos: AMA, AI.1-21 (Acuerdos, 26-XII-1875).

décimo, que sancionaba perturbar los actos de culto u ofender los sentimientos religiosos de los fieles, dentro o fuera del templo; antes se limitaban a prohibir trabajar, escandalizar, jugar o beber durante los oficios divinos, pero perturbar infiere la voluntad expresa de alterar las ceremonias o agraviar a los asistentes. El artículo undécimo podría resumir todo lo dicho, pues se insta a obedecer y respetar a las autoridades y evitar cualquier escándalo o perturbación.[35]

Pero las Ordenanzas no consiguieron sus propósitos y en los años sucesivos son frecuentes las noticias sobre escándalos públicos, hechos que habitualmente silencian los documentos oficiales, por lo que su aparición aquí es síntoma evidente de su gravedad. Incapaces de contenerlos con bandos y ordenanzas, en 1876 se acuerda acudir al juzgado del distrito y a la Audiencia territorial para denunciar "los desmanes, atropellos, escalamientos, abusos y destrozos que desde hace tiempo se vienen practicando en esta localidad y su término", poniendo entre los ejemplos uno de desacato a la autoridad (como vimos, hubo varios en estos años) y dando a entender que los daños contra la propiedad no eran simples delitos de hurto, sino actos subversivos.[36] Al año siguiente se produce una manifestación frente a las casas consistoriales para protestar contra el impuesto de consumos, justo cuando el pleno debatía la subasta de las especies, que hubo de suspenderse. La advertencia del alcalde, Hermógenes Puerto, primer contribuyente, de poner a los perturbadores a disposición de la justicia, fue recibida con todo un desbordamiento de protestas imposible de contener, por lo que se acude esta vez al auxilio del gobernador de la provincia.[37] La crisis entra de lleno en el salón de plenos y en 1878 el concejal Agustín Cabazos pronuncia un discurso tremendamente crítico contra el alcalde por su incapacidad para reconducir el orden; asegura que el Ayuntamiento carece de fuerzas coactivas, pero no de la capacidad de aprobar medidas legales que, eso sí, había que aplicar sin desmayo; en caso contrario persistiría el desgobierno que se padecía, que era tal que ni siquiera se hallaban recaudadores o jueces ejecutores por temor a las represalias de los revoltosos.[38] El alcalde presentó finalmente su renuncia, no sin antes solicitar el establecimiento de un cuartel de la guardia civil y declarar en confianza a algunos concejales que él mismo había recibido amenazas de muerte. La violencia no era ya un asunto meramente callejero e involucraba de lleno al equipo de gobierno. Es más, en 1883 se da a conocer que el exalcalde progresista Aniceto Puerto (1872-73) había sido condenado a prisión por disparo con arma de fuego.[39]

## 3.- Las Ordenanzas de 1885. -

La confianza ciega, explicitada en el mencionado discurso de Agustín Cabazos, en que los problemas hallarían solución reforzando el ordenamiento legal de naturaleza municipal, nos conduce de forma irremediable a la confección de unas nuevas Ordenanzas, las definitivas, las más completas de todas, las de 1885, también las últimas de carácter general (que tengamos noticia) que se confeccionaron en Acebo. De hecho, una anotación en las mismas viene a indicar que aún se hallaban en vigor en 1908. Las anteriores de 1875, por lo demás, eran casi inservibles porque la superioridad había tachado varios artículos que excedían las capacidades del poder municipal y entraban de lleno en el ámbito de la justicia, según se reconoce ahora. Recordemos que en 1876 los munícipes se habían quejado de la indiferencia y apatía con que el juzgado municipal afrontaba el cúmulo de causas pendientes; de ahí a invadir su terreno había pocos pasos. En el nuevo reglamento ya se estaba trabajando en 1881, cuando se aprueban medidas para corregir algunos abusos en las propiedades "mientras se formalizan

35 AMA, AI.1-21 (Acuerdos, 12-XII-1875).

36 Ibídem, 2-VI-1876.

37 AMA, AI.1-22 (Acuerdos, 24-VI-1877).

38 AMA, AI.1-23 (Acuerdos, 17-VIII y 24-XI-1878).

39 AMA, AI.1-237.


Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7

las oportunas ordenanzas municipales", y lo mismo se declara al año siguiente.[40] Sin embargo, el proyecto se detiene hasta agosto de 1885; la dificultad, como se infiere, consistía en determinar los casos generales en los que el Ayuntamiento estaba autorizado a imponer correcciones gubernativas sin invadir las competencias de otros. Por acuerdo unánime del pleno, presidido por Francisco González Peresini, se acordó entonces comisionar para la redacción del texto al teniente de alcalde, donde de nuevo tenemos a Cabazos, y al regidor síndico, Emilio Valiente; se aplicaron a la tarea con denuedo y en pocos días presentaron el proyecto, que se aprobó y se remitió a la Diputación provincial.[41]

Estas Ordenanzas se estructuran en seis títulos, cada uno dividido en capítulos que agrupan un total de cincuenta y un artículos. Podemos decir que son el compendio final de cuantos temores, inquietudes y amenazas los dirigentes locales ansiaban ahuyentar mediante el ordenamiento legal, eso sí, tamizados por el paso del tiempo, pues en los cincuenta años trascurridos desde los autos de buen gobierno de 1835 la sociedad y la legislación, aunque con lentitud, habían evolucionado, lógicamente. De no conocer las anteriores ordenanzas, diríamos que éstas son muy conservadoras y, aunque no deja de ser cierto, también lo es que se ha avanzado hacia un modelo algo más abierto y permisivo.

Como el principal problema, tal cual ha quedado demostrado, residía en el sosiego de las calles, a él se remite directa o indirectamente todo el título primero, el más extenso, con dieciocho artículos, así como el sexto, cuyo único artículo expresa, a modo de colofón, la aspiración última del legislador y las expectativas que atesoraba de los gobernados:

> "Toda persona está obligada a prestar auxilio y respetar a la autoridad local, a sus delegados y agentes y obedecer todo cuanto por ella se ordenare en cumplimiento de cuantas disposiciones están mandadas ejecutar para el orden y servicio público, bajo la multa de una a quince pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad judicial en que incurriere por desobediencia grave".

Fieles a la tradición legislativa local, las Ordenanzas comienzan con un capítulo relativo a las festividades religiosas, en el que se reitera la necesidad de guardar la compostura cerca del templo durante los oficios y en las procesiones, en las cuales deberán ir separados hombres y mujeres. La prohibición de disparar munición el Sábado Santo al toque de gloria intentaba prevenir, imaginamos, los posibles desmanes que a continuación se producían con las armas. Y aunque en la España de 1885 se mantenía el estado confesional católico, las autoridades locales desean manifestar su prelación sobre la eclesiástica en la gestión del orden, reservándose la autorización para la salida de las procesiones. Como los tiempos han cambiado y la idea de la separación entre la Iglesia y el Estado ha debido de llegar a oídos de los concejales, ya no se previene la asistencia a misa del Ayuntamiento en cuerpo ni la necesidad de guardar las fiestas o cerrar las tabernas.

Los siguientes tres capítulos están relacionados con las fiestas y espectáculos públicos, aunque, como el anterior, su última finalidad era prevenir alteraciones. La única festividad a la que se alude es el carnaval de tres días, y aquí no cambia lo prevenido en 1875, que en todo caso había sido refrescado en un bando este mismo año de 1885,[42] aunque con algún añadido: se trataba de impedir disfrazarse de religioso, magistrado o militar, y de cualquier cosa al anochecer, y no se podían llevar armas, ni palos o bastones en los bailes. En el capítulo de espectáculos públicos se advierte que su

---

40 AMA, AI.1-25 y 26 (Acuerdos, 1-I-1881 y 1-I-1882).

41 AMA, AI.1-28 (Acuerdos, 2 y 9-VIII-1885). No se insertan estas Ordenanzas en los Acuerdos, ni las hemos hallado en el Archivo Municipal de Acebo. Por fortuna, una copia manuscrita se conserva en la Biblioteca del Ministerio de Trabajo y Economía Social, signatura 00-8-(2), a cuyo documentalista, Arturo Viloria, agradecemos la remisión de las copias digitalizadas.

42 AMA, AI.1-28 (Acuerdos, 15-II-1885).

autorización es potestad del municipio; se dedica íntegramente a los toros o, mejor dicho, al orden que debe observarse durante los encierros y corridas. Sabemos que en Acebo se corrían toros por San Sebastián y por la Asunción, a mediados de agosto, después de celebrarse la fiesta de San Blas en el primer domingo, y que el lugar indicado era la actual plaza del Arenal, o del Coso. La precisión con que las Ordenanzas quieren organizar estos festejos y la implicación que tendrán en su desarrollo las autoridades, nos advierten que la ocasión era bastante propicia para el alboroto; de hecho, dos años después, en 1887, se denuncia que durante los días 15 y 16 de agosto hubo tres heridos y bastantes contusos, y no parece que lo fueran por asta de toro.[43]

En cuanto a la venta de bebidas alcohólicas, la novedad es que desaparece el término taberna y en su lugar se habla de casinos y tiendas de vinos y aguardientes "y demás establecimientos de reunión". Al fin se han instituido los bares y su repercusión social ha debido de ser tan amplia que el Ayuntamiento relaja las prohibiciones y permite abrirlos hasta las doce de la noche. Lo que no se permite, claro, es formar escándalos en su interior.

No podía faltar un capítulo dedicado expresamente al "Orden y sosiego público", y es el quinto. No hay novedades significativas: prohibido decir palabras obscenas, blasfemias y cantares ofensivos a las personas o a la moral, también causar perturbaciones o escándalos en estado de embriaguez, o dar serenatas sin permiso…; la novedad es hacer responsables a los padres de los daños que causaran los menores en las calles. Desaparecen las prohibiciones relativas a la circulación y concentración nocturnas de las personas y las referencias al juego y, por cuanto no se prohíbe, se respeta el derecho de reunión, pública o secreta.

El capítulo sexto, sobre mendicidad, que impide la entrada de mendigos que no vengan autorizados desde sus localidades de origen, no era sino una forma de controlar lo desconocido, mezclado con el temor a los transeúntes y a los contagios, si no es directamente aporofobia.

A medidas de policía urbana se dedican el título segundo y parte del tercero, con dieciocho artículos en total. Se insiste en que las obras no perturben la circulación de vehículos o personas, ni la seguridad de éstas, y la novedad reside en el interés por el mantenimiento de los edificios y de sus elementos externos. A la gestión del fuego se dedican cuatro artículos que vienen a consagrar el liderazgo de la autoridad a la hora de ordenar las operaciones para combatirlo, incluyendo el concurso de los vecinos que sean requeridos. En el capítulo de limpieza se reiteran la obligación que tiene cada vecino de asear su parte de calle y el empedrado una vez a la semana (no necesariamente el sábado ni vísperas de festivos), la prohibición de arrojar basuras, de hacer aguas en las calles y plazas, así como de abrevar los ganados en las fuentes o ensuciarlas de otro modo. Se advierte que los cerdos no podrán transitar por la población sueltos y sin zálamo, que no se pueden correr caballerías ni los perros ser azuzados contra los viandantes.

La capacidad para controlar el comercio de productos está más limitada que antes, sólo se regula la venta en el casco urbano y deben haber entendido en el Ayuntamiento que carecen de facultades para vigilar la entrada y salida de frutos y maderas. En realidad, solo hay referencias a la venta de cereales y pan (los primeros se expondrán necesariamente en la plaza pública), con algún artículo pensado para evitar el fraude y el acaparamiento.

Finalmente, los títulos cuarto y quinto están dedicados a la policía rural. Se advierte ya la preocupación por el descuido de las propiedades (portillos caídos, abundancia de malezas y zarzas,

[43] AMA, AI.1-31 (Acuerdos, 18.IX-1887).


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

presencia de escombros), que repercuten de forma negativa en el tránsito por los caminos. Se prohíbe el rebusco de toda clase de frutos sin previo permiso de la autoridad; si se alude aquí a los menores es porque eran ellos los que ejercían esta actividad para sus familias. A los ganados se les dedica un solo artículo, sobre sus incursiones en propiedades ajenas o públicas, cuando antes ocupaban un apartado completo de las ordenanzas de turno. El hecho de que en 1885 se simplifique de esta forma el tratamiento de la propiedad privada y las responsabilidades de los ganaderos no implica que se haya perdido el interés por estos temas, ni mucho menos que se hayan solucionado los desarreglos existentes, sino que se teme invadir las competencias de los tribunales de justicia, cosa de la cual, como sabemos, se había advertido expresamente al Ayuntamiento de Acebo.

Eso sí, los tiempos también habían traído la expansión de la agricultura intensiva y a las aguas de riego que la posibilitaban se dedica precisamente el título quinto completo. Frente al autoritarismo que desprendían las primeras disposiciones al respecto, allá por 1856, ahora se prevé la formación de una junta de partícipes que se ocupe del arreglo y distribución de las aguas por áreas o jornadas, estableciendo turnos rigurosos y repartiendo los gastos que se desprendan de la reparación de cercas, cañerías y estanques, y para pagar al vigilante, si se pusiera. El Ayuntamiento se reservaba, sin embargo, la posibilidad de disponer de toda o parte del agua cuando hubiera alguna urgencia o necesidad.

## 4.- Conclusiones. -

La redacción de ordenanzas e instrumentos legales similares en Acebo entre 1835 y 1885, hasta un total de diez, fue una práctica propia del liberalismo conservador (con una sola excepción en 1854) para afrontar los desórdenes sociales, problemática que a su vez deriva de la desigual distribución de los recursos, cuestión en la que los dirigentes locales ni quisieron intervenir ni estaban capacitados para ello. Prefirieron encauzar a través del ordenamiento legal el orden social, pero la complejidad que éste presentaba, las renuencias de los gobernados a aceptar las disposiciones municipales y las propias novedades que introducía el sistema liberal en su largo proceso de implantación, los llevaron a renovar de continuo tales instrumentos. En ellos se manifiestan claramente los intereses y valores de la burguesía agraria triunfante, amparados ahora en un sistema representativo que, sin embargo, tan sólo incumbía a una parte de la población. De igual forma, la defensa de las libertades civiles enmascaraba sus verdaderos intereses, que en esencia fueron la propiedad privada, el principio de autoridad y la salvaguarda de la religión y de la moral pública, intereses que se sintieron amenazados por la protesta social y la violencia que a modo de respuesta partieron de amplias capas de la sociedad. En este artículo hemos pretendido demostrar que este modelo es perfectamente aplicable a las áreas rurales extremeñas, por remotas que parezcan.

# CONTROVERSIAS LIBERALES EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX. LAS VICISITUDES DE MORENO NIETO

## LIBERAL CONTROVERSIES IN 19TH CENTURY SPAIN. THE VICISSITUDES OF MORENO NIETO

*Antonio Aurelio Rodríguez Nieto*

**Resumen:** Las líneas que siguen pretenden servir de cauce para el análisis de aquellos rasgos que mejor pudieran caracterizar a nuestro personaje, al tiempo que se matizan las circunstanciales conexiones con su entorno, exponiendo las ambigüedades y contradicciones de quienes le acompañaron en su particular travesía por aquel revuelto y esperanzado siglo XIX; se destacan a lo largo del texto algunos de los acontecimientos y personajes coetáneos más significativos. Sus discursos académicos constituyen una de las guías que nos muestran las inquietudes de Moreno Nieto: filosóficas, religiosas, políticas y sociales; pero son las palabras que le dedicaron quienes lo conocieron, cualquiera que fuera su molde, panegírico o diatriba, las que probablemente arrojen la luz necesaria con la que percibir las múltiples aristas que le dieron la apariencia de *rara avis* ante los ojos de los personajes más dispares (compañeros de partido incluidos).

**Palabras clave:** liberalismo, España, siglo XIX, Moreno Nieto.

**Abstract:** The following lines aim to serve as a channel for the analysis of those traits that could best define our character, while clarifying the circumstantial connections with his environment, exposing the ambiguities and contradictions of those who accompanied him on his particular journey through that turbulent and hopeful 19th century; some of the most significant contemporary events and characters are highlighted throughout the text. His academic speeches constitute one of the guides that show us Moreno Nieto's concerns: philosophical, religious, political and social. But it will be the words dedicated to him by his acquaintances, whatever their form, panegyric or diatribe, that will probably shed the necessary light with which to perceive the multiple edges that gave him the appearance of a rara avis in the eyes of the most disparate characters (including party colleagues).

**Key Words:** liberalism, Spain, 19th century, Moreno Nieto.

**Una (no tan lejana) introducción. El origen medieval del liberalismo. -**

Siguiendo a Vachet, a partir del siglo XI la actividad de comerciantes y artesanos, impulsada por el desarrollo de burgos y ciudades, supuso un "renacimiento económico de la sociedad medieval" y un cambio radical en las relaciones sociales, siendo el origen de la "sociedad liberal y capitalista". Tal como afirma el referido autor, "el siglo XIII ve pasar progresivamente el poder económico de manos de los nobles y de la Iglesia a la burguesía de las ciudades [...]"[1]

"La escolástica medieval era profundamente mística y contemplativa, [el individuo aspira a] elevarse hacia su Dios, lo que constituye toda la moral y la regla de las relaciones humanas", añadiendo Vachet:[2]

> "Se comprende bajo esta perspectiva, el carácter insólito de la racionalidad económica que introducen el mercader y el artesano en este universo. [El conocimiento del comerciante está] caracterizado por el espíritu de cálculo y el naturalismo. Elimina, por tanto, las consideraciones ideológicas que se refieren a lo sobrenatural para insistir en las contingencias de la vida cotidiana elevadas al rango de finalidad.
>
> [D]esde el siglo XIII, frente a la escolástica ortodoxa, comenzaron a aparecer sistemas naturalistas y laicos [...].
>
> [...]
>
> La metafísica y la física contemplativa ceden su puesto a una física del poder, de la posesión, de la utilización, de la fabricación y de la apropiación. El mundo se convierte en un utensilio, y el saber es un puro pragmatismo".

Por otra parte, de acuerdo con Vachet, el proceso de secularización desarrollado durante la Edad Moderna viene inicialmente marcado por dos tesis, la del averroísmo latino y la de Descartes; según el mismo autor,

> "[…] todo el cartesianismo pugna por afirmar la independencia del [ser humano] en tanto que individuo. De esta forma, si los averroístas condenaban toda intervención espiritual en el orden material, Descartes, en su moral técnica, llega a condenar toda intervención externa al individuo pensante en sus empresas de conquista y apropiación […] Así, Descartes concluye en el más profundo de los naturalismos, al que se añade un individualismo que anuncia ya la ideología liberal".[3]

Con relación al "estudio de los escolásticos españoles (o Escuela de Salamanca) [y su aportación] a la historia de las ideas políticas", Gómez Rivas se refiere a Marjorie Grice-Hutchinson, discípula de Hayek, como la "pionera en esta investigación".[4]

---

1 VACHET, André, *La ideología liberal*, 1, Madrid, Editorial Fundamentos, 1972, pp. 36, 42 y 43.

2 *Ibidem*, pp. 44 y 49. Los términos *escolástica y escolasticismo son característicos del pensamiento filosófico medieval; el llamado método escolástico* fue elaborado "con el objetivo primario de ser un instrumento didáctico, [alcanzando] su pleno desarrollo formal con la llegada de las universidades medievales, entre los siglos XII y XIII. Los instrumentos fundamentales eran la lectio (lectura de textos) y la *disputatio* (discusión pública)"; ver en https://encyclopaedia.herdereditorial.com/wiki/Escolástica,_escolasticismo.

3 *Ibidem*, pp. 45 y 50-51. Para los discípulos de Averroes, "la verdad es doble, teológica y filosófica. Cada una depende de un orden de intelección distinto y separado, pudiendo oponerse y contradecirse sin excluirse", justificando así "una doble moralidad (que Descartes volverá a tomar y que Voltaire erigirá en sistema)", tal como afirma Vachet en p. 45.

4 CHAFUEN, Alejandro A.; GÓMEZ RIVAS, León M., *Marjorie Grice-Hutchinson y los orígenes del liberalismo en España*, Madrid, Unión Editorial, 2023, p. 21. Gómez Rivas se refiere en otro texto a Rodrigo Fernández de Carvajal


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

Tal como ocurriera con Schumpeter, "[en la obra de Grice-Hutchinson] se plantea que gran parte de los fundamentos de la Teoría Económica que posteriormente desarrollarían Adam Smith y demás autores 'clásicos' ya estaban implícitos en los tratados de estos Doctores de Salamanca [...]" Por otra parte, de acuerdo con Gómez Rivas, "ese pensamiento económico, jurídico y también político [difundido por la Escuela de Salamanca] traspasó las fronteras de la Monarquía Católica"; los textos de los filósofos del Derecho Natural –como Grocio y Pufendorf– llegaron a estudiarse en la Escocia de la Ilustración, destacando el autor a quien fuera "maestro de Adam Smith en Glasgow, [Francis Hutcheson]".[5]

En opinión de Prisching,[6] "el liberalismo se encuentra desde sus inicios en una doble oposición: frente a las estructuras aristocrático-feudales y frente al estado autoritario [, a los que responde con su] lucha en interés del individuo autónomo".

**El liberalismo español en el siglo XIX. -**

De acuerdo con de Vicente Algueró,[7] los clérigos integraban el grupo mayoritario entre los diputados de las Cortes de Cádiz; el autor destaca entre ellos al sacerdote extremeño Diego Muñoz Torrero y su "trascendental discurso [inaugural en defensa de] los principios clásicos del liberalismo", incluyéndolo entre "los primeros exponentes del catolicismo liberal [dentro de] la Iglesia", junto con Joaquín Lorenzo Villanueva. Muñoz Torrero fue uno de los redactores de la Constitución doceañista y "el máximo defensor de la libertad de imprenta y de la abolición de la Inquisición". Villanueva defendió el "carácter evolutivo de la Constitución de Cádiz, como actualización de las antiguas leyes medievales" e interpretó el liberalismo "en el contexto de la filosofía tomista"; una de sus obras, Las angélicas fuentes o el tomista en las Cortes, es "considerada –según de Vicente– como el auténtico arranque del catolicismo liberal en España"; para este clérigo, los liberales fueron "los verdaderos continuadores y restauradores de la filosofía política [de santo Tomás]":

"[E]s de destacar el recurso de Villanueva a los autores de la Escuela de Salamanca y, en especial, al padre Mariana […] La conexión entre el liberalismo católico de Cádiz y los planteamientos preliberales de los teólogos de Salamanca no puede ser más clara".

*Del Trienio Liberal al Gobierno Largo de O'Donnell*

El restablecimiento en 1820 de la Constitución de 1812, impulsado por el pronunciamiento de Riego, supuso el fin del Sexenio Absolutista y el inicio del Trienio Liberal. Con relación al liberalismo español de aquellos años y la revolución burguesa, Gil Novales[8] destaca "la concreción de una teoría liberal, que ve en la violación de los derechos individuales, aunque de un solo caso se tratase,

---

(1982), quien alude a "la actitud positiva y estimatoria de muchos de los hombres de nuestra Ilustración, sobre todo eruditos e historiadores, hacia la tradición política medieval y hacia el 'populismo' de la segunda escolástica: Vitoria, Martín de Azpilcueta, Molina, Suárez, Mariana"; ver en GÓMEZ RIVAS, León, "Algunos antecedentes del liberalismo constitucional en España: El pensamiento político de la segunda escolástica", *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*, Vol. V, n.º 2, Otoño 2008, pp. 175-197 (citado en Nota 22, p. 194).

5 *Ibidem*, pp. 16-17. Tras aludir a "muchas [de las] ideas sobre pensamiento político que posteriormente desarrollarían los fundadores del liberalismo clásico", el autor pasa a destacar "algunos tratados famosos" como los de Francisco Suárez y Juan de Mariana; ver aquí referencia a Lucas Beltrán (1987), en p. 17, *Nota* 1.

6 PRISCHING, Manfred, "El liberalismo económico alemán en el siglo XIX", *Revista de Occidente*, N.º 101, Madrid, Fundación José Ortega y Gasset, 1989, p 55-73 (aquí, p. 55).

7 VICENTE ALGUERÓ, Felipe-José de, *El catolicismo liberal en España*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2012; ver p. 107-111, con relación a Muñoz Torrero, y 113-115, sobre Villanueva.

8 GIL NOVALES, Alberto, *El Trienio liberal*, Madrid, Siglo XXI, 1980, pp. 8-10 y 12.

la violación de todo el ordenamiento jurídico nacional", ideas con las que se nutrieron las entonces incipientes "concepciones democráticas".

Aun así, los ministros del primer Gobierno liberal –nombrado el 9 de marzo de ese mismo año– se mostraron "dispuestos a continuar la obra iniciada en Cádiz, pero no a secundar los movimientos populares". Más allá de las desavenencias existentes en el seno de aquel primer gabinete, todos sus miembros se mantuvieron unidos "al servicio de una interpretación moderada de la Constitución". El juramento de Fernando VII, el 9 de julio de 1820, supone el comienzo del "periodo de monarquía constitucional", tal como indica Rour.[9]

Aquel mismo año, de acuerdo con Moliner, la Iglesia española "buscaba el apoyo de Roma para hacer frente al impulso liberal".[10] Durante el Trienio, "[l]a Iglesia, en su mayoría, era reacia al liberalismo y apoyó desde el principio la vuelta al absolutismo. El enfrentamiento entre clero y liberalismo llegó a ser violento en 1823".[11]

Por otro lado, el cambio de régimen propició el nacimiento de las Sociedades Patrióticas; de acuerdo con Gil Novales,[12] "su fundación obedece a la necesidad de difundir las ideas liberales y el significado de la Constitución a capas cada vez más amplias del pueblo" (p. 11):

> "[Las Sociedades patrióticas proporcionan el cauce para la discusión, empiezan la vida política en muchos lugares de España, y suplen la carencia de un nivel cultural –cultura intelectual–, que es bajísimo.
>
> […]
>
> [S]erviles y moderados empezarán a desconfiar de estas reuniones, temiendo que se transformen por la fuerza de las cosas en clubs tan temibles como los jacobinos de Francia. No había tal, pero en esta dicotomía empieza a dibujarse también la dimensión fundamental en moderados y exaltados".

El último gobierno del Trienio se formó el 5 de agosto de 1822. En octubre de ese mismo año se abriría la Sociedad Landaburiana, "[un momento de esplendor para] el liberalismo [y] la historia de nuestra democracia", una Sociedad Patriótica que es para Gil Novales "vivo exponente de los progresos que la libre discusión de materias políticas ha hecho entre los españoles [...]"[13]

> "El modelo liberal moderado no había funcionado, y en el estertor de 1823 los últimos restos del poder liberal procedían a una represión concienzuda de toda tendencia democrática en el país, pues a estas ten-

---

9 ROURA I AULINAS, Lluis, "Liberales y reaccionarios. La evolución política en el Trienio Constitucional", *Cuadernos de Historia 16*, nº 91, Madrid, Información y Revistas, 1985, p. 6.

10 MOLINER, Antonio, "Opinión pública y anticlericalismo en la prensa exaltada del trienio liberal", en FUENTES, Juan Francisco; ROURA, Lluís (eds.), *Sociabilidad y liberalismo en la España del siglo XIX. Homenaje a Alberto Gil Novales*, Lleida, Editorial Milenio, 2001, p. 75; ver en Nota 7 referencia a M. TERUEL, *Obispos liberales. La utopía de un proyecto (1820-1823)*, Lleida, 1996, cap. II.

11 *Ibidem*, p. 76; ver en *Nota 8* referencia a E. LA PARRA, "Los inicios del anticlericalismo español contemporáneo (1750-1833)", en [LA PARRA, E.; SUÁREZ, M.], *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, [Biblioteca Nueva], 1998, pp. 45-46. Con relación a los distintos grupos de eclesiásticos existentes entre 1820 y 1823, ver en Nota 9 referencia a G. DUFOUR y su obra *Sermones revolucionarios del Trienio Liberal (1820-1823)*, Alicante, 1991, pp. 38-43. En la misma p. 76 escribe Moliner: "El nuncio se opuso al nombramiento de los eclesiásticos Muñoz Torrero, como obispo de Guadix, y Espiga, de Sevilla" (ver en *Nota 9* referencia a la ya citada obra de M. Teruel, pp. 117 y ss.).

12 GIL NOVALES, Alberto, *El Trienio …, op. cit.*, pp. 11 y 12.

13 *Ibidem*, pp. 54-55; en octubre de 1822, la Santa Alianza celebró el Congreso de Verona, en el que las potencias absolutistas europeas optaron por una intervención de Francia en suelo español. La invasión, en 1823, de los Cien Mil Hijos de San Luis supondría el restablecimiento del absolutismo en España y el inicio de la Década Ominosa.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

dencias culpaban de la ruina nacional. La represión moderada liberal precede a la represión absolutista, de la cual los propios moderados tendrán que escapar".[14]

Con relación al también llamado Trienio Constitucional, afirma Roura:[15] "Las Cortes, con una composición predominantemente moderada, van a dar lugar a una progresiva radicalización de las posturas; las más revolucionarias serán marginadas de la política y se refugiarán en las Sociedades Patrióticas y en las organizaciones secretas [...]"

En la Sociedad Patriótica madrileña de "La Fontana de Oro" participaría activamente el liberal Antonio Alcalá Galiano, quien emprendió el camino del exilio cuando el Trienio Liberal llegaba a su fin. Es, según Sánchez García,[16] "una de las figuras más representativas de la primera mitad del siglo XIX en España. El exilio en Gran Bretaña fue para él, como para tantos otros, la revelación de que pueden combinarse tradición y modernidad"; para la referida autora, "el Alcalá Galiano que regresó a España en 1834 no era el demagogo de café ni el diputado exaltado que salió hacia Gibraltar en 1823".

Respecto a la actitud de la Iglesia española durante el Trienio Liberal, Dufour[17] establece tres grupos bien definidos:

"- El de los prudentes, que jugaron a dos barajas, mostrándose constitucionales con los liberales y realistas con los serviles, hasta que la entrada en España de los Cien Mil Hijos de San Luis les evidencie el camino que habían de seguir.

- [E]l de los que hicieron del púlpito el primer baluarte de la defensa del Trono y del Altar, y excitaron abiertamente al pueblo a declararse a favor del "rey neto" (o sea, absoluto).

-[El que] se pronunció resueltamente a favor del liberalismo y, en varios casos, del liberalismo exaltado".

Para Gil Novales, "la fama y la memoria del Trienio […] renacerá con fuerza en 1833, a la muerte del monarca".[18] En palabras de Gómez Urdáñez, "la experiencia del Trienio y los diez años de reacción habían enseñado mucho al liberalismo"; ante la amenaza que el carlismo podría suponer para el reinado de Isabel II, la regente optó por "hacer concesiones a los sectores liberales que, dentro de un moderantismo invocado por todos, se inclinaban por un proyecto constitucional sobre el que construir el futuro político".[19]

---

14 *Ibidem*, p. 57.

15 ROURA I AULINAS, Lluis, *op. cit.*, p. 6.

16 SÁNCHEZ GARCÍA, Raquel, *Alcalá Galiano y el liberalismo español*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005, p. 184. Refiriéndose al exilio de Alcalá Galiano, la autora destaca su asistencia a las clases impartidas por John Austin –discípulo de Bentham– en la Universidad de Londres; menciona también a "Benjamin Constant, escritor muy admirado por Galiano" (ver pp. 173 y 180, respectivamente).

17 DUFOUR, G., *Sermones revolucionarios del Trienio Liberal (1820-1823)*, Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert", 1991, pp. 38-45.

18 GIL NOVALES, Alberto, *El Trienio …, op. cit.*, p. 59.

19 GÓMEZ URDÁÑEZ, Gloria, *Salustiano de Olózaga. Élites políticas en el liberalismo español (1805-1843)*, Logroño, Universidad de La Rioja, 1999, pp. 115-117. Según la misma autora, "ningún […] liberal del momento procedía de familia humilde y, desde luego, un nutrido grupo seguía ostentando títulos nobiliarios […] Todos ellos llevaban marcado el estigma de clase que les iba a permitir en 1834 formar parte de aquel exiguo censo electoral que reclutaba a quienes tuvieran 12.000 reales de renta anual" (ver p. 56).

Siguiendo a Artola,[20] a principios de 1834 tiene lugar la designación por la regente del gabinete Martínez de la Rosa, "destinado a elaborar un régimen constitucional aceptable para la Corona", promulgándose a continuación el Estatuto Real, un "símbolo de la transacción ofrecida por los isabelinos a los liberales" que configuraba un sistema político caracterizado por su "extremo moderantismo". Finalmente, los liberales progresistas recurrirían "una vez más a la lucha subversiva contra el régimen", concluyendo ésta con la rebelión de La Granja en 1836 y un nuevo restablecimiento de la Constitución de Cádiz, texto que se vería reemplazado por el de 1837, tras asumir los progresistas del gobierno Calatrava el "poder moderador [de la Corona]", propio de las tesis doctrinarias. Al periodo de las regencias de María Cristina y de Espartero, iniciado en 1833, le sucedería la llamada Década Moderada (1843-1854), promulgándose una nueva Constitución en 1845, "esencialmente reaccionaria con relación a la de 1837", de acuerdo con Avilés Fernández.[21] Durante la regencia de Espartero, "uno de los propósitos urgentes para los progresistas fue culminar el plan de desamortización eclesiástica que iniciara Mendizábal […] La ley de septiembre de 1841 […], arreglada a la medida de las necesidades progresistas, facilitó la adquisición de propiedad agraria a precio de saldo", según G. Gómez Urdáñez.[22]

"Como enorme despojo y definitivo desheredamiento del campesino pobre fue considerada la desamortización por los historiadores, políticos y economistas del siglo XIX, en especial los católicos, republicanos y colectivistas", tal como afirma Avilés Fernández, quien cita a Flórez Estrada, Pi y Margall y Joaquín Costa entre los autores que subrayaron "[el] triunfo del especulador burgués y del rentista sobre la justicia social y el interés nacional". [23]

Por otro lado, "[l]os fenómenos desamortizadores dan al traste con gran cantidad de viejos hidalgos, obligados a vender sus mayorazgos", adquiriendo protagonismo una "nobleza latifundista". En cuanto a la Iglesia, a pesar de la pérdida de tierras y las trabas derivadas de la secularización, no tardaría en recuperar "gran parte de su poder económico e influencia social", valiéndose de sus vínculos con el liberalismo moderado y la oligarquía; de acuerdo con Avilés Fernández, dicha progresión quedó reflejada en el Concordato de 1851, firmado con Pío IX por el gobierno de Bravo Murillo.[24]

Refiriéndose a la década de los cuarenta, Chato Gonzalo[25] destaca la "identificación de la monarquía con el moderantismo, y dentro de él con las facciones menos proclives hacia una apertura del sistema político", aludiendo seguidamente a Narváez. (al inicio de los años cincuenta, según el mismo

---

20 ARTOLA, Miguel, *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, Madrid, Alianza Editorial, 1978, pp. 184 y 195-7 (cita a Andrés Borrego en pp. 196 y 197).

21 AVILÉS FERNÁNDEZ, Miguel *et al., Liberalismo y absolutismo*, Nueva Historia de España, vol. 15, Madrid, EDAF, 1982, p. 152.

22 GÓMEZ URDÁÑEZ, Gracia, *Salustiano de Olózaga ..., op. cit.*, pp. 187-8; la autora cita en Nota 17 a Tomás y Valiente y su obra *El marco político [de la desamortización en España,* Barcelona, Ariel, 1989], pp. 97-98. En 1843, de acuerdo con Gómez Urdáñez, el progresista Olózaga compró "tierras y bienes desamortizados [por] un total de 1.320.292 reales"; un año después adquirió en subasta el monasterio de Vico (Arnedo): "[lo] transformó en una villa de recreo al más puro estilo burgués y convirtió sus tierras en una gran explotación agraria" (pp. 188 y 190).

23 AVILÉS FERNÁNDEZ, Miguel et al., *Liberalismo …*, *op. cit.*, p. 44.

24 *Ibidem*, pp. 116-118. Tal como indica el autor, también existió una desamortización civil que afectó a las posesiones de villas y pueblos: "bienes de propios, tierras comunales y realengos o baldíos" (ver p. 34).

25 CHATO GONZALO, Ignacio, "La modernización política del liberalismo peninsular (1851-1856); la *Regeneração* portuguesa y el Bienio progresista", *Revista de Estudios Políticos*, n.º 139, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008, pp. 107-140 (aquí, p. 128). Con relación a este mismo asunto, ver *Nota 47*, en p. 129: "La identificación simbólica de la Reina con los principios de los moderados y con un catolicismo reaccionario […] privó a Isabel II de disponer de un capital de legitimación aceptable para progresistas y demócratas".


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

autor, muchos progresistas y demócratas descartaban ya una posible regeneración de la dinastía de los Borbones, "considerándola incapaz de reconducir el régimen hacia postulados más liberales [...]").

De acuerdo con Avilés Fernández,[26] tras los sucesivos gobiernos de Joaquín María López, Olózaga y González Bravo, "se afianza el predominio de los moderados y Narvéz se hace con el poder el 3 de mayo de 1844". Según Avilés,[27] "[entre 1843 y 1854] el mando descompuso a los moderados en bandos rivales: "puritanos" (Joaquín María Pacheco), "polacos" (conde de San Luis), «reaccionarios» (Bravo Murillo), "neocatólicos" (Donoso Cortés) [...]", unidos todos ellos por el miedo a la revolución, tal como afirma el autor. Finalmente, "la oposición, los militares y el pueblo desencadenaron el pronunciamiento revolucionario de junio-julio de 1854", iniciado por O'Donnell en Vicálvaro y secundado más tarde por las insurrecciones que protagonizaron demócratas y progresistas; todos ellos hicieron caso omiso de las demandas sociales y democráticas impulsadas por una revolución que acabó siendo "arrebatada, hábilmente, de las manos del pueblo". Al año siguiente Pascual Madoz presentaba en las Cortes, como ministro de Hacienda, su Ley de desamortización.

Siguiendo a Bascuñán,[28] a mediados del siglo XIX España se encuentra –como el resto de Europa– en "un período en el que tras las agitaciones de sus primeras décadas se ha consumado el ciclo de las revoluciones burguesas que han destruido el feudalismo económico y el absolutismo político y se inicia de manera definitiva el auge del sistema capitalista [...]" Por otra parte, el autor destaca la irrupción del proletariado y su creciente conciencia de clase:

> "La Iglesia [...] había comprendido, como la Banca, como la Administración, como la Corona, que el verdadero peligro revolucionario provenía de las cada vez más precarias condiciones de vida de la clase obrera [...] Para evitar dicho peligro había que instalar el discurso del orden en la puerta de los domicilios de cada vecino, instarlos al estudio, al trabajo, a la moral católica, y a la moral de la administración regida por los principios del derecho y de la economía [...]"

La legislación del bienio progresista (1854-1856) "supuso un decisivo impulso al capitalismo […] La beneficencia, la instrucción y la moral no podían quedar al margen [...]":

> "La instrucción era imprescindible; la atenuación de las consecuencias más flagrantes de la miseria ya no pedía confiarse sólo a la filantropía ni a la caridad, sino que exigía la inversión de recursos públicos y la mejora de su gestión; complementariamente, la necesidad de impulsar la moralización de las costumbres, evitando la proliferación de ideologías disolventes, era inaplazable..."[29]

Leopoldo O'Donnell, con la pretensión de "unir a los más transigentes de los moderados y progresistas", pondría durante el bienio los cimientos de la Unión Liberal, partido que protagonizaría más tarde el llamado *Gobierno Largo de O'Donnell*, entre 1858 y 1863. En aquellos años, "[l]a con-

---

[26] AVILÉS FERNÁNDEZ, Miguel et al., *Liberalismo …, op. cit.*, p. 148. A Narváez le acompañaban Pedro José Pidal, Alejandro Mon, Luis Mayans, Francisco Armero, Manuel de la Pezuela, Martínez de la Rosa, Juan Donoso Cortés, Juan Bravo Murillo, Joaquín Francisco Pacheco y José de Salamanca: "Su éxito político se basa en la "mano dura" querida por las clases aristocráticas [y] burguesas", sin olvidar el apoyo de la Iglesia (ver aquí pp. 149 y 150).

[27] *Ibidem*, pp. 154, 159, 162 y y 165. Sobre la revolución arrebatada, Avilés hace referencia a Kiernan y su obra *La Revolución de 1854 en España* (citada también por Chato Gonzalo, Ignacio, *op. cit.*, en p. 119, *Nota 23*, junto a otros títulos de autores que abordaron igualmente el pronunciamiento militar y las insurrecciones que lo siguieron). Ver también en p. 155 la cita a Carr, quien relaciona la "dictadura de Narváez" con el "extremismo teológico de Donoso Cortés".

[28] BASCUÑÁN CORTÉS, Javier, *Instruir, proteger, vigilar*, València, Universitat de València, 2012, pp. 56-59.

[29] *Ibidem*, p. 72; para Bascuñán, la instrucción no era entonces más que "uno [...] de los instrumentos puestos al servicio del capitalismo y del consiguiente orden social y administrativo que cabía imponer".

cordia se hallaba de moda y el eclecticismo presidía la dirección política del país", tal como afirma Avilés,[30] quien puntualiza a continuación:

> "La estabilidad política estaba unida a la expansión económica, y la prosperidad fue elevada a la categoría de principio, pero su pseudoliberalismo se palpaba en los presupuestos, en los que la magra era para el ejército y el sebo para las escuelas, pantanos y otras pocas inversiones productivas.
>
> [...]La vida parlamentaria era la tapadera del caciquismo. La revolución burguesa se valía de O'Donnell para detener el reloj de las realizaciones: él y Cánovas han sido llamados los arquitectos de la nueva política de una nueva oligarquía.
>
> El progreso económico era desigual e iba acompañado de una especulación desenfrenada; la balanza comercial era crecientemente desfavorable; los campesinos del sur volvían a agitarse.
>
> La mayoría parlamentaria se desintegró. Los disidentes comenzaron a salir por la izquierda y por la derecha; los «resellados» se dieron cuenta de que aquel grupo heterogéneo, sin un programa sugestivo, sin ideas claras ni grandes proyectos, no podía durar mucho [...]"

De acuerdo con Chato Gonzalo,[31] tras el fracaso del bienio progresista los unionistas no lograron hacer olvidar a los "partidos tradicionales", apareciendo de nuevo en escena los moderados, una situación que obligaría a progresistas y demócratas a elegir "el retraimiento de la actividad política y la vía de la revolución". En 1858, O'Donnell forma su segundo gobierno, convocando elecciones "con la Constitución de 1845 como estandarte", tal como indica Martínez Gallego; le apoyan el grupo moderado *monárquico-constitucional* y el de los progresistas resellados, así llamados "por oposición a los *puros*"; comienza así su andadura "la Unión Liberal, primer partido político español que se proclamó centrista, aunque con el lenguaje de su tiempo: *partido medio*".[32] Sus integrantes, según el mismo autor, "crearon una historia de sus propios orígenes buscando los momentos de encuentro entre fracciones moderadas y progresistas", siendo el punto de partida la formación, en 1850, del bloque de oposición al gobierno Bravo Murillo y a su pretendida reforma constitucional;[33] por aquel entonces, "un joven malagueño, simpatizante primerizo del progresismo, Antonio Cánovas del Castillo, tras haber sido cooptado por Pacheco para las filas del moderantismo puritano, [entraba] al servicio del general O'Donnell en calidad de archivero [para ordenar sus papeles cubanos]".[34] Según Gómez Ochoa[35] el "proyecto de estabilización del régimen constitucional [surgido del pacto entre puritanos y progresistas] encontró cierta materialización en el sistema y la época de la Unión Liberal, formación en la que se fusionaron ambos grupos."

---

30 AVILÉS FERNÁNDEZ, Miguel *et al.*, *Liberalismo ..., op. cit.*, pp. 164 y 166-168. El nuevo pronunciamiento de O'Donnell, el 14 de julio de 1856, supuso el final de la "cohabitación ministerial [de] unionistas y progresistas" (ver Chato Gonzalo, *op. cit.*, p. 135).

31 CHATO GONZALO, "La modernización ...", *op. cit.*, p. 136.

32 MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc A., *Conservar progresando. La Unión Liberal (1856-1868)*, Valencia, Fundación Instituto de Historia Social, 2001, pp.11-12.

33 *Ibidem*, p. 14. Para Martínez Gallego, Bravo Murillo, "émulo de Luis Napoleón Bonaparte, [representaba al] sector mas derechista del moderantismo".

34 *Ibidem*, p. 16. Ver en Nota 7 referencia a Melchor Fernández Almagro, *Cánovas*, Madrid, Tebas, 1972.

35 GÓMEZ OCHOA, Fidel, "En torno al liberalismo (doctrinario) del político conservador Antonio Cánovas del Castillo", *Revista de Historia Contemporánea*, núms. 9-10, 1, 1999-2000 (Estudios en homenaje al profesor D. José Luis Comellas), Universidad de Sevilla, pp. 63-84. El mismo autor considera a los progresistas como "elementos no revolucionarios del liberalismo radical" (ver en p. 76).


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

*Del Sexenio Democrático y la Primera República a la Restauración. Protagonismo de Cánovas*

Tras el último gobierno de O'Donnell, las crisis política, financiera y económica, antesala de la Revolución de 1868, anunciaron el final del reinado de Isabel II. Fue a partir de 1865 cuando Cánovas acabó por distanciarse de los moderados; años más tarde manifestaría tanto su rechazo del doctrinarismo francés como "[s]u apego al sistema británico de monarquía constitucional". Los escenarios políticos que se sucedieron durante el último tercio del XIX, desde La Gloriosa[36] hasta la Restauración, no hicieron más que animar -en el político andaluz- "el deseo de aparecer como un hombre de su tiempo asociado a una causa nueva no retrógrada, sin responsabilidad en las desventuras del pasado reciente del país, ni relación con las experiencias negativas de otras naciones."[37]

Para Gómez Ochoa,[38] "su proyecto político, en tanto que operación conservadora, fue opuesto al tradicionalista-autoritario propugnado por Donoso, Balmes y Bravo Murillo [y se alejaba de la] inflexión contrarrevolucionaria del moderantismo". Cánovas "hizo de la religión un planteamiento básicamente funcional, [considerándola] el más útil y sólido cimiento del edificio social de la época […] El catolicismo constituía la mejor defensa de la propiedad privada y la sociedad burguesa". El mencionado autor concluye con estas líneas:

> "Inclinado a la síntesis de postulados opuestos (actitud de claro signo doctrinario), [Cánovas] abrigó la esperanza de una avenencia entre ciencia moderna y religión y, preocupado por ofrecer alternativas al emergente socialismo, postuló el cristianismo (instrumento que tiempo después acabaría pareciéndole insuficiente) como el principio cuya difusión hacía posible preservar la libertad del siglo".

El texto de la Constitución de 1876 fue fruto del consenso; "se trataba, así lo pensaba Cánovas, de buscar la reconciliación de los españoles, divididos tras la experiencia del Sexenio". De Vicente Algueró[39] destaca al respecto el debate suscitado por la cuestión religiosa, contemplada en el artículo 11. "Cánovas buscaba una fórmula que no supusiera volver a la unidad católica de la Constitución de 1845 ni la libertad de cultos de la de 1869 y, mucho menos, la separación Iglesia-Estado del proyecto republicano", estableciéndose nuevamente la confesionalidad del Estado al tiempo que se reconocía la tolerancia religiosa. De acuerdo con el mismo autor, "[también el liberal-fusionista] Sagasta fue consciente de que el catolicismo era sociológicamente importante para estabilizar al régimen". Durante el debate parlamentario sobre el artículo 11, Cánovas "[dio muestras de] su eclecticismo, frente a quienes querían volver a la unidad católica y quienes desearían un Estado laico". Sirvan ahora las siguientes pinceladas de Cos-Gayón[40] como esbozo de la *bulliciosa* escena liberal del XIX español:

---

36 M. Espadas se refiere a quienes protagonizaron el movimiento revolucionario de septiembre de 1868 y a su propósito de "acabar con la monarquía de Isabel II y con el gobierno de los moderados, sustituyéndolo por una forma política democrática", teniendo como referente la Constitución de 1869, expresión de las tendencias monárquico-democráticas aglutinadas en torno a "progresistas, unionistas y demócratas". Ver en ESPADAS, Manuel, "Candidato al trono de España", *Cuadernos Historia 16*, n.º 118, Madrid, Información y Revistas, 1985, pp. 23-32.

37 GÓMEZ OCHOA, Fidel, "En torno al liberalismo (doctrinario) ...", *op. cit.*, p. 75; ver en Nota 36 referencia a Burke.

38 *Ibidem*, pp. 76 y 80; ver en *Nota 50* referencia a J. Antón y M. Caminal (coords.), *Pensamiento político en la España contemporánea (1800-1950)*, Barcelona, [Teide,] 1992.

39 VICENTE ALGUERÓ, Felipe-José de, *El catolicismo ..., op. cit.*, pp. 192-194 y 202; ver en *Notas 2 y 5* referencias a Montero (1998) y a Martí Gilabert (1991).

40 COS-GAYÓN, Fernando, "Necrología del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo", Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1898, pp. 82-83.

> "[Cánovas ocupa] un lugar excepcional y privilegiado entre los mayores oradores parlamentarios españoles [pero] al hablar de elocuencia y de primer puesto, acude inevitablemente á la memoria el recuerdo de Castelar[41] [aunque este no tenga] la maravillosa corrección gramatical de Alcalá Galiano, ni la frase irreprochable y escultórica de Martos, ni la verbosidad de D. Joaquín María López y de Moreno Nieto, ni la sobriedad retórica de Ayala, ni el irresistible ímpetu de Ríos Rosas, ni la autoridad majestuosa de Olózaga, ni la belleza de timbre de voz de Moret, ni la vigorosa resistencia de González Brabo, ni es tan convincente como Pacheco, ni posee la claridad de exposición de Echegaray […]"

El liberalismo del XIX español se extendía, a modo de salsa, sobre las viejas y nuevas ideas, presentadas a las élites para su degustación en los foros de discusión académicos, culturales y políticos. Por lo que respecta al catolicismo, igual se presentaba como entrante que como postre o plato único, sirviendo incluso como espesante de la propia salsa liberal; tal denso fue en ocasiones el ingrediente religioso que la cobertura acabó por parecerse a una corteza.

Lejanos ya los ecos absolutistas, y convenientemente apuntaladas las nuevas estructuras del poder, lo importante era ahora obtener buen provecho de aquel exclusivo y variopinto bufé, aunque fuese a costa de las múltiples expectativas con las que seguían alimentándose los desangelados graneros del pueblo llano. La vieja nobleza portaba ahora hábitos de una mayor actualidad; engalanados con sus glorias militares y/o con un buen forro repleto de grandes propiedades, hicieron causa común con la nueva y ennoblecida burguesía, compartiendo ambas protagonismo en la escena liberal. Por su parte, la jerarquía eclesiástica se esforzaba por conservar su parcela de poder al abrigo de cualquier amenaza que destruyera sus históricos privilegios, por mucho que ventilara tímida y ocasionalmente sus lujosas estancias con aires más frescos y terrenales.

**Entre la fe y la razón. Un acercamiento a José Moreno Nieto. -**

Naturalismo, racionalismo e individualismo constituyen para Vachet "los temas esenciales del liberalismo, y al mismo tiempo la revelación de sus contradicciones", puesto que

> "naturaleza y razón tienden por su esencia hacia la universalidad, mientras que el individualismo las divide: cada individuo puede abarcar potencialmente la totalidad de naturaleza y razón, y por ello enfrentarse con los demás".[42]

De acuerdo con Vachet, "con la filosofía moderna, la ley natural recupera su autonomía [respecto a la ley divina] y se convierte en el fundamento de la vida moral [como consecuencia de] la crisis de la religión y el desarrollo del espíritu científico"; destaca además el autor "las dificultades de la enseñanza religiosa para reconocer la transformación de la racionalidad y aceptar sin nostalgia las nuevas exigencias de la economía, la política, el derecho [...]", para concluir: "El recurso a la naturaleza sustituye al cristianismo, y permite reconstruir una ética capaz de asegurar el orden y responder a las necesidades de un nuevo modo de vida".[43]

---

41 En opinión de Opisso, refiriéndose a unas lecciones de Castelar en el Ateneo madrileño, "si el que desea enterarse del asunto no cuenta con otros libros, quedará como antes, después de coger una indigestión de lirismo." Ver OPISSO, Alfredo, *Semblanzas políticas del siglo XIX*, Barcelona, Herederos de Juan Gili, 1908, p. 85.

42 VACHET, André, *La ideología liberal, op. cit.*, p. 78.

43 *Ibidem*, pp. 91 y 92.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

Al analizar la importancia del conocimiento y la acción moral en el contexto del racionalismo ochocentista, Vachet señala la *tendencia de la época* a través de la siguiente frase de Locke: "La razón debe ser nuestro último juez y nuestro último guía en cualquier asunto".[44]

Por otro lado, "el progreso del individuo y de la sociedad depende del desarrollo de la razón y del conocimiento", afirmación que Vachet equipara a "dogma del pensamiento del siglo XVIII y de todo el liberalismo".[45]

Para Dahrendorf,[46] "[los liberales del siglo XVIII lucharon por] tener una mesa bien provista y un puesto en ella para todos". En el XIX, también "[propugnó el liberalismo] la opción de provisiones variadas y diversas, pero muchos se inclinaron a apoyar los intentos de cerrar las puertas de acceso".

Siguiendo a De Vicente,[47] "[l]a dimensión social del liberalismo español tiene entre sus iniciadores a dos católicos liberales: Borrego y Pastor Díaz, antes que esta sensibilidad fuera también introducida por los krausistas". Según avanzaba el siglo XIX, escribe Martínez Arancón,[48] "el pensamiento cristiano se fue haciendo más moderado y abierto al diálogo. Hubo un resurgimiento de la escolástica, centrado en torno a fray Ceferino González […]" Como afirma la autora, se oyeron en España los ecos de otras tendencias filosóficas, aunque fueron las *nuevas teorías científicas* las que mayor polémica generaron, destacando entre ellas el positivismo y el darwinismo: "[N]o sólo se discute la legitimidad de la teoría evolucionista, sino de todo el pensar científico y de la filosofía positivista, que buscaba en la ciencia el criterio de verdad de las proposiciones filosóficas".

En 1841, Navarro Zamorano traduce el *Curso de Derecho Natural de H. Ahrens*, discípulo de Krause, "[planteando la libertad de cultos] desde una perspectiva estrictamente técnica, jurídica [...] sin cuestionar los fundamentos metafísicos de la religión católica", ofreciendo así las bases para *una teoría de los derechos naturales*, derechos que luego serían "condenados bajo la forma de naturalismo desde la Iglesia católica". Capellán pasa a resumir la tesis central de Roldán: "una filosofía de corte tomista, como fue la dominante entre los sectores católicos de la Restauración en España, no podía dar un sustento teórico a esos mismos derechos [naturales]".

Sanz del Río viaja en 1843 a Alemania y a finales de esa misma década Balmes escribe su *Curso de filosofía elemental*, obra en la que critica la filosofía de Krause a partir de Ahrens, señalando su panteísmo. En España, la reacción antikrausista se puso de manifiesto, tal como escribe Capellán, a partir del discurso pronunciado por Sanz del Río en la Universidad Central con motivo de la inau-

---

44 *Ibidem*, p. 97; el autor franco-canadiense distingue a continuación "dos tipos de conocimiento ético, con propiedades y funciones diferentes: uno, el conocimiento de los principios generales y abstractos de la moralidad, y el otro, el juicio inmediato, concreto, de acuerdo con las circunstancias, efectivo y eficaz de la razón práctica, que conserva más de un rasgo de la "prudencia" de los moralistas escolásticos".

45 *Ibidem*, p. 103.

46 DAHRENDORF, Ralf, "Los objetivos futuros del liberalismo: un programa político", *Revista de Occidente*, N.º 101, Madrid, Fundación José Ortega y Gasset, 1989, pp. 15-42 (aquí, p. 25).

47 VICENTE ALGUERÓ, Felipe-José de, *El catolicismo …, op. cit.*, p. 139.

48 MARTÍNEZ ARANCÓN, Ana, *Historia de la Filosofía española*, Madrid, Ediciones Libertarias, 1986, pp. 261 y 264. Se refiere la autora a la obra de Tomás de Aquino, quien se valió de Aristóteles para impulsar el dogma cristiano, buscando así una comunión de la fe con la razón; tras valorar la importancia que tuvo en su momento la doctrina tomista, Martínez Arancón pasa a destacar el papel desempeñado por la escolástica, "un monumento intelectual [que] ofreció una estructura sólida, amplia, consistente y razonablemente cercana al sentido común y a la comprensión general" (ver aquí pp. 11-12).

guración del curso 1857-1858, en el que "pide públicamente la emancipación de […][49] la Ciencia, idea que irá calando entre sus compañeros de la Central y en la joven generación que ahora acude a escucharle a las aulas o se reúne en su "Círculo Filosófico" [...]" . La filosofía divulgada por Sanz del Río generaba dudas –según Capellán– incluso entre sus propios discípulos; razón de más para que las tuvieran quienes no comulgaban con ella.

La negativa del catolicismo a abandonar esos otros ámbitos de carácter civil, ajenos a su fin religioso/ espiritual, podía interpretarse como "un alejamiento de la pureza del cristianismo". En España, los primeros signos del catolicismo liberal se dan a partir de 1833, con los decretos de desamortización y secularización. "Desde un punto de vista doctrinal son los franceses quienes marcan la línea de ese movimiento y a quienes en parte irán dirigidas [en 1864 la encíclica] *Quanta Cura* y [el decreto] *Syllabus*", de acuerdo con Capellán.[50]

El cuestionamiento del poder temporal ejercido por la Iglesia sería uno de los principales motivos de enfrentamiento del krausismo con el catolicismo, cuyo carácter tutelar perdería legitimidad en otros ámbitos ya maduros en el siglo XIX, como eran la Ciencia y el Derecho, "capaces de regirse por sí mismos", tal como indica el mismo autor:[51]

> "El Estado es la institución especial para la realización del Derecho y su misión es prestar a los demás fines de la vida las condiciones necesarias para su cumplimiento (sin más). Así, por ejemplo, ni Estado, ni Iglesia pueden ya, por tanto, seguir actuando en el ámbito de la Ciencia, en el cual se incluye el de la educación. Por ser éste el ámbito más cultivado por nuestros krausistas (casi en su totalidad profesores universitarios o de Instituto) es también en torno al cual se van a producir los primeros enfrentamientos directos con la Iglesia, reacia a aceptar esa argumentación del krausismo".

Con el paso de los años, el catolicismo –más o menos liberal– estuvo presente de una u otra forma en el discurso político de la época. El respaldo explícito de la Constitución de 1845, junto con el Concordato de 1851, aseguraron un periodo de calma oficial, alterada años después por las controvertidas ideas krausistas, por muy cristianas que estas fueran. Entraban ahora en escena reputadas figuras del llamado neocatolicismo, portavoz de un correoso monólogo preliberal; con su discurso de 1857 Sanz del Río dio pie, muy a su pesar, a las críticas del también catedrático Ortí y Lara, para quien "la enseñanza que [aquel] propone como modélica es inmoral, por tener su asiento en Kant, y, a la vez, *soberbia y orgullosa*, por considerar que la razón sola se basta para alcanzar la verdad", tal como señala Jiménez García,[52] extendiéndose la polémica desde la prensa a la tribuna del Congreso: "Podemos afirmar que, hasta la revolución del 68, el acoso a la filosofía krausista es continuo y constante".

---

[49] CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo, "El problema religioso en la España contemporánea. Krausismo y catolicismo liberal", *Revista Ayer,* n.º 39, 2000, pp. 216-218. En Nota 18, ver referencia a ROLDÁN, M.ª C., *Los derechos fundamentales en la cultura jurídica española: neotomismo y krausismo*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, 1991. Sobre Navarro Zamorano, ver *Notas 17 y 19*; según M. Andrino Hernández (1987), la referida traducción aparecía en 1867 en el Índice Romano de libros prohibidos. Sobre la crítica al krausismo, ver en *Nota 20* referencia a J. M. Vázquez Romero (1998). Prestaremos especial atención, más adelante, al artículo de A. Jiménez García que menciona Capellán en su Nota 22.

[50] *Ibidem*, pp. 228 y 229.

[51] *Ibidem*, pp. 212 y 213.

[52] A. JIMÉNEZ GARCÍA "Un texto raro de Sanz del Río", en *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, núm. 7, Universidad Complutense de Madrid, 1989, pp. 255-280 (aquí, pp. 258, 259 y 261); ver además en p. 257, *Nota 10*, referencia al escrito de Ortí y Lara *Impugnación del Discurso en la solemne inauguración del año académico de 1857 a 1858 en la Universidad Central por el Doctor D. Julián Sanz del Río, Catedrático de Historia de la Filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras*, Granada, Imprenta y Librería de D. José María Zamora, 1857.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

Por su parte, las condenas recogidas por el *Syllabus* incluían, además del panteísmo, "el naturalismo, el socialismo, el comunismo, la masonería, el indiferentismo, el racionalismo y el liberalismo".[53]

En los años sesenta, de acuerdo con Capellán de Miguel, "[la Iglesia] se encargó de presionar [...] para que la política de Fomento protegiera sus intereses", destacando el protagonismo de Orovio; las medidas del ministro (en línea con los documentos pontificios de 1864 y con la Real Orden dictada por Alcalá Galiano ese mismo año) forman parte de la primera *cuestión universitaria*, "que llevó a la persecución permanente de los profesores krausistas entre 1865 y 1868";[54] Sanz del Río, Fernando de Castro y Nicolás Salmerón, entre otros, resultarían separados de sus cátedras. Según de Vicente Algueró, "[e]l primer estallido público de la confrontación entre liberalismo y catolicismo, o sobre la unidad católica, fue el [primer] decreto del ministro Orovio […] que obligaba a un acatamiento público de la doctrina católica por parte de los docentes".[55] Tal como afirma Capellán, "[l]a educación constituía una de las esferas más ansiadas por la Iglesia para mantener su control en la sociedad liberal y la Reina Isabel II no dudó en dirigir el Ministerio de Fomento por esos derroteros".[56]

Siguiendo a Menéndez Ureña,[57] la Constitución de Cádiz era para Krause "el ejemplo histórico europeo más avanzado en el camino hacia [lo que él llamaba] la "constitución comunitaria", inspirada en "el ideal ilustrado de constitución republicana (sea con monarquía o sin ella)". Por otro lado, el pensador alemán se oponía "a todo intento violento de transformación de la sociedad que quebrante el derecho vigente, que discurra por cauces ilegales".

Con relación a los krausistas, de acuerdo con Capellán de Miguel, "[la conciencia se erigirá] en criterio de sus actuaciones, que no necesitarán de ningún refrendo exterior ni sanción pública más allá de la dimensión subjetiva [...], única máxima a la que deberán someterse en adelante sus obras", refiriéndose también Capellán al rechazo —por parte del krausismo— "de los aspectos formales, rituales y temporales por quedar más allá de la sinceridad y espiritualidad religiosa".[58]

De acuerdo con de Vicente, fue nuevamente Orovio quien, en 1875, como responsable del ministerio de Fomento en el primer gobierno canovista, "volvió a exigir a los profesores de la enseñanza pública que sus enseñanzas se atuvieran a la religión oficial del Estado", provocando la *segunda cuestión universitaria*; los krausistas Giner de los Ríos, Azcárate y Salmerón, defensores de la libertad

---

53 *Ibidem*, p. 263. La publicación de los documentos pontificios, según Jiménez García, "intensificó el ataque de los tradicionalistas desde las Cortes, saliendo en defensa de la ortodoxia religiosa y de una enseñanza católica, y pidiendo la expulsión de determinados profesores en virtud del artículo 2 del *Concordato de 1851*", destacando el autor los discursos pronunciados en 1865 por Antonio Aparisi, Cándido Nocedal y José María Claros. Por su parte, el ya citado Capellán de Miguel alude a los "representantes parlamentarios del neocatolicismo (Gabino Tejado, Navarro Villoslada, Nocedal, Clarós, Aparici [sic] y Guijarro...)", destacando la intervención de Nocedal en el Congreso (Sesión del 22 de febrero de 1865), en la que "se declara enemigo de las prácticas parlamentarias", junto a "la condena brutal que de todo liberalismo hace Tejado" (Sesión del 29 de mayo de 1866); según el mismo autor, "en 1866, bajo el último gobierno de la Unión Liberal, [quedaría ya planteado] el problema católico-liberal en el seno del Parlamento" (ver Capellán de Miguel, Gonzalo, *op. cit.*, pp. 230 (tb. Nota 47) y 231.

54 CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo, "El problema religioso ...", *op. cit.*, pp. 220 y 221.

55 VICENTE ALGUERÓ, Felipe-José de, El catolicismo …, *op. cit.*, p. 158; ver referencia a Andrés-Gallego (1981-1982) en *Nota 14.*

56 CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo, "El problema religioso ...", *op. cit*., p. 231.

57 MENÉNDEZ UREÑA, Enrique, "La actualidad del krausismo", *Revista de Occidente*, N.º 101, Madrid, Fundación José Ortega y Gasset, 1989, pp. 76-87 (aquí, p. 84). Ureña destaca la apuesta de Krause "por una transformación social basada en la libertad de los individuos [quedando el Estado] limitado a la esfera del derecho, como la iglesia *[sic]* a la de la religión" (p. 82).

58 CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo, "El problema religioso ...", *op. cit.*, pp. 209-210.

de cátedra, fueron expulsados de sus puestos en la Universidad Central. Un año después, en 1876, se fundaría la Institución Libre de Enseñanza.[59] Gumersindo de Azcárate fue, según el mismo autor, "el krausista con mayor sensibilidad social […] Aunque demandaba un Estado secular, no pedía una sociedad secularizada […] No quería un Estado confesional al revés, es decir ateo o antirreligioso […] En este sentido no se diferenciaba mucho de los católicos liberales".[60]

"[La restauración alfonsina] ubica de nuevo a los innovadores krausistas en una situación muy similar a la de 1866", según Jiménez García;[61] en palabras del mismo autor, "Cánovas restableció la ciencia oficial, monárquica, católica y escolástica en método y disciplina". Por su parte, volviendo a Capellán,[62] "[los disidentes y heterodoxos krausistas] deseaban una actitud tolerante por parte de la Iglesia católica, la aceptación de la libertad religiosa que proponían los liberales católicos europeos"; en cuanto a la "equiparación entre fe y razón", este autor alude al *racionalismo moderado* de los neotomistas, quienes "desequilibraban la balanza hacia el lado de la creencia", en contraste con el *racionalismo absoluto* que el clérigo Ceferino González asignaba a los krausistas.

*José Moreno Nieto y Villarejo (Siruela, 1825—Madrid, 1882)*

Liberal y católico, arabista, abogado y catedrático. Fue diputado por Granada, representando al Partido Progresista, y por Castuera, formando parte primero de la Unión Liberal y, años más tarde, del Partido Conservador canovista.

Rector de la Universidad Central de Madrid, miembro de varias academias y presidente del Ateneo madrileño, además de bibliotecario en esta última institución.

Sus actividades se extendieron también al periodismo, como recuerda Díaz y Pérez,[63] fundando en 1878 "*La Voz del Litoral*, [diario político] defensor de los intereses de nuestro comercio y de nuestra marina, [publicación que sucumbió a] las iras de la fiscalía de imprenta en aquella época en que el ministerio Cánovas del Castillo amordazaba a todos los escritores que no aplaudían sus actos".

Moreno Nieto fue un "ardiente partidario de la enseñanza"; el referido autor le escuchó decir en cierta conferencia celebrada en el Fomento de las Artes:

---

59 VICENTE ALGUERÓ, Felipe-José de, *El catolicismo …*, *op. cit.*, pp. 205-206.

60 *Ibidem*, p. 217. La evolución intelectual de Giner de los Ríos (1839-1915) le llevó "a abandonar la práctica religiosa y la fe", decisión que de Vicente relaciona con la postura mostrada por el Vaticano. En opinión de Giner, "[no se puede] compaginar la fe católica con el racionalismo [, cuya aplicación al cristianismo daría como resultado] una religión natural" (pp. 208-212). A Gumersindo de Azcárate (1840-1917) se le puede considerar como "el mejor representante del catolicismo liberal-racionalista", citando aquí de Vicente a Marcos Oteruelo; *El cristianismo religión natural*, de W. Channing, sería "[la obra] que más inluyó en Azcárate", haciéndose referencia en este caso a López Morillas (pp. 213 y 216).

61 JIMÉNEZ GARCÍA, Antonio, *El krausopositivismo de Urbano González Serrano*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1996, p. 29.

62 CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo, "El problema religioso ...", *op. cit.*, pp. 226 (sobre la fe y la razón) y 239 ; ver en Nota 65 referencia a E. Rodgers (1991).

63 DÍAZ Y PÉREZ, Nicolás, *Diccionario histórico, biográfico, crítico y bibliográfico de autores, artistas y extremeños ilustres*, Madrid, Pérez y Boix Editores, 1884, pp. 114 y 115. Moreno Nieto militó primero "al lado de Olózaga, Madoz y Escosura, con quienes redactó el célebre Manifiesto del partido progresista". Para este autor, *[u]na digna independencia de juicio le hacía disentir en algunas ocasiones de sus mismos amigos políticos. En una memorable discusión del Congreso, estando afiliado en las huestes del partido conservador, atacó el plan de estudios del conde de Toreno, y gracias a la impugnación que hiciera a tan descabellado plan, no pudo ser ley, con bastante contentamiento de los amantes de la enseñanza y de los fueros del profesorado*.


Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7

> "Nadie rechaza ya el principio de la obligación. El derecho a la ignorancia ni existe ni lo reconoce nadie. La estadística demuestra en nuestro tiempo dos verdades innegables:
>
> 1.ª Que el número de los que carecen de medios de instrucción es tan considerable, que no disminuirá sino cuando la enseñanza obligatoria lo haya reducido.
>
> 2.ª Que donde la enseñanza es obligatoria o tiende a adquirir ese carácter, el número de los ignorantes se reduce considerablemente y de una manera rápida".

Por otra parte, era un firme defensor de la enseñanza religiosa, una postura que vendría a ser reflejo –según Díaz– de "las debilidades de sus semejantes". Para Moreno Nieto, la enseñanza laica significaba "la oposición constante a la religión católica"; Díaz y Pérez, sin embargo, asegura conocer a "muchos que son católicos, apostólicos y romanos, y defienden la enseñanza laica en las escuelas, considerada bajo el punto de vista del derecho, prisma único bajo el cual se viene mirando por los hombres de talento que se ocupan de este asunto [...]"[64]

Aun así, Moreno Nieto mostró siempre una actitud abierta al diálogo. Tal como afirma Díaz y Pérez al referirse a "dos genios" como Balmes y Donoso Cortés, "la intolerancia que pregonaron nos trajo quizás las perturbaciones de la guerra civil [carlista] arrastrando a ella al clero español con menosprecio de las doctrinas de Jesús". Menciona seguidamente a Moreno Nieto, tras destacar su afán conciliador: "Creyente él, como el primer católico, quiere asociar la libertad con la religión, como indispensable necesidad para sostener el equilibrio social [...] Hasta aquí el carlismo había pretendido vivir en íntima comunidad con la Iglesia".[65]

Sierra, Peña y Zurita destacan cierta alocución pronunciada en 1856 por el diputado José Moreno Nieto, durante una de sus intervenciones en el Congreso, catalogando sus palabras como una "descalificación de la democracia".[66] Traduciendo a Fendler,[67] "desde una perspectiva estratégica del presentismo, los acercamientos a la historiografía […] reconocen a nivel pedagógico múltiples interpretaciones de las cosas, tanto en el pasado como en el presente". No podemos entrar aquí en los pormenores del referido discurso; en cualquier caso, habría de interpretarse la crítica de Moreno Nieto como un resultado de las dudas razonables que generó, en amplios sectores del liberalismo español, el miedo al radicalismo proveniente de las filas progresistas; la democracia y el sufragio universal suponían para muchos, a mediados del siglo XIX, la entrada en escena de los sectores izquierdistas más beligerantes, con la consiguiente amenaza para el orden social y la propiedad privada. En España, los

---

64 *Ibidem*, p. 117.

65 *Ibidem*, p. 119. La Iglesia llegó a aceptar el apoyo de los tradicionalistas, ante la "torpeza incalificable [que mostraron] los partidos liberales [al perseguirla]"; eso decía Moreno Nieto, según Díaz y Pérez, quien destaca las ideas del político extremeño como impulsoras de una mayor convergencia entre catolicismo y liberalismo. Por otra parte, Donoso Cortés es considerado por Opisso como "el primer *neo católico*"; su pensamiento influyó "en los Nocedal, los Tejado, los Villoslada, los que ante todo anteponían el catolicismo a la política"; ver OPISSO, Alfredo, *op. cit.*, p. 129. En 1851, Donoso publica su *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*, en el que propone, según Andrés-Gallego, "el carácter de alternativa necesaria que tiene la política católica frente al racionalismo del liberalismo político"; escribe este mismo autor, a partir de las reflexiones de Donoso: «[Las escuelas socialistas], "por lo que tienen de teológicas", van a prevalecer sobre la escuela liberal "por lo que ésta tiene de antiteológica y de escéptica"»; ver en este caso ANDRÉS-GALLEGO, José, "Ventura, Donoso, Balmes", *Hispania Sacra*, n.º 42, 1990, pp. 493-502 (aquí, pp. 498-499).

66 SIERRA, María; PEÑA, María Antonia; ZURITA, Rafael, *Elegidos y elegibles*, Madrid, Marcial Pons, 2010, p. 323 (se hace referencia a DSC, 24 de enero de 1856, p. 101170) y pp. 339-340.

67 FENDLER, Lynn, "The upside of presentism", *Paedagogica Historica*, Vol. 44, N º 6, December 2008, pp. 677–690 (ver texto original en p. 678: "strategically presentistic approaches to historiography […] pedagogically recognise multiple interpretations of things both in the past and in the present").

acontecimientos políticos que siguieron a la Revolución de 1868 incidieron en la percepción de esos mismos riesgos y la forma de afrontarlos. Instaurado el régimen de la Restauración, de acuerdo con Villacañas, "[l]a antítesis entre sufragio universal y propiedad lleva a Cánovas a establecer la implicación entre sufragio universal y comunismo".[68] Tal como opinaba Moreno Nieto en 1878, si la proclamación de una república democrática fuera impulsada en Europa por un movimiento revolucionario,

> "las clases más numerosas, á lo que llamamos el pueblo, […] invadirían la sociedad violentas y apasionadas, y su entrada sería una como irrupción de los bárbaros, la cual repetiría escenas y situaciones que los hombres de estos tiempos no podemos recordar sino con sobrecogimiento y espanto". [69]

Para Moreno Nieto, la democracia es, en cualquier caso, una "doctrina generosa, que, como se funda en el principio de igualdad, eterno y capital fundamento de la justicia, forma hoy y será siempre el gran anhelo de la razón y la suprema y definitiva tendencia de la historia".[70]

Durante la Restauración, los conservadores de Cánovas supieron armonizar su catolicismo con la defensa del liberalismo.

> "Más pragmáticos [que los moderados históricos]. Más políticos que filósofos, más prácticos que teóricos e impregnados de doctrinarismo ecléctico y transaccionista, para ellos no supuso un obstáculo insuperable el complicado acoplamiento entre catolicismo y liberalismo."[71]

Las inquietudes filosóficas y sociales de José Moreno Nieto contrastaban a menudo con su concepción del catolicismo, muy distante en cualquier caso del radicalismo de algunos de sus coetáneos. En las cuestiones religiosas, su carácter abierto le permitió acercarse a escenarios más terrenales, a pesar de sus manifiestas discrepancias con el krausismo español; podría decirse que los aires liberales potenciaron el carácter reflexivo y analítico de Moreno Nieto, feliz en la controversia y cortés ante la discrepancia. Capellán de Miguel califica de paradigmática la sesión celebrada el 26 de febrero de 1866 en el Congreso de los Diputados, en la que se debatía la posible incompatibilidad entre catolicismo y liberalismo, planteada por el neocatólico Claros:

> "Moreno Nieto toma la palabra y asevera que él es católico y defiende las libertades porque ambas cosas son "perfectamente reconciliables" y van "estrechamente unidas" (lo que hace falta es que la Iglesia acepte los principios liberales, en lugar de intentar matarlos). Nocedal, haciendo gala de su intransigencia, contestará que Moreno Nieto cae en el error de la escuela racionalista y pretende dar lecciones a la Iglesia. El conflicto estaba planteado".[72]

Al abordar las estrategias de las formaciones liberales a mediados de los setenta, Milán García[73] se refiere a "las crecientes disidencias que generaba en las filas conservadoras tanto el autoritarismo

---

68 VILLACAÑAS, José Luis, "Críticas y Reseñas [sobre el libro de CEREZO GALÁN, Pedro, *El mal del siglo. El conflicto entre Ilustración y Romanticismo en la crisis finisecular del siglo XIX*, Madrid-Granada, Biblioteca Nueva Universidad de Granada, 2003]", *Res Publica. Revista de filosofía política*, n.º 15, Año 7, 2005, p. 185.

69 MORENO NIETO, José, "El problema político. Discurso pronunciado el día 31 de octubre de 1878 en el Ateneo Científico y Literario de Madrid", en *Cuatro discursos de Moreno Nieto*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1984, p. 85. Parece oportuno mencionar aquí la experiencia francesa: Revolución de 1848 y Comuna de París, en 1871.

70 *Ibidem*, p. 80.

71 SIERRA, María; PEÑA, María Antonia; ZURITA, Rafael, *Elegidos …*, *op. cit.*, p. 234.

72 CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo, "El problema religioso ...", *op. cit.*, p. 231, *Nota 48*.

73 MILÁN GARCÍA, José Ramón, "Los liberales en el reinado de Alfonso XII: el difícil arte de aprender de los fracasos", *Ayer*, n.º 52, 2003, pp. 91-116 (aquí, pp. 97-98).



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

con que Cánovas manejaba su jefatura, como las concesiones que en más de una ocasión realizó a los principios reaccionarios del moderantismo para desactivarle *[sic]* como adversario". En semejante escenario, no es de extrañar que Moreno Nieto mostrara explícitamente sus desavenencias ante algunas de las iniciativas promovidas por las facciones más retrógradas de su partido; la impulsada por el ministro Orovio en 1875 viene a ser un ejemplo de esas concesiones a las que alude Milán.

Al igual que Cánovas del Castillo, aun partiendo de motivaciones personales no siempre coincidentes, Moreno Nieto se esforzó por encontrar un equilibrio "entre la tradición católica [...] y el liberalismo". Sus prioridades eran bien distintas, condicionadas en cierta medida por la relevancia política que uno y otro persiguieron; también les distanciaba, aún más si cabe, el grado de compromiso con sus *ideas, valores y creencias*, a las que califica Gómez Ochoa[74] como "dimensión fundamental" para una parte de quienes escribieron sobre el protagonista de la restauración alfonsina; de acuerdo con este autor, el examen de aquellas "lleva a considerar a Cánovas un conservador con un substancial componente «reaccionario y, por eso, difícilmente conciliable con el liberalismo»". Por otra parte, las palabras y los actos de Moreno Nieto nos muestran un talante abierto y dialogante, tal vez ingenuo en ocasiones, a menudo apasionado y siempre honesto y sincero. Las motivaciones e inquietudes de Moreno Nieto tuvieron, en cualquier caso, matices más liberales que aquellas otras que impulsaron la carrera de su astuto jefe de filas.

Refiriéndose al auge que tuvo en el siglo XIX la Filosofía de la Historia, como "ciencia vinculada directamente a la realidad social, política e histórica", Sevilla[75] menciona algunos de los autores más representativos de las posiciones ideológicas que protagonizaron en España el debate sobre dicha disciplina, a saber:

- Liberal: *ecléctica y/o progresista* (el primer Donoso Cortés, Juan Valera, Fermín Gonzalo Morón, Facundo Goñy, José Moreno Nieto).

- 'Católica', a veces *liberal-conservadora y otras tradicionalista y dogmática* (Jaime Luciano Balmes, Zeferino González o Nicolás M. Serrano).

Al abordar la figura de Cánovas en su faceta de "académico y ateneísta", Cos-Gayón[76] destaca la opinión que un prestigioso representante de la Iglesia tenía sobre el político andaluz. A modo de (rebuscado) palimpsesto, el eclesiástico perfila sus loas a partir de otro texto que dedica a Moreno Nieto; los rasgos trazados parecen certificar el sólido pragmatismo del personaje protagonista, mientras se estampan con firmeza sobre el borroso y desdibujado perfil de su correligionario:

> "Los trabajos científicos de Cánovas de que hago en este momento sucinta reseña, fueron juzgados en los siguientes términos por el insigne Cardenal González en su *Historia de la Filosofía*":
>
> "Moreno Nieto, hombre de grande erudición filosófica, y no menor facilidad de palabra, ha defendido en ocasiones con elocuente palabra y copia de doctrina, la causa del catolicismo y de la filosofía cristiana; pero no es raro encontrar en sus polémicas y escritos ideas y tendencias que se aproximan más al racionalismo que al catolicismo, siendo también muy frecuentes sus excursiones por el campo doctrinario. Aparte de esta falta de fijeza de ideas y de un sistema doctrinal, en su afición de discutir por líneas generales, suele perder de vista la precisión de la palabra y la exactitud de la idea."

---

74 GÓMEZ OCHOA, Fidel, "En torno al liberalismo (doctrinario) ...", *op. cit.*, pp. 67 y 81.

75 SEVILLA FERNÁNDEZ, José Manuel, "Destellos de Vico en revistas culturales y literarias españolas. Nuevos capítulos viquianos en la cultura española entre 1841 y 1936 [Adenda I a *El espejo de la época*]", *Cuadernos sobre Vico*, N.º Extra 30-31, 2016-2017, pp. 349-384 (aquí, p. 351).

76 COS-GAYÓN, Fernando, "Necrología del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas ...", *op. cit.*, pp. 66-67.

> "No sucede lo mismo con Cánovas del Castillo, cuyos escritos y peroraciones se distinguen por la precisión del lenguaje y la exactitud de las ideas. En medio y a pesar de sus graves preocupaciones políticas, este distinguido hombre de Estado ha contribuido no poco a extender y consolidar el movimiento filosófico-cristiano, no ya sólo por medio de sus estudios y trabajos históricos, sino principalmente por razón de algunos de sus discursos pronunciados en el Ateneo, los cuales reflejan el talento profundo y la ciencia seria y comprensiva de su autor."

Con arreglo a lo indicado por Cos-Gayón, podría decirse que González no consideraba a Cánovas tan liberal como a Moreno Nieto, al menos en cuestiones religiosas. El pensamiento de este último llegó a acercarse más al krausismo que al neotomismo, a pesar de no comulgar abiertamente con ninguno de ellos.

En 1876, Manuel de la Revilla se refiere a Moreno Nieto y sus "refutaciones de un materialismo que ningún positivista serio defiende"; pertenecerían al primer grupo Buchner y Moleschott, entre otros, incluyendo Revilla a Stuart Mill y Spencer entre los "más autorizados y sensatos representantes" del segundo, distantes de los anteriores "tanto cuanto dista un crítico de un dogmático".[77] Como denotan sus discursos, Moreno Nieto era más proclive a la crítica que al dogmatismo, al que -a veces- tanto se acercaban algunos de los críticos habituales del extremeño.

Eusebio Blasco,[78] poeta, dramaturgo y periodista, se refería a Moreno Nieto en estos términos: "Su carácter era angelical, nunca tuvo enemigos. Amigos, muchos y muy fieles. Entre estos, descollaba Adelardo [López de] Ayala, a cuya casa iba todas las noches después de comer, complaciéndose en discutir de varios asuntos con el poeta".

Escribe Vian,[79] tras referirse a la obra autobiográfica de Goethe, Poesía y verdad:

> "[El ser humano] es poesía —esto es, un anhelo, un afán proyectado hacia algo más completo y satisfactorio que el mundo limitado en que debe vivir—, y es también verdad, es decir ese mismo mundo, su circunstancia natural e histórica".

Tras analizar ambos conceptos, el autor propone alejarse de la dicotomía y buscar en su lugar "la conciliación, la armonización: poesía y verdad", aunque, como él dice, "[esto] es mucho más difícil".

Y continúa diciendo Vian: "Mucho más complicado y problemático que el ayer o el mañana, es el *hoy*, porque el *hoy* significa una encrucijada de muchos caminos desconocidos y hay forzosamente que escoger". Moreno Nieto frecuentó esa encrucijada, punto de encuentro de tradiciones y utopías, apeadero y refugio ocasional de las mentes inquietas, dispuestas siempre a elegir las pedregosas y polvorientas veredas de la duda. Alas "Clarín",[80] en sus *Folletos literarios*, se hacía esta pregunta al describir el talante de Moreno Nieto:

---

77 REVILLA, Manuel de la, "Revista crítica", *Revista Contemporánea,* Madrid, 30 de enero de 1876, año II, número 4, tomo I, volumen IV, pp. 523-530 (aquí, p. 526).

78 BLASCO, Eusebio, *Memorias íntimas*, Madrid, Librería Editorial de Leopoldo Martínez, 1904, p. 147. Obra citada en PARDO CANALÍS, Enrique, *Eusebio Blasco*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1995, pp. 13-4; Pardo considera a Moreno Nieto un ateneísta por antonomasia (añadiendo el calificativo de "monstruo de erudición", asignado por el propio Blasco).

79 VIAN, Francesco, "Romanticismo y krausismo español", *Boletín de la Asociación Europea de Profesores de Español*, Año VIII, N.º 15, octubre 1976, p. 114.

80 ALAS *"Clarín", Leopoldo, Folletos Literarios II, Cánovas y su tiempo* (Primera parte), Madrid, Librería de Fernando Fe, 1887, pp. 35-37.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

> "¿Qué hombre era aquel que no vestía ni de azul ni de colorado, que no era de por vida y sujeto por alguna póliza, ó ultramontano, ó liberal, ó cristiano A, ó católico B, o deísta C, ó panteísta H..., en fin, algo de lo que eran aquellos señores tan serios y tan invariables?

Alas destaca a continuación "[e]l natural antagonismo entre un pensador *inmueble* como Cánovas, y un hombre de corazón y de discurso fuerte y sutil como Moreno [Nieto]", para concluir: "Porque podría Cánovas envidiarle algo á Moreno Nieto; pero Moreno Nieto no podía envidiarle nada á Cánovas".

González Serrano le dedicó estas palabras, citadas por Jiménez García:[81] "M. Nieto no fue, en el rigor exacto de la palabra, un filósofo, ni un investigador científico; pero fue un gran pensador crítico, un depurador de toda doctrina, un hombre que traía a juicio y a la ley de contraste toda teoría nueva".

"Y á este doctor Fausto no le tentó nunca en su laboratorio alquímico perpetuo ni el placer, ni la ambición, ni el oro, ninguno de los demonios diseminados por los límites donde la virtud se estrella y el mal comienza» (Castelar)."[82]

**Conclusión. -**

En España, con el fin del Antiguo Régimen y el auge del liberalismo, la burguesía encuentra en la política el campo propicio para un comercio especialmente lucrativo. Electores y elegidos forman el grupo selecto de los nuevos mercaderes, cuidándose de ofrecer los productos que su exclusivo entorno demanda; por mucho que discrepen a la hora de articular constituciones, coinciden la mayoría en obtener el máximo beneficio personal, a través de los votos, comerciando a su vez con las ilusiones y temores del sufrido pueblo llano. Aún tuvo fuerza el absolutismo para intercalarse entre las primeras etapas del liberalismo en España, bandera aquella de la que más tarde se apropiaría el carlismo más beligerante.

La *demagogia de café*, de la que adoleció en ocasiones el Trienio Liberal, bien podría relacionarse con los sofistas.[83] La enorme desigualdad existente en las primeras décadas del siglo XIX, con la consiguiente dificultad en el acceso a la cultura por parte de las clases populares, impulsó la generación y el fomento de corrientes de opinión, aderezadas con su correspondiente dosis de oportunismo y ánimo de lucro, apostando por las nuevas demandas sociales que pudieran llegar a cuajar en años venideros. A partir del segundo tercio del XIX, Ateneos como el de Madrid recogieron el testigo de las *Sociedades patrióticas*, haciéndose eco de las nuevas ideas surgidas en los países de nuestro entorno, sometiéndolas a la discusión y al análisis, sirviendo de apoyo e impulso a quienes aguardaban su turno para ocupar la tribuna política.

La *cuestión religiosa* tuvo una enorme repercusión a lo largo de todo el siglo. La intolerancia de la jerarquía eclesiástica, aún impregnada de los aires absolutistas, contribuyó a la fragmentación del

---

81 JIMÉNEZ GARCÍA, Antonio, *El krausopositivismo*…, op. cit., pp. 268 y 269. Ver en *Notas 78 y 80*, p. 276, referencia a GONZÁLEZ SERRANO, U., "Moreno Nieto", en *Estudios Críticos*, Madrid, Escuela Tipográfica del Hospicio, 1892, pp. 57-95 (aquí, p. 92).

82 CASTELAR, Emilio, "El señor Moreno Nieto", en *Retratos históricos,* 1884, pp. 23-48 (aquí, p. 44).

83 VACHET, André, *op. cit.*, p. 104: "La mayor parte de los elementos constitutivos de la idea de progreso, antes de la Revolución Francesa, pueden ser encontrados aislados en teorías tan antiguas como las de los sofistas, que afirman […] que la tradición es un déspota a destruir". Paralelamente, la teoría de la ley natural comenzaría a fraguarse, según el propio Vachet, con "el pensamiento griego no conformista del siglo V, inicialmente entre los sofistas […] y más adelante entre los estoicos"; ver pp. 90 y 91.

espectro político; los efectos de la desamortización y la pérdida de protagonismo en el ámbito educativo no hicieron más que endurecer la ya rígida postura con la que recibió el Vaticano al liberalismo. El catolicismo se adaptó al nuevo escenario de muy diversas maneras; desde el integrismo vino el rechazo y desde el pragmatismo la colaboración, aportando esta una dosis extra de heterogeneidad, reflejo de las sensibilidades presentes en la tribuna parlamentaria.

Sobre las cenizas de los antiguos dogmas brotaron y crecieron las nuevas ideas, asignándose la tradición y la fe a los primeros, al tiempo que las últimas arraigaban en el cada vez más abonado terreno de la razón y del progreso. Carlismo y neocatolicismo condicionaron la estrategia del liberalismo conservador, mientras que krausismo y racionalismo servían de apoyo al progresista, sin olvidar la incidencia que los estimulantes impulsos demócratas, republicanos y socialistas tuvieron sobre la evolución de todos ellos. Entre ambas caras de la moneda alfonsina quedaba un numeroso contingente de católicos y liberales, persistentes en su eclecticismo a medida que se alejaban de la ortodoxia más beligerante y dogmática.

Bajo la presión de las coyunturales tendencias oficiales, el vulnerable grupo medio se esforzaba por mantener un cierto grado de independencia ante el poder establecido. Las creencias, avidez intelectual y entusiasmo de Moreno Nieto constituyeron su fuerza motriz, confiriéndole un carácter poliédrico que a menudo provocaba la dispersión de sus destellos, producto a veces de reflexiones arriesgadas, apenas intuidas por quienes orientaban su propio discurso con la ayuda de algún que otro par de orejeras.

De acuerdo con Martínez Arancón, "[la sabiduría] es inseparable, a un tiempo, de la lucidez y de la virtud, del respeto y de la dignidad, de la afabilidad y de la independencia. La sabiduría, en fin, que aman y enseñan los filósofos, porque sólo ella [nos] hace libres y felices [...]"[84] Tomando estas palabras como referencia, no sería exagerado considerar a Moreno Nieto como un hombre sabio.

Finalizamos con una contundente reflexión extraída de las *Semblanzas políticas* de Opisso, para quien "[aquellos] que, como Ríos Rosas, Pastor Díaz y demás murieron pobres […] constituyen un espectáculo consolador en medio de la general corrupción"[85]. Tal vez exageraba.

---

84 MARTÍNEZ ARANCÓN, Ana, *op. cit.*, p. 13.

85 OPISSO, Alfredo, *op. cit*., pp. 190-191.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

# ENTRE EL ANTIGUO Y EL NUEVO RÉGIMEN, EL PRIVILEGIO DE BERZOCANA PARA EXPEDIR TÍTULOS DE OFICIO DE HERRERO

# BETWEEN THE OLD AND THE NEW REGIME, BERZOCANA'S PRIVILEGE TO ISSUING BLACKSMITH TRADE TITLES

*Juan Francisco Baltar Rodríguez*

**Resumen:** Durante el Antiguo Régimen el control de las actividades profesionales correspondió a los gremios. Sin la autorización, previo examen, de un maestro no era posible ejercer válidamente un oficio. Los gremios contaban con sus propios estatutos, concedidos por el rey o las autoridades locales, donde se regulaban estas materias propias del oficio. En localidades pequeñas donde no hay número suficiente de trabajadores las autoridades locales ejercen este control. En el caso de Berzocana tuvo el privilegio, que ejerce hasta bien entrado el siglo XIX, de nombrar peritos examinadores para algunas profesiones, singularmente la de herrero, con el derecho de expedir títulos oficiales con validez para toda España.

**Palabras clave:** Berzocana, Antiguo y Nuevo Régimen, gremios, oficios y profesiones,herrero.

**Abstract:** In the Old Regime, control of profesional activities corresponded to the guilds. Without the authorization, after examination, of a master it was not posible to validly exercise a trade. The guilds had their own statutes, granted by the King or local authorities, where these matters of the trade were regulated. In small towns where there are not enough worjers, local authorities exercise this control. In the case of Berzocana, he had the privilege, which he exercised well into the 19th century, of appointing expert examiners for some professions, particularly that of blacksmith, with the right to issue oficial titles valid for Spain.

**Key Words:** Berzocana, Old and New Regime, guilds, trades and professions, blacksmith.

## Introducción. -

Una de las consecuencias de la aplicación del ideario liberal y de su consecuencia económica y social, el capitalismo, fue la desaparición de estructuras de origen medieval como los gremios. Uno de estos gremios fue el de los herreros. Las Cortes de Cádiz decretaron la libertad de industria sin intervención de las corporaciones y gremios, muchos de ellos de origen medieval.[1] Sin embargo, como sucede en muchos otros aspectos, la transición del Antiguo al Nuevo Régimen no fue instantánea, debemos hablar de un largo proceso de décadas en el que conviven realidades de ambas épocas. Las disposiciones liberales de Cádiz no llegaron a aplicarse inmediatamente. Sólo en 1836 se declara la libertad de los gremios, no ya como asociaciones profesionales sino con carácter benéfico. El liberalismo significó la libertad de ejercicio de los oficios fuera del rígido sistema impuesto por los gremios durante siglos. Pero, antes del establecimiento de una formación profesional reglada reconocida por el Estado bien entrado el siglo XIX, permaneció en algunos lugares de España un modo heredado del Antiguo Régimen para reconocer la validez y pericia en un oficio: el ejercicio del privilegio de una determinada localidad para expedir títulos con validez para todo el Reino sobre un oficio concreto. Es el caso de la Villa de Berzocana en relación al oficio de herrero, armero y cerrajero, aunque también tenemos casos de dos títulos de zapatero. Tenemos ejemplos de esta facultad ejercida al menos hasta el año 1834.

## El oficio de herrero. -

El oficio de herrero, armero, cerrajero -de estas tres maneras se cita en los documentos que hemos manejado-, o también chispero, cuchillero, albéitar,[2] latero, calderero, fundidor, etc.,[3] que en ocasiones actúan como sinónimo, es uno de los oficios más antiguos y respetado en los pueblos y ciudades de España. Desde que el hombre descubrió cómo trabajar los metales para fabricar instrumentos este oficio estuvo presente en la vida de los pueblos de la Península. Si bien ya desde el segundo milenio a.C. en el Próximo Oriente se comercia y utiliza el hierro, sería a partir del primer milenio a.C. cuando se utiliza mediante la forja siendo batido con martillos como material para realizar armas y herramientas. En la Península a partir del siglo VIII a.C. con la llegada de pueblos de origen indoeuropeo se introducen nuevas técnicas metalúrgicas basadas en el hierro. Los pueblos prerromanos y los hispano- romanos fabricaron en fraguas y forjas útiles de labranza y armas.

Durante la Edad Media aprendices, oficiales y maestros se organizan para transmitir sus técnicas de manera eminentemente práctica. De las forjas salen clavos, rejas, armas, martillos, guadañas, hoces, cinceles, cerrojos, etc. A partir del reinado de los Reyes Católicos y en los siglos posteriores el poder público introduce normas que regulan la actividad de los herreros. El siglo XIX y la llegada

---

1 Se permitió la libre actividad industrial y la creación de fábricas a nacionales y extranjeros: "el ejercicio libre de cualquier industria u oficio útil, sin examen, título o incorporación a los gremios respectivos". MONTES LAMAS, Juan Pablo, "El oficio de herrero en Mesoamérica desde el siglo XVI hasta el XVIII", en *Dearq*, nº 25 (2019), pp. 12-21, p. 19.

2 Albéitar y menescal son oficios que en ocasiones se identifican con el de herrero ya que eran los encargados del herraje de caballos, burros y mulas principalmente, aunque también se dedicaban a curar enfermedades en estos animales de trabajo. Con el tiempo los albéitares se organizan en su propia cofradía, como en Zaragoza en 1696. REDONDO VEINTEMILLAS, Guillermo, *Las corporaciones de artesanos de Zaragoza en el siglo XVII*, Zaragoza 1982, p. 96, citado por LOZANO GRACIA, Susana, "Las Ordenanzas del oficio de los herreros de la ciudad de Zaragoza de 1436", en *Aragón en la Edad Media*, nº 17 (2003), pp. 167-179, p. 171.

3 En ciudades de gran tamaño los diversos trabajadores de la industria del metal tenían volumen de trabajo suficiente para organizarse en gremios y cofradías separadas. Por ejemplo, en Zaragoza la cofradía de San Eloy de los plateros tenía ordenanzas desde 1415, la cofradía de San Antón de los cuchilleros desde 1413 al menos, e igualmente los herreros tenían las suyas de 1436. LOZANO GRACIA, "Las Ordenanzas del oficio de los herreros…", op. cit., p. 168.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

de las máquinas y la industrialización hizo desaparecer en buena medida las fraguas en los pueblos. Sin embargo, no resulta extraño encontrar todavía talleres que trabajan el metal, hierro y aluminio principalmente, en los pueblos de Extremadura de un cierto tamaño.

En el caso de Berzocana podemos atestiguar la presencia de herreros continuada desde hace muchos siglos. Esto no distingue a Berzocana de otras localidades, incluso vecinas, pero sí existe una circunstancia que la hace diferente: el privilegio de Berzocana paraexpedir títulos profesionales de herrero.

**La regulación del oficio de herrero. -**

Contamos a lo largo del tiempo, especialmente desde la Edad Media, con una regulación de carácter local y otra de rango general sobre el oficio de herrero. Sin remontarnos a la Antigüedad, hay que decir que, en la legislación medieval, por la importancia del oficio, se recoge una regulación sobre su trabajo. En el Fuero de Madrid de1202 o el Ordenamiento de Pedro I de Castilla se habla de los ferreros de azadas y se fijan los precios de sus trabajos. En Madrid en la segunda mitad del siglo XV había hasta catorce talleres, muchos de ellos regidos por población musulmana, situados en el entorno de la Almudena y más tarde cerca de la Puerta Cerrada. Las Ordenanzas de 20 de noviembre de1502 de los Reyes Católicos regulan aspectos como el peso de las herraduras; la provisión de 24 de octubre de 1514 prescribe que las herrerías en Madrid se situasen en lugares seguros por el peligro de incendio para las casas vecinas: las fraguas solían estar en la parte de abajo y la casa del herrero arriba o al lado; las Cortes de Madrid de 1563 regularon de nuevo el peso de las herraduras y reconocieron de hecho un gremio de trabajadores metalúrgicos; en 1591 de nuevo se ordena la instalación de las fraguas fuera de los pueblos y que no trabajasen en la calle interrumpiendo el tránsito. Este mismo esquema se extendió muy pronto en la América hispana: la primera ordenanza de los herreros en la ciudad de México se establece tan pronto como el 15 de marzo de 1524.[4] En el siglo XVII entre los gremios se encuentra el de herreros. En 1622 en Madrid había 37 gremios y en 1636 había crecido hasta 57. Los herreros fundidores se organizan en gremio, un oficio respetado y de cierto prestigio, de tal manera que en el siglo XVIII Larruga considera que después de los cinco gremios mayores madrileños –joyeros, merceros, sederos, pañeros y drogueros– es el más importante.[5]

Si ya en los siglos XVI y XVII interviene la autoridad real para aprobar las ordenanzas de los gremios normalmente dejando en manos de las autoridades locales la concesión de las licencias para ejercer la profesión, previo examen de veedores o maestros cualificados, durante el siglo XVIII la política borbónica interviene de forma más activa en la regulación del oficio de herrero. De manera general estas medidas provocaron una pérdida de poder de los gremios, cuyos representantes ocupaban no pocas veces puestos de poder político municipal ahora intervenido por oficiales nombrados por el rey. Además, las viejas ordenanzas gremiales fueron en muchos casos actualizadas y fiscalizadas en clave reduccionista por el Consejo Real.[6] En otros casos se arbitran medidas específicas como las que prohibían las llamadas forjas itinerantes, casi siempre obra de gitanos y especialmente importantes en algunos territorios como Andalucía. También durante este siglo y dentro de una persecución general

---

[4] Se regulaba entre otras cosas el precio de artículos corrientes como picos, hachas, cerrojos, llaves, cuchillos, herraduras, etc. MURO ARIAS, Luis, "Herreros y cerrajeros en la Nueva España", en *Historia Mexicana*, vol. 5, nº3, pp. 337-372, pp. 337-338.

[5] MAZADIEGO MARTÍNEZ, Luis Felipe y PUCHE RIART, Octavio, "Herreros y herradores en la provincia de Madrid: breve bosquejo histórico" en *Archala*, nº 2 (2002), pp. 71-81, pp. 72-75.

[6] GRAULLERA SANZ, Vicente, "Gremios valencianos y centralismo borbónico", en *Saitabi: Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 41 (1991), pp. 202-216. IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto C., "Las Ordenanzas de los herreros y cerrajeros en el siglo XVI", en el *Boletín de la Institución Fernán González*, nº 207 (1993), pp. 219-237, pp. 223-224.

contra la etnia gitana se prohibió, en 1765, que ejercieran como herreros porque podían fabricar armas. Materia esta, la fabricación de armamento, cada vez más intervenida y controlada por el Estado.

A pesar de estas medidas limitadoras de su capacidad en beneficio de la autoridad del monarca, los gremios siguieron actuando en defensa de los intereses de la profesión, limitando el acceso al oficio de las personas no agremiadas, regulando el proceso de formación y el ejercicio de la profesión para evitar el intrusismo, prohibiendo las piezas falsas o malas, obligando a marcar con su sello las piezas, estableciendo la calidad de las herramientas que se utilizan, prohibiendo el trabajo en los días festivos, el deber de pagar a los asistentes, el compromiso de no robar aprendices y clientes a otros herreros, etc.[7] A finales del Antiguo Régimen seguía siendo necesario contar con el reconocimiento oficial de un gremio, al que sepertenece primero como aprendiz luego como oficial y finalmente como maestro, para poder ejercer una profesión, o allí donde, por número insuficiente, no existe una organización gremial, tener un reconocimiento oficial mediante título expedido por autoridad reconocida después de pasar por un examen pericial ante profesionales acreditados que ejercen el oficio. Este último es el caso de Berzocana.

**El privilegio de Berzocana. -**

En el interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura en 1791 se dice que Berzocana tenía 220 vecinos y había dos herreros.[8] Uno de ellos ejercía de herrero de villa que "ajustaba la justicia y ganaba por cada yunta de labor media fanega de trigo y quedaban a su favor las obras no pertenecientes a la agricultura". No sabemos si era la misma persona que ponía a punto el reloj, operario elegido por el Ayuntamiento y que percibía por esta labor 66 reales anuales.[9]¿Cuál es el origen del privilegio y por qué se concedió? Realmente no lo sabemos. En la documentación que se conserva en el archivo municipal de Berzocana no hemos encontrado el escrito que confirme el privilegio, solamente se expone que es un privilegio antiguo, inveterado, "facultades concedidas por los Reyes Nuestros Señores a esta Villa desde tiempo inmemorial, observadas y guardadas sin interrupción hasta el presente".[10] En la petición que realiza Agustín Rodríguez, en 1830, para ser examinado y obtener título de zapatero se expone una precisión temporal, y se dice que las facultades que residen en los alcaldes ordinarios de Berzocana desde tiempo inmemorial fueron "por real concesión del Augusto Rey Emperador el Sr. Don Carlos Quinto".

En tiempos de Carlos I de España efectivamente la Real Villa de Berzocana obtuvo, mediante pago a la Hacienda Real, una Cédula de concesión de su condición de realenga, separada de la jurisdicción de Trujillo. Pero en esa Real Cédula de 30 de marzo de 1538 no se hace mención a este privilegio de concesión de títulos oficiales.

---

7 LOZANO GRACIA, Susana, "Las Ordenanzas de la cofradía de San Eloy de los herreros y menescales de la ciudad de Zaragoza del año 1459", en *Aragón en la Edad Media*, nº 22 (2011), pp. 213-228, p. 221.

8 Casi toda la población se dedicaba a la agricultura y la ganadería. Unos 113 labradores con yuntas de bueyes y burros, 72 jornaleros, 18 viudas, dos zapateros, dos sastres, un albañil, un carpintero, un chocolatero, dos arrieros, dos tejedores de lienzo y cuatro molineros. Respuesta a la tercera pregunta de Fulgencio Gamino y Juan Múñoz, alcaldes ordinarios del Ayuntamiento. Para el cura párroco Sebastián Alonso Gil Rico el número de tejedores sube a cuatro y el de viudas a 29. *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura. Trujillo. Villa de Berzocana de San Fulgencio*, pp. 286-287.

9 Respuesta a la trigésimo tercera pregunta de Fulgencio Gamino y Juan Múñoz, alcaldes ordinarios. *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura. Trujillo. Villa de Berzocana de San Fulgencio*, p. 299.

10 Esta documentación se encontraba en la caja 85 del Archivo Municipal de Berzocana (AMB) que llevaba el título de Documentos Antiguos, privilegios de la Villa y otros cargos.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

Sabemos que desde al menos mediados del siglo XVII existen en la Villa de Berzocana examinadores oficiales para determinadas profesiones nombrados por el gobierno municipal. Así en los libros de actas de 1647 y posteriores se recoge junto al resto de cargos municipales el nombre de los examinadores de carpinteros, sastres, cardadores, tejedores, tundidores y también de herreros.[11]

Hay que entender que estos oficios estaban bien representados en Berzocana y alcanzaban una cierta importancia en la vida económica y social de la Villa. Casi un siglo después su relevancia ha desaparecido, o al menos así lo deja traslucir el hecho de que, al comienzo del año natural, en el registro de actas del Consejo y Justicia ya no se haga referencia expresa a los examinadores de cada oficio, sino simplemente a una cláusula genérica: "para los examinadores de cualesquiera oficio que no requiera aprobación real queda a elección de la Justicia y Regimiento el nombrar persona cuando se ofrezca".[12]

Quizá se debiera a la importancia de esta labor en una zona con una antigua actividad minera que se remontaba a la época romana, o a un especial servicio que la villa de Berzocana hizo a la Corona. En cualquier caso. el privilegio es ejercido, como muestran los documentos conservados, hasta bien entrado el siglo XIX. En concreto se conservan diversas concesiones desde el año 1817 hasta 1834.[13]

El ámbito de vigencia de este privilegio abarcaba todo el territorio del Reino de España. Esto si bien no era lo corriente tampoco es totalmente extraño. La mayoría de las ordenanzas de los gremios suelen ser territoriales, reducidas a una ciudad y su entorno, pero existen algunas que extienden sus competencias a todo el Reino.

Corresponde a los dos alcaldes ordinarios de la Villa de Berzocana, como autoridades municipales legales, comisionar a los dos herreros de la localidad para queexaminen al interesado que solicita la licencia[14]. Esto parece ser era el modo de hacer desde antiguo en otros gremios y cofradías. Por ejemplo, en Zaragoza para que no accedieran al oficio herradores inexpertos se designaba a dos menescales veedores para examinar a los candidatos y decidir si podían ejercer la profesión. Si no lo superaban o no se presentaban a las pruebas podían prohibir el ejercicio de este arte u oficio a los no examinados o que no estuvieran en posesión de un título o licencia.[15] En México el gremio de herreros examinaba al candidato y una vez aprobado lo remitía al Cabildo para que le otorgase la licencia para poder abrir tienda en la ciudad.[16]

Se habla del título de herrero, armero y cerrajero. Sabemos que en localidades importantes de la Monarquía se establecieron como gremios diferentes. Así por ejemplo en la ciudad de México los cerrajeros tenían su propia organización con ordenanzas semejantes a las de Sevilla en 1502.[17] No es

---

11 Por ejemplo, en 1652 los examinadores de herreros eran Pedro García y Juan Donayre. Registro de actas de sesiones del Pleno, 1 de enero de 1652, AMB.

12 Registro de actas de sesiones del Pleno, 1 de enero de 1761, AMB.

13 Se trata de expedientes encuadernados con el nombre Exámenes de varios oficios, según las facultades y privilegios que tiene esta Villa de tiempo inmemorial, que han pasado ante el escribano Manuel Rodríguez Saavedra, desde el año 1817. Exámenes herreros 1817-1831. En realidad, como hemos afirmado llegan hasta 1834.

14 En las ordenanzas de herreros de algunas ciudades españolas también se indican que deben ser dos los examinadores o veedores, y es el regimiento de la ciudad quien hace ese nombramiento. IBÁÑEZ PÉREZ, "Las Ordenanzas de los herreros…", op. cit., p. 225.

15 LOZANO GRACIA, "Las Ordenanzas del oficio de los herreros…", op. cit., p. 172.

16 MURO, "Herreros y cerrajeros…", op. cit., p. 341.

17 MURO, "Herreros y cerrajeros…", op. cit., p. 339.

el caso de Berzocana donde se expiden títulos de herrero, armero y cerrajero. Aunque a partir de 1825 sólo se aprueba el oficio de herrero y cerrajero, no ya de armero.

Como hemos apuntado más arriba, si bien la mayor parte de los títulos de oficio fueron concedidos a herreros, también contamos con dos ejemplos de títulos de zapatero. Ambos procedentes de la misma localidad: El Gordo, situada en la jurisdicción de la Puebla de Naciados del obispado de Ávila y provincia de Toledo. Se trata de Agustín Rodríguez, quien solicita el examen el 14 de septiembre de 1830 y Juan Martín, natural y vecino del mismo pueblo, que lo hace el 12 de marzo de 1833. Fueron nombrados como examinadores Juan Tejero Mata y Francisco Muñoz de Manuel en el primer caso, y sólo Juan Tejero en el segundo: tenía unos 50 años cumplidos por entonces y no firma su comparecencia y declaración por no saber. Se les concedió el título para ejercer esta profesión en cualquierlugar de España.

**Los solicitantes. -**

Desde 1817 hasta 1834 fueron varios los solicitantes de examen y título de herrero en Berzocana. Comenzando con Isidoro Escola, vecino de Alcollarín del partido de Trujillo. Había ejercido el oficio de herrero durante quince años, pero sin título por lo que acude aBerzocana donde sus representantes tienen "con arreglo a ley las facultades y jurisdicción necesarias, para recibir a examen y aprobar y reprobar según de él resulte, y en el primer caso despachar el expresado título, a los de mi profesión y oficio".[18]

De más cerca, Cañamero, procedía Julián Bazaga donde era vecino y ejercía como herrero con maestros aprobados desde hacía nueve años. Pero le faltaba el título oficial por lo que acude a Berzocana para presentar su solicitud de examen invocando el privilegio para conceder estos títulos por parte de la Real Villa.[19] Enseguida, el mismo día, se admite su petición y se da traslado a los examinadores, Mateo Rivas y José Altamirano, que proceden a probar la valía de Bazaga para lo que le encargaron hacer varias piezas pertenecientes al oficio de herrero, hallándole idóneo y aprobado por tal maestro herrero y cerrajero. El mismo día se le concede expedición del título, que es extendido por el escribano con fecha del día siguiente.

También de las Villuercas proviene Francisco González Pariente el 30 de diciembre de 1818. Aunque había ejercido como herrero en Castañar de Ibor, por entonces perteneciente al corregimiento de Talavera de la Reina, González Pariente era gallego natural de Santa María de Nogueira del obispado de Orense. En su petición ante los señores de Justicia de la Villa realenga de Berzocana no especifica los años que ha ejercido el oficio como aprendiz, sólo que ha trabajado como herrero, cerrajero y armero con maestros examinados. Suplica, conforme al privilegio inmemorial de la Villa, ser examinado por los maestros peritos nombrados como herrero, armero y cerrajero. Examinado al día siguiente, el último del año1818, fue considerado idóneo y suficientemente instruido, por lo que el mismo día se ordena la expedición de su título oficial de herrero, armero y cerrajero por la Real Villa de Berzocana.

Francisco Rivas (o Ribas) era vecino de Roturas de la Villa de Cabañas el 6 de marzo de 1820, y también había ejercido con maestros aprobados el oficio de herrero, armero y cerrajero. No especifica por cuantos años, sólo refiere que por el término de la ley. Pide ser admitido a examen y en su caso la expedición del título con arreglo al privilegio de esta Villa de tiempo inmemorial. Fue considerado idóneo y suficiente, y se le expide título, todo elmismo día.

---

[18] Pide que se nombren examinadores y se le confiera el título para poder ejercer el oficio en cualquier pueblo. Firmado en Berzocana de San Fulgencio el 9 de agosto de 1817.

[19] Solicitud de 28 de diciembre de 1817.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

En el año 1825 fueron varios los candidatos que se presentaron en Berzocana para examinarse y obtener su título. Victoriano Rufo era natural de Berrocalejo de Abajo,jurisdicción de la Villa de la Puebla de Naciados partido y provincia de Ávila, pero residía en ese año como vecino en El Gordo que por entonces pertenecía a la misma jurisdicción y provincia. Había ejercido como herrero y cerrajero –no aparece como armero– con maestro aprobado. Presentó su petición el 10 de mayo de 1825 y el mismo día fue examinado y demostró su suficiencia y habilidad, por lo que se le da licencia y título para que ejerza en todos estos Reinos y Señoría el oficio de herrero y cerrajero "guardándole las exenciones, franquicias y prerrogativas que como a tal maestro se le debe".

También en 1825, pero el 14 de junio, presenta su solicitud Julián Rivero, natural y vecino de la Villa de Fresnedoso, partido de Trujillo y provincia de Extremadura. Al día siguiente ya había sido examinado, aprobado y se le concede el título. Pocos días después, el 4 de julio, realiza su solicitud Luis Altamirano, vecino de Berzocana. El apellido es familiar: pertenece a uno de los examinadores, José Altamirano, quien durante esta etapa junto con Mateo Rivas evalúa a los candidatos. Hay que entender que Luis era hijo de José y pretendía continuar con el oficio de su padre. Fue examinado sólo por Mateo Rivas. En su solicitud ya advierte que fuera evaluado por maestros herreros de esta Villa o de otras que tuvieran a bien nombrar las autoridades berzocaniegas, pero seguramente no había más maestros herreros en Berzocana y no sería fácil contar con peritos examinadores de otras localidades. Sólo se nombra a Mateo Rivas. Luis Altamirano recibió su título el 16 de julio.

José Carrasco era vecino de Peraleda de Garbín (hoy Peraleda de San Román) y se presenta en Berzocana para ser examinado y obtener título de herrero y cerrajero el 7 de julio de 1825. Ya sólo se nombra como examinador a Mateo Rivas. Tuvo que esperar casi tres semanas para lograr su título el 28 de julio. Isidro González provenía de Higuera partido de Plasencia, pero era natural de Casas del Puerto. Llevaba trabajando como herrero más de tres años bajo la supervisión de un maestro. El 25 de agosto de 1825 solicita ser admitido a examen y una vez considerado idóneo por Mateo Rivas se le concede título el mismo día. Y el 17 de agosto compareció Pedro García de Baños que era de Guadalupe, pero vivía y trabajaba en la Aldeacentenera. Mateo Rivas lo calificó como sobreasaliente en su examen y el mismo día recibe el título en pliego de sello primero.

Félix Corredor era vecino de Valdecañas, partido de Plasencia. Presenta su solicitud el 20 de junio de 1831, ese día es examinado y tras aprobar las pruebas recibe el título. Y al año siguiente, el 16 de junio de 1832, es Agustín Arroyo natural de Peraleda de Garbín y vecino de Valdelacasa (de Tajo) quien se presenta para ser examinado. Como nota curiosa, esta solicitud no está firmada por el solicitante ya que dice no saber cómo hacerlo. Hay otras solicitudes sin firmar, si bien no se precisa el motivo. No obstante, su limitación, Agustín se desenvolvió bien en el examen, fue considerado hábil y recibió su título de herrero y cerrajero.

También vecino de Valdelacasa (de Tajo) era Juan Francisco Jiménez Cortés, aunque natural de Feria, en Badajoz. Presenta su petición el 24 de septiembre de 1832. Considerado útil, idóneo y suficiente recibió el título el mismo día. Valentín Cortés, natural de Palomas y vecino de Deleitosa, estaba casado y había ejercido el oficio de herrero y cerrajero por muchos años. Acude también a Berzocana para obtener el título el 15 de noviembre de 1833. Examinado por Mateo Rivas y considerado apto se le concede el título el mismo día. El último solicitante de esta serie procedía también del lugar más alejado. Es Leocadio García Ajenjo, natural y vecino de la Villa de Agudo en la provincia de Ciudad Real. Desde allí acudió a Berzocana el 9 de septiembre de 1834 para conseguir el título de oficio de herrero y cerrajero. Es el único del que se hace una descripción física: hombre de dos varas de alto, corpulencia regular, pelo y cejas castaño oscuro, ojos pardos, nariz y boca regular, algo entrepelado, edad de 36 años. Fue examinado por Mateo Rivas.

**Los examinadores. -**

Una vez presentada la solicitud –en papel sellado oficial del sello cuarto– y admitida, el ayuntamiento de Berzocana nombraba, normalmente el mismo día, a los examinadores. Estos fueron Mateo Rivas (alguna vez se le cita como Mateo González de Rivas, por ejemplo, en 1820, o Ribas en 1825) y José Altamirano, maestros herreros "ministros aprobados y existentes en esta Villa" que en 1825 tenían más de cuarenta años y por tanto eran maestros experimentados en el oficio. Hay que entender que eran los únicos herreros de Berzocana. José Altamirano no aparece en la documentación como examinador desde mediados de 1825: en concreto en el expediente de Luis Altamirano, en 4 de julio, ya no figura como examinador José Altamirano, y sólo figura Mateo Rivas. José Altamirano reaparece examinando en junio de 1831, pero no está un año después en junio de 1832: sólo se nombra a Mateo Rivas por ser el único examinador residente en la Villa de Berzocana. Por entonces Mateo Rivas es mayorde 46 años.

Una vez aceptado el nombramiento y prestado juramento ante las justicias de Berzocana –en concreto es el escribano quien recibe su juramento como peritos sinodales en la forma legal de usar y ejercer tal cargo- proceden a realizar las pruebas y valoraciones de los candidatos. El examen era sobre el oficio de herrero, armero y cerrajero para verificar su suficiencia, y como hemos visto consistía en que el examinado realizara algunas piezas y herramientas. Se examinaba sobre los tres ramos, es decir, herrero, armero y cerrajero. Así se especifica por ejemplo en 1820 en la evaluación de Francisco Rivas, por lo que habrá que entender que el examinado debería realizar piezas correspondientes a la herrería, armería ycomo cerrajero.

Como es lógico a lo largo del tiempo examinado los representantes en el ayuntamiento de Berzocana van cambiando. En 1817 son los alcaldes ordinarios Pedro Diez Carrasco por el estado de hijosdalgo y Francisco Lorenzo, a los que hay que sumar a Juan Sánchez Caballero, Diego Múñoz y el escribano era Manuel Rodríguez Saavedra: lo será durante todo este periodo hasta 1834. Ya hemos expuesto que la documentación conservada proviene del tiempo que ejerció su escribanía. A finales de 1817 Diego Múñoz aparece en la documentación sustituido por Fernando Moreno, y a finales del año siguiente 1818 en la documentación aparece la firma de Gabriel Olivas y José Mejorado como alcaldes ordinarios. En 1820 son José Zuil y Lorenzo Díaz, también firma con ellos Vicente Mejorado. En 1825 presta su firma como alcalde ordinario Luis Lorenzo, y en 1830 Juan María del Cerro. Un año después, en 1831, el alcalde ordinario es Manuel Fernández, en junio de 1832 Juan Múñoz y en septiembre del mismo año Juan Hoyo ya lo era: también ejerció el cargo durante buena parte del año siguiente, si bien a final de 1833 ya era alcalde ordinario José Diez. En 1834 el alcalde ordinario era Francisco Riero.

Poco tiempo después de la solicitud –hay que entender que el solicitante se encontraba en persona en Berzocana para realizar la petición y el examen– se realizaba la prueba y los maestros herreros comparecían ante el ayuntamiento, se les tomaba juramento y expresaban su dictamen que en todos los casos que hemos estudiado resulta favorable, es decir, los evaluadores hallaron útil y suficiente para ejercer el oficio de herrero y cerrajero al candidato por lo que lo aprobaban. A continuación, hay que tener en cuenta que para los examinandos permanecer fuera de su localidad de origen mucho tiempo supone un coste personal y económico importante, el ayuntamiento de Berzocana dictaba auto para librar el correspondiente título que era expedido y extendido en el mismo día normalmente, o poco tiempo después.[20]

[20] Por ejemplo, Isidoro Escola presenta la solicitud el 9, y el 11 ya se ha examinado y el 12 se le expide el título, por el escribano.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

**El título. -**

Las peticiones estudiadas contienen las mismas partes en el procedimiento: la solicitud del interesado, la admisión a trámite por parte de las autoridades de Berzocana, el nombramiento de los examinadores para que evalúen al solicitante, la comunicación personal de los examinadores al Ayuntamiento del resultado de la prueba, la expedición de la licencia y la concesión del título redactado en papel oficial del sello primero. Esta última fase, la del título, lógicamente no se encuentra en la documentación estudiada ya que, en buena lógica, sería entregado a los interesados que se lo llevarían a su localidad de origen. Sin embargo, en el expediente de Victoriano Rufo en 1825, al final, se incluye un título modelo que a continuación transcribimos:

> F. tal Alcalde ordinario por S.M. (que Dios guarde) y estado general de la Villa de Berzocana:
>
> Hago saber a todos los Señores Intendentes, Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes Mayores y Ordinarios, Duques, Condes y Marqueses, Señores de los Castillos, Casas fuertes y llanas, Veinticuatro jurados, caballeros y hombres buenos y otros Jueces y Justicias y demás ministros de ella, en estos Reinos y Dominios como en el Juzgado de esta villa y oficio del infrascrito escribano de su número y Ayuntamiento pareció F. de tal natural y vecino que dijo ser de la Villa de tal parte que es un hombre de tales señas y por petición que presentó hoy día de la fecha, Dijo: haber usado ejercido y practicado con maestros aprobados por más tiempo de lo que el Derecho prescribe el oficio de herrero y cerrajero, y que mediante los Reales privilegios que en esta villa tiene observados y guardados de tiempo inmemorial pretendía ser examinado en el uso y ejercicio de referidos oficios con lo a ellos anejo y dependiente remitiéndole para ello a los examinadores nombrados por este Ayuntamiento o a las personas que fuese de mi agrado y que hallándole hábil y suficiente en dicho ejercicio con sus anexidades mandase despachar a su favor título en forma, pidió cumplimiento de Justicia. Y visto por mí en auto que proveí en este día se remitió a examen a F. tal y F. tal vecinos de esta villa y maestros de herreros y cerrajeros en ella quienes comparecieron a declarar precedente Juramento como el referido F. tal estaba idóneo y suficiente en el prenotado oficio de Herrería y Cerrajería con lo a el anejo y dependiente lo cual más por menos consta y parece por la deposición hecha por los susodichos examinadores conforme a Derecho cuyos autos y diligencias obradas a el efecto por ahora quedan en el oficio y poder del presente escribano en el pliego del sello cuarto: en cuya atención y en virtud de dichos Reales Privilegios mande librar Título en forma a favor del mencionado F. tal que es este por el cual se le concede licencia y facultad para que desde hoy en adelante durante su vida pueda usar y ejercer el citado oficio de Herrero y Cerrajero con lo a el anejo y conducente en todos los Reinos y Señoríos de España trayendo y valiéndose de los aprendices y oficiales que fuese su voluntad atendiendo a la suficiencia del mencionado F. sin que por ello pueda incurrir ni incurra en pena alguna. Y de parte de Su M. (Dios le guarde) cuya Real Jurisdicción en su nombre ejerzo: exhorto y requiero y de la mía suplico y encargo a dichos señores no le perturben, embaracen ni impidan al mencionado F. el uso y ejercicio del precitado oficio con sus anexidades y conexidades antes bien le guarden y hagan guardar todas las gracias inmunidades, exenciones y prerrogativas y franquezas, que S.M. tiene concedidas a los Maestros del referido oficio sin contravenir a ello en manera alguna por ser así del agrado y Real servicio bajo las penas impuestas en dichos Reales Privilegios.
>
> Dado F. Por mandado de S.M. F. de tal Escribano.

# UN BANDOLERO DECIMONÓNICO. LA CONSTRUCCIÓN DE LA FIGURA DE CHICO CABRERA ENTRE LA LEYENDA Y EL CONOCIMIENTO HISTÓRICO

## A NINETEENTH-CENTURY BANDIT. THE CONSTRUCTION OF THE FIGURE OF CHICO CABRERA BETWEEN LEGEND AND HISTORICAL KNOWLEDGE.

*David Corchado Guillén*

**Resumen:** Este estudio pretende ser una aportación al conocimiento del bandolerismo del siglo XIX. Para ello, comienza exponiendo con brevedad los rasgos distintivos del bandolerismo decimonónico en Extremadura, para profundizar después en los distintos relatos que han determinado la construcción de la figura del bandolero extremeño Chico Cabrera, enmarcándola dentro de las contribuciones que ha realizado la historiografía hasta la actualidad.

**Palabras clave:** Bandolerismo, delincuencia, Extremadura, Guardia Civil, Chico Cabrera.

**Abstract:** This study aims to be a contribution to the knowledge of banditry in the 19th century. To do this, it begins by briefly exposing the distinctive features of nineteenth-century banditry in Extremadura, to then delve into the different stories that have determined the construction of the figure of the Extremaduran bandit Chico Cabrera, framing it within the contributions that historiography has made to the present day.

**Key words:** Banditry, delinquency, Extremadura, Civil Guard, Chico Cabrera.

El bandolerismo es un fenómeno social marginal muy antiguo: tanto es así que la historiografía ha conseguido demostrar su existencia en buena parte de las etapas de la Historia. El historiador británico Eric J. Hobsbawm hizo un esfuerzo por demostrar que el arquetipo mítico de Robin Hood, tenía importantes dosis de veracidad desde el momento en que podía documentarse en las comunidades rurales de otros momentos y lugares. Así, el salteador de caminos que se ve impulsado a operar al margen de la legalidad, movido por una o varias injusticias y alzado, entonces, en héroe por las clases populares más desfavorecidas, constituye una manifestación de protesta primitiva, todavía algo tosca, característica de las sociedades rurales precapitalistas. Así, el bandolero no sería un sencillo delincuente, pues la noción de Hobsbawm de "bandolerismo social" es entendida como una forma de protesta social organizada y localizada en espacios rurales, en los momentos previos a la toma de conciencia política por parte de individuos que son oprimidos, y justo antes de generarse métodos más eficaces de agitación social.[1]

[1] J. HOBSBAWM, E., *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Barcelona, Crítica, 2001; J. HOBSBAWM, E., Bandidos, Barcelona, Crítica, 2001.

## El bandolerismo extremeño en el siglo XIX.-

El bandolero extremeño nada tiene que ver con el estereotipo establecido para el bandolero romántico andaluz. El retrato que llega a la actualidad es el de un criminal sin escrúpulos, un bandido verdadero: se presenta como un individuo bruto y cruel, especialmente violento, sin compasión. Tanto es así que algunos fueron antiguos presidiarios que se echaron al monte para escapar de la justicia, es decir, se trata de personas con una agria historia social que experimentaron en sus obras delictivas el culmen de sus turbulentas biografías. Además, es posible categorizar al bandido extremeño como un sujeto de baja extracción social, carente de educación, con una amplia trayectoria delictiva, una ambición desmedida por escapar de un medio miserable, y desde luego, desprovisto de motivaciones políticas. Aunque el ámbito político juega un papel decisivo en la configuración del bandolerismo, puesto que su proliferación coincide con periodos de inestabilidad como las guerras y revoluciones que se suceden en el siglo XIX. A pesar de esto, sus estímulos tienen un matiz socioeconómico, ya que el deseo por librarse y vengarse de una sociedad tan adversa para el campesinado se materializó en el acoso que soportaron algunos miembros de la clase enriquecida y dirigente en los municipios.[2]

Los asientos bandoleros se encontraban diseminados por las tres grandes zonas accidentadas que se encuadran en la región extremeña, estas son, el área septentrional (Gata-Hurdes-Trassierra-Gredos), la franja montuosa central (San Pedro-Montánchez-Guadalupe-Serradilla) y el extremo sur (estribaciones de Sierra Morena). Esto indica que las bandas se cobijaron en la sierra, pero atacaban periódicamente el llano en ágiles expediciones. Este procedimiento fue viable porque, sobre todo en los primeros momentos del siglo XIX, las informaciones de cualquier robo en un camino o en una casa de campo, tardaban mucho tiempo en ser sabidas.[3] Y para llevar a cabo estas acciones, a comienzos del siglo XIX, hallamos gavillas con un número considerable de miembros, que superaron con holgura la docena como es el caso de "Los Muchachos de Santibánez" y "Melchor y Merino", las partidas más célebres. Pese a esto, no fueron habituales las parejas, pero sí la figura del bandolero que operaba en solitario, quizás sabedor de su libertad para desplazarse y alojarse en distintos asentamientos de las montañas extremeñas. Este último es el caso del bandolero objeto de estudio, Chico Cabrera.

## Chico Cabrera: unos orígenes poco contrastados. -

El nombre y los apellidos que se ocultan detrás del sobrenombre de "Chico Cabrera" es el de Bernardo Agujeta. El segundo apellido ha sido asunto de controversia entre los distintos escritores que han abordado su vida y su obra. Dos son los apellidos que se han propuesto para cerrar su nombre: Becerra y Cabrera. Luis Martínez Terrón apuesta por el primero.[4] Esta tesis se ve respaldada por Salvador Calvo, quien, en un artículo en el diario extremeño *HOY*, se muestra contrariado ante lo que considera un error: tras recibir un email con el tríptico de unas jornadas y actividades celebradas en el año 2019, que tenían por objeto el estudio del mismo personaje que en este texto, apreciaba una inconveniencia, pues la tercera conferencia se titulaba "Bernardo Abujeta Cabrera a la luz de la Historia". Este autor aseguraba:

---

[2] FLORES DEL MANZANO, F., *El bandolerismo en Extremadura*, Badajoz, Universitas Editorial, 1992, pp. 15-20. FLORES DEL MANZANO, F., "Características, localización y consecuencias del bandolerismo extremeño", *Alcántara*, Nº. 23-24, 1991, p. 11.

[3] FLORES DEL MANZANO, F., *El bandolerismo en Extremadura*…, op. cit., p. 24-34.

[4] MAR.TE (pseudónimo de Luis Martínez Terrón), "Chico Cabrera: un bandolero solitario", *Mando*, Nº. 20 (Julio, agosto y septiembre), 1995, p. 127.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

> "Haber recibido hace mucho tiempo ya, una fotocopia de la partida de nacimiento de "Chico Cabrera". Me la envió mi viejo amigo Luis Martínez Terrón (…). El caso es que en dicha partida de nacimiento dice que (…) era hijo de Ignacio Abujeta y Antonia Becerra, por lo tanto el nombre completo del famoso bandolero tendría que ser Bernardo Abujeta Becerra, y no Cabrera. Cabrera es el segundo apellido de Matías Pérez Cabrera, el hombre que lo presentó en el registro civil de Brozas".[5]

Sin embargo, Salvador Calvo asevera después que, en la partida de defunción, el segundo apellido que aparece es Cabrera, de modo que pasa a desconfiar de su propio juicio. Diego C. Pedrera y Eugenio Pedrera son los primeros en proponer nombre, localidad natal y año de nacimiento verosímiles: Chico Cabrera –de nombre, Bernardo Agujeta Cabrera–, "nace en Brozas en el año 1833 en el seno de una humilde familia".[6] Aunque es cierto que también se han puesto sobre la mesa otros años para hablar de su nacimiento: 1835, 1841 y 1870.

Es fácil observar que muchos de los bandoleros eran conocidos por su apodo y no por su nombre. Sirven como botón de muestra los casos de Pasos Largos, quien recibió el sobrenombre de su padre, al que se le asignó por su modo singular de caminar, o el de El Vivillo, mote que le fue atribuido por la viveza mental que exteriorizaba desde chiquillo. Realmente, los apodos acostumbran a tener una explicación. Tal es la cosa que los escritos sobre el bandolero han intentado conocer las razones que explican su sobrenombre, apuntando en todos los casos a la falta de la figura paterna. Diego C. Pedrera se expresa en estos términos: "El sobrenombre de Chico Cabrera da a entender una ausencia de figura paterna y una pronta actividad delictiva, quizás en su adolescencia, asaltando gallineros, robando bellotas y fechorías por el estilo".[7] Además de este motivo, Jorge Manuel Alfonso sugiere la posibilidad de que algún miembro de su familia se apellidase Cabrera:

> "Unos dicen que fue sobrenombre (alias), producto de una violación que sufrió su madre, que era cabrera, por parte de un pastor que apacentaba sus ovejas por estos *parrales*. De ahí le viene el sobrenombre de *Chico de la Cabrera (Chico Cabrera)*. Otros del apellido de su familia que era Cabrera, ¿de quién, de su padre o de su madre? De su padre no, porque era hijo de viuda. De su madre, ¿cómo llamarlo distinto que a sus hermanos?"[8]

Los relatos confiesan que Bernardo Abujeta nació en el seno de una familia muy humilde, perteneciente a los estratos más bajos de la sociedad. Francisco Rivero, quien se entrevistó a comienzos de los años noventa del siglo pasado con Esteban Abujeta Sanguino, un sobrino-nieto del bandolero, con la intención de obtener información sobre su vida, afirma que Chico Cabrera era el mediano de tres hermanos varones: Pedro, Bernardo y Jerónimo Abujeta.[9] Los años de su niñez no debieron ser fáciles, y tal vez una combinación de estímulos negativos encaminó a Bernardo a desarrollar en el futuro comportamientos delictivos. Sea como fuere, Pedro Romo señala, de forma exagerada, que su cleptomanía era innata y que, ya siendo un niño, no era capaz de controlar los impulsos que le llevaban a hurtar:

---

5 CALVO, S., "Chico Cabrera", HOY, 23-2-2019. https://www.hoy.es/extremadura/chico-cabrera-20190220133702-nt.html. Consultado el 20 de septiembre de 2024.

6 PEDRERA, D. C. y PEDRERA, E., "Chico Cabrera. El último bandolero", *Baileja*, Nº. 4, 2012, p. 4.

7 PEDRERA, D. C., *Esos valientes extremeños*, Cáceres, Gráficas Morgado, 2016, pp. 270-271.

8 ALFONSO JIMÉNEZ, J. M., *Membrío: ¿Quién eres?*, Cáceres, Gráficas AC, 1992, p. 177.

9 RIVERO, F., "Chico Cabrera, el bandolero de Brozas", *Aldehuela*, Nº. 54 (julio-agosto), 1992, p. 8.

> "Él salió cleptómano desde la cuna. Sus impulsos de tomar lo ajeno eran patológicos. (…) Con ocho años robó unas tijeras a su madre. Quitaba en la escuela todo lo que podía a otros chicos (…) Con una adolescencia borrascosa, se vio a los dieciocho años perseguido, despreciado y al margen de la sociedad".[10]

## Chico Cabrera: ¿su imagen posee caracteres románticos?. -

Los escritos que han creado la *España de la pandereta* nos han legado episodios, lugares y personajes que son considerados muestras auténticas de la cultura popular. Así, los romances, las coplas y la televisión, han transmitido para el caso español la noción de un bandido generoso, atrevido, justiciero, caballeroso y cortés con las mujeres, cuyo final es la consecuencia de la fatalidad de los sucesos, contra la que nada puede hacer.[11] Justamente, varios han sido los escritores que han sacado a colación los rasgos románticos de Chico Cabrera. Moisés Marcos de Sande, haciendo un esfuerzo por recuperar las costumbres y creencias de Garrovillas de Alconétar, manifiesta que, así como comentan "los viejos del lugar", "en el pasado siglo (XIX) existió en este término (...) (Garrovillas) un célebre bandido» al que "le atribuyen hechos maravillosos y hazañas idénticas a las que el romancero relata de los bandidos de Sierra Morena". Y termina confirmando que era "caritativo con los pobres, se ensañaba con los poderosos",[12] posiblemente el rasgo más distintivo y repetido del bandolerismo romántico. Es incuestionable que las fuentes de información han consensuado el hecho de que el hurto es uno de sus métodos delictivos más utilizados. Aun así, a veces se le presenta, de forma paradójica, como guardián y persecutor de ladrones de reses y ganado:

> "Cuando Bernardo Abujeta tiene conocimiento de que en algunas de las dehesas que custodia falta ganado, hace indagaciones y no se detiene hasta dar con los cuatreros. Es un hombre con reaños y no descansa hasta devolver los animales a sus dueños. Se puede decir que él es una persona honrada, es decir, que cumple lo que promete".[13]

La efigie de Chico Cabrera presentada por Luis Martínez Terrón como un cuidador de propiedades ejemplar, bebe y se inspira en un poema titulado "El Bandolero de Brozas", publicado en 1954 por Juan Luis Cordero Gómez, escritor regionalista y secretario de Ayuntamiento. En sus versos relata cómo el bandolero, en la puerta de una venta, hace saber a un grupo de lugareños que han desaparecido animales en la zona y exige que aparezcan con presteza:

> "¡Dios guarde a la buena gente… pero a la gente que es buena! / ¡Y oído al parche! Ayer noche le han faltado nueve ovejas / de Gabatón a don Dimas, seis guarros en La Calera / y a Blas el del Vaqueril le falta un mulo y la yegua. / Antes de ponerse el sol quiero yo que esto parezca. / ¿Estamos? Tú, Juan Encina, te encargas de esta incumbencia. / (¡) Se acabaron los cuatreros y los majos de taberna / en el contorno de Brozas, lo menos en doce leguas!"[14]

Es bien sabido, también, que el caballo constituye uno de los atributos más reconocibles del bandolero. Los relatos legendarios han recalcado su importancia, así como la historiografía, que tam-

---

10 ROMO, P., "Un bandolero", *Aldehuela*, nº. 40 (marzo-abril), 1990, p. 10.

11 MARTÍNEZ RUIZ, E., *El bandolerismo español*, Madrid, Catarata, 2020, pp. 9-10.

12 MARCOS DE SANDE, M., "Del folklore garrovillano: tradiciones garrovillanas, leyendas religiosas, caballerescas, tipos legendarios, supersticiones, idioma, refranero y vocabulario", *Revista de estudios extremeños*, T. III, Nº. 1-2 (marzo-junio), 1947, p. 86.

13 MAR.TE (pseudónimo de Luis Martínez Terrón), "Chico Cabrera: un bandolero solitario", op. cit., p. 130.

14 CORDERO GÓMEZ, J. L., *Hojas del árbol caídas*, Cáceres, Talleres tipográficos de El Noticiero, 1954, p. 111.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

bién lo ha hecho. En parte se explica porque los bandoleros, después de consumar un robo o un asalto exitoso, habituaban recorrer grandes distancias en lapsos temporales muy cortos con la intención de zafarse de posibles represalias. Y para llevar a buen puerto estas acciones, los salteadores explotaban las grandes capacidades de sus cabalgaduras, que les proporcionaban una libertad de movimientos sin igual.[15] Siendo así, el caballo aparece de forma omnipresente en la existencia de Chico Cabrera, pues desde sus primeros años mostraba "gusto por los caballos", que "lo hicieron hábil jinete".[16] Jorge Manuel Alfonso, sin embargo, se refiere fantásticamente al caballo como una suerte de *alter ego* con atribuciones próximas al ser humano:

> "Tenía un caballo blanco como el alba, con el que estaba muy compenetrado; no se movía ni relinchaba cuando él tenía que hacer algún "trabajillo". Solo cuando le tenía que avisar porque alguien se acercaba. Le tenía puestas las herraduras al revés; así que era difícil seguir sus rastros: cuando iba venía, y cuando venía iba".[17]

Las mujeres desempeñan igualmente un papel destacable en la vida de los bandoleros, ya sea como amores transitorios o como compañeras de cuadrilla. De manera distinta a lo que ocurre en otras regiones del país, en Galicia, las esposas, hermanas o parejas de los propios bandidos sí eran integrantes de la mayoría de las cuadrillas, en vista de que se encargaban de conducir a otros lugares lo robado y, generalmente, de venderlo en las ferias y mercados locales. Beatriz López Morán en una monografía circunscrita a los años 1820 y 1824 gallegos, revela que, de las 620 personas sometidas a procedimiento penal por posibles delitos relacionados con el bandolerismo, 85 eran mujeres,[18] lo cual destapa una cifra sustancial considerando que hasta el momento se había valorado el bandolerismo como una ocupación propia de los varones. Así y todo, el cometido de las mujeres en la obra de Chico Cabrera tiene más que ver con la acepción de los amores transitorios que con posibles compañías delictivas. Como afirman Diego C. Pedrera y Eugenio Pedrera, "a los veintiún años contrae matrimonio con Celestina Sabino en la villa de Brozas".[19] Celestina "vivía en la calle Holgado y tuvieron un hijo que se llamó Guillermo", pero años más tarde, continúa afirmando Francisco Rivero, con ayuda de Estaban Abujeta, que:

> "Chico Cabrera dejó a su mujer y se fue a vivir con otra que la llamaban la tía Francisca o Mariquita la Cochina. Vivieron en Portugal y tuvieron un hijo. (…) Mariquita tenía una taberna en la Plaza de Santa María (de Brozas) (…). Esteban la recuerda con un pañuelo atado a la cabeza. Tuvo dos hijos, uno que se llamó Damián el Portugués, quien le dio un nieto, Braulio el Cochino (…). Mariquita también tuvo otro hijo cuyo nombre no recuerda".[20]

La leyenda le atribuye varios amoríos más. Jorge Manuel Alfonso cuenta que "era un hombre físicamente normal, pero con cierto halo; de ahí que tenía bastantes amores. Aquí en Membrío tenía una novia (…), que venía a verla algunas noches, después de dejar a su gran amor en Brozas",[21] pero no es el único porque "la leyenda le adjudica un amorío en Malpartida (de Cáceres) con una tal María *La Rebonita*".[22]

---

16 ROMO, P., "Un bandolero", op. cit., p. 10.

17 ALFONSO JIMÉNEZ, J. M., *Membrío: ¿Quién…*, op. cit., p. 178.

18 LÓPEZ MORÁN, B., *El bandolerismo gallego*, Vigo, Edicións Xerais de Galicia, 1984, p. 165 y ss.

19 PEDRERA, D. C. y PEDRERA, E., "Chico Cabrera. El último bandolero", op. cit., pp. 4-5.

20 RIVERO, F., "Chico Cabrera, el bandolero de Brozas", op. cit., p. 8.

21 ALFONSO JIMÉNEZ, J. M., *Membrío: ¿Quién…*, op. cit., p. 179.

22 PEDRERA, D. C. y PEDRERA, E., "Chico Cabrera. El último bandolero", op. cit., p. 5.

El aspecto, la presencia y la vestimenta de los bandoleros ha sido igualmente un aspecto extensamente tratado por la literatura. Bonifacio Gómez, en el capítulo titulado "El bandolero" de la obra *Los españoles pintados por sí mismos* (1843), retrató en términos costumbristas la apariencia de los forajidos andaluces que han marcado el estereotipo:

> "La espesa patilla corrida de sien a sien por debajo de la barba; al paso que oculta su cabello entre los radiantes colores de un pañuelo de seda, cuyas puntas colgando sobre la espalda, han de dar mayor realce al recogido calañés y al airoso jubón de hombrillos. El ajustado calzón revela el vigor de sus pronunciadas formas, y el botín de caídas añade arrogancia a su figura. Cubre la amarilla faja un vistoso cinto, sosteniendo el peso de un cuchillo y dos pistolas sobre el de las balas que encierra; un puñal oculto, y un lujoso trabuco de cañón de metal, terciado sobre el siniestro brazo o colgado del arzón trasero completan su atavío".[23]

Cuando Severiano Rosado cuenta que, estando su abuela y una tía de este, en unos «sembrados de cebada» que tenían en Las Moriscas, en el término municipal de Ceclavín, y se aproximó un hombre que resultó ser Bernardo Abujeta, describe su aspecto de esta manera: "mal cuidado, mal vestido, de aspecto serio y mal encarado".[24] Según esta escueta descripción, nada tendría que ver con la prototípica compostura de los bandoleros ofrecida por Bonifacio Gómez, pero tampoco con el aspecto externo de José Navarro, un hombre empujado hacia el delito que se convirtió en bandolero por el amor de Carmen, la protagonista y quien da título a la novela de Prosper Mérimée de 1847. José tiene la presencia que se presume de un héroe encumbrado por el pueblo, atractivo y cortés: su pelo es rubio, los ojos azules, la boca grande con una agraciada dentadura y sus manos son pequeñas, viste una camisa ligera, una chaquetilla de terciopelo ataviada con botones de plata y polainas de cuero blanco.[25] Pero en cambio, se ofrecen descripciones más favorecedoras, como la que lo retrata con rasgos más corrientes: "caballo bueno, traje de campo y trabuco en el arzón de la montura",[26] o la pinta, más literaria, que ofrece Luis Martínez Terrón según Juan Luis Cordero: "Era un mozo de poca talla, jovial, recio, gallardo y bravucón, con trazas de merchán y fama de pendenciero en sesenta leguas a la redonda".[27] Pese a todo, son los últimos textos publicados los que desechan la leyenda y se apoyan en fuentes de información fiables para referirse a la apariencia física del bandolero, como apunta Fco. Javier García Carrero:

> "Obviamente no poseemos una fotografía del bandolero, pero sí disponemos de la descripción del mismo, aquella que se distribuyó a todos los alcaldes de la provincia de Cáceres y especialmente a todos los Puestos de la Guardia Civil (…). Bernardo Agujeta medía "5 pies y dos pulgadas", o lo que es lo mismo 1'57. Es decir, se trataba de un bandolero de escasa estatura y completamente opuesto al mítico malhechor de gran porte que enamoraba a todas las mozas, y casadas, al primer golpe de vista. Sus escareos amorosos, que los tuvo y muchos, tienen por consiguiente un origen distinto al de su presencia física. Cabrera además era descrito como de "cejas al pelo, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, cara regular, boca ídem, barba lampiña y color triguero".[28]

---

23 GÓMEZ, B., "El bandolero", en VV.AA., *Los españoles pintados por sí mismos*, Madrid, Boix, 1843, p. 218.

24 ROSADO VIDAL, S., *Ceclavín. Su vida y su folklore*, Plasencia, La Victoria, 1973, p. 246.

25 MARTÍNEZ RUIZ, E., *El bandolerismo español…*, op. cit., p. 191.

26 ROMO, P., "Un bandolero", op. cit., p. 11.

27 MAR.TE (pseudónimo de Luis Martínez Terrón), "Chico Cabrera: un bandolero solitario", op. cit., p. 127.

28 GARCÍA CARRERO, F. J., *Del Puerco a de la Luz. Estudios de historia arroyana*, Arroyo de la Luz, Editorial Luz y Progreso, 2017, p. 87.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

**Chico Cabrera: en los albores de la delincuencia. -**

La economía extremeña en el siglo XIX tenía unas bases agrarias y tradicionales, lo que obligaba a que la mayor parte de la población activa se emplease en el sector agropecuario. Los procesos de desamortización convirtieron a la tierra en un bien escaso, ya que fueron los grupos dominantes los que pudieron adquirir en pública subasta los bienes y tierras expropiados a las "manos muertas", causando un notable perjuicio a las clases populares. Además, el fenómeno del caciquismo condenó al campesinado a una situación de subordinación que comprometió su desarrollo. La realidad laboral de Bernardo Abujeta no iba a ser una excepción: "En compañía de algún pariente, comenzó a trabajar, bien de jornalero o de pastor, en varias fincas de la sierra de San Pedro. "La Rapaza" y "Juan Ramos" son dos de ellas".[29] Con relación a eso, Francisco Rivero narra un suceso que posteriormente se va a entender como un punto de inflexión en la existencia del bandolero. En un momento de un día normal de faena en el que los trabajadores pararon a "echar un pitillo", apareció un quincallero con sus objetos de metal. Chico Cabrera se encaprichó en hacer bailar al quinqui. "- Pa' bailar una jota necesito castañuelas, le respondió el quinqui. Y Chico sacó un revólver y le hizo bailar". Su jefe se molestó porque no realizaba bien su trabajo, circunstancia que cargó a ambos de un fuerte sentimiento de antipatía que, de no ser por uno de sus hermanos, Bernardo "le corta a su amo el pescuezo con la hoz". "- Te aseguro que te vas a acordar de esta, terminó diciendo el amo", a lo que el futuro bandolero respondió escapando a Portugal a través de los caminos.[30]

El incidente mencionado es para Luis Martínez Terrón el que le arrastró al monte, porque de no haber sido por la mediación de Pedro, el mayor de los tres hermanos, Chico Cabrera se habría convertido en un asesino.[31] Por su parte, Diego C. Pedrera y Eugenio Pedrera plantean como hipótesis que el motivo para que Bernardo Abujeta tuviese que abandonar a su familia y partir al monte, tiene que ver con un suceso acaecido en 1862, que es referenciado en *La Correspondencia de España*, el 6 de diciembre: "En la villa de Brozas, ha sido aprendido (sic) y entregado a los tribunales por la Guardia Civil, el autor de un asesinato cometido en la persona de un alguacil de aquel ayuntamiento". Si se hubiera confirmado su participación en este crimen, el monte hubiera sido una salida para evitar el presidio.[32] Sin embargo, Fco. Javier García Carrero desmiente la participación de Chico Cabrera en este homicidio, añadiendo que "el asesinato del alguacil interino del Ayuntamiento de Brozas (Manuel Claro) fue perpetrado por el paisano Pablo Cáceres, autor que fue inmediatamente detenido por el cabo comandante (…) Rufino Fernández y el resto de los guardias de esa casa-cuartel".[33] Observamos cómo la implicación en un asesinato se ha puesto sobre el tapete para explicar su huida al monte, pero también era habitual encontrar otras razones explicativas como la dificultad que tenían los potenciales bandoleros para integrarse en una sociedad que los repelía, o una ofensa contra su honor o el de su familia. Por lo general, uno "se echa al monte" desde la llanura. O lo que es lo mismo, uno parte desde las comunidades campesinas organizadas y ordenadas jurídicamente, y se marcha a las superficies elevadas, desde donde es capaz de llevar a buen puerto sus correrías y donde experimenta sensación de inmunidad.[34]

Una vez alejado de su comunidad, el territorio que comprenden las actuales comarcas de Sierra de San Pedro-Los Baldíos y Tajo-Salor-Almonte, fueron sus escenarios más transitados, aunque las fuentes secundarias declaran que sus movimientos sobrepasaron ocasionalmente estas dos comarcas:

---

29 PEDRERA, D. C. y PEDRERA, E., "Chico Cabrera. El último bandolero", op. cit., p. 4.

30 RIVERO, F., "Chico Cabrera, el bandolero de Brozas", op. cit., p. 8.

31 MAR.TE (pseudónimo de Luis Martínez Terrón), "Chico Cabrera: un bandolero solitario", op. cit., p. 127.

32 PEDRERA, D. C. y PEDRERA, E., "Chico Cabrera. El último bandolero", op. cit., p. 5.

33 GARCÍA CARRERO, F. J., *Del Puerco a de la Luz…*, op. cit., p. 87.

34 GÓMEZ MARÍN, J. A., *Bandolerismo, santidad y otros temas españoles*, Madrid, Castellote, 1972.

> "Recorre en solitario las grandes dehesas de la Sierra de San Pedro. Conoce todas las trochas y veredas, así como las ventas que salpican la campiña y se alzan junto a los caminos reales. Entra y sale de su pueblo cuando lo cree necesario y se dedica al contrabando de caballerías. Pasa a Portugal cuantas veces lo considera conveniente a sus intereses, pues conoce a la perfección la frontera de Alcántara, Piedras Albas o Zarza la Mayor. Y resulta ser un hombre inquieto, lo mismo se le ve en una cueva próxima al castillo de Azagala, en el término de Alburquerque, que en "Los Infiernos", cerca de Ceclavín; unas veces se localiza en Moraleja o la sierra de Gata y otras en Santiago de Alcántara, en las inmediaciones de la Peña de Viriato. Sabe que de su movilidad depende su salvación y de la permanencia en el monte su libertad".[35]

Fernando Flores del Manzano declara que el Valle del Jerte es un buen exponente del tipo de área donde abundó el bandidaje, debido a que es un valle muy cerrado, que ofrece resguardo y cierta seguridad, permitiendo a los bandoleros campear con despreocupación y siendo así un lugar idóneo donde habitar.[36] A pesar de todas las diferencias, los riberos del río Salor presentan una morfología semejante a la descrita para el Valle del Jerte. A Chico Cabrera se le han atribuido múltiples cuevas que le servían de morada: la ya nombrada próxima al castillo de Azagala en Alburquerque; otra en los alrededores de la finca del Rincón de Araya; una más en el Canchal de Las Granjeras, donde Salvador Calvo fue llevado por Clemente Silva hallando "una estrecha abertura o entrada, casi oculta por las ramas y hojas de una higuera bravía", por la que accedieron a una suerte de "habitación, en la que estábamos de pie divinamente, y tan fresquitos, mientras fuera caían calderas de plomo ardiente en la tarde de verano";[37] y las dos más conocidas, la situada en el curso del Salor que transcurre entre Herreruela y Brozas, y la ubicada en la finca de Mortera, en las inmediaciones del vado de la Zancada, ubicado entre Membrío y Alcántara, cerca de la desembocadura del río Salor en el Tajo. Esta última es descrita por Jorge Manuel Alfonso como sigue:

> "La mítica cueva está a media ladera, y a cien metros del molino (…). Es de difícil accesibilidad por su fuerte pendiente, que termina en una corriente de agua. Su puerta son dos rocas que forman un vértice superior, con una angulación inferior a los 90º, con un silvestre árbol que la hace menos identificable. (…) La base de la cueva está acenagada, lo cual impide entrar a su segundo habitáculo, donde está excavada la cama, que es una especie de tumba antropomorfa. En el primer habitáculo aún se puede uno poner de pie (…). Eso sí… hay que entrar reptando".[38]

Es cierto que los parajes del Salor de Membrío y Herreruela donde se localizan las mencionadas cuevas, poseen una serie de elementos comunes: en ambos hay un puente, un molino, la caseta del molinero y el remanso de agua que deja el río. Esta circunstancia ha posibilitado que durante mucho tiempo se haya confundido el escenario donde tuvo lugar la muerte del bandolero.

## Chico Cabrera: su *modus operandi* y su obra delictiva. -

Sin poder puntualizar el momento exacto, los autores estipulan que fue a lo largo de los años sesenta del siglo XIX, cuando Chico Cabrera dio comienzo a sus correrías. Su obra delictiva coincide plenamente con el rebrote que experimentó el bandolerismo en el Sexenio Revolucionario (1868-1874). Desde la creación de la Guardia Civil en 1844, el fenómeno bandoleril había sufrido un des-

---

35 MAR.TE (pseudónimo de Luis Martínez Terrón), "Chico Cabrera: un bandolero solitario", op. cit., p. 130.

36 MARTÍNEZ RUIZ, E., *El bandolerismo español…*, op. cit., p. 40.

37 CALVO MUÑOZ, S., "Bandidos", *Digital Extremadura*, 15-2-2016. http://digitalextremadura.com/not/75745/bandidos. Consultado el 29 de febrero de 2016.

38 ALFONSO JIMÉNEZ, J. M., "La cueva de 'Chico Cabrera' y su cercano molino", *Alcántara*, Nº. 82, 2015, p. 136.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

censo notable en el volumen de efectivos y el número de acciones criminales. Las primeras décadas de actividad de la Guardia Civil terminó provocando la crisis del bandolerismo romántico, que tuvo que adaptarse a una nueva situación modificando sus métodos y actuaciones, lo que perfilará definitivamente el inicio del bandolerismo organizado en los momentos finales del reinado de Isabel II y los decenios posteriores.[39]

Los métodos de actuación de Bernardo Abujeta no distan de los de otros. Pedro Romo afirma que tres fueron los procedimientos utilizados: el contrabando, el hurto de ganado y la extorsión. Y agrega: "No atacaba a nadie, ni asaltaba diligencias. Tampoco tuvo partida de bandoleros. Fue un "lobo solitario" y no mató a nadie. Robaba ganados en España y los vendía en Portugal (o viceversa)".[40] El contrabando fue, realmente, una clara tentación por el carácter fronterizo de las comarcas por las que merodeó y por la oportunidad de obtener ingresos económicos. Otros autores, a su vez, confirman los modos de acción señalados, pero adicionan otros diferentes tales como "las extorsiones a terratenientes y los asaltos a arrieros que se desplazan por la única ruta directa que conecta Badajoz con Cáceres. Actúa en solitario, obedeciendo sus propias leyes y marcando sus propias fronteras". En cierto momento, lejos de combatir a los poderosos, formalizó un acuerdo de colaboración con Fernando Mogollón Aguilato, alcalde de Malpartida de Cáceres. Esta persona con poder le ofreció "inmunidad y colaboración a cambio de su seguridad personal y de la protección de sus propiedades frente a otros bandidos". Esta suma de intereses permitió que, aunque pasasen los años, el vínculo entre "señor y bandolero" permanecía:

> "Chico Cabrera pasea a lomos de su caballo como guardián de los dominios de su protector (…). La relación del bandolero con nuestro pueblo (Malpartida) es muy estrecha, ya que durante mucho tiempo gozó de total y absoluta inmunidad gracias a la protección otorgada por el mismísimo alcalde y su sobrino don Fernando Jiménez Mogollón, párroco del pueblo más conocido como "el cura potaje".[41]

Si se trata, sin embargo, de cuestionar esta presunta cooperación con las clases dominantes, Chico Cabrera cuenta también con episodios que presentan una cara más amable para con los grupos más humildes. Varios son los autores que han reproducido la peripecia, aparentemente legendaria, que planteó en primer término Pedro Romo, sobre la compra-venta fraudulenta de bueyes que efectuó Chico Cabrera con un avaricioso labrador:

> "Su fama trascendía, por estas comarcas. Mala fama. También tuvo detalles festivos. Un día se encontró en el campo con un rico labrador que tenía, merecidamente, fama de avaro y codicioso. Dialogaron:
>
> - Digo, Cabrera, que podías traerme de Portugal un par de bueyes como los que han traído a D. Juan Bravo, que son estupendos.
>
> - Deme cincuenta duros y hecho. ¿Dónde quiere que se los deje? Porque el domingo que viene los tiene usted en su poder.
>
> - En la cortina de la calleja tal (dijo el avaro ilusionado), el cancillo se abre solamente con el cerrojo. Los metes allí de noche.
>
> Al domingo siguiente por la mañana, el rico labrador se fue a su prado. Desde lejos ya vio lo apetecido: un par de hermosas reses portuguesas, pastaban tranquilamente. ¡Buena pareja unidas a una carreta!

[39] MARTÍNEZ RUIZ, E., *El bandolerismo español…*, op. cit., pp. 148, 104, 115 y 135.

[40] ROMO, P., "Un bandolero", op. cit., p. 10.

[41] PEDRERA, D. C. y PEDRERA, E., "Chico Cabrera. El último bandolero", op. cit., p. 5.

> Pero, ¡horror! Al acercarse, alarmado, exclamó: ¡Maldita sea! Aquellos eran los bueyes de D. Juan Bravo, que habían sido durante la noche mudados de prado. Se había limitado a sacarlos de una cerca y meterlos en otra. La estafa conocida, fue comentada y festejada por el pueblo".[42]

Además de los objetivos más evidentes de la Benemérita, como eran proteger los caminos principales, las cabezas de partido y las líneas de ferrocarril y telégrafos, el II duque de Ahumada tenía otras ambiciones mayores: "No debe haber sierra ninguna por fragosa que sea; no debe haber monte por espeso que aparezca, sin que no se haya presentado el sombrero de la guardia civil".[43] Así, Bernardo Abujeta hace todo lo posible para ocultarse de la flamante Guardia Civil, que lo persigue con insistencia. Vale decir que el éxito de las fuerzas de seguridad no siempre fue tal, pues los bandoleros que circulaban por la serranía o la campiña eran grandes conocedores de la orografía, así como de los cuantiosos cortijos y núcleos de población que lo integraban. Sin embargo, Diego C. Pedrera sostiene que "para la Benemérita la búsqueda del paisano se convierte en prioridad y las batidas sobre la sierra y los pueblos de alrededor se intensifican", de modo que "fruto de esa presión, Bernardo es arrestado y trasladado a Cádiz".[44]

Poco después de pasar por juicio y ser condenado a presidio en el centro penitenciario de Cádiz, consiguió fugarse de la cárcel en el verano de 1868 acompañado de Braulio Sánchez Martín. Explica Fco. Javier García Carrero que "Chico Cabrera aprovechó que su compañero de fuga era el cabo de vara, es decir, un penado elegido por el comandante de aquel presidio entre los presos de mejor comportamiento y que mandaban una escuadra de presidiarios".[45] La consecución de esta huida fue tenida en cuenta por el diario *La Correspondencia de España*, que informó el día 29 de julio de 1868 sobre lo que sigue: "hace pocos días se fugaron del destacamento penal de Cádiz dos penados, abusando de la confianza que habían inspirado. Uno de ellos era cabo de vara y se llamaba Braulio Suárez, el otro penado se llama Bernardo Cabrera (sic)".[46] Después de todo, las medidas no tardaron en llegar. El día 31 de octubre de 1868, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres se publicó un requerimiento del Juez de Primera Instancia del distrito de San Antonio de Cádiz, Francisco García León, acerca de las graves consecuencias que provocarían a los dos fugitivos en el caso de no atender a su llamada:

> "En virtud del presente cito, llamo y emplazo por término de 30 días a Braulio Suárez Martín y a Bernardo Agujeta Cabrera (sic), para que se presenten en la cárcel pública de esta ciudad a responder a los cargos que les resultan, en la causa que se les sigue, por haberse desertado del destacamento presidial de esta plaza, seguro que se les oirá y administrará justicia, apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes contumaces, continuando las actuaciones en su rebeldía y parándoles el perjuicio consiguiente".[47]

A partir de este momento, Chico Cabrera deja de ser transitoriamente un bandolero solitario para actuar codo con codo con Braulio Suárez, un joven originario de la localidad cacereña de Casillas de Coria, a quien "Bernardo le llena la cabeza de pájaros, prometiéndole riquezas y una vida repleta de aventuras a su lado".[48] Las autoridades judiciales detallaban que Braulio "tenía 26 años,

---

42 ROMO, P., "Un bandolero", op. cit., p. 11.

43 MARTÍNEZ RUIZ, E., *El bandolerismo español…*, op. cit., p. 105.

44 PEDRERA, D. C., *Esos valientes extremeños…*, op. cit., p. 272.

45 GARCÍA CARRERO, F. J., "El Chico Cabrera. El último bandolero en la Extremadura decimonónica", *Tabularium Edit*, Nº. 10, Vol. 2, p. 127.

46 *Ídem.*

47 *Ídem.*

48 *PEDRERA, D. C., Esos valientes extremeños…, op. cit., pp. 272-273.*



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

casado, zapatero de oficio, pelo negro, barba poblada y con una cicatriz redonda en el carrillo izquierdo", cuya indumentaria se componía de "pantalón y chaqueta con rayas que hace como cordón y sombrero basto".[49] Bernardo Abujeta, que en este momento contaba con 31 años, en la noche del 20 al 21 de agosto de 1868 en las inmediaciones de Casillas de Coria, de la mano de su nuevo socio, cometió un robo no consumado plenamente en la vivienda de Francisco Solana. En cierto momento, Braulio se vio sobrepasado por la realidad, tomando la decisión de entregarse. Pero, como indica Diego C. Pedrera, Chico Cabrera continuó en solitario cometiendo acciones al margen de la ley, y de vez en cuando consiguiendo sortear a sus perseguidores: "En mayo de 1870 logra burlar a una patrulla lanzándose a las aguas del río Tajo para cruzarlo a nado. En su huida pierde el caballo y las provisiones que porta".[50] En estos meses se movió por la zona de Ceclavín, obrando en los parajes conocidos como los Infiernos y las Moriscas, aunque sus acciones delictivas lo condujeron hacia la comarca de Sierra de Gata. Algún tiempo más tarde, en febrero de 1871, volvió al lugar de donde partió y donde se encontraba su familia, Brozas, porque después de todo, el bandolero solamente encontraba cobijo donde vivían los suyos. Pero la Guardia Civil que seguía su rastro y aguardaba su vuelta, tuvo con Chico Cabrera una importante reyerta, que fue tratada y difundida el 8 de marzo de 1871 por el periódico *La Nación*:

> "El famoso criminal Cabrera, terror de los habitantes de Brozas, Salorino y Herreruela en la provincia de Cáceres. Escapado varias veces de presidio y con dieciséis causas graves y después de una persecución de dos años, acaba de ser cogido en Brozas por el arrojo del teniente don Francisco Noya, sacándole de un pozo después de un tiroteo y acabadas sus municiones contra la Guardia Civil".[51]

Bernardo Abujeta, tras ser capturado de nuevo, fue trasladado a la provincia de Soria y encarcelado en la prisión de San Esteban Gormaz, pero valiéndose de su condición sagaz, siendo ayudado en la fuga o por cualquier otro motivo ignorado, consiguió escapar en la noche del 17 de agosto de 1871.[52] Sin embargo, para explicar la razón de esta segunda salida de presidio, el mismo autor junto con otro, en un texto anterior, indica que pudo beneficiarse de la Ley de Amnistía de 1873, aprobada en las Cortes durante la Primera República.[53] Esto, teniendo en cuenta que apenas fueron amnistiados los que habían sido procesados por haber participado en rebeliones de signo republicano o se habían resistido al sistema de las quintas, no parece adaptarse al caso de Chico Cabrera. Sea como fuere, el bandolero pudo campar a su antojo y en libertad los últimos años de su vida, aunque limitado por la amenaza de la Benemérita que seguía sus pasos. Parece que estos años finales fueron para él los más difíciles, "malviviendo en frías covachas y molinos destartalados. Es el alto precio que paga por una libertad al margen del orden establecido", pero aguanta y "no agacha la cerviz ante el señorito ni baila al son que marca el cacique de turno, por eso se encuentra donde se encuentra, oculto en un paraje tan hostil como su propia existencia".[54]

## Chico Cabrera: el instante de su muerte. -

El momento de la muerte de Chico Cabrera, con seguridad es el aspecto que más ha interesado a los escritos que han abordado su figura, a la vez que es el mejor documentado. El bandolero "pasó

---

49 GARCÍA CARRERO, F. J., "El Chico Cabrera. El último bandolero…", p. 128.

50 PEDRERA, D. C., *Esos valientes extremeños…*, op. cit., p. 273.

51 PEDRERA, D. C. y PEDRERA, E., "Chico Cabrera. El último bandolero", op. cit., p. 6. GARCÍA CARRERO, F. J., "El Chico Cabrera. El último bandolero…", p. 128.

52 PEDRERA, D. C., *Esos valientes extremeños…*, op. cit., p. 273.

53 PEDRERA, D. C. y PEDRERA, E., "Chico Cabrera. El último bandolero", op. cit., p. 6.

54 *Ídem*.

a mejor vida" el 12 de marzo de 1877 en un encontronazo con la Guardia Civil. El 18 de marzo, el diario *La Iberia* notificó a sus lectores en sus páginas que:

> "En Herreruela fue muerto de un balazo el 12 del presente, el célebre bandido Bernardo Abujeta (a) Chico Cabrera que tenía atemorizada a las dos provincias de Extremadura. Hombre de un corazón empedernido por el crimen y de historia célebre. Se han distinguido sobre manera los cuatro guardias civiles de este Puesto que, en unión del Ayuntamiento, han merecido el bien de la Patria. Los guardias eran Ambrosio Gil Mayorga, Lorenzo Rodríguez Olmos, Juan Sevilla Bueno y Joaquín Molans Cordero".[55]

Realmente, para combatir el problema que planteó el bandolerismo para el nuevo Estado liberal, la Administración se sirvió de actuaciones dignas de reprobación, como la ley de fugas, que consistió en la ejecución extrajudicial de aquellos pretendidos por las fuerzas del orden que intentasen huir en el momento de su detención: auténticos tiros por la espalda para dar fin a una presunta "plaga" que todavía hoy se debate si fue tal cosa.[56] Esta normativa fue utilizada en este momento histórico para capturar a malhechores escurridizos, de difícil prendimiento, que generaban intranquilidad y falta de seguridad en los distintos poderes, como fue el caso de Bernardo Agujeta, a quien se le aplicó la ley de fugas como se puede comprobar.

Sobre la muerte del bandolero, dos han sido las versiones planteadas y más repetidas. Una de ellas, quizás la más fabulosa, es la que presume que un molinero del río Salor dio aviso a la Guardia Civil de que Chico Cabrera dormía en su molino. El motivo de su resentimiento no era otro que dejar "en su cama piojos cuando dormía en ella". De esa suerte, relata Pedro Romo lo siguiente:

> "Una madrugada llegó al molino, después de estar la noche con su amor en Brozas. Cuando el uno se levantaba a trabajar, entraba él en la cama hasta mediodía. Llegaron los guardias, hicieron ruido, salió él, le dijeron "alto", pero no atendió. Corrió hacia el agua para sumergirse y salvarse. En la orilla quedó exánime de un balazo o dos". [57]

En cambio, la otra interpretación sugiere que el motivo de la denuncia y el chivatazo del molinero a las fuerzas del orden fue el hartazgo que sentía por la situación de infidelidad que su esposa estaba cometiendo con el bandolero. Luis Martínez Terrón lo expone así:

> "También por aquel tiempo (…) seguía manteniendo relaciones con la molinera adúltera. Y un atardecer el forajido comete un grave error: deja a la jaca a las puertas del molino. Desde el camino de Herreruela el marido burlado, que regresa de Brozas de llevar unas sacas de harina, ve la caballería y sin bajarse de su mula, regresa al pueblo. Y una vez más denuncia el hecho en el cuartel. Inmediatamente sale una pareja a comprobar la ocurrencia. Y desde el exterior del molino, ocultos tras unos matorrales próximos, los guardias ordenan al bandolero que salga y se entregue. Chico Cabrera obedece y sale con los brazos en alto, pero en su diestra lleva una escopeta y hace un disparo hacia donde están los guardias, mientras corre a ocultarse bajo el puente del río. No le dan tiempo. La Guardia Civil hace uso de las armas y un disparo le alcanza de lleno. El bandolero se hunde en el "Charco del Puente" dejando tras de sí una estela de sangre".[58]

---

55 GARCÍA CARRERO, F. J., "El Chico Cabrera. El último bandolero…", p. 129.

56 SOLER PASCUAL, E., *Bandoleros. Mito y realidad…*, op. cit., p. 11. MARTÍNEZ RUIZ, E., *El bandolerismo español…*, op. cit., p. 141.

57 ROMO, P., "Un bandolero", op. cit., p. 11.

58 MAR.TE (pseudónimo de Luis Martínez Terrón), "Chico Cabrera: un bandolero solitario", op. cit., p. 131.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

La vida y la obra de Chico Cabrera, como se ha comprobado, ha sido objeto de múltiples productos literarios. Pero teniendo en cuenta todos ellos, el poema de Juan Luis Cordero titulado "Caminito de Herreruela", que trata como los anteriores sobre la defunción del bandolero, posee un mayor valor estético. Además, introduce una serie de elementos que más propios de su imaginación y de la tradición oral (y lejos del conocimiento histórico probado y verdadero), van a determinar la imagen que de él ha llegado a la actualidad:

> "Lo mató un guardia civil desde un seto de lentisco / que hay agua abajo del puente a la vera del camino. / Con la hermosa molinera estaba en el cobertizo, / cuando notando algo extraño la jaca lanzó un relincho. / Fue un relámpago. En el agua profunda se hundió de un brinco / entre el retumbo alevoso de dos disparos seguidos. / Encabritóse la jaca… La pobre mujer dio un grito / y flotó un manchón de sangre en el remanso del río. / Ya saciaste, molinero, esos tus celos malditos. / Cuatreros mangaluchanos, ya no tenéis enemigo. / ¡Ya murió el Chico Cabrera, guardián de los cortijos!".[59]

La historiografía a menudo manifiesta que después de una ejecución, del tipo que sea, las extremidades y otras partes del cuerpo sin vida de los malhechores, eran disgregadas de su cuerpo y exhibidas expresamente para ser vistas por los caminantes y viajeros, en los mismos caminos que habían enfangado con sus acciones delictivas.[60] Buena muestra para ejemplificar este procedimiento es el de Melchor González, Antonio Merino y a su compañera Rafaela Sánchez la Valenciana, miembros destacados de la célebre banda extremeña de "Melchor y Merino", cuyos cadáveres tras las ejecuciones, fueron expuestos públicamente a lo largo de unas horas y, más tarde, prosiguiendo con el ritual, sus brazos y piernas fueron descuartizados y fritos, con la intención de que soportasen el paso del tiempo en los lugares donde habían perpetrado sus fechorías.[61] De igual modo, aunque no resulta sencillo probar que al cuerpo sin vida de Chico Cabrera se le aplicase esta especie de ritual, Pedro Romo afirma que fue "traído al pueblo (de Brozas) y depositado en unas tablas en el suelo, en los porches que tenía el Ayuntamiento", para que seguidamente marchasen "delante de él todos los niños de la escuela, temerosos, mientras un alguacil recitaba: "Este es el fin que le espera a todos los que se hacen bandidos".[62] Sin duda, una medida sádica a la vez que ejemplarizante, que de haberse llevado a cabo realmente, no habría dejado a casi nadie indiferente. Y, para terminar, como se deduce de los escritos, nada se sabe de la ubicación actual de los restos del bandolero, considerando que por más que Esteban Agujeta sospecha que «la tumba de Chico estaría situada a la izquierda de la entrada al cementerio", después de buscarla por la dicha zona, "nada hay".[63]

---

59 CORDERO GÓMEZ, J. L., *Hojas del árbol…*, op. cit., p. 113.

60 SOLER PASCUAL, E., *Bandoleros. Mito y realidad…*, op. cit., p. 12.

61 MARTÍNEZ RUIZ, E., *El bandolerismo español…*, op. cit., pp. 97-98.

62 ROMO, P., "Un bandolero", op. cit., p. 11.

63 RIVERO, F., "Chico Cabrera, el bandolero de Brozas", op. cit., p. 9.

**Conclusiones. -**

La imagen de Bernardo Agujeta que ha llegado a la actualidad en su condición de bandolero, es en gran medida producto, por una parte, de los textos literarios de ficción escritos por Juan Luis Cordero, que relatan hechos y aventuras fantasiosos, con escasas intenciones de generar conocimiento verdadero sino con propósitos mucho más prosaicos; y por otro lado, de una serie de escritos elaborados por autores de localidades diversas, cuyos objetivos han sido presentar la percepción que del personaje se tiene en sus municipios de origen y las anécdotas que resisten al paso del tiempo, que son consecuencia de la tradición oral. Sin embargo, en los últimos años, la semblanza de Chico Cabrera ha sido analizada en trabajos más académicos, que se construyen a partir de las fuentes de información que utiliza la ciencia histórica, y que siguen, con el debido respeto, el manual de buenas prácticas inherente al oficio de historiador. A pesar de ello, este concepto mucho más ajustado a la realidad histórica todavía no ha sido suficientemente difundido, y por consiguiente, no ha llegado al conjunto de la sociedad.

Y de manera simultánea a la falta de permeabilidad que en las poblaciones tiene la imagen «historiográfica» del bandolero, en el presente están proliferando un puñado de elementos, que aunque consiguen difundir la figura de Chico Cabrera, todavía contribuyen a perpetuar la percepción mítica y legendaria que se ha conservado hasta nuestros días: actividades lúdicas en Salorino cuyo asunto de fondo es la vida del bandolero; jornadas monográficas en Brozas con el objetivo de estudiar y debatir en torno a su figura; rutas senderistas informales en Membrío para conocer la presunta cueva en la que se alojó; una peña festiva en Herreruela convertida en asociación cultural con un propósito dinamizador a escala local; y desde 2022, en este último municipio, un centro de interpretación que dispone de diversos recursos museísticos para tratar de recordar la figura de este personaje.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

# “PUEBLO LEVANTISCO E INQUIETO”: BURGUILLOS (BADAJOZ) EN MARZO DE 1873

## “RESTIVE AND RESTLESS TOWN”: BURGUILLOS (BADAJOZ) IN MARCH 1873

*Juan Manuel Lima Romero*

**Resumen:** Esta comunicación trata de contextualizar el Burguillos de 1873, año en que los campesinos de este municipio se levantaron en respuesta a las consecuencias provocadas por las medidas liberales, aprovechando la coyuntura política del Sexenio Revolucionario (1868-1873), especialmente durante la I República. La Ley de Madoz permitió la venta de las tierras comunales, y convirtió a los obreros agrícolas en asalariados dependientes de la contratación de los terratenientes. El levantamiento de marzo de 1873 contra los ricos propietarios hizo que Burguillos “pasara a la Historia como modelo de pueblo levantisco e inquieto”. Una revuelta campesina que, como pretendemos señalar, tuvo una gran resonancia en la prensa regional, nacional e internacional.

**Palabras clave:** Burguillos, Sexenio Revolucionario, I República, levantamiento campesino, desamortización

**Abstract:** This communication aims to contextualize Burguillos in 1873, the year when the peasants of this municipality rose up in response to the consequences of liberal measures, taking advantage of the political climate of the Sexenio Revolucionario (1868-1873), especially during the First Republic. The Madoz Law allowed for the sale of communal lands, turning agricultural workers into wage laborers depende ton the hirin by landowners. The uprising in March 1873 against wealthy landowners caused Burguillos to “go down in history as a modelo of a rebellious and restless town”. This peasant revolt, as we intend to highlight, resonated significantly in the regional, national and international press.

**Keywords:** Burguillos, Sexenio Revolucionario, First Republic, peasant uprising, disentailment.

## Introducción. –

El levantamiento que tuvo lugar en Burguillos[1] en el mes de marzo de 1873, hace de esa fecha, a nuestro juicio, un momento clave para conocer y comprender la historia de este pueblo. Sin embargo, aquellos hechos de marzo, que tuvieron una importante resonancia no solo en la prensa regional y nacional, sino también internacional, no han merecido la atención de los especialistas y eruditos locales, por desconocimiento o simple desinterés.

Ni siquiera el historiador burguillano Matías Ramón Martínez y Martínez (1855-1904) en sus obras *Mapa topográfico-tradicional de la villa de Burguillos, perteneciente a la provincia de Badajoz*[2] *o Historia de Burguillos del Cerro*,[3] ofrece muchos datos al respecto, a pesar de ser contemporáneo de aquellos hechos. Por tanto, y aunque utilizaremos estos dos textos como base para contextualizar el Burguillos de 1873, y anterior a ese año, serán *Movimientos populares y reforma agraria. Tensiones sociales en el campo extremeño durante el Sexenio Democrático (1868-1873)*,[4] de Fernando Sánchez Marroyo, y los dos tomos de *El Sexenio Revolucionario en la Baja Extremadura. 1868-1874. La Obra de los Municipios Revolucionarios*,[5] de Rafael España Fuentes, las obras que nos permitirán extraer más información sobre el caso concreto de este municipio, ya que no son pocas las referencias al mismo que aparecen en ellas. Los datos que aporta la historiografía complementarán los extraídos de las fuentes primarias, tanto archivísticas como hemerográficas,[6] estas últimas muy abundantes y fundamentales porque nos van a permitir conocer la opinión y el relato sobre aquellos sucesos casi en el momento en que se producen.

En marzo de 1873, Burguillos era un municipio de la Baja Extremadura perteneciente al partido judicial de Fregenal de la Sierra, ubicado entre las localidades de Zafra y Jerez de los Caballeros, que contaba con una población de 4.903 habitantes.[7] Era un pueblo, como indicaba Miguel Ángel Ladero Quesada en el prólogo de *El señorío de Burguillos en la Baja Edad Media Extremeña*, de Carmen Fernández-Daza, "preferentemente agrícola"[8] y ganadero, en el que la mayor parte de sus habitantes eran jornaleros sin tierra, en paro forzoso de manera casi perpetua, convertidos en asalariados a merced de los ricos e influyentes propietarios locales –y también foráneos–, verdaderos caciques, a partir de la desamortización de 1855. Al año siguiente, en 1856, los campesinos burguillanos, la "clase

---

1 Aunque en la actualidad este pueblo se llama Burguillos del Cerro, a lo largo del texto nos referiremos solo a Burguillos, sin el apellido "del Cerro", ya que este se incorporó al nombre por Real Decreto de 27 de junio de 1916 para diferenciarlo de los Burguillos de Castilla-La Mancha y de Andalucía. *Gaceta de Madrid*, 2/07/1916.

2 MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Matías Ramón, *Mapa topográfico-tradicional de la villa de Burguillos, perteneciente a la provincia de Badajoz*, Sevilla, Guichot y Compañía, 1884.

3 MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Matías Ramón, *Historia de Burguillos del Cerro. Edición e introducción de Javier Marcos Arévalo*, Badajoz, Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, 1995.

4 SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, *Movimientos populares y reforma agraria. Tensiones sociales en el campo extremeño durante el Sexenio Democrático (1868-1873)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1992.

5 FUENTES ESPAÑA, Rafael, *El Sexenio Revolucionario en la Baja Extremadura. 1868-1874. La Obra de los Municipios Revolucionarios*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2000. (Tomos I y II).

6 La prensa consultada se encuentra digitalizada gracias a los recursos de la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España y a la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica gestionada por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura.

7 CARRETERO MELO, Antonio y CONDE OLMEDO, Apolonio, "La transición demográfica y evolución administrativa y social en Burguillos del Cerro (Badajoz). Siglos XIX-XX. Importancia de las Instituciones", *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXXIV, II (2018), p. 1217.

8 FERNÁNDEZ-DAZA ALVEAR, Carmen, *El señorío de Burguillos en la Baja Edad Media Extremeña*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1981. Prólogo de Miguel Ángel Ladero Quesada.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

proletaria" de Burguillos, se movilizaron intensamente como consecuencia de la grave situación que atravesaban los vecinos pobres del municipio. Varios factores provocaron aquella agitación: la privatización de las tierras que siempre habían sido aprovechadas por el común de los vecinos, que dejó a los más humildes, la mayoría, sin acceso a los recursos que esos bienes les proporcionaban –leña, caza, pasto–;[9] el fuerte temporal de comienzos de aquel año, que hizo imposible trabajar la tierra, provocó aún más paro; todo ello agravado por la escasez de productos como el trigo o la sal.

Será, por tanto, a partir de 1856 –aunque, como veremos, antes hubo una larga disputa entre el pueblo y la Casa Béjar por la propiedad de algunas dehesas– cuando los jornaleros burguillanos, en proceso de proletarización, es decir, de adquirir conciencia de clase, aunque sin organización, comiencen a movilizarse como acto de protesta ante la explotación y humillación constantes que venían sufriendo por parte de los hacendados locales. Unas protestas materializadas en incendios, ocupaciones de antiguas tierras comunales y destrucción de cercas y casas de labor de las fincas desamortizadas. Una situación que continuó en la década de los sesenta, a partir de la denuncia conjunta del vecindario contra la sociedad que se constituyó para comprar los bienes comunales –un proceso repleto de irregularidades–, y que culminó entre 1872 y 1873, poco después de instaurarse la I República, cuando la "clase proletaria" burguillana estalló definitivamente. Por todo ello, pero principalmente por los sucesos de marzo de 1873, Burguillos pasó "a la Historia –en palabras de Fernando Sánchez Marroyo– como modelo de pueblo levantisco e inquieto".[10]

## 1. Unos antecedentes previos: abolición del señorío y desamortizaciones de Mendizábal y de Madoz en Burguillos. -

Desde fines del siglo XIV, Burguillos, que se había convertido en señorío a comienzos de aquella centuria tras un breve tiempo como villa de realengo, pasó por donación de Enrique III a manos de Diego López de Zúñiga, de la Casa Béjar, cuyos sucesores, que adquirieron el título de Duque, fueron también señores de este pueblo. Así pues, la villa de Burguillos perteneció, a lo largo de cinco siglos, al Ducado de Béjar,[11] hasta que a comienzos del siglo XIX los legisladores liberales efectuaron la abolición de los señoríos, una de las medidas de la conocida como reforma agraria liberal tendente a modificar la propiedad de la tierra.

De acuerdo con Martínez y Martínez, tras la aplicación de esta medida liberal, "dos hechos vinieron a modificar grandemente el estado de la propiedad territorial"[12] de Burguillos. Por un lado, el largo contencioso entre los vecinos del pueblo y los diferentes titulares del señorío por la propiedad de tres dehesas *–El Encinar, El Alcornocal y La Granja–*[13] y, por otro, la desamortización de los bienes eclesiásticos de 1836. Conviene, no obstante, añadir un tercero: la desamortización de los bienes de propios y comunes de 1855, que vendría a culminar, también en esta localidad, "el proceso de despojo de los campesinos".[14] Es decir, que las medidas más importantes de la reforma agraria liberal, tuvieron una importante repercusión sobre este pueblo, especialmente, como veremos, la Ley de Pascual Madoz.

---

9 ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *La primavera del frente popular. Los campesinos de Badajoz y el origen de la guerra civil (marzo-julio de 1936)*, Barcelona, Crítica, 2007, p. 19.

10 SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, *Movimientos…*, op. cit., p. 54.

11 MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Matías Ramón, *Historia…*, op. cit., pp. 79-97.

12 *Ibídem*, p. 276.

13 Según Carmen Fernández-Daza, "*La Granja* era la dehesa más importante que poseían en el término, como demuestran los ingresos que producía que llegaban a ser los mismos o mayores que las de las otras dos dehesas juntas". En FERNÁNDEZ-DAZA ALVEAR, Carmen, *El señorío…*, op. cit., p. 65.

14 FONTANA, Josep, "La época del liberalismo", en Josep Fontana y Ramón Villares (dir.), *Historia de España*, Barcelona, Crítica, Vol. 6, 2006, p. 183.

La distribución de la tierra en Burguillos era muy desigual. La Casa Béjar poseía las tres dehesas mencionadas, mientras las monjas –y los frailes, aunque en menor cantidad– concentraban la mayor parte de las tierras del municipio, como se desprende de la relación de bienes desamortizados en 1837, copiada del libro del catastro de bienes eclesiásticos por Matías Ramón Martínez.[15] Los campesinos, por su parte, usaban y usufructuaban las tierras señoriales, mientras los señores recibían una importante renta de las mismas[16] por mediación de su mayordomo.[17] A sus bajas ganancias, los braceros añadían lo que sacaban del aprovechamiento de los bienes comunales, de los que extraían algunos recursos para subsistir en los momentos del año en que se encontraban sin trabajo, en "paro forzoso", que no eran pocos. Las tierras comunales eran *Sierra Gorda, Dehesilla, Cañaejal (o Cañijal), Lapa de Caro, Mohedas, Corchado, Villa del Lobo y Nave Burgos*.

Los pleitos entre los burguillanos y el Ducado de Béjar existieron con anterioridad, aunque es a finales del siglo XVIII y, sobre todo, en la primera mitad del XIX con la abolición del señorío, cuando estos se intensifican, pues los vecinos tenían la esperanza, el sueño, de obtener la propiedad de aquellas tierras señoriales que desde "tiempo inmemorial" habían laborado. A pesar de la extensión del litigio (1789-1844) entre el vecindario y los duques, el desenlace no fue distinto al del resto de municipios que habían iniciado pleitos similares, ya que los tribunales fallaron sistemáticamente a favor de los "nuevos" propietarios, esto es, los antiguos señores: "El día 20 de abril -de 1844- se dió cumplimiento a estos autos, siendo alcalde Antonio Manuel de Liaño, y la casa pudo ya gozar la pacífica posesión de las fincas".[18]

Por su parte, la desamortización de los bienes de la Iglesia de 1836 afectó, principalmente, a las monjas concepcionistas instaladas en esta localidad, pues, como hemos dicho, eran quienes acumulaban mayor número de bienes, "unos procedentes de las dotes de las religiosas, y otros de donaciones pías".[19] Como era lógico, la posesión de tantas tierras proporcionaba grandes beneficios a las monjas: entre los años 1798 y 1802, a título ilustrativo y según Martínez y Martínez, estos sumaban 166.020 reales y 14 maravedís, lo que significaba que, anualmente, obtenían 33.204 reales, una renta que para el historiador burguillano no dejaba "de ser bastante crecida para aquellos tiempos".[20]

Por último, la Ley de desamortización general de 1855 concluyó el proceso de transformación de la propiedad de la tierra en este municipio. Esta Ley declaraba en estado de venta, entre otros bienes, los propios y comunes de los pueblos por encontrarse estos en "manos muertas", es decir, que no eran productivos desde la lógica económica capitalista. La venta, en pública subasta, de los bienes de aprovechamiento común, aquellos que proporcionaban a los jornaleros algunos recursos mínimos para subsistir, supuso, como en todo el país, que solo pudieran pujar por las tierras desamortizadas los hacendados locales y forasteros, que eran quienes tenían medios económicos suficientes para ello. Mientras, el campesinado pasó a depender del trabajo asalariado, que en muchos momentos del año era inexistente, como demuestran las continuas referencias al "paro forzoso" y el nivel de subsistencia mínima en que se encontraba el campesinado burguillano. En muchas ocasiones, además, los nuevos

---

15 Véase MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Matías Ramón, *Historia…*, op. cit., p. 279.

16 PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, "Crisis del feudalismo y revolución burguesa", en ARÓSTEGUI, Julio (coord.), FERER BENIMELI, José Antonio, PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, BAHAMONDE, Ángel y TORO, Julián, *Crisis del Antiguo Régimen. De Carlos IV a Isabel II*, Madrid, Historia, Año VI, Extra XXI, abril de 1982, p. 73.

17 FERNÁNDEZ-DAZA ALVEAR, Carmen, *El señorío…*, op. cit., p. 70.

18 MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Matías Ramón, *Historia…,* op. cit., pp. 276-278.

19 MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Matías Ramón, *Apuntes para un mapa topográfico-tradicional de la villa de Burguillos perteneciente a la provincia de Badajoz*, Sevilla, Guichot y Compañía, 1884, p. 124.

20 *Ibidem*, p. 278.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

propietarios locales no contrataban a los obreros agrícolas porque no explotaban las tierras que habían adquirido –muchas veces solo por prestigio–, agravando así la ya de por sí difícil situación.

Según los datos de que disponemos, entre el 14 de junio de 1862 y el 22 de abril de 1868, hubo 42 subastas en las que participaron 27 personas de la localidad y de fuera de ella. Aunque según informaba *La Correspondencia de España*, "Con acuerdo de los acreedores hipotecarios de la casa del Excmo. Señor duque de Osuna" –que hereda los bienes de la Casa Béjar–, a finales de diciembre de 1868 se subastaron algunas de sus fincas, entre las que se encontraban "tres dehesas denominadas Alcornocal, Encinal y Granjita, de cabida en junto de 2135 fanegas de diferentes clases"[21] pertenecientes a la administración de Burguillos. Tres dehesas que formaban parte de las denominadas tierras de pan llevar,[22] es decir,destinadas o adecuadas para el cultivo de cereales.

Por tanto, en el caso de este municipio nos encontramos con tres factores –abolición del señorío y resolución del pleito desfavorable para el pueblo, desamortización de 1836, y venta de bienes comunes a partir de 1855–, a los que debemos añadir un cuarto derivado de la desamortización de Madoz, que van a suponer, en conjunto y a nuestro juicio, el inicio de las protestas contra los ricos terratenientes. Unas protestas que se incrementan en los años sesenta, se profundizan en septiembre de 1872 y culminan con el levantamiento jornalero de marzo de 1873. Ese cuarto factor tiene que ver con que algunas tierras de aprovechamiento común en el momento de aplicarse la Ley, y que, por tanto, eran susceptibles de quedar exceptuadas de la enajenación en virtud del artículo segundo, punto noveno.[23] de la propia Ley, se vendieron como bienes de propios en un proceso que destacó por su irregularidad a través de una baja tasación y la ocultación de una importante cantidad de arbolado. Como veremos, este fraude supuso un escándalo regional y nacional.

Aunque, como apuntaba Sánchez Marroyo, Burguillos "ya había conocido una intensa agitación social durante el Bienio Progresista, especialmente durante el verano de 1856".[24] Algo que no fue, sin embargo, exclusivo de esta localidad, pues como señalaba en 1869 el director-propietario de *El Eco de Extremadura*,[25] Dámaso Santa María de Llera, en agosto de 1856 se produjeron en Extremadura "ataques á la propiedad".[26]

En el caso concreto de Burguillos, esa "intensa agitación social" del campesinado, que venía de la acumulación del malestar causado por los factores señalados anteriormente, se incrementó a partir del mes de enero de 1856 por la difícil situación en que se encontraban los obreros agrícolas. En vistas del panorama, y para evitar el estallido social, el Ayuntamiento y la Junta de Beneficencia se reunieron "para adoptar medidas con el fin de remediar la calamidad en que se halla la clase proletaria, por la falta de ocupación, por causa del crudo temporal que hace quince días se esperimenta […]".[27] Acordaron, entre otros puntos y como era habitual, clasificar a los vecinos que necesitaran "sustento, excluyendo a los viciosos jugadores y aquellos que tengan trigo en ganancia", y hacer una distribución "entre los propietarios y demas vecinos con posibilidad para dar el jornal de tres reales a

---

21 *La Correspondencia de España,* 30/12/1868.

22 MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Matías Ramón, *Apuntes…*, op. cit., p. 39.

23 Gaceta de Madrid, 3/05/1855.

24 SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, *Movimientos…*, op. cit., p. 54.

25 Dámaso Santa María de Llera (1852-1902), director propietario de *El Eco de Extremadura*. Publicaciones Periódicas Extremeñas. Catálogo Digital.

26 *La Crónica de Badajoz*, 28/09/1869. En las actas de sesiones no hemos encontrado referencias a esa "agitación social".

27 Archivo Municipal de Burguillos del Cerro (AMBC). Actas de Sesiones 1856-1861. Acuerdo sobre calamidades del día 10 de enero de 1856.

los jornaleros que se les destinen para los días necesarios hasta que mejore el tiempo".[28] Beneficencia, obras públicas y *reparto de jornaleros* entre los grandes propietarios por orden de las autoridades locales, eran los recursos de la clase dominante para mantener el orden,[29] según Juan Sisinio Pérez.

## 2. *Los doce protectores*: fraude en la venta de los bienes de aprovechamiento común de Burguillos. -

Como hemos señalado, el malestar de las clases populares burguillanas, que ya comenzaban a proletarizarse, aunque sin organización, venía de aquellos factores que indicábamos más arriba, a los que sumábamos no solo la venta de los bienes de aprovechamiento común, sino el fraude que rodeó aquel proceso.

El punto de partida de las protestas de los años sesenta que conducirán a la "insurrección" de 1872 y al levantamiento de marzo del año siguiente, se encuentra en la denuncia realizada por algunos vecinos de la localidad -la prensa habla de entre 400 y 500 personas- ante la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado en febrero de 1865, según Martínez y Martínez, aunque algunos periódicos ya hablaban de ello un par de años antes. El motivo de la querella estaba relacionado con el proceso de venta de los bienes comunes, que se realizó "de forma tan irregular (ocultación de arbolado y bajo precio de tasación), que la Audiencia Territorial ordenó el procesamiento de los peritos tasadores".[30]

La prensa pronto se hizo eco del "escándalo" y perjuicio que supuso para la Hacienda Pública. *La Época, La Discusión, El Bien Público, El Diario Español, El Iris de Badajoz*, entre otros, trataron el asunto de la venta y repartición de los bienes comunes de Burguillos, así como la subasta del arbolado de las dehesas enajenadas. El diario católico *La Regeneración* hablaba en noviembre de 1864 de "una causa en la cual es ya hasta escandaloso el que no haya puesto su mano el gobierno";[31] y periódicos liberales como *La Iberia* se expresaban en una línea de denuncia similar:

> "Muchos periódicos de esta córte, […], se han ocupado de una cuestión tan grave, como digna de ser considerada; tan trascendental, como de gran responsabilidad para las personas que hayan tenido en ella participación, y que hace tiempo preocupa á la provincia de Badajoz, y mantiene en constante estado de alarma y agitación al pueblo de Burguillos, puesto que se refiere á la venta y repartición de sus bienes comunes."[32]

*Sierra Gorda, Dehesilla, Cañaejal (o Cañijal), Lapa de Caro, Mohedas, Corchado, Villa del Lobo y Nave Burgos*, eran, como hemos señalado, las tierras comunales de Burguillos, y la propia documentación de la época lo deja claro: eran "dehesas del común de vecinos de esta villa […] propiedad de sus habitantes".[33] Para la adquisición de estos bienes comunes, una docena de hacendados locales, alguno de ellos con mucho poder tanto en la localidad como en la región, constituyeron una sociedad con el fin de alcanzar tres objetivos: 1) comprar las dehesas comunes, que pasaron a ser particulares, obviando las autoridades locales el punto noveno del artículo segundo de la ley de 1855; 2) alejar a los propietarios foráneos para que no pujaran en las subastas; y 3) excluir a las clases po-

---

28 *Ibidem*.

29 PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, "Crisis del feudalismo…", op. cit., p. 99.

30 SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, *Movimientos…*, op. cit., p. 322.

31 *La Regeneración*, 22/11/1864.

32 *La Iberia*, 26/01/1864.

33 AMBC. Caja 840. Expedientes de aprovechamiento de bienes, 1854-1857.


Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7

pulares de aquella sociedad. Según algunos diarios, esta se hacía llamar *Los doce protectores*, y estableció disposiciones tan curiosas como "prohibir fueran vendidos los bienes adquiridos del común á los forasteros; que de las contiendas entre los partícipes no se pueda acudir á los tribunales", además de otras tan originales como "no dar participación al que hablara mal de los protectores".[34]

El diario liberal *El Bien Público* describía con detalle lo sucedido:

> "La venta de los montes comunes de Burguillos –Badajoz– verificada en el año anterior, ha suscitado una contienda ruidosa, digna de la atención pública, entre los vecinos de aquel pueblo y algunos sugetos del mismo; contienda que pende hoy de la resolución de los tribunales competentes […].
>
> Según se desprende de los escritos que se han dado á luz pública, se formó una sociedad por acciones bajo la dirección de doce personas, para adquirir los montes de aquella villa, los cuales fueron tasados pericialmente en una quinta parte del valor real que se les supone.
>
> De un comunicado suscrito por muchas personas en representación del vecindario de Burguillos, y que vemos inserto en los periódicos de Badajoz, se desprende que fueron declarados de propiedad particular los pastos, que siempre han sido del común; que la ocultación en la tasación pericial asciende al respetable número de cincuenta mil encinas é infinidad de fanegas de tierra, ocultación que, según raciocinio de los comunicantes, basado en el precio por que debieron salir á subasta, y en el resultado ofrecido en estas por la generalidad de las fincas vendidas en aquella provincia, debe ascender á la enorme suma de trece millones de reales.
>
> Después de celebrada la subasta, que quedó á favor de los gerentes de la sociedad, hubo diferencias entre estos y los demás asociados, de los cuales algunos fueron excluidos; y aunque, según parece, existía una cláusula en el contrato de asociación para que en ningún caso se pudiera acudir á los tribunales sobre este asunto, ya obra en poder de ellos; razón por la cual nos abstenemos de hacer ningún género de comentarios sobre unos hechos que, si resultan probados, envuelven una grave responsabilidad".[35]

"Pero ¿y la tasación? ¿Cómo se tasó por uno ó uno y cuartillo lo que valía siete?", se preguntaban en *La Regeneración*: *"Miraculum"*.[36]

A comienzos de 1864 ya se conocían más datos sobre una tasación pericial en que, para *La Iberia*, asustaba "verdaderamente, y apenas puede concebirse, la ocultación que aparece":[37]

> *"El Boletín de ventas* anunciaba la subasta de 28 encinas en una tierra particular, y han resultado *ciento sesenta y una*. Se anunció constaba de 3.339 encinas y alcornoques, la dehesa titulada *Lapa de Caro*, y tiene más de *siete mil*; y así sucesivamente todas las demás, pues parece asciende la ocultación á *cincuenta mil encinas, infinidad de fanegas de tierra, y haberse declarado propiedad particular los pastos que siempre han sido de comunes*; resultando […] una defraudación para el Estado de que se ven pocos ejemplos, ascendente á la enorme suma de *trece millones cuatrocientos ochenta mil* reales. No queremos dejar de consignar que las encinas que no se ocultaron y salieron á subasta, habían sido tasadas á 19 y 20 reales: la tercera parte de su valor".[38]

---

34 *La Iberia*, 26/01/1864.

35 *El Bien Público*, 4/12/1863.

36 *La Regeneración*, 10/11/1864.

37 *La Iberia*, 26/01/1864.

38 *Ibidem*.

"Descorrido el velo que le ocultaba la realidad, el pueblo en masa recurrió á los tribunales demandando justicia […]".[39] Como apuntaba Sánchez Marroyo, en 1869 "se incoó causa, por falsedad y cohecho, en la que se vieron encartados 20 vecinos de las mejores familias de la localidad",[40] aunque el proceso concluyó a finales de marzo de 1877, según Matías Ramón Martínez, declarándose "improcedentes las denuncias hechas por Manuel Calvo, Pedro Moriche y otros vecinos de Burguillos".[41] No sabemos, porque por ahora no disponemos de fuentes documentales que nos permitan conocer quiénes eran *Los doce protectores*, si de esa veintena de vecinos ricos acusados de "falsedad y cohecho", doce formaban parte de aquella sociedad. No obstante, *La Regeneración* hizo referencia al "Sr. S. M., que si no es el gefe de la sociedad de los cuarenta, es su relator y apologista oficial […]".[42] Unas siglas que podrían referirse al influyente terrateniente conservador y usurero,[43] Juan Jacinto Martínez de Santa María y Liaño,[44] como denunciaría Diego Bengoechea Jarillo en 1910. "Debajo de una mala capa –concluía *La Regeneración*– se esconde un buen vividor".[45]

## 3. De la Junta Revolucionaria de 1868 a la "insurrección" de 1872. -

"Hambre y paro –escribía Rafael España Fuentes– era lo habitual en la Baja Extremadura durante los años 1867 a 1870",[46] y Burguillos no iba a ser una excepción.

A principios de 1867, el Ayuntamiento se reunió para tratar "el estado de miseria en que se halla sumida la clase bracera por la falta de ocupación consecuencia de las abundantes y continuadas lluvias". Al no disponer de fondos para "el socorro de la desgraciada clase bracera", acordaron "el repartimiento de dichos braceros entre los vecinos que por la posición puedan darles ocupación con la retribución de un jornal de tres reales",[47] hasta que cesaran las precipitaciones. Un acuerdo muy pa-

---

39 *Ibidem*.

40 Archivo Histórico Provincial de Cáceres (AHPC). Libros de sentencias. Caja 47, libro 261. Véase también SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, *Movimientos…*, op., cit., p. 75.

41 MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Matías Ramón, *Historia…*, op. cit., p. 281.

42 *La Regeneración*, 10/11/1864.

43 Ficha personal de Juan Martínez de Santa María y Liaño. Diputación de Badajoz [https://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/historico_diputados/consulta_ficha.php?id=208]. La Diputación de Badajoz hace referencia a Juan Pedro Martínez de Santa María y Liaño, que toma posesión del cargo de diputado provincial en 1866 y 1867. Sin embargo, como puede leerse en la nota siguiente, Juan Pedro Martínez de Santa María falleció en 1861.

44 Por aquellas fechas, había en Burguillos dos Juan Martínez de Santa María, por lo que conviene señalar algunos datos. Uno era Juan *Pedro* Martínez de Santa María (1825-1861), casado con María Antonia Martínez de Santa María y Liaño. Juan Pedro fue alcalde de Burguillos en 1856, en 1860 y en 1861, año en que llegó a la alcaldía Andrés Álvarez por fallecimiento del primero. Y el otro se corresponde con Juan *Jacinto* Martínez de Santa María y Liaño, que estaba casado con Isabel María Liaño Huidrobo de Castañeda. Juan *Pedro* y Juan *Jacinto* eran, por tanto, cuñados. La documentación de que disponemos nos lleva a pensar que fue el conservador Juan Jacinto el que estuvo involucrado en el fraude, entre otras cosas por la fecha de su fallecimiento (1883), por los textos aparecidos en la prensa del momento y por la cantidad de tierras que acabaron concentrando sus hijas Isabel y Ascensión Martínez de Santa María y Liaño –Vizcondesa de Burguillos por estar casada con Juan Contreras Murillo, I Vizconde de Burguillos–, ya que esta última era, en 1936, la mayor propietaria de la localidad. AMBC. Actas de Sesiones 1856-1861. Para el parentesco entre los Martínez de Santa María véase CARRETERO MELO, Antonio, *Las familias de Burguillos del Cerro. 1564-1960*, Burguillos del Cerro, Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, Vol. I, 2018.

45 *La Regeneración*, 10/11/1864.

46 ESPAÑA FUENTES, Rafael, *El Sexenio…*, op. cit., p. 158. (Tomo I).

47 AMBC. Actas de Sesiones 1862-1871. Sesión del día 13 de enero de 1867. Según Claire Nicole Keller, el salario agrícola en Extremadura hacia 1850 era de entre 3 a 5 reales. Citado por TUÑÓN DE LARA, Manuel, *El movimiento obrero en la historia de España*, Madrid, Taurus, 1972, p. 68.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

recido al de 1856, ya que, como hemos dicho anteriormente, una de las soluciones de las autoridades era el *reparto de jornaleros* entre los propietarios.

Las condiciones del campesinado burguillano en ese tramo temporal no mejoraron, ya que a finales de la década de los sesenta ya habían sido despojados de las tierras comunales. En ese contexto de miseria se produjo la instalación de la Junta Revolucionaria en octubre de 1868, tras el pronunciamiento de septiembre de ese año. Parece que la Junta burguillana "no llenaba los deseos de todos los ciudadanos, lo cual daba origen a constantes disgustos […]", por lo que, para solucionar el problema y restaurar la "Soberanía Nacional y el orden", se trasladaron desde Zafra los jefes revolucionarios Francisco Boza y Claros y Giner Cascales y López. Según el acta de ese día, el primero de ellos "esploró la boluntad general del Pueblo y por elección de este ó sea de todos sus habitantes se constituye la nueva junta […]".[48]

Aunque, según España Fuentes, es complejo conocer la orientación política de estas personas, "en algunas localidades –como Burguillos– nos encontramos con que concejales que forman parte de las juntas y que constituyeron el ayuntamiento elegido por sufragio en diciembre de 1868, aparecen proclamando la República en 1873".[49] Estos serían los casos de los republicanos Francisco Mechero de Sosa Gallego y Francisco Méndez Alba,[50] alcaldes de Burguillos en 1872 y 1873, respectivamente.

El cambio de régimen no solucionó el estado de miseria en que se encontraba la mayoría del pueblo, por lo que el malestar acumulado por los jornaleros fue en aumento. Las protestas de los braceros comenzaron a principios de 1869, ocasionando "algunos desórdenes" que, según *La Esperanza*, dejaron "tres ó cuatro heridos y no sabemos si algún muerto",[51] además de producirse incendios durante el verano y acciones complementarias como la constante aparición, en las esquinas de las calles de la localidad, de "asquerosos pasquines en que se ataca la honra privada de las familias".[52]

En la década de los años setenta, por su parte, los problemas se agravaron como consecuencia del desempleo y de las tormentas, que destruyeron las cosechas e hicieron imposible trabajar la tierra.

Según se desprende de algunos periódicos, la "alteración del orden" comenzó el 16 de septiembre de 1872 "con motivo del escrutinio de la elección provincial",[53] en la que salió derrotada la candidatura republicana por irregularidades cometidas en Valverde de Burguillos. No obstante, a comienzos de año se declaró "nula la elección municipal verificada en uno de los colegios del pueblo […]" por "haber formado parte de la mesa como secretario un individuo que no sabía leer ni escribir".[54]

---

48 AMBC. Actas de Sesiones 1868-1871. Acta de instalación de la Junta Revolucionaria del día 4 de octubre de 1868.

49 ESPAÑA FUENTES, Rafael, *El Sexenio…*, op. cit., p. 208. (Tomo I).

50 El Comité republicano de Burguillos de 1870 estaba formado por Francisco Mechero de Sosa Gallego (presidente), Juan Rubio Pérez (vicepresidente), Lorenzo Conejero (secretario), Julián Minero (tesorero), Francisco Moreno, Agapito Ramos, Juan Carretero, Miguel Carretero, Francisco Pérez Cortés, Eulogio Alba, Francisco Méndez, José Antonio Porrino, Higinio Naya y León Méndez Alba (vocales). *La Discusión*, 15/05/1870. Entre finales de febrero y principios de marzo de 1871, se constituía la Junta católico-monárquica, presidida por un burguillano apellidado Mulero, quien pronunció en julio de ese año un discurso ante los miembros de la misma, que la revista satírica *Gil Blas* se tomó con humor: "[…] *Boy* á desarrollar, dice, el programa que se contiene en estas palabras: Religión, patria, rey. Y le desarrolla en su credo, que no hay más que pedir […]". *Gil Blas*, 06/07/1871.

51 *La Esperanza*, 11/02/1869.

52 *El Imparcial*, 3/03/1869.

53 *La Esperanza*, 18/09/1872.

54 *La Discusión*, 17/01/1872.

Sobre ello, *La Crónica de Badajoz* decía que

> "algunos individuos sacaron entonces armas de fuego é inmediatamente comenzó el desórden: los revoltosos se apoderaron [d]e las actas referentes á dicho pueblo de Valverde y las rompieron, consiguiendo además que á la fuerza se proclamase diputado al republicano D. Nicanor Galán. […]".[55]

También la prensa nacional de tendencia conservadora se hizo eco de la situación en que se encontraba Burguillos:

> "aquello fué una verdadera conflagración de los proletarios, que, en gran número, se armaron con escopetas y hachas, y dirigiéndose á ciertas casas de personas acomodadas, principiaron á echar las puertas abajo, en medio de la más atronadora gritería.
>
> Algunos de los propietarios que se hallaban en sus casas, para salvar sus vidas se vieron precisados á escapar como pudieron, pero no sin arrostrar toda clase de riesgos […]"
>
> Tenemos, pues, á la *Internacional* en acción.[56]

El fraude electoral, que será frecuente en las elecciones a partir de 1875 con la Restauración borbónica a través de la influencia de los caciques, también se observa en estos años. "En Burguillos no sólo no varía el censo de un año á otro, sino que resultan aumentados los electores, pues de 215 que contiene, aparece que han tomado parte en la votación 222",[57] denunciaba *La Iberia*.

Para sofocar la "insurrección", se movilizaron dos compañías del regimiento de infantería de Valencia y 20 caballos que se encontraban en Badajoz, además de la Guardia Civil de Jerez de los Caballeros, y hasta Valverde se desplazó el juez de Fregenal para "empezar la sumaria".[58]

En este sentido fueron las primeras noticias que circularon por la región y el país sobre lo sucedido en Burguillos en septiembre de 1872, "llegándose á temer que […] hubiese corrido la sangre",[59] aunque no hay noticias que indiquen tal cosa. En cualquier caso, las acciones que se produjeron en el municipio en la segunda mitad de 1872 podrían considerarse un ensayo para los sucesos que tendrían lugar en marzo de 1873.

## 4. El levantamiento campesino de marzo de 1873 en Burguillos. -

El abuso, la explotación, la humillación, el estado de miseria, en definitiva, en que se encontraban los braceros burguillanos, ahora asalariados que dependían de la contratación del rico terrateniente para trabajar de luz a luz por jornal irrisorio, hicieron que el pueblo estallara en el mes de marzo de 1873, aprovechando la coyuntura política que atravesaba el país en general, y la región en particular, pues fueron muchos los pueblos extremeños –sobre todo de la Baja Extremadura– que se levantaron contra los propietarios: Alburquerque, Almendral, Barcarrota, Feria, La Morera, La Parra, Jerez de los Caballeros, Monesterio, Medina de las Torres, Salvaleón, Valverde de Burguillos o Zafra, entre otros. Aunque, "indudablemente", y como señalaba *La Crónica de Badajoz*, "Burguillos

---

55 *La Crónica de Badajoz*, 18/03/1872.

56 *El Pensamiento Español*, 18/09/1872.

57 *La Iberia*, 24/09/1872.

58 *El Imparcial*, 18/09/1872 y 19/09/1872.

59 *La Crónica de Badajoz*, 18/09/1872.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

es el pueblo donde más se han desbordado las masas", donde "más de 1.500 personas […] no se han ocupado en otra cosa que en quemar casas de campo y en derribar las paredes de las cercas".[60] Otras fuentes elevaban el número de jornaleros movilizados a 2.000, "armados de hachas y escopetas",[61] lo que supondría, teniendo en cuenta que Burguillos contaba en aquella fecha con poco más de 4.900 habitantes, más de un 40 % de la población participando en el levantamiento popular.

Las noticias sobre lo que estaba sucediendo en Extremadura, y en Burguillos, recorrieron no solo la prensa regional y nacional con líneas ideológicas muy diversas, sino también internacional, proporcionando una información que podría complementarse con los documentos del Archivo Municipal, si no fuera porque entre finales de octubre y principios de noviembre de 1873, el Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra se hallaba "instruyendo causa con motivo de la sustracción de muchos documentos correspondientes al archivo municipal de Burguillos", que fueron "vendidos como papel viejo",[62] "al peso y á 25 reales arroba".[63] En cualquier caso, los datos que ofrece la prensa nos permiten acercarnos a aquellos hechos.

Tras la "insurrección" del año anterior, Burguillos viviría los días 9, 10 y 16 de marzo de 1873 una nueva y profunda agitación campesina: "El pueblo de Burguillos (Badajoz) se ha sublevado anoche, destruyendo las paredes de campo y casas del mismo que han incendiado. Amenazan con emprender el saqueo".[64] La prensa llegó a hablar de que al hacendado José Claros y Sánchez-Barriga, de Higuera la Real (Badajoz), propietario de dos de las mejores fincas de Burguillos, *El Alcornocal* –que perteneció a los duques– y *Río Gordo* –que fue de las monjas concepcionistas–, "le destruyeron 50.000 varas de pared";[65] una cifra que otros medios elevaban a 100.000,[66] y otros reducían a 10.000 varas.[67]

Según una carta publicada en el periódico moderado *El Eco de España*, el comité republicano de Burguillos, "que en realidad es socialista",[68] comenzó a actuar la primera semana de marzo de 1873 con el envío de una comisión al pueblo de Feria para recopilar información sobre lo ocurrido en aquel pueblo, concretamente en la dehesa del Álamo, que marca el límite entre los términos municipales de aquel pueblo y Burguillos. Esta finca, como señalaba José María Lama, fue ocupada por "unos mil campesinos […], a partir del 3 de marzo de 1873 con toques de campana y tambor […]",[69] una ocupación en la que tomaron parte los burguillanos, que acudieron al *Álamo* tras la petición de auxilio de los vecinos de Feria.[70]

Una vez informada la comisión burguillana, y según la carta de *El Eco de España*, los jornaleros, acompañados de mujeres y niños –lo que nos indica que el levantamiento fue secundado por el pueblo en general– se concentraron a primera hora de la mañana del 9 de marzo, convocados por "un

---

60 *La Crónica de Badajoz*, 17/03/1873.

61 *La Época*, 20/03/1873.

62 *La Crónica de Badajoz*, 3/11/1873.

63 *La Nación*, 4/11/1873.

64 *El Pensamiento español*, 12/03/1873.

65 *La Crónica de Badajoz*, 23/03/1873. Citado por SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, *Movimientos*…, op. cit., p. 54.

66 *El Pensamiento español*, 14/03/1873.

67 *La Independencia Española*, 14/03/1873.

68 *El Eco de España*, 21/03/1873.

69 LAMA HERNÁNDEZ, José María, *El Instituto Libre de Zafra (1873-1874). I República y Educación Secundaria*, Zafra, Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica "José González Barrero", 2023, p. 14.

70 *La Esperanza*, 10/03/1873.

tambor tocado por las calles". La noche anterior fueron cerradas "todas las salidas del pueblo para impedir que saliera nadie", pues, según el escrito, el objetivo era "llevarse a todos y sin distinción de clases ni personas, á que les ayudasen en sus dignas tareas". Tras la concentración popular, a las nueve de la mañana se produjo la salida del pueblo: en grupos, bajo un toque general de campanas y encabezados por el párroco José Santa Lucía y Amaya. Según parece, el sacerdote fue obligado a participar en las acciones de derribo de paredes, incendio de "chozas, majadas y casas de campo hasta reducirlas á escombros".[71] Ya por la tarde, y con otro toque general de campanas, se produjo la vuelta al pueblo, ocurriendo lo mismo los días 10, 11 y 13 de marzo.

Los propietarios, por su parte, no solo fueron forzados, igual que Santa Lucía y Amaya, a formar parte de las acciones, sino que también se vieron obligados "á firmar un documento por el que declaran estar conformes con todo lo hecho y franquearles el aprovechamiento de aquellas fincas atropelladas, con más la mancomunidad de pastos […]".[72]

> "En Burguillos, en palabras de Sánchez Marroyo, los sucesos alcanzaron una especial gravedad por el intento de los amotinados de consolidar su actuación como algo conforme a derecho y, por tanto, legal. Con ayuda de la autoridad municipal se quiso legitimar el hecho consumado, forzando a los propietarios expoliados a reconocerlo".[73]

Nos encontramos, pues, ante un intento de volver atrás en las trasformaciones de las medidas liberales para recuperar los bienes comunes. La vía para alcanzar tal fin fue el "ataque" a las propiedades que desde 1855 habían pasado a manos privadas en virtud de la nueva legalidad, pero que antes habían sido de aprovechamiento común por los vecinos, permitiéndoles completar unas economías familiares demasiado modestas. Esto supuso, de acuerdo con Rafael España, "la ruina para los ayuntamientos y el hambre para sus vecinos",[74] pero también la acumulación de la riqueza en manos de los que ya eran ricos.

Esto se ve reflejado en el oficio que el alcalde, Francisco Méndez Alba, envió a los propietarios locales y forasteros, así como a los alcaldes de algunas poblaciones cercanas, en el que explicaba lo sucedido durante aquellas tres jornadas –unos hechos que no pudieron ser "contenidos" por él– y el reconocimiento "voluntario" de las ocupaciones por parte de los propietarios.

> "Hay un sello y al margen los nombres de las personas á quienes la comunicación va dirigida. - Por efecto de las circunstancias políticas porque atraviesa la nación, este vecindario en masa proclamó el goce de sus derechos antiguos sobre giros, suministros, pastos, suelo, vuelo y cuanto les corresponde sobre término de esta villa, en los días 9, 10 y 16 del presente mes. Al efecto y queriendo entrar desde luego al disfrute de los mismos, se dirigió en dichos días al campo y derribó las paredes levantadas en cercas modernas, quemando algunas casas y chozas que en las mismas se habían construido. Este hecho, que fue verificado por impulso único y exclusivo de estos vecinos, no pudo contenerlo mi autoridad que en esta como en todas reclamaciones desea sean resueltas por los tribunales ordinarios a que correspondan. Posteriormente, y *sin duda por creer justa, equitativa y procedente* la reclamación de este pueblo, los mismos propietarios, en reunión habida *voluntariamente* con el ayuntamiento, han reconocido de hecho y de derecho la petición y declarado que los *derribos y quemas están legalmente hechos*. En su virtud, hallándose comprendidas algunas fincas de la propiedad de los señores que al margen se expresan, ruego

---

71 *El Eco de España*, 21/03/1873.

72 *Ibídem*.

73 SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, *Movimientos*…, op. cit., p. 54.

74 ESPAÑA FUENTES, Rafael, *El Sexenio*…, op. cit., p. 88. (Tomo I).


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

> a usted se sirva hacerles saber la petición y acuerdo relacionado, a fin de que, enterados, manifiesten lo que estimen oportuno, y así evacuado, espero se sirva devolverme éste, diligenciado, para los efectos que procedan. Burguillos, Marzo 19 de 1873.-Francisco Méndez.- Señor alcalde de…".[75]

Para Fernando Sánchez Marroyo, la comunicación del alcalde de Burguillos mostraba

> "cuanto de ingenuidad (de utopía dirían otros) había en estos actos y la profunda desconexión con la realidad en que se movían sus promotores que, no habían percibido aún, ni la irreversibilidad del nuevo marco de relaciones jurídicas que legitimaba la apropiación individual del suelo ni el sumo celo con el que se vigilaba, por parte de los mismos poderes republicanos, cualquier alteración que pudiera afectar al derecho de propiedad vigente".[76]

*La Crónica de Badajoz* mostró su indignación ante la demora de la llegada de Juan Díaz Barrio, comandante general de la división de Extremadura, que no se presentó en Burguillos, junto al delegado del Gobierno, hasta el 24 de marzo, para efectuar "la destitución del ayuntamiento al considerarle *[La Crónica de Badajoz]* responsable principal de los atropellos y crímenes cometidos".[77] Los miembros del ayuntamiento dimitieron e inmediatamente "se recurre a la represalia, cesando a todos los funcionarios no adictos: por estar complicados en causa de sedición".[78]

El balance de daños como consecuencia del levantamiento popular que se puede extraer de la prensa, es el de 17 casas quemadas, que otras fuentes elevan a 19.[79] Unas "pérdidas ocasionadas en Burguillos en los cinco días de incendio y destrucción [que] ascienden próximamente á tres millones de reales".[80] Además, se dictó "auto de prisión" contra más "de cien personas comprometidas en lo de Burguillos",[81] de las cuales solo habían sido capturadas, a finales de marzo de 1873, unas veinticuatro que fueron trasladadas en abril a Badajoz.

Sin embargo, las protestas en Burguillos no cesaron en el mes de abril ni con la presencia de la fuerza militar, ya que, como informaba *La Crónica de Badajoz*.

> "El Jueves Santo al pasar la procesión de Jesús Nazareno, imágen muy venerada en aquel pueblo, por delante de las Casas Consistoriales, donde se encuentran detenidos algunos hombres de los que tomaron parte en la destrucción de las propiedades, se empeñaron las masas en hacer entrar á la reverenciada imágen en el sitio en que estaban los presos, como pretendiendo que esta los liberase".[82]

La oposición del alcalde aumentó la tensión de "los revoltosos" que, armados con navajas, "quisieron llevar a cabo sus intentos", hasta que las tropas rechazaron "la fuerza con la fuerza".[83]

Estos hechos traspasaron la frontera de Los Pirineos y llegaron a la prensa francesa a finales de marzo de ese año, a través de diarios como *Courrier de l'Isère o Journal Officiel de la République Française*, y sobre todo en el mes de abril en otros como *L'ami du Peuple, Gazette de la Lorraine, Le bien public o L'Impartial du Finistère*, en los que aparece la comunicación del alcalde de Burguillos.

---

75 *El Debate*, 14/04/1873.
76 SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, *Movimientos*…, op. cit., p. 55.
77 ESPAÑA FUENTES, Rafael, *El Sexenio*…, op., cit., p. 299. (Tomo I).
78 *Ibidem*, pp. 299-300.
79 *La Iberia*, 30/03/1873.
80 *El Eco de España*, 21/03/7873.
81 *El Debate*, 5/04/1873.
82 *La Crónica de Badajoz*, 18/04/1873.
83 *Ibidem*.

Y también los coetáneos a los sucesos opinaron sobre ellos. Lo ocurrido en Burguillos en marzo de 1873, llevó al periodista conservador Vicente Barrantes a afirmar que "De los pueblos de Extremadura más extremados en sus opiniones fué siempre, como ahora, Burguillos".[84] Para el periodista, la Ley de Madoz "a ninguna clase beneficia, porque el rico no ha adquirido verdadera propiedad y el pobre vive ahora en los pueblos, alimentándose de envidia y odio".[85]

Por su parte, y al contrario que Barrantes, Matías Ramón Martínez, desde su ideología liberal y, por tanto, defensor del sagrado principio de la propiedad, escribía

> "que una enajenación que debiera haberse aceptado con júbilo porque abría una nueva era en la producción agrícola y pecuaria, fue el punto de partida para graves disgustos locales, en los que los procesamientos, las denuncias de hijos contra padres, los atentados en masa contra la propiedad nuevamente adquirida y otros desmanes no menos censurables, tuvieron desasosegado al vecindario por mucho tiempo".[86]

Sin embargo, conservadurismo y liberalismo coincidían en un punto: condenar a las clases populares por rebelarse no solo contra las medidas liberales que modificaron la propiedad de la tierra y les perjudicaron enormemente, sino por hacerlo contra la explotación de los propietarios, pues mientras Barrantes destacaba la "envidia y odio" de los pobres, Martínez insistía en que estos "se llenaron de encono y de saña enemiga". [87]

**Conclusiones. -**

El levantamiento de marzo de 1873 en Burguillos hizo que esta localidad pasara a la Historia "como modelo de pueblo levantisco e inquieto".

Como hemos visto, no fue exclusivo de Burguillos, aunque fuera en este pueblo donde el levantamiento se desarrolló con más radicalidad y donde se intentaron legalizar las ocupaciones de las dehesas comunes, privatizadas a partir de 1855, con el oficio que el alcalde Francisco Méndez Alba envió a sus homólogos más cercanos. Tampoco fue un movimiento esporádico, sino que venía gestándose tras años de explotación, humillación e injusticias, que llevaron a los campesinos, la "clase proletaria" de Burguillos, a levantarse contra los grandes propietarios. Los factores derivados de las medidas liberales que modificaron la propiedad de la tierra, y la compra fraudulenta de las tierras comunales, aquellas "dehesas del común de vecinos de la villa […], propiedad de sus habitantes", por parte de *Los doce protectores*, despertaron en los braceros un sentimiento de odio hacia la clase adinerada. Un odio que acabaría estallando, tras el preámbulo de septiembre de 1872, en marzo de 1873, cuando la coyuntura política lo hizo posible.

El intento de recuperar los antiguos derechos que los campesinos tenían sobre la tierra mediante el oficio del alcalde Francisco Méndez, ha sido interpretado por algunos historiadores como ingenuidad por no haber comprendido las autoridades locales que la compra y privatización de aquellas tierras, estaba amparada por la ley vigente y que, por tanto, eran legítimas. El vecindario de Burguillos

---

84 BARRANTES, Vicente, *Aparato bibliográfico para la Historia de Extremadura*, Madrid, Establecimiento tipográfico de Pedro Núñez, p. 374. (Tomo I).

85 *Ibidem*, p. 375.

86 MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Matías Ramón, *Historia*…, op. cit., p. 286.

87 *Ibidem*.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

acudió a la justicia hasta en dos ocasiones, buscando –y aquí sí podríamos hablar de ingenuidad– que los tribunales fallaran a favor del pueblo para recuperar, legalmente, lo que consideraban les fue robado. Quizá lo que no habían comprendido los burguillanos hasta ese momento, era el poder y la influencia que poseían algunos de los involucrados en el fraude. Por todo ello, y al igual que en otras localidades, también en Burguillos el odio acumulado de *los de abajo* contra los terratenientes, estaba justificado[88] en años de abusos, explotación y miseria provocada por esos grandes propietarios.

Surgen, además, algunos interrogantes que un estudio más profundo quizá pueda resolver en un futuro: la más que probable relación entre las autoridades locales y los miembros de la sociedad *Los doce protectores*, las fincas desamortizadas a partir de 1855 y sus compradores, o el papel que jugaron los Martínez de Santa María y demás familias acomodadas en el fraudulento proceso, entre otros asuntos.

Lo cierto es que, ya para terminar, la venta de las dehesas comunes que eran propiedad de los vecinos de Burguillos, marcó a varias generaciones, pues fue una cuestión que el siglo XX burguillano heredó del XIX. No sería hasta el 25 de marzo de 1936 cuando, a las 10:30 de la mañana, los jornaleros burguillanos materializaron aquel sueño decimonónico, esta vez, 63 años después, de manera pacífica: cuando la corporación del Frente Popular y los directivos de las sociedades obreras Nueva Vida, La Libertad y Trabajadores de la Tierra, acordaron legalizar las ocupaciones de tierras que se habían producido durante la madrugada, y empezar a trabajarlas. Muchas de aquellas tierras, por cierto, pertenecían a las "del común de vecinos de esta villa […], propiedad de sus habitantes".

# LA PRIMERA REPÚBLICA Y LOS CONATOS CANTONALISTAS EN EL NORTE CACEREÑO. LA CUESTIÓN PLACENTINA SEGÚN "EL CANTÓN EXTREMEÑO"

## THE FIRST SPANISH REPUBLIC AND THE ATTEMPTED CANTONALIST REBELLION IN NORTHERN CÁCERES. THE "PLASENCIA ISSUE" ACCORDING TO EL CANTÓN EXTREMEÑO

*José Mariano Agudelo Blanco*

**Resumen:** La abdicación de Amadeo I franqueó el camino para la proclamación de la Primera República el 11 de febrero de 1873. La inestabilidad social, la crisis política y la guerra carlista se vieron agravadas por las insurrecciones cantonalistas. Consecuentemente, las administraciones gubernamentales se sucedían de manera tan rápida como ineficaz para desarrollar la labor de gobierno, y la República daba signos de agotamiento cuando aún no había transcurrido un año desde su establecimiento. En este contexto se encuadra nuestra investigación. A través de las fuentes primarias analizadas, estudiaremos las tentativas de algunas poblaciones del norte de la provincia de Cáceres para erigirse en cantones independientes. Todo ello, dentro del ambiente insurreccional derivado de un federalismo "desde abajo", a partir del municipio, que se oponía al que provenía "desde arriba", de instancias gubernamentales.

**Palabras clave:** República Federal, Extremadura, cantonalismo, Plasencia, Coria, Hervás.

**Abstract:** The abdication of Amadeo I paved the way for the proclamation of the First Republic on February 11, 1873. Social instability, political crisis and the Carlist war were aggravated by cantonalist insurrections. Consequently, government administrations succeeded one another in a manner as rapid as they were ineffective in carrying out the work of government, and the Republic showed signs of exhaustion when not even a year had passed since its establishment.

Our research is framed in this context. Through the primary sources analyzed, we will study the attempts of some towns in the north of the province of Cáceres to establish themselves as independent cantons. All of this, within the insurrectional environment derived from a federalism "from below", from the municipality, which was opposed to that which came "from above", from government bodies.

**Key words:** Federal Republic, Extremadura, cantonalism, Plasencia, Coria, Hervás.

## Introducción. -

La elección de Amadeo de Saboya como rey de España ensayó un proyecto de monarquía basada en principios democráticos que la diferenciaba notablemente del reinado isabelino. Además, resultaba inédito su nombramiento por unas Cortes elegidas por sufragio universal y responsables de haber elaborado la Constitución de 1869, que establecía un régimen monárquico en el que estuvieran excluidos los Borbones.

El rechazo de los partidarios de la corona borbónica y la inestabilidad política y social coadyuvaron al fracaso de aquel esbozo de monarquía democrática. Este contexto de crisis desembocó en la abdicación de Amadeo I y franqueó el camino para la proclamación de la Primera República el 11 de febrero de 1873.

La nueva coyuntura, lejos de solventar los problemas que presionaban a los españoles, aportó otras dificultades que los agravaron sobremanera. La difícil situación agraria, las huelgas obreras y el descontento de los partidos coaligados en el gobierno republicano mostraban un panorama poco halagüeño en el inicio del nuevo régimen. Asimismo, el conflicto de Cuba, la insurrección cantonalista y la guerra carlista empeoraban la situación hasta hacerla insostenible. Consecuentemente, las administraciones gubernamentales se sucedían de manera tan rápida como ineficaz para desarrollar la labor de gobierno, y la República daba signos de agotamiento cuando aún no había transcurrido un año desde su establecimiento. El golpe de Estado del general Pavía, el 3 de enero de 1874, finiquitaba la primera experiencia democrática republicana española. A finales de diciembre de ese mismo año, tras el pronunciamiento de Martínez Campos, se restauró de nuevo la monarquía con la proclamación de Alfonso XII como rey.

Este periodo tan efervescente comprende las dificultades para implantar la República Federal, que fue aprobada el 8 de junio de 1873 con 219 votos a favor y 2 en contra.[1] La desconfianza entre los sectores que englobaban el Partido Republicano Democrático Federal, sobre todo entre los llamados "intransigentes" y "benevolentes", para implantar el sistema federativo acabó provocando el movimiento cantonal. En el mes de julio se constituyeron numerosas juntas para proclamar estados, generalmente de ámbito provincial, destinados a federarse los unos con los otros. De tal forma, se pretendía constituir la federación "desde abajo".

Parece poco probable que en un principio y en la mayoría de los casos el movimiento cantonal pretendiera romper la unidad nacional, sino que, por una parte, quería acelerar un proceso que parecía enquistado en las discusiones parlamentarias y, por otra, satisfacer a la masa social de trabajadores y de la burguesía que entendía la verdadera y democrática federación desde la exigencia del poder popular y no desde las instancias gubernamentales. Por consiguiente, la autonomía comarcal debía proceder de una federación que había de partir del municipio.

El estudio de las sesiones históricas de las Cortes de 1873, custodiadas en el Archivo del Congreso de los Diputados, resulta elocuente para esbozar aquella coyuntura tan compleja, que, a la postre, resultó un hito en la deriva autoritaria que devengarían los golpes de Estado del general Pavía y, sobre todo, de Martínez Campos. La consulta hemerográfica y la bibliografía completan las fuentes documentales que soportarán el análisis y las conclusiones sobre el tema propuesto.

En Extremadura, donde el cantonalismo se desarrolló de forma marginal, nos centraremos en las pretensiones, lideradas por Plasencia, de crear un cantón a la derecha del río Tajo. Al respecto,

[1] *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes* (en adelante DSCC), núm. 9, 8 de junio de 1873, pp. 101-103.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

no debemos olvidar, y sí poner en valor, la "rivalidad" de la ciudad del Jerte con la capital cacereña, siempre vista desde el entorno placentino como monopolista provincial sin respetar, o al menos contemplar, la idiosincrasia de Plasencia y su Tierra. Para el estudio de este apartado, el archivo municipal de Plasencia, sin dejar de ser interesante, ha devengado un escaso aprovechamiento para el tema sugerido.

Junto a las fuentes señaladas, hemos obtenido una información valiosa de la prensa coetánea de los hechos analizados. El análisis de los distintos medios escritos se nos antoja tan necesario como imprescindible para incrementar las fuentes primarias. Principalmente, el realizado sobre el periódico placentino *El Cantón Extremeño*. Bien es verdad que, al tratarse de una prensa muy politizada, hemos de utilizarla con un sentido crítico.

Atendiendo a lo expuesto, el tema central de nuestro artículo: las tentativas cantonales desarrolladas en el norte de la provincia de Cáceres han de entenderse desde una perspectiva más amplia que englobe las dificultades que malograron el establecimiento de la República Federal y que derivó en un movimiento tan confuso para la sociedad de la época como complejo de esclarecer en la actualidad.

**La República Federal y el movimiento cantonal. -**

La Primera República Española apenas se ha hecho un hueco en las tesis dedicadas a la democracia en España. Entre otras causas, por las connotaciones negativas que habitualmente se le han endilgado. Sin embargo, y a pesar tanto de su fracaso como de su exigua temporalidad, supuso una experiencia republicana y federal sin parangón. Además, la abundancia de estudios sobre la Segunda República y el franquismo acaparó la historiografía contemporánea y, por tanto, redundó en perjuicio de su homóloga del siglo XIX.

Antes de adentrarnos con determinación en el asunto cantonal objeto de nuestra comunicación, debemos resaltar el contexto histórico de su desarrollo. Especialmente, en lo relativo a las dificultades republicanas para implantar un modelo federal que satisficiera a todos.

Como hemos señalado en la introducción, la abdicación de Amadeo I franqueó el camino para la instauración de la República. A los dos grandes conflictos heredados de épocas anteriores, como fueron la guerra de Cuba y la guerra civil carlista, se unieron otros de diversa índole, que afloraron con la arribada republicana: –el exiguo reconocimiento internacional, –tensiones políticas entre la Asamblea Nacional y el Poder Ejecutivo, –los problemas derivados de la reorganización del Ejército, sobre todo, con la eliminación de las quintas y la implantación de una fuerza ciudadana denominada Voluntarios de la República, –los movimientos obreros anarquistas[2] y –la separación de la Iglesia y el Estado, con la pérdida de las subvenciones que recibía aquella, son algunos de los que precedieron al problema cantonal escogido para el presente congreso.

La falta de reconocimiento internacional se ha de encuadrar dentro de la animadversión que las naciones europeas tenían a cualquier proceso que pudiera acabar en una revolución. El titular del Ministerio de Estado, Emilio Castelar, confeccionó una circular para los representantes de España en el extranjero en la que defendía la implantación de la República, tras el fracaso de la Monarquía. Entre otras cuestiones, según reflejaba el propio ministro, tenía el "encargo especialísimo de dar a entender

[2] ROLANDI SÁNCHEZ-SOLI, Manuel, "El legado histórico de la I República española en el 150 aniversario de su proclamación", *Cuadernos Republicanos*, núm. 111, 2023, p. 75: "… Tampoco contaron con el apoyo de la mayor parte de las clases trabajadoras del país, que, en su mayoría, derivaron hacia posturas más radicales defendidas por el incipiente movimiento obrero anarquista y por la 'Federación Regional Española' (FRE), que era una sección de la poderosa 'Asociación Internacional de Trabajadores' (AIT o Primera Internacional).

que nuestra República no será una manzana de discordia arrojada en el seno de Europa".[3] También, abogaba por "destruir la falsa idea de que nuestro pueblo sea un pueblo ingobernable y voluntarioso".[4] A pesar de los buenos propósitos que ostenta el despacho ministerial, no pareció despertar excesivas simpatías entre las naciones extranjeras, principalmente las europeas. En definitiva, fueron muy pocos los países que dieron el visto bueno al nuevo sistema republicano español. El primero en reconocerla, como el propio Castelar indicaba en la circular antes señalada, fue "el gran pueblo que ocupa el Norte del continente americano". Efectivamente, según recoge la *Gaceta de Madrid*, el general Daniel Sickles, "Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, ofreció sus plácemes al pueblo español por el establecimiento de la forma republicana de Gobierno".[5]

El único Estado europeo en aceptar las cartas credenciales de la República Española fue la Confederación Suiza, que alababa "los esfuerzos hechos en España para la constitución de una República federal".[6] El 5 de julio de 1873 fueron recibidas por el Presidente de la República Argentina las cartas credenciales que acreditaban a José Álvarez de Peralta como representante español. El presidente argentino se congratulaba de "reconocer solemnemente la proclamación de la República como forma de Gobierno en España".[7] Finalmente, Guatemala, Costa Rica[8] y Venezuela[9] también optaron por el reconocimiento de la República Española.

Los problemas políticos quedaron bien reflejados en las sesiones legislativas. Según Vilches: "El obstruccionismo técnico y físico alimentó el antiparlamentarismo de aquellos republicanos que todo lo fiaban a la revolución…, lo que propició el cantonalismo contra la República en 1873".[10] Los precarios equilibrios del poder parlamentario, después de franquear distintas coyunturas, deterioraban la situación hasta hacerla insostenible. Este escenario tan difícil desembocó, según Román Miguel González, en "la finiquitación violenta de la Asamblea constituyente".[11]

Las discrepancias entre el Gobierno y la Comisión Permanente, acusada esta última de perturbar el desarrollo del Poder Ejecutivo, animaron al Presidente del Gobierno de la República, Pi y Margall, a decretar su disolución.[12] Esa maniobra fue denunciada por algunos diputados como una acción ilegal. Entre ellos, Romero Robledo, que calificaba al decreto de disolución de la Comisión

---

3 *Gaceta de Madrid* núm. 58, 27 de febrero de 1873, pp. 676, 677 y 678.

4 *Ibidem*.

5 *Gaceta de Madrid* núm. 124, 4 de mayo de 1873, p. 303.

6 *Gaceta de Madrid* núm. 238, 26 de agosto de 1873, p. 1497.

7 *Gaceta de Madrid* núm. 233, 21 de agosto de 1873, p. 1444.

8 *Gaceta de Madrid* núm. 290, 17 octubre 1873, p. 143.

9 *Gaceta de Madrid* núm. 294, 21 octubre 1873, p. 175.

10 VILCHES GARCÍA, Jorge, "Entre el parlamentarismo y la insurrección: la minoría republicana en las Cortes Constituyentes de la revolución (1869-1871)", Historia y Política, núm. 34, Madrid, julio-diciembre (2015), pp. 239-267, p. 264.

11 MIGUEL GONZÁLEZ, Román, "Democracia y progreso en el movimiento federal del Sexenio: la construcción 'desde arriba' de una nueva legalidad", SUÁREZ CORTINA, M. (Coord.) *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006, p. 375.

12 *Gaceta de Madrid*, 114 de 24 de abril de 1873, p. 203: El presidente interino del Poder Ejecutivo, Francisco Pi y Margall, decretó la disolución de la Comisión Permanente de la Asamblea el 24 de abril de 1873. Entre otras consideraciones, Pi y Margall alegaba que la citada Comisión se había convertido "por su conducta y por sus tendencias en un elemento de perturbación y de desorden". Además de implicarla en el golpe de Estado frustrado del día anterior, también motivaba el decreto de disolución porque la Comisión propiciaba "un constante obstáculo para la marcha del Gobierno de la República, contra el cual estaba en maquinación continua".


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

Permanente como una "arbitrariedad sobre otras arbitrariedades, que después de todo carece de lógica, porque disolvía la Comisión Permanente y dejaba subsistente la Asamblea que había delegado la representación de sus poderes en aquella Comisión".[13] Sin embargo, José Navarrete, diputado republicano y federal por la circunscripción de Cádiz, reprochaba las cesiones que se habían hecho a otros partidos para dirigir la Comisión Permanente cuando el Partido Republicano Federal ostentaba la mayoría. El mismo diputado, ante el giro a la derecha que se estaba dando en la composición de la Cámara, se volvía más pesimista y alertaba del aumento de los elementos reaccionarios.[14]

La reorganización del Ejército y la abolición de las quintas acarrearon más problemas a la reciente República. El Poder Ejecutivo, para dar cabida a "los principios de igualdad y justicia", proyectaba organizar un ejército profesional compuesto por voluntarios que, desde la clase de tropa, pudieran acceder a las más altas graduaciones jerárquicas hasta ahora reservadas para las clases privilegiadas. Para llevar a efecto esta reforma militar, se proyectó una ley sobre reorganización y reemplazo del Ejército.[15] Poco más de un mes después, la Ley de 17 de febrero de 1873[16] decretaba la abolición de la quinta[17] para el reclutamiento del Ejército, que estaría formado por soldados voluntarios retribuidos con una peseta diaria. La permanencia mínima de los voluntarios era de dos años para los incorporados por primera vez y de uno para los reenganchados, pero podrían permanecer en el Ejército durante toda la vida profesional a través de los sucesivos reenganches.

Además de lo expuesto en el párrafo anterior, la idea republicana de armar a un voluntariado de carácter civil para encargarse del orden público chocaba frontalmente con la concepción del Ejército al respecto. Para alcanzar tal objetivo, el decreto del Ministerio de la Gobernación, del 15 de febrero de 1873, entendía necesaria la participación del pueblo en la defensa del orden público. En consecuencia, establecía la reorganización de los cuerpos de voluntarios en la forma que tuvieron cuando "se disolvieron o fueron disueltos por no haber querido reconocer la dinastía de Saboya, o por haber defendido prematuramente la República, que ha venido a ser la forma de Gobierno de la Nación española".[18] El encargo primigenio de estos batallones de voluntarios francos era mantener la seguridad pública para liberar al Ejército de ese cometido y dedicarlo de lleno a la lucha en la guerra civil carlista. Así lo exponía el presidente del Gobierno de la República, Estanislao Figueras, en una alocución en defensa de la República dirigida a los españoles.[19] Sin embargo, la Ley de 17 de marzo de 1873, que autorizaba al Gobierno la organización de 80 batallones de Voluntarios de la República, introducía diferencias cuando disponía la adaptación de los voluntarios a "cuantas disposiciones rigen relativamente al régimen, disciplina y administración de los cuerpos de Ejército".[20] La deriva mili-

---

13 DSCC núm. 30, 3 de julio de 1873, p. 521.

14 DSCC núm. 29, 2 de julio de 1873, p. 490.

15 *Gaceta de Madrid*, 43, 12 de enero de 1870, Proyecto de Ley sobre organización y reemplazo del Ejército, pp. 1 y 2.

16 *Gaceta de Madrid*, 54, 23 de febrero de 1873: 627, Ley para la abolición de las quintas y el establecimiento de un ejército activo y de reserva.

17 El Ejército se nutría de efectivos a través del reclutamiento forzoso, la denominada "quinta", que afectaba esencialmente a la parte de la sociedad con menores recursos económicos, puesto que las clases pudientes podían librarse del alistamiento mediante la redención en metálico y la sustitución personal. La redención consistía en la entrega de una cantidad de dinero al Estado, establecida por el Gobierno, para evitar la prestación. En la sustitución, el mozo de familia adinerada eludía el reclutamiento pagando directamente a un sustituto para que realizase el servicio militar por él.

18 *Gaceta de Madrid*, 46, 15 de febrero de 1873, p. 531.

19 *Gaceta de Madrid*, 85, 26 de marzo de 1873: 979. Alocución en defensa de la República dirigida a los españoles por el presidente del Gobierno, Estanislao Figueras.

20 *Gaceta de Madrid*, 80, 21 de marzo de 1873: 935, Ley para organizar 80 batallones de Voluntarios de la República.

tarista también quedaba patente cuando se atribuía al Ministerio de la Guerra la potestad normativa para el cumplimiento de la ley. La idea original en la creación de estos voluntarios se fue desvirtuando hasta derivar en unos cuerpos quizás excesivamente politizados que acabaron mayormente apoyando, incluso con las armas, la implantación de los cantones en sus demarcaciones.[21]

De entre todos los problemas antes enumerados, el que más contribuyó a que se acabara desarrollando una insurrección cantonalista fue la afloración de distintos proyectos de federalismo. Diferentes planes que, al fin y al cabo, emanaban de la diversidad, cuando no del antagonismo parlamentario existente durante la corta duración de la República Federal.

Aunque los movimientos cantonalistas analizados se desarrollaron en el verano de 1873 y tuvieron un basamento sólido en la idea federal, ciertos historiadores retrotraen la idea o, al menos, la relacionan con las Juntas locales formadas tras la revolución de 1868. Ricardo de la Cierva tildaba al ministro de la Guerra, general Prim, como "un enérgico hombre de Estado al frenar con decisión los excesos de las Juntas revolucionarias locales, en cuyas proclamas alentaban ya un claro propósito de cantonalismo anárquico".[22] También, y dentro del ámbito extremeño, Sánchez de la Calle plantea la detención por la Guardia Civil, en 1870, del párroco de Villanueva de la Vera, acusado de instigar la creación de un cantón en aquel pueblo.[23]

Los atributos asignados al movimiento cantonal son tan variados y diversos como opuestos entre sí. Algunos lo contemplan como una gesta popular. Otros, sin embargo, lo tildan en el mejor de los casos de heroísmo inútil o lo califican directamente de traición o insurrecciones destructivas. Nosotros apostamos porque fue una consecuencia devenida de la confusión extrema para implantar la república federal que, además, adoleció de un sólido basamento teórico. Bien es cierto que Pi y Margal, figura clave del federalismo, desarrolló un compacto tratado sobre la federación y su implantación en España, pero en su mayor parte divulgado tras la caída de la República.[24]

Igualmente, los diputados adscritos a los distintos partidos o corrientes dentro de una misma formación enfocaban la cuestión desde perspectivas discrepantes. Muchos diputados aluden a la "razón de la sinrazón" del movimiento cantonal. Algunos, como García Ruiz, hablaban en las sesiones de las Cortes con nostalgia de tiempos pasados, de la grandeza de la Patria unida que ahora se quería

---

21 Es preciso anotar la confusión creada en la organización y dependencia departamental de los Voluntarios de la República. Seguramente, la idea original del Gobierno era crear una fuerza ciudadana semejante a la organizada en 1868, denominada Voluntarios de la Libertad, que tenía una dependencia directa de los Ayuntamientos y del Ministerio de la Gobernación, por tanto, distinta a cualquier unidad militar (Decreto del Ministerio de la Gobernación, *Gaceta de Madrid*, núm. 46, 15 de febrero de 1873, p. 531). Sin embargo, poco más de un mes después, la Ley de 17 de marzo de 1873 (*Gaceta de Madrid*, núm. 80, 21 de marzo de 1873, p. 935), responsable de la creación de los Voluntarios de la República, en las bases establecidas unos días más tarde, decretaba su dependencia del Ministerio de la Guerra y establecía una organización semejante a la de los batallones de cazadores y con la uniformidad que determinara la Dirección General de Infantería (*Gaceta de Madrid*, núm. 85, 26 de marzo de 1873, p. 981).

22 DE LA CIERVA Y HOCES, Ricardo, *La derecha sin remedio (1801.1987). De la prisión de Jovellanos al martirio de Fraga*, Barcelona, Plaza & Janés, 1987, p. 107.

23 SÁNCHEZ DE LA CALLE, José Antonio, "Breve semblanza del sacerdote liberal José García Mora", *Alcántara*, núm. 67, Diputación Provincial de Cáceres, 2007, p. 129. En realidad, como el mismo autor contempla, el apresamiento del cura Mora fue debido a la inquina que le profesaba el diputado conservador, Godínez de Paz, que pretendía apropiarse de unos terrenos del pueblo. Como quiera que el párroco se opuso y tomó parte por los vecinos perjudicados, el cacique le acusó, por su declarado republicanismo federal, de pretender establecer un cantón.

24 Entre otras, *La República de 1873* (1874)*, Las nacionalidades* (1877)*, La Federación* (1880)*, Constitución federal* (1883)*, Las luchas de nuestros días* (1890).


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

desmembrar para hacerla federal y, después, volverla a juntar.[25] El mismo diputado, dirigiéndose a Castelar, le suplicaba no hacer una Constitución con once, doce o trece cantones porque eso llevaría al país a la guerra civil. Para evitar que se añadiera una complicación más a las muchas que ya estaban destruyendo España, abogaba por respetar las 49 provincias existentes.[26] La misma línea de pensamiento mostraban otros diputados. Ríos Rosas exponía en sesión parlamentaria que la declaración de Estados independientes para erigirse en cantones rompería la unidad de la Patria.[27] Más lejos aún iba Esteban Collantes cuando advertía de la imposibilidad de aceptar la República Federal: "No hay posibilidad de que una Nación formal, que tiene una gloriosa historia, pueda aceptar la República federal, que es una cosa que no tiene fuerza, que es imposible".[28]

Para otros representantes, como José María Orense, la proclamación de los cantones emanaba de las aspiraciones federales del pueblo. Aquel que declaró, como Presidente de edad, abiertas las Cortes Constituyentes el 1 de junio de 1873, abogaba ahora por no albergar dudas sobre la razón que asiste a los cantonalistas, puesto que lo contrario vendría "a ser como dudar que el sol existe.[29] Además, añadía que no se podía censurar de rebeldes a los cantonales porque no persistía tal delito desde que fue superada la etapa monárquica: "Espero que los Sres. Diputados quedarán completamente convencidos de que, destruida la Monarquía, no hay ley de rebelión…".[30]

Díaz Quintero también se oponía con decisión a denominar rebeldes a los que habían establecido los cantones, porque era una reclamación que provenía de la soberanía popular representada en las Cortes. En consecuencia, se preguntaba: "¿Qué delito han cometido esos a quienes se califica de rebeldes?", porque al fin y al cabo estaban en su derecho de creer que eran las provincias las que debían establecer los cantones. Más adelante, en la misma línea de defensa del cantonalismo, se preguntaba quién tenía razón: "si los que creen que la federación debe resultar del convenio de las provincias, o los que creen que deben imponerse desde arriba".[31] Ciertamente, aquí radica uno de los escollos con los que tropezó el desarrollo federal: "desde arriba" o "desde abajo". Y no solo porque se quisiera acelerar el proceso desde las instancias provinciales o municipales –ante la lentitud e inoperancia del Gobierno–, sino porque muchos republicanos federales lo entendían como un derecho que emanaba del pueblo. Extremando aún más aquella postura, Díaz Quintero afirmaba que el número de cantones establecidos en el proyecto de Constitución no había tenido en cuenta los deseos de las provincias, "de aquí que todas estén descontentas". Terminaba su alegato advirtiendo que ningún juez había de tocar "un solo cabello de esos Diputados que no han hecho más que ejercer su legítimo derecho",[32] en una clara referencia a los que habían optado por la vía cantonal.

---

[25] Así lo contemplaba el diputado García Ruiz: "Pues ¿cómo se forman las federaciones para que os podáis llamar federales? Se forman de esta manera: estando la España unida durante el imperio romano y unida también durante el imperio godo, fue desunida, desfederada por la irrupción sarracena; pero luego volvió a reconstruirse poco a poco por la Monarquía de Asturias, León, Castilla y Galicia, el Condado de Barcelona, la Monarquía aragonesa de Sobrarbe y Rivegorza, y la unión de Aragón con Mallorca, Valencia, etc. Y así se hizo la primera parte de nuestra federación; lo mismo que al unirse las coronas de Castilla y Aragón por el casamiento de los Reyes Católicos, se hizo la segunda parte de nuestra federación, que tuvo su complemento con la conquista de Navarra, hecha por Fernando el Católico con castellanos y aragoneses en 1512. ¿Cómo, pues, se ha de hacer una federación de este país que está ya federado? Lo que se hace hoy es destruirlo, dividirlo para luego volverlo a unir". *DSCC* del día 7 de julio de 1873, número 33, p. 583.

[26] *DSCC*, núm. 33, 7 de julio de 1873, pp. 586 y 587.

[27] *DSCC*, 19 de julio de 1873, p. 804.

[28] *DSCC*, núm. 31, 4 de julio de 1873, p. 551.

[29] *DSCC*, núm. 47, 4 de agosto de 1873, p. 1110.

[30] *DSCC*, núm. 77, 27 de agosto de 1873, p. 1850.

[31] *DSCC*, núm. 62, 9 de agosto de 1873, p. 1319.

[32] *DSCC*, núm. 62, 9 de agosto de 1873, p. 1320.

Esta incoherencia de federalismo "desde abajo" versus "desde arriba", dilataba las sesiones parlamentarias hasta conducirlas a un callejón sin salida. Además, generaba una confusión tan desconcertante para los diputados como incomprensible para los gobernados. El diputado por Madrid, Martín de Olías, afirmaba: "Nosotros no queremos la federación de abajo arriba; la queremos de arriba abajo, tal como está marcada en la Constitución".[33] Sin embargo, León y Castillo, en contestación a Martín de Olías, y a pesar de condenar la insurrección cantonal, afirmaba: "... que el procedimiento empleado por los insurrectos cantonales es el procedimiento único para llegar a la federación, como se ha empleado en todas partes la federación para llegar a la unidad". Y añadía a este propósito que:

> "Las federaciones se hacen de abajo arriba, de la circunferencia al centro. Pero dice el Sr. Martín de Olías: yo no quiero esa federación, pero yo soy federal, esencialmente federal, profundamente federal, empedernidamente federal. Yo creo a S. S.; yo creo que S. S. es federal; pero S. S. dice: yo no quiero federación de abajo a arriba, yo la quiero de arriba a abajo. Pues, Sr. Martín de Olías, eso no es federación, eso no ha sido federación en ninguna parte; así no han explicado la federación los hombres del partido a que S. S. pertenece; así no entiende la federación el Sr. Pi Margall; y voy a leerle a S. S. la opinión que relativamente a la federación tiene el Sr. Pi Margall. Dice el señor Pi Margall: 'Es preciso pensar en una organización que vaya de abajo arriba y no de arriba abajo. Esta es la enorme diferencia que hay entre la descentralización y la federación: la descentralización parte de arriba abajo; la federación parte de abajo arriba".[34]

El párrafo anterior resume significativamente la complejidad (en muchos casos favorecida por intereses partidistas) para definir cómo había de ser la República Federal: "de abajo arriba-de arriba abajo, centralizada-descentralizada, unitaria-federal —o confederal—, y hasta de la circunferencia al centro". No es difícil imaginar la perplejidad que tales discusiones parlamentarias provocaban en los gobiernos provinciales, municipales y en el pueblo en general. Tampoco resulta aventurado apuntar que tal cúmulo de embrollos parlamentarios acabaría propiciando que el municipio pretendiera erigirse en cantón para, de una vez por todas, establecer la federación. Sobre todo, a la vista de que las sesiones legislativas no solo dilataban su implantación, sino que desdibujaban el camino hasta hacerlo inviable. Además, la comunidad municipal contaba con el basamento legal proveniente de la estructura del Estado plasmado en el proyecto de Constitución, que establecía tres niveles de poderes: municipio, estado regional y estado federal.[35] Con estos planteamientos, no resulta inverosímil entrever la complejidad de la implantación territorial federativa y, por ende, el flujo generalizado de una corriente cantonal que, en muchos casos, derivó hasta la insurrección. Otra cuestión a tener en cuenta serían los intereses de todo tipo, incluidos los económicos y personales, que también están presentes a la hora de establecer un cantón.

La prensa de la época, como no podía ser menos, se ocupaba de la situación y alimentaba la controversia, dada su abundante politización. *La Flaca*, revista satírica editada en Barcelona, apuntaba que al Poder Central le correspondía intervenir lo menos posible en los "Estados cantonales".[36] En

---

33 *DSCC*, núm. 64, 12 de agosto de 1873, p. 1400.

34 *DSCC*, núm. 64, 12 de agosto de 1873, p. 1402.

35 Archivo del Congreso de los Diputados, legajo 177, núm. 239, Proyecto de Constitución Federal de la República Española. www.congreso.es . Preámbulo: "El Municipio, como el Estado, y el Estado como la Federación, serán en nuestro Código fundamental perfectamente autónomos". Título III. De los Poderes públicos: "La soberanía reside en todos los ciudadanos, y se ejerce en representación suya por los organismos políticos de la República constituida por medio del sufragio universal" (Art. 42). "Estos organismos son: El Municipio. El Estado regional. El Estado federal o Nación" (Art. 43).

36 *La Flaca*, núm. 77, 14 de agosto de 1873, p. 1.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

cuanto a los alcaldes, añadía que debían "tener conocimientos prácticos de los principios federales, a fin de que, sin extralimitarse en lo más mínimo, reclamen todos los derechos que pertenecen a un Municipio libre dentro de la Provincia, Estado o Cantón".[37]

Las dificultades derivadas de los límites geográficos para establecer los cantones también abundaban en los rotativos coetáneos. El diario católico *El Pensamiento Español* apuntaba: "Como dificultad intrínseca para el establecimiento de la República federal, el que no se sabe ni cuáles, ni cuántos, ni cómo han de ser los cantones".[38] Con relación a esa cuestión, *El Gobierno*, diario político de la tarde, escribía: "La villa de Guaro (Málaga) se ha constituido en república, declarándose independiente de la nación y de la capital provincial, y constituyendo por sí sola un cantón".[39] El periódico adscrito al partido Demócrata, *La Discusión*, se preguntaba, que si la federación es un contrato entre partes libres y soberanas (como quieren los seguidores del filósofo francés Proudhon): "¿Cuáles son las partes contratantes en el pacto federativo? Las provincias (estados particulares) y los municipios". Más adelante, añadía que para conciliar la unidad y la variedad que existen en la naturaleza: "Nosotros buscamos la armonía de la República federal, que declara la autonomía de los Estados particulares, pero mantiene los derechos de la nación". Además, con respecto a estas delimitaciones territoriales, anotaba que: "En más de un cantón independiente algunos pueblos se han negado a secundar el movimiento de separación, en otros se ha seguido el movimiento para evitar conflictos, y en algunos han surgido diferencias y ha habido declaración de independencia dentro de la independencia cantonal".[40] Para el diario liberal *El Imparcial*, la insurrección cantonal se había llevado a cabo con la complicidad de los gobiernos federales "en los que predominaba el elemento intransigente".[41]

En definitiva, planteamientos tan diversos como correspondían al alineamiento político de la prensa, pero que sirven de muestra para enseñarnos las dificultades sobrevenidas para establecer el desarrollo federal en la Primera República Española.

La constitución del cantón conllevaba, por lo general, la destitución de las autoridades locales y provinciales leales al Gobierno central y la instauración de una comisión especial o Comité de Salvación Pública[42] para proclamar el cantón. La secuencia se repetía de manera semejante en los distintos sitios: mediante una sesión extraordinaria celebrada por el comité federal y la jefatura u oficialidad de los Batallones de Voluntarios de la República, se acordaba designar una comisión ciudadana que había de resolver si se declaraba un cantón federal en la provincia o en una región o localidad determinada. Si la votación resultaba favorable, se constituía inmediatamente el Gobierno provisional del Cantón, quedando destituido el Gobernador y otras autoridades que se hubieran opuesto al proceso. Además, las compañías de Voluntarios de la República ocupaban los puntos estratégicos de la ciudad y conminaban a las fuerzas de la Guardia Civil o de los Carabineros a evacuarla. Finalmente, la Junta provisional de Gobierno del Cantón publicaba una alocución justificando su proclamación. Entre otros alegatos, como apuntaba el cantón de Salamanca, se adoptaban medidas:

---

37 *La Flaca*, núm. 71, 2 de julio de 1873, p. 4.

38 *El Pensamiento Español*, núm. 4.121, 4 de agosto de 1873, p. 1.

39 *El Gobierno*, núm. 208, 32 de julio de 1873, p. 2.

40 *La Discusión*, núm. 1.499, 25 de julio de 1873, p. 1.

41 *El Imparcial*, 23 de agosto de 1873, p. 1.

42 También denominado Comité o Junta de Salud Pública.

> "No para quitar fuerza a la Asamblea, sino para dársela, no para despojarla de autoridad, sino para robustecerla; no para negarle recursos, sino para duplicárselos; en una palabra, el Cantón federal de Salamanca pondrá a disposición de la Asamblea Constituyente y del Gobierno de la Nación todo lo que en la balanza de la justicia le corresponda, a fin de aliviar el peso abrumador de nuestra deuda, y de terminar cuanto antes la fratricida guerra que nos deshonra". [43]

La mayoría de los cantones, generalmente, parecían alejarse de los planes insurreccionales determinados por grupos sociales adscritos a los anarquistas escindidos de la I Internacional. Así ocurrió en Alcoy (Alicante), donde, el 7 de julio de 1873, se organizó una huelga obrera que reivindicaba "el aumento del 50% de sus salarios y la carta de propiedad de los telares de las fábricas en las que trabajaban".[44] Al respecto, Béjar, la ciudad textil de la provincia de Salamanca, unida por fuertes lazos con las poblaciones del norte cacereño, se declaraba en contra de los excesos alcoyanos, que estaban alentados "por los funestos consejos de algunos agentes extranjeros de la Sociedad Internacional de los Trabajadores".[45] Un documento firmado, entre otras personalidades bejaranas, por Aniano Gómez, el líder cantonalista de la población, alertaba de la manipulación que los conservadores hacían de los sucesos como los de Alcoy para endilgárselos a las políticas de los republicanos federales. Así, en el citado documento, se apuntaba que: "…las desgracias ocurridas en Alcoy, y que todos lamentamos. El incendio de varios de sus edificios revela un plan extranjero, una conspiración infernal contra la industria española".[46] Para terminar, solicitaban el apoyo de los ciudadanos tal y como ya lo había ofrecido el Batallón de Voluntarios de la República "para evitar la ejecución de maquiavélicos planes".[47]

Podemos concluir este apartado afirmando que el cantonalismo fue un movimiento político, aunque en algún que otro caso se identificara con una corriente internacionalista defendida por la clase obrera. En realidad, la idea de establecer estados casi independientes no hacía sino seguir las directrices federalistas propugnadas desde el Gobierno y por una gran parte de los diputados de la Asamblea Constituyente. Según contempla Quintín Casals: "La fuerza del movimiento político no fue despreciable, ya que hemos contabilizado hasta 96 diputados favorables al movimiento cantonal".[48]

**El cantonalismo en Plasencia y su Tierra. Análisis hemerográfico. -**

Aprovechando el modelo federal, muchas comarcas y municipios se opusieron al centralismo que ostentaba la capital de la provincia: Sevilla se oponía a la constitución de un cantón en Utrera, dentro de la provincia; también surgieron disputas entre Jerez y Cádiz, Loja y Granada, etc. En definitiva, algunas poblaciones y comarcas se sumaron al cantonalismo, no solo por su idea federal "desde abajo", sino también, porque deseaban liberarse de la concentración de poder que encarnaba la capital provincial. Consecuentemente, en algunos lugares, las ambiciones independentistas de la centralización provincial provocaron la adhesión a la causa cantonal. Este pudo ser el caso de Plasencia, sobre todo tras el triunfo de los republicanos federales en las elecciones de mayo de 1873. Así, al deseo de independencia del poder central se uniría también, dentro del territorio provincial, la emancipación administrativa que detentaba la ciudad de Cáceres. Sin embargo, esta descentralización política, tanto

---

43 *El Federal Salmantino*, Año II, núm. 57, 27 de julio de 1873, p. 2.

44 ROLANDI SÁNCHEZ-SOLI, Manuel, "El legado histórico…", op. cit., p. 90.

45 *El Federal Salmantino*, Año II, núm. 56, 20 de julio de 1873, p. 2.

46 *El Federal Salmantino*, Año II, núm. 56, 20 de julio de 1873, p. 2.

47 *Ibidem*.

48 CASALS BERGÉS, Quintín, "El Cantonalismo (1873): Notas para un estudio comparado", *Aportes*, núm. 110 (3/2022), pp. 59-101, p. 94.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

del gobierno central como del provincial, frecuentemente estaba contaminada por intereses particulares o, lo que resulta más grave, rencillas e inquinas personales. Así lo apunta García Pérez:

> "En las elecciones celebradas en la primavera de 1873, los republicanos federalistas, los únicos en quienes había calado hondo el espíritu del regionalismo e, incluso, del cantonalismo eran, en realidad, poco numerosos. Y, si el sentimiento de rechazo al centralismo era común a todos ellos, en esa repulsa hacia las actuaciones del Poder central se resumía toda su cohesión. En el fondo, un intenso particularismo presidía las actitudes de sus comités y organizaciones, surgiendo con frecuencia enfrentamientos entre ellos a causa de la defensa, muchas veces egoísta, de intereses exclusivamente locales o comarcales".[49]

Estas circunstancias se encontraron con un campo abonado en el caso de Plasencia y su tierra. La partición de Extremadura en tres zonas delimitadas se había contemplado con anterioridad. Aunque la división territorial de Javier de Burgos de 1833 había dividido Extremadura en dos provincias, unos años más tarde, en 1850, según Daniel Gordo: "Para Madoz y sus colaboradores, Extremadura debería haberse dividido en tres provincias con los ríos Tajo y Guadiana como límites".[50] Ahora, aprovechando el momento favorable devengado por la República Federal, se quería poner en valor aquella proposición de antaño.

A pesar de la gravedad insurreccional del verano de 1873, el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (BOPC) del día 26 de julio, en su última página, publicaba un telegrama de día anterior proveniente del Ministro de la Gobernación en el que se daba cuenta de una pronta resolución de los problemas cantonales: "… en Salamanca se ha proclamado cantón en la capital", aunque se esperaba reducir pronto a los insurrectos. "En Béjar, Peñaranda y demás pueblos completa tranquilidad, dado que la industriosa Béjar ha logrado imponerse a los rebeldes que en principio consiguieron alarmar a la población". "En Madrid y en el resto de España sin novedad".

El BOPC de 25 de septiembre, después de haberse llevado a cabo la suspensión de las Cortes, catalogaba al movimiento cantonal como "separatista, hija de funestas debilidades y de punibles complacencias" al que afortunadamente se había derrotado salvo un "puñado de hombres en Cartagena", que en ningún caso empañaban la victoria porque "hoy puede decirse que el movimiento separatista ha concluido". El mismo Boletín del 30 de septiembre, a raíz del bombardeo de Alicante por los cantonales de Cartagena, expresaba que "la criminal rebelión separatista se hundirá pronto en su última guarida".

Si en el ámbito nacional la figura clave del federalismo fue Pi y Margall, en lo referente al entorno placentino, incluso provincial, esta posición la ostenta Evaristo Pinto Sánchez. Según contempla Flores del Manzano, Pinto se erige en uno de los políticos más importantes del izquierdismo cacereño en su época: "Especialmente en lo que toca a la creación, organización y promoción del partido republicano en la Alta Extremadura".[51] En otras de sus obras, el mismo autor apunta sobre Pinto: "Era un republicano federalista que no se dejó arrastrar por las tentaciones cantonalistas que tanto pulularon en ese verano".[52]

---

[49] GARCÍA PÉREZ, Juan, *Entre la frustración y la esperanza. Una historia del movimiento regionalista en Extremadura (1830-1983)*, Mérida, Consejo Ciudadano de la Biblioteca Municipal Juan Pablo Forner, 1991, p. 44.

[50] GORDO RODRÍGUEZ, Daniel, *La organización territorial de Extremadura a lo largo de la Historia. Propuestas y paradigmas*, TFG Grado en Geografía e Historia. Curso 2019-2020, Universidad Nacional de Educación a Distancia, https://organizacionterritorialextremadura.wordpress.com

[51] FLORES DEL MANZANO, Fernando, *Aproximación a la historia del Valle del Jerte*, Cáceres, Institución Cultural El Brocense, Diputación Provincial, 1982, p. 189.

[52] FLORES DEL MANZANO, Fernando, *Plasencia y su comarca. Historia y sociedad (1840-1902)*, Brenes (Sevilla), Muñoz Moya Editores Extremeños, 2007, p. 79.

Las Cortes Constituyentes de junio de 1873 decretaban que: "Se procederá en los días 12, 13, 14 y 15 de julio próximo a la renovación total de los Ayuntamientos. Los Concejales electos tomarán posesión de sus cargos el día 24 de agosto".[53] Efectivamente, ese día, en la sesión inaugural celebrada en el Ayuntamiento de Plasencia, se procedió al relevo de los concejales salientes por los entrantes elegidos mediante sufragio universal. Así, Evaristo Pinto sustituyó al alcalde anterior, José Antonio Ruda.[54] Antes de que Pinto tomara el bastón de mando de la alcaldía, hubo de solventarse la duda planteada por el concejal Pedro Blázquez, en la sesión ordinaria del 30 de agosto, respecto a la infracción de ley que se había cometido al no haberse alcanzado la mayoría absoluta para la elección de Alcalde, que debía haber sido votado por 8 concejales y no por 7 como ocurrió en la sesión inaugural. El concejal Núñez, en respuesta a la cuestión planteada por Blázquez, expuso que "la ley estaba exactamente cumplida, puesto que habiendo tan solo concurrido a la sesión 11 concejales, la mayoría absoluta era de 6, siendo 7 los que votaron a Pinto".[55] El incidente también fue recogido por *El Cantón Extremeño* del día 2 de septiembre de 1873.[56]

Poco más nos pudo aportar el Archivo Municipal de Plasencia para el asunto que estamos estudiando. Mayor quebranto nos devengó la consulta en el Archivo Municipal de Hervás, porque únicamente localizamos las actas de sesiones a partir de octubre de 1873 y no las de los meses anteriores. En ambos casos, el trato del personal fue exquisito.

Por fortuna, gracias a la labor de María Isabel Salinero, Jefa de la División de Información de la Hemeroteca Municipal de Madrid, pudimos conseguir los ejemplares de mayo a octubre de 1873 del rotativo placentino *El Cantón Extremeño*, que pasamos a analizar seguidamente.

La misma cabecera del periódico resulta tan elocuente como reveladora del hálito federalista y cantonal que rezuman sus páginas. Sin duda alguna, se erige en la plataforma idónea para propagar y promocionar las ideas cantonalistas en la Alta Extremadura, o, como gustaba escribir a sus redactores: "a la derecha del Tajo". Su fundador y primer director, Juan González Hernández, fue diputado en Cortes por el distrito de Plasencia, le siguió en el puesto el director-propietario, Evaristo Pinto Sánchez, hasta su nombramiento como Alcalde Popular de Plasencia.[57]

La idea republicana y federal, presente desde sus inicios, se acrecienta con la llegada de la Primera República, pero acabará mostrando cierta desilusión tras la inacción o pasividad de los poderes públicos para llevar a cabo la implantación de la República Federal. Esta trayectoria está nítidamente

---

53 Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (BOPC) núm. 156, 28 junio 1873, p. 1.

54 "Sesión inaugural", Plasencia, 24 de agosto de 1873, *Actas* de 1873, Archivo Municipal.

55 "Sesión ordinaria", Plasencia, 31 de agosto de 1873, *Actas* de 1873, Archivo Municipal.

56 El periódico placentino recogía las palabras de Pinto sobre el asunto, en las que aludía: "que la aprobación o desaprobación de un acta, sola y únicamente podía tener lugar refiriéndose a la conformidad o no de su redacción con los hechos, pero nunca para revocar un acuerdo ya anteriormente aprobado". Hemeroteca Municipal de Madrid, *El Cantón Extremeño*, núm. 159, 2 de septiembre de 1873, p. 3.

57 *El Cantón Extremeño*, núm. 158, 26 de agosto de 1873, p. 2. Carta de Pinto dirigida a los redactores del periódico: "Mis queridos amigos: Habiendo sido elegido Alcalde Popular de esta ciudad, mi delicadeza no me permite continuar al frente de la Dirección del periódico, pues deseo que mis actos como Alcalde sean juzgados con toda imparcialidad y justicia y sin imposición alguna. Espero por lo tanto que vosotros os hagáis cargo de la Dirección.

Al confiaros el periódico, lo hago seguro de que habéis de corresponder a la confianza que en vosotros deposito; pues al separarme de su dirección, dejo en ella una parte de mi corazón que volveré a recoger tan pronto como deje el puesto que el partido ha tenido la honra de confiarme.

Por lo demás sabéis es siempre vuestro querido amigo y correligionario que os abraza".


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

reflejada en sus páginas: de la certeza de que "nuestro país se halla en todo y para todo dispuesto para la federación"[58] hasta la "dictadura" de Castelar, no habían transcurrido ni siquiera seis meses.[59]

Las elecciones a las Cortes Constituyentes de mayo de 1873, con una holgada mayoría para los republicanos federales, contribuyeron significativamente al optimismo que difundían los ejemplares de aquellos días. Con la publicación de los resultados electorales, el periódico envía un mensaje nítido a los enemigos del partido republicano para que se convenzan de su fortaleza.[60] Condición que continuó impregnada de euforia cuando se proclamó la República Federal, según recogía en su primera página el ejemplar del 8 de junio:

> "¡VIVA LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL!
>
> Unánime y solemnemente proclamada por la Asamblea soberana de la Nación Española.
>
> El dorado sueño de toda nuestra vida pública es un hecho realizado para gloria, honra, paz y felicidad de nuestra desgraciada patria, víctima hasta hoy de tahúres políticos y ambiciosos menguados.
>
> Este gran acontecimiento formará periodo en nuestra historia, abriendo en sus páginas una nueva era que nada de común tendrá con las que le han precedido".[61]

Ese ambiente federal tan propicio favoreció la propuesta hecha desde el periódico a los comités republicanos federales de la derecha del Tajo para formar, una vez constituida la República Federal, "una provincia o cantón independiente en su administración; esto es, que se administre por sí propia, dentro del Estado regional extremeño".[62] A principios de julio continuaba apostando plenamente por la división cantonal o la autonomía municipal, sin importarle el nombre que se le quisiera poner, porque lo sustancial era que tuvieran "mucha descentralización administrativa". Incluso, elevaba el nivel de exigencia cuando señalaba: "Por nuestra parte, estamos dispuestos *de grado o por fuerza*, a no ser explotados más tiempo por la izquierda del Tajo, y sobre todo por la absorbente Cáceres".[63] En los ejemplares siguientes se insertan las adhesiones de varios comités de la derecha del Tajo hasta alcanzar en pocos días el número de 32 pueblos, según contempla el periódico del 13 de septiembre.

La deriva insurreccional de algunos cantones provocaba cierta desesperanza en los redactores del periódico: "Es un escándalo, una confusión, el suicidio de la República lo que está pasando por la impaciencia de unos y la apatía de otros", publicaba el ejemplar del día 3 de agosto. La misma edición, en un intento de equidistancia entre las posturas extremas, anotaba lo siguiente:

> "Reprobamos de todas veras tanto la conducta observada por los intransigentes en Andalucía, donde los exgenerales Contreras y Pierrad con el delirio del despecho están cometiendo todo género de tropelías en descrédito de la causa que aparentan defender, cuanto la del Gobierno que por camino distinto tiende también al suicidio, colocando en los puestos de confianza a los que han sido, son y serán nuestros enemigos".[64]

---

59 *El Cantón Extremeño*, núm. 162, 5 de octubre de 1873, p. 2.

60 *El Cantón Extremeño*, núm. 145, 18 de mayo de 1873, p. 3.

61 *El Cantón Extremeño*, núm. 148, 8 de junio de 1873, p. 1

62 *Ibidem*.

63 *El Cantón Extremeño*, núm. 152, 6 de julio de 1873, p. 3.

64 *El Cantón Extremeño*, núm. 156, 3 de agosto de 1873, p. 2.

Finalmente, en un llamamiento a la moderación y el orden dentro del Partido, apostaba por "un sistema de benevolencia, que sirve de balanza en estos momentos, en que de seguro las intransigencias nos habían de llevar, o acaso nos lleven a la pérdida de las libertades".[65]

La llegada de Castelar a la presidencia planteó un programa de "Orden a toda costa y por cualquier medio" para salvar a la República. Los cronistas de *El Cantón* aceptaron "incondicionalmente el programa del Presidente del Poder Ejecutivo y en todos sus términos", porque creían que era necesario apelar a medidas extremas para reconducir la situación. Sin embargo, estas circunstancias excepcionales no eran óbices para continuar con el objetivo de la división provincial "en dos cantones o comarcas o regiones o como quiera llamárselas".[66] Muy pronto quedaron desencantados con las medidas restrictivas del nuevo Gobierno. El periódico del día 5 de octubre apuntaba que la "única causa del separatismo se encuentra en la perfidia y traición de Castelar y Salmerón". Más adelante, se preguntaba por la autonomía de los municipios y la libertad de los ciudadanos, discurriendo que debido a "la más escandalosa y absorbente centralización, los ayuntamientos no son otra cosa que unos agentes odiosos del Gobierno, ocupados en averiguar dónde hay un joven o un jaco útil para el servicio de Castelar".[67]

Finalmente, el pesimismo acabó inundando sus páginas: "Los monárquicos son las personas de más confianza de Castelar, presidente del Poder ejecutivo, en cambio que los republicanos federales son cazados hasta en los últimos rincones, donde tienen que ocultarse de la persecución terrible que se les hace".[68]

## Conclusiones. -

El federalismo constituyó una de las principales divisas, acaso la de mayor enjundia, que caracterizó a la Primera República Española. Las ideas federativas, tergiversadas para alimentar la controversia política, carecieron de un estudio teórico exhaustivo y acabaron provocando una confusión extrema que derivó en el movimiento o insurrección cantonal.

Los municipios intentaban alcanzar un alto grado de autogobierno porque, al fin y al cabo, era un derecho del pueblo tal y como contemplaba el proyecto constitucional. En consecuencia, podemos afirmar que el cantonalismo germinó para hacer realidad ese planteamiento político dimanante del republicanismo federal. Otra cuestión distinta es cómo se llevó a cabo: –mediante un movimiento pacífico o con la sublevación e insurrección como armas, y hasta cómo había de sustanciarse: –de abajo arriba o de arriba abajo; pero que, en la mayoría de los casos, no pretendía romper la unidad de la Patria, como denunciaban los conservadores y los partidarios de la monarquía.

---

65 *El Cantón Extremeño*, núm. 156, 3 de agosto de 1873, p. 1.

66 *El Cantón Extremeño*, núm. 160, 13 de septiembre de 1873, p. 1.

67 *El Cantón Extremeño*, núm. 162, 5 de octubre de 1873, p. 1.

68 *El Cantón Extremeño*, núm. 162, 5 de octubre de 1873, p. 2


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

Podemos apuntar que el cantonalismo, como hecho insurreccional, se había extendido, como la mayoría de los historiadores contempla, por el Levante (con Cartagena a la cabeza), Andalucía y algunas poblaciones de Castilla y León (Salamanca, Béjar, Ávila). No obstante, consideramos que la idea cantonal había cuajado en gran parte del país, a pesar de no sublevarse contra el poder central, bien porque las fuerzas del orden cercenaron algunos intentos de formar cantón, bien porque pensaron que ese no era el camino adecuado para reivindicar sus pretensiones.

En esta última tesitura, y dentro del ámbito de nuestra investigación, se encuentran las poblaciones de Plasencia, Coria y Hervás. Pero también participaron en esa coyuntura muchas otras situadas al norte de la provincia cacereña, que, ciertamente, tenían una significativa dependencia de las anteriormente mencionadas. Por tanto, las pretensiones cantonalistas "pacíficas" del septentrión extremeño se extendieron a una parte considerable de los pueblos situados "a la derecha del Tajo". Buena muestra de esto son las abundantes adhesiones al proyecto cantonal ensayado por el republicanismo federal placentino, que tan provechosamente nos han sido transmitidas por El Cantón Extremeño, el periódico más representativo de la zona.

# EL MOVIMIENTO CAMPESINO EN HERVÁS, 1854-1930

## THE PEASANT MOVEMENT IN HERVAS, 1854-1930

*Marciano Martín Manuel*

**Resumen:** El campesino del Antiguo Régimen evolucionó en la Restauración en el labrador y bracero sin tierras, con jornadas extenuantes, salarios precarios y paro forzoso en invierno. La agitación campesina, con las huelgas como arma reivindicadora de sus derechos laborales, colisionó con una burguesía dominante que monopolizaba los bienes de producción y el ayuntamiento. La organización campesina el sindicato "El Porvenir del Obrero" en 1922, unió a todos los obreros en la defensa de sus derechos y arbitrariedades de la burguesía, que yuguló la dictadura de Primo de Rivera. El campesino habitó en las casas humildes del barrio "bajo" o "de Abajo", que Vicente Paredes y José Ramón Mélida revistieron con los atributos de la Edad Media, y la dictadura franquista transformó en un barrio judío turístico aniquilando los quinientos años de historia del campesinado hervasense.

**Palabras clave:** Campesinado. Liberalismo. Restauración. Extremadura. Hervás.

**Abstract:** During the Spanish Restoration, the peasants of the Old Regime became farm laborers and factory workers, with long exhausting workdays, precarious wages, and were often unemployed in winter. Peasant unrest, materialized into strikes to fight for labor rights, that collided with the ruling bourgeois class who monopolized the production of goods and the municipal governments. In 1922, the peasant organization "El Porvenir del Obrero" unionized all workers to defend their rights and combat the arbitrariness of the bourgeois that was commonplace under the dictatorship of Primo de Rivera. Peasants lived in the poor housing in the so-called "bajo" or "de Abajo" neighborhood, described by Vicente Paredes y José Ramón Mélida as similar to housing in the Middle Ages, and Franco's dictatorship transformed the this neighborhood into a touristic Jewish Ghetto, thus erasing five-hundred years of Hervás's peasants's history.

**Key words:** Peasantry. Liberalism. Restoration. Extremadura. Hervás.

## El movimiento campesino hervasense hasta 1922. -

Agricultura e industria, fiduciarias de las sociedades gremiales del Antiguo Régimen, sustentaron en la Restauración la estructura socioeconómica. El labrador evolucionó en el hortelano y bracero sin tierras, sometido a un régimen caciquil dominado por el turnismo de la burguesa liberal y conservadora conectada por vínculos familiares y profesionales, que monopolizaba los medios de producción. El movimiento campesino alboreó durante la revolución de 1854,[1] avalado por los liberales burgueses que se habían enriquecido con la desamortización del patrimonio rústico de la Iglesia y los bienes de propios del ayuntamiento.[2] La Junta revolucionaria, comandada por Matías Herrero Asensio, planificó el desbrozamiento y roturación de doscientas huebras de terreno inculto divididas en parcelas de una huebra que se repartirían entre los jornaleros sin tierras, cuyo programa se ejecutó en el sexenio democrático. Con el decreto de 1 de octubre de 1868, el ayuntamiento reguló la privatización de los predios rústicos comunales del Lomito en parcelas de explotación agrícola, "tanto a un lado como á otro del paseo público que ba á la plaza llamada de Nápoles dejándose los pasos necesarios no solo para el uso de las heredades sino también para comodidad del público", y en las inmediaciones de las eras del Robledo, que destinaron al cultivo de la vid y el olivo.[3] Las parcelas se sortearían entre los campesinos inopes y los veintidós voluntarios que combatían en la defensa de Béjar. Era un tibio ensayo de la recolonización de los terrenos comunales incultos del concejo, pero la reforma agraria de la burguesía liberal careció de efectividad.[4]

Las convicciones religiosas de la clase política burguesa, aferrada a los valores tradiciones del catolicismo, la monarquía y la familia, colisionaron con el movimiento proletario que empezó a distanciarse de la Iglesia católica y la monarquía y abrazó las doctrinas socialista y anarquista bajo el liderazgo de los republicanos, pero la ausencia de la conciencia de clase, la dependencia de la burguesía industrial y el romo espíritu de organización sindical menguaron sus logros sociales.[5] Entre finales de la década de los años 80 del siglo XVIII y la primera década de la monarquía liberal, la industria textil experimentó "un fuerte retraimiento", con el cierre de telares,[6] y el hundimiento progresivo de la producción vinícola, por la plaga de la filoxera,[7] que incrementaron el desempleo y la conflictivi-

---

1 MARTÍN MANUEL, Marciano, "Los ecos de La Gloriosa bejarana en el norte de Extremadura. La Revolución de 1868 en Béjar", *Actas de las Jornadas Universitarias celebradas en Béjar*, 26-28 de septiembre de 2018, Salamanca: Universidad Pontificia, 2020, pp. 85-120.

2 GARCÍA PÉREZ, Juan, *Las desamortizaciones eclesiástica y civil en la provincia de Cáceres (1836-1870)*, Cáceres: Diputación Provincial de Cáceres, 1994, p. 176. El 5 de agosto de 1854, la Junta de gobierno designó alcalde a Matías Herrero Asensio, Tomás Muñoz Amador, teniente de alcalde, y Juan Sánchez Matas, teniente segundo; la presidencia de la Junta revolucionaria recayó en Antonio Asensio Neila, Juan Sánchez Benita y Pedro Cirilo Hernández de Madrid, las familias controlaban las industrias y el ayuntamiento, con los Comendador, Lumeras, Peña y Rubio.

3 Archivo Municipal de Hervás [AMH], leg. 26, carp. 9, Papeles de la Junta de Gobierno, fols. 8-9 y 17-18; cit., GINARTE GONZÁLEZ, Ventura, *Hervás: su historia, su tierra, su gente*, Madrid. Madrid, edición del autor, pp. 37-39.

4 El 3 de noviembre de 1931, el ayuntamiento republicano-socialista subastó los pastos del Robledo y el terreno de El Lomito y prohibió la entrada a los animales para evitar daños en la arboleda, que renovó el 14 de noviembre de 1932. El sindicato "El Porvenir del Obrero" solicitó las fincas para su explotación agrícola y las tierras del Vivero forestal en el monte castañar Gallego, las matas en la Romana y los Anchales durante cinco años, en AMH, Actas municipales 1932, fols. 33v-35; y 9 de enero de 1933, fol. 48v.

5 MALEFAKIS, Edward, Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX, Barcelona: Ariel Historia, 5ª ed. 1982, pp. 488-502.

6 GARCÍA PÉREZ, Juan, *Entre la manufactura tradicional y el desierto fabril. El estancamiento del sector industrial en la Extremadura Contemporánea (1840-1930)*, Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, 1996, pp. 181-258.

7 En la provincia de Cáceres se formaron comisiones de cinco u ocho agricultores, para atajar el problema, "Filoxera", *El Ariete*, II, núm. 21, 1 agosto 1897; en 1900 afectó la plaga de la langosta, AMH, leg. 38, carp. 5.

dad en el campo. En 1894, "la industria en esta Villa está atravesando un periodo de crisis gravísimo para la misma, y que por añadidura la última cosecha de vino fue muy escasa debido al mildiu que se desarrolló en las vides de este pueblo".[8] El campesino indigente, hambriento y al borde la inanición, recurrió a la mendicidad como medio de subsistencia:[9]

> "Constituye una verdadera plaga el número de individuos del pueblo y forasteros, que se dedican á pedir limosnas. Por cierto que llama la atención que mientras en muchas casas se socorre con dinero y especies á los pobres, otras quizá más ricas, están cerradas á cal y canto para los menesterosos. La miseria cunde cada día más por lo cual recordamos al Ayuntamiento lo que en otras ocasiones hemos expuesto como medio de aliviar la miseria, dando trabajo á los jornaleros".

El control del reparto de jornales de las obras municipales por el alcalde de turno, el alcalde Paulino Comendador expidió recetas a los pobres que habían votado a su jefe político diputado a Cortes, y las ayudas de la beneficencia nutrieron la red clientelar y el voto cautivo agrícola.[10] El teniente de alcalde Ramón Martín Castillejo propuso que las familias acomodadas facilitaran trabajo a los indigentes. La carestía de la vida y la subida de los artículos de primera necesidad provocaron tensiones en el sector panadero. El ayuntamiento reguló el precio de la pieza de pan de 1.300 y 650 gramos, el 17 de enero de 1901. Los fabricantes Julián Gómez y Crisanto Muñoz censuraron la injerencia política de atentado contra la libertad de comercio, amén de que la corporación no poseía los conocimientos necesarios para dirimir el conflicto.[11]

El padrón municipal de 1901 censó 4.774 vecinos de hecho y 4.736 de derecho.[12] En 1902, el bracero hervasense gastaba en la alimentación diaria entre 0,81 y 0,90 céntimos, con una inversión anual por familia entre 501 y 550 pesetas.[13] La frágil economía de los labradores y jornaleros se acentuaba con el paro estacional en los meses de invierno y las adversas condiciones climatológicas:[14]

> "Son muy pocas las operaciones que quedan por hacer en la época actual en las viñas, principal elemento de labor en esta localidad, debido á que en los pasados meses de Febrero y Marzo ha reinado muy buen tiempo y se han ido haciendo muy paulatinamente las labores de caba [sic] y siembra en las huertas resultando que hasta en la gran mayoría de las propiedades no queda nada por hacer hasta fines de Mayo ó primeros de Junio.
>
> Por otra parte la propiedad en este término está muy dividida y son los menos los que ocupan cuadrillas de 12 obreros más de seis dias, por lo que se hace más difícil puedan llegar á un acuerdo todos ó la mayoría de los patronos á la inversa de lo que ocurre en las fábricas de paños en que los dueños de estas son solamente de 9 ó 10".

---

8 AHM, leg. 38, carp. 5, "Memoria presentada por el médico y farmacéutico", 28 de abril de 1894.

9 "Sueltos y Noticias. La mendicidad", *El Ariete*, II, núm. 10, 16 enero 1897. La crisis impulsó al campesino a la delincuencia: hurto de alimentos y de leña para picón, procesados por blasfemias e intimidaciones de muerte.

10 En 1900, un grupo de obreros recorrieron las calles e invadieron el casino conservador en protesta por la elección del diputado por el distrito de Hoyos, en MERINERO, María Jesús, *Comportamiento político de Cáceres 1891-1931*, Cáceres: Diputación Provincial de Cáceres, 1980, pp. 189-190.

11 AMH, leg. 38, carp. 6, 19 enero 1901.

12 AMH, leg. 106, carp. 3, "Padrón de habitantes" 1901. En el decenio de 1910 hubo 1935 nacimientos y 1446 defunciones, con una diferencia positiva de 489, en Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Archivo Central, signatura provisional, Instituto de Reforma Agraria, caja 18, Nave IA, 60/604, Apéndice primero censo de los años 1900 & 1910 coeficientes de miseria de los distintos partidos judiciales. Estado resumen.

13 IRS, *Resumen de la información acerca de los obreros agrícolas en las provincias de Andalucía y Extremadura*, Madrid: Imprenta de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1905, pp. 239 y 241.

14 AMH, leg. 39, carp. 1, 7 abril 1903.

En abril de 1903 se fundó el Instituto de Reformas Sociales [IRS] para mediar en el problema agrario, velar por el cumplimiento de la legislación vigente a través de los servicios de inspección de trabajo y estadística, y arbitrar con los jurados mixtos en los conflictos entre el capital y el trabajo. Los obreros del campo fueron a la huelga en protesta por la precariedad de los salarios, el día 6. Los braceros acudían, a primera hora de la mañana, a la Plaza de la Corredera, en demanda de jornales, pero "en su gran mayoría no han concurrido al trabajo por no haberlos solicitados los propietarios", y "no vuelven á verse en el resto del día grupos de obreros por las calles".[15] El excedente de mano de obra dejó al campesinado a merced de la contratación en plaza por los pequeños propietarios fomentando los salarios de hambre. El gobernador civil de Cáceres ordenó al alcalde Narciso Lumeras Muñoz que convocara la Junta local de Reformas Sociales para gestionar el conflicto entre los jornaleros y los propietarios.[16] En virtud de las bases agrícolas de 21 de junio de 1902, el alcalde presidía la Junta local como representante de la autoridad civil, el párroco como autoridad eclesiástica y seis vocales paritarios, tres de la patronal y tres de la clase trabajadora, un zapatero, un herrero y un albañil. Narciso Lumeras, que únicamente velaba por los intereses de los propietarios agrícolas y los fabricantes textiles y del mueble, no había convocado la Junta local porque no había vocales campesinos, pero confiaba que los huelguistas depusiesen su actitud y aceptasen las condiciones de los patronos, "sin perjuicio de que las reproduzcan en la recolección ó cuando haya más demanda de jornales".

El 12 de abril, el gobernador civil solicitó información[17]

> "del curso del movimiento obrero y si parte de ellos podrían obtener trabajo en otros lugares próximos, para lo cual se intentará auxiliarles con algún recurso; también pudiera ser remedio eficaz el que esa Corporación les diese colocación en alguna obra de utilidad pública."

El 12 de noviembre de 1903, sesenta y cuatro propietarios rurales fundaron una liga agraria como instrumento de defensa de su comunidad.[18]

El ministerio de la Gobernación delegó en las juntas locales y provinciales, en la Real Orden de 9 de junio de 1900, los mecanismos pertinentes para implantar, en el plazo de dos años, la jornada laboral de once horas y estudiar la prohibición del trabajo nocturno en las industrias a los jóvenes de ambos sexos mayores de catorce años y menores de dieciocho.[19] En junio de 1903, Cipriano Peña Asensio, delegado de las Juntas locales del partido judicial de Hervás del IRS, notificó que "los obreros del campo han limitado la jornada de trabajo á 10 horas, de las cuales destinan cuando menos tres al descanso".[20] Pero silenció que los bajos salarios obligaron a ochenta menores de nueve a quince años trabajar en el campo, la zapatería y los talleres de carpintería para coadyuvar a la economía familiar.

El cierre progresivo de los centros de producción, una fábrica de curtidos, dos industrias de abonos químicos, tres destilerías de vino y ocho fábricas de tejidos, zarandearon los cimientos de la economía y agitaron la bolsa de desempleo. La fábrica de harina del Lomito tenía los días contados. Como novedad se fundó la industria de hidroeléctrica de Marinejo. En la agricultura persistió

---

15 AMH, leg. 39, carp. 1, 6 y 7 abril 1903.

16 Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres [BOPCC], número 132, miércoles 25 de junio 1902.

17 AMH, leg. 39, carp. 1, 12 abril 1903.

18 AHPC, Gobierno Civil, caja 2446, expte. 2, "Registro de Asociaciones", número 166, s. f. Encabezaban la lista de los sesenta mayores contribuyentes de 1897: Bernabé Rubio González 2123,11 pesetas, Antonio Asensio Neila 956,70, Vicente Cid Rodríguez 916,28, Cipriano Peña Asensio 660,94, Casimiro Pérez Gómez 612,38, Matías Calzado Herrero 560,43, *El Ariete*, II, núm. 10, 16 enero 1897.

19 AMH, leg. 39, carp. 2, junio 1903.

20 AMH, leg. 39, carp. 2, 24 y 26 junio 1903.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

el estancamiento del cultivo propio de la agricultura mediterránea, el viñedo, el olivo y el trigo, con la ausencia de infraestructura hidráulica para la irrigación de la tierra y la nula industrialización del campo.[21] La paralización de los molinos harineros y los centros de paños por la escasez de agua del Ambroz en los veranos de 1851 y 1865, y la inundación en 1876[22] reavivaron las tensiones entre los agricultores y ganaderos contra los fabricantes textiles. Para paliar la sequía de agosto de 1887, el ayuntamiento dispuso que[23]

> "teniendo en cuenta que la riquezas fabril merece tanta ó mayor protección como las propiedades que se riegan con el agüa de indicado río […] y que es sabida que en la estación de verano vienen aprovechándose las agüas con ligerísimas alteraciones para las fábricas y molinos[24] todas las semanas desde las ocho de la mañana del martes, hasta las dos de la tarde del sábado, cuya costumbre debe respetarse por tener adquirido legítimo derecho […]. Dispone la corporación, al mismo tiempo cree muy combeniente para ebitar los disgustos que todos los años en la época de riegos ocurren, se comboque á terratenientes y fabricantes para formar un reglamento ó sindicato de agua donde se haga constar los berdaderos derechos que tanto los unos como los otros tienen derecho a ellas."

Con la alborada del siglo XX se desataron las fiebres por el asociacionismo vertebrado en las instituciones de beneficencia (mutua de socorros) para el auxilio de las enfermedades de los trabajadores, y con fines mercantiles; cooperativas de consumo y producción,[25] de carácter gremial, o mixto, con pequeños propietarios, asalariados y obreros, sin contenido político, pero bajo la férula de la Iglesia católica; y sociedades de resistencias de los artesanos. Los tejedores de paños y estameñas, los tundidores y perchadores, y los hiladores, cardadores y bataneros formaron "los gremios de la industria lanera",[26] cuya entidad marcó en rojo, en el calendario sindical obrero, la festividad del día del trabajo. Loreto Hoyos, presidente de la industria lanera, convocó la primera manifestación pacífica, el 1 de mayo de 1901.[27] En febrero de 1904, los tres sindicatos laneros, el de los "obreros curtidores", el de los "tintoreros y lavadores de lana" y el de los "obreros de abonos químicos y orgánicos" constituyeron la Unión o Federación Obrera, bajo la presidencia de Eusebio Sánchez.[28]

---

21 En el convenio laboral de 1932 patronos y obreros acordaron que "las máquinas de segar solo la podrán emplear los dueños de ellas en sus propiedades", en AHPC, Gobierno Civil, caja 3574, "Relaciones sociales. Patronos y obreros 1924-1939".

22 GARCÍA PÉREZ, Juan, *Entre la manufactura tradicional*, op. cit., pp. 219-221. La subvención de las obras para la recogida de las aguas de la sierra, en AHM, Actas municipales 1865, fol. 16.

23 AMH, Actas municipales 1887, fols. 57v-60; el alcalde Clímaco Martín Castillejo y los concejales Ramón Rubio, José Sánchez Matas y Casimiro Pérez tenían negocios en el fabril. En 1888 el ayuntamiento planteó, de nuevo, la reglamentación del uso de las aguas, en AHM, Actas municipales 1888, fols. 2-2v.

24 En 1847 funcionaban "14 molinos harineros y de aceite", MADOZ, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid: Est. Tipográfica-Literario Universal, IX, 1847, p. 180.

25 AHPC, Gobierno Civil, caja 2446, Libros 1 y 2, y AMH, leg. 629, carp. 5, "Diligencias instruidas con motivo de los datos pedidos por el Señor Gobernador Civil sobre sociedades obreras existentes en este término (1901)"; y RUBIO HERRERO, Ángel José, "Las relaciones de trabajo y el movimiento obrero en Hervás: Desde las sociedades obreras hasta los conflictos y controversias laborales de 1947. Primera Parte", *RFFH*, 2022, pp. 25-29.

26 Se reunieron en asamblea el 20 de agosto de 1902, en AMH, leg. 38, carp. 8.

27 AMH, leg. 38, carp. 9, 30 abril 1901, y 17 de abril 1902, cit. LÓPEZ CALVELO, Pedro Emilio, "El movimiento obrero textil", *La industria textil en Hervás*, Hervás: Ediciones El Ambroz, 2024, pp. 41-68: 52-57.

28 AHPC, Gobierno Civil, caja 2446, Libro 2, "Registro de Asociaciones", núm. 126, cit., MORICHE MATEOS, Francisco, *Represión, silencio y olvido. Memoria Histórica de Hervás y el Alto Ambroz*, 2008, Badajoz: Asamblea de Extremadura, pp. 51-58; la transcripción en CABALLERO GONZÁLEZ, S., LÓPEZ CALVELO, P. E., y CASTELLANO GONZÁLEZ, J. M., *La industria textil en Hervás*, 2024, pp. 70-77, cabe reprochar a los autores la omisión de los trabajos de García Pérez, Melón Jiménez y los historiadores de Hervás.

El proselitismo republicano pescaba en el caladero de la clase obrera. Francisco López organizó "un mitin de propaganda republicana el sábado 27 [junio de 1903] y hora de las 8 ½ de su noche en el salón de Don Crisanto Peña".[29] La crisis afectó sobremanera a los trabajadores del textil y la agricultura. En 1905 se tambaleaba el andamiaje económico:[30]

> "sólo existe una industria decadente, fábricas cerradas, capitales que disminuyen, labradores que se arruinan, vecinos que arrastran una existencia llena de privaciones y miserias y muchos que para calmar el hambre no encuentran más medio que la mendicidad. En poco tiempo se han secado las dos principales fuentes de riqueza: el viñedo y la fábrica. Tres años consecutivos sin cosecha de vino y el paro total de las fábricas, consumen la ruina de este pueblo. Las viñas se pierden por causas puramente naturales, el mal es igual al que sufren otras regiones y el remedio lo ha señalado la ciencia agronómica."

El movimiento social de la Iglesia católica se movilizó a través de los propietarios agrícolas, industriales y comerciantes que se involucraron en la fundación de los socorros mutuos y lidiaron por el control de los casinos, liceos y círculos obreros, para neutralizar el avance de los socialistas y anarquistas.[31] La sociedad San Antonio Abad, vinculada con los conservadores, fue legalizada, en virtud de la ley de 28 de enero de 1906. El presidente Nicasio Neila recibió la notificación del gobernador civil en junio de 1909.[32]

El 30 de julio de 1909, el gobierno civil suspendió las garantías constitucionales,[33] y el 19 de agosto solicitó a la alcaldía información de las escuelas laicas que operaban en el partido judicial de Hervás, "los nombres de los maestros, sus ideas políticas [y] tendencias en la enseñanza".[34] El censo demográfico de 1911 anotó 4.746 habitantes de hecho y 4.838 de derecho.[35] Al año siguiente estallaron varios conflictos. En febrero hubo una manifestación campesina en demanda de pan y trabajo. Los propietarios se involucraron ofreciendo trabajo.[36] Y la huelga en el ferrocarril. Ciento cuarenta obreros fueron contratados para trabajar en la reparación de las vías férreas. El contratista fijó un salario de siete a nueve reales por una jornada de once horas. Pocos días después rebajó el salario un real. Los operarios le intimidaron con la huelga. El contratista no atendió sus peticiones y veinticinco trabajadores fueron a la huelga, el 18 de septiembre. El segundo día se sumaron cien obreros. Al día siguiente se redujo a seis, que prosiguieron hasta el día 24, que decidieron incorporarse al trabajo. No hubo piquetes ni alteraciones de orden público. Los obreros no estaban sindicados y no recibieron donativos de las cajas de resistencias y las entidades de socorros mutuos. La pérdida salarial sumó unas setecientas pesetas. El alcalde Narciso Lumeras Muñoz no comunicó la huelga al presidente del

---

29 AMH, leg. 39, carp. 2, 25 junio 1903.

30 MUÑOZ, Miguel, "Estado social de Hervás", *Revista de Extremadura [RE]*, agosto, 1905, pp. 407-412, era hermano de Adrián Muñoz Gaitero, propietario de una fábrica de estameñas que heredó de su padre, los obreros de su fábrica fueron a la huelga en diciembre de 1902, en AMH, leg. 38, carp. 9, 4 diciembre 1902.

31 El Liceo se fundó el 23 de marzo 1896; el Casino del Progreso, el 15 de agosto de 1897; el Círculo Hervasense, el 18 marzo 1910; el Centro Social Católico, el 6 de septiembre de 1913, el Círculo Obrero, el 22 julio 1919; en 1920, el Círculo la Amistad, que nació de la fusión del Casino del Progreso y el Círculo Hervasense, en AHPC, Gobierno Civil, caja 2446, Libro 1, núms. 20 y 22; caja 2447, núms. 48, 50, 184, 502; y caja 2448, núms. 48, 50, 184, 502 y 644.

32 AHPC, Gobierno Civil, caja 2806, expte. 5, y AMH, leg. 39, carp. 3. Tuvo una vida efímera.

33 AMH, leg. 39, carp. 3, 30 julio 1909.

34 AMH, leg. 39, carp. 3, 18 agosto 1909.

35 AMH, leg. 106, carp. 3, "Padrón de habitantes", 1911.

36 SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, "Huelgas, motines y otras formas de protesta popular en el campo cacereño a comienzos del siglo XX", *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano*, Cáceres: Diputación Provincial, 1979, pp. 671-697: 690-691.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

IRS. Tampoco convocó al comité de conciliación y arbitraje entre el patrón y los obreros. A petición del contratista, el capitán y el teniente de la guardia civil mediaron en el conflicto: los seis cabecillas fueron remplazados por obreros dóciles y sumisos.[37] El alcalde notificó al IRS que la huelga no había revestido problema laboral.[38]

El IRS entendía que

> "puede sobreentenderse solucionada ó terminada la huelga cuando se restablece la normalidad del trabajo suspendido, ya porque los huelguistas en su inmensa mayoría vuelvan á reanudar sus labores, bien porque aquéllos sean sustituidos por otros obreros. También se puede considerar como resuelta en el caso de que el patrono, empresario, contratista, etc, cierra el establecimiento ó fábrica ó suspende indefinidamente en las obras ó talleres los trabajos á consecuencia de las peticiones de los huelguistas."

Otro de los campos de batalla fue la reivindicación del descanso dominical. Zoe Álvarez,[39] Víctor Mártil,[40] Manuel Matías, José Lambea y Teodoro Morales, dependientes de comercio, trabajaban jornadas de hasta dieciséis horas y no tenían derecho a librar los domingos. Los trabajadores requirieron al alcalde, por segunda vez, el 28 de agosto de 1914, que obligase a los comerciantes a aplicar la ley.[41]

El espectro de la revolución bolchevique, la inestabilidad política, los disturbios sociales y las huelgas en el campo, talleres y fábricas perfilaron el trienio 1918-1920. La desarticulación de la propiedad y el incremento progresivo del latifundismo fomentaron el éxodo rural desde las comarcas minifundistas del septentrión de Cáceres hacia las latifundistas. En Hervás había once fincas privadas superior a 500 hectáreas, abarcaban el 2,1 por 100 del total de la superficie.[42]

En el capítulo demográfico cabe resaltar la emigración transoceánica. De 1907 a 1918, quince hervasenses con edades comprendidas entre los 19 y 69 años se instalaron en Argentina, uno en Brasil y otro en Cuba.[43] En 1900-1920, el partido judicial de Hervás contaba con una población media de 31.973 vecinos, saldo migratorio 4.708, tasa de migración 147,2.[44]

En 1919, el gobierno de la nación promulgó la suspensión de las garantías constitucionales. El alcalde Eulogio Martín Ciprián[45] convocó a los concejales, el 20 de febrero, para conjurar "la actual

---

37 AMH, leg. 40, carp. 1.

38 IRS, Estadísticas de las huelgas de 1912, núm. 8, Madrid 1922, p. 14.

39 Zoe Álvarez López figuró como campesino en el censo de 1924.

40 Víctor Mártil Martín nació en 1894, hijo de Ángel Mártil Gómez, industrial, natural de Casas del Monte (censo de 1924).

41 AMH, leg. 40, carp. 2, 28 agosto 1914.

42 RIESCO ROCHE, Sergio, *La lucha por la tierra: reformismo agrario y cuestión yuntera en la provincia de Cáceres (1907-1940)*, Memoria para optar al grado de doctor, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2005, pp. 78 y 106; el dato en el Archivo de la Dirección General de Desarrollo Rural, 1918, Fondo Reforma Agraria 1, caja 16, "Informe de la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior sobre las provincias de Extremadura".

43 Relación de los individuos naturales de esta localidad..., AMH, leg. 42, carp. 2.

44 SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, *Sindicalismo agrario y movimiento obrero (Cáceres 1906-1920)*, Cáceres: Aula de Cultura de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, 1979, pp. 45-47, obtiene la tasa media de población "a base de hallar la media aritmética simple de la población de hecho de los partidos judiciales en los censos de 1900, 1910 y 1920, y comparándola con los saldos migratorios absolutos. La tasa nos indica el número de migrantes por cada 1.000 habitantes".

45 Nació en 1865, profesión industrial, vivía en la calle Asensio Neila número 6, casado, cuatro hijos y dos sirvientas (censo de 1924).

crisis obrera que existe por falta de trabajo debido al temporal reinante y acordar si conviene instalar la cocinilla económica para socorro de los más necesitados por falta de trabajo".[46] La exportación de productos españoles en la Primera Guerra Mundial propició la escasez y el encarecimiento de los artículos de primera necesidad. Los panaderos David Rodríguez, Segundo López, Severiano Muñoz y Julián Gómez no podían mantener el precio de sesenta céntimos la pieza de 1.260 gramos y solicitaron a la alcaldía "rebajar el peso el pan, en cantidad proporcional al precio que nos vemos obligados á elevar".[47] Las paupérrimas condiciones del proletariado impulsaron un motín, el 17 de mayo de 1920. Vecinos del barrio bajo convocaron una manifestación que acabó en violencia callejera: el asalto y saqueo del comercio de Emilio González en la calle Relator González,[48] hoy, número 28. Los agentes municipales señalaron como cabeza del motín a Teresa Muñoz González *Pabucha*, las hermanas María y Juana Lomo Pablo y un hijo de Emilio Bastos Muñoz *Cuchipe*, que había trabajado como empleado del comercio. Los amotinados rompieron el escaparate, sustrajeron telas, pañuelos, calzados, navajas, gorras, jabones y otros productos, que escondieron en una casa de la calle Subida a la Cuesta. La policía municipal consiguió recuperar parte del botín.

El 24 de mayo, los braceros del campo fueron a la huelga en protesta por los salarios de la jornada de siega. Eulogio Martín concertó una entrevista con los obreros, no para armonizar los diferentes puntos de vista, sino para que depusieran su actitud que dañaba los intereses de los empresarios. El alcalde reveló al gobernador civil el talón de Aquiles de los jornaleros: "Los obreros no están asociados lo cual es una ventaja para [la] solución. Existen dos fábricas [de] hilados en la que trabajan obreros como antes. El orden no hay temor por ahora que se altere".[49] Los propietarios agrícolas y los industriales yugularon, desde el ayuntamiento, las reivindicaciones laborales en el campo y las fábricas.

Obreros y campesinos tomaron conciencia de sus debilidades e intensificaron el sindicalismo en el campo, las fábricas textiles y los talleres de carpintería y ebanistería. La Sociedad Protectora de Obreros de la Industria Textil se hallaba en fase de reconstitución, el 12 de junio de 1920, para "luchar por el mejoramiento moral y material de los mismos, haciendo huso [sic] de los derechos que la constitución del Estado y las leyes conceden". Contaba con doscientos dieciocho socios, con Eusebio Sánchez Barbero en la presidencia.[50] Ángel Bella,[51] presidente accidental del sindicato, solicitó permiso al alcalde Paulino Comendador Mártil, el 29 de abril de 1921, "para celebrar una manifestación pacífica y honrosa en la vía pública el día 1º de Mayo á las ocho de la mañana".[52] Emilio González González y Juan Sánchez, compañeros de Béjar, disertaron sobre el impacto de "la fiesta del trabajo entre los obreros organizados y los beneficios que reportan á los trabajadores las sociedades de resis-

---

46 AMH, leg. 42, carp. 1, 20 febrero 1919.

47 AMH, leg. 41, carp. 4, 14 junio 1918; cit. SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, "Huelgas, motines", pp. 686 y 694-695.

48 AMH, leg. 41, carp. 2, 30 septiembre 1918, era el padre del rapsoda Emilio González de Hervás.

49 AMH, leg. 42, carp. 2, 8 octubre 1919. En el censo electoral de las Asociaciones del IRS de octubre de 1919 no constaba ninguna entidad textil y agrícola, en BOPCC, núm. 86, 24 julio 1920.

50 Gonzalo Hernández Hernández era el vicepresidente e Inocente Díaz Sánchez el secretario, en AMH, leg. 42, carp. 3, 12 junio, 3 julio y 21 agosto 1920; y AHPC, Gobierno Civil, caja 2806, expte. 5. La "Unión Protectora de tejedores de Béjar" reclamó a los Obreros de la Industria Textil una deuda contraída por la antigua sociedad de tejedores, en AMH, leg. 43, carp. 1, 19 agosto 1921.

51 Ángel Bella Martín nació en 1882, campesino, vivía en la calle Abajo número 1 (censo de 1924).

52 "La manifestación se organizará en la plaza del Convento y pasando por la calle de la Fragua [Pizarro], plaza del Relator González [de la Corredera], calle de la Carrera [Asensio Neila], plaza de González Fiori, calle de Tenería [Gabriel y Galán], calle del Collado, calle del Relator González, plaza de Abastos [Plaza], calle de Abajo, calle del Vado, calle del Hospital [Amistad Judeo-Cristiana] en dirección á la plaza de Abastos, calle del Convento, terminando dicha manifestación en la misma plaza del Convento", AMH, leg. 43, carp. 1, 29 abril 1921.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

tencia". "El Despertar" se hallaba en fase de formación, en noviembre de 1921. El panadero Santiago García Castellano dio acuse de recibo, el día 19.[53] El 22 de febrero de 1922, los presidentes de los sindicatos textil y ebanistería, las dos sociedades obreras más influyentes, convocaron una reunión pública en el salón X del casino, el café de Artesanos de Heraclio Herrero González, en la calle Braulio Navas número 19, para:[54]

> "1º Reclamar del Gobierno el restablecimiento de las garantías constitucionales suspendidas hace ya tres años, para conseguir la normalidad de los derechos de la ciudadanía de la clase proletaria.
>
> 2º Protestar contra el proyecto de sindicalización forzada que el gobierno trata de imponer á todos los trabajadores, y
>
> 3º Hacer presente á la Asamblea, la conveniencia de organizar una agrupación socialista en esta villa, para que esta entienda en los asuntos políticos-sociales de la clase obrera."

En diciembre de 1921, el ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes formó el campo escolar de experimentación agrícola, anejo a la escuela nacional graduada de niños, dirigido por el maestro Modesto Sánchez Gómez, para instruir a los alumnos en la roturación, siembra, semillas, abonos y fertilizantes. Fue inaugurado por el inspector de Primera Enseñanza de Cáceres el 18 de junio de 1922. En septiembre, el ayuntamiento acotó, como ampliación del campo escolar, un terreno en el Lomito, zona reservada para los agricultores desde la I República, cercenando un fragmento de la tierra de cultivo a los braceros.[55] El movimiento campesino se desarrolló con lentitud por su marcada tendencia al individualismo y por el paternalismo protector de los propietarios.

**"El Porvenir del Obrero", 1922. -**

La sociedad agrícola cristalizó el 28 de febrero con la fundación del sindicato "El Porvenir del Obrero".[56] Participaron treinta y cuatro obreros, socialistas y anarquistas. En la cubierta del reglamento imprimieron la leyenda: "¡Proletarios de todos los países, uníos! La unión es fuerza", cuyo lema desapareció en la refundación de noviembre de 1931. Estaba enfocado a los campesinos de 16 años en adelante (art. 3), para socorrer y defender los intereses de los asociados (art. 1), y combatir la explotación del hombre por el hombre (art. 2). Personas capacitadas ejercían los cargos, sin remuneración, que se renovaban en enero (arts. 5 y 9). Plantearon crear una escuela nocturna con la asistencia obligatoria de todos los afiliados de 16 a 23 años y los aspirantes de 12 a 16 años (art. 6), cuyo artículo fue eliminado en 1931; y nombraron dos avisadores (art. 7). En los deberes y derechos

---

53 AMH, leg. 43, carp. 1, 16 noviembre 1921; vocal suplente de la mutua de socorros "La Humanitaria", el 4 de abril de 1924, en AMH, leg. 44, carp. 2.

54 AMH, leg. 43, carp. 2, 22 febrero 1922.

55 AMH, Actas municipales, 13 junio y 24 de septiembre de 1922; y leg. 43, carp. 2, 16 junio 1922; cit. en mi trabajo "La educación en Hervás (Cáceres) durante la dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República", *XLIII Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo: Asociación Coloquios Históricos de Extremadura, Badajoz, pp. 369-393: p. 372.

56 El reglamento en AHPC, Gobierno Civil, "Asociaciones", caja 2806, expte. 5, fundadores, Plácido Sánchez Ciprián, Cipriano Hernández, Ladislao García Gil, Damián Sánchez, Loreto López López, Genaro López Vaquero, Simón Pérez, Leoncio Corriols Cañizares, Nicomedes Sánchez Lomo, *Teodoro Hernández Hernández*, Juan Gil, Timoteo Sánchez Peña, Pedro Domínguez, Domingo Martín, *Cándido Rodríguez Sánchez*, Pelayo Gil, Vicente Hernández, Ignacio Durán, Eusebio Valle, Santiago García Castellano, Luis Gómez Hernández, *Manuel Hernández*, Ángel Calvelo Amador, Nemesio Neila Acera, Inocente Blázquez, Pedro Neila, Máximo Sánchez, Eufrasio Ruiz, Ángel Gil, Lázaro Castro, *Fabio Hernández Belloso*, *Nicomedes Blanco Valle*, Lucas Flores Martín y Francisco Flores Gil; en cursiva, los fundadores del sindicato agrícola en noviembre de 1931.

de los asociados, el sindicato reguló que los campesinos podían solicitar el ingreso por escrito o verbal quedando a juicio de la directiva la admisión de los afiliados de otros gremios o profesiones (art. 10). La institución ofreció apoyo moral y material a los obreros maltratados por los propietarios o arrendatarios de tierras o plantíos, vetó el trabajo a destajo (art. 13) y expulsó a los obreros que por su conducta proterva empañaban la imagen del gremio (art. 14). Los patronos abonarían los jornales en metálico, en función de los precios de los artículos de primera necesidad (art. 16),[57] con una jornada laboral diurna de ocho horas, excepto de noviembre a febrero; no toleraba la falta de respeto al patrono o encargado, el obrero notificará el despido improcedente a la directiva (art. 17); abonará una cuota semanal de diez céntimos, con una demora máxima de dos semanas, exención a los enfermos; y concederá la baja por migración, presidio durante dos años, servicio militar o traslado de residencia (art. 18-21). El sindicato no podía disolverse mientras hubiese cinco socios, el reglamento de 1931 elevó a cifra a veinticinco. En el capítulo tercero, reservado a los fondos de la sociedad, destinó el veinte por ciento del capital (art. 24) a los

> "enfermos que no sufran enfermedades venéreas y sifilíticas, epidemias declaradas oficialmente, las producidas por excesos alcohólicos, lesiones recibidas por mano airada, las causadas por conato de suicidio y las producidas en toros y capeas; otro veinte por ciento para semillas que los asociados disfruten para sus siembras y el sesenta por ciento para caja de resistencia."

El reglamento de 1931 destinó los fondos sociales a los trabajadores incapacitados, migrantes y mayores de sesenta y cinco años, con un descuento del 20 por 100 del capital aportado desde su ingreso. El campesino indemnizado por el amo o patrono por accidente de trabajo quedaba exento de los beneficios sociales (art. 26).[58] El tesorero solo podía disponer de cincuenta pesetas, el resto debía ingresarlo en un Monte Pío o Caja de Ahorros (art. 27).

El capítulo cuarto abordó los deberes de la directiva: cumplimiento del reglamento y acuerdos de las juntas generales (art. 28); administración de los fondos, admisión o suspensión de los afiliados, convocatoria de la junta directiva y asamblea cuando lo solicitasen veinte socios (art. 28), cuarenta en el reglamento de 1931; marcó los atributos de la junta directiva, secretario, tesorero y vocales (arts. 29-35); las juntas generales se convocaban en enero (art. 36), en el reglamento de 1931, en enero y julio, e incorporaron tres nuevas ordenanzas. En las disposiciones generales articularon, en el capítulo sexto, que en caso de disolución del sindicato los fondos se repartirán entre los asistentes (art. 39); en el reglamento de 1931, fueron transferidos a la UGT. En caso de fallecimiento de un socio se designarán doce afiliados y un miembro de la junta directiva para acompañar el sepelio (art. 40). "Se nombrarán dos o más visitadores de enfermos para la extricta [sic] vigilancia y el acto de verdadera

---

[57] En junio de 1932, los propietarios José Sánchez-Matas González, Eugenio Rubio Herrero, Quintín Hernández Mártil, Plácido Lanzos Herrero (conservadores) y Santiago Acera García (centro izquierda), y los sindicalistas de "El Porvenir del Obrero", Marino Colmenar Castellano, Nicomedes Blanco Valle, Teodoro Hernández Hernández, Adolfo Matías García Bastos y Fabio Hernández Belloso negociaron los precios de los jornales. Cereales: jornada de siega, 6,50 pesetas; de cebada, 6; recolección de henos: segador, 8,50; ponedores 7,50; recogedores, 7; volteadores 2,50, menores entre 14 y 18 años, viudas o mujeres con cargas familiares; el resto de los trabajos agrícolas: cultivo de tierra, 4 pesetas; cogedor de cerezas, 6,50; podador de vid, 5; recolección de uva, 4; cortador de uva, 2,50; acarreador de uva, 10; lagarero, 4,50; vareador de aceituna, 4,50; recogedora de aceitunas, 2; laboreo de yuntas, 12; ocho horas de trabajo, más los descansos de la comida, siesta y cigarrillos, en mi artículo MARTÍN MANUEL, Marciano, "La huelga general de los trabajadores de la tierra de Hervás, junio de 1934", en *Memoria Histórica de Plasencia y las Comarcas 2013*, Plasencia: Universidad Popular de Plasencia, 2013, pp. 53-61.

[58] Véanse los accidentes laborales en la fábrica de muebles de Alejandro Piñuela, en RUBIO HERRERO, Ángel José, "Las relaciones de trabajo y el movimiento obrero en Hervás: Desde las sociedades obreras hasta los conflictos y controversias laborales de 1947. Segunda Parte", *RFFH*, 2023, pp. 48-55.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

humanidad" (art. 41). Ambos artículos, paradigma de la influencia de la Iglesia católica en los movimientos obreros, fueron suprimidos en 1931. El domicilio social se hallaba en el salón X del casino en 1922; en 1931, en la calle Abajo número 17; en 1933, en la Casa del Pueblo, Plaza de Pablo Iglesias número 12 (hoy, Juan de la Plaza). Formaron la junta directiva Plácido Sánchez, presidente; Ignacio Gil, vicepresidente; Cipriano Hernández, secretario; Raimundo Hernández Yuste, tesorero; y los vocales Santiago González, Loreto López, Braulio Santos y Andrés Sánchez. Suplentes: Gumersindo Neila e Ignacio Durán. La sociedad presentó el reglamento en el gobierno civil, el 25 de marzo.

"El Porvenir del Obrero" acogió a campesinos, jornaleros,[59] labradores, recolectores, segadores, podadores, yunteros y arrieros; y panaderos, aserradores, zapateros y albañiles que desempeñaban oficios temporales. No mencionó al hortelano,[60] que nucleó la agricultura familiar en torno al cultivo de la vid, hortalizas, legumbres y arboleda frutal. La sociedad campesina renovó la junta directiva el 14 de enero de 1923, abordó las propuestas de la directiva y aprobó las cuentas del último trimestre. En la junta general extraordinaria de 25 de febrero, el sindicato abordó el "nombramiento de [un] delegado y suplente para representar á una Federación Nacional de Agricultores que se ha de celebrar en Madrid. Sobre la cuestión del donativo que se les da á los enfermos, y otros asuntos de interés relativos á nuestra Asociación".[61]

El IRS registró la huelga de los ebanistas y silleros del 17 al 21 de marzo de 1922, por "quejas contra supuestas actitudes" de Matías Álvarez Benavides, propietario de la fábrica de muebles "La Exportadora", en la Avenida de Piñuela. De los veintiséis varones y cinco mujeres se declararon en huelga veinte obreros.[62] El 1 de abril, Pelayo Herrero García[63] sustituyó en la alcaldía a Paulino Comendador Mártil. Campesinos y obreros apenas tuvieron espacio en la tramoya política. Figuraron como concejales electos, pero nunca regentaron la alcaldía, que controlaban los mayores contribuyentes.[64] El 28 de abril, Inocente Díaz Sánchez,[65] concejal y presidente del sindicado de la Industria Textil, anunció la manifestación pacífica del primero de mayo y la lectura de un manifiesto de la UGT, por el compañero ebanista Heliodoro Pérez Granado, sobre los beneficios del sindicalismo. El alcalde trasladó la petición al gobierno civil, con el ruego de que "me manifieste si como en años anteriores autorizo dicha manifestación".[66]

---

59 En 1762 había "nobenta y siette jornaleros de arada y treze jornaleros de arado, son lavradores jornaleros que se emplean ya en romper guerttas suias ô axenas, siembra de lino, trigo y demás semillas sin haver más lavradores y se mantienen con los mismos salarios ô jornales que constan de dicha respuesta", en AGS, Dirección General de Rentas. Remesa I, leg. 1599, fol. 33.

60 En 1762 catorce vecinos sembaron hortalizas "que coxen y produzen algunas de sus heredades y ottras que arriendan para este mismo ministterio... cada fanega de trigo según su calidad, ttiene de costa de sembrarlo, recolección y diezmo settenta reales, la de zenteno en la misma forma zinquenta reales, la de linaza sesenta y seis reales; los prados, la mittad de su renta o producto para su rrecolección", en AGS, Dirección General de Rentas. Remesa I, leg. 1599, fol. 33.

61 AMH, leg. 44, carp. 3, 4 y 13 enero y 24 febrero 1923. El sindicato presentó el nuevo reglamento en el gobierno civil, el 6 de noviembre de 1931, contaba con más de seiscientos afiliados, Marino Colmenar Castellano era el presidente, Julián Calzado el vicepresidente y Nicomedes Blanco el secretario, en AMH, leg. 47, carp. 2. El 19 mayo de 1933, el gobernador civil clausuró la sociedad, presidida por Ladislao García Gil alias *Calzones*, y Benito Bastos Valle, secretario, compartía local con el sindicato de la Industria Textil, en la calle del Convento número 13, en AMH, leg. 629, carp. 5.

62 IRS, Estadísticas de las huelgas de 1922, núm. 20, Madrid 1923, p. 91.

63 Nació en 1863, procurador, vivía en la calle Vedelejos número 8, casado, seis hijos (censo de 1924).

64 En la calle Braulio Navas residían 6 propietarios y 4 industriales; en la Plaza de González Fiori, 8 industriales; y en Asensio Neila, 3 industriales y propietarios (censo de 1924).

65 Nació en 1866, tundidor, vivía en la calle Convento número 4 (censo de 1924).

66 AMH, leg. 43, carp. 2, 28 abril 1922.

La Sociedad Protectora de Obreros de la Industria Textil organizó un "mitin de propaganda societaria en la que harán uso de la palabra varios individuos de la directiva y los compañeros José Acero Quiles y Antonio Martín Fernández, vecinos de Cáceres", el 1 de octubre de 1922, en el domicilio de la sociedad de agricultores, el salón de la X.[67] Engracia Peralejo, tejedora de la fábrica de paños de Vicente Cid Gómez Rodulfo, envió al gobierno civil el reglamento de "La Aurora del Progreso", el 11 de noviembre, con domicilio en la calle Abajo número 15. Ocho días después eligieron la junta directiva en la asamblea que realizaron en el Hospital de San Esteban.[68] El sindicato textil, en la junta general extraordinaria de 3 de diciembre, presidida por Alejandro Hernández Sánchez,[69] debatió sobre el cumplimiento de la jornada laboral de ocho horas y dio lectura a una carta del inspector provincial de trabajo.[70]

También sintonizaron los obreros con el movimiento pacifista. El 9 de diciembre, Alejandro Hernández Sánchez y varios compañeros del textil convocaron "una manifestación pacífica «popular» pidiendo se haga justicia á los responsables del desastre de 1921, por el derrumbamiento de la Comandancia de Melilla", y el oprobio de la guerra colonial, fruto de la venalidad y el cretinismo de la España militarista. Los obreros desfilaron por las calles del barrio alto y pronunciaron un discurso en la puerta del ayuntamiento. Una comisión ciudadana entregó un manifiesto al alcalde para que lo enviara al gobernador civil y este al presidente del Consejo de Ministros, exigiendo "la repatriación inmediata del Ejército de Operaciones de Marruecos, cuya guerra está agotando la sangre y el dinero nacional", y el rescate de los prisioneros para que puedan regresar a sus hogares y abrazar a sus seres queridos.[71]

El sindicato de la construcción, albañiles, carpinteros, herreros, canteros y oficios similares se fundó el 31 de diciembre. El 2 de enero de 1923, Fulgencio Comendador González leyó el reglamento a los asociados en el salón X.[72] Los sindicatos exhibieron músculo en la calle. Alejandro Hernández Sánchez, en nombre de las organizaciones sindicales legalmente constituidas, anunció la manifestación del primero de mayo:[73]

> "Dicho acto se horganizará [sic] en la Plaza del Convento, de donde partirá la manifestación cantando los himnos socialistas, haciendo el recorrido de costumbre, pasando por el Ayuntamiento donde una comisión entregará unas hojas para pedir á los Poderes públicos barias [sic] disposiciones de carácter general volviendo al punto de partida donde el compañero Ruano, procedente del Partido Socialista de la Juventud Madrileña para hacer huso [sic] de la palabra después de haber sido leídas por otro compañero de la localidad unas cuartillas del compañero José Acero, Presidente de la Casa del Pueblo de Cáceres y disolviéndose la manifestación una vez terminado el acto."

---

67 AMH, leg. 43, carp. 2, 29 septiembre 1922.

68 AHPC, Gobierno Civil, caja 2806, expte. 5; y en mi comunicación, "La mujer hervasensa en la Segunda República", Congreso Las mujeres en Extremadura durante la contemporaneidad, XVI Encuentro Historiográfico del GEHCEx, Cáceres 2022 (en preparación).

69 Nació en 1869, campesino, vivía en la Travesía del Moral número 4 (censo de 1924).

70 AMH, leg. 43, carp. 2, 2 diciembre 1922.

71 AMH, leg. 43, carp. 1, 22 junio 1921, el subrayado en el original. El general Silvestre se adentró con sus tropas en el Rif, la zona colonial del Protectorado español en Marruecos, más de ocho mil soldados fueron arrolladas por las tropas enemigas; en AMH, leg. 44, carps. 1-3, se conservan datos de soldados combatientes en Loma Pelada, Lomas de San Juan, El Caney y Robba-el-Gozal.

72 AMH, leg. 43, carp. 2, 31 diciembre 1922.

73 AMH, leg. 43, carp. 3, 30 abril 1923.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

En la solicitud que el sindicato tramitó en el gobierno civil incluyeron el himno y una versión reducida de "La Internacional". Las federaciones madrileña, cacereña y bejarana se involucraron activamente en el adoctrinamiento sindical de los trabajadores. El 3 de mayo, Amelio Quiles, de la federación local madrileña, y Juan Gómez, de la Federación Regional de las dos Castillas, impartieron "un mitin de propaganda Pro-amnistía y revisión de procesos por causas sociales" organizado por el sindicato textil.[74] José Acero Quiles, presidente de la Casa del Pueblo de Cáceres y secretario de la federación provincial, constituida en 1919, adoctrinó a los ebanistas, carpinteros y silleros de "La Constancia" en asuntos sociales, el 10 de julio.[75]

Las doctrinas anarquista y socialista prendieron en el campesinado las llamas de la revolución y el anticlericalismo.[76] Alejandro Cano Mártil, Gregorio Gómez Hernández,[77] Benito Bastos Valle,[78] Emilio Bastos Gil y Emiliano Hernández Barragán se manifestaron, el 8 de julio, por la Plaza del Relator González [Plaza de la Corredera], Plaza de Abastos y las calles Relator González, Fragua [Pizarro], Centiñera y Collado, desde las tres de la madrugada,

> "tocando instrumentos de cuerdas en forma destemplada por no saber ninguno de ellos hacerlo, cantando á grandes voces y en forma desentonada, y requeridos por expresados serenos [Juan García Blanco, Casto Fernández Barbero y Marcelino Lomo Morante] para que cesaran y se retiraran á sus respectivos domicilios, en vez de obedecer continuaban en calles distintas tan luego se separaban de los agentes que les habían requerido."

Los obreros "profirieron gritos subversivos consistentes en "Abajo la burguesía", "Viva el sindicalismo", "Viva el anarquismo", "Muera la Guardia Civil", y otros análogos", según testificaron "Pedro Peña Sánchez, Anastasio Martín Marín,[79] Ramón Martín González, Francisco Sánchez Peña,[80] la criada de la viuda de don Pablo Sánchez Matas y seguramente la mayoría de los vecinos de la Plaza y buñueleros que á dicha hora [siete de la mañana] tienen ya instalados sus puestos". Longinos Amador, jefe de la policía municipal, redactó el parte oficial que cursó al juez de instrucción, el 1 de julio.[81]

"El Porvenir del Obrero" convocó una junta general extraordinaria el 9 de septiembre "para tratar de asuntos relativos á esta Asociación y también se dirá algo sobre la fatal guerra de Marruecos". El 13 de septiembre tuvo lugar el pronunciamiento militar de Primo de Rivera, que conllevó la suspensión de la Constitución de 1876. Román Muñoz Muñoz, cabo de la Guardia Civil y delegado de la autoridad militar, disolvió el ayuntamiento, el 2 de octubre de 1923. Antonio Pérez López, fa-

---

74 AMH, leg. 43, carp. 3, 2 mayo 1923.

75 Julián Pérez era el presidente y Heliodoro Pérez el secretario, en AMH, leg. 43, carp. 3, 2 mayo 1923.

76 Socialistas y anarquistas anunciaron manifestaciones pacíficas y mítines en la provincia de Cáceres por el encarecimiento de las subsistencias, el domingo 12 de noviembre de 1916, el gobernador civil permitió las manifestaciones en horario matinal y los discursos en espacios cerrados advirtiendo que sancionaría las exaltaciones de los oradores, punible por los tribunales de justicia, y la formación de grupos concluido el acto, en AMH, leg. 41, carp. 1, 7 noviembre 1916. No tengo datos de su incidencia en Hervás.

77 Nació en 1899, jornalero, vivía en la calle Subida al Cabildo número 22 (censo de 1924), afiliado a la CNT en 1936.

78 Nació en 1903, domiciliado en la calle Abajo número 12, sede de la CNT en 1936, secretario de "El Porvenir del Obrero" de 1931 a 1936, estuvo en la prisión de Astorga de 1936 a 1943, cuando salió en libertad vigilada se estableció en la calle Rabilero, no encontró trabajo y marchó a Béjar.

79 Nació en 1893, propietario, calle Collado número 9, en 1936 ingresó en Izquierda republicana.

80 Nació en 1881, procurador, vivía en la calle Relator González número 27 (censo de 1924).

81 AMH, leg. 43, carp. 3, 11 julio 1923.

bricante textil, sustituyó en la alcaldía a Pelayo Herrero García.[82] Los vocales asociados designados por el régimen militar volvieron al primer plano de la actualidad política con la dictadura de Franco. En los primeros compases del gobierno de Primo de Rivera, "El Porvenir del Obrero" veló por los derechos de la clase campesina y denunció las arbitrariedades del concejo del Directorio militar. El 15 de enero de 1924, Cipriano Hernández, secretario de "El Porvenir del Obrero", puso en conocimiento de Santiago Revilla, delegado gubernativo, las cacicadas del alcalde Alejandro Cirilo Gómez Castillejo, como le laureaban los campesinos.[83] El ayuntamiento compraba todos los años libros de texto que entregaba a los hijos de las familias acomodadas, y a los pobres, el material escolar deteriorado que tenían que compartir con otros discentes. En 1922, el ayuntamiento traspasó a la Compañía del Ferrocarril de Madrid, Cáceres y Portugal, cuarenta metros cúbicos diarios de las aguas públicas, sin reparar en el consumo estival por el incremento de población. Solicitó la rescisión del contrato, cuyo coste ascendía a cuatro mil pesetas. Sobre la recaudación del consumo y el descontrol del uso del talonario, propuso que los consumos se realizaran por el reparto de utilidades, "no podía tener de utilidad ninguno que expendiera géneros más que el 14 %", pero la petición fue desestimada por el concejo y el sindicato le intimidó con una auditoría.

Dos médicos contratados por el ayuntamiento cuidaban la sanidad de los quinientos menesterosos acogidos a la beneficencia municipal:[84] consulta médica, medicinas, practicante y partera. Cada galeno recibía dos mil pesetas, pero la asistencia deficiente de uno de los titulares impelió a los pobres a igualarse con el otro médico, al que pagaban una cuota anual de diez pesetas. La hambruna arreciaba en las capas humildes y el ayuntamiento tuvo que habilitar la cocina social en el consistorio viejo, el 16 de marzo de 1924, para atender las necesidades de los obreros sin trabajo.[85] Todos los años, el municipio renovaba la lista de las prestaciones sociales, pero hacía tres que no lo había efectuado. Había familias que se habían empobrecido y no se beneficiaban de los subsidios, y otras que habían mejorado sus bienes de fortuna disfrutaban de la beneficencia. El ayuntamiento había arrendado los pastos comunales del Robledo, un "terreno que siempre ha sido para descanso del ganado del pueblo como así el [L]omito". Pero la corporación anterior le había informado que solo se beneficiaban los ganaderos, que no aportaban ninguna remuneración al concejo. Sin embargo, Pedro Cano había donado 2,50 pesetas mensuales al hospital, y otro ganadero forastero que tenía más cabezas de ganado incrementó la cifra, pero el alcalde no había expedido el recibo de pago. También había detectado el sindicato irregularidades en la contratación de los obreros, y en el reparto de las peonadas de las obras públicas, estipulado en tres días, "la ley candado".[86]

El 27 de enero de 1924, el sindicato renovó la junta directiva. Genaro López Vaquero fue nombrado presidente, Raimundo Hernández vicepresidente, Cipriano Hernández continuó en la secretaría, Alfredo González Herrero vicesecretario, Gabriel González tesorero y Pablo García, Sérvulo López Gómez, Adolfo García y Ángel Acera las vocalías. La sociedad trasladó el domicilio al hospital de San Esteban, en la plaza del Convento.[87]

---

82 Véase RUBIO HERRERO, Ángel José, "Hervás en la dictadura de Primo de Rivera. La apuesta fallida por la regeneración social y económica", *RFFH*, 2021, pp. 33-35. Dimitió el 16 de octubre de 1924, le sustituyó Eduardo Cortés Amores, alcalde de la gestora de la dictadura franquista.

83 En marzo de 1926 el maestro fue nombrado director del campo escolar de experimentación agrícola.

84 El 29 de agosto de 1931, el ayuntamiento republicano-socialista renovó la lista de las quinientas familias pobres, se refería a personas, acogidas a la beneficencia, en AMH, Actas municipales 1931, fol. 37.

85 En 1920, el dispensario antipalúdico del Instituto Provincial de Higiene de Cáceres prestó 159 asistencias en Hervás, los enfermos recibieron tratamiento y medicinas gratuitas, en AMH, leg. 48, carp. 2.

86 AHPC, Gobierno Civil, caja 4030, Hervás 1923-1929.

87 AHPC, Gobierno Civil, caja 2806, expte. 5; en el balance de los fondos del segundo semestre de 1923, la sociedad registró un saldo de 1.260 pesetas y 71 céntimos.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

El padrón demográfico arrojó el siguiente balance:[88]

| | *Población de hecho* | | | *Población de derecho* | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección 1ª Distrito de Arriba | 663 | 716 | 1.379 | 662 | 693 | 1.315 |
| Sección 2ª Distrito de Arriba | 839 | 981 | 1.820 | 793 | 947 | 1.740 |
| Sección Única Distrito de Abajo | 755 | 795 | 1.550 | 714 | 771 | 1.485 |
| | 2.257 | 2.492 | 4.749 | 2.129 | 2.411 | 4.540 |

En el distrito de Abajo residían 252 campesinos y 51 labradores. De los 42 zagales menores de 16 años que trabajaban en las faenas agrícolas para ayudar a la familia, 32 vivían en el distrito de Abajo: 8 en el Rabilero, 5 en la Travesía del Moral, Abajo y Cuestecilla, 3 en el Moral, 2 en el Hospital y 1 en el Vado, Subida a la Cuesta, Maxedo y Sinagoga. En el barrio de Arriba moraban 32 jornaleros, 27 campesinos y 6 labradores. Y en el extrarradio, en el barrio de San Andrés 27 jornaleros, en el Risco (Tras de Diego) 19, en el Robledo 18, en la Alisadilla 14, en la Cerecilla 6, en la Soriana, el Berrocal, la Trancha y la Barquera 3, en Monterrón 2, y en los Molinos, Romana, Romañazo, Marinejo y Manguilla, 1 jornalero.

El 22 de junio de 1924, José Huesca, delegado provincial del Bloque Agrario de Sevilla, Hilario Sáenz, de la delegación de Jaén, y José Riobóo, de Córdoba remitieron al ayuntamiento el manifiesto "Agricultores españoles", en el que solicitaban al campesinado la adhesión al sindicato para defender en bloque "la defensa de la riqueza agrícola, la más importante de la Nación". El pasquín sindical marcó la fecha de 1917 como el año de los agravios y las lesiones contra las materias primas del agro: el aceite, el trigo y el maíz, y el incremento de las tasas, incentivadas por las grandes urbes. La economía rural atravesaba momentos de crisis, los propietarios disminuían sus ahorros y miles de colonos se habían convertido en braceros en 1923, a consecuencia de la baja del trigo, con la reducción de jornales. Por este motivo, aleccionaba el pasquín, se había constituido el Bloque Agrario, dirigido a los propietarios agrícolas, comerciantes, colonos y campesinos. En la sociedad de propietarios rurales[89] estaba el minifundista Eduardo Silva Gregorio,[90] José Sánchez-Matas González, Eugenio Rubio Herrero, Quintín Hernández Mártil, Plácido Lanzos Herrero, Antonio Rubio (conservadores), Santiago Acera García y el ganadero Anastasio Martín Marín (militantes de izquierdas en la II República). El gobernador civil de Cáceres visitó Hervás, el 16 de noviembre, para informar de las excelencias políticas que reportaría a la villa "Unión Patriótica", heredera del Directorio Militar en el gobierno de

---

88 AMH, leg. 107, carp. 2, "Padrón de habitantes", 1924; no cita la profesión de las mujeres, excepto las sirvientas; no establece diferencias entre campesino, labrador y jornalero. En 1752 había 138 jornaleros de arado y cultivo de las viñas, huertas, olivares y ejercicios semejantes, con 180 días de trabajo, a dos reales y media la jornada; 13 jornaleros yunteros, a cinco reales la jornada; 29 pobres de solemnidad; 10 sacerdotes y 5 de primera tonsura, en AHPS, Catastro de Ensenada, legajo 2952.

89 El 29 de septiembre de 1931 se formó la Asociación de Propietarios Rurales, Agricultores y Ganaderos del partido de Hervás, con domicilio en la Avenida de la República (hoy, Paseo de la Estación), la vivienda del fabricante textil Eduardo Cid, en AHPC, Gobierno Civil, caja 2448, "Asociaciones"; Plácido Lanzos era el secretario, en AMH, leg. 47, carp. 2.

90 Propietario de *El Faro de Extremadura*, poseía propiedades en Carcaboso, Plasencia, Valdeobispo y Hervás: la Manguilla, Romañazo, las Cañadas, dehesa de la Barquera y prados del Orillar. MARTÍN MANUEL, Marciano, "La revolución de octubre de 1934 en Hervás (Cáceres)", *Actas de las III Jornadas de Historias Locales de Extremadura, Garrovillas de Alconétar (Cáceres)*, 2013. En las elecciones generales de 1936, Eduardo Silva Gregorio (CEDA) fue el candidato más votado, con 1.194 sufragios, José Giral Pereira (Unión Republicana) obtuvo 766, en AHPC, Gobierno Civil, caja 1602, "Elecciones a Cortes febrero 1936".

la nación. La familia Peña organizó una comida de confraternidad con el gobernador en su casa de la Plaza del Relator González.[91] Ese mismo año, el activista Alejandro Hernández Sánchez ingresó en el ayuntamiento como voz pública. Era el principio de su dislocada carrera hacia el fascismo.[92]

El textil experimentó una liviana recuperación en los primeros compases de la dictadura de Primo.[93] No funcionaba el sindicato de la patronal agraria, y la "Protectora de Obreros de la Industria Textil", "El Porvenir del Obrero" y "La Constancia" respiraban con dificultades, en marzo de 1927.[94] El 28 de enero de 1930 feneció la dictadura de Primo y el 26 de febrero fueron designados concejales los cinco mayores contribuyentes: el fabricante Matías Álvarez Benavides, el cosechero de vinos Aniceto García Sánchez, Antonio Rubio García, Inocente García Castellano y Estanislao Rubio Herrero.[95] Dámaso Berenguer dirigió el gobierno de la nación y Francisco Sánchez Peña asumió la alcaldía. El índice de mortandad infantil registró 200 niños por cada 1.000 en 1928,[96] el censo demográfico de 1930 marcó 4.809 población de derecho y 4.619 de hecho[97] y funcionaba un sindicato obrero.[98] El sindicalismo campesino tomó conciencia de clase y reverdeció con sus ideales revolucionarios, la entrega de tierras a la comunidad campesina y el rescate de los bienes comunales en la Segunda República.

---

91 AMH, leg. 44, carp. 1, 19 septiembre y 18 noviembre 1924, en la junta directiva local estaban Eduardo Cortés Amores, el comerciante Emilio González González y Ventura Peña, leg. 45, carp. 2, 10 septiembre 1926.

92 El 18 de marzo de 1936, la corporación municipal del Frente Popular le suspendió de empleo y sueldo por apología del fascismo, desacato al jefe municipal Marino Colmenar, al policía Víctor García Sánchez y desobediencia al alcalde socialista, AMH, Actas municipales 1936, fols. 29v-30; y leg. 50, carp. 2.

93 En 1924-1926, Casimiro Martín y José Sánchez Matas enviaron más de quince toneladas de mantas al ejército para proveer a los soldados que combatía en la guerra de Marruecos, en AMH, leg. 44, carp. 4.

94 AMH, leg. 45, carp. 4.

95 AMH, leg. 1, carp. 3.

96 AMH, leg. 46, carp. 2.

97 AMH, leg. 107, carp. 4, "Padrón de habitantes", 1930.

98 AMH, leg. 48, carp. 1. En el censo obrero de 1931, el alcalde socialista Ángel Barrios señaló 600 agrícolas, 450 parados en agosto, 300 en septiembre, 20 en octubre, 20 en noviembre y 500 en diciembre, en AHPC, Gobierno Civil, caja 3574, "Relaciones sociales. Patronos y obreros 1929-1939".



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

**Coda. -**

El barrio labrador de los siglos XVI al XVIII, que se derramaba desde el puente de la Fuente Chiquita hasta la Plaza, conocido como la calle Abajo, o el barrio bajo, evolucionó en el barrio del proletariado en los siglos XIX y XX: "las viviendas de los obreros en general son pequeñas y de pésimas condiciones higiénicas pues lo que pierden en estensión [sic] lo ganan en altura", denunciaron los médicos y farmacéuticos a la junta de sanidad local en 1894.[99] En la Extremadura de la Restauración, los historiadores, rehenes de la amnesia de la historia y del interés por los sefardíes, los descendientes de los judíos expulsados de España, fraguaron la invención de una tradición judía que no constaba en las fuentes de transmisión oral y literaria. En el siglo XIX se eliminó el nombre de calle conversa de la Cruz, se demolió el callejón del portal de la virgen,[100] y se crearon falsos signos de identidad judaicos, como la calle Sinagoga, citada por primera vez en 1859. El maestro Agustín Manzano Calzado transfiguró la Sinagoga en un gueto judaico: "Otra calle de la población antigua conserva el nombre de calle de la Sinagoga, lo que prueba que en ella habría un templo judaico para los individuos de esa raza que habitaren en el pueblo". La pervivencia del campesinado en un régimen semifeudal, con salarios de hambre, se proyectó en la arquitectura de sus casas, que Vicente Paredes, seducido por el nombre de Rabilero, una calle construida en el siglo XVII, que pensaba era evolución etimológica de rabí, coloreó con el andamiaje judaico.[101] José Ramón Mélida tiznó el barrio proletario con una ornamentación exótica medieval y judía.[102] Y la dictadura franquista declaró el Rabilero y la Sinagoga "barrio judío", BOE de 3 de marzo de 1969, el buque insignia de la industria del turismo rural, aniquilando los más de setecientos años de historia del campesinado, sin que se vislumbre en las instituciones democráticas la más mínima reparación del agravio.

---

99 AHM, leg. 38, carp. 5, Memoria presentada por el médico y farmacéutico, 28 de abril de 1894.

100 MARTÍN MANUEL, Mariano, *Judíos, labradores y mercaderes de Hervás*, Hervás: Libros del Lagar, 2023, pp. 311-353; MARTÍN MANUEL, Marciano, "Sefarad, la Segunda República y los gamusinos", *TrazosDigital*, diciembre 2024, pp. 21-41.

101 PAREDES, Vicente, "Hervás", *RE*, IX, 1907, pp. 97-106: 99 y 105.

102 *Catálogo monumental de España. Provincia de Cáceres. 1914-1916*, II, Madrid, 1924, p. 235.

# PROPAGANDA Y EXÉGESIS ANARQUISTA. LOS APÓSTOLES DE LA IDEA EN EXTREMADURA (1870-1920)

## ANARCHIST PROPAGANDA AND EXEGESIS. THE APOSTLES OF THE IDEA IN EXTREMADURA (1870-1920)

*Roberto Carlos Montañés Pereira*

**Resumen:** El presente trabajo ofrece un recorrido por las distintas vías de difusión del ideario anarquista en Extremadura desde los primeros compases de la experiencia internacionalista, durante el Sexenio Democrático, hasta la dictadura de Primo de Rivera. Se parte de caracterizar historiográficamente el fenómeno libertario y el papel e impacto de su propaganda en Extremadura –vicisitudes, morfología e importancia estratégica– al mismo tiempo que se ofrece una visión panorámica de sus principales hitos para contextualizar su desarrollo.

Finalmente, se hace un recorrido por aquellas figuras más comprometida con la exégesis y divulgación del pensamiento anarquista en suelo extremeño –Agustín Cervantes del Castillo, Antonio Apolo Bardón y Luís García Muñoz, Zoais– analizando su obra y su impacto en el proceso organizativo de las tendencias anarquistas desplegadas en Extremadura, desde aquellas insertas en el individualismo ácrata, hasta las relacionadas con el proceso de movilización obrera y el sindicalismo.

**Palabras clave:** Anarquismo– sindicalismo– movimiento obrero– Extremadura– propaganda.

**Abstract:** The present work offers a journey through the different ways of spreading anarchist ideas in Extremadura from the first stages of internationalist experience, during the Democratic Sexennium, to the dictatorship of Primo de Rivera. It starts by characterizing historiographically the libertarian phenomenon and the role and impact of its propaganda in Extremadura – vicissitudes, morphology and strategic importance– at the same time offering a panoramic view of its main milestones to contextualize its development.

Finally, a tour is made by those figures more committed to exegesis and dissemination of anarchist thought in Extremadura – Agustín Cervantes del Castillo, Antonio Apolo Bardón and Luís García Muñoz, Zoais– analyzing his work and its impact on the organizational process of the anarchist tendencies deployed in Extremadura, from those inserted in the individual individual, to those related to the process of labor mobilization and trade unionism.

**Keywords:** anarchism– syndicalism– labor movement– Extremadura– divulgation.

## 1.- El fenómeno libertario en Extremadura y la importancia de la propaganda como vehículo de movilización. -

Con el transcurso de los años se ha avanzado notablemente en el conocimiento, alcance y magnitud del fenómeno libertario en Extremadura, la manifestación ligada al obrerismo que más vacíos y opacidades ha deparado a una historiografía extremeña que a la hora de trazar sus ejes de actuación institucional y más académica pasó de puntillas sobre el movimiento obrero desplegado en la región.[1] Asociado de manera categórica a signos de actividad netamente maximalistas, para el conjunto de la historiografía la presencia de Extremadura en el mapa libertario ha pasado por tres fenómenos que trascendieron en la escala nacional acotados al periodo de la Segunda República; los movimientos campesinos de toma de tierras, especialmente activos en la comarca cacereña de Campo Arañuelo, los ecos de la asonada revolucionaria anarcosindicalista de diciembre de 1933 en la región, y como exponente de la misma, su cuadro de mayor relevancia: la insurrección del sargento Pío Sopena en Villanueva de la Serena.

Al margen de las reseñas en obras genéricas o de alcance nacional, son pocos los trabajos monográficos que abordan de manera específica las manifestaciones libertarias en el ámbito regional extremeño. En su estudio y análisis destacan tres nombres propios, Ángel Olmedo Alonso, quien abre el camino mediante el estudio de la publicación *El Amigo del Pueblo*, editada por el foco anarquista azuagueño durante la Segunda República, el autor de estas páginas Roberto Montañés y más recientemente Chema Álvarez, estando tanto el primero como el último en íntima conexión con el proyecto ideológico libertario en Extremadura.[2]

En la conformación de la identidad ideológica revolucionaria que postulaba el anarquismo, así como en la construcción de la *moral ácrata* que alumbrara una transformación integral de la sociedad era necesario multiplicar los canales de difusión y propaganda, y ello teniendo en cuenta las dificultades, trabas e impedimentos que como fuerza social antisistémica suscitaba entre los centros de poder. En la tarea de asumir unos patrones culturales propios se empleaban distintas vías operativas, como la reformulación educativa mediante la creación de toda una trama de escuelas racionalistas y centros de sociabilidad militante como los constituidos por los ateneos libertarios, si bien estas prácticas se ajustaban a un cierto estadio de implantación avanzado. Con anterioridad se hacía imprescindible una vasta labor de difusión de las bondades del *Ideal* como instrumento de cambio social, que requería siempre dos modalidades; siendo la fórmula más eficaz la presencia física de propagandistas y cuali-

---

[1] Hasta el día de hoy las síntesis a modo de balance de la producción historiográfica extremeña más completas son las ofrecidas por los profesores de la UEX SÁNCHEZ MARROYO, Fernando; "Un cuarto de siglo de análisis de la Historia Contemporánea desde la Universidad de Extremadura". *Norba. Revista de Historia*. Vol. 22. 2009. pp. 107-141. Un estudio más diáfano y panorámico, más allá de los trabajos del mundo académico universitario sería el de GARCÍA PÉREZ, Juan: "La producción histórica sobre la contemporaneidad extremeña a finales del Novecientos y comienzos del siglo XXI". *Revista de Estudios Extremeños*. Tomo LXVIII. Núm. I. 2012. pp. 277-314.

[2] Ángel Olmedo realizó su Tesis de Licenciatura analizando monográficamente la publicación El Amigo del Pueblo, editada en Azuaga entre 1930 y 1933. Sus conclusiones, a las que añade un interesante marco contextualizador, las ofrece en OLMEDO ALONSO, Ángel: *El anarquismo extremeño frente al poder. Estudio de un periódico libertario. El amigo del Pueblo 1930-1933*. Cáceres. Institución Cultural El Brocense Diputación de Cáceres. 1996. Por su parte, Roberto C. Montañés ha analizado el movimiento anarquista extremeño esencialmente referido a la Segunda República. Destacamos como referencio teórico-operativa MONTAÑÉS PEREIRA, Roberto Carlos: "El Movimiento Libertario en Extremadura 1870-1936. Perspectivas de análisis y estado de la cuestión". *Actas de las Jornadas Trabajadores y Movimiento obrero en la Extremadura Contemporánea. III Encuentro Historiográfico del GEHCEX*. HINOJOSA DURÁN, José y MONTAÑÉS PEREIRA, Roberto Carlos (Coord). Cáceres. Institución Cultural El Brocense. Diputación Provincial de Cáceres. 2009 pp.111-121. Diversos capítulos iniciales del movimiento libertario en la región son abordados en ÁLVAREZ, Chema: *Extremadura anarquista. Siglo y medio de movimiento libertario, represión y contracultura*. Cáceres. Editorial Jarramplas. 2022.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

ficados oradores que sumaban innegables capacidades comunicativas con una solvencia y dominio de los fundamentos teóricos del anarquismo. La organización de actos públicos, bien de manera aislada y ocasional, o bien insertos de *jiras de propaganda* suponían un aldabonazo en las realidades locales y comarcales con el objetivo de armonizar los presupuestos anarquistas con las demandas y necesidades de las comunidades rurales que impulsara un acicate para engrosar las filas del movimiento y lo pusiera en guardia frente a propuestas y colectivos rivales.

La segunda vía de propaganda era la edición y distribución de un variado elenco de publicaciones –órganos de expresión de organizaciones, ensayos teóricos, cuentos moralizantes etc..–, de tal manera que siempre se ha atribuido al anarquismo la capacidad intrínseca de generar un elevado número de cabeceras de material impreso como principal vehículo de difusión de sus propuestas.[3] Esta vía sería sin lugar a duda la más empleada debido a su versatilidad, practicidad y menor coste económico y de recursos organizativos. El pequeño opúsculo o folleto, concebido en la mayor de las veces en clave didáctica para ser leído públicamente y comentar sus pasajes, suplía las deficiencias a la hora de contar con propagandistas y permitía una difusión de mayor calado en el tiempo. Para consolidar esta vía era necesario contar una red de distribuidores o paqueteros, personas de confianza que discrecionalmente procedían a la entrega de los materiales editados recibidos. También sobre los mismos recaía la carga de la amonestación y la crítica por las deudas e impagos con los principales centros de distribución. La sección de correspondencia de los medios escritos constituye una fuente interesante para trazar el mapa geográfico de la difusión de estos envíos; si se trataba de puntos aislados o por el contrario se agrupaban en alguna comarca concreta que nos arrojara indicios de una posible coordinación en su recepción. Hay que consignar que en la mayor parte de los casos observamos receptores nominales, personas concretas que gestionan su suscripción individual, de escaso recorrido historiográfico. También advertimos una enorme discontinuidad en la fidelidad de la misma, así como la pujanza de las publicaciones de mayor tirada y capacidad de operatividad y expansión. Así, el semanario *Tierra y Libertad* constituirá la cabecera más difundida por antonomasia, con cuya empresa editorial se gestionan la adquisición tanto de números de ejemplares como de otros materiales impresos dispuestos para su distribución. En contadas ocasiones advertimos una suscripción regular en el tiempo -Malpartida de Plasencia- y todavía más excepcional sería la adhesión a una multiplicidad de cabeceras, solamente limitada a los núcleos con cierto grado de organización -Badajoz y Azuaga-.

Con respecto a este capítulo hemos de advertir las dificultades impuestas por las autoridades gubernativas, que ponían en guardia a las fuerzas del orden para interceptar y neutralizar cualquier envío postal que pudiera despertar sospechas. En este sentido, constatamos la decidida intervención de los gobernadores civiles mediante las circulares e instrucciones internas que solían emitir para extremar la vigilancia en torno a la distribución de folletos considerados subversivos y de potencial peligrosidad social. Tampoco era infrecuente la vulneración de la correspondencia postal ordinaria una vez identificados a los sospechosos de engrosar alguna célula libertaria, con miras a su desmantelamiento.

---

[3] En el caso extremeño la presencia de publicaciones de signo libertario estuvo lastrada por la discontinuidad y por la magnitud y entidad de las agrupaciones ácratas. El primer intento de fundar un órgano propio de expresión lo advertimos en 1893 de la mano de la sociedad La Nueva Aurora de Badajoz, que proyectó editar *El Eco del Proletariado*, sin que tal iniciativa llegara a buen puerto. Resulta conocida la cercanía de *El Obrero*, la publicación ligada a la sociedad Germinal Obrera de Badajoz con cabeceras de clara inspiración anarquista, no en vano, su propio modelo editorial guarda innegables débitos con la publicación señera del anarquismo hispánico, *La Revista Blanca*. Con la consolidación del núcleo libertario azuagueño, a comienzos del segundo decenio del siglo XX constatamos un nuevo intento de fundar una publicación propia, logrando editar algunos números de la revista Luz, sin que sepamos se conserven ejemplares de la misma.

## 2.- Agustín Cervantes del Castillo. Propagandista e impulsor del Internacionalismo en Extremadura. -

Tanto las ideas como la difusión organizativa del proyecto internacionalista se asentarán en Extremadura durante la coyuntura sociopolítica del Sexenio Revolucionario o Democrático, según el prisma empleado para su valoración historiográfica. Es conocido el efecto galvanizador que supondrá la visita de cualificados propagandistas con un peso específico de primer orden en la trama orgánica de la A.I.T, entre los que sobresale Fanelli.[4] Como es sabido, su presencia será el magma en torno al cual se organice la Sección Española de la A.I.T. y el comienzo de una frenética expansión propiciada por un marco legal apto para la misma. Hasta entonces el movimiento obrero se encontraba escasamente articulado, limitado a iniciativas aisladas en los principales e incipientes núcleos fabriles, mientras que en el medio rural predominaban las viejas e inveteradas formas de resistencia y estadios de protesta colectiva que hundían sus raíces en lo que el maestro británico E.P.Thompson denominaba *economía moral de la multitud*.[5]

La realidad extremeña a la llegada del Sexenio Democrático venía marcada por las consecuencias del vasto proceso de transformación económica y sus efectos sociales asociados a la consolidación de la contemporaneidad. En este sentido, quizás el fenómeno de mayor resonancia, de cara a la caracterización de sus clases populares en el ámbito rural sea la enajenación masiva del patrimonio municipal como consecuencia de la aplicación de la Ley Madoz de 1855, fenómeno agravado coyunturalmente por las hambrunas periódicas y el alza de precios fruto de las malas cosechas, que azotaban sin remedio las capas inferiores de la sociedad extremeña, al mismo tiempo que limitaban las posibilidades de supervivencia campesina.[6]

La propiedad y todo lo que giraba en torno a la misma – titularidad, tenencia y aprovechamiento- constituía el eje medular del devenir económico-social de la región extremeña. La sombra del proceso desamortizador era muy alargada como vehículo para la reconceptualización de la propiedad rural en el marco del capitalismo agrario. La liberalización del mercado tuvo funestos efectos sociales, ensanchó las desigualdades y dislocó el mercado de trabajo, hondamente proletarizado en una "bolsa de pobreza rural" enquistada en el tiempo.[7] Los frecuentes atentados contra la propiedad,

---

[4] Una semblanza de los primeros compases del obrerismo internacionalista en España puede seguirse en el trabajo VADILLO MUÑOZ, Julián: "Bajo el influjo de un italiano y un francés. Fanelli y Lafargue en la fundación de la Internacional en España", en *Investigaciones Históricas época moderna y contemporánea*, 37, 2017, pp. 175-203.

[5] Esta reconceptualización de la protesta social formulada en la prestigiosa publicación desde la óptica del marxismo historiográfico que fue *Past and Present* en 1963 amplió el horizonte analítico acerca de las comunidades rurales en marcos sociales pre-capitalistas al incidir en las prácticas culturales como modelo de acción frente a la explotación. Véase THOMPSON, E.P: *Costumbres en común*, Barcelona. Editorial Crítica.1995.

[6] Una perspectiva social de las agudas transformaciones económicas operadas en la Baja Extremadura se muestra en BOHOYO VELÁZQUEZ, Isidoro Francisco: *Situación socioeconómica y condiciones de vida en la provincia de Badajoz 1880-1902*. Editora Regional de Extremadura. Colección Biblioteca Popular Extremeña. Badajoz. 1984.

[7] Los caracteres del régimen de propiedad de la tierra, analizados tanto desde el prisma meramente económico como de su impacto en la dinámica social de la región son abordados por diversos trabajos, protagonizando la nómina de los mismos el catedrático de la UEX Fernando Sánchez Marroyo. Entre sus publicaciones más significativas citamos Dehesas y *terratenientes en Extremadura: la propiedad de la tierra en la provincia de Cáceres en los siglos XIX y XX*. Departamento de Publicaciones de la Asamblea de Extremadura. Mérida 1993, *El proceso de formación de una clase dirigente, la oligarquía agraria en Extremadura a mediados del siglo XIX*. Servicio de Publicaciones UEX. Cáceres 1991, *Los grandes cambios económicos y sociales en el grupo nobiliario en España: una aproximación a la dinámica de mediados del siglo XIX*. RH Ediciones. Madrid 2013 o "La desamortización como proceso dinámico: su contribución a la formación de la oligarquía agraria de la restauración", *Desamortización y Hacienda Pública* Vol. 2 1986 pp. 481-500. También cabe citar la síntesis de NARANJO SANGUINO, Migue Ángel, ROSO DÍAZ, Manuel y


Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7

en sus múltiples variantes tipológicas, constituyeron el más cualificado termómetro del descontento social. La intensificación progresiva de estos incidentes, su multiplicación espacial y la ampliación de la concienciación de agravio marcarían la pronta aparición de cuadros de insurrección rural que revelaban estadios organizativos más complejos en los que se atisbaban líderes definibles que trazaban una planificación consciente, con objetivos claramente definidos, y en los que se citaba un universo de ideas subyacentes.[8]

La proclamación de la I República desató una espiral de violencia inusitada en el medio rural, de perfiles difusos y de protagonismo marcadamente colectivo, que tuvo su epicentro en los pueblos del centro-sur de la provincia de Badajoz. Las oleadas de invasiones de fincas y destrucción de los inmuebles y cercas situados en las mismas nos hablan más de un estallido de violencia motivado por la enajenación de antiguos patrimonios comunales y denuncia de las tropelías de la administración municipal que de emancipación obrera en el mundo laboral. El republicanismo extremeño, particularmente el federalista, de tradición jacobina y revolucionaria, vio en esta realidad el campo abonado para sus aspiraciones políticas, al socaire de las coordenadas que concurrían en la idea del *reparto*, no en vano, abandera la remunicipalización popular entre los sectores depauperados de la sociedad extremeña mediante la toma fortuita de los cabildos locales.[9]

Se establecieran concomitancias o no entre el movimiento campesino y la irrupción de agrupaciones internacionalistas, lo cierto es que en esta coyuntura asistimos al momento seminal del obrerismo organizado en Extremadura, con la fundación de las sociedades obreras pioneras de Cañaveral, Montehermoso y Plasencia en la Alta Extremadura, y las agrupaciones de Calzadilla de los Barros y Cabeza del Buey en la provincia de Badajoz. En 1872 se documentaban en Extremadura una veintena de organizaciones obreras, de las cuales seis estaban formalmente constituidas con el amparo de la Sección Española de la A.I.T –Aceuchal, Calzadilla de los Barros, Fuente del Maestre, Guijo de Granadilla y Plasencia–, todas ellas englobadas orgánicamente en la Comarca del Oeste. Hay que advertir que los núcleos extremeños estaban plenamente identificados doctrinal y tácticamente en la Alianza para la Democracia Socialista, de inspiración bakuninista.

Este será el contexto en el que emergerá un personaje primigenio de enorme relevancia para apuntalar las bases del pensamiento obrerista en la Extremadura, el catedrático de Latín en los centros de segunda enseñanza Agustín Cervantes del Castillo.[10] De raíces murcianas, aunque nacido en Llerena, desde joven parece inclinarse por continuar la tradición familiar en el ámbito de la jurisprudencia, cuyo colofón sería el Doctorado en Derecho Civil y Canónico que obtendría en 1864. Dos años después, en la antesala del estallido de *La Gloriosa* lo vemos formando parte del Colegio de

---

RUIZ RODRÍGUEZ, Juan Ángel: "La Propiedad de la Tierra en la Extremadura del siglo XXI", en *Revista de Estudios Extremeños*. Tomo LXIX Nº 1. 2013, pp. 23-94.

[8] En la historiografía extremeña el mejor exponente en el análisis de semejante coyuntura convulsa sigue siendo Fernando Sánchez Marroyo. El historiador cacereño somete a examen y a precisa categorización el rosario de manifestaciones que convulsionan el mundo rural extremeño durante aquellos seis años de intensa agitación, que alcanzan su paroxismo en las semanas posteriores a la proclamación de la I República. SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: *Movimientos populares y reforma agraria: tensiones sociales en el campo extremeño durante el sexenio democrático (1868-1873)*. Servicio de Publicaciones de la Diputación de Badajoz, Badajoz, 1992.

[9] Entre las cuestiones pendientes de la historiografía extremeña se encuentra un estudio profundo y panorámico acerca del republicanismo en su conjunto. Hasta la fecha el único estudio específico abunda esencialmente en los procesos políticos y electorales a la par que en las conexiones entre esta manifestación política y la masonería. Véase LÓPEZ CASIMIRO, Francisco: Masonería y republicanismo en la Baja Extremadura. Servicio de Publicaciones Diputación Provincial de Badajoz. Badajoz, 1992.

[10] La mayor aproximación a su figura la ha realizado Chema Álvarez, diseccionando su biografía en dos entregas publicadas en *El Salto Diario*.

Abogados y Procuradores de la capital cacereña, integrando lo que hoy en día sería el *turno de oficio* para la asistencia de procesados sin recursos. Asentado en la calle Santo Domingo de Cáceres, Agustín Cervantes del Castillo se inserta plenamente en la vida cacereña, trabajando en el Gobierno Civil de Cáceres hasta que recala en el Instituto de Segunda Enseñanza de Cáceres aceptando el puesto de profesor interino de Poética y Retórica, habida cuenta de su dominio de las lenguas clásicas.

La estancia en la ciudad de Cáceres será breve pero fructífera, pues durante aquellos años ejercerá de factótum de la extensión de las ideas internacionalistas en la Alta Extremadura, ejerciendo labores de propaganda en el entorno de la ciudad, en el que consolida un grupo de acólitos internacionalistas, así como en algunos pueblos de la provincia. Desconocemos hasta donde podría haber llegado su impulso movilizador pues rápidamente abandonó la ciudad para instalarse en Córdoba, al aceptar el puesto de catedrático de Latín en la ciudad andaluza. En la ciudad califal tendrá un acusado protagonismo en la Federación Local de la ciudad, de clara inspiración aliancista.[11]

La intensa agitación social que se desata al albur de la proclamación de la I República y el clima de persecución sobre las organizaciones y líderes obreros determinan su salida de la ciudad andaluza y que busque un escenario menos opresivo y amable en la ciudad de Badajoz para incorporarse a la plantilla del profesorado del Instituto de Segunda Enseñanza como catedrático de Latín y Castellano. En la ciudad del Guadiana el profesor llerenense deja una sentida impronta entre sus compañeros de Claustro, quienes se referían al mismo como *"profesor de una Ilustración poco común y caballerosidad ejemplar"*.[12]

Minada su salud, a finales de 1876 consigue regresar a la ciudad de Cáceres gracias a la permuta de una plaza, donde parece que pasa apaciblemente los últimos años de su vida. El principal impulsor del Internacionalismo obrero en la Alta Extremadura moría en la ciudad de Cáceres el 8 de abril de 1880, y pese a sus ideales librepensadores, sus honras fúnebres se celebraron en la Iglesia de San Juan de la ciudad monumental.

Trazada la estampa vital del personaje, pasemos a comentar su importancia teórica y organizativa, no ya en suelo extremeño, sino lo que su figura representa en el conjunto del internacionalismo. No puede decirse que Agustín Cervantes del Castillo sea un desconocido, pues su figura ha sido glosada por figuras señeras del anarquismo como Diego Abad de Santillán o M. Nettlau. En cualquier caso, quien mejor ha caracterizado el retrato del personaje fue Díaz del Moral en *Historia de las agitaciones andaluzas*, una obra pionera y canónica de Historia Social que glosaba la trayectoria organizativa, así como las acciones colectivas del movimiento campesino andaluz.[13] En dicha obra se deja una estampa biográfica, la más notable, de las que contamos, sobre el profesor llerenense. Advierte Díaz del Moral de la vasta cultura que porta el profesor, de su carácter comprometido, sus ademanes corteses y rectos, al mismo tiempo de su salud quebradiza. En cualquier caso, y a la luz de sus escasos escritos, cabe constatar un perfil poliédrico, una trama mental compleja que le aleja

---

[11] El cénit del internacionalismo cordobés vendrá con la activa participación del profesor en la convocatoria del Congreso de Córdoba, uno de los hitos en la Historia del Movimiento Obrero español, que tuvo lugar a finales de 1872 y que, en la práctica, supuso la traslación a suelo español de los debates y diatribas entre bakuninistas y marxistas que capitalizó el Congreso de La Haya. Conviene remarcar que la importancia de dicha asamblea radica en establecer los principios operativos de la Sección Española de acuerdo a los postulados aliancistas, frente a la exigua presencia de seguidores de las tesis marxistas.

[12] Resumen del estado del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Badajoz durante el año académico de 1875 a 1876. Imprenta de la viuda de Arteaga. San Blas, 2. 1876.

[13] DÍAZ DEL MORAL, Juan: *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*. Alianza Editorial. Madrid, 1979.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

de patrones estereotipados y de visiones previsibles dentro del pensamiento libertario. Cervantes del Castillo encuentra entre sus fuentes intelectuales el Humanismo cristiano, de cuyos principios de fraternidad y solidaridad parece beber, al menos durante los años inmediatamente anteriores a su activa militancia internacionalista:

> "Yo tomo en manos de la causa de la justicia y del derecho a todo riesgo, yo llamo a mi lado a todos los hombres de buena fe, y a los que nos llamen impíos, ateos, revolucionarios y trastornadores del orden social les diremos, nuestra doctrina está tomada de los labios mismos de Dios, que dijo: "*Diliges proximum tuum sicut te ipsum*, ama a tu prójimo como a tí mismo".[14]

Paralelamente a los trabajos preparatorios que Cervantes del Castillo lleva a cabo desde su posición destacada en la Federación Local de cara al decisivo cónclave internacionalista que se celebraría a finales de 1872, en el mes de noviembre se editaría la obra por antonomasia que define el pensamiento de Cervantes del Castillo, *Tres discursos socialistas sobre la propiedad y la herencia*, un texto saludado con efusividad desde las páginas de *El Condenado*. El folleto reproduce tres conferencias pronunciadas por el jurista extremeño y constituye una trama argumentativa desde una perspectiva jurídica-moral para abordar el problema social extremeño. No se trata de un tratado teórico al uso sino de la exposición pública de una serie de reflexiones que sintetizan dos preocupaciones, la moral y la que emana del Derecho.

Los tres discursos acontecen en momentos distintos, siendo perceptible su evolución ideológica a medida que nos introducimos en el Sexenio Democrático. Así, en los dos últimos discursos, quizás los más fecundos, pronunciados en el Casino Industrial de Madrid, en 1869, muestra el profesor la que para él supone la piedra angular del orden económico-social, el régimen de propiedad, y como en su disposición se encierra toda posible solución del problema social. Expone y documenta Cervantes del Castillo la noción y transformación del concepto de propiedad a lo largo del tiempo, ya fuera en su sentido filosófico o histórico, para determinar que en la coyuntura presente la propiedad representa el mayor de los desafíos para la Ciencia Política:

> "Litigio terrible en el que se presenta como acusadores y demandantes millones de seres humanos trabajadores y hambrientos y como demandados millones de hombres que no trabajan y se hastían en el lujo, he aquí la chispa de fuego que ha encendido las más hondas revoluciones de los pueblos, y que en vez de haberse consumido con el tiempo se manifiestan cada vez más brillante y amenazadora".[15]

El hecho de que el único ejemplar disponible de este pequeño opúsculo esté dedicado al insigne republicano federalista Francisco Pi I Margall no resulta gratuito, pues no sólo rebela las posibles relaciones personales, sino que deja abierto un notable grado de influencia en sus concepciones, que cobra toda su dimensión que advertimos que el que fuera presidente de la I República era el mayor traductor de las obras de Joseph Pierre Proudhon en España, entre ellas el célebre escrito *Qué es la Propiedad*, cuya primera edición data de 1840.

La disputa por la propiedad ha sido una de las mayores fuentes de discordia en la trayectoria humana desde que se abandonara el comunalismo primitivo. La organización política se convierte en

---

[14] CERVANTES DEL CASTILLO VALERO, Agustín: *Tres discursos socialistas sobre la propiedad y la herencia*. Imprenta y litografía del Diario de Córdoba. Córdoba, 1872 p.33.

[15] *Ibidem*. p. 22.

el baluarte de la propiedad, el garante de su ordenación para alumbrar un modelo social basado en el desequilibrio sostenedor de minorías sociales privilegiadas. Deja claro Cervantes del Castillo su oposición tanto hacia los que acotan la propiedad para su disfrute individual como a quienes pretenden socializarla dejando al margen la libertad del individuo:

> "Rechazo con todas mis fuerzas el criterio de la escuela individualista, como pequeño, egoísta y antisocial, como desconocedor del gran principio de la solidaridad humana. Tampoco seguiré servilmente a las escuelas socialistas, que, aplaudidas por nosotros en lo que tienen de grande y cierto, serán severamente juzgadas en lo que desconocen el elemento individual humano. La escuela individualista, deslumbrada con el espíritu de libertad, no ve el de igualdad y fraternidad, y si por ventura los ve, los que sacrifica en aras de aquel desde el instante en que creer que están en oposición con él, las escuelas socialistas se preocupan con la idea de igualdad y fraternidad y rechazan a la libertad, porque cree que les daña. La escuela armónica ha venido a unir estos términos, que se creían antitéticos y ha grabado en su bandera libertad, igualdad y fraternidad".[16]

En toda su disertación se atisban ecos proudhonianos al considerar que la propiedad es fuente de la libertad, siempre y cuando se tenga acceso al resultado productivo de la misma. En cualquier caso, y al igual que el francés, se entiende que la propiedad es la fuente del perfeccionamiento individual, pero deja claro que es necesario dotar de un sentido social a la misma. Frente al institucionalismo normativo fruto de la imposición política se deben afianzar prácticas de fraternidad y social como vehículo para conjurar los males de la propiedad y, por ende, del sistema social. Para Cervantes del Castillo, sólo un individuo que se despoje de atavismos arcanos podrá reconceptualizar la propiedad en un sentido social alumbrando *un hombre nuevo*. En este sentido, el de Llerena considera que en el tiempo en el que vive el internacionalismo proletario ofrece un cualificado cauce para materializar esa catarsis transformadora, siempre y cuando se actúa con diligencia y prestancia en los campos del conocimiento, la ciencia, la educación del pueblo y por encima de todo, se opere bajo principios éticos, ejerciendo en última instancia el Derecho como el brazo armado de la Ética.

En sus escritos Cervantes del Castillo suele argumentar razonamientos reflexivos y teñidos de un profundo alcance moral. Con respecto al aspecto central que le ocupa, el régimen de propiedad, ni tan siquiera expresa una necesaria abolición de la propiedad privada, sino la socialización de la misma, de sus frutos y rendimientos, desde la adopción de medidas reformadoras inspiradas en lazos de solidaria fraternidad. En este sentido, más que un revolucionario furibundo o un libertario exegético, su pensamiento entroncaría más con una suerte de visión ilustrada en consonancia con el socialismo utópico, sobre un sustrato que podría suscribir el republicanismo más avanzado:

> "El socialismo presenta medidas radicales y no tenemos valor para aceptarlas, los que defienden el statu quo quieren paliativos, y con paliativos no se cura el mal social, la gangrena exige la amputación, esta es la vida, los paliativos la muerte. Fijaros en nuestro país, por ejemplo, quién duda que el proletarismo es una extensa llaga social que urge curar, a quien puede ocultarse el malestar social. Además, se teme al socialismo porque se le exagera, se le desfigura, pocos sabrán que el socialismo es la ley del trabajo, de la justicia y del amor."[17]

[16] *Ibidem* pp. 32-33.

[17] *Ibidem* pp. 37-38.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

## 3.- El periodo de entresiglos. Antonio Apolo y la difusión de la mística anarquista en la Baja Extremadura. -

Terminado el periodo de agitación que caracteriza el Sexenio Democrático las precarias organizaciones obreras extremeñas, aún resistirán los embates de la espiral represiva desatada con el regreso de la monarquía borbónica. Dentro del organigrama internacionalista estas agrupaciones pasaran a tener peso específico propio dentro de la recién constituida Comarca de Extremadura. Sin embargo, el ocaso de las mismas acompaña al de la propia experiencia de la Sección Española de la A.I.T. Con todo, la semilla ya se había sembrado y durante las décadas finales del XIX el movimiento obrero extremeño, al menos el de naturaleza revolucionaria, caminará por una senda clandestina difícil de medir y valorar.

En este punto hemos de considerar dos aspectos. En primer lugar, que toda iniciativa difusora de los ideales internacionalistas se debía más a la propaganda impresa que a la acción publicística concreta de algún orador cualificado con capacidad movilizadora. Una excepción atípica sería el caso de Francisco Pérez del Villar en Villanueva de la Serena, coincidente en el tiempo con los turbios episodios de la *Mano Negra*, y víctima de furibunda reacción gubernamental por neutralizar cualquier brote potencialmente explosivo, por modestos que fueran sus objetivos. Serán las cabeceras anarquistas y el número de ejemplares servidos a militantes más comprometidos que hacían las veces de paqueteros el principal canal de difusión de las tendencias obreristas, particularmente de las libertarias. En regiones alejadas de los focos más reconocidos de acusada presencia organizativa la vía impresa –ya fuera mediante periódicos o folletos– conformaba el método de expansión doctrinaria por definición. Este sería el germen de posibles acciones que superasen el estadio individual y que pudieran concretarse en la constitución futura de grupos de afinidad o pequeñas células que podrían seguir ampliando su red de contactos y adhesiones.

Privado de actuaciones colectivas en el marco de un societarismo aletargado y a expensas de emprender estrategias de infiltración en el débil tejido asociativo de perfiles más heterogéneos, el anarquismo extremeño no cobrará renovados bríos hasta el último decenio del siglo XIX. Durante aquella década convivirán las muestras de violencia nihilista reflejadas en los atentados perpetrados por individuos solitarios hasta la presencia anarquista en el societarismo de resistencia durante la etapa de entresiglos o las simples agrupaciones libertarias entregadas a la labor difusora de *La Idea*. Este será el caso del Círculo Libertario *La Nueva Aurora*, que se constituirá en Badajoz desde finales de 1892, en un momento de enorme convulsión social motivado por el estallido de motines populares como consecuencia de la escasez y elevación de los productos de primera necesidad. El desencanto propiciado por este cualificado caldo de cultivo serviría de trampolín para emprender campañas de propaganda, así como recabar su aparición en foros plurales y transversales.

Paralelamente asistimos a la cristalización de un ambiente intelectual comprometido y crítico que enarbolando la bandera del librepensamiento actuaba como puente entre las tendencias libertarias y las republicanas más avanzadas. También en Badajoz constatamos esta síntesis en el que algunos elementos de la Juventud Republicana quedan cautivados por los ideales anarquistas. El ejemplo más notable sería el de Antonio Apolo Bardón, obrero tipógrafo con veleidades creadoras en los campos del teatro y la narrativa, dispuesto a llevar la voz de la Acracia a los pueblos del entorno de la ciudad de Badajoz, motivo que le lleva a confraternizar con los campesinos y asalariados agrícolas y conocer de primera mano sus problemas y anhelos.

> "Nada de esto es extraño, pues campesinos fueron nuestros progenitores; en el campo trabajamos algún tiempo en nuestra adolescencia, arrancando con el escardillo la mala hierba, haciendo gavillas, llevando la comida a los segadores, resistiendo un sol de plomo en la parva, porque aunque hijos del burgués,

> fuimos llevados al campo como castigo por no querer estudiar la carrera eclesiástica, luego nuestros amigos los buscamos entre los agricultores, y junto con ellos, propagamos nuestro ideal en los campos de Badajoz, y más tarde, al constituir familia, tomamos por compañera la hija de un campesino".[18]

El proceso de Montjuich y los fusilamientos subsiguientes sirvieron de espoleta para afirmar la militancia libertaria de jóvenes republicanos e incrementar sus acciones públicas colaborativas con los representantes de los círculos progresistas de la ciudad. Los escritos punzantes salidos de la pluma de Apolo empiezan a trascender el marco local, al mismo tiempo que marcan a las claras los límites de la sintonía con el republicanismo social. En esta tesitura Antonio Apolo marcha a Madrid para trabajar en la empresa editorial de Alejandro Lerroux, Progreso, colaboración accidentada que termina denunciando de manera agria al mismo tiempo que hace pública exhibición de sus principios anarquistas. El momento culminante de su carrera y de su capacidad de influencia vendrá cuando sea reclutado por Federico Urales para trabajar en *La Revista Banca* y *Tierra y Libertad*. A partir de ahí la nómina de colaboraciones con medios ácratas se dispara, escribiendo en numerosas publicaciones.

Durante todo este tiempo, en Madrid Antonio Apolo ejercerá una labor de delegado e intermediario de las demandas ante las autoridades gubernativas en representación de la *Federación Comarcal Germinal de Badajoz*. No en vano, su estrella ya brillaba con fuerza desde los compases iniciales de esa experiencia organizativa obrera en el Badajoz del cambio de siglo. Articulista habitual de *El Obrero*, el órgano de expresión del movimiento germinalista, resulta notable su grado de influencia en la línea táctica abanderada por el sector anarquista de la Germinal, a la postre la línea dominante en los momentos de mayor agitación obrera.

Así, en el verano de 1900 Apolo escribía desde sus páginas:

> "De la lucha entablada por el capital en contra del Estado, su defensor es el único beneficio que nos alcanza a los obreros: el reconocimiento de nuestros discutidos y negados derechos a sublevarnos, a revelarnos, a atacar lo injusto proclamando lo equitativo".[19]

Por aquella misma época estaba a la venta en Badajoz el folleto *Historia de infamias, bajezas y miserias,* un escrito que "está llamado a tener resonancia en el público pacense*"*, a decir del consejo de redacción de *El Obrero*.

El tono de denuncia bronco del periodista, divulgador y obrero tipógrafo en la prensa no anarquista le reporta problemas con la policía, que sigue sus pasos muy de cerca. En el verano de 1902 se verá envuelto en las acusaciones de estar implicado en el llamado *complot de la coronación*, razón por la que ingresará en prisión en la Carcel Modelo, donde comparte celda con Pedro Vallina y penal en el que prolonga su estancia como preso gubernativo, que éste atribuye a una maniobra política por parte del Ministerio de la Gobernación.

La salida de prisión le aúpa al estrellato de la tribuna anarquista, le permite manifestar de manera más autónoma su interpretación más ecléctica del anarquismo, despertando la desconfianza progresiva de la familia Urales, anclados en concepciones más puristas. A comienzos de 1904 Antonio Apolo se desliga definitivamente de la empresa editorial de Federico Urales y emprende su propio camino en una nueva aventura periodística de la mano del prolífico Julio Camba. De esta manera surge *El Rebelde*, una cabecera claramente identificada y comprometida con la línea anarcosindicalista. Se trataba de un periódico de combate en un momento de grandes querellas no solamente internas

---

[18] Véase "La voz del campesino", publicado en *Tierra y Libertad*, 1-8-1903.

[19] "Verdades", artículo firmado por Antonio Apolo en *El Obrero*, 15-7-1900.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

sino externas, y cuya existencia perseguía llenar el vacío dejado por la discontinuidad de aquellas publicaciones censuradas y suspendidas como consecuencia del pulso permanente sostenido entre organizaciones obreras y fuerzas del orden

A mediados de ese año Apolo se encuentra cercado por la presión policial, dispuesta a desarticular toda tentativa de expansión de los ideales anarquistas. En ese momento su nombre aparece vinculado a la preparación de un atentado dirigido contra la figura de Antonio Maura, al mismo tiempo que se desata internamente una tempestad acusatoria contra su persona desde las propias filas anarquistas, en las que llueven voces acusándolo de delación y connivencia con las propias fuerzas policiales. Desde las sombras parece que Federico Urales se cobra su venganza como principal instigador de las denuncias. Lo cierto es que la opacidad de este episodio, que cuan morboso serial, ocupará amplios párrafos en la batalla dialéctica que emprende el sector uralista desde *La Revista Blanca* frente a *El Rebelde*. Lo cierto es que aquí desaparece para la historia la figura de Antonio Apolo, hasta aquel momento la mayor contribución extremeña a la familia anarquista. Su relevo, el maestro Luís Zoais, ya se estaba larvando desde las páginas de otro rotativo, *La Región Extremeña*.

Con respecto al pensamiento o la producción escrita de su autoría, y dejando al margen su vocación literaria, que le lleva a escribir libretos teatrales, hemos de remarcar la doble faceta de Antonio Apolo, en tanto periodista o columnista en diversas publicaciones de la tribuna ácrata y por otro lado, como autor de breves opúsculos o folletos de contenido teórico. En el primer caso, cabe subrayar su amplia nómina de colaboraciones en prensa, tanto aquella de procedencia inequívocamente anarquista –*El Obrero*, el órgano de expresión del movimiento germinalista de Badajoz, *Progreso, Vida Moderna, La Huelga General, Humanidad, Juventud* y *El Productor* etc.– hasta prensa generalista como *El País, La Patria,* o *El Heraldo de Madrid*.

Al margen de sus artículos en prensa lo más destacado es su producción teórica a modo de pequeños ensayos que revestían la forma de folletos. Se trataba de textos apologéticos concebidos con la clara intencionalidad de contribuir a la difusión del ideal anarquista y despertar conciencia militante en el lector. Estando todavía en suelo extremeño escribe *Historia de Infamias*, *bajezas y miserias*, un folleto de denuncia de lo acontecido en el proceso de Montjuich cuya venta estaba dirigida a las familias damnificadas por el mismo. El resto de su obra la concebirá ya en Madrid, desde el proyecto editorial que no llegó a buen puerto y que pretendía compilar sus poemas, cuentos etc., bajo el nombre de *Musa Libertaria*, hasta sus dos obras de mayor relieve, *Farsante sin careta*, folleto en el que glosa sus primeras peripecias en Madrid, su desencanto y completa ruptura con el republicanismo desde la acerva crítica que desarrolla en torno al lerrouxismo y su confianza en los ideales anarquistas, o quizás su folleto más logrado, *La Redención del Campesino*, publicado por la Biblioteca de propaganda libertaria *La Acción* en el que no solamente evoca en sus párrafos los problemas del campesinado en áreas de latifundio sino que rememora sus recuerdos de juventud en el agro pacense.

En sus textos Apolo se muestra seguidor del paradigma agrarista desde la óptica anarquista, recurriendo a las ideas fuerza típicas y tópicas de este pensamiento político -denuncia del andamiaje liberal-burgués, condena del Estado y censura de toda medida de índole reformista-:

> "Somos enemigos del Estado, porque en la tiranía no reconocemos la necesidad de las leyes, porque todas ellas son un atentado a la autonomía individual, y somos enemigos de las leyes y del Estado, sin fijarnos en si éste es monárquico o republicano, y en si aquellas emanan de un legislador liberal o retrógrado.

Quien quiera ser político y pertenecer al mismo tiempo a nuestro partido ha de ver que eso es imposible, y por lo tanto será inútil que tal cosa pretenda. Este es uno de los principios fundamentales del ideal en que no cabe diversidad de apreciación, el campo en este punto se halla perfectamente deslindado."[20]

## 4.- Luis García Muñoz, Zoais. La voz de la Anarquía en Extremadura. -

Con ser relevantes las figuras reseñadas con anterioridad, ninguno de los antedichos tiene el alcance y la proyección del maestro racionalista Luís García Muñoz, conocido con el sobrenombre de Zoais (basado en el juego de aunar inversamente la terminación de su nombre y apellido). Éste será el cerebro y verdadero factótum de la expansión del anarquista en Extremadura, particularmente acentuada en el cuadrante suroriental de la provincia pacense. Hasta hace relativamente poco se trataba de un personaje desconocido para la historiografía extremeña, si bien su presencia organizativa era tímidamente conocida en los círculos historiográficos libertarios.[21] Actualmente se han ido despejando muchas opacidades que pesaban sobre su biografía, si bien a día de hoy no podemos cerrar su cuadro vital, abruptamente interrumpido para la Historia a final del segundo decenio del siglo XX.

Las dotes pedagógicas y organizativas de Luís Zoais estarán detrás de la articulación del mayor movimiento expansivo del movimiento genuinamente libertario en tierras extremeñas a partir de 1910, cogiendo el testigo de la frustrada experiencia germinalista pacense durante la etapa de entresiglos y el encauzamiento del obrerismo organizado bajo los patrones del republicanismo decididamente entregados a las fórmulas reformistas de tintes mutualistas y cooperativistas. Republicanos y socialistas se disputarán un diluido mapa societario trufado por las viejas propuestas de signo ácratas, inequívocamente anatematizada tras los movimientos huelguísticos de principios de siglo. En este proceso, no resulta baladí el protagonismo de los focos corcho-taponeros de la provincia de Badajoz (Alburquerque, Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra), fuertemente influido por las organizaciones obreras onubenses y particularmente sevillanas, con cuyas localidades establecían contacto los trabajadores extremeños.

A medida que se apagaban los rescoldos represivos que siguieron a la desarticulación del vasto movimiento campesino en torno a la *Federación Germinal*, el dominio republicano sobre los cuadros directivos de las organizaciones obreras fue menos uniforme y emergieron con más intensidad las discrepancias teóricas y tácticas entre las mismas. La batalla por el control y dirección del obrerismo pacense cobraba nuevos bríos y la heterogeneidad de enfoques amenazaba la hegemonía republicana. Desde el prisma libertario se apostaba por la resistencia de los *grupos de afinidad* y la infiltración en los núcleos de dirección de las organizaciones. Conscientes del terreno perdido, una alicaída *Federación de Sociedades Obreras de la Región Española en Andalucía y Extremadura* orquestó una campaña de propaganda en tierras extremeñas. Así, en mayo de 1904 tomaron la palabra los propagandistas José María Pérez, representando a las organizaciones asturianas, y José Rodríguez y Romero, como exponente de las levantinas en Badajoz, Montijo, Mérida y la aledaña Trujillanos, cuyas crónicas difieren en su tratamiento según se acuda a la tribuna republicana, conservadora o libertaria.[22]

El aumento exponencial en la llegada de publicaciones anarquistas, a tenor del análisis de la correspondencia sostenida por el variado elenco de publicaciones anarquistas enviadas a la región y

[20] "Intransigencias", artículo firmado por Antonio Apolo, en *Tierra y Libertad*, 25-1-1902.

[21] Los ecos de su actuación como propagandista de La Idea fueron reflejados por Manuel Buenacasa en su canónico repaso por la trayectoria del anarquismo en España *El movimiento obrero español 1886-1926. Historia y Crítica*. Madrid. Ediciones Júcar, 1977 p.140.

[22] Las crónicas de los mítines celebrados en la ciudad de Badajoz, en el Teatro López de Ayala y en el Círculo Republicano Progresista respectivamente se referencian en La Región Extremeña 8 de mayo de 1904, *Nuevo Diario de Badajoz* 7 de mayo de 1904 o La Coalición 11 de mayo de 1904.


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

distribuidas por una red progresivamente articulada de *paqueteros*, así como el trasiego de trabajadores extremeños en tierras andaluzas remozaba la influencia anarquista, cada vez más perceptible en núcleos corcho-taponeros como Fregenal de la Sierra, en abierta competencia, no tanto con sociedades obreras situadas en el campo republicano, sino con las socialistas, que contaban con una acreditada presencia en focos como Jerez de los Caballeros.

El incremento en el número de corporaciones obreras y su excesiva atomización determinaron un mapa asociativo escasamente articulado que, en resumidas cuentas, lastraba sus márgenes de operatividad más allá de la escena local y sus avatares laborales. La proyección de esta expansión será el proceso de integración que representa la formación de la *Federación Extremeña de Sociedades Obreras*, que se producirá en 1907, tras el llamamiento de la *Sociedad La Unión* de Fregenal de la Sierra para emular los postulados de la Federación catalana que sentaría las bases de la formación de Solidaridad Obrera al año siguiente.[23] El Congreso de Mérida ratificó la creación de este organismo cuyo principio rector era la *Federación Libre* en base a reivindicaciones netamente económicas desde el principio activo de la solidaridad y autonomía del conjunto de las organizaciones firmantes.

El final de esta experiencia federativa está lleno de incógnitas, pero de nuevo sospechamos que concurrirían poderosas tendencias centrífugas que socavarían la voluntad de unidad de acción inicial. La renovación y el impulso sindical con los que se pretendía un salto cualitativo del aquietado obrerismo extremeño parecía diluirse con anterioridad a los embates represivos que siguieron a la Semana Trágica de Barcelona y evidenciaba que pese a la invitación para generar un organismo similar de alcance nacional que apostase por el sindicalismo revolucionario, las coordenadas sociohistóricas extremeñas diferían notablemente del caso catalán. Lo cierto es que en este proceso el centro neurálgico del obrerismo extremeño pasó de la ciudad de Badajoz al enclave de Azuaga, localidad en la que su sociedad obrera, *La Emancipación*, asumió un protagonismo destacado en esta coyuntura.

La localidad de Azuaga, fuertemente vinculada a la explotación minera, y bajo el paraguas de influencia del fuerte bastión obrero cordobés de Pueblonuevo del Terrible, se erigió en el nudo gordiano del movimiento obrero extremeño a finales del primer decenio del siglo XX. Socialistas y anarquistas protagonizaban una encarnizada batalla por la dirección de la organización obrera de la localidad, uno de cuyos hitos más relevantes fue el cambio de orientación de su sociedad obrera, vinculada al Partido Socialista desde 1910.

Este sería el contexto en el que irrumpe la fuerza del maestro racionalista Luís Zoais, quien pese a sus orígenes azuagueños pensamos que mantiene fuertes lazos con la localidad catalana de Palamós, localidad en la que es probable que se nutriera académicamente. Partiendo de un sustrato cultural enmarcado en el librepensamiento republicanismo, en cuyas columnas de prensa colabora activamente en sus inicios, pronto aparece deslumbrado por el influjo de Francisco Ferrer I Guardia, su principal fuente de inspiración para abrazar la renovación pedagógica que postula, a la que Zoais se entrega con fruición. A partir de la fundación de la *Escuela Racionalista Progreso*, Luís García Muñoz articulará un grupo de fieles acólitos que pasarán a la defensa del ideal de emancipación anarquista, el Grupo Acción y Cultura, jugando con los mismos conceptos que el destacado grupo zaragozano Cultura y Acción. Este será el germen de todo un entramado organizativo que conocerá distintas ramificaciones en función de sus objetivos y fines –Grupo *Los Leones*, *Sol Naciente*, Grupo *Teatro Libertario* etc.–, que culminará con la fundación del propio sindicato de trabajadores de inspiración anarquista, que constituirá la muestra más prematura de adscripción confederal en toda Extremadura.

---

[23] PESTAÑA, Ángel: "Historia de las ideas y de las luchas sociales en España". Cap VI. Orto. Revista de Documentacion Social Nº 10. Valencia.1933 pp 31-34.

En la trama organizativa libertaria en Azuaga Zoais constituirá su piedra angular, como principal inspirador y dinamizador al frente de un grupo de jóvenes, que andando el tiempo tomarán su legado y heredarán las funciones directivas y difusoras, hasta consolidar potente núcleo anarquista a la llegada del régimen republicano al frente de diversas iniciativas, quizás la más destacada la empresa editorial de *El Amigo del Pueblo*, inspirándose en la celebérrima publicación de Marat. En esta nómina de futuros activistas libertarios ya se prefiguran con luz propia nombres sobradamente conocidos de la escena libertaria durante la Segunda República en Extremadura como Juan Guerrero Moruno, Francisco Molina y Francisco Prieto.

Uno de los objetivos que se marcaba el grupo era arraigar y consolidar la presencia anarquista en la mayor esfera de influencia posible en Extremadura. Para ello resultaba providencial contar con una red de distribuidores de publicaciones de signo ácrata en la región, encontrando en Azuaga su principal centro de distribución. La fuerza del papel impreso junto a periódicas intervenciones presenciales en el espectro comarcal constituirá el embrión de la *Federación Anarquista Extremeña* o *Federación de Grupos Ácratas de la Región Extremeña*, plenamente operativa en 1913 y que aglutinaría casi una treintena de grupos de afinidad, situados abrumadoramente en la provincia de Badajoz.

Si descendemos con más detenimiento al perfil biográfico de Luís García Muñoz, debemos constatar como eje de su pensamiento las cuestiones relativas a la Educación y la Pedagogía, no en vano llegó a presidir la *Liga Internacional de Escuelas Racionalistas*, por lo que no hablamos de una figura menor. Imbuido de la mística racionalista y en concreto, del modelo pedagógico de la Escu*ela Moderna*, Zoais considera que la educación es el vehículo principal para la conformación del nuevo individuo que el pensamiento ácrata ha de alumbrar en la antítesis tanto de los valores dominantes, tanto eclesiales como del materialismo burgués. Pertrechado de una sólida formación, tanto autodidacta como reglada –Bachiller y profesor de instrucción primaria superior–, emprende distintas empresas pedagógicas –dirigiendo las Escuelas "Luz", de Palamós, "Progreso", de Azuaga, "Ateneo Obrero Racionalista de Sans (Barcelona)", "La Institución Libre de Enseñanza" de Valladolid, para recalar finalmente de nuevo en Azuaga como profesor de la llamada "Escuela Nueva"–.

Durante su estancia en Azuaga y en los momentos de mayor fricción entre las opciones en liza del obrerismo organizado, protagonizará severas disputas con el socialista Román Cuenca desde la tribuna de sus respectivos órganos de expresión, siendo además partidario de acudir a *mítines de controversia* en los que defender sus tesis no solamente de cara a los socialistas, sino ante los intentos de movilización por parte de los sectores católico-sociales de la localidad. La necesidad de afianzar la posición del grupo local en el universo obrerista azuagueño culminó con la aparición de la publicación *Luz*, de vida efímera. Esta idea volvería a concretarse de manera intermitente, primero con *El Sindicalista*, durante los primeros años veinte y con el citado El Amigo del Pueblo, que vería la luz poco antes de que el golpe militar de Primo de Rivera proscribiera las publicaciones anarquistas, para regresar a la imprenta en los prolegómenos de la proclamación de la Segunda República.

La febril actividad desarrollada por la célula libertaria de Azuaga a comienzos de la segunda década del siglo XX, que había encontrado en Luís Zoais su más activo inspirador, se vio sacudida desde finales de 1914, cuando éste abandonó la localidad para emprender una campaña de propaganda por Cataluña, hecho que motivó la primera crisis organizativa del foco azuagueño y precipitó la desarticulación de la *Federación Anarquista Extremeña*. Así, desde finales de enero de 1915 lo vemos ofreciendo sus servicios como maestro racionalista en la ciudad de Barcelona, al mismo tiempo que es invitado a participar en diversos actos vinculados con la difusión del pensamiento anarquista y la pedagogía libertaria por diversos lugares de la geografía catalana, entre los que destacamos


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

Palamós y la propia Barcelona, localidades en los que Zoais había desempeñado algunas tareas de responsabilidad con anterioridad.[24]

Tras culminar su estancia en Cataluña, a finales de junio de 1915 Luís Zoais acepta la oferta de la Institución Libre de Enseñanza de Valladolid para integrarse en la nómina de profesores que impartirán sus clases en el Ateneo Sindicalista de la ciudad, entidad en la que desarrolla conferencias de controversia los sábados, además de clases nocturnas gratuitas para los trabajadores. En la capital castellana Zoais ocupará un lugar destacado en la escena librepensadora y libertaria, de acusada raigambre en aquellos momentos como el más destacado núcleo ácrata mesetario, integrando la *Escuela Normal Racionalista* y articulando la *Federación Anarquista de Castilla y León*.

La etapa castellana, muy fructífera profesionalmente, se cerró sin embargo abruptamente en enero de 1916, cuando se estrechó el cerco represivo hacia aquellos elementos potencialmente desestabilizadores del clima social vallesoletano. De tal manera que fueron clausurados los centros tanto la Escuela Racionalista como el Ateneo Sindicalista y detenidos su plantel de profesores (los hermanos Calderón, Eusebio C. Carbó y el propio Luís Zoais), acusados de ser "agentes revolucionarios".[25]

A partir de este momento su biografía entraría en una zona de sombra, si bien Manuel Buenacasa refiere que Zoais marchó a Barcelona en el momento de la reconstitución de la C.N.T.[26] Lo cierto es que a finales del año siguiente lo vemos de nuevo al frente del Grupo Libertario *Acción y Cultura* de Azuaga, al frente de una segunda etapa de vitalidad del movimiento anarquista local, en el que parece ejercer una autoridad moral indiscutible entre sus jóvenes acólitos. En esta nueva etapa dirigirá la *Escuela Nueva*, un renovado proyecto de Educación Racionalista en la localidad extremeña, reestructurará el grupo anarquista, que pasa a denominarse *Los de siempre* y continuarán con las labores de propaganda y difusión, contando periódicamente con el apoyo tanto personal como editorial de José Sánchez Rosa. Desde el punto de vista sindical, se reorganizará la organización de los trabajadores siguiendo el patrón adoptado por la C.N.T de constituir sindicatos únicos mientras que en el plano doctrinal Luís Zoais se muestra entusiasmado con el proceso revolucionario ruso y se declarará partidario del mismo, en un momento de calculada ambivalencia por parte de la C.N.T ante la constitución de la Tercera Internacional. Casualmente estas afirmaciones programáticas marcarán el ocaso de la actividad pública de Luís Zoais, silenciada a partir de entonces, sin que sepamos los motivos de su ostracismo en la prensa y su destino al frente del movimiento libertario azuagueño.

Nos referiremos a continuación a la variada y fecunda producción escrita del maestro de Azuaga, en la que a menudo evoca pasajes autobiográficos, y en la que no solamente se traslucen apuntes de su formación sino su propia concepción del anarquismo. Ésta provenía de un conocimiento profundo del pensamiento anarquista fruto de sus lecturas; sus teorías sociales, marcos interpretativos y principales exponentes personales - Kropotkin, Bakunin, Tolstoi, Malato, etc..-, siendo sus principales referencias el primero, así como el escritor Alejandro José Maudet, conocido como Sux, sin contar

---

[24] Zoais permanecería por espacio de seis meses en Cataluña, desarrollando diversos ciclos de conferencias. como los desarrollados en el Ateneo Racionalista de Sans (Vallespín, 12), la Cooperativa "El Progreso" de Sans, para continuar en San Joan, San Antonio, San Feliú, Palafruguell y La Escala. Pero entre todos ellos destacaba Palamós, localidad de gran impacto vital en la biografía de Luís Zoais, pues en la misma comenzó a desarrollar sus labores pedagógicas diez años atrás. Llamado por el Grupo Libertario Hacia la Anarquía y auspiciado por el Centro de Cultura de Palamós, Zoais desarrolló varias charlas de controversia con miras a contribuir a la financiación del centro.

[25] *Tierra y Libertad*, 12-1-1916.

[26] Buenacasa, M.: El Movimiento Obrero Español (1886-1926). Crónica General de España. Ediciones Júcar. Madrid, 1977 p. 140.

el propio Anselmo Lorenzo; "Estudiábamos a Kropotkine y a Lorenzo, y los veneramos como se veneran dos apóstoles luminosos de una inmutable verdad que irradia destellos de infinita ternura".[27]

La producción escrita de Zoais abarca tres grandes campos entrecruzados; el ensayo doctrinal en torno a aspectos del pensamiento anarquista, el cuento o fábula moralizadora y el tratamiento de asuntos relativos a la Educación. Respecto al medio de difusión empleado, se advierten dos vehículos de expresión; el folleto o pequeño opúsculo, de producción editorial barata, principalmente fruto de donaciones o suscripciones populares y de fácil adquisición por parte de organizaciones y particulares, y muy especialmente la prensa o publicaciones periódicas dentro de la órbita anarquista

En su momento de mayor apogeo la producción de panfletos o folletos por parte de Luís García Muñoz fue muy prolífica, destacando títulos como *Táctica Revolucionaria, Negación Acrática, Afirmación Libertaria, Enseñanzas y Egorquia*.[28] Pensamos que estos escritos eran producto de las "conferencias sociológicas" que Zoais impartía en el *Centro Obrero Libertario* de Azuaga, más tarde llevadas a papel.[29] La culminación de esta fecunda labor editorial llegaría a mediados de 1913 con la publicación de *Anarquismo Triunfante*, un folleto publicado en la serie Biblioteca del Obrero, que dirigía el maestro andaluz José Sánchez Rosa, "en el que su autor prueba que sólo renegando de toda política, de todos sus apóstoles, luchando sin intermediarios puede conseguirse que las palabras "Libertad, Igualdad y Fraternidad" dejen de ser palabras para convertirse en hechos".[30] Más tarde llegarían *Capital* y *Trabajo* y *Guerra* y *Capitalismo*, de contenido marcadamente exegético y una particular declaración de intenciones, Contra todo y contra todos, algunos de cuyos pasajes fueron reproducidos en la prensa, incluso en el ámbito sudamericano. Que sepamos, no se ha conservado ejemplar alguno de estos folletos, salvo del pequeño tratado de pedagogía libertaria *La Escuela Humana*, escrito en 1909, de la que ha dado cuenta Chema Álvarez, por lo que sospechamos que la tirada de estos folletos era muy limitada y acotada en cuanto a su radio de acción. Mayor difusión y alcance tuvieron sus colaboraciones en la prensa libertaria, que reproducía con asiduidad sus trabajos de manera fragmentaria ante la imposibilidad de contar de manera recurrente con nuevas aportaciones. La capacidad de relación de Zoais con algunas de las plumas más afiladas del panorama editorial anarquista –Federico Fructidor, Tárrida del Mármol, V. García, J.M Blázquez de Pedro, etc.– le garantizaba una presencia continua en los medios escritos ácratas y, por ende, la mayor difusión de sus trabajos escritos. De esta manera, sus artículos y cuentos fueron reproducidos en las cabeceras más destacadas del panorama editorial libertario, particularmente durante el primer quinquenio de la segunda década del siglo pasado –*Tierra y Libertad, Germinal, El Látigo, El Libertario, Humanidad, Luz Roja y Regeneración*–. La frecuencia de sus escritos en la prensa ácrata hizo que la publicación balear *El Porvenir del Obrero* se refiriera a Luís Zoais como "colaborador inteligente de la prensa anarquista española".[31] Su habitual presencia en los medios escritos le convirtió en una firma reconocida del universo libertario y en ocasiones sus escritos suscitaban pública respuesta por parte de otras figuras relevantes. Entre todo este ramillete de publicaciones sobresale con creces su colaboración

---

27 "Vida", artículo firmado por Zoais, en *Tierra y Libertad* 11-12-1912.

28 La mayor parte de estas publicaciones vieron la luz gracias a la capacidad de autogestión del Grupo *Acción y Cultura*, al encontrar los medios de financiación y edición adecuados, principalmente fruto del concierto previo con los interesados para sufragar su impresión.

29 Al grupo Acción y Cultura llegaron peticiones de folletos escritos por Zoais, así como ayudas para su edición en caso de que los originales no pudieran publicarse por falta de recursos económicos. Así, el grupo "Ideal" de Nerva enviaba dinero a este fin, pero como la edición estaba pendiente de las gestiones de Sánchez Rosa, se le remitió el dinero a éste para que una vez publicado lo hiciera llegar a este grupo ácrata. Véase *Tierra y Libertad* 30-4-1913.

30 Véase *El Porvenir del Obrero*, 26-6-1913.

31 *El Porvenir del Obrero*, 24-7-1913.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

en *Tierra* y *Libertad*, el semanario barcelonés de mayor tirada y extensión de cuantas publicaciones libertarias poblaban las imprentas. En el mismo escribió artículos sobre diversas concepciones del anarquismo, pero muy particularmente cuentos y pequeñas fábulas de contenido pedagógico con un trasfondo moralizante, hasta el punto de ser un referente en el terreno cultural, a decir de la historiadora estadounidense Lily Titvak.[32]

El presente trabajo ha pretendido realizar un recorrido por las figuras señeras en el plano teórico del campo de pensamiento anarquista durante el Sexenio y la Restauración, si bien teoría y organización parecen ser las dos caras de una misma moneda en un momento de efervescencia social y lucha movilizadora, donde el movimiento libertario tuvo un peso mucho mayor de lo que se ha sostenido hasta el día de hoy en la región extremeña.

[32] La profesora de la Universidad de Texas, en Austin, cita en varias ocasiones cuentos de Luís Zoais aparecidos en *Tierra y Libertad* y *El Látigo*. La historiadora del movimiento cultual anarquista destaca la capacidad del maestro azuagueño para generar ambientes poéticos y su lirismo en temas relativos con el amor y la naturaleza. Véase LITVAK. Lily; *Musa Libertaria. Arte, Literatura y Vida cultural del anarquismo español (1880-1913)*. Fundación de Estudios Libertarios Anselmo Lorenzo, Madrid, 2001.

# *NUEVO DÍA* (1926-1932), EL PERIÓDICO DE LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA EN LA PROVINCIA DE CÁCERES

## NUEVO DÍA (1926-1932), THE DICTATORSHIP OF PRIMO DE RIVERA NEWSPAPER IN THE PROVINCE OF CÁCERES

*José Jerónimo Rodríguez Carrasco*

**Resumen:** Esta comunicación tiene como objetivo dar a conocer al periódico *Nuevo Día* como órgano de la Unión Patriótica en la provincia de Cáceres durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). Esta pequeña investigación resalta la importancia de la prensa para conocer el régimen primorriverista y aborda el nacimiento del periódico, su perfil ideológico, su equipo de dirección (director, redactores, principales colaboradores), sus corresponsales en las principales localidades de la provincia, las principales líneas informativas (las autoridades –el protagonismo especial del gobernador civil José García Crespo–, las grandes obras de mejora provincial, las crónicas locales y algunas relevantes fiestas patrióticas).

Por último, se analiza la corta perduración del periódico tras la caída de la dictadura de Primo de Rivera hasta su desaparición en los primeros años de la Segunda República.

**Palabras clave:** Dictadura de Primo de Rivera, *Nuevo Día*, prensa primorriverista, provincia de Cáceres, Unión Patriótica, propaganda política, fiestas patrióticas, nacionalcatolicismo.

**Abstract:** this paper aims to publicize the newspaper "Nuevo Día" as the organ of the "Unión Patriótica" in the province of Cáceres during the dictatorship of Primo de Rivera (1923-1930). This brief investigation highlights the importance of the press in understanding the Primo de Rivera regime and addresses the birth of the newspaper, its ideological profile, its management team (director, editors, main collaborators), its correspondents in the main towns of the province, the main news lines (the authorities - the special role of the civil governor José García Crespo, the major works of provincial improvement, local chronicles and some relevant patriotic celebrations). Finally, it analyses the short survival of the newspaper after the fall of the dictatorship of Primo de Rivera until its disappearance in the first years of the Second Republic.

**Key words:** Dictactorship of Primo de Rivera, *Nuevo Día*, Dictactoship of Primo de Rivera press, province of Cáceres, political propaganda, Unión Patriótica, Somatén, patriotic celebrations, national-catholicism.

## 1.- Introducción. -

Esta comunicación tiene como principal finalidad el dar a conocer el origen, desarrollo y final de *Nuevo Día*, periódico oficial de la dictadura de Primo de Rivera en la provincia de Cáceres y, al mismo tiempo, poner de relieve su importancia como medio de conocimiento fundamental para el estudio de la dictadura de Primo de Rivera tanto en el territorio cacereño como en Extremadura.

## 2.- La prensa primorriverista en España y en Extremadura. -

Por toda España, la dictadura de Primo de Rivera tejió una amplia red de periódicos (locales, provinciales, regionales) controlados por el régimen, que se convirtieron, tal como denomina Quiroga como "vehículos de carismatización". Su misión era ser voceros propagandísticos de exaltación personal de Primo de Rivera y de los logros de su nuevo orden político nacionalista y autoritario y, además, servir de canal de difusión de las actuaciones, pensamientos y opiniones que generaba el movimiento primorriverista y sus más fieles seguidores.[1]

A nivel general del país, la dictadura había creado un periódico oficial, *La Nación* (noviembre 1925), editado desde Madrid y bajo la dirección, primero, de Pedro Rico y Manuel Delgado, después, y en el que colaboraban importantes, que se convirtieron en los más destacados ideólogos de la Dictadura: José María Pemán, José Pemartín y Ramiro de Maeztu. Además, el nuevo orden primorriverista desde su instauración había comprado varias decenas de periódicos de provincia. Por otro lado, el régimen estableció un organismo oficial para supervisar y filtrar a través de la censura, la difusión de las informaciones y las noticias. Se trató del Gabinete de Información y Censura de Prensa. Asimismo, había fundado una agencia de noticias, la *Plus Ultra*, con el fin de difundir una buena imagen en el exterior de España -a la que se identificaba con la Dictadura- y contrarrestar las críticas que realizaban escritores como Blasco Ibáñez (afincado en París).[2]

Entretanto, en Extremadura la situación de los periódicos que mostraron, en distinto grado, su cercanía o apoyo al régimen de Primo de Rivera, era diferente en las dos provincias:

1) En Badajoz antes del 13 de septiembre de 1923, estaban *Correo de la Mañana y Noticiero Extremeño*. El primero era el periódico de la corriente maurista. Se había fundado en 1914 y estaba sostenido con el apoyo económico de Sebastián García Guerrero. En su dirección destacaron personajes como José López Prudencio e Ignacio Sánchez Cuenca. El segundo, que existía desde 1904, desde 1925 pasó estar bajo el control de la Federación de Sindicatos Católicos -Agrarios. Ese último año también se convirtió en el órgano del partido único primorriverista, la Unión Patriótica de la provincia de Badajoz.

A partir del primero de noviembre de 1926, ambos periódicos desaparecerían y por iniciativa de las autoridades primorriveristas (el presidente de la diputación Sebastián García Guerrero y el gobernador civil Matías Huelin Muller) fueron reemplazados por una nueva cabecera, *Correo Extremeño*, que desde entonces se convertiría en el órgano de la Unión Patriótica y en cuya dirección se distinguió José López Prudencio.[3]

---

1 QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, Alejandro, *Miguel Primo de Rivera, Dictadura, populismo y nación*, Barcelona, Crítica, 2022, pág, 19.

2 QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, Alejandro, *Miguel Primo de Rivera*, op. cit., pág. 179.

3 PULIDO CORDERO, Mercedes; NOGALES FLORES, Tomás, *Publicaciones periódicas extremeñas, 1808 -1988*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1988, pág. 91, 307-308; RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz. Élites políticas, instituciones y fiestas patrióticas*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2024, pp. 124-127.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

2) En Cáceres, antes del periodo primorriverista había un periódico maurista. Se trataba de *La Montaña*, fundado en 1916 con Santos Floriano González, que también fue su director. Durante la dictadura del marqués de Estella este periódico tuvo de directores a Narciso Maderal y a Santos Floriano Cumbreño. Se editó hasta 1926. Asimismo, desde 1923, estaba una publicación más minoritaria, la revista *Gato Negro*, que dirigía y editaba Francisco González de Castro y que durante la Dictadura dará cobijo al ideario político de la Unión Patriótica cacereña.[4]

El 1 de septiembre de 1926 se fundó un nuevo periódico *Nuevo Día* con el objetivo de que fuera el órgano del upetismo en la provincia de Cáceres. En la iniciativa de su nacimiento tuvo una importante intervención el gobernador civil José García Crespo y desde entonces pasó a estar bajo la dirección de Narciso Maderal Vaquero.[5]

En definitiva, durante el periodo del Directorio Civil en el intervalo de dos meses (septiembre -noviembre de 1926) habían surgido los dos órganos de la Unión Patriótica en Extremadura, *Nuevo Día* y *Correo de la Mañana*, escaparates de los grandes personajes políticos, de sus actuaciones y de la ideología del régimen.

## 3.- El periódico "Nuevo Día", un estandarte de la dictadura en la provincia de Cáceres. -

### 3.1. El nacimiento del periódico. -

El periódico *Nuevo Día* salió por primera vez a la calle el 1 de septiembre de 1926 y desde las páginas de ese primer número dejaba clara su función como órgano del partido único primorriverista en la provincia de Cáceres al declarar que pretendía "mantener con tesón (…) un estado de conciencia general" que había nacido en España tras el golpe del 13 de septiembre de 1923.[6]

Este ejemplar inaugural exhibía una portada en la que aparecía un dibujo de Primo de Rivera con el expresivo título de "EL CAUDILLO" y se remarcaba su condición tanto de "presidente del Consejo de Ministros" como "jefe del partido nacional de Unión Patriótica". En un breve editorial titulado "PALABRAS DEL JEFE" felicitaba la oportunidad del surgimiento de *Nuevo Día* "para intensificar la propaganda y defender nuestro ideario". Asimismo, lo acompañaban otros editoriales en los que rezaba "A LO QUE VENIMOS, PRESENTACIÓN OBLIGADA", acompañados de otro dedicado por el gobernador civil José García Crespo en el que reconocía que había patrocinado personalmente el periódico y velaba "por la vida y prosperidad" de *Nuevo Día*. Por otro lado, también desde esta primera página se hacía un saludo a las autoridades, a los colegas periodistas tanto de la región como de la provincia de Cáceres, a los anunciantes y a los lectores, a quienes se agradecía la "tan favorable acogida (…)" de *Nuevo Día* "desde antes de salir a la luz pública el periódico."[7]

Mientras en la contraportada de ese día, el director del oficialista *La Nación*, Manuel Delgado Barreto se congratulaba de la aparición del nuevo periódico, ya que, pese a la distancia, uno en Madrid, otro en Cáceres, ambos tendrían la misma alma, la de los "verdaderos españoles, que se rinden ante el altar de la patria." Asimismo, en esa última página del periódico el presidente provincial de Unión Patriótica, Gonzalo López de Montenegro y Carvajal, dirigía una carta a Narciso Maderal, el director de *Nuevo Día* en el que saludaba la llegada de este periódico como un instrumento de la

---

4 PULIDO CORDERO, Mercedes; NOGALES FLORES, Tomás, *Publicaciones periódicas extremeñas, 1808 -1988*, op. cit., 150-151,262.

5 PULIDO CORDERO, Mercedes; NOGALES FLORES, Tomás, *Publicaciones periódicas extremeñas, 1808 -1988,* op. cit., 311; BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 1 septiembre 1926.

6 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 1 septiembre 1926.

7 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 1 septiembre 1926.

"nueva política nacional" que pretendía aplicar en "defensa de los intereses de mi querido Cáceres y su provincia".[8]

### 3.2. La propaganda del régimen y su línea ideológica. -

Como ya ha quedado de manifiesto, desde sus inicios, *Nuevo Día* emprendía el camino de una intensa campaña de propaganda del régimen, centrada en la exaltación del dictador, Primo de Rivera, y de los grandes líderes primorriveristas de la provincia de Cáceres, en especial el gobernador civil, José García Crespo; y, al mismo tiempo, en la difusión de las grandes obras de mejora provincial (un especial seguimiento tuvieron los trabajos de construcción de un nuevo puente sobre el río Tajo por la zona de Garrovillas de Alcónetar).

En cuanto su línea ideológica, igual que el periódico badajocense *Correo Extremeño*, se significó por moverse en una versión regional del nacionalcatolicismo, la de la exaltación de las figuras de la conquista y colonización de América. Un caso significativo, al que se le dio una gran cobertura en las páginas de *Nuevo Día*, fue la construcción de un monumento a Francisco Pizarro en Trujillo.

### 3.3. El director, la redacción y los principales colaboradores. Las agencias informativas y la confección del periódico. -

*Nuevo Día* estuvo dirigido por Narciso Maderal Vaquero, quien antes había sido director del periódico maurista *La Montaña* y, más tarde, durante el periodo primorriverista se había convertido en vocal de la junta local de Unión Patriótica de Cáceres. El redactor jefe del periódico era Félix Crespo Uribarri y su equipo de redactores estaba formado por Aurelio Álvarez Jussué, David González Caballero, Juan Carrero y Andrés Crespo Uribarri.[9]

Entre sus principales colaboradores destacaba un importante elenco de personajes relacionados con la intelectualidad y la vida cultural de Cáceres capital y de su provincia como José Ibarrola (abogado, escritor, amigo de Gabriel y Galán e intelectual destacado en la vida cultural cacereña del primer tercio del siglo XX), León Leal Ramos, Emilio Herreros, Manuel Revilla Castán (miembro de la junta de Unión Patriótica de Plasencia, escritor y periodista y según Encarnación Lemus "cumplía un papel importante como ideólogo del partido en la provincia), Federico Reaño, Antonio Elviro Verdaguer (escritor e intelectual con inquietudes regionalistas), Juvenal de Vega y Relea (inspector de Primera Enseñanza), Honorio Bautista, José Augusto Pérez Flores, Ramón Segura de la Garmilla y Fausto Maldonado.[10]

Durante el tiempo de su publicación *Nuevo Día* tuvo dos sedes, una primera en Camino Llano, nº 39 y otra posterior en la Avenida de Cervantes, nº 4.[11]

Por otro lado, las agencias informativas que surtían al periódico con informaciones relevantes eran a nivel nacional la Agencia Mencheta, desde Madrid, dirigida por Salvador Pesis Mencheta, y

---

8 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 1 septiembre 1926.

9 PULIDO CORDERO, Mercedes; NOGALES FLORES, Tomás, *Publicaciones periódicas extremeñas, 1808 -1988*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1988, op. cit., pág. 262.

10 SALVADOR PLANS, Antonio, "La conciencia dialectal en Gabriel y Galán", *Alcantara*, nº 63, Diputación de Cáceres, 2005, Cáceres, pág. 9; MONTERDE GARCÍA, Juan Carlos, "Algunos rasgos regionalistas en el manifiesto *Extremadura para los extremeños* de Antonio Elviro", *Alcántara*, nº 65, 2006, pp. 69-74; LEMUS LÓPEZ, Encarnación, *Extremadura 1923-1930. La historia a través de las Diputaciones Provinciales*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, Institución Cultural El Brocense-Diputación Provincial de Cáceres, 1993, pág. 145.

11 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 1 septiembre 1926.



*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

en el plano internacional la Agencia Fabra. Asimismo, como medios técnicos para difundir las informaciones con rapidez desde el lugar donde se generaban hasta la redacción del periódico se contaban con los servicios telefónicos de la "Compañía Nacional de Teléfonos".[12]

En cuanto a la impresión de *Nuevo Día* debemos comentar que se editaba en los talleres de García de Floriano de la ciudad de Cáceres.[13]

### 3.4. Los principales corresponsales y colaboradores locales. -

*Nuevo Día* contó con una amplia red de informadores y de corresponsales en los pueblos más importantes de la provincia. Desde ellos mandaban las crónicas al periódico en las que se relataban los sucesos más destacados de la vida política y social de sus localidades.

Entre los corresponsales debemos destacar a: Juan Terrones López (abogado) en Trujillo; Narciso Sandoval en Valencia de Alcántara; Elías Amaro en Plasencia; Isaías Lucero en Ceclavín, Manuel Álvarez Díaz en Coria; o Cayetano Molina en Miajadas.[14]

Todas estas poblaciones tenían una sección fija, que con regularidad aparecía en el periódico bajo el título del nombre de la localidad seguida de la expresión de (…) "al día". Se trataba de una crónica miscelánea de actualidad local en la que tenían cabida desde acontecimientos políticos, las visitas o estancias en el pueblo de personas de relieve social (políticos, empresarios, propietarios, médicos, fuerzas de seguridad…), actos de carácter social (bailes, obras de teatro, proyecciones de cine, actos culturales, corridas de toros…) y celebraciones religiosas (misas, procesiones…)

Un ejemplo representativo de ello es "Valencia de Alcántara, al día" del 14 de septiembre de 1926. El corresponsal local comenzaba su crónica con la exaltación de Primo de Rivera en el tercer aniversario del inicio de la Dictadura, al que señala como "un gran hombre modelo de ciudadanos y españoles", para pasar a comentar el estado de la celebración del Plebiscito Nacional, deseando que lo suscribieran con sus firmas un elevado número de vecinos. También hay cabida en sus palabras para el último baile en el Salón del Portugués con una alabanza a la hermosura y galanura de las mozas del lugar y señalando de forma ambigua como se quedó prendado de una chica de "ojazos negros y rasgados" que le trajo de cabeza toda la noche. La nota religiosa estuvo presente en la procesión que se realizó para llevar a la Virgen de los Remedios, patrona de Valencia de Alcántara, desde la parroquia de Roque Amador hasta su santuario. En cuanto al movimiento de viajeros se informaba de la llegada del teniente de la guardia civil Antonio González Molina y las salidas, hacia Getafe, del soldado de aviación Alfonso Paul de la Montaña y, hacia Brozas, de Miguel Ortiz al que se refiere como "nuestro particular amigo". Por último, concluía esta reseña variada de sucesos locales con una cinegética: la organización de varias batidas de perdices que se iban a celebrar en las dehesas del "Chaves", "Las Mayas", "Ballesteros" y "Rodelas".[15]

### 3.5. Las noticias e informaciones políticas más relevantes. -

Entre las páginas de *Nuevo Día*, además de las informaciones generales de relevancia política sobre Primo de Rivera y su dictadura, destacaban:

---

12 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 2 septiembre 1926.

13 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 2 septiembre 1926.

14 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 1 septiembre 1927.

15 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 14 septiembre 1926

a) Los artículos de opinión, a través de los cuales se iba filtrado a los lectores no solo la ideología del régimen, el nacionalcatolicismo, sino las ideas de los más importantes colaboradores entre los que se advierte la relación entre la acción regeneracionista del régimen primorriverista y los problemas políticos de Extremadura desde una naciente conciencia regional. Así José Ibarrola en el primer aniversario del periódico (1 septiembre 1927), enumeraba una serie de principios que, a su entender debía tener "la conducta del periodista", tales como: "defender con entusiasmo ideas de moralidad, orden y progreso cuya implantación (…) está engrandeciendo a España; trabajar sin vacilaciones ni desmayos, día a día, por la prosperidad y resurgimiento de nuestra amadísima región extremeña."[16]

En esta línea regionalista destacamos las preocupaciones de tipo social en torno al asunto de la propiedad de la tierra y el cultivo de los grandes latifundios como en un artículo de Antonio Elviro Berdeguer, quien desde Salorino titulaba "Del ambiente extremeño. La propiedad de la tierra". Asimismo, la preocupación por la gestión de los bienes de propios desamortizados está presente en otro artículo de Fausto Maldonado, antiguo alcalde de Almoharín, quien exponía que los municipios estaban perdiendo su derecho a obtener el 80% de la liquidación de los propios a causa de la negligencia de los ayuntamientos y de una atosigante maraña administrativa de Hacienda.[17]

Mientras Cayetano Molina en un artículo titulado "colonizando evitaremos la emigración" ponía de modelo la Colonia Agrícola de Cañamero, donde se había hecho un reparto de cerca de 2.200 hectáreas entre los vecinos del pueblo, y esta acción estaba dando lugar a un crecimiento de la población y un desarrollo socioeconómico del pueblo y "evitaría la emigración, la incultura y las excentricidades ideológicas en los humildes, y la avaricia en los fuertes."[18]

b) Un espacio muy destacado en el periódico era el reservado para para los centros oficiales establecidos en Cáceres (políticos, militares, educativos…). Hacia septiembre de 1927, a un año de su nacimiento *Nuevo Día* desde un editorial daba las gracias a las autoridades representativas radicadas en la ciudad por las facilidades dadas a todas las autoridades representativas radicadas en la ciudad por las facilidades obtenidas para proporcionar informaciones de su actuaciones al "gobernador civil, al militar, al alcalde, el Jefe de Obras Públicas, a los directores del Instituto y Escuelas Normales, a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, a todos los centros oficiales."[19]

Entre todas estas informaciones destacamos por su relevancia las referidas a las actuaciones del Gobernador Civil, José García Crespo o los delegados gubernativos, a través de una sección titulada "Informaciones locales del Gobierno civil". Así de esta forma en día 12 de julio de 1927 se informaba que el gobernador civil había recibido a varias autoridades municipales (el alcalde de Casas del Castañar, Rulfo Martin Rivera quien daba cuenta de las obras de mejora llevadas a cabo en el pueblo; el primer teniente de alcalde, Fabriciano Pablos, y el secretario, Gaspar Gómez, de Garciaz quienes se interesaban por los asuntos de los montes de propios este pueblo). Por otro lado, se informaba de la visita del ingeniero de Obras Públicas de la provincia, Marcial Martínez y del ingeniero jefe del Servicio Agronómico, Alonso Salvadores, con quienes trató de asuntos administrativos. También se hace referencia a la recepción de 50 pesetas de donativo anual de Marcial Higuero, destinado a la lucha contra la represión de mendicidad, una cruzada personal que había emprendido el gobernador en la ciudad de Cáceres. Otro asunto mencionado fue la concesión al pueblo de Cabezuela del Valle un per-

16 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 1 septiembre 1927.

17 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 18 y 25 octubre 1926.

18 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 8 octubre 1927.

19 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 2 septiembre 1927.

miso para la corta de robles condicionada a la reparación de las paredes del comentario. Asimismo, se comentaba el estado del proyecto de construcción de la escuela de Cabrero. Por último, se cerraba esta crónica política con los últimos donativos y la suma total de dinero recaudado para realizar una Ciudad Universitaria (67.523,80 pesetas).[20]

Por otro lado, menudeaban en *Nuevo Día* los reportajes sobre las frecuentes visitas de control político que realizaba el gobernador civil, García Crespo, a los pueblos de la provincia de Cáceres. En estas salidas solía estar acompañado de distintas autoridades en especial, de los delegados gubernativos y solía contar con presencia de miembros del periódico (corresponsales, redactores, director). Además, en ellas, con frecuencia, el gobernador civil recibía elogios por su labor y regalo por parte del elemento oficial y de las instituciones locales. Valgan para ilustrar lo anterior dos ejemplos representativos: En Brozas (mayo 1927), donde García Crespo, acompañado por el delegado gubernativo Luna y otras autoridades inauguraron las Casas Consistoriales; el recorrido por varias localidades del norte cacereño, junto con "el jefe de la Guardia Civil, señor Fernández Mitjares, del delegado gubernativo Luna, del secretario de Abasto, señor Claver y de nuestro redactor". En Ahigal se iba a bendecir la bandera de la Casa-Cuartel. Mientras, en Granadilla, el Ayuntamiento tenía previsto nombrar hijo adoptivo de la localidad a García Crespo y además inaugurar una lápida para dar el nombre de Primo de Rivera a una de las calles del pueblo. Por último, en Granja de Granadilla se preveía dar un "obsequio al gobernador y a sus acompañantes".[21]

c) La presencia en tierras cacereñas de Primo de Rivera y del rey Alfonso XIII fueron motivo de amplios y detallados reportajes y de una cobertura informativa especial. Así se puso de manifiesto durante diciembre de 1926 con la visita del monarca a Trujillo y Guadalupe. En esta última localidad el rey quería impulsar la creación de un Patronato con vistas a la conservación de Real Monasterio guadalupense. También debemos destacar entre las diversas visitas que prodigó el dictador por tierras extremeñas, la que realizó en junio de 1929 para la doble inauguración de dos monumentos en honor a los conquistadores extremeños, el Francisco Pizarro en Trujillo y el de Pedro de Valdivia en Villanueva de la Serena.[22]

d) Los grandes proyectos de mejora en la provincia de Cáceres, que aparecían con numerosas noticias y reportajes sobre las decisiones sobre su puesta en práctica y ejecución. Especialmente relevantes fueron los referidos a la construcción de un puente sobre el río Tajo, y a la creación de un Patronato de Escuelas para la construcción de unas 500 escuelas en el territorio cacereño.

La construcción de un puente moderno sobre el río Tajo sobre la carretera que unía a Cáceres con Salamanca era todo un hito de la mejora de las infraestructuras viarias en la provincia de Cáceres al tratarse del segundo puente en activo para cruzar esta gran arteria fluvial tras el puente romano de Alcántara y reemplazar el anterior paso con barcas por la zona de Garrovillas de Alconétar. Sin embargo, esta obra tuvo que superar una serie de obstáculos. El articulista Aurelio Álvarez de Jussué señalaba al "anophele triumphator" como uno de mayores enemigos de la erección del puente por las fiebres palúdicas que producía a los obreros vascos que estaban trabajando en su levantamiento. La finalización del puente y su puesta en funcionamiento a partir del 22 de octubre de 1927 fue celebrada con gran muestra de júbilo desde las páginas de Nuevo Día, dedicándole toda la primera plana con

---

20 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 12 julio 1927.

21 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 26 mayo 1927, 25 junio 1927.

22 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 13 diciembre 1926, 5 junio 1929; RODRIGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz*, op. cit., 353-358.

un gran titular, "El puente del Tajo" y un amplio reportaje en el que daban detalles sobre el proyecto, sobre las obras y el ingeniero que la dirigió, el Sr. Salvatierra, así como los dos años que había durado su construcción.[23]

En cuanto a la promoción de nuevas escuelas se trató de un ambicioso proyecto, promovido por un conjunto de autoridades políticas, educativas y económicas de la provincia de Cáceres lideradas por el gobernador civil. Se inició con una gran asamblea de alcaldes de la provincia, que se celebró el día 10 de enero de 1927, en la Diputación Provincial bajo la presidencia del gobernador civil, José García Crespo y entre las que destacaban los inspectores de Primera Enseñanza Luisa García Rocasolano, Juvenal de Vega y Relea y Antonio de la Cámara, el consejero delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social, León Leal Ramos y los delegados gubernativos López Hidalgo, González y Luna. Se pretendía "resolver de manera completa e inmediata el problema de la Enseñanza Primaria en la provincia". Para ello se cifraban las necesidades educativas en la creación alrededor de 500 escuelas para toda la provincia (494 en total, 381 escuelas unitarias y 113 secciones). [24]

La iniciativa para la construcción de las escuelas debía partir de los Ayuntamientos, que contarían con la ayuda del Estado que les concedería subvenciones de 6.000, pesetas por cada escuela unitaria y 7.000 para las secciones, con un montante total de 3.089.000 pesetas para el conjunto de la provincia de Cáceres "con cargo a un presupuesto extraordinario de cien millones otorgado por el Gobierno para las atenciones de la enseñanza." [25]

Por último, también debemos resaltar las informaciones locales en la que se iba relatando los planes de desarrollo de infraestructuras y de cambio político que se estaban aplicando por los Ayuntamientos en diversos pueblos cacereños, con el expresivo título de "mejora provincial" o "vida provincial" seguida del nombre del pueblo. Un botón de muestra es la titulada "los progresos de Almoharín, que está firmado por Cayetano Molina, entonces corresponsal de *Nuevo Día* en Miajadas. El articulista comienza haciendo un elogio de las condiciones y recursos naturales del pueblo para más tarde realizar una encendida exaltación de los alcaldes (Maldonado, Jaraiz) que habían sabido seguir "el ritmo de los tiempos que corren desde el advenimiento del nuevo régimen" y realiza una enumeración exhaustiva de la regeneración y el adecentamiento que había experimentado el pueblo durante el periodo primorriverista: el arreglo de las calles con un excelente empedrado, la construcción de un nuevo grupo escolar en el Corral Concejo, la desecación del foco palúdico de la "Charca del Calvario", la realización de un nuevo cementerio, las obras de alcantarillado de la "Cañadilla" o la construcción de dos puentes, la restauración de la casa cuartel, la adquisición de un solar para matadero… y termina esta extensa lista de actuaciones comentando que "además de las oficinas del Municipio ha desaparecido la pereza."[26]

d) El fomento de la identidad cultural extremeña a través de la exaltación de las figuras del pasado y del presente.

Hace un siglo se estaba configurando un sentimiento de identidad extremeña al que se muestra como un territorio tocado por la mano Dios para que de él brotaran aquellos grandes personajes que según el pensamiento de los grandes ideólogos primorriveristas extremeños (Adelardo Covarsí, Antonio del Solar...) llevaron la civilización y la fe cristiana al Nuevo Mundo. Por esta razón durante

---

23 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 2 febrero 1927, 11 y 21 octubre 1927.

24 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 10 enero 1927.

25 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 10 enero 1927.

26 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 9 junio 1927.

varios años *Nuevo Día* hizo un seguimiento de todas las acciones que llevaron a la realización de un monumento dedicado a Pizarro en su localidad natal, Trujillo. Se trataba de levantar un monumento en la plaza mayor de este pueblo cacereño para colocar sobre él una estatua que había donado "la millonaria americana María Rumsey", que había sido obra de su marido Charles Rumsey, fallecido en 1922 con tan solo 43 años (artista originario de Buffalo, Estado de Nueva York). Para hacer el pedestal se había llamado al arquitecto madrileño Pedro Muguruza y se elaboraría con piedra de granito de "los berrocales trujillanos". Para observar el efecto de la escultura y buscar el mejor emplazamiento se hizo una muestra en escayola y se practicó una reforma parcial de la plaza dotándola de una gran escalinata para reforzar la monumentalidad de la escultura. Asimismo, se describía la escultura como "tres veces mayor al tamaño natural" en la que Francisco Pizarro aparecía a caballo "con coraza y guarniciones de época y en actitud de marchar con la espada desenvainada".[27]

A pesar de que este monumento se pretendió descubrir el 12 de octubre de 1927, al final no se inauguró de forma solemne hasta junio de 1929 con la presencia del propio Primo de Rivera. *Nuevo Día* para dejar constancia de este "acontecimiento histórico", dedicaba la cabecera del día 3 de junio de 1929 con grandes titulares a seis columnas entre los que se recalcaba "la obra magnánima de una dama americana, amante de España". En este magno acto no solo se señalaba la presencia del marqués de Estella sino también de la señora Rumsey, de los infantes doña Beatriz y don Alfonso de Orleans y de los embajadores de Estados Unidos y Perú.[28]

### 3.6. La breve perduración del periódico tras la Dictadura. -

Terminamos este pequeño itinerario histórico sobre *Nuevo Día* con su última etapa la comprendida entre la dimisión de Primo de Rivera (28 enero 1930), que dio lugar al final de dictadura, y la edición del último número ya durante la Segunda República, en el verano de 1932.

Durante este periodo, *Nuevo Día* -igual que le ocurrió a Correo Extremeño en la provincia de Badajoz- perdió la situación privilegiada de su cercanía al poder político y se transformó en un periódico de informaciones generales (internacionales y de España) y de crónicas de los pueblos de la provincia cacereña.

A la llegada de la II República se advierte desde las hojas del periódico un acogimiento benevolente de las nuevas autoridades republicanas en Cáceres, de la que es una buena muestra la edición proclama del régimen republicano realizada por Juan Aguilera y Antonio Canales, quien se había convertido en alcalde del Ayuntamiento por la alianza republicanosocialista. Por otro lado, se muestra una crítica ambigua a la actitud de muchos antiguos monárquicos. Mientras tanto, también algunos articulistas mostraban un difuso y ambiguo sentimiento monárquico.[29]

El ocaso de *Nuevo Dia* se produjo a consecuencia de un importante conflicto laboral. El último ejemplar, el editado el 29 de julio de 1932, contenía un editorial de primera plana en el que rezaba: "De despedida". "Morimos de muerte violenta" y explica a los lectores que el motivo del cierre del periódico era el déficit provocado por el incremento de los gastos debido a "la resolución del ministro de Trabajo, confirmando el fallo del presidente de los Jurados mixtos de Cáceres, estableciendo el aumento de cerca de 25 por 100 en los salarios de los obreros perteneciente a las Artes Gráficas".[30]

---

27 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 26 febrero 1927, 25 abril 1927, 23 junio 1927.

28 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 23 junio 1927, 3 junio 1929.

29 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 15 abril 1931.

30 BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, *Nuevo Día*, 29 julio 1932.

## 4.- Conclusiones. -

A modo de balance podemos afirmar que tanto *Nuevo Día* –en sus casi seis años de vida– junto con todo el conjunto de la prensa primorriverista extremeña se convirtieron en una fuente histórica de primer orden no solo para conocimiento de la Dictadura en sus vertientes política, institucional e ideológica sino también para el análisis de la situación general de Extremadura hace ahora un siglo (1925-2025).


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025 ISBN: 978-84-09-74155-7*

# CURRÍCULO DE LOS PONENTES Y LOS COMUNICANTES

## Agudelo Blanco, José Mariano

Es doctor en Historia por la Universidad de Extremadura y socio del GEHCEx. Su línea de investigación principal: resistencia armada antifranquista. Es autor del libro *Los procesos militares en la represión del maquis cacereño y salmantino. Historias no contadas* y coautor de la obra coordinada por Julián Chaves Palacios: *Mecanismos de control social y político en el primer franquismo*. Ha participado como ponente o comunicante en sendos congresos históricos celebrados en la Universidad de Extremadura (2017) y en la Universidad de Córdoba (2018), en los LIII Coloquios Históricos de Extremadura, Trujillo (2024) y en el XVIII Encuentro Historiográfico del GEHCEx, Cáceres (2024). Autor de artículos publicados en *Historia Contemporánea*, *Historia Digital, Revista de Estudios Extremeños* y *Claseshistoria*. E-mail: agudelo3040@gmail.com

## Baltar Rodríguez, Juan Francisco

Juan Francisco Baltar Rodríguez es Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. Licenciado en Derecho y en Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid, Doctor en Derecho y en Historia. Líneas de investigación: historia de las instituciones políticas y administrativas en la Edad Moderna e Historia de la enseñanza del Derecho. Algunas publicaciones: *Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII); El Protonotario de Aragón 1472-1707. La Cancillería aragonesa en la Edad Moderna; Los ministros de la Real Audiencia de Aragón en el siglo XVIII (1711-1808); La Capitanía General de Aragón en el siglo XVIII (1711-1808)*; *La Facultad de Derecho de Zaragoza 1845-1940: los catedráticos*. E-mail: jfbaltar@unizar.es

## Corchado Guillén, David

Es Profesor de Enseñanza Secundaria. Graduado en Historia y Patrimonio histórico (2014-2018), Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria (2018-2019) y Máster Universitario en Investigaciones Históricas (2019-2020), todos por la Universidad de Extremadura. Actualmente, se encuentra realizando la tesis doctoral que lleva por título "Las condiciones de vida de las clases populares cacereñas en el periodo de la Autarquía franquista (1939-1951)". Además, su labor investigadora ha sido reconocida con la concesión del Premio Ópera Prima "Ana Holgado" 2020 del SPUEx para investigadores noveles, por la obra titulada *Tinta sobre papel como arma política. La prensa falangista en la provincia de Cáceres (1933-1937)*. Es socio del GEHCEX. E-mail: david.cg14@gmail.com

## García Carrero, Francisco Javier

Doctor en Historia por la UEX. Premio Extraordinario de Doctorado (2011-2012), Premio Luis Romero Solano (2015) y Premio Arturo Barea (2016). Autor de numerosos artículos, y colaborador obras colectivas con otros historiadores nacionales e internacionales. La última ha sido *Mecanismos de control social y político en el primer franquismo* (Barcelona, 2019). Como autor individual tiene en su haber 10 monografías. Entre sus aportaciones más significativas: *La crisis de los treinta en Arroyo de la Luz* (Badajoz, 2008), *Manuel Gómez Cantos. Historia y memoria de un mando de la Guardia Civil* (Cáceres-Córdoba, 2013) y *Un siglo de historia de la Guardia Civil en Extremadura* (Badajoz, 2017). Comunicante en Jornadas de Historia y profesor ponente en los Cursos Internacionales de Verano de la UEX (2012, 2013 y 2024), y en el Seminario Internacional (Facultad de Derecho de la misma universidad, 2017). Es socio del GEHCEX. E-mail: tjavimart@telefonica.net

## García Mantecón, Elena

Licenciada en Geografía e Historia por la universidad de Salamanca. Especializada en archivos y documentación en el Archivo de la Guerra Civil de Salamanca. Actualmente es Técnico Superior en Archivos en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Ha participado en la publicación del censo-guía de archivos municipales de Extremadura y en la elaboración y publicación del cuadro de clasificación de archivos municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ha participado como representante de Extremadura en los grupos de trabajo sobre "Documentación de los Gobiernos Civiles (2000 – 2001)" y en el Grupo de trabajo para la elaboración de las Normas Nacionales de Descripción Archivística (NEDA), entre los años 2001 y 2003. Actualmente es la presidenta de la Asociación de Archiveros de Extremadura. E-mail: elena.garciam@juntaex.es

## Lima Romero, Juan Manuel

Graduado en Historia y Patrimonio Histórico (2014-2018) y Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria (2020-2021) por la Universidad de Extremadura. Sus líneas de investigación se centran en los siglos XIX y XX en su pueblo natal. Ha publicado *"La calle Sánchez Barriga y la plaza José J. Jaime Barriga de Burguillos del Cerro (Badajoz). ¿Dos vestigios del franquismo?"*, y *"Burguillos del Cerro, 14 de septiembre de 1936"*. Tiene otro libro pendiente de publicar sobre Matías Ramón Martínez. Actualmente, forma parte, como historiador, del equipo técnico que llevará a cabo el proyecto de "Prospección arqueológica con detector de metales para la localización de una fosa de la Guerra Civil en la Ermita de la Torre de Burguillos del Cerro (Badajoz)". Es socio del GEHCEX. E-mail: jmlimar14@gmail.com


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

## Lorenzana de la Puente, Felipe

Doctor en Historia Moderna por la Universidad de Extremadura. Profesor de Educación Secundaria (1992-2024). Presidente de la Sociedad Extremeña de Historia y coordinador de Lucerna Historia. Sus trabajos de investigación se centran en las instituciones españolas de la Edad Moderna (*La representación política en el Antiguo Régimen. Las Cortes de Castilla*, *1655-1834*, Madrid, 2013), con sus variantes regionales (*Extremadura, voto en Cortes. El nacimiento de una provincia en la España del siglo XVII*, Madrid, 2018) y locales (*Ordenanzas de Usagre de 1539*, junto a D. Ángel Bernal, Diputación de Badajoz, 2021). Ha dedicado buena parte de su vasta labor investigadora a la administración municipal en la Edad Moderna y siglo XIX, como también a las actividades de formación del profesorado (Jornadas de Historia en Llerena y Fuente de Cantos y otros cursos). E-mail: felilor@gmail.com

## Martín Manuel, Marciano

Es historiador y novelista, autor de los libros *Documentos para la Historia de los judíos de Coria y Granadilla (1999); Judíos y cristianos nuevos en la Historia de Trujillo (2008); Abraham Zacuto, astrólogo de don Juan de Zúñiga* (III Premio de Investigación y Divulgación Histórica "Pedro de Trejo", 2009); *La capa de Elías* (I Premio "Alconétar" de Inéditos de Historias Locales de Extremadura, 2011); *Historia del Antijudaísmo en la Alta Extremadura. I La madroña y el Peropalo* (XVI Edición Premio de Investigación Histórica Pedro de Trejo, 2021); *Los judíos de Plasencia y de Béjar y la casa de los Zúñiga* (2023); *Historia del Antijudaísmo en la Alta Extremadura. II. Judíos, labradores y mercaderes de Hervás* (2023). Ha escrito las novelas *El libro verde* (2014) y *La llama azul* (2018). Es socio del GEHCEX. E-mail: mmmhervas@gmail.com

## Montañés Pereira, Roberto Carlos

Licenciado en Geografía e Historia (Historia Contemporánea) por la UEX. Profesor de Enseñanza Secundaria en el CEPA de Plasencia (Cáceres). Desarrolla diversas líneas de investigación histórica, si bien sus principales aportaciones abordan el estudio del obrerismo y la conflictividad campesina en Extremadura, centrándose en el análisis de los procesos de movilización social-ugetista durante la Restauración y particularmente, el movimiento libertario desde sus orígenes internacionalistas hasta los albores de la Guerra Civil. Actualmente desarrolla su Tesis Doctoral acerca de las expresiones anarquistas y anarcosindicalistas en Extremadura entre 1870 y 1936 en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Es socio del GEHCEX. E-mail: robertomonpe@gmail.com

## Naranjo Sanguino, Miguel Ángel

Catedrático de Enseñanza Secundaria, Doctor en Historia, Profesor Asociado UEx. Director de la Sección de Historia de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, Coordinador de sus *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*. Investigación centrada en Extremadura en el siglo XIX: desamortizaciones, Milicia Nacional, Diputaciones Provinciales, biografías de parlamentarios y políticos, Trienio Liberal. Investigaciones de Historia Local y metodología de la Historia. Publicaciones entre 1990-2024: 4 libros, 46 colaboraciones en obras colectivas, 38 artículos en revistas y 19 reseñas. Ha coordinado 12 publicaciones. Primer y último libro: *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)* (1997); *Agustín Cañizo, un hidalgo liberal* (2023). Es socio del GEHCEX. E-mail: mans1953@hotmail.com

## Recio Cuesta, Juan Pedro

Profesor de Historia que, en la actualidad, desarrolla sus estudios de doctorado, teniendo como tema central de investigación el carlismo en la región extremeña durante los siglos XIX y XX, temática sobre la cual ha impartido decenas de conferencias y ha publicado toda una serie de trabajos (libros, artículos, capítulos en obras colectivas…).

Es autor de la monografía *Entre la anécdota y el olvido. La Primera Guerra carlista en Extremadura (1830-1840)*, Editorial Actas, 2015. En 2013 recibió un Accésit en el XIII Premio Internacional de Historia del Carlismo "Luis Hernando de Larramendi" y, en 2015, el Premio para Jóvenes Investigadores de la Fundación Xavier de Salas (Trujillo). Es, además, Cronista Oficial de la Villa de Tornavacas. Es socio del GEHCEX. E-mail: jpreciocu@gmail.com

## Rodríguez Carrasco, José Jerónimo

Doctor en Historia por la Universidad de Extremadura (2023); profesor de Geografía e Historia en el I.E.S. Zurbarán de Badajoz; miembro del GEHCEX y de la Asociación Cultural "Fuente Albalá" de Malpartida de La Serena. Sus principales líneas de investigación se centran en la comarca de la Serena (Badajoz), la localidad de Malpartida de la Serena y la dictadura de Primo de Rivera, a través de libros, artículos y colaboraciones en obras colectivas. Ha recibido los siguientes premios: Accésit del I Premio de Historias Locales de Extremadura (2011); el XIII Premio de Investigación de La Serena (2015) y la Mención especial de premio "Arturo Barea" (2023), con la obra *La dictadura de Primo de Rivera en La Serena y en la provincia de Badajoz (1923-1930)*: *élites políticas, instituciones y fiestas patrióticas*. E-mail: josejrodriguezcarrasco@gmx.es


*Actas del XVIII Congreso del GEHCEX. Año 2025* *ISBN: 978-84-09-74155-7*

## Rodríguez Nieto, Antonio Aurelio

Ingeniero, Experto Universitario en Educación de Personas Adultas y Técnico en Gestión de la información, Producción y Descripción de documentos digitales. Socio de ANABAD; ha realizado cursos relacionados con el Patrimonio Cultural, la Documentación, los Archivos, las Bibliotecas y la Investigación Histórica. Además de su actividad profesional en el ámbito de los servicios de ingeniería, ha trabajado ocasionalmente como profesor y como traductor. Es autor de los artículos:

- "La estela inscrita de Siruela. Nuevos datos sobre su hallazgo", *Revista de Estudios Extremeños*, 2023, Tomo LXXIX, Números I, II, III, pp. 23-51.

- "Educación y divulgación del patrimonio arqueológico. El potencial de los hallazgos casuales", *Revista de Estudios Extremeños*, 2024, n.º 1, pp. 37-59 . E-mail: costalesyhaldas@gmail.com

## Roso díaz, Manuel

Licenciado en Geografía e Historia. Especialidad: Historia Moderna y Contemporánea. Universidad de Extremadura. Profesor Titular de Enseñanza Secundaria en el IES Mario Roso de Luna, Logrosán. Director del Centro.

Desarrolla las siguientes líneas investigadoras: a) Estudio del proceso desamortizador en sus múltiples facetas y peculiaridades. Investigación desarrollada en colaboración con el profesor Miguel Ángel Naranjo Sanguino, b) Investigación del patrimonio artístico y su evolución en la Extremadura contemporánea (1800-1924) y c) Estrategias y planteamientos didácticos en el área de Ciencias Sociales en el terreno de la Educación Secundaria. Finalmente, su labor investigadora se concreta en la publicación de tres libros y cuarenta y ocho artículos vinculados a dichas facetas investigadoras. Es socio del GEHCEX. E-mail: manoloroso@yahoo.es

## Vicente Sánchez, Diego

Graduado en Historia y Patrimonio en la Universidad de Extremadura (2021), Máster Universitario en Investigaciones Históricas (UEx, 2022), con premio al mejor expediente. Beneficiario de un contrato predoctoral FPU 2021 del Ministerio de Universidades en la UEx bajo la dirección del profesor Miguel Ángel Melón Jiménez, con una tesis titulada: "Definir, controlar y pensar la frontera entre España y Portugal (1717-1864)". Miembro del grupo de investigación de la UEx: Grupo para el Estudio de la Historia Social del Occidente Moderno Peninsular (GEHSOMP). Disfrutó de una beca de colaboración en el Departamento de Historia (UEx) cuyo resultado fue una obra galardonada por el premio Opera Prima 2021 titulada *"La Edad Media franquista"* (Servicio de Publicaciones de la UEx, 2023). Es socio y tesorero del GEHCEX. E-mail: dvs1diego@gmail.com

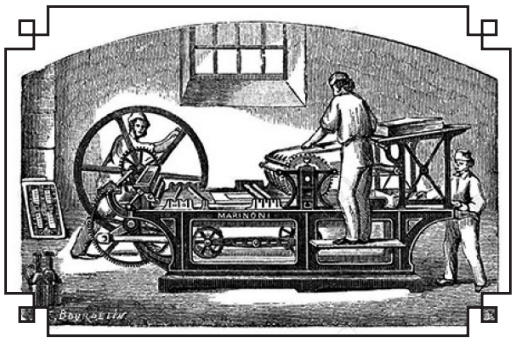


Este libro fue impreso en los talleres
de Artes Gráficas
de la Diputación Provincial de Badajoz